



# INFORME 2010 - AMNISTÍA INTERNACIONAL EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## APARTADO DE PAÍSES

Este documento se ha descargado de [thereport.amnesty.org/es/download](http://thereport.amnesty.org/es/download). Entra en [thereport.amnesty.org](http://thereport.amnesty.org) para ver el sitio web completo y otras descargas.

Apoya el trabajo de Amnistía Internacional comprando una copia del Informe 2010 u otras publicaciones en <http://www.amnistiainternacional.org/>.

© Amnesty International Publications 2010  
Índice: POL 10/001/2010

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 28 - 1  
Depósito legal: M-17675-2010

Este informe cubre el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009.

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL**  
**EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

10



# AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,8 millones de simpatizantes, miembros y activistas que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos –civiles, políticos, sociales, culturales y económicos–. Tanto la libertad de expresión y asociación como la integridad física y mental, tanto la protección frente a la discriminación como el derecho a la vivienda: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional se financia en gran medida con las contribuciones de su membresía y con donativos. No solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático cuyas decisiones fundamentales sobre políticas las toma en sus reuniones bienales el Consejo Internacional, compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones. Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional son: Bernard Sintobin (Bélgica, habla flamenca, tesorero internacional), Pietro Antonioni (Italia), Guadalupe Rivas (México), Tjalling J. S. Tiemstra (Países Bajos, miembro designado por cooptación), Vanushi Rajanayagam Walters (Nueva Zelanda), Julio Torales (Paraguay), Louis Mendy (Senegal), Euntae Go (Corea del Sur), Christine Pamp (Suecia, vicepresidenta) y Peter Pack (Reino Unido, presidente).

## NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL INFORME 2010

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.

© Edición y traducción  
al español:  
Editorial Amnistía Internacional  
(EDAI)  
Valderribas, 13  
28007 Madrid  
España

Publicado en 2010  
originalmente en inglés por:  
© Amnesty International  
Publications  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
Londres WC1X 0DW  
Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 28 - 1  
Depósito legal: M-17675-2010

Índice AI: POL 10/001/2010

Puede consultarse la versión  
en línea de este informe en  
[thereport.amnesty.org](http://thereport.amnesty.org).

Impreso por:  
Artes Gráficas ENCO  
Madrid (España)

Impreso en papel reciclado.

Todas las fotografías van  
acompañadas del  
correspondiente pie de foto  
e información de propiedad.

Reservados todos los derechos.  
Queda prohibida la  
reproducción total o parcial de  
esta publicación, así como su  
almacenamiento en sistemas  
de recuperación de información  
y su transmisión en cualquier  
forma o por cualquier medio, ya  
sea electrónico, mecánico,  
fotocopia, grabación o de  
cualquier otro tipo, sin previa  
autorización de la editorial.

[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)



# INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL

## EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Este informe cubre el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009.

## **PRÓLOGO**

En defensa de la justicia: Para todos los derechos,  
para todas las personas / 11

*Claudio Cordone, secretario general interino*

## **PRIMERA PARTE**

### **Perspectiva regional**

África / 27

América / 37

Asia y Oceanía / 47

Europa y Asia Central / 57

Oriente Medio y Norte de África / 67

## **SEGUNDA PARTE**

### **Países**

Afganistán / 81

Albania / 84

Alemania / 86

Angola / 88

Arabia Saudí / 91

Argelia / 95

Argentina / 98

Armenia / 99

Australia / 101

Austria / 102

Autoridad Palestina / 103

Azerbaiyán / 106

Bahamas / 108

Bahréin / 109

Bangladesh / 110

Bélgica / 112

Benín / 114

Bielorrusia / 114

Bolivia / 116

Bosnia y Herzegovina / 118

Brasil / 122

Bulgaria / 126

Burkina Faso / 128

Burundi / 129

Camboya / 132

Camerún / 134

Canadá / 136

Chad / 138

Chile / 141

China / 143

Chipre / 147

Colombia / 148

Corea del Norte / 153

Corea del Sur / 155

Costa de Marfil / 157

Croacia / 158

Cuba / 161

Dinamarca / 163

Ecuador / 164

Egipto / 166

El Salvador / 170

Emiratos Árabes Unidos / 171

Eritrea / 173

Eslovaquia / 175

Eslovenia / 178

España / 179

Estados Unidos de América / 182

Estonia / 187

Etiopía / 187

Federación Rusa / 190

Filipinas / 195

Finlandia / 197

Fiyi / 198

Francia / 200

Gambia / 202

Georgia / 204

Ghana / 205

Grecia / 207

Guatemala / 210

Guinea / 211

Guinea-Bissau / 214

Guinea Ecuatorial / 216

Guyana / 218

Haití / 219

Honduras / 221

Hungría / 223

India / 225

Indonesia / 230

Irak / 232

Irán / 236

Irlanda / 241

Islas Salomón / 243

Israel y los Territorios Palestinos Ocupados / 244

Italia / 249

Jamaica / 252

Japón / 253

Jordania / 255

Kazajistán / 257

Kenia / 260

# ÍNDICE

## INFORME 2010

- Kirguistán / 263
  - Kuwait / 264
  - Laos / 265
  - Letonia / 267
  - Líbano / 267
  - Liberia / 270
  - Libia / 272
  - Lituania / 275
  - Macedonia / 276
  - Madagascar / 278
  - Malaisia / 280
  - Malawi / 282
  - Maldivas / 283
  - Malí / 284
  - Malta / 285
  - Marruecos y el Sáhara Occidental / 286
  - Mauritania / 289
  - México / 291
  - Moldavia / 295
  - Mongolia / 297
  - Montenegro / 299
  - Mozambique / 300
  - Myanmar / 302
  - Namibia / 306
  - Nepal / 306
  - Nicaragua / 308
  - Níger / 310
  - Nigeria / 311
  - Nueva Zelanda / 315
  - Omán / 316
  - Países Bajos / 317
  - Pakistán / 318
  - Papúa Nueva Guinea / 322
  - Paraguay / 323
  - Perú / 325
  - Polonia / 327
  - Portugal / 329
  - Puerto Rico / 330
  - Qatar / 331
  - Reino Unido / 332
  - República Centroafricana / 336
  - República Checa / 339
  - República del Congo / 341
  - República Democrática del Congo / 342
  - República Dominicana / 346
  - Ruanda / 348
  - Rumania / 351
  - Senegal / 353
  - Serbia / 355
  - Sierra Leona / 359
  - Singapur / 362
  - Siria / 363
  - Somalia / 367
  - Sri Lanka / 371
  - Suazilandia / 374
  - Sudáfrica / 377
  - Sudán / 381
  - Suecia / 385
  - Suiza / 387
  - Surinam / 388
  - Tailandia / 389
  - Taiwán / 391
  - Tanzania / 392
  - Tayikistán / 394
  - Timor Oriental / 395
  - Togo / 397
  - Trinidad y Tobago / 398
  - Túnez / 399
  - Turkmenistán / 401
  - Turquía / 403
  - Ucrania / 407
  - Uganda / 409
  - Uruguay / 412
  - Uzbekistán / 413
  - Vanuatu / 417
  - Venezuela / 418
  - Vietnam / 419
  - Yemen / 421
  - Yibuti / 425
  - Zimbabue / 425
- TERCERA PARTE**  
**Selección de tratados internacionales y regionales de derechos humanos / 435**  
Tratados internacionales de derechos humanos / 436  
Tratados regionales de derechos humanos / 451
- CUARTA PARTE**  
**Contactar con Amnistía Internacional / 460**  
**Quiero ayudar / 464**



## DATOS ESTADÍSTICOS

En el recuadro de información básica que abre cada apartado de país se incluyen datos estadísticos extraídos de las siguientes fuentes:

Todos los datos relativos a la **esperanza de vida** y **alfabetización de la población adulta** se han tomado del Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), que puede consultarse en [http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_2009\\_ES\\_Complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2009_ES_Complete.pdf).

Los datos más recientes de los que se dispone son los de esperanza de vida al nacer (2007) y tasa de alfabetización de adultos (porcentaje de personas mayores de 15 años, 1999-2007).

Salvo que se indique otra cosa, los datos se refieren a cifras de alfabetización de los países obtenidas de censos o encuestas realizados entre 1999 y 2007. Para obtener información adicional, puede consultarse el sitio web del PNUD o [www.uis.unesco.org](http://www.uis.unesco.org).

Para calcular el Índice de Desarrollo Humano, el PNUD ha estimado que la tasa de alfabetización de algunos de los países encuadrados en el grupo de países con un “desarrollo humano alto” es del 99 por ciento. En dichos casos se ha omitido el dato del recuadro de información básica.

Todos los datos relativos a la **población** corresponden a cifras del año 2009 y los relativos a la **tasa de mortalidad de menores de 5 años** son estimaciones correspondientes al periodo 2005-2010. En ambos casos se han tomado de los indicadores demográficos, sociales y económicos elaborados por el Fondo de Población de la ONU (UNFPA), que pueden consultarse en [http://unfpa.org/swp/2009/es/pdf/ES\\_SOWP09.pdf](http://unfpa.org/swp/2009/es/pdf/ES_SOWP09.pdf).

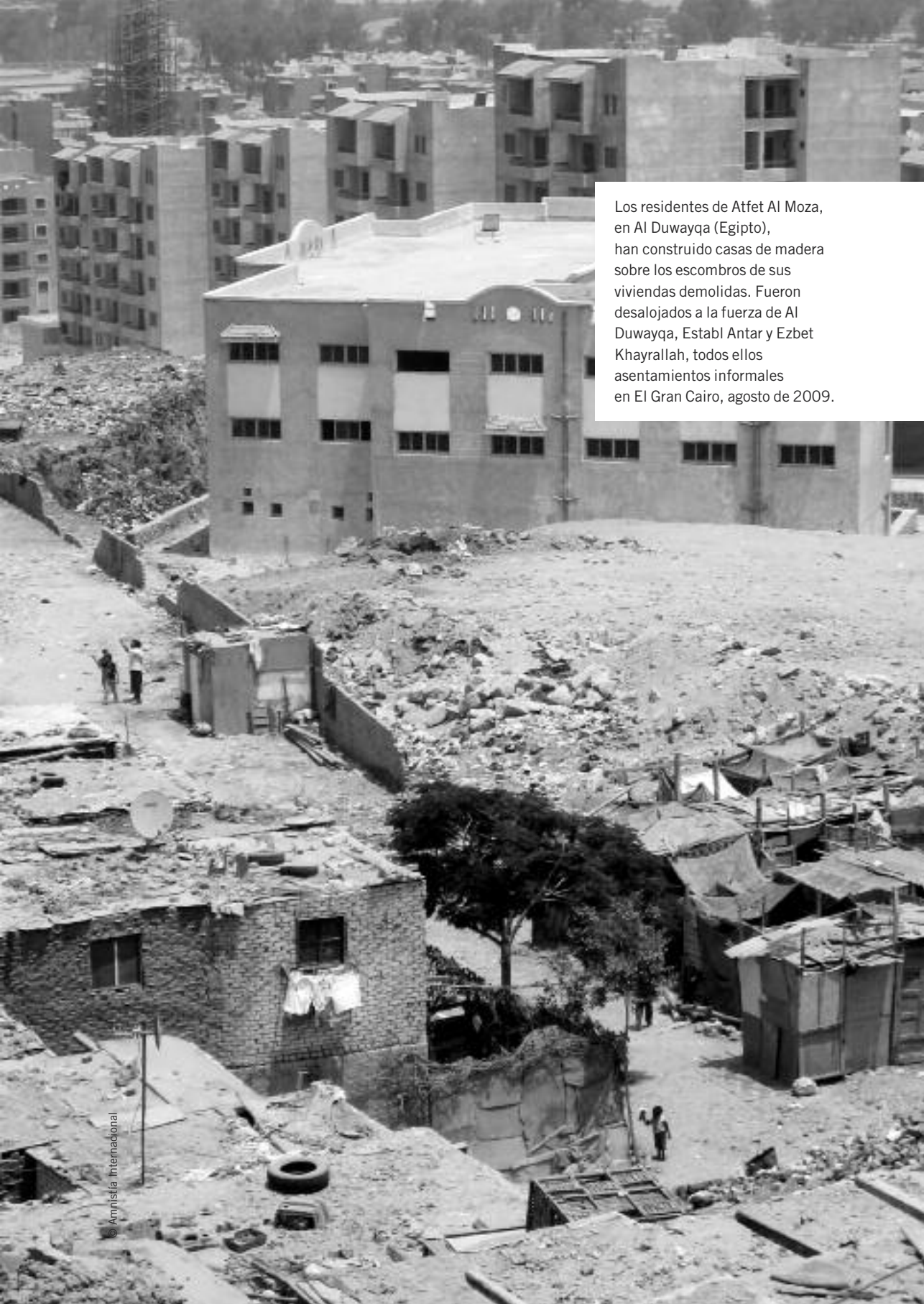
Los datos de población se ofrecen únicamente a modo de indicación del número de personas que se ven afectadas por los asuntos que se describen en este informe. Amnistía Internacional reconoce las limitaciones de dichas cifras y no se pronuncia con respecto a cuestiones como los territorios en disputa o la inclusión o exclusión de determinados grupos de población.

En algunos de los países que figuran en este informe falta la referencia a parte o a la totalidad de los indicadores citados. La omisión de esos datos se debe a diversas razones, entre ellas la ausencia de información en las listas de la ONU mencionadas anteriormente.

Los datos estadísticos que se citan en este informe son los más recientes en el momento de la impresión de la obra y su única finalidad es proporcionar contexto. Debido a diferencias en la metodología utilizada y el periodo que abarcan los datos subyacentes, las comparaciones entre países y a lo largo del tiempo deben realizarse con la debida prudencia.

## ABREVIATURAS

|  |  |
|--|--|
| ACNUR  | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  |
| ASEAN  | Asociación de Naciones del Sudeste Asiático  |
| CEDAW,<br>Convención de la ONU sobre la Mujer                    | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer                                      |
| CEDEAO   | Comunidad Económica de Estados del África Occidental   |
| CICR   | Comité Internacional de la Cruz Roja   |
| Comité Europeo para la Prevención<br>de la Tortura               | Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes                            |
| Convención de la ONU contra el Racismo                           | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial                                 |
| Convención de la ONU contra la Tortura                           | Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes                                      |
| Convención de la ONU sobre los Migrantes                         | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares     |
| Convención de la ONU sobre los Refugiados                        | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados   |
| Convenio Europeo de Derechos Humanos                             | Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales                              |
| OEА  | Organización de los Estados Americanos   |
| OIT  | Organización Internacional del Trabajo   |
| OMS  | Organización Mundial de la Salud   |
| ONG  | Organización No Gubernamental  |
| ONU  | Naciones Unidas  |
| OSCE   | Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  |
| OTAN   | Organización del Tratado del Atlántico Norte   |
| Relator especial sobre el racismo                                | Relator especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia |
| Relator especial sobre la tortura                                | Relator especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes                   |
| Relator especial sobre las poblaciones<br>indígenas              | Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas                |
| Relator especial sobre los defensores<br>de los derechos humanos | Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos  |
| UA   | Unión Africana   |
| UE   | Unión Europea  |
| UNICEF   | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  |



Los residentes de Atfet Al Moza, en Al Duwayqa (Egipto), han construido casas de madera sobre los escombros de sus viviendas demolidas. Fueron desalojados a la fuerza de Al Duwayqa, Establ Antar y Ezbet Khayrallah, todos ellos asentamientos informales en El Gran Cairo, agosto de 2009.

Claudio Cordone, secretario general interino de Amnistía Internacional, habla con una madre que dio a luz en el centro médico CMA, Sector 30, en Uagadugú (Burkina Faso). Durante esta visita, el presidente Blaise Compaoré se comprometió a eliminar las barreras económicas que impiden que las mujeres reciban una asistencia a la salud materna de calidad.



# **EN DEFENSA DE LA JUSTICIA: PARA TODOS LOS DERECHOS, PARA TODAS LAS PERSONAS**

Claudio Cordone

Entre enero y mayo de 2009, en Sri Lanka, unas 300.000 personas se vieron atrapadas en una estrecha franja de terreno entre el ejército srilankés, en avanzada, y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, en retirada. El Consejo de Seguridad de la ONU no intervino a pesar de que los informes de abusos por parte de ambos bandos iban en aumento; al menos 7.000 personas perdieron la vida, cifra que algunos elevaron hasta 20.000. El gobierno de Sri Lanka rechazó todos los informes de crímenes de guerra cometidos por sus fuerzas de seguridad y desoyó los llamamientos en favor de una investigación internacional, pero tampoco llevó a cabo investigaciones propias verosímiles e independientes. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU convocó un periodo extraordinario de sesiones, pero las maniobras de poder dieron lugar a que los Estados miembros aprobaran una resolución redactada por el propio Estado de Sri Lanka, en la que éste se felicitaba por su victoria frente a los Tigres de Liberación. Al final del año no se había procesado a nadie a pesar de que existían nuevas pruebas sobre crímenes de guerra y otros abusos.

Resulta muy difícil imaginar un fracaso más rotundo a la hora de conseguir que los autores de abusos contra los derechos humanos rindan cuentas de sus actos.

Pensando en ello, recordé el prólogo del *Informe 1992* de Amnistía Internacional. Se titulaba “Crimen sin castigo”, y en él la organización nombraba muchos países cuyos

dirigentes políticos y militares, responsables de ordenar o tolerar homicidios, desapariciones forzadas, violaciones sistemáticas y otras torturas, no corrían ningún peligro de ser obligados a rendir cuentas. Sri Lanka sobresalía como ejemplo: su gobierno de entonces no había llevado ante la justicia a los responsables de decenas de miles de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas en la violenta campaña librada por el gobierno en 1988-1990 para acabar con la insurgencia interna.

Así pues, la pregunta obligada sería: ¿ha cambiado algo en estos dos decenios? Si nos fijamos en Sri Lanka en 2009, e incluso en la situación de Colombia o de Gaza, lo lógico sería responder que realmente no. Y entonces, ¿para qué luchar por la rendición de cuentas? Pero estaríamos pasando por alto el gran avance que se ha hecho en menos de 20 años –pese a nuevos y viejos desafíos–, que hace que a los autores de esos crímenes ahora les resulte mucho más difícil salir impunes.

Sí, todavía estamos muy lejos de dar pleno alcance a la justicia. Hay situaciones que impiden toda clase de escrutinio, y en otras simplemente se tarda demasiado en hacer justicia. Pero hay progresos. De hecho, la demanda de rendición de cuentas se ha extendido, más allá del terreno ya conocido de la reparación por homicidios o tortura, a la negación de derechos humanos fundamentales como la alimentación, la educación, la vivienda y la salud, que todas las personas necesitamos también para vivir con dignidad.

### **Rendición de cuentas: los logros**

Rendir cuentas consiste en asumir la responsabilidad sobre las propias acciones –o inacciones– cuando éstas tienen consecuencias para otras personas. Es un concepto amplio: se puede hablar de rendición de cuentas política, comprobable, por ejemplo, en las elecciones; o de rendición de cuentas moral, medible tal vez en función de la escala de valores de una sociedad.

Las normas internacionales de derechos humanos se centran principalmente en establecer la rendición de cuentas ante la justicia. Las personas tienen derechos que deben estar plasmados y protegidos por la legislación; quienes ejercen la autoridad tienen la obligación –legalmente establecida también– de respetar, proteger y realizar los derechos individuales.

Garantizar la rendición de cuentas es importante porque, ante todo, quienes sufren un daño tienen derecho a conocer la verdad y a obtener justicia. Las víctimas y sus familiares necesitan ver que se reconocen los agravios que han sufrido y que los responsables comparecen ante la justicia para responder de sus actos. Para que las víctimas obtengan reparación, tan importante es averiguar lo sucedido, quiénes lo hicieron y por qué, como llevar ante la justicia a los responsables de los abusos.

La rendición de cuentas, además, nos permite mirar hacia delante. Sirve para disuadir a quienes fueran a cometer crímenes y también como base para introducir reformas en las instituciones estatales e internacionales. Unos mecanismos eficientes y efectivos de rendición de cuentas ayudarían a los Estados a mejorar sus leyes y políticas y a comprobar los efectos de éstas en la vida de las personas.

En los dos últimos decenios se ha conseguido, mediante una campaña global, que la justicia internacional adquiera protagonismo. Entre los logros de esa campaña está, en 1998, la creación de la Corte Penal Internacional, fundada sobre los cimientos de los tribunales internacionales creados para juzgar los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la ex Yugoslavia y Ruanda.

El año 2009 marcó un hito con la orden de detención dictada por la Corte Penal Internacional en la que se nombraba a un jefe de Estado en activo –Omar Al Bashir,

presidente de Sudán– por cinco cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato, exterminio, traslado forzoso de población, tortura y violación) y dos cargos de crímenes de guerra (ataques intencionales contra civiles).

Al final del año, el fiscal de la Corte Penal Internacional había abierto investigaciones sobre tres situaciones remitidas por los Estados donde se habían cometido los crímenes: Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana, y sobre una situación remitida por el Consejo de Seguridad de la ONU (Darfur, en Sudán). Además, el fiscal pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para abrir otra investigación (Kenia). La Corte ha llamado a declarar a un dirigente de un grupo armado de Darfur y ha dictado órdenes de detención contra un líder de una milicia, una alta autoridad del gobierno sudanés y el presidente de Sudán, así como contra dirigentes de grupos armados de Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana. Fueron pasos importantes para aplicar el principio de que todas las personas que cometan crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad serán obligadas a rendir cuentas por igual, tanto si pertenecen al gobierno como a otras instancias.

En los últimos años, el fiscal de la Corte Penal Internacional ha ampliado el ámbito geográfico de su labor al realizar exámenes preliminares sobre cuatro situaciones fuera de África: Afganistán, Colombia, Georgia y el conflicto de Gaza y el sur de Israel en 2008-2009.

El proceso por el que los Estados ratifican el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional –al final de 2009 ya lo habían hecho 110– ha estimulado la reforma jurídica interna, de modo que se está dotando a los tribunales nacionales de competencias sobre los delitos de derecho internacional, permitiendo que se procese en el extranjero a sospechosos cuando éstos disfrutaban de impunidad en su lugar de origen, y estrictamente sólo en ese caso. A pesar de algunos contratiempos en el avance de la jurisdicción universal en 2009, como la aprobación en España de legislación que restringía su ejercicio, los abogados han iniciado acciones judiciales y algunas causas han prosperado ante tribunales nacionales en América, Europa y África. En Sudáfrica, dos ONG impugnaron ante los tribunales en diciembre la decisión de las autoridades de no abrir investigaciones en aplicación de la legislación sudafricana sobre jurisdicción universal en relación con presuntos crímenes contra la humanidad cometidos en Zimbabue por personas de las que se sabía que se habían trasladado a Sudáfrica. Al final del año, más de 40 Estados habían promulgado, desde 1998, leyes que mantenían o reforzaban la jurisdicción universal sobre los delitos de derecho internacional, contribuyendo con ello a achicar una pequeña parte de la brecha global de la justicia.

Tales investigaciones y procesamientos han transformado la manera en que tanto los gobiernos como el público en general ven los crímenes de derecho internacional. Cada vez es mayor el reconocimiento de lo que realmente son: graves crímenes que deben ser investigados y enjuiciados, y no asuntos políticos que se resuelven a través de los canales diplomáticos. Este cambio de percepción me resulta especialmente estimulante después de haber participado, junto a mis colegas, en la intensa campaña para conseguir la rendición de cuentas del ex presidente de Chile Augusto Pinochet tras su detención en Londres en 1998.

En toda Latinoamérica, tribunales y gobiernos nacionales están reabriendo investigaciones sobre crímenes que durante mucho tiempo estuvieron protegidos por leyes de amnistía. Estos avances demuestran cómo, incluso varios decenios después de los hechos y a pesar de las numerosas amnistías y otras medidas de impunidad

destinadas a bloquear los procesamientos, la sociedad civil sigue luchando para derribar los obstáculos que le impiden obtener verdad, justicia y reparación.

Hubo varias sentencias históricas en 2009, entre ellas el fallo condenatorio dictado en abril contra el ex presidente de Perú Alberto Fujimori por crímenes de lesa humanidad, que procuró cierto grado de resolución emocional a los familiares de las personas secuestradas, torturadas y ejecutadas extrajudicialmente por escuadrones de la muerte militares en tres casos diferentes a principios de la década de 1990. En octubre, la Suprema Corte de Justicia de Uruguay declaró nula y sin efecto la amnistía promulgada para garantizar impunidad a los autores de violaciones graves de derechos humanos a finales de la década de 1980 por considerar que no se ajustaba a las obligaciones contraídas por Uruguay en virtud del derecho internacional. Además, casi al final de 2009, los fiscales argentinos empezaron a presentar pruebas en uno de los juicios más importantes desde la disolución de las juntas militares de gobierno (1976-1983), en el que 17 miembros de las fuerzas armadas y la policía estaban acusados de cometer torturas, desapariciones forzadas y asesinatos en la tristemente conocida Escuela Superior de Mecánica de la Armada.

La lucha por la justicia se extendió mucho más allá de Latinoamérica. Sierra Leona, por ejemplo, continuó en 2009 su acercamiento a la reconciliación con su pasado al concluir todos los juicios ante el Tribunal Especial para Sierra Leona salvo el del ex presidente de Liberia Charles Taylor, que seguía en curso. Y en Asia, uno de los jefes tristemente célebres del Jemer Rojo en Camboya fue juzgado finalmente por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos más de 30 años atrás. Kaing Guek Eav (“Duch”) había dirigido la Oficina de Seguridad S-21, donde se pensaba que al menos 14.000 personas habían sido víctimas de tortura y posterior homicidio entre abril de 1975 y enero de 1979. Era el primer juicio celebrado ante las “Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”. Es cierto que este tipo de tribunal provisional debe dar paso en cuanto sea posible a un sistema de justicia nacional operativo, pero al menos sus actuaciones han hecho posible que se reconozca públicamente el sufrimiento de los supervivientes.

En 2009, hasta los Estados poderosos comprobaron que no siempre podían sustraerse a la ley. Aunque algunos Estados europeos mostraron tibieza a la hora de perseguir las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos, un tribunal italiano condenó en noviembre a 22 agentes de la CIA, un miembro de la fuerza aérea estadounidense y 2 agentes de los servicios de inteligencia militar italianos por su participación en el secuestro de Usama Mustafa Hassan Nasr (Abu Omar) en una calle de Milán, Italia, en 2003. Abu Omar había sido entregado posteriormente a Egipto, donde había permanecido 14 meses en detención secreta y, al parecer, había sido torturado. El juicio se celebró, en gran medida, por el empeño de la Fiscalía de Milán en que se cumpliera la ley a pesar de las presiones de su propio gobierno para que retirara los cargos, y a pesar de que ninguno de los agentes estadounidenses llegó a ser arrestado o a comparecer ante el tribunal.

La existencia de la Corte Penal Internacional ha permitido que se adopte una actitud más seria con respecto al asunto de la rendición de cuentas incluso en los Estados que no han aceptado formalmente la competencia de la Corte, en los que los autores de abusos, de no existir la Corte, se habrían sentido inmunes. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una misión de investigación independiente presidida por el juez sudafricano Richard Goldstone –que había sido fiscal de los tribunales penales internacionales para Ruanda y la ex Yugoslavia– con el cometido de investigar presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto que se libró en Gaza y

el sur de Israel durante 22 días y terminó en enero de 2009. El Informe Goldstone concluyó que tanto las fuerzas israelíes como Hamás (y otros grupos palestinos) habían cometido crímenes de guerra y, posiblemente, crímenes de lesa humanidad. La misma conclusión a la que había llegado Amnistía Internacional tras sus visitas de investigación a Gaza y el sur de Israel durante el conflicto e inmediatamente después.

El Informe Goldstone señalaba que “[la] prolongada situación de impunidad ha creado una crisis de justicia” y recomendaba que el Consejo de Seguridad de la ONU ejerciera su autoridad y remitiera la situación a la Corte Penal Internacional si ninguna de las partes llevaba a cabo investigaciones y garantizaba rendición de cuentas. En noviembre de 2009, la Asamblea General de la ONU dio un plazo de tres meses a Israel y a los grupos palestinos para que demostraran que estaban dispuestos a llevar a cabo investigaciones compatibles con las normas internacionales y eran capaces de hacerlo.

Ejemplo de respuesta temprana de la comunidad internacional fue el establecimiento por parte de la ONU de una misión internacional para investigar los acontecimientos del 28 de septiembre en Conakry (Guinea), cuando más de 150 personas perdieron la vida y hubo violaciones de mujeres en público durante la violenta represión de las fuerzas de seguridad de una manifestación pacífica en un estadio. En diciembre, la investigación concluyó que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y recomendó remitir el caso a la Corte Penal Internacional, la cual inició un examen preliminar.

Para terminar, hemos visto un crecimiento exponencial de los mecanismos de “justicia transicional” en estos dos decenios, en los que muchos países que resurgían de un largo periodo de conflicto armado o represión política se enfrentaron a su pasado aplicando distintas modalidades de rendición de cuentas. En 2009 había procesos de verdad y reconciliación en curso y en seguimiento en Liberia, las islas Salomón y Marruecos/Sáhara Occidental, el único país de la región de Oriente Medio y Norte de África que se ha enfrentado de esa manera a los abusos cometidos en el pasado, aunque sin incluir un componente de justicia penal. Cuando, para contribuir a ese proceso, recopilamos toda la documentación de Amnistía Internacional pertinente –resultado de la investigación sobre casos individuales durante decenios–, nos resultó patente observar que, para alcanzar una reconciliación basada en la justicia, la rendición de cuentas debe acompañar la revelación de la verdad. Siempre existe la tentación de decir “lo pasado, pasado está”, pero la experiencia nos ha demostrado que permitir que los autores de los crímenes queden literalmente “sin castigo” puede contribuir a una paz inestable y a menudo efímera.

### **Poder y politización: obstáculos para la justicia**

Aunque la rendición de cuentas ante la justicia por delitos de derecho internacional es, ahora más que nunca, una posibilidad, los acontecimientos de 2009 confirmaron que en el camino se interponen dos obstáculos monumentales, que habremos de superar si aspiramos a una rendición de cuentas significativa sobre la totalidad de los derechos humanos. El primero es el hecho de que algunos Estados poderosos siguen actuando por encima de la ley, al margen de un escrutinio internacional efectivo. El segundo es que los Estados poderosos manipulan las leyes para proteger del escrutinio a sus aliados y presionan para que se rindan cuentas principalmente en los casos en que les conviene políticamente. Actuando así, brindan un pretexto a otros Estados o bloques de Estados para politizar la justicia de igual modo.

A finales de 2009 el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional había sido ratificado por 110 Estados, pero sólo 12 de los países que forman el G-20 lo han hecho.



China, Estados Unidos, India, Indonesia, Rusia y Turquía, entre otros, se han mantenido al margen de los esfuerzos de la justicia internacional cuando no los han socavado deliberadamente.

Al haberse excluido de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, Estados Unidos recibe menos presiones externas para que haga frente a los abusos cometidos por sus propias fuerzas en el contexto de su estrategia antiterrorista. Cuando el presidente Barack Obama tomó posesión de su cargo y ordenó el cierre del centro de detención de Guantánamo en el plazo de un año, así como el fin del programa de detención secreta y el uso de técnicas de interrogatorio “mejoradas”, estas acciones fueron recibidas como señales prometedoras. Sin embargo, al concluir 2009 aún había detenidos en Guantánamo y apenas se había avanzado en la exigencia de responsabilidades penales por las violaciones de derechos humanos cometidas allí o en relación con los demás aspectos de la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos.

También China evita el escrutinio internacional de sus acciones. En julio de 2009 se produjeron disturbios violentos tras la represión desatada por la policía contra una manifestación de carácter inicialmente pacífico organizada por miembros de la comunidad uigur en Urumqi, Región Autónoma Uigur del Sin-Kiang. El gobierno chino restringió el acceso a la información, detuvo a manifestantes no violentos y puso en marcha juicios rápidos y sin garantías en los que muchas personas fueron condenadas a muerte, 9 de ellas ejecutadas a los pocos meses de los sucesos. En diciembre se detuvo a 94 personas más y se condenó a muerte a otras 13. El acceso breve y controlado permitido a los periodistas tras los sucesos no fue en absoluto equiparable a un escrutinio internacional adecuado: China no respondió a la petición de visitar la zona formulada por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura. El gobierno no es creíble cuando afirma que la rendición de cuentas está garantizada, ya que esa supuesta rendición de cuentas está cubierta por un velo de silencio y ejecuciones precipitadas.

A pesar de que las conclusiones de una investigación independiente encargada por la Unión Europea señalaban que todas las partes del conflicto entre Georgia y Rusia en 2008 habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, ni Rusia ni Georgia habían procesado a nadie al final del año y 26.000 personas seguían sin poder regresar a sus hogares. Cada vez fue más evidente que Rusia utilizaría su poder para proteger del escrutinio internacional tanto a sus soldados como a Osetia del Sur y Abjasia, regiones escindidas de Georgia. Concretamente, Rusia se opuso a la ampliación de los mandatos de dos misiones de observación internacional fundamentales en Georgia, pertenecientes a la ONU y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Misión de Observación de la Unión Europea quedó así como único organismo de observación internacional operativo en Georgia, sin acceso a las zonas controladas por Rusia o por las autoridades de facto de Osetia del Sur y Abjasia en la zona que se había visto afectada por el conflicto.

Indonesia, otro peso pesado económico perteneciente al G-20, lleva más de 10 años sin garantizar rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en 1999 durante el referéndum sobre la independencia de Timor Oriental auspiciado por la ONU, y durante los 24 años previos de ocupación indonesia. Si bien en el último decenio ha habido varias iniciativas judiciales apoyadas desde dentro y fuera del país, la mayoría de los presuntos autores de crímenes de lesa humanidad cometidos en 1999 siguen en libertad. Y todas las personas procesadas en Indonesia por ese motivo han sido absueltas.

El segundo obstáculo, la politización de la justicia internacional, hace que la lucha por la rendición de cuentas esté supeditada a una agenda política en la que se actúa para apoyar a los aliados y debilitar a los adversarios. Estados Unidos, por ejemplo, y algunos Estados de la Unión Europea, utilizaron su presencia en el Consejo de Seguridad de la ONU para seguir protegiendo a Israel de la adopción de medidas más contundentes de rendición de cuentas por sus acciones en Gaza. A su vez, el Consejo de Derechos Humanos, en un alarde de similar parcialidad política, decidió inicialmente que sólo se investigarían los abusos atribuidos a Israel. Cabe decir en su honor que el juez Richard Goldstone, a quien posteriormente se nombró jefe de la investigación, insistió en que la misión de investigación de la ONU debía examinar los abusos imputados tanto a Israel como a Hamás. También en el Consejo de Derechos Humanos, ni un solo país africano o asiático votó en contra de la resolución que aplaudía la conducta del gobierno srilankés en su guerra contra los Tigres de Liberación de Eelam Tamil.

La nula disposición de los poderosos a aplicarse tales normas ellos mismos y a sus aliados políticos beneficia a otros que ven así la manera de justificar sus propios dobles criterios, en ocasiones anteponiendo una idea equivocada de “solidaridad regional” a la solidaridad con las víctimas. Donde mejor se pudo ver esto fue en la respuesta inicial de los Estados africanos a la orden de detención contra el presidente sudanés Omar Al Bashir dictada por la Corte Penal Internacional. Pese a la gravedad de los crímenes que se le imputaban, la Asamblea de la Unión Africana, presidida por Libia, reiteró en julio su solicitud al Consejo de Seguridad de la ONU para que suspendiera las actuaciones judiciales contra el presidente de Sudán, decidió que los Estados miembros de la Unión Africana no cooperarían con la Corte en su detención y entrega y solicitó que la Comisión Africana convocara una reunión preparatoria para debatir las enmiendas al Estatuto de Roma para su presentación en la Conferencia de Revisión de 2010.

Después de viajar libremente por países que no habían suscrito el Estatuto de Roma, el presidente Omar Al Bashir fue invitado por Turquía, Nigeria, Uganda y Venezuela. Pero, tras la protesta generalizada de la sociedad civil, las cosas empezaron a cambiar. Sudáfrica anunció su intención de cumplir con sus obligaciones como Estado Parte en el Estatuto de Roma, y Brasil, Senegal y Botsuana manifestaron claramente su disposición a detener a Al Bashir si entraba en su territorio. No obstante, al final de 2009, el presidente sudanés continuaba en libertad y seguía alegando que los intentos de procesarlo tenían motivaciones políticas y mostraban un sesgo antiafricano. Para los cientos de miles de personas desplazadas en Darfur continúa la amenaza de sufrir más abusos y violencia, con la perspectiva de la reanudación de los combates en el sur de Sudán y el agravamiento de las privaciones.

### **Desafíos por delante: rendición de cuentas para todos los derechos**

Los obstáculos para implementar la rendición de cuentas por las atrocidades en masa perpetradas en conflictos o campañas de represión política son reales, pero al menos el debate se ha ganado: nadie niega ya el principio de que los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o las desapariciones forzadas no deben quedar sin castigo. Pero en cuando se trata de la negación masiva de los derechos económicos, sociales y culturales, no se observa un esfuerzo comparable para abordarla en el marco de la legalidad y la rendición de cuentas. Muchos dirán que son dos cosas distintas. Es cierto, sí, que masacrar a civiles no es lo mismo que privar a una población de su derecho a la educación, pero la privación de derechos como éste también vulnera las normas internacionales y tiene un impacto perjudicial sobre la vida de la gente. Por lo tanto, debe perseguírsela mediante la rendición de cuentas internacional.

Ahora falta convencer a los líderes mundiales de que el problema de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una crisis de derechos humanos de la misma forma que lo es, por ejemplo, el conflicto de Darfur.

Consideremos el derecho a la salud, y en particular el azote de la mortalidad materna. Cada año mueren más de medio millón de mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo. La tasa de mortalidad materna en Sierra Leona, Perú, Burkina Faso y Nicaragua, por nombrar algunos de los países en los que se centró Amnistía Internacional en 2009, se ve afectada directamente por los abusos contra los derechos humanos. Como pude observar personalmente en Sierra Leona y en Burkina Faso, los gobiernos de estos países reconocen el problema y están tomando medidas para abordarlo. Pero estos gobiernos –así como la sociedad civil– deben dedicar más esfuerzos a las principales cuestiones de derechos humanos que contribuyen al elevado índice de muertes prevenibles, como la discriminación basada en el género, el matrimonio a edad temprana, la negación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las barreras que impiden el acceso a servicios esenciales de atención a la salud. La comunidad internacional debe brindarles su apoyo en esta empresa.

El derecho de los derechos humanos reconoce que una condición imprescindible para la realización de algunos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales es disponer de los recursos suficientes, y por tanto exige a cada Estado Parte “lograr progresivamente la plena efectividad” de estos aspectos adoptando medidas “hasta el máximo de los recursos de que disponga”. Pero los gobiernos no pueden quedarse satisfechos con utilizar como excusa la limitación de los recursos. La mortalidad materna prevenible en un país no es un simple reflejo de su pobreza o riqueza. Angola, por ejemplo, presenta una ratio de mortalidad materna muy superior a la de Mozambique a pesar de que este último es mucho más pobre. O veamos el caso de Guatemala, con una renta per cápita que casi duplica la de Nicaragua, pero ratios superiores de mortalidad materna.

Consideremos ahora el derecho a la vivienda: en 2009, Amnistía Internacional abordó la difícil situación de las decenas de miles de personas que se habían quedado sin hogar en Yamena (Chad) tras sufrir desalojos forzados, y de los habitantes de los barrios marginales de El Cairo (Egipto), que seguían en peligro de morir a causa de desprendimientos de tierras u otras catástrofes porque las autoridades no les ofrecían alojamiento adecuado. En Nairobi (Kenia), Amnistía Internacional marchó junto a los habitantes de Kibera, el mayor barrio marginal de África, y de otros asentamientos precarios para reclamar su derecho a una vivienda y unos servicios adecuados. En Gaza, una de las consecuencias del conflicto de 2008-2009 destacadas por Amnistía Internacional ha sido la destrucción masiva de viviendas, sumada al bloqueo que impide que entren en Gaza los materiales necesarios para construir nuevos edificios. El bloqueo, acción equiparable a un castigo colectivo, que constituye un crimen de derecho internacional, afecta más duramente a los sectores más vulnerables.

Lo que tienen en común las poblaciones que se hallan en las situaciones mencionadas, por encima de cualquier otra cosa, es la pobreza. Son los pobres quienes sufren mayor discriminación y en quienes se hace más patente la necesidad de protección de todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La discriminación es uno de los principales ejes conductores de la pobreza y, con frecuencia, se refleja en las políticas y presupuestos de los gobiernos. Y, en todo el mundo, la mayoría de las personas que viven en la pobreza, y quienes más discriminación sufren en la legislación y en la práctica, son mujeres. Ni el embarazo

seguro, ni el alojamiento seguro, ni las rutas seguras a la escuela o al trabajo deberían estar reservados a un sector de la sociedad, ya se trate de los hombres o de la población adinerada.

Se están dando algunos pasos positivos para garantizar la rendición de cuentas ante la justicia por la negación de derechos económicos, sociales y culturales fundamentales. Los tribunales nacionales están interviniendo cada vez más para proteger estos derechos y para exigir cambios en la política gubernamental a fin de que no dejen de respetarse los derechos básicos a la salud, la vivienda, la educación y la alimentación. Y los mecanismos internacionales los están alentando a que vayan más lejos.

En una decisión sin precedentes adoptada en noviembre de 2009, por ejemplo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), con sede en Abuja (Nigeria), declaró que la educación era un derecho humano al que todos los nigerianos debían tener acceso, señaló que el derecho a la educación podía hacerse valer ante los tribunales y desestimó todas las objeciones formuladas por el gobierno, según las cuales la educación era un asunto de política estatal y no un derecho legal de los ciudadanos.

Otro ejemplo fue el de una comunidad romaní de Miercurea Ciuc, en Rumania, que vivía desde 2004 en casetas y barracones metálicos cerca de una planta de tratamiento de aguas residuales después de haber sido desalojada a la fuerza de un edificio ruinoso del centro de la localidad, y había presentado un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en diciembre de 2008. Apoyada por ONG locales, esta comunidad había agotado todos los recursos nacionales para obtener reparación, y las resoluciones dictadas a su favor por tribunales nacionales en la práctica equivalían a nada.

La posibilidad de la rendición de cuentas internacional en este terreno experimentó un gran avance en septiembre de 2009 con la apertura a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece por primera vez un mecanismo internacional para la presentación de quejas individuales y que apoyará los esfuerzos en el seno de cada país para garantizar recursos efectivos a disposición de las víctimas.

El aumento de la rendición de cuentas por la negación de derechos económicos, sociales y culturales básicos se ha vuelto más importante que nunca a la luz de los efectos conjuntos de las crisis en materia alimentaria, energética y financiera que, se calcula, han empujado a la pobreza a muchos más millones de personas. El respeto a todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, debe ser una parte esencial de todas las respuestas que se den a las crisis en la arena nacional e internacional.

Pero los gobiernos no son los únicos agentes que contribuyen a estas crisis. El comercio global crece en poder e influencia. Las decisiones que toman las empresas y la influencia que ejercen pueden repercutir profundamente en los derechos humanos de las personas. Demasiadas empresas se aprovechan de la ausencia de normas efectivas o trabajan mano a mano con gobiernos abusivos y a menudo corruptos, con consecuencias demoledoras.

Durante los últimos 15 años hemos visto cómo la ley ha ido ampliando su esfera de acción para proteger los intereses económicos globales mediante una serie de acuerdos internacionales de comercio e inversión respaldados por mecanismos destinados a hacerlos cumplir. Pero, mientras que los intereses económicos han conseguido que la ley trabaje a su favor, las personas perjudicadas por sus operaciones han visto con frecuencia que la ley se bate en retirada frente al poder empresarial.

En diciembre de 2009 se cumplió el 25 aniversario del catastrófico escape de sustancias químicas letales de la planta de pesticidas de Union Carbide en Bhopal (India). Miles de personas murieron y la salud de unas 100.000 todavía sufre las secuelas del escape. Aunque los sobrevivientes de Bhopal intentaron obtener justicia a través de tribunales de India y de Estados Unidos, un cuarto de siglo después del escape las medidas de rehabilitación aún distan mucho de ser adecuadas, y en ningún momento se han exigido responsabilidades a nadie por la fuga o sus consecuencias.

Todavía es excepcional que las empresas rindan cuentas de sus actividades de una manera significativa. Los intentos de garantizar justicia se malogran debido a sistemas judiciales ineficaces, falta de acceso a la información, intromisión de las empresas en los sistemas reguladores y jurídicos, corrupción y poderosas alianzas entre empresas y Estados. Aunque las corporaciones transnacionales, por definición, actúan por encima de las fronteras, todavía existen obstáculos jurídicos y jurisdiccionales importantes para emprender acciones judiciales contra las empresas en el extranjero. El comercio global funciona en una economía global, pero en ausencia de un Estado de derecho universal.

Sin embargo, pese a los enormes desafíos, las personas y comunidades afectadas por las actividades de las empresas transnacionales entablan cada vez más procesos civiles, tanto para conseguir que las empresas rindan cuentas como para obtener alguna clase de resarcimiento. En Nigeria, la corporación petrolera Shell lleva 50 años operando sin ningún control regulador efectivo. Debido a ello se han causado daños generalizados al medio ambiente y los derechos humanos. La justicia en Nigeria ha brillado por su ausencia para la mayoría de las comunidades cuya vida y medios de subsistencia han resultado perjudicados. En diciembre de 2009, un tribunal neerlandés admitió a trámite una demanda contra Shell entablada por cuatro nigerianos que pretendían ser indemnizados por los daños que los derrames de petróleo habían causado en sus medios de vida.

En un proceso civil de gran repercusión emprendido en el Reino Unido en 2009, la empresa comercializadora de petróleo Trafigura aceptó indemnizar con 45 millones de dólares estadounidenses a unas 30.000 personas afectadas por un vertido de residuos tóxicos en Abiyán (Costa de Marfil) como parte de un acuerdo alcanzado al margen de los tribunales. Los residuos llegaron a Abiyán en 2006 a bordo del barco *Probo Koala*, fletado por Trafigura; posteriormente fueron vertidos en diversas localidades de los alrededores de la ciudad. Más de 100.000 personas requirieron asistencia médica por múltiples problemas de salud y, según informes, se produjeron 15 fallecimientos.

Aunque pueden procurar cierto grado de justicia a las víctimas, estos acuerdos extrajudiciales suelen adolecer de graves limitaciones y no ofrecen rendición de cuentas ni medidas de reparación plenas. En el caso de Costa de Marfil todavía no se han abordado algunos aspectos críticos del impacto del vertido tóxico en los derechos humanos. Aún queda mucho más por hacer para subsanar las deficiencias jurídicas y jurisdiccionales que actualmente facilitan la impunidad empresarial. Las empresas que, en número creciente, declaran su compromiso con los derechos humanos, deben promover activamente estas iniciativas.

### **El próximo plan global: rendición de cuentas para todos los derechos**

Los máximos dirigentes del mundo se reunirán en la sede de la ONU en septiembre de 2010 para examinar los avances en relación con sus compromisos para mejorar la vida de los pobres del planeta, plasmados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A la luz de los indicios disponibles, distamos mucho de haber alcanzado las metas fijadas

para 2015. El precio de este fracaso es que cientos de millones de personas se han visto privadas de su derecho a vivir con dignidad: no sólo a disfrutar de sus libertades políticas, sino también a tener acceso a la alimentación, la vivienda, la asistencia médica, la educación y la seguridad, todos ellos derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Libres del temor, y libres de la miseria: ésa sigue siendo la meta.

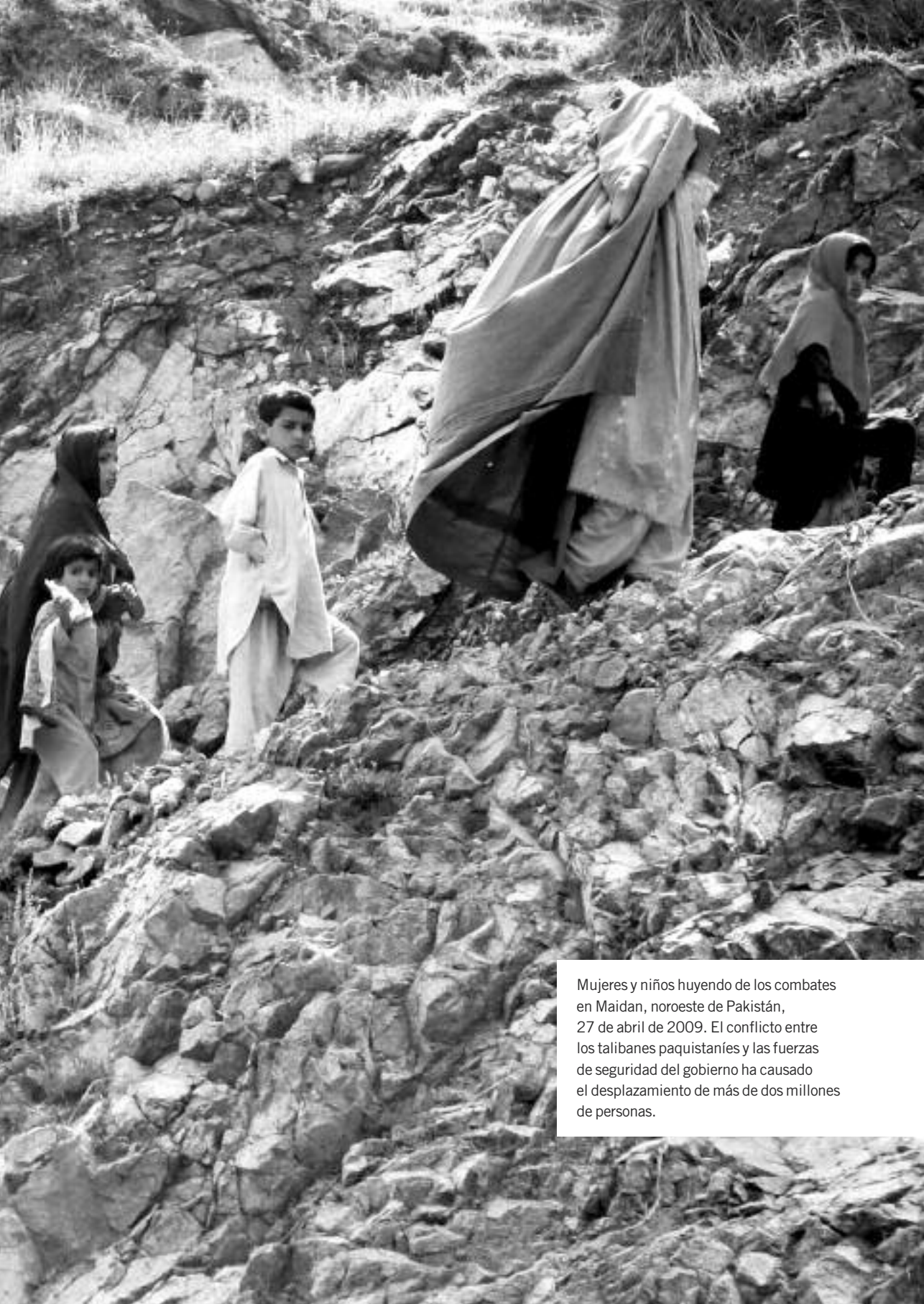
Ahora es necesario un esfuerzo comparable para generar la misma energía dedicada a la creación de la Corte Penal Internacional y los mecanismos internacionales de justicia, en esta ocasión destinada a incorporar mayor rendición de cuentas en un orden económico y político mundial que no tiene en cuenta todos los derechos humanos. Hacen falta nuevas ideas. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no pueden quedarse en meras promesas. Deben basarse en el compromiso formal contraído por los gobiernos de hacer efectivos los derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, deben existir mecanismos para exigir que los gobiernos rindan cuentas del cumplimiento de sus promesas. Y deben proporcionarse recursos efectivos cuando los Estados hayan incumplido su deber.

La rendición de cuentas mejoraría si los esfuerzos dirigidos a cumplir los Objetivos tuvieran plenamente en cuenta las opiniones de quienes viven en la pobreza. Las personas tienen derecho a participar en la toma de decisiones que afectan a su vida y a tener libre acceso a la información sobre dichas decisiones. Apenas hubo participación genuina de los propios titulares de los derechos en la elaboración de los Objetivos. Asimismo, el proceso de consecución de los Objetivos debe asegurar un escrutinio adecuado de las acciones de aquellos gobiernos que aplican políticas internas –incluso con repercusiones internacionales– que socavan la realización de los derechos fundamentales contenidos en los Objetivos. Todos los gobiernos, pero sobre todo los del G-20 que reclaman mayor protagonismo en el liderazgo global, deberían responder sobre si sus políticas se traducen en mejoras tangibles en la vida de los pobres del mundo.

En este esfuerzo para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, habría que recordar constantemente a los agentes estatales y no estatales sus responsabilidades y obligaciones jurídicas. Más que nunca, activistas de derechos humanos, organizaciones comunitarias, profesionales de la abogacía y otras personas están colaborando para conseguirlo, trabajando con quienes ocupan puestos de poder cuando existen objetivos comunes y, cuando no, desafiando su poder a través de medidas institucionales e individuales de rendición de cuentas. El propio movimiento de derechos humanos se está volviendo más global y diverso, mejor interconectado que nunca a través de las fronteras y las diversas disciplinas en pos de un proyecto integral de derechos humanos.

A punto de adentrarnos en la segunda década del milenio, Amnistía Internacional trabaja junto a sus asociados en un movimiento de esta naturaleza, que persigue reafirmar el valor de los derechos humanos universales: demostrar que esos derechos no se pueden dividir o parcelar, y que afectan directamente a la posibilidad de que las personas experimenten una vida plena. De esta manera, volvemos a expresar nuestro compromiso con una visión de los derechos humanos en la que, más allá de los Estados, los grupos armados y las empresas, cada persona es un agente de cambio, con derechos y también con obligaciones. Cada uno de nosotros tiene derecho a reclamar respeto, protección y realización de sus derechos al Estado y a la sociedad, pero también la obligación de respetar los derechos de los demás y actuar solidariamente para cumplir la promesa de la Declaración Universal.





Mujeres y niños huyendo de los combates en Maidan, noroeste de Pakistán, 27 de abril de 2009. El conflicto entre los talibanes paquistaníes y las fuerzas de seguridad del gobierno ha causado el desplazamiento de más de dos millones de personas.



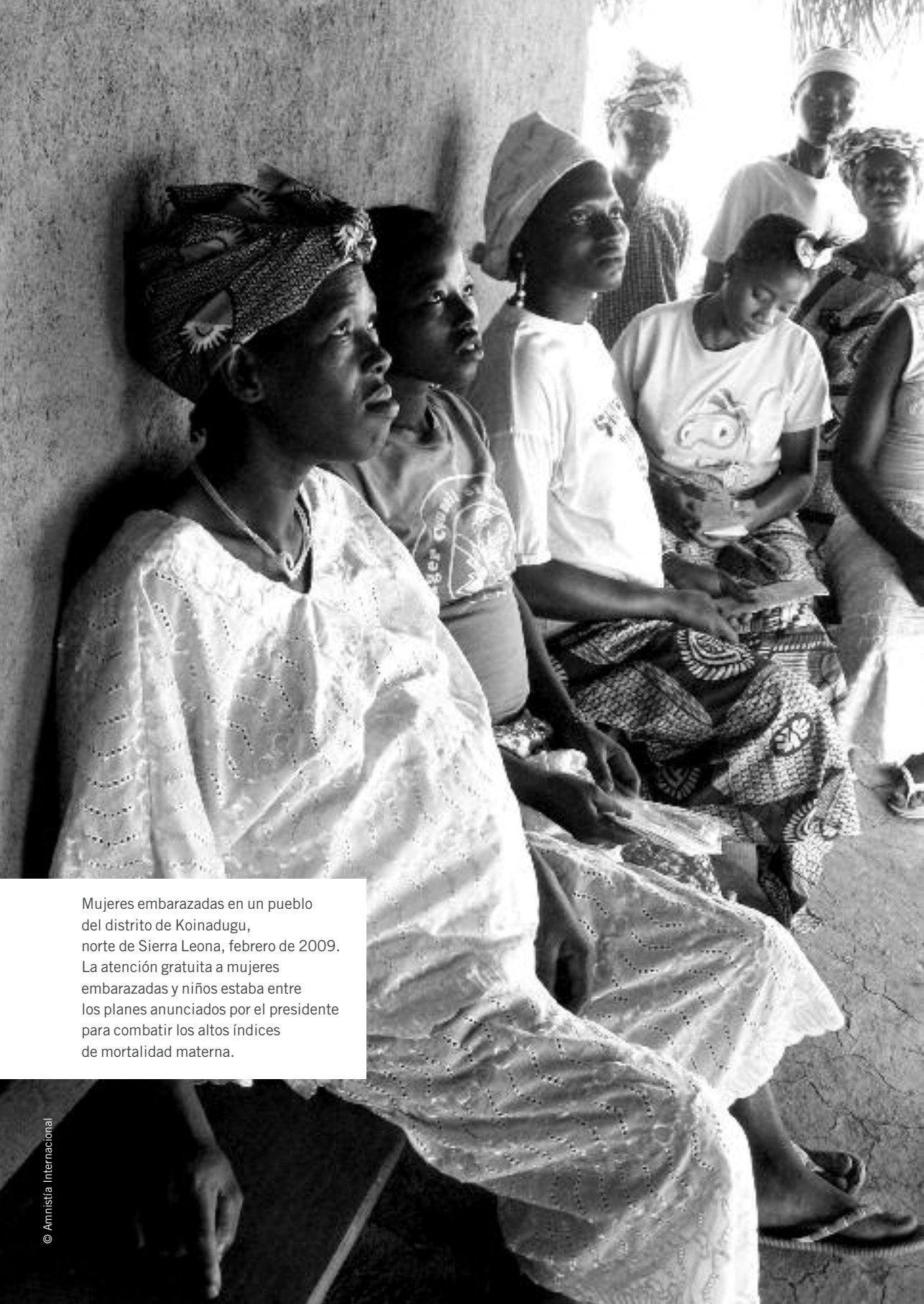




# **INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL**

## **PRIMERA PARTE: PERSPECTIVA REGIONAL**

# 10



Mujeres embarazadas en un pueblo del distrito de Koinadugu, norte de Sierra Leona, febrero de 2009. La atención gratuita a mujeres embarazadas y niños estaba entre los planes anunciados por el presidente para combatir los altos índices de mortalidad materna.

# ÁFRICA

## PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

***Nadie ha preguntado nunca a la población sudanesa si quiere la orden de detención contra su presidente. [Pero] sin duda, sí: ya es hora.***

Estas palabras, de una activista sudanesa, reflejan lo que sintieron muchas personas en la región cuando la Corte Penal Internacional dictó en marzo una orden de detención contra el presidente de Sudán, Omar Al Bashir, acusado, como autor indirecto, de crímenes de guerra –en concreto, ataques contra civiles y saqueo– y crímenes de lesa humanidad –asesinato, exterminio, traslado forzoso, tortura y violación, específicamente–. La orden era una advertencia firme y muy oportuna a los presuntos responsables de violaciones graves de derechos humanos: nadie está por encima de la ley, y los derechos de las víctimas deben respetarse.

Miembros de la sociedad civil de África subrayaron con frecuencia la importancia de fortalecer la justicia internacional y pidieron a la Unión Africana y a sus Estados miembros que colaborasen con la Corte Penal Internacional. Sin embargo, la Asamblea de la Unión Africana adoptó en julio una resolución en la que decidía no colaborar con la Corte para entregar al presidente Al Bashir. La Unión Africana reiteró asimismo al Consejo de Seguridad de la ONU su petición de que se suspendieran las actuaciones de la Corte contra el presidente Al Bashir, y expresó su intención de tratar de conseguir que se limitara la discrecionalidad del fiscal para iniciar investigaciones y procesamientos. Aunque algunos Estados miembros parecieron discrepar de la postura adoptada por la Unión Africana en su conjunto, sus voces fueron ahogadas por las más enérgicas de los detractores de la Corte.

El marcado contraste entre la retórica de derechos humanos de muchos líderes de África y la ausencia de acciones concretas para respetar, proteger y promover los derechos humanos no era nuevo, pero casi nunca se había manifestado en tonos tan inequívocos como en la reacción ante la orden de detención del presidente Al Bashir. La decisión de la Corte Penal Internacional desencadenó en África un debate amplio y todavía en curso sobre el papel de la justicia internacional a la hora de garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y humanitario.

Lamentablemente, en 2009 hubo numerosos ejemplos más de falta de voluntad política en África para garantizar cualquier tipo de rendición de cuentas.

## Conflictos

En Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán, miembros de grupos armados de oposición y fuerzas de seguridad gubernamentales siguieron cometiendo con impunidad abusos contra los derechos humanos en las zonas afectadas por conflictos armados o situaciones de inseguridad.

En Somalia no existía un sistema de justicia efectivo ni se estableció ningún mecanismo eficaz para vigilar los abusos contra los derechos humanos. El conflicto entre los diversos grupos armados y las fuerzas gubernamentales causó miles de víctimas civiles debido al carácter indiscriminado y desproporcionado de muchas de las operaciones militares llevadas a cabo por todas las partes en el conflicto, sobre todo en torno a la capital, Mogadiscio. La población civil fue a menudo blanco de ataques, y se bombardearon zonas densamente pobladas. Existía el riesgo de que la ayuda militar al Gobierno Federal de Transición –que incluía envíos de armas desde Estados Unidos– agravase la situación, pues no había salvaguardias adecuadas que garantizaran que esa ayuda no desembocaría en violaciones graves de derechos humanos. El conflicto de Somalia siguió afectando también a la estabilidad en el resto del Cuerno de África.

En el este de la República Democrática del Congo seguían sin remitir la violencia sexual, los ataques contra la población civil, los saqueos y el reclutamiento y uso de niños y niñas soldados. Las operaciones militares conjuntas del ejército nacional congoleño (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo) y la fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, MONUC) contra el grupo armado Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda obligaron a desplazarse de sus hogares a miles de personas, destruyeron poblaciones y mataron o hirieron a miles de inocentes. Las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda siguieron atacando a civiles. La MONUC fue muy criticada por su apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en estas operaciones militares, ya que el ejército nacional era también responsable de numerosas violaciones de derechos humanos.

La detención en Alemania, en noviembre, de Ignace Murwanashyaka, presidente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda, y de su vicepresidente, Straton Musoni, fue una noticia positiva, que puso de manifiesto la contribución que la jurisdicción universal podía hacer a la hora de abordar la impunidad. El gobierno de la República Democrática del Congo se negó a detener al ex jefe rebelde Bosco Ntaganda y entregarlo a la Corte Penal Internacional, aun cuando tenía la obligación legal de hacerlo por haberse dictado una orden de detención. Tampoco se suspendió de sus funciones ni se puso a disposición judicial a altos mandos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo acusados de crímenes de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos.

**Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU y la Unión Africana, que a menudo tenían el mandato de proteger a la población civil, también fueron atacadas.**

En marzo, la Unión Africana encomendó a una comisión encabezada por el ex presidente de Sudáfrica Thabo Mbeki que explorase vías para garantizar la rendición de cuentas y la reconciliación en Darfur. El informe resultante, que se hizo público en octubre, incluía una amplia gama de recomendaciones para obtener justicia, establecer la verdad sobre abusos pasados y presentes contra los derechos humanos y conceder reparaciones a las víctimas o a sus familiares. La comisión Mbeki reconoció el papel que la Corte Penal Internacional desempeñaba a la hora de abordar la impunidad.

Sin embargo, aunque varios países indicaron que el presidente Al Bashir corría el riesgo de ser detenido si los visitaba, muchos otros, como Egipto, Etiopía y Eritrea, no tuvieron el menor problema en recibirlo. Además, el gobierno sudanés, haciendo caso omiso de los intentos internacionales de hacer justicia, continuó negándose a detener al ex ministro del gobierno Ahmad Harun y al líder miliciano Ali Kushayb, contra quienes seguían pendientes desde abril de 2007 sendas órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Se intensificó el conflicto entre diversas comunidades en el sur de Sudán, concretamente en Yonglei, lo que motivó el desplazamiento de miles de personas y que muchas otras perdieran la vida o resultaran heridas, entre ellas civiles.

Toda ayuda que las organizaciones humanitarias pudieran ofrecer a la población se veía obstaculizada por el difícil entorno de trabajo imperante en el país, debido en parte a la situación general de inseguridad, pero también a que con frecuencia estas organizaciones eran atacadas por las partes en el conflicto o por bandidos. Tal situación se repetía en la República Democrática del Congo, el este de Chad y Somalia. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU y la Unión Africana, que a menudo tenían el mandato de proteger a la población civil, también fueron atacadas en estos cuatro países.

En muchos casos, tampoco en las situaciones posconflicto se abordaron de forma efectiva la rendición de cuentas y las reparaciones por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En Liberia, por ejemplo, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, establecida para elucidar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de 1979-2003, publicó su informe definitivo en 2009 y recomendó el establecimiento de un tribunal penal extraordinario para investigar y enjuiciar a las personas sospechosas de haber cometido delitos de derecho internacional. Sin embargo, las autoridades no tomaron medidas concretas para aplicar estas recomendaciones.

En Burundi sólo se registraron avances limitados en el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y un Tribunal Especial en el marco del sistema de justicia burundés para investigar la violenta historia del país y enjuiciar los crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que pudieran haberse cometido.

Las buenas noticias procedieron sobre todo del Tribunal Especial para Sierra Leona, que concluyó todos sus juicios en 2009, incluidos los que se hallaban en fase de apelación, excepto el del ex presidente de Liberia Charles Taylor, que continuó durante todo el año. Sin embargo, el programa de reparaciones de Sierra Leona carecía de medios para tener una auténtica trascendencia para las personas afectadas por abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto de 1991-2002. En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el mandato del Tribunal Penal Internacional para Ruanda hasta el final de 2012 a fin de garantizar la conclusión de los juicios.

Al terminar 2009, Senegal no había comenzado todavía el juicio del ex presidente de Chad Hissène Habré, solicitado por la Unión Africana, debido, según adujo, a falta de recursos. Sin embargo, los donantes internacionales consideraron excesivas las peticiones senegalesas de ayuda económica.

**La labor de los periodistas fue objeto de numerosas restricciones, y la lista de gobiernos que en 2009 reprimieron las libertades básicas y el derecho de la población a la información era larga.**

### **Seguridad pública**

La falta de voluntad para abordar la impunidad se reflejó también en la actitud de muchos gobiernos de la región respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas por sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros agentes de seguridad. En 2009 no fue infrecuente que las fuerzas de seguridad usaran fuerza excesiva y cometieran homicidios ilegítimos, incluidas ejecuciones extrajudiciales.

El 7 de febrero, la Guardia Presidencial de Madagascar disparó munición real contra manifestantes desarmados que marchaban en dirección al Palacio Presidencial, en Antananarivo, matando al menos a 31 personas. No se llevó a cabo ninguna investigación independiente e imparcial sobre estos homicidios ilegítimos, a pesar de las peticiones de las familias de las víctimas y de organizaciones de derechos humanos.

En Nigeria, cientos de personas morían cada año en homicidios ilegítimos cometidos por la policía, y 2009 no fue una excepción. Estos homicidios, muchos de los cuales podían constituir ejecuciones extrajudiciales, y que tenían lugar en comisarías de policía, en controles viales o en la calle, casi nunca se investigaban. Las personas que vivían en la pobreza estaban especialmente expuestas a ellos, ya que no se hallaban en condiciones de sobornar a los agentes de policía. La legislación nigeriana contemplaba el uso de medios letales en un número de supuestos superior al permitido por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

No hubo indicios de que el gobierno de Camerún hubiera abierto investigaciones sobre el homicidio ilegítimo de unas 100 personas en 2008, cuando las fuerzas de seguridad reprimieron manifestaciones violentas contra el aumento del costo de la vida y contra una reforma de la Constitución que prorrogaba el mandato del presidente. El gobierno de Kenia no tomó medidas para asegurar la

rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante la violencia postelectoral de 2007-2008, cuando más de 1.000 personas perdieron la vida; en consecuencia, el fiscal de la Corte Penal Internacional solicitó autorización a ésta para investigar posibles crímenes de lesa humanidad cometidos durante ese periodo.

El 28 de septiembre, más de 150 personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo en Guinea, al reprimir las fuerzas de seguridad de forma violenta una manifestación pacífica en un estadio de la capital, Conakry. Algunas mujeres que participaban en la manifestación fueron violadas en público. Las autoridades no abrieron ninguna investigación digna de crédito, por lo que la ONU estableció una comisión de investigación internacional. La comisión concluyó que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y recomendó que se remitiera el asunto a la Corte Penal Internacional.

Al menos en este caso hubo voluntad política en la ONU, la Unión Africana y la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) para actuar con rapidez a fin de establecer los hechos e identificar a los responsables. Lamentablemente, esta actitud fue más una excepción que la regla en la región.

En 2009, los problemas existentes se vieron agravados por el hecho de que las fuerzas de seguridad continuaran estando mal pagadas, mal entrenadas y mal equipadas. En muchos Estados, las fuerzas de seguridad seguían siendo más que nada un instrumento utilizado para la represión, no para mantener el orden público ni para servir a la población. Debido a ello, la demanda de rendición de cuentas quedaba acallada por nuevas violaciones de derechos humanos.

### **Represión de la disidencia**

En muchos países se violó el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de periodistas, opositores políticos, sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. En toda la región, la reacción de los gobiernos ante las críticas consistió a menudo en desacreditar y atacar al mensajero, incluso mediante intimidaciones, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y, en ocasiones, homicidios. En algunos países, el poder judicial carecía de independencia y los jueces sufrían intimidaciones, por lo que la judicatura era un instrumento más de represión.

La labor de los periodistas fue objeto de numerosas restricciones, y la lista de gobiernos que en 2009 reprimieron las libertades básicas y el derecho de la población a la información era larga: en Angola se juzgó a periodistas por cargos de “abuso de los medios” y difamación, que culminaron en condenas de cárcel; en Camerún, un periodista fue condenado a tres años de prisión por publicar “noticias falsas”, y otros fueron acusados formalmente de injuriar a autoridades; también se detuvo a periodistas a causa de su trabajo en Eritrea, Gambia, Nigeria, la República Democrática del Congo y Uganda; Chad y Sudán expulsaron a varios periodistas extranjeros, y en ambos países, así como en Ruanda y Togo, se introdujeron o se mantuvieron vigentes



leyes reguladoras de los medios de comunicación que restringían su trabajo; la prensa escrita de Sudán sufrió una férrea censura durante la mayor parte del año; en Madagascar, Nigeria, Senegal y Uganda se cerraron varios medios; en Costa de Marfil, Etiopía, Guinea, Kenia, la República Democrática del Congo, Senegal, Suazilandia, Tanzania y Yibuti se sometió a hostigamiento e intimidación a periodistas; en Somalia, nueve periodistas perdieron la vida y muchos huyeron del país tras recibir también, junto con activistas de los derechos humanos, amenazas de integrantes de grupos armados.

Los activistas de los derechos humanos sufrían intimidación por su trabajo en toda la región, y en ocasiones eran detenidos en países como Burkina Faso, Chad, Mauritania, la República Democrática del Congo, Suazilandia y Zimbabue. Otros países, como Etiopía, aprobaron disposiciones legales que restringían el trabajo legítimo de la sociedad civil. Según informes, en Gambia el presidente amenazó con matar a toda persona que pretendiese desestabilizar el país, en concreto a los defensores y defensoras de los derechos humanos. En Kenia, unos hombres armados no identificados mataron a plena luz del día en Nairobi a dos destacados defensores de los derechos humanos. En Burundi, un defensor de los derechos humanos que trabajaba en temas de corrupción que afectaban incluso a la policía murió apuñalado en su domicilio.

Se detuvo arbitrariamente a opositores políticos o a personas a las que se consideraba como tales en muchos países, como Camerún, Chad, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Níger, la República del Congo y Zimbabue. Otros que se hallaban recluidos sufrían de manera habitual tortura u otros malos tratos. Algunos opositores políticos siguieron siendo víctimas de desaparición forzada en países como Chad y Gambia. En Guinea-Bissau, personal militar mató a varias figuras políticas y militares.

En algunos países, como Guinea, Madagascar, Mauritania, la República Democrática del Congo y Uganda, se reprimían violentamente las manifestaciones.

**Los conflictos armados y la situación de inseguridad existentes en la región propiciaron que cientos de miles de personas siguieran desplazadas en 2009.**

### **Personas en movimiento**

Los conflictos armados y la situación de inseguridad existentes en la región propiciaron que cientos de miles de personas siguieran desplazadas en 2009, en muchos casos viviendo en campos de acogida, en condiciones precarias y con acceso limitado a agua, instalaciones sanitarias, servicios de salud, educación y alimentos. Muchas de las personas internamente desplazadas en el norte de Uganda regresaron a sus hogares, pero no tenían acceso a servicios básicos.

En Kenia, Tanzania y Uganda, personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron devueltas, o corrían el riesgo de serlo, a sus países de origen, donde seguían expuestas a sufrir persecución y otros riesgos. En Sudáfrica, la respuesta policial a los ataques xenófobos contra migrantes y refugiados y a la destrucción de sus propiedades fue inadecuada.

En Mauritania continuaron la detención y la reclusión arbitrarias de migrantes para expulsarlos del país, política introducida por las autoridades como consecuencia de las presiones recibidas de Estados europeos para controlar la migración. Angola expulsó a unos 160.000 nacionales de la República Democrática del Congo, en un proceso en el que abundaron los abusos, e incluso se recibieron informes de que las fuerzas de seguridad angoleñas habían sometido a los expulsados a una amplia variedad de malos tratos, incluidos abusos sexuales. Algunas de estas personas murieron durante la expulsión. En represalia, la República Democrática del Congo expulsó a miles de ciudadanos angoleños, entre los que había refugiados.

Una novedad positiva de 2009 fue la adopción por la Unión Africana de la Convención para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África, que reconocía la vulnerabilidad y las necesidades especiales de las personas desplazadas internamente.

### **Vivienda: desalojos forzosos**

La rápida urbanización de la región también era causa de desplazamiento. Cada año, decenas de miles de personas acababan viviendo en asentamientos informales, en muchos casos en condiciones de vida muy precarias, sin acceso a servicios básicos como agua, instalaciones sanitarias, servicios de salud y educación.

Muchas personas no tenían acceso a una vivienda adecuada ni seguridad de tenencia, y corrían el riesgo de ser desalojadas por la fuerza. En muchos casos, los desalojos forzosos acarrearán la pérdida de sus medios de vida y sus escasas posesiones, y las sumían aún más en la pobreza. A las personas desalojadas casi nunca se les consultaba, no se les avisaba con antelación de los desalojos, ni se les concedían indemnizaciones ni viviendas alternativas adecuadas. En 2009 la tendencia continuó, y tuvieron lugar desalojos forzosos masivos en Angola, Chad, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia y Nigeria.

### **Motivos de preocupación económicos: rendición de cuentas de las empresas**

La falta de rendición de cuentas de las empresas tuvo como consecuencia múltiples abusos contra los derechos humanos. En el este de la República Democrática del Congo, la explotación de los recursos naturales, en concreto en el sector minero, siguió alimentando el conflicto. Los grupos armados y el ejército nacional participaban en la explotación de los recursos naturales y comerciaban con agentes económicos privados. En algunas minas trabajaban niños.

En el delta del Níger, en Nigeria, la situación se deterioró cuando las fuerzas de seguridad cometieron violaciones de derechos humanos durante sus operaciones militares contra grupos armados. Éstos secuestraron a numerosos trabajadores del sector petrolero y a sus familiares y atacaron instalaciones petroleras. La industria del petróleo dañó el entorno y tuvo un impacto negativo sobre el nivel de

vida de la población local. Las leyes y normas relativas a la protección del medio ambiente se aplicaron de forma muy deficiente, y continuó la impunidad de los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, lo que agravó aún más la pobreza y el conflicto.

Debido a la corrupción, casi 30.000 personas, víctimas en 2006 de vertidos de residuos tóxicos en Costa de Marfil, corrían el riesgo de no percibir la indemnización acordada por la empresa multinacional Trafigura en un acuerdo extrajudicial en Reino Unido.

### **Discriminación**

En varios países persistió la discriminación basada en la orientación sexual real o supuesta. Se sometió a hostigamiento e intimidación a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como activistas de derechos humanos que trabajaban con y en favor de estos colectivos. En algunos casos estas personas fueron objeto de detención y reclusión arbitrarias y de malos tratos. En parlamentos de toda la región se introdujeron o debatieron nuevas disposiciones legales con objeto de criminalizar aún más la homosexualidad.

En Burundi, por ejemplo, se adoptó en abril un nuevo Código Penal que criminalizaba las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. En Uganda se presentó para su examen en el Parlamento un proyecto de ley contra la homosexualidad que ampliaba la legislación discriminatoria vigente al proponer nuevos delitos como el de “promoción de la homosexualidad”. El proyecto de ley contemplaba también la imposición de la pena de muerte y la cadena perpetua para algunos delitos. En Nigeria continuaron los debates sobre el proyecto de ley de (Prohibición) del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, que penalizaba no sólo a las personas del mismo sexo que se casaran, sino también a quienes ejercieran de testigo o de oficiante de la ceremonia.

En Camerún y Senegal se sometió a hostigamiento, detención y reclusión arbitrarias, tortura y juicio sin las debidas garantías a hombres sospechosos de mantener relaciones homosexuales. En Malawi se detuvo a finales de diciembre a dos hombres a los que se acusó formalmente de “prácticas indecentes entre varones” después de celebrar una “ceremonia tradicional de compromiso”; según los informes, ambos sufrieron malos tratos mientras estuvieron detenidos.

Más positiva fue una declaración pública del ministro de Justicia de Ruanda, que afirmó que no se criminalizaría la homosexualidad, ya que la orientación sexual se consideraba un asunto privado.

En toda la región se discriminó también a personas por su género, etnia, religión e identidad. La discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas prevalecían en muchas sociedades y en diferentes formas. Se seguía violando a mujeres y niñas, sobre todo en situaciones de conflicto armado, en países como Chad, la República Democrática del Congo y Sudán. En algunos países se registraron también niveles elevados de violencia intrafamiliar, aunque en la mayoría no existía un sistema apropiado para denunciar o investigar

estos hechos. La mayoría de las mujeres y las niñas debían hacer frente a numerosos obstáculos para obtener acceso a la justicia. La discriminación y la baja condición social de la mujer en países como Burkina Faso y Sierra Leona afectaban a su capacidad para obtener atención de la salud y contribuían a mantener una elevada mortalidad materna. Persistían prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio a edad temprana.

En Sudán se detuvo y azotó a mujeres por llevar pantalones, hecho que se consideraba “indecente o inmoral”. En Somalia, las milicias Al Shabab (“La Juventud”) cerraron organizaciones de mujeres. En distritos del norte de Sierra Leona no se permitió a las mujeres presentarse como candidatas en las elecciones a la jefatura. Un intento de encarar la desigualdad de las mujeres en la ley desencadenó protestas en Malí, y Nigeria no había aprobado todavía disposiciones legales que permitieran incorporar la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, casi 25 años después de que decidiera ratificar este tratado.

En Mauritania, relatores especiales de la ONU subrayaron la persistente marginación de la población mauritana de raza negra. En Eritrea, varios grupos religiosos continuaron prohibidos, y se persiguió a personas a causa de su religión. En Burundi y Tanzania continuaron los homicidios y mutilaciones de personas albinas, impulsados por creencias culturales y religiosas. En Tanzania se declaró culpables de asesinato a algunos sospechosos de haber participado en estas muertes.

## Conclusión

La inexistencia de rendición de cuentas en África no se reflejó sólo en la renuencia de muchos Estados a investigar y enjuiciar a los responsables de delitos de derecho internacional o a colaborar con la Corte Penal Internacional en la detención del presidente Al Bashir. La ausencia de rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos –cometidos por autoridades locales y centrales, organismos encargados de hacer cumplir la ley, grupos armados y agentes empresariales– siguió siendo un problema sistémico en toda la región. En tanto no se aborde este problema, no se producirán mejoras duraderas en lo relativo a hacer efectivos todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados de derechos humanos de ámbito regional e internacional.

La Unión Africana debería dar ejemplo, pero en ciertas situaciones se ha convertido en parte del problema. La exigencia de rendición de cuentas expresada por la sociedad civil se ha fortalecido con el paso de los años en África, pero para hacer cambios significativos se necesita el compromiso de los líderes políticos.



En una resolución histórica dictada el 7 de abril de 2009, Alberto Fujimori, ex presidente de Perú, fue condenado a 25 años de cárcel por violaciones graves de derechos humanos en Lima (Perú).

***Me decían, “y tú, ¿por qué no perdonas?” –dice Tita Radilla Martínez–. Por lo mismo que aquél no me dice qué hizo con mi padre. ¿Está vivo o está muerto? [...] Como dicen “ya no hay que reabrir la herida”. ¿Cuál reabrir? La herida está abierta. Jamás ha sido cerrada.***

La última vez que Tita Radilla Martínez vio a su padre fue hace más de 30 años. Activista social y ex alcalde, Rosendo Radilla tenía 60 años cuando, en 1974, fue víctima de desaparición forzada. Se lo vio por última vez en un cuartel militar del estado mexicano de Guerrero.

En noviembre de 2009, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a México por no haber investigado de manera satisfactoria su desaparición forzada, se reavivó la esperanza de sus familiares de conocer la verdad y obtener justicia.

Entre la década de 1960 y mediados de la de 1980, es decir, durante el periodo en el que imperaron en Latinoamérica los regímenes militares, centenares de miles de personas fueron víctimas de homicidio, desaparición forzada y tortura, y muchas más se vieron obligadas a exiliarse. Sin embargo, la reinstauración de gobiernos civiles elegidos democráticamente no logró superar el legado de impunidad dejado por la mayoría de estos delitos. De hecho, la ausencia de rendición de cuentas por los abusos cometidos durante este tenebroso periodo ha contribuido a perpetuar políticas y prácticas que fomentan la persistencia de dichos abusos. El hecho de que ninguna instancia oficial haya promovido acciones judiciales contra los responsables da a entender de manera inequívoca que los poderosos están por encima de la ley.

En los últimos años, sin embargo, un número cada vez mayor de países latinoamericanos ha logrado avances importantes a la hora de abordar la impunidad, y ha reconocido que la reconciliación es un concepto vacío si no se basa en la verdad, la justicia y la reparación. Hasta hace muy poco, prácticamente sólo se procesaba y condenaba a miembros de baja graduación de las fuerzas de seguridad directamente responsables de delitos. Las iniciativas para llevar ante la justicia a los máximos responsables de la eliminación implacable de disidentes y opositores eran escasas o nulas.

En abril de 2009, sin embargo, se declaró por primera vez culpable de violaciones de derechos humanos a un jefe de Estado elegido democráticamente. El ex presidente peruano Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de cárcel por una serie de graves violaciones de derechos humanos perpetradas en 1991, incluidas torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La condena

**En 2009, muchas investigaciones encontraron obstáculos o acabaron en fracaso, con lo que los familiares de las víctimas siguieron viendo frustradas sus esperanzas y expectativas de conocer la verdad y obtener justicia y reparación.**

mostró por fin a toda la región que nadie estaba por encima de la ley. Los jueces dictaminaron que el ex presidente había incurrido en responsabilidad penal porque quienes habían cometido los delitos se encontraban de hecho bajo su mando militar.

Alberto Fujimori no fue el único ex dirigente juzgado a lo largo del año. En 2009 se reanudó el juicio contra el ex teniente coronel Desiré Bouterse –presidente de Surinam entre 1981 y 1987– y 24 personas más por el homicidio, cometido en diciembre de 1982, de 13 civiles y 2 oficiales del ejército en una base militar de Paramaribo. Asimismo, el ex general Gregorio Álvarez, presidente *de facto* de Uruguay entre 1980 y 1985, fue condenado a 25 años de prisión por el secuestro y el homicidio de 37 activistas en Argentina en 1978.

En Colombia, el Consejo de Estado confirmó la destitución de un general del ejército por violaciones de derechos humanos. Álvaro Velandia Hurtado y otros tres oficiales de las fuerzas armadas habían sido destituidos por la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de Nydia Erika Bautista, cometidas en 1987. En noviembre se condenó también a Jaime Uscátegui, general retirado del ejército colombiano, a 40 años de cárcel por su implicación en una matanza de 49 civiles perpetrada por paramilitares derechistas en 1997 en Mapiripán.

Durante los regímenes militares imperantes en Argentina entre 1976 y 1983, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) se convirtió en un centro de detención clandestino donde desaparecieron o sufrieron tortura miles de personas. En 2009, se juzgó por fin a 17 ex oficiales de la ESMA, entre ellos Alfredo Astiz, por abusos contra los derechos humanos, incluidas torturas, y por diversos asesinatos, como las muertes de dos monjas francesas, un periodista y tres fundadoras del grupo de derechos humanos conocido como las Madres de Plaza de Mayo. Alfredo Astiz había sido procesado por primera vez en 1985 por estos delitos, pero debido a las leyes de amnistía, derogadas posteriormente, se habían paralizado los procedimientos judiciales.

En mayo se detuvo a Sabino Augusto Montanaro, ministro del Interior de Paraguay durante el régimen del general Alfredo Stroessner, tras su regreso voluntario al país desde el exilio. Se enfrentaba a un juicio por violaciones de derechos humanos, incluidos delitos perpetrados presuntamente en el marco de la Operación Cóndor, plan de cooperación regional sobre seguridad dirigido contra presuntos opositores políticos. En septiembre se procesó en Chile a más de 165 ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por su participación en dicha operación y en otros casos de tortura y desaparición forzada ocurridos durante los primeros años del régimen militar chileno.

A pesar de estos importantes avances realizados en un creciente número de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, la justicia siguió mostrándose esquiva con la mayoría de los cientos de víctimas de dichas violaciones. Las leyes de amnistía continuaron obstaculizando diversas iniciativas puestas en

marcha en El Salvador, Brasil y Uruguay para pedir cuentas a los responsables, y en un referéndum llevado a cabo en Uruguay sobre la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, promulgada en 1986, no se consiguió la mayoría necesaria para derogarla. Sin embargo, en una decisión histórica adoptada poco antes de la celebración de la consulta, la Suprema Corte de Justicia consideró dicha ley inconstitucional al examinar el caso de Nibia Sabalsagaray, joven opositora y activista política a la que habían torturado y matado en 1974. Esta resolución y diversas interpretaciones de la ley formuladas por el poder ejecutivo para limitar su aplicación permitieron la consecución de algunos avances a la hora de obtener justicia.

Un logro algo más rápido fue la finalización de una investigación de la Suprema Corte de Justicia sobre la crisis política registrada en el estado mexicano de Oaxaca en 2006, que hizo posible que las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas entonces estuvieran más cerca de obtener justicia. La Corte llegó a la conclusión de que se debían emprender acciones judiciales contra el gobernador y otras altas autoridades del estado, pero no se adoptaron medidas en este sentido.

En 2009, sin embargo, muchas otras investigaciones encontraron obstáculos o acabaron en fracaso, con lo que los familiares de las víctimas siguieron viendo frustradas sus esperanzas y expectativas de conocer la verdad y obtener justicia y reparación. Por ejemplo, un tribunal federal mexicano archivó la causa por genocidio seguida contra el ex presidente Luis Echeverría, y las fuerzas armadas brasileñas continuaron entorpeciendo investigaciones sobre abusos cometidos en el pasado. En diciembre, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva anunció la creación –dentro del marco del Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos– de una comisión de la verdad encargada de investigar las torturas, los homicidios y las desapariciones forzadas perpetrados durante el régimen militar (1964-1985). En vista de la presión concertada de las fuerzas armadas, se temía que se limitara el alcance de la iniciativa.

Se registraron pocos avances en el procesamiento de responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la “guerra contra el terror” emprendida por Estados Unidos.

## **Justicia internacional**

En lo tocante a la lucha contra la impunidad en Latinoamérica, la justicia internacional siguió desempeñando en 2009 un papel tan importante como las iniciativas nacionales de carácter judicial. En junio, Chile, único Estado sudamericano que quedaba por ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, procedió por fin a hacerlo, y en noviembre, al dejar de tener validez una declaración formulada por Colombia en virtud del artículo 124 del Estatuto por la que no aceptaba durante siete años la jurisdicción de la Corte con respecto a los crímenes de guerra, quedó abierto el camino para investigar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en ese país.



En enero, la Audiencia Nacional de España acusó formalmente a 14 militares salvadoreños de terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad por el homicidio de seis jesuitas, su ama de llaves y una hija de esta última, de 16 años, cometido en la Universidad Centroamericana de El Salvador en noviembre de 1989. En agosto, un juez paraguayo ordenó la extradición a Argentina del ex médico militar Norberto Bianco para ser juzgado por su presunta implicación en la detención ilegal de más de 30 mujeres y la apropiación posterior de sus hijos, en 1977 y 1978, durante el régimen militar.

En noviembre se inició en Italia el juicio contra el ex fiscal militar y general chileno Alfonso Podlech por la desaparición forzada de cuatro personas, entre ellas el ex sacerdote Omar Venturelli, en la década de 1970. Ese mismo mes, un tribunal estadounidense dictaminó que existían motivos suficientes para juzgar en Estados Unidos al ex presidente boliviano Sánchez de Lozada y al ex ministro de Defensa Carlos Sánchez Berzain en una demanda por daños y perjuicios relacionada con presuntos crímenes de lesa humanidad y ejecuciones extrajudiciales.

### **Seguridad pública**

La situación en materia de seguridad pública en muchos países siguió suscitando una gran preocupación. Continuó aumentando la tasa de asesinatos, sobre todo en México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Jamaica. En las comunidades pobres de Latinoamérica y el Caribe, la violencia de las bandas de delincuentes y los métodos corruptos, represivos y discriminatorios empleados por la policía afectaban a millones de personas. Al mismo tiempo, los miembros de las fuerzas de seguridad, en especial los de la policía, se veían obligados a trabajar en unas condiciones que, a menudo, ponían en peligro su vida.

Los riesgos que corrían los migrantes irregulares y otros grupos vulnerables se intensificaron a medida que la delincuencia organizada continuó dejando de limitarse al narcotráfico para dedicarse también al secuestro y la trata de personas, incluidas mujeres, niñas y niños. Los gobiernos de la región hacían muy poco para recopilar datos y analizar estos nuevos problemas, y aún menos para impedir los abusos y enjuiciar a los responsables.

Las denuncias de graves violaciones de derechos humanos, incluidas desapariciones forzadas y torturas y otros malos tratos, mermaban la credibilidad de las iniciativas oficiales contra el aumento de la delincuencia. En Brasil, Jamaica, Colombia y México se acusó a las fuerzas de seguridad de perpetrar centenares de homicidios ilegítimos, a los que, en la gran mayoría de los casos, las autoridades trataban de restar importancia calificándolos de “homicidios provocados por resistencia a la detención” o de denuncias falsas para desprestigiar a las fuerzas de seguridad.

A pesar de los informes sobre graves violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros del ejército y las fuerzas de seguridad en Colombia y México, estos países siguieron recibiendo una ayuda significativa de Estados Unidos en materia de seguridad, y

**Preocupaba la tendencia al aumento del número de armas registrada en 2009 en toda la región, por su posible impacto sobre los derechos humanos de unas poblaciones cuya seguridad era ya de por sí frágil o inexistente.**

se esperaba que esta asistencia continuase en virtud de la Iniciativa de Mérida, acuerdo dotado con cuantiosos fondos, suscrito por Estados Unidos y México (junto con otros países centroamericanos) para luchar contra la delincuencia organizada.

En algunos países se fomentaron proyectos alternativos sobre seguridad pública –iniciativa crucial para combatir métodos de actuación policial ilegales–, pero en muchos casos no estuvieron a la altura de las expectativas, y en Jamaica y la República Dominicana, por ejemplo, las comunidades afectadas los criticaron porque estaban retrasando la urgente reforma de dichos métodos y no abordaban otras necesidades de la población.

## PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

### Conflictos y crisis

Preocupaba la tendencia al aumento del número de armas registrada en 2009 en toda la región, por su posible impacto sobre los derechos humanos de unas poblaciones cuya seguridad era ya de por sí frágil o inexistente.

La población civil de Colombia siguió siendo la principal víctima del conflicto armado interno iniciado 40 años atrás. Todas las partes implicadas – fuerzas de seguridad, paramilitares y grupos guerrilleros– continuaron perpetrando abusos contra los derechos humanos y vulnerando el derecho internacional humanitario. Los pueblos indígenas, los dirigentes sociales y los defensores y defensoras de los derechos humanos figuraban entre los grupos más vulnerables. Entre 3 y, posiblemente, 5 millones de personas se habían visto desplazadas por la fuerza como consecuencia del largo conflicto armado. Sólo en 2009, hasta 286.000 personas tuvieron que abandonar sus hogares. Las mujeres siguieron sufriendo violencia sexual, y las comunidades continuaron siendo objeto de secuestros de personas para utilizarlas como rehenes, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado de niños y niñas, ataques indiscriminados y amenazas de muerte contra personas consideradas un peligro para los intereses de alguna de las partes en el conflicto.

Sin embargo, la inseguridad y la inestabilidad no se limitaron a Colombia. En un eco inquietante del pasado, Honduras sufrió el primer golpe de Estado con respaldo militar que se producía en Latinoamérica desde el ocurrido en Venezuela en 2002. Siguió meses de turbulencia e inestabilidad política, que las elecciones celebradas en noviembre no consiguieron eliminar. Las fuerzas de seguridad se enfrentaron a las manifestaciones contra el golpe excediéndose en el uso de la fuerza, recurriendo a la intimidación y atacando a opositores políticos. Se restringió la libertad de expresión al ordenarse el cierre de varios medios de comunicación, y se recibieron informes sobre actos de violencia contra mujeres y sobre el homicidio de más de 10 mujeres transgénero. No se registraron avances en el acuerdo de Tegucigalpa-San José, que contaba con el apoyo de la comunidad internacional y preveía la creación de una comisión de la verdad para la determinación de responsabilidades, y el gobierno *de facto* seguía en el poder al finalizar el año.

**A pesar del simple hecho jurídico de que toda mujer tiene derecho a la vida y la salud, la cuestión del aborto siguió polarizando las opiniones y las emociones de la gente.**

### **Relaciones continentales**

Las promesas formuladas por Estados Unidos sobre una cooperación con los demás países del continente alentaron en un principio las esperanzas y las expectativas de una nueva era en las relaciones continentales. En un discurso pronunciado durante la Quinta Cumbre de las Américas, celebrada en abril en Trinidad, el presidente Barack Obama prometió un enfoque multilateral y una era de respeto mutuo. Al finalizar el año, sin embargo, las relaciones eran tensas como consecuencia de la crisis de Honduras, la política estadounidense sobre Cuba y el acuerdo alcanzado por Estados Unidos con Colombia para utilizar algunas de sus bases militares. Las crecientes tensiones entre varios países latinoamericanos –de Colombia con Ecuador y Venezuela, y de Perú con Chile y Bolivia– obstaculizaron también las iniciativas dirigidas a conseguir una mayor integración regional.

### **Motivos de preocupación económicos: pobreza**

En América seguía habiendo desigualdades profundas y persistentes, sobre todo en lo tocante al nivel de ingresos, la salud, la alimentación, la probabilidad de sufrir actos de violencia y delincuencia, y el acceso a la educación y a otros servicios básicos.

Aunque la crisis económica internacional no afectó a algunos países latinoamericanos y caribeños con la intensidad temida en un principio, se calculaba que 9 millones de personas más habían traspasado en la región el umbral de la pobreza en 2009. Este hecho suponía un giro de 180 grados en la tendencia reciente hacia una disminución de la pobreza gracias al crecimiento económico. Con diversos grados de intensidad, los Estados adoptaron medidas para proteger a los sectores más vulnerables de la población contra la crisis y evitaron otras susceptibles de socavar los derechos sociales. En Latinoamérica y el Caribe, sin embargo, los gastos sociales seguían siendo muy reducidos y no había políticas a largo plazo para combatir las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas sumidas en la pobreza. Los grupos más vulnerables eran los que ya padecían discriminación, como las mujeres, los niños y las niñas y las comunidades indígenas.

En 2009, dar a luz de forma segura seguía siendo un privilegio exclusivo de las mujeres acomodadas de la región. En todos los países, incluso en los que gozaban de un alto nivel de ingresos, como Canadá y Estados Unidos, las mujeres ya de por sí marginadas, como las indígenas y las afroamericanas, eran las que corrían un peligro mayor de morir por complicaciones surgidas durante el embarazo o el parto, situación que en Estados Unidos permanecía invariable desde hacía 25 años.

### **Violencia contra mujeres y niñas**

La violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo un fenómeno endémico. El número de casos denunciados de violencia intrafamiliar, violación y abusos sexuales aumentó en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Haití, al igual que el número de homicidios y mutilaciones postmórtem de mujeres violadas. En varios

países, sobre todo en Nicaragua, Haití y la República Dominicana, los datos disponibles indicaban que más de la mitad de estas víctimas eran niñas.

Varios organismos internacionales pusieron de relieve la discriminación de las mujeres y la ausencia de investigaciones rigurosas de las denuncias de violencia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, condenó a México por no haber actuado con diligencia para impedir, investigar ni reparar de manera efectiva el secuestro y el asesinato de tres mujeres en Chihuahua en 2001. En varios países, incluidos Uruguay, Venezuela y la República Dominicana, las autoridades reconocieron que eran incapaces de atender las numerosas denuncias relativas a actos de violencia perpetrados contra mujeres, a pesar de haberse creado unidades especializadas en cuestiones de género en varios sistemas de justicia penal. Con frecuencia, a las víctimas no se les facilitaba asistencia médica o no se las atendía de manera satisfactoria.

La aplicación de leyes para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres e impedir los actos de violencia siguió avanzando con lentitud, sobre todo en Argentina, México, Jamaica y Venezuela. En varios países, especialmente en los del Caribe, se introdujeron reformas, pero éstas no respetaban las normas internacionales de derechos humanos al no penalizar la violación en todas las circunstancias.

En varios países, incluidos Colombia, Cuba, Estados Unidos y México (sólo en el Distrito Federal), se podía abortar con facilidad en caso de violación o cuando la salud de la madre corriera peligro. En muchos otros en los que el aborto estaba permitido legalmente, existían en la práctica obstáculos para hacerlo. En Perú se adoptaron medidas tendentes a despenalizar el aborto en determinadas circunstancias. Sin embargo, las reformas constitucionales introducidas en la República Dominicana y en 17 estados mexicanos para proteger el derecho a la vida desde el momento de la concepción suscitaron el temor a una posible prohibición total del aborto en el futuro. En Chile, El Salvador y Nicaragua siguió en vigor la prohibición del aborto en todas las circunstancias.

A pesar del simple hecho jurídico de que toda mujer tiene derecho a la vida y la salud, la cuestión siguió polarizando las opiniones y las emociones de la gente, y activistas y profesionales de la salud involucrados en abortos recibieron amenazas; además, un médico estadounidense murió en circunstancias violentas.

En un tono más positivo, se adoptaron medidas para proteger los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Ciudad de México se aprobó una ley histórica por la que se legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sin embargo, en Honduras, Perú y Chile, y en países caribeños como Jamaica y Guyana, no se protegía a las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero contra el acoso y la intimidación.

## PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

## Pueblos indígenas

La discriminación de los pueblos indígenas siguió teniendo un carácter estructural y sistemático en toda la región. Las iniciativas para proteger sus derechos no estaban a la altura de la retórica con la que se intentaba adornarlas. En general no se tenían en cuenta esos derechos al decidir la concesión de licencias para extraer petróleo, talar árboles o explotar otros recursos naturales. En la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, formulada por la ONU en 2007, se recoge el derecho de éstos a un consentimiento libre, previo e informado en cuestiones que puedan afectar a su vida. En Canadá, Perú, Argentina, Chile y Paraguay, Amnistía Internacional documentó casos en los que las autoridades no habían establecido un sistema sólido para garantizar el respeto de este derecho a la hora de adoptar decisiones sobre planes de desarrollo.

En Canadá, por ejemplo, continuó la extracción masiva de gas y petróleo en el norte de Alberta sin el consentimiento de los Lubicon cree, lo que impedía a éstos utilizar plenamente sus tierras tradicionales y agravaba su alto índice de pobreza y mala salud.

En toda la región se denunció el desalojo de pueblos indígenas de sus tierras ancestrales. Las amenazas y los actos de intimidación y violencia contra dirigentes y miembros de comunidades indígenas eran un fenómeno habitual.

La nueva Constitución que entró en vigor en febrero en Bolivia afirmaba como uno de sus fundamentos la pluralidad de identidades indígenas existente en el país, y establecía un marco de reformas con el fin, entre otros, de poner la jurisdicción indígena al mismo nivel que el sistema judicial vigente.

A lo largo del año, los pueblos indígenas de la región se movilizaron para que se respetaran sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Con frecuencia fueron objeto de intimidación, acoso, uso excesivo de la fuerza, cargos falsos y detenciones. En el estado mexicano de Querétaro quedó en libertad una mujer indígena, pero al finalizar el año otras dos seguían encarceladas en espera del resultado de un nuevo juicio relacionado con unos cargos penales falsos. En Perú se acusó formalmente, sin pruebas, a varios dirigentes indígenas de rebelión, sedición y conspiración contra el Estado después de que la policía interviniera para despejar una carretera bloqueada por centenares de indígenas, con una operación en la que murieron 33 personas, incluidos 23 agentes de policía, y resultaron heridos decenas de manifestantes. En Colombia, las autoridades solían acusar falsamente a las comunidades indígenas y a sus dirigentes de tener vinculaciones con los grupos guerrilleros.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Con la llegada del nuevo gobierno de Estados Unidos se suscitó la esperanza de que se introdujeran cambios sustantivos en algunas de las políticas que habían socavado las garantías internacionales sobre derechos humanos durante los siete años anteriores. Por ejemplo, se acogieron con satisfacción el final del programa de detenciones secretas

**Pese a los avances registrados en un número considerable de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, los obstáculos jurídicos, jurisdiccionales y políticos que contribuían a perpetuar la impunidad en la región siguieron siendo muy importantes en 2009.**

de la CIA y la divulgación de algunos datos sobre las opiniones emitidas en apoyo de su legalidad. Pero no todas las esperanzas se hicieron realidad. El plazo de un año fijado en su segundo día de mandato por el presidente Obama para cerrar el centro de detención de Guantánamo no pudo cumplirse porque la política interna de los partidos se impuso a los derechos humanos de los detenidos. La iniciativa positiva adoptada por el nuevo gobierno de remitir a tribunales federales ordinarios los casos de algunos detenidos de Guantánamo se vio empañada por la decisión de mantener los de otros en comisiones militares.

Mientras tanto, al igual que durante el gobierno anterior, continuaron las reclusiones en la base aérea de Bagram (Afganistán), y Estados Unidos no cumplió su obligación legal de garantizar rendición de cuentas y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la lucha antiterrorista desde septiembre de 2001.

### **Penas de muerte**

Durante el año se llevaron a cabo 52 ejecuciones en Estados Unidos, la cifra más alta de homicidios judiciales desde 2006, pero muy inferior a los máximos históricos alcanzados a finales de la década de 1990. La cifra de condenas de muerte siguió disminuyendo, incluso en Texas y Virginia, estados que tenían en su haber casi la mitad de las ejecuciones realizadas en Estados Unidos desde 1977. En todo el país se condenó a muerte a un centenar de personas, frente a las aproximadamente 300 de hacía 15 años. En marzo, Nuevo México se convirtió en el decimoquinto estado que abolía la pena capital, pero tres meses después el gobernador de Connecticut vetó una propuesta en el mismo sentido formulada por la Asamblea Legislativa del estado.

En Bahamas, Guyana y Trinidad y Tobago se impusieron penas de muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.

### **Conclusión**

A pesar de los avances registrados en un número considerable de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, los obstáculos jurídicos, jurisdiccionales y políticos que contribuían a perpetuar la impunidad en la región siguieron siendo muy importantes en 2009.

En toda la región, sin embargo, víctimas de violaciones de derechos humanos, familiares suyos y defensores y defensoras de los derechos humanos que las apoyaban seguían haciendo frente a las amenazas y los actos de acoso e intimidación y luchaban con denuedo para que los gobiernos y los grupos armados cumplieran su obligación de respetar las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Para poder determinar por fin las circunstancias en las que se produjo la desaparición forzada de su padre y de centenares de personas más, Tita Radilla Martínez pidió al gobierno mexicano que cumpliera la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenaba el fin de la jurisdicción militar sobre los casos relacionados con violaciones de derechos humanos. Estas personas necesitan justicia. Se terminó la hora de la retórica.

La refinera de alúmina de Vedanta, en Lanjigarh, vista desde el pueblo de Kenduguda, en Orissa (India), marzo de 2009. En varios estados se amenazó con el desalojo forzoso a comunidades marginadas, incluidos adivasis y campesinos sin tierras, para dar paso a proyectos industriales y empresariales.



# ASIA Y OCEANÍA

## PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

*Lo dejamos todo. Ahora no tenemos nada. [...] Los talibanes fueron muy crueles con nosotros, y después empezaron los bombardeos del gobierno, así que tuvimos que huir con lo que pudimos. Entonces, ¿a quién podemos acudir?*

Estas palabras son de una maestra que habló con Amnistía Internacional cuando huía de intensos combates que obligaron a más de 2 millones de personas a abandonar sus hogares en la provincia de la Frontera Noroeste y las Zonas Tribales bajo Administración Federal paquistaníes, limítrofes con la frontera afgana.

Su opinión coincidía con la de millones de personas de toda la región de Asia y Oceanía que se vieron obligadas por situaciones de inseguridad o por necesidad económica a abandonar sus hogares y, en muchos casos, sus países.

A comienzos de año había ya casi medio millón de paquistaníes desplazados. Aunque las comunidades con las que habló Amnistía Internacional habían estado sometidas a las crueles prácticas de los talibanes —ejecuciones públicas, tortura y severas restricciones a la atención de la salud y la asistencia a la escuela de las mujeres y las niñas—, la mayoría explicó que habían huido por temor a las brutales operaciones de contrainsurgencia del gobierno paquistaní. De hecho, en abril, a medida que los talibanes ampliaban agresivamente su control a zonas situadas a poca distancia de Islamabad por carretera, el gobierno lanzó otra importante ofensiva que provocó la huida de más de 2 millones de personas.

La respuesta del gobierno paquistaní al prolongado conflicto de la frontera noroccidental con Afganistán oscilaba entre la pacificación y la violencia extrema; pero ninguna de estas estrategias indicaba que estuviera comprometido con la protección de los derechos de la población. De hecho, había una evidente relación entre el creciente conflicto y decenios de sucesivos gobiernos paquistaníes que habían ignorado los derechos de los millones de habitantes del difícil territorio noroccidental del país, eludiendo la rendición de cuentas por los abusos que se habían cometido en el pasado y que se seguían cometiendo. Al acabar 2009, las comunidades de las zonas tribales fronterizas con Afganistán aún no tenían los mismos derechos que el resto de la población de Pakistán: en virtud del Reglamento sobre Delitos Fronterizos (1901), legislación de la época colonial que aún regía la mayor parte de los aspectos judiciales y administrativos de sus vidas, estaban al margen de la autoridad de la Asamblea Nacional y del poder judicial de Pakistán. Los paquistaníes que vivían en las



Zonas Tribales bajo Administración Federal estaban sujetos por ley a castigos colectivos; es decir, el gobierno podía castigar a todos y cada uno de los miembros de una tribu por delitos cometidos en su territorio, por “actuar de modo hostil o con antagonismo” o de cualquier forma que incitara a la comisión de un delito o por no proporcionar pruebas. Al mismo tiempo, los índices de mortalidad materna, mortalidad infantil y analfabetismo (especialmente de las mujeres y las niñas) de los habitantes de las Zonas Tribales bajo Administración Federal se encontraban entre los más elevados de toda la región.

Al acabar 2009, millones de personas de toda la región de Asia y Oceanía continuaban esperando aún a que sus gobiernos protegiesen sus derechos. Vivieran en sus casas o en refugios improvisados, la rendición de cuentas por las injusticias que sufrían continuaba siendo un ideal casi siempre incumplido, especialmente en el caso de las personas más marginadas e indefensas. En cuanto a las personas en movimiento, ya fuesen las que cruzaban fronteras internacionales como refugiados, solicitantes de asilo y trabajadores migrantes, o bien las que viajaban dentro de las fronteras de su propio país a causa de desplazamientos o para buscar trabajo, nadie asumía la responsabilidad de ocuparse de ellas. Carecían de una posición que les permitiese reivindicar sus derechos humanos, y sufrían violaciones de todos ellos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

### Conflictos

La gran mayoría de las personas desplazadas por conflictos armados buscaron refugio dentro de las fronteras de su propio país. Muchas tuvieron la suerte de recibir asistencia humanitaria suficiente para no morir de hambre o enfermedad, pero la gran mayoría apenas tenían acceso a atención de la salud, educación y servicios de saneamiento. No tenían forma de denunciar su situación ni de obtener resarcimiento por las injusticias que habían motivado su desplazamiento.

En Sri Lanka, desde enero hasta mediados de mayo, unas 300.000 personas se encontraron atrapadas en una estrecha franja costera del noreste del país entre los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, que se batían en retirada, y el avance de las fuerzas armadas del gobierno. En numerosas ocasiones los Tigres de Liberación les impidieron huir mientras el gobierno dejaba caer una lluvia de obuses sobre ellas. Murieron millares.

Apenas hubo indicios de que las autoridades de Sri Lanka fueran a garantizar la rendición de cuentas por todas las atrocidades presuntamente cometidas por ambas partes durante los enfrentamientos, especialmente en su sangrienta fase final, pese a haberse comprometido a ello con el secretario general de la ONU, Ban Ki Moon.

El gobierno de Sri Lanka también se comprometió a permitir el regreso a sus hogares de cientos de miles de tameses srilankeses que habían sobrevivido a la guerra, pero lo cierto es que, al final del año,

**Una vez más, las mujeres afganas pagaron un alto precio en el conflicto: los talibanes persiguieron a activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y atacaron escuelas y centros de salud, especialmente los específicos para mujeres y niñas.**

más de 100.000 seguían recluidos en campos gestionados por las fuerzas armadas y donde se les negaba el derecho a la libertad de circulación. Muchos habían sobrevivido a meses de dificultades, en los que se habían visto obligados a viajar con fuerzas de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil que se batían en retirada y que reclutaban por la fuerza a civiles, incluidos niños y niñas, a los que utilizaban como escudos humanos en algunas ocasiones. El gobierno de Sri Lanka, alegando diversos motivos de seguridad, prohibió que observadores independientes evaluaran sin trabas el estado de la población recluida. Esta falta de acceso obstaculizó los intentos de recabar información sobre violaciones del derecho internacional cometidas durante el largo conflicto, lo que impidió la rendición de cuentas.

Decenas de miles de afganos quedaron desplazados debido al aumento de la violencia de los talibanes y a la incapacidad del gobierno central y sus aliados internacionales de mejorar la situación política y económica del país. Los talibanes afganos fueron responsables de alrededor de dos tercios de las más de 2.400 víctimas civiles que hubo, principalmente cuando intensificaron sus ataques al intentar alterar el desarrollo de las elecciones presidenciales.

A pesar de los ataques de los talibanes, millones de ciudadanos y ciudadanas afganos acudieron a ejercer su derecho al voto el día de los comicios, pero su elección se vio desvirtuada por el hecho de que el gobierno afgano y quienes lo apoyaban en el ámbito internacional no ofrecieran un mecanismo adecuado de protección de los derechos humanos. Partidarios de los principales candidatos, incluido el presidente Hamid Karzai, intimidaron y hostigaron a periodistas y activistas políticos antes, durante y después de las elecciones. La propia votación recibió de inmediato las críticas de observadores independientes, que la consideraron fraudulenta, y el proceso de comprobación de los resultados se prolongó durante meses, menoscabando aún más la legitimidad de los comicios y el derecho de la población afgana a participar en la dirección de los asuntos públicos.

Una vez más, las mujeres afganas pagaron un alto precio en el conflicto: los talibanes persiguieron a activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y atacaron escuelas y centros de salud, especialmente los específicos para mujeres y niñas, a la vez que la inseguridad reinante debilitaba los escasos logros que las afganas habían conseguido desde la caída del régimen talibán.

El conflicto en la isla filipina de Mindanao obligó a más de 200.000 civiles a continuar viviendo en campos de acogida o refugios improvisados, rodeados a veces de una fuerte presencia militar, a pesar del alto el fuego alcanzado en julio entre las fuerzas armadas filipinas y el grupo insurgente Frente Moro de Liberación Islámica. Un elemento significativo de los enfrentamientos era la ausencia de ley entre las milicias y grupos paramilitares, que estaban controlados y

financiados por políticos locales y actuaban sin rendir cuentas ante ninguna autoridad.

El 23 de noviembre, víspera del día de inscripción para las elecciones a gobernador local, el historial de impunidad de estas fuerzas sirvió de telón de fondo al horrible homicidio, a modo de ejecución, de al menos 57 personas, entre ellas más de 30 periodistas. La atrocidad de estas muertes hizo que el gobierno decretase la ley marcial durante un breve período, con el fin de volver a imponer su mando y presionar para que se presentasen cargos contra varios miembros de la poderosa familia Ampatuan, que llevaba un decenio dominando la vida política de la región.

### **Represión de la disidencia**

En otras zonas de la región de Asia y Oceanía fue la constante represión, no intensos conflictos, lo que provocó el desplazamiento de numerosas personas y la consiguiente negación de sus derechos.

Miles de personas huyeron de Corea del Norte y Myanmar para escapar de las continuas y sistemáticas violaciones de derechos humanos cometidas por sus gobiernos. Los norcoreanos intentaban huir de la represión política y de la crisis económica sobre todo cruzando ilegalmente la frontera con China. Si las autoridades chinas los atrapaban y devolvían a su país, eran objeto de detención, trabajo forzoso y tortura: varias personas murieron bajo custodia.

China consideraba que todos los norcoreanos en situación irregular eran migrantes económicos, no personas refugiadas, por lo que continuó impidiendo que el ACNUR, el organismo de la ONU para los refugiados, tuviera acceso a ellos. En 2009, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea afirmó que la mayoría de los norcoreanos que cruzaban la frontera hacia China tenían derecho a protección internacional por la amenaza de persecución o castigo que se cernía sobre ellos si regresaban.

Las autoridades norcoreanas también continuaron prohibiendo que sus propios ciudadanos y ciudadanas circularan libremente por el país. Había que solicitar un permiso para viajar y, aunque, según informes, las autoridades relajaron la aplicación de esta norma ante el hecho de que miles de personas hubieran abandonado sus hogares en busca de alimentos o de oportunidades económicas, los norcoreanos continuaban siendo vulnerables a causa de la legislación vigente y a menudo eran extorsionados por funcionarios.

En Myanmar, miles de personas quedaron desplazadas a causa de la reiterada violación de las leyes de la guerra por parte de fuerzas de seguridad gubernamentales en campañas contra grupos armados de oposición de diversas minorías étnicas del país. El gobierno continuó reprimiendo la disidencia política, y había 2.100 personas recluidas por motivos políticos. El 11 de agosto, la más notable de éstas, Aung San Suu Kyi, que en los últimos 20 años había pasado 13 privada de libertad, la mayoría de ellos en régimen de arresto domiciliario, fue

**La discriminación que sufrían los trabajadores y trabajadoras migrantes de toda la región, incluso en sus propios países, sirvió de telón de fondo para uno de los peores disturbios vividos en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en los últimos años.**

condenada a otros 18 meses de reclusión domiciliaria en un juicio injusto ante un tribunal de la prisión de Insein, en Yangón. Los cargos en su contra se presentaron a raíz de la visita de un estadounidense que a primeros de mayo consiguió llegar a nado hasta su casa y pasó dos noches en ella.

En 2009 volvió a quedar dolorosamente patente la desesperación de los rohingyas de Myanmar –minoría musulmana perseguida de la zona occidental del país–, cuando miles de ellos huyeron a Tailandia y Malasia en barco. Las fuerzas de seguridad tailandesas, decididas a impedir la entrada de refugiados, expulsaron a centenares de rohingyas y los dejaron a la deriva en barcos que no reunían las condiciones de navegabilidad necesarias y en los que apenas había comida ni agua.

Al finalizar el año, las autoridades tailandesas también devolvieron a Laos a 4.500 laosianos de etnia hmong, entre los que había 158 personas a quienes se había reconocido la condición de refugiados y muchas otras que eran objeto de persecución. El gobierno laosiano no aceptó las peticiones de la ONU y de otros organismos para que permitiera el acceso de observadores con el fin de vigilar la situación de las personas devueltas.

En diciembre, el gobierno chino persuadió a las autoridades camboyanas para que procediesen a la devolución de 20 solicitantes de asilo uigures que afirmaban huir de la represión ejercida tras unos disturbios sucedidos en julio en la Región Autónoma Uigur del Sinkiang. La iniciativa formaba parte de la estrategia de China de mostrarse cada vez más enérgica al presionar a otros gobiernos para impedir cualquier tipo de apoyo a las voces disidentes en el país. El gobierno chino intensificó la presión que ejercía sobre toda oposición interna, deteniendo y hostigando a decenas de profesionales de la abogacía y defensores y defensoras de los derechos humanos. En concreto, las autoridades chinas persiguieron a los firmantes de la Carta 08, documento que pedía un mayor respeto por los derechos humanos y la participación de la población.

China continuó siendo el país con mayor número de ejecuciones, aunque el verdadero alcance del problema seguía oculto debido a la legislación china sobre secretos de Estado.

### **Motivos de preocupación económicos**

La gran mayoría de las personas que abandonaron sus hogares en la región de Asia y Oceanía lo hicieron impulsadas por necesidades económicas. En China, millones de personas que se habían trasladado a los centros económicos del país fueron obligadas a regresar a sus hogares en las zonas rurales con una mayor conciencia de las crecientes desigualdades entre las personas con riqueza recién adquirida y los millones que continuaban viviendo sin educación ni atención médica adecuadas.

En 2009, al igual que en los últimos años, millones de personas abandonaron sus hogares en países como Filipinas, Nepal, Indonesia

**En muchos otros casos, los factores económicos movieron a las autoridades a efectuar desalojos forzosos.**

y Bangladesh para buscarse la vida en otros lugares, como Corea del Sur, Japón y Malaisia, e incluso en destinos más lejanos. A pesar de algunas mejoras en los marcos jurídicos nacionales y bilaterales que regían la contratación de trabajadores y trabajadoras migrantes, su transporte y el trato que debían recibir, la mayor parte de quienes participaban en este masivo flujo global de trabajadores migrantes no podían disfrutar plenamente de sus derechos. En muchos casos, esto se debía a las prácticas gubernamentales, pero a menudo también a que estas personas se convertían en blanco fácil de un racismo y una xenofobia crecientes en tiempos difíciles para la economía.

La discriminación que sufrían los trabajadores y trabajadoras migrantes de toda la región, incluso en sus propios países, sirvió de telón de fondo para uno de los peores disturbios vividos en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en los últimos años. Las protestas comenzaron con manifestaciones pacíficas por la inacción del gobierno tras violentos incidentes que se produjeron en una fábrica de Shaoguan, provincia de Guangdong, y que causaron la muerte de dos personas. El 26 de junio se produjo un enfrentamiento entre cientos de trabajadores uigures y miles de trabajadores chinos de etnia han en una fábrica que había contratado a uigures procedentes de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. A comienzos de julio, las protestas del Sin-kiang se habían convertido en disturbios a gran escala en los que, según informes, murieron más de 190 personas. Teniendo en cuenta que la comunidad uigur llevaba decenas de años sufriendo la marginación y la discriminación oficial, cabía esperar que las autoridades culpasen de la violencia a activistas uigures y no permitiesen la presencia de observadores independientes ni la celebración de juicios con las debidas garantías. China ejecutó al cabo de pocos meses al menos a nueve de las personas a quienes había culpado de los disturbios, y las autoridades prometieron responder con mano dura si se producían nuevos desórdenes.

Uno de los ejemplos más descarnados de abusos contra trabajadores migrantes salió a la luz en Malaisia, en donde la quinta parte de la población activa estaba formada por trabajadores extranjeros. Registros oficiales dados a conocer en 2009 mostraron que, entre 2002 y 2008, las autoridades malaisias habían castigado a casi 35.000 migrantes a recibir golpes con vara, en muchos casos por delitos relacionados con la inmigración. Además de los trabajadores en situación irregular, también corrían peligro de sufrir este castigo cruel y degradante, infligido a escala monumental, las personas refugiadas y solicitantes de asilo y los trabajadores en situación regular a quienes sus empleadores hubieran retirado el pasaporte. Miles de trabajadores y trabajadoras migrantes se consumían en centros de detención que no cumplían las normas internacionales y en los que a menudo se encontraban sin apenas protección jurídica y sin haber sido sometidos a un proceso con las debidas garantías.

Incluso en los casos en que recibían mayor protección jurídica, la situación de marginación de los trabajadores y trabajadoras migrantes

hacía que estuvieran expuestos a sufrir abusos. En Corea del Sur –uno de los primeros países asiáticos que reconoció legalmente los derechos de estas personas–, el Estado no las protegía de los abusos de sus empleadores, la trata con fines de explotación sexual y la negación de sus salarios durante periodos prolongados.

### **Vivienda: desalojos forzosos**

En muchos otros casos, los factores económicos movieron a las autoridades a efectuar desalojos forzosos. Las autoridades camboyanas, por ejemplo, desalojaron por la fuerza a familias de rentas bajas que vivían en una zona del centro de Phnom Penh que se iba a reurbanizar y que llevaban tres años sufriendo hostigamiento e intimidación. En otro caso desalojaron a 31 familias de Phnom Penh que vivían con sida y VIH y trasladaron a la mayoría a un lugar de reasentamiento totalmente inadecuado y con acceso limitado a servicios esenciales de atención de la salud.

En India, la construcción de instalaciones de extracción minera y procesamiento de aluminio en el estado oriental de Orissa amenazaba con provocar el desplazamiento de miles de indígenas que consideraban la zona como sagrada. En los dos años que llevaba funcionando la refinería de aluminio de Vedanta, en Lanjigarh, las comunidades locales habían tenido que soportar la contaminación del agua y el aire y un polvo y un ruido constantes. Nuevos planes para abrir una mina en Niyamgiri Hills amenazaban con afectar negativamente a la vida y el sustento de los dongria kondh, comunidad indígena adivasi.

En abril de 2009, las autoridades indias concedieron autorización a Sterlite Industries India Ltd y a la empresa estatal Orissa Mining Corporation para la extracción de bauxita en las tierras ancestrales de los dongria kondh durante los 25 años siguientes.

En Papúa Nueva Guinea, la policía desalojó por la fuerza a los residentes de unas 100 viviendas cercanas a la mina de Porgera, explotada por una filial de la empresa transnacional canadiense Barrick Gold.

En Vietnam, una muchedumbre que contaba, al parecer, con respaldo oficial desalojó a casi 200 monjes y monjas budistas de un monasterio en el centro del país. El grupo se había refugiado allí tras ser desalojado de otro monasterio por una muchedumbre similar en septiembre. Las autoridades negaron cualquier tipo de implicación, pero en ningún momento ofrecieron protección a los monjes y las monjas ni garantizaron que se les ofreciera un alojamiento alternativo adecuado.

En todos los casos, la destrucción de sus viviendas debilitó considerablemente la capacidad de las personas afectadas de disfrutar de sus derechos y de obtener resarcimiento por las violaciones de éstos.

### **Desplazamiento por motivos medioambientales**

En un año en que la Cumbre de Copenhague sobre el Cambio Climático intentó infructuosamente llegar a un consenso global para

## **PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA**

hacer frente a los cambios medioambientales, no fue nada difícil ver el impacto de los cambios a gran escala en el medio humano. Justo antes de la reunión de Copenhague, el gobierno de Maldivas celebró una reunión del Consejo de Ministros bajo el agua, representando así de forma muy gráfica la posibilidad real de que el pequeño Estado insular desapareciera bajo el océano Índico antes de lo que cabría esperar. Varios Estados del Pacífico también anunciaron que temían acabar sumergidos.

En Tíbet y Nepal, donde se encuentran las cabeceras de algunos de los ríos más importantes del mundo, y en Bangladesh el riesgo de sequías o inundaciones catastróficas provocó desplazamientos de población y la consiguiente inestabilidad política. De este modo, los problemas medioambientales afectaron a los derechos humanos, y, tal y como suele ocurrir, fueron las comunidades más pobres y marginadas las más vulnerables a la realidad del medio físico y las que menos probabilidades tuvieron de recibir asistencia de sus gobiernos.

### Conclusión

En general, los países de Asia y Oceanía no respondieron adecuadamente al reto de proteger los derechos de quienes tuvieron que abandonar sus hogares. La mayoría de los países de la región ni siquiera habían ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o su Protocolo de 1967, que establece los derechos de las personas que han huido de su país porque eran objeto de persecución.

La elaboración de normativas de protección de los derechos de las personas desplazadas internamente siguió siendo aún más deficiente, en comparación con el marco jurídico internacional relativo al trato debido a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Pero el mayor problema para la protección de las personas desplazadas en la región continuaba siendo el lamentable historial de muchos gobiernos en lo relativo a la rendición de cuentas.

En ningún lugar fue esta circunstancia más evidente que en Sri Lanka. El 27 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución sobre este país que adolecía de graves deficiencias y que no sólo hacía caso omiso de las peticiones de una investigación internacional sobre las presuntas atrocidades cometidas durante el conflicto, sino que de hecho elogiaba al gobierno de Sri Lanka. Los intereses creados y la política internacional acallaron la preocupación sobre el bienestar de centenares de miles de srilankeses. Además, la comunidad internacional siguió haciendo caso omiso de las violaciones de derechos humanos a gran escala que habían obligado a miles de habitantes de Sri Lanka a abandonar sus hogares.

China e India, que al parecer rivalizaban por el acceso a los recursos de Myanmar, no utilizaron su influencia política y económica para poner fin a la represión de las diversas minorías étnicas ni para frenar la práctica del gobierno birmano de excluir a los disidentes

**Existen sólidos indicios de que se producirá un aumento del índice de personas en movimiento, interno y transfronterizo, en todo el planeta, bien a consecuencia de conflictos, por necesidades económicas o debido a problemas medioambientales.**

internos, como Aung San Suu Kyi. Ni siquiera el espectáculo de los rohingyas a la deriva en el mar, ampliamente difundido, sirvió de impulso para que los vecinos de Myanmar en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) tomaran las medidas necesarias.

Por fin, todos los miembros de la ASEAN ratificaron la Carta de la ASEAN, que incluía diversas disposiciones en materia de derechos humanos, entre ellas una solicitud de creación de un organismo de derechos humanos. No obstante, la mayoría de los países de la región aún no habían firmado muchos de los principales tratados internacionales de derechos humanos. En concreto, la región eludió ofrecer una respuesta regional clara a los constantes problemas creados por los flujos transfronterizos de personas o a los problemas de derechos humanos subyacentes que provocaban estos desplazamientos.

Existen sólidos indicios de que se producirá un aumento del índice de personas en movimiento, interno y transfronterizo, en todo el planeta, bien a consecuencia de conflictos, por necesidades económicas o debido a problemas medioambientales. Pero nada indica que la comunidad internacional vaya a modificar y adaptar el marco jurídico actual para hacer frente a este hecho. Es preciso reconocer que las personas abandonan sus hogares por diversos motivos, y que, al margen de cuáles sean sus razones, todo ser humano sigue teniendo derecho al disfrute de todo el abanico de sus derechos humanos.

El Estado-nación no siempre puede abordar el asunto de la inmigración de su propia población, bien porque su flujo migratorio interno es demasiado elevado, bien porque trasciende las fronteras regionales. La aceptación de esta idea ha aumentado en los últimos decenios, pero debe extenderse con mayor rapidez para acomodar la realidad de una población mundial en movimiento.

Las personas que viven en Asia y Oceanía constituyen una importante proporción de la población mundial de trabajadores y trabajadoras migrantes y de personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internamente. Están esperando a que los gobiernos de la región y los grupos regionales sigan y faciliten estas tendencias.

## PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA



Un hombre muestra la foto de Natalia Estemirova en un acto en memoria de la defensora de derechos humanos y periodista asesinada en Chechenia en julio de 2009. Defensores de los derechos humanos que trabajaban en la Federación Rusa siguieron siendo víctimas de intimidación y homicidio.



# EUROPA Y ASIA CENTRAL

## PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

***Sueño con vivir en algún lugar en paz con mi hija, llegar a ser abuela y mimar a mis nietos, pero todavía me queda una labor que hacer aquí [...]. Esto es una declaración de guerra, hay que luchar por la justicia, no podemos rendirnos.***

Testimonio de Natalia Estemirova para Amnistía Internacional en 2009, tras el asesinato de su amigo y compañero en la defensa de los derechos humanos Stanislav Markelov.

A las ocho y media de una mañana de julio, en Grozni, capital de Chechenia, la destacada defensora de los derechos humanos Natalia Estemirova fue secuestrada en plena calle y llevada a rastras hasta un vehículo que aguardaba; mientras la arrastraban, gritaba a los testigos allí presentes que la estaban secuestrando. Ese mismo día apareció su cadáver, con heridas de bala, abandonado en territorio de la vecina república rusa de Ingushetia.

Su muerte fue una tragedia en múltiples sentidos: para su hija de 15 años, a la que había criado sin ayuda; para los habitantes de Chechenia, que habían perdido una voz infatigable y valiente, que intentaba documentar los abusos y la falta de justicia que sufrían; y para la sociedad civil, dentro y fuera de Rusia, de la que había sido una valiosa aliada en la lucha por el respeto de los derechos humanos.

Además, era una tragedia condenada a repetirse si el sistema de justicia ruso volvía a revelarse completamente ineficaz para garantizar la rendición de cuentas por el homicidio de otra activista que se había enfrentado a amenazas de muerte y actos de intimidación por reclamar justicia para otras personas.

Tristemente, no fue un caso aislado. En toda Europa y Asia Central, los gobiernos no actuaron con arreglo a su obligación de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, e hicieron continuos esfuerzos por reprimir a quienes intentaban dar a conocer los abusos, expresar opiniones alternativas o sostener convicciones diferentes. Muchos de esos gobiernos adoptaron medidas represivas o explotaron la aparente indiferencia de la comunidad internacional para no rendir cuentas. Siguieron erosionando los derechos humanos, eludiendo sus obligaciones y mostrando falta de voluntad política para buscar soluciones a los principales abusos.

La respuesta característica de los Estados europeos a los desafíos que representaban las corrientes multitudinarias y mixtas de migración irregular consistió en reprimirlas.

### Seguridad y medidas antiterroristas

Uno de los ejemplos más llamativos fue el de las entregas extraordinarias. La participación de Estados europeos en el programa mundial de entregas y detenciones secretas dirigido por la CIA en los años posteriores a 2001 era conocida desde hacía tiempo, y a pesar de su reiterada negación y ocultación por parte de algunos gobiernos, aparecieron pruebas inequívocas de ella.

Sin embargo, la mayoría de los gobiernos siguieron sin intentar garantizar una rendición de cuentas efectiva y transparente por estos abusos contra los derechos humanos, ni en el ámbito interno de cada Estado ni a través de las instituciones europeas. Algunas iniciativas adoptadas continuaron siendo insatisfactorias. En julio de 2009 concluyó una investigación del Parlamento alemán sobre la participación de Alemania en las entregas, pero sus conclusiones exoneraban a todos los agentes del Estado alemán a pesar de que había indicios convincentes de lo contrario. Un tribunal alemán había dictado órdenes de detención contra 13 agentes de la CIA por su implicación en la entrega de Khalid al Masri, pero el gobierno se negó a cursarlas. Los métodos, pruebas y conclusiones de una investigación sobre la presunta existencia de una prisión secreta en Polonia, finalmente iniciada en 2008, siguieron siendo secretos. Otros Estados europeos presuntamente implicados en los abusos, entre ellos Rumania, todavía se esforzaron menos por garantizar la rendición de cuentas. Varios Estados europeos hicieron caso omiso de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en contra de la devolución de presuntos terroristas a países donde corrían peligro de sufrir tortura. En febrero, el Tribunal resolvió que la expulsión de Sami Ben Khemais Essid de Italia a Túnez había supuesto una violación del principio de no devolución (*non-refoulement*). En agosto, Italia devolvió a Ali ben Sassi Toumi a Túnez, donde estuvo ocho días recluido en régimen de incomunicación.

Con todo, hubo algunas señales de progreso hacia la rendición de cuentas. En noviembre, un tribunal italiano dictó sentencia condenatoria contra 22 agentes de la CIA, un militar estadounidense y dos agentes italianos por su participación en el secuestro y la entrega de Abu Omar, a quien habían secuestrado a plena luz del día en una calle italiana y transferido ilegalmente a Egipto –vía Alemania–, donde, según afirmó, había sido torturado. El procesamiento de los implicados encontró graves obstáculos debido a la restricción por motivos de seguridad de las pruebas puestas a disposición de los fiscales. Asimismo, en diciembre, un gobierno europeo admitió por primera vez que había existido un “lugar negro” en su territorio, después de que una comisión del Parlamento de Lituania concluyera que allí se había construido un centro de detención secreta de la CIA. La comisión había concluido que en la construcción habían colaborado funcionarios del Departamento de Seguridad del Estado lituano, que además tenían conocimiento del aterrizaje de aviones de la CIA sin controles fronterizos, pero no lo habían notificado al presidente ni al primer ministro –un ejemplo más de los motivos de preocupación

planteados en otros lugares sobre la falta de supervisión de las agencias de inteligencia y seguridad—.

También en otras áreas, la seguridad prevaleció sobre los derechos humanos en las agendas de los gobiernos, en detrimento de ambos. En sucesivas oleadas de detenciones arbitrarias, las fuerzas de seguridad de Uzbekistán detuvieron a una gran diversidad de personas y a familiares de éstas por su presunta relación con partidos islamistas prohibidos y grupos armados acusados de perpetrar ataques en todo el país. Entre los detenidos había hombres y mujeres que asistían a mezquitas no registradas, estudiaban con imanes independientes, habían viajado o estudiado en el extranjero, o tenían familiares que vivían en el extranjero o eran sospechosos de afiliación a grupos islamistas prohibidos. Al parecer, muchos estuvieron recluidos sin cargos ni juicio durante largos periodos, en medio de informes de tortura. En Kazajistán, las fuerzas de seguridad siguieron llevando a cabo operaciones antiterroristas dirigidas específicamente contra grupos minoritarios que se consideraban una amenaza para la seguridad nacional y regional. Los colectivos especialmente afectados eran los refugiados y solicitantes de asilo de Uzbekistán y los miembros o presuntos miembros de grupos islámicos o partidos islamistas no registrados o prohibidos en Kazajistán. La ausencia total de voluntad política para respetar y defender el Estado de derecho y acabar con el problema de la impunidad en Chechenia siguió desestabilizando toda la región rusa del Cáucaso Septentrional.

Grupos armados de oposición continuaron causando muerte y destrucción en varias partes de la región, como el Cáucaso Septentrional, España, Grecia y Turquía.

### **Personas en movimiento**

Los peligros reales o percibidos para la seguridad también siguieron presidiendo el debate en otras áreas, donde abonaban el terreno a la retórica populista sobre todo en relación con la inmigración y la exclusión de los “otros”.

La respuesta característica de los Estados europeos a los desafíos que representaban las corrientes multitudinarias y mixtas de migración irregular consistió en reprimirlas; el resultado fue un cuadro constante de violaciones de derechos humanos por parte de los Estados, asociadas a la interceptación, detención y expulsión de ciudadanos extranjeros, incluidos los que buscaban protección internacional. En mayo, por ejemplo, se puso en peligro la vida y la seguridad de centenares de personas migrantes y solicitantes de asilo que viajaban por el Mediterráneo a bordo de tres barcos: primero con la disputa entre las autoridades italianas y maltesas sobre su obligación de responder a las llamadas de socorro desde el mar, y luego con la decisión sin precedentes que adoptó el gobierno italiano de enviar a las personas que viajaban en esos barcos, sin evaluar sus necesidades de protección, a Libia, país que carecía de un procedimiento de asilo efectivo.

Varios Estados más, como Turquía y Ucrania, también devolvieron a refugiados y solicitantes de asilo a países donde corrían peligro de

## **PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL**

sufrir graves violaciones de derechos humanos. Otros Estados donde los solicitantes de asilo se enfrentaban a obstáculos para pedir ayuda eran Grecia y Turquía, donde podían ser ilegalmente detenidos y expulsados debido a la ausencia de un procedimiento justo de asilo, o verse privados del asesoramiento y apoyo jurídico que necesitaban para hacer valer sus reclamaciones.

Muchos países, como Grecia y Malta, también detenían sistemáticamente a las personas migrantes y solicitantes de asilo y las recluían en condiciones inadecuadas.

En toda la región, cientos de miles de personas continuaron desplazadas por los conflictos que habían acompañado a la desintegración de las antiguas Yugoslavia y Unión Soviética; con frecuencia, estas personas no podían regresar debido a su condición jurídica –o la falta de ella– y eran objeto de discriminación en el acceso a derechos como la seguridad de tenencia. A ellas se sumaban unas 26.000 personas que seguían sin poder regresar a sus casas tras el conflicto de 2008 entre Rusia y Georgia.

### **Discriminación**

En muchos países, el clima de racismo e intolerancia exacerbó el maltrato a la comunidad inmigrante y contribuyó a que ésta y otros grupos marginados quedaran excluidos de la sociedad, bloqueando su acceso a los servicios y su derecho a participar en el gobierno y a ser protegidos por la ley. La marginación se acentuó en 2009 por el miedo a la recesión económica, miedo que en muchos países vino acompañado de un gran auge del racismo y la apología del odio en el discurso público. El apoyo expresado en noviembre por los votantes suizos a la prohibición constitucional de construir minaretes fue un ejemplo de los peligros de las iniciativas populares que transforman derechos en privilegios.

Muchas personas migrantes y solicitantes de asilo eran objeto de discriminación, se veían excluidas de los servicios y el empleo y vivían sumidas en la pobreza extrema. En Italia, la nueva legislación aprobada en el marco de un conjunto de medidas de seguridad tipificó como delito la “emigración clandestina”. Muchas personas temían que la nueva ley disuadiera a los migrantes irregulares de acceder a la educación y la asistencia médica, y desde luego de intentar recibir protección de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, por miedo a ser denunciados a la policía, sobre todo teniendo en cuenta las disposiciones del Código Penal vigente que obligaban a los funcionarios públicos (como personal docente o personal de las administraciones locales, incluidos los responsables de expedir documentos de identidad) a poner en conocimiento de la policía o las autoridades judiciales cualquier acto delictivo. En Reino Unido, cientos de miles de solicitantes de asilo rechazados, cuya incapacidad para abandonar el país estaba a menudo fuera de su control, vivían en la miseria y encontraban importantes limitaciones de acceso a asistencia médica gratuita; la mayoría dependían de la caridad de otras personas. En Alemania, los migrantes irregulares y sus hijos

**Las autoridades de varios países siguieron fomentando un clima de intolerancia con respecto a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.**

tenían acceso limitado a la asistencia médica, la educación y, en caso de violación de derechos laborales, la justicia.

Uno de los casos que mejor ilustra la discriminación sistémica era el de la comunidad romaní, cuyos miembros seguían estando excluidos de casi todos los ámbitos de la vida pública. Las familias romaníes a menudo no podían disfrutar de pleno acceso a la vivienda, la educación, el empleo y los servicios médicos. En algunos casos, como el de Kosovo, una de las causas era la falta de documentos personales que les permitieran registrar su residencia y condición jurídica. La educación –una de las vías para salir del círculo vicioso de la pobreza y la marginación– se negaba a muchos niños y niñas romaníes, que siguieron siendo escolarizados en clases o escuelas segregadas de nivel inferior en países como la República Checa y Eslovaquia. Los estereotipos negativos, así como el aislamiento geográfico y cultural, también ensombrecían las perspectivas de futuro. Los desalojos forzados ilegales de romaníes en lugares como Italia, Serbia y Macedonia los sumieron aún más en la pobreza. En muchos lugares, la comunidad romaní se enfrentaba a una hostilidad pública cada vez más declarada. La policía húngara reforzó su fuerza especial de operaciones, elevando a 120 su número de agentes, para investigar una sucesión de ataques contra la comunidad romaní, incluidos asesinatos, después de la expresión generalizada de preocupación por la falta de resultados de las investigaciones preliminares.

Las autoridades de varios países siguieron fomentando un clima de intolerancia con respecto a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, por lo que aún resultó más difícil que se escucharan las voces de esta comunidad y sus derechos fueran protegidos. En agosto, el Parlamento de Lituania aprobó una controvertida ley que institucionalizaba la homofobia. Era susceptible de aplicarse para prohibir cualquier debate legítimo sobre la homosexualidad, obstaculizar el trabajo de defensores y defensoras de los derechos humanos y estigmatizar aún más a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Turquía persistió en la legislación y en la práctica la discriminación en función de la orientación sexual y la identidad de género. Cinco mujeres transgénero fueron asesinadas, y sólo en un caso se dictó sentencia condenatoria. Las autoridades bielorrusas denegaron una solicitud presentada por un grupo de 20 personas para celebrar una modesta acción pública de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La excusa que ofrecieron fue que la solicitud no incluía copias de contratos firmados con el departamento de policía local, la clínica de salud y los servicios de eliminación de residuos para cubrir los gastos de garantizar el orden público, la seguridad y las tareas de limpieza tras el acto.

Algunos Estados miembros de la Unión Europea siguieron bloqueando una nueva directiva regional sobre no discriminación, que simplemente venía a subsanar un vacío legal de protección para quienes sufrían discriminación en el acceso a un puesto de trabajo por motivos de discapacidad, ideología, religión, orientación sexual y edad.

## PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

**Las víctimas de tortura y otros malos tratos —a menudo fomentados por el racismo y la discriminación y utilizados para obtener confesiones— se vieron igualmente defraudadas con frecuencia por unos sistemas de justicia que no exigían cuentas a los responsables de los abusos.**

### **Represión de la disidencia**

En muchas zonas de la región, el espacio de expresión para la sociedad civil y las voces independientes se fue reduciendo a medida que continuaron los ataques contra la libertad de expresión, asociación y religión.

Las personas que expresaban su opinión públicamente seguían corriendo un gran peligro. En Rusia se propinaron palizas, se amenazó de muerte o se mató a defensoras y defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas de la oposición. En Serbia y en Croacia, las autoridades no protegían a las personas dedicadas a poner de relieve asuntos como los crímenes de guerra, la justicia transicional, la corrupción y la delincuencia organizada: en Serbia se sometió a continuos actos intimidatorios y agresiones a defensoras de los derechos humanos, y en Croacia, a periodistas. En Turquía continuaron los procesamientos de defensoras y defensores de los derechos humanos por su legítima labor de documentar presuntas violaciones de derechos humanos e informar sobre ellas, y las opiniones discrepantes seguían combatiéndose con intimidación y actuaciones penales.

Los periodistas independientes sufrían acoso o cárcel en lugares como Azerbaiyán, así como ataques de desconocidos en sitios como Armenia o Kirguistán, donde tales agresiones tuvieron consecuencias mortales en ocasiones. En Tayikistán, los periódicos y periodistas independientes seguían enfrentándose a pleitos civiles y penales por criticar al gobierno, lo que era causa de autocensura de los medios. En Turkmenistán, todos los medios de comunicación impresos y electrónicos seguían sujetos al control del Estado, y las autoridades continuaron bloqueando sitios web dirigidos por disidentes y miembros de la oposición en el exilio. En Kazajistán y Uzbekistán aumentaron los actos de hostigamiento contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

En Bielorrusia se prohibieron los actos públicos y se detuvo a manifestantes pacíficos. Las organizaciones de la sociedad civil encontraban múltiples obstáculos al intentar registrarse, y toda actividad realizada en nombre de una organización no registrada seguía siendo delito. En Moldavia, a pesar de la progresista Ley de Reuniones, aprobada en 2008, la policía y las autoridades siguieron imponiendo restricciones indebidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica, con medidas como prohibir manifestaciones, fijar limitaciones y detener a manifestantes pacíficos.

En muchos lugares se redujo aún más el espacio para la libertad de religión y de creencias. En Uzbekistán, por ejemplo, las comunidades religiosas seguían estando sujetas a estricto control gubernamental y peregrinaba su derecho a la libertad de religión. Los más afectados eran los miembros de grupos no registrados, como las congregaciones cristianas evangélicas y los musulmanes que acudían a mezquitas fuera del control estatal. Las autoridades de Tayikistán siguieron cerrando, confiscando y destruyendo lugares de culto musulmanes y cristianos sin dar explicaciones. En Armenia, unos 70 miembros de la confesión

Testigos de Jehová cumplían penas de cárcel por negarse a realizar el servicio militar obligatorio por motivos de conciencia.

### **Impunidad en situaciones de posconflicto**

Aunque hubo algunos progresos en el intento de abordar la impunidad de los crímenes cometidos en territorio de la ex Yugoslavia durante las guerras de la década de 1990, muchos autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad siguieron sin someterse a la acción de la justicia debido a los insuficientes esfuerzos de los tribunales nacionales. En todos los tribunales de Bosnia y Herzegovina, por ejemplo, las medidas de apoyo y protección de testigos no eran suficientes, lo que en algunos casos significó que las víctimas, incluidas sobrevivientes de violencia sexual, no pudieran acceder a la justicia.

Aunque la misión internacional de investigación encomendada por la Unión Europea confirmó en su informe que las fuerzas georgianas, rusas y surosetias habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos durante la guerra de 2008 y pidió a todas las partes en el conflicto que abordaran las consecuencias de ésta, ninguna de las partes llevó a cabo investigaciones completas sobre estas violaciones.

Por otra parte, la rendición de cuentas quedaba todavía muy lejos para demasiadas personas, incluidas las que esperaban justicia por parte de la comunidad internacional. Entre ellas aún estaban los familiares de dos hombres muertos a manos de las fuerzas rumanas de la misión de la ONU en Kosovo en 2007, a pesar de que una investigación interna de la ONU había concluido que los soldados habían causado las muertes mediante el uso indebido de balas de goma. Las autoridades rumanas no respondieron a estas conclusiones, y, en marzo, el representante especial de la ONU en Kosovo, aduciendo razones de seguridad, se negó a permitir que se celebrara una vista pública en relación con el hecho de que la misión de la ONU no hubiera puesto a disposición judicial a ningún miembro de la Unidad de Policía Constituida rumana.

### **Tortura y otros malos tratos**

Las víctimas de tortura y otros malos tratos —a menudo fomentados por el racismo y la discriminación y utilizados para obtener confesiones— se vieron igualmente defraudadas con frecuencia por unos sistemas de justicia que no exigían cuentas a los responsables de los abusos. Algunos de los obstáculos para la rendición de cuentas eran: la falta de acceso sin demora a asistencia letrada, la falta de energía de los fiscales a la hora de emprender investigaciones, el miedo de las víctimas a sufrir represalias, la levedad de las penas impuestas a los agentes de policía declarados culpables y la ausencia de sistemas independientes y con recursos suficientes para dar seguimiento a las denuncias e investigar los casos graves de conducta policial indebida. Tales fallos se observaron en países como Grecia, Francia, Moldavia, Rusia, España, Turquía y Uzbekistán.

## **PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL**



No obstante, aunque tardó en llegar y fue limitado, para algunas personas hubo resarcimiento. En una sentencia unánime emitida en junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Sergei Gurgurov había sido víctima de tortura en Moldavia en 2005. La Fiscalía General de Moldavia entabló acciones penales al mes siguiente, casi cuatro años después de que Sergei Gurgurov denunciara por primera vez que había sido torturado por agentes de policía. Anteriormente, la Fiscalía General había respondido a todas las peticiones de apertura de una investigación criminal diciendo que las heridas que Sergei Gurgurov aseguraba que eran resultado de tortura a manos de la policía se las había causado él mismo.

### **Violencia contra mujeres y niñas**

La violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar continuó muy presente en la región, impregnando todos los sectores sociales y franjas de edad. Pero sólo un reducido porcentaje de mujeres denunciaba oficialmente estos abusos. El miedo a represalias de sus maltratadores, la idea de traer la “vergüenza” a la familia o razones de inseguridad económica las disuadían de hacerlo. Pero, sobre todo, sabían que no les serviría de mucho al ver la impunidad generalizada de que disfrutaban los autores.

Unas actitudes sociales muy arraigadas, sumadas a un discurso tradicionalista adoptado a modo de reacción en muchos lugares de la región en 2009, dieron lugar a que la provisión de servicios para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar fuera deplorablemente insuficiente en muchos países. En Tayikistán eran prácticamente inexistentes estos servicios, incluidas las casas refugio y el alojamiento alternativo adecuado. Allí las mujeres y las niñas estaban aún más expuestas a sufrir violencia intrafamiliar debido a prácticas como el matrimonio precoz y la costumbre de no registrar el matrimonio, así como a un aumento del índice de abandono temprano de los estudios. El número de casas refugio disponibles en Turquía seguía distando mucho de ajustarse a la proporción de una por cada 50.000 habitantes que establecía la legislación turca. La ciudad de Moscú, con más de 10 millones de habitantes, sólo disponía de una casa refugio, que albergaba a 10 mujeres.

También era frecuente que las mujeres hubieran perdido la confianza en que las autoridades correspondientes fueran a considerar esos abusos como delito –no un asunto perteneciente a la vida privada– y a tratarlos como tal, por lo que los índices de denuncia oficial eran excepcionalmente bajos. La ausencia de medidas para reparar esa falta de confianza no sólo obstaculizó la acción de la justicia en casos particulares, sino que dificultó los intentos de abordar estos abusos en toda la sociedad al ocultar el verdadero alcance y naturaleza del problema.

Ciertos grupos estaban especialmente expuestos a sufrir la violencia contra las mujeres en todos sus aspectos. En España, por ejemplo, las mujeres inmigrantes seguían teniendo dificultades adicionales para

**Es lamentable que, para muchas de las personas que viven dentro de las fronteras de Europa, la realidad de la protección frente a los abusos contra los derechos humanos se aleje tanto de la retórica.**

obtener justicia y servicios especializados. En Bosnia y Herzegovina se siguió negando a las sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra el acceso a derechos económicos y sociales y a una reparación adecuada para reconstruir su vida. Muchas tampoco podían encontrar trabajo porque todavía sufrían secuelas físicas y psicológicas de los abusos sufridos durante la guerra.

### **Pena de muerte**

Siguiendo una tendencia positiva constante, el Tribunal Constitucional de Rusia decidió en noviembre ampliar la suspensión de 10 años de las ejecuciones y recomendó abolir la pena de muerte por completo, afirmando que el camino hacia la abolición era irreversible. En Bielorrusia se estableció un grupo de trabajo parlamentario para estudiar la posibilidad de declarar una suspensión. Sin embargo, los jueces siguieron dictando condenas a muerte en un proceso que continuaba rodeado de secreto, en el que no se informaba a los presos ni a sus familiares de la fecha de la ejecución ni se entregaba después el cadáver a la familia o se la informaba del lugar de inhumación. En Bielorrusia, además, la aplicación de la pena capital se sumaba a un sistema de justicia penal defectuoso, con indicios verosímiles de que se empleaban la tortura y otros malos tratos para obtener “confesiones” y de que los presos convictos no tenían acceso a mecanismos de apelación efectivos.

### **Conclusión**

Europa dispone de una arquitectura regional de derechos humanos sin comparación en el resto del mundo. Además, goza de reputación como modelo intachable de derechos humanos. Por eso es lamentable que, para muchas de las personas que viven dentro de sus fronteras, la realidad de la protección frente a los abusos contra los derechos humanos se aleje tanto de la retórica.

Una de las oportunidades claras que se presentaron en 2009 para hacer que Europa cumpliera sus obligaciones fue la entrada en vigor del Tratado de Lisboa de la Unión Europea, que abrió nuevas posibilidades para reforzar los derechos humanos y las libertades fundamentales: la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea es ahora vinculante para las instituciones de la UE y para los Estados miembros (con la excepción de tres), y permite a la UE adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Si bien este nuevo elemento de la estructura de derechos humanos tuvo muy buena acogida, su implementación en el ámbito interno de los Estados sigue siendo defectuosa. Cada Estado de la región tiene la obligación primordial de garantizar que todas las personas que viven dentro de sus fronteras disfrutan de toda la diversidad de derechos humanos garantizados por la comunidad internacional, de la que forman parte. La experiencia de 2009 demuestra que muchos Estados no cumplen con esta obligación, pero también que no faltan personas valientes que se atreven a alzar su voz, al precio personal que sea, para exigir que se rindan cuentas.

## **PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL**



Cientos de miles de personas se congregaron en la plaza de Azadi (Libertad) de Teherán (Irán) para protestar por el controvertido resultado de las elecciones presidenciales, 15 de junio de 2009.

# ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

## PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

***Me mostraron un papel fotocopiado donde decía: “Desde las elecciones, algunas personas han querido provocar agitación y caos. Pedimos que se tomen medidas de inmediato [...] para identificar a los organizadores y colaboradores”. Me resultó muy extraño, y les pregunté: “¿Esto qué tiene que ver conmigo?”. Me explicaron que era una orden general. Luego me llevaron al coche.***

Shiva Nazar Ahari, defensora de los derechos humanos iraní detenida el 14 de junio, describiendo su detención por agentes del Ministerio de Información.

El año 2009 se inició con el bombardeo de Gaza por aviones del ejército israelí en un conflicto que duró 22 días y causó la muerte de cientos de civiles palestinos, y se despidió con una situación de represión creciente en Irán, donde miles de manifestantes volvieron a salir a la calle para protestar por el controvertido resultado de las elecciones presidenciales y la implacable campaña represiva contra la disidencia que las sucedió.

Aunque de distinta manera, ambos hechos demostraron que era necesaria la rendición de cuentas si se aspiraba a terminar con unos ciclos de abusos contra los derechos humanos que se remontaban a mucho tiempo atrás, y además ilustraron los obstáculos que impedían esa rendición de cuentas. Tras el conflicto de Gaza, una fundamentada investigación de la ONU concluyó que las partes en el conflicto, Israel y Hamás, habían cometido crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad e instó a ambas a llevar a cabo investigaciones verosímiles y a obligar a los responsables a comparecer ante la justicia. Ni una ni otra habían adoptado medidas efectivas para hacerlo al final del año.

Mientras, las autoridades iraníes parecían más interesadas en encubrir que en investigar los casos denunciados de violación y otras torturas a personas detenidas. También intentaron trasladar la culpa de los homicidios cometidos por sus fuerzas a quienes los denunciaban públicamente, en lugar de acatar la obligación que les imponía el derecho internacional de investigar debidamente las violaciones de derechos humanos y obligar a los responsables a responder de sus actos. Como artífices de los abusos, tenían mucho que ocultar.

Los acontecimientos de Gaza e Irán ilustraron también, de la manera más cruda, el estado de perpetua inseguridad en que vivían millones de personas en toda la región de Oriente Medio y Norte de

África. Como los anteriores, 2009 fue un año de divisiones políticas, religiosas y étnicas profundamente arraigadas, causantes de situaciones de intolerancia, injusticia y conflicto violento en las que quienes defendían públicamente los derechos humanos o reclamaban reformas con excesiva frecuencia lo hacían poniendo su vida en peligro. En 2009, la participación extranjera en la región, en particular la presencia de fuerzas militares extranjeras, y los efectos de la crisis económica mundial también agravaron estas divisiones y tensiones.

### **Conflictos e inseguridad**

El breve e intenso conflicto de Gaza y el sur de Israel del comienzo del año se caracterizó por el cruel desprecio de ambos bandos por la vida de las personas civiles, y por ello la gran mayoría de los muertos y heridos fueron civiles.

También en el conflicto interno que seguía atenazando gran parte de Irak fue la población civil –que intentaba continuar con su vida cotidiana en medio del caos que la rodeaba– quien sufrió las peores consecuencias. En general, el número de homicidios cometidos en Irak en 2009 disminuyó con respecto a los años anteriores; aun así, muchos civiles perdieron la vida. Muchos murieron por la explosión de bombas colocadas en Bagdad y otras ciudades por oscuros grupos armados, cuyos ataques a menudo parecían tener como finalidad causar el mayor número posible de muertes y mutilaciones entre la población civil, así como provocar enfrentamientos sectarios. Otros fueron víctimas de secuestro y asesinato a manos de milicias armadas vinculadas a partidos con representación en el Parlamento iraquí.

Asimismo, en Yemen miles de civiles –cerca de 200.000 al final de 2009– se vieron desplazados de sus hogares, y un número desconocido resultaron muertos al reanudarse con mayor intensidad aún los combates entre las fuerzas gubernamentales y los seguidores armados de un líder religioso de la minoría chií al que habían matado en 2004. El conflicto, que se desató en la gobernación de Sada, en el norte del país, se extendió a la vecina Arabia Saudí, cuyas fuerzas también se enfrentaron a los rebeldes chiíes.

Entre tanto, en medio de los crecientes males económicos del país, el gobierno yemení recurrió a métodos represivos con creciente frecuencia para intentar contener la agitación y las protestas en auge en el sur contra la presunta discriminación de la población.

Los ataques de grupos armados, algunos de ellos aparentemente alineados con Al Qaeda, causaron muertes de civiles en Estados como Argelia y Egipto. Tales ataques, así como las campañas de detención de sospechosos que normalmente les sucedían, se sumaron al clima general de inseguridad en la región. También evidenciaron la propensión de los gobiernos a recurrir a la represión y los abusos contra los derechos humanos para responder a la oposición, incluida la oposición pacífica, en lugar de hacer frente a los problemas políticos, económicos o sociales subyacentes.

**En un número excesivo de países, las personas con la valentía o el arrojo de poner en entredicho las políticas del gobierno o criticar su trayectoria en materia de derechos humanos seguían expuestas a que las señalaran como enemigas del Estado.**

### **Represión de la disidencia**

Si bien éstas fueron las manifestaciones más extremas, la situación de inseguridad política de la región también se puso de manifiesto en una actitud constante de intolerancia por parte de los gobiernos hasta con la más pacífica de las críticas u opiniones discrepantes. Los gobiernos autoritarios de Estados como Libia, Arabia Saudí y Siria no dejaron prácticamente ningún espacio para la libertad de expresión o la actividad política independiente. En Libia se observó una tímida apertura y Amnistía Internacional obtuvo permiso para visitar el país por primera vez en cinco años, aunque el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión siguió sujeto a duras restricciones.

En Egipto se confirmaron las condenas de prisión impuestas a varios dirigentes de la Hermandad Musulmana –todos civiles– tras un juicio injusto celebrado en 2008 ante un tribunal militar, y persistieron el acoso y la detención de miembros y simpatizantes de la organización, oficialmente prohibida pero que contaba con un amplio apoyo. En Cisjordania, la Autoridad Palestina, gobernada por Fatah, reprimió con dureza a los simpatizantes de Hamás; en Gaza, el gobierno *de facto* de Hamás dirigió ataques selectivos contra los seguidores de Fatah. En ambas zonas se sometió a tortura y otros malos tratos a personas detenidas, y se causó la muerte o lesiones a transeúntes en enfrentamientos armados entre facciones rivales.

Mientras, las autoridades marroquíes se mostraban cada vez menos tolerantes con quienes defendían la independencia del Sáhara Occidental, administrado por Marruecos desde 1975, así como con los defensores y defensoras saharauis de los derechos humanos. En noviembre expulsaron sumariamente a Aminetu Haidar a las islas Canarias (España) argumentando que ella misma había renunciado a su nacionalidad, y sólo dieron marcha atrás y le permitieron regresar a su casa, en El Aaiún, cuando se intensificó la presión internacional debido a que la activista saharauí llevaba un mes en huelga de hambre en defensa de sus derechos humanos y su vida corría peligro.

En un número excesivo de países, las personas con la valentía o el arrojo de poner en entredicho las políticas del gobierno o criticar su trayectoria en materia de derechos humanos seguían expuestas a que las señalaran como enemigas del Estado y las detuvieran o condenaran a prisión.

En Siria, el abogado y defensor de los derechos humanos Muhannad al Hassani fue detenido en julio y se enfrentaba a una posible pena de 15 años de cárcel por poner al descubierto las deficiencias de un conocido tribunal especial utilizado para enjuiciar a personas detenidas por motivos políticos. El colegio oficial de abogados le prohibió el ejercicio de su profesión. Haytham al Maleh, veterano activista político y abogado, pese a sus 78 años de edad, también se enfrentaba a una posible pena de 15 años de cárcel por unos comentarios que había hecho en una entrevista emitida por televisión.

Algunos disidentes pagaron incluso con la vida: en Libia, Fathi el Jahmi, quien criticaba al gobierno desde hacía mucho tiempo y llevaba más de cinco años bajo custodia, fue trasladado en avión a Jordania para recibir tratamiento médico tardíamente, cuando quedó claro que su muerte era inminente. Falleció unas dos semanas más tarde.

### **Libertad de expresión y medios de comunicación**

En la mayoría de los países de la región se ejercía un estrecho control sobre los medios de comunicación. Directores de publicaciones y periodistas tenían que atenerse a un conjunto de normas escritas y no escritas a la hora de realizar su trabajo, y evitar todos los temas que se consideraban tabú, como las críticas al máximo dirigente, su familia y su círculo, la corrupción oficial u otros abusos de poder por parte de quienes ocupaban puestos de autoridad. La alternativa era ser objeto de acoso, detención o procesamiento por difamación. Además, no eran sólo los medios de comunicación de mayor difusión los que padecían esta represión: en Egipto y Siria, por ejemplo, las autoridades detuvieron y condenaron a autores de blogs por sus escritos, y en toda la región las autoridades públicas bloquearon el acceso a sitios de Internet que publicaban comentarios o información que ellas consideraban contrarios a sus intereses. En Irán, estas medidas se radicalizaron en los meses que sucedieron a las elecciones presidenciales de junio. Las autoridades cortaron las comunicaciones telefónicas y por Internet en un intento de impedir que se supiera la verdad, y sobre todo para evitar la difusión de fotografías, tomadas con teléfonos móviles, de agresiones a manifestantes perpetradas por los sanguinarios miembros de la milicia paramilitar Basij y otros hombres de mano dura del gobierno.

En Túnez, las autoridades utilizaron falsas acusaciones para procesar a algunos de sus críticos y manipularon los medios de comunicación para calumniar y difamar a otros. La ley no sirvió de protección a las personas contra quienes iban dirigidas estas acciones. Cuando el principal sindicato de periodistas del país pidió más libertad para los medios de comunicación, la junta directiva al completo fue destituida y reemplazada por una nueva, que a continuación defendió abiertamente la reelección del presidente por un quinto mandato, algo sin precedentes. Las autoridades tunecinas siguieron sometiendo a los defensores y defensoras de los derechos humanos a continuos actos de hostigamiento, vigilancia opresiva y otras violaciones de sus derechos, a pesar de que el gobierno intentaba cultivar una imagen de Estado respetuoso con los derechos cara al exterior.

### **Seguridad pública**

En Egipto y Siria, las autoridades mantuvieron el estado de excepción, que llevaba varios decenios en vigor y otorgaba a su policía de seguridad atribuciones especiales para detener y poner bajo custodia

**La tortura y otros malos tratos siguieron siendo un mal endémico, que casi siempre se cometía con impunidad.**

a sospechosos, recluirllos en régimen de incomunicación y someterlos a condiciones que propiciaban la tortura y otros malos tratos, así como otros abusos. Israel seguía aplicando un régimen de legislación militar sobre la población palestina de Cisjordania, mientras que los palestinos de Gaza estaban sujetos a una legislación israelí que todavía les reconocía menos derechos.

En toda la región, los gobiernos concedían a sus fuerzas de seguridad poderes excepcionales para preservar la seguridad del Estado y defender a la población de posibles amenazas; pero lo habitual era que se utilizaran tales fuerzas para perseguir intereses políticos partidistas y mantener monopolios de poder frente a las reclamaciones de mayor apertura, elecciones libres y cambio político.

Por consiguiente, la tortura y otros malos tratos siguieron siendo un mal endémico, que casi siempre se cometía con impunidad. En toda la región era práctica común recluir a los detenidos por motivos políticos en régimen de incomunicación, a menudo durante semanas o meses sin interrupción, en secreto o en cárceles no reveladas donde eran torturados y sometidos a otros abusos para que “confesaran”, dijieran el nombre de otras personas con las que tenían relación –poniendo su vida en peligro– o se convirtieran en informantes, o simplemente para aterrorizarlos. Muchos de esos detenidos eran después juzgados, a menudo por tribunales especiales cuyos procedimientos contravenían las normas internacionales sobre garantías procesales, ignorando por sistema sus denuncias de tortura y declarándolos culpables a partir de “confesiones” forzadas.

En Irán, las autoridades organizaron una serie de “juicios mediáticos”, que recordaban a los relacionados con algunos de los peores regímenes totalitarios del siglo XX, para castigar a los acusados de encabezar las protestas populares contra los resultados oficiales de las elecciones presidenciales. En Arabia Saudí, el gobierno anunció que más de 300 personas habían sido condenadas por delitos de terrorismo, pero no reveló detalles de los juicios, celebrados en secreto y sin posibilidad de que asistieran observadores internacionales y, al parecer, tampoco los abogados defensores. Se dijo que se había dictado una sentencia de muerte y se habían impuesto penas de hasta 30 años de cárcel.

Varios gobiernos de la región siguieron aplicando extensamente la pena de muerte, alegando para ello que así lo exigía la ley islámica (*shari'a*) y que era una medida disuasoria contra el crimen y garantizaba la seguridad pública; en otros Estados, las autoridades no llevaron a cabo ejecuciones. Los principales Estados ejecutores fueron Irán, Irak y Arabia Saudí; en todos ellos se ejecutó a un gran número de personas, a menudo tras procesos judiciales incompatibles con las normas internacionales sobre garantías procesales. En Irán, además, entre las víctimas de ejecución hubo personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. En cambio, las autoridades de Estados como Argelia, Líbano, Marruecos y Túnez, aunque seguían dictando sentencias de muerte, mantuvieron la

## PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA



suspensión de las ejecuciones en la práctica, siguiendo la tónica de los últimos años, reflejo de la creciente tendencia mundial a ponerles fin.

### **Motivos de preocupación económicos:**

#### **vivienda y medios de vida**

Pese a los esfuerzos del nuevo gobierno estadounidense por impulsar la reanudación del proceso de paz en Oriente Medio, la división entre israelíes y palestinos se acentuó todavía más en 2009, no sólo por las muertes y la destrucción causadas durante la operación israelí “Plomo Fundido”, sino también por los efectos del bloqueo absoluto que Israel llevaba imponiendo sobre la Franja de Gaza desde junio de 2007, que continuaba separando del resto del mundo a casi un millón y medio de palestinos, al aislarlos dentro de los estrechos límites de Gaza y limitar en gran medida la importación de bienes y suministros básicos. El agravamiento gratuito de las privaciones que ya padecían los habitantes de Gaza obstaculizó gravemente su acceso a la asistencia médica y a la educación y supuso la destrucción de industrias y medios de vida. Teóricamente impuesto para disuadir a los grupos armados palestinos de lanzar cohetes, el bloqueo constituía un verdadero agravio para toda la población de Gaza, la imposición de un castigo colectivo. Además, como era del todo previsible, tuvo las peores consecuencias para los grupos de población más vulnerables –infancia y personas ancianas, sin hogar o enfermas, entre ellas algunas que precisaban tratamiento médico fuera de Gaza–, no para los extremistas armados responsables del lanzamiento de cohetes.

El bloqueo de Gaza y las políticas de Israel en Cisjordania –como demoliciones, bloqueo de carreteras y restricciones de la libertad de circulación– contribuyeron al empobrecimiento de la población palestina como si de un plan deliberado se tratara. En otras partes de la región, millones de personas vivían en asentamientos informales –barrios marginales– con diversos grados de pobreza. En El Gran Cairo, por ejemplo, muchas personas residían en zonas que las autoridades egipcias calificaban de “inseguras” debido a la amenaza constante de repentinos desprendimientos de rocas o a la presencia de cables de alta tensión. Los residentes estaban expuestos al desalojo forzoso sin que previamente se realizara un proceso adecuado de consulta, si es que se hacía. Otras personas, realojadas tras un desprendimiento de rocas en 2008 que dejó más de 100 muertos, se quejaron de no tener seguridad de tenencia en su nueva residencia.

#### **Discriminación**

En toda la región, mujeres y niñas seguían siendo objeto de discriminación, tanto en la legislación como en otros ámbitos, y se les seguía negando la oportunidad de ejercer el derecho a la educación, a la salud y a la participación política, entre otros. En la mayoría de los países, la legislación relativa a la condición familiar y personal relegaba a las mujeres a un plano inferior al de los hombres en relación con la

**Mujeres y niñas seguían siendo objeto de discriminación, tanto en la legislación como en otros ámbitos, y se les seguía negando la oportunidad de ejercer sus derechos.**

## PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

herencia, el divorcio y la custodia de los hijos, y las privaba de protección adecuada frente a la violencia intrafamiliar o basada en el género. Estados como Irak, Jordania y Siria mantenían leyes que permitían eludir el castigo o recibir una pena mínima a los hombres que cometían actos violentos contra mujeres si se consideraba que lo habían hecho “en un arrebato de ira” o para preservar el “honor” de la familia. En Siria representó un avance que el presidente decretara en julio que los hombres que hubieran matado o herido a mujeres de su familia por tales motivos debían ser castigados con al menos dos años de prisión.

Se recibieron informes sobre crímenes por motivos de “honor” en Jordania, la Autoridad Palestina y Siria. En Irak se agredió y amenazó a mujeres por no atenerse a los estrictos códigos morales aplicados, y mujeres que habían estado detenidas contaron a una comisión parlamentaria que las habían violado bajo custodia. En Irán, las autoridades seguían actuando selectivamente contra las mujeres activistas y defensoras de los derechos humanos que encabezaban la campaña popular en favor del fin de la discriminación de las mujeres en la legislación.

A pesar de todo, hubo algunos avances en 2009. En Kuwait, cuatro mujeres fueron elegidas directamente para el Parlamento por primera vez desde que en 2005 se había reconocido el derecho de las mujeres al voto y a postularse para un cargo público. En Arabia Saudí se nombró por primera vez a una ministra –para la educación de las mujeres–. En Yemen se reformó la legislación para que las mujeres yemeníes casadas con extranjeros pudieran transmitir su nacionalidad a sus hijos, pero quedó pendiente una propuesta de elevar la edad de contraer matrimonio para las niñas, a pesar de que los informes indicaban que el matrimonio precoz y forzado de niñas seguía siendo habitual y podía contribuir a los índices de mortalidad materna notablemente elevados del país. Qatar se adhirió en junio a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aunque con reservas, y los gobiernos de Argelia y Jordania retiraron algunas de las reservas formuladas anteriormente a este tratado, si bien mantuvieron otras que seguían menoscabando la esencia de la Convención como medio de acabar con la discriminación basada en el género.

En los Estados del Golfo Pérsico ricos en gas y petróleo, fueron los trabajadores migrantes –en su mayoría procedentes de Asia– quienes sostuvieron con su trabajo las economías nacionales y ayudaron a la construcción del rascacielos más alto del mundo, inaugurado a bombo y platillo en diciembre en Dubai. Hacían el trabajo más duro pero, en lo referente a los derechos humanos, ocupaban prácticamente el último puesto: eran víctimas de abusos, sufrían explotación y, a menudo, vivían en condiciones miserables, fuera de la vista del mundo opulento. En el escalón más bajo, tanto en la región del Golfo como en Líbano y otros países, estaban los trabajadores migrantes empleados en el servicio doméstico, mujeres en su mayoría. En general se las privaba hasta de las garantías laborales básicas de que disfrutaban los

**En toda la región, las autoridades públicas se mostraron reacias o abiertamente contrarias a acatar la obligación de proteger y promover los derechos humanos contraída en virtud de los tratados internacionales.**

trabajadores migrantes empleados en la construcción y otros sectores. Estaban entre las personas más expuestas a sufrir explotación y abusos, y eran objeto de discriminación por partida triple: como extranjeras, como trabajadoras desprotegidas y como mujeres.

En toda la región, la situación de las personas migrantes fue motivo de gran preocupación. En Argelia, Libia y otros Estados, miles de presuntos migrantes irregulares procedentes del África subsahariana y que intentaban conseguir un empleo o continuar viaje hasta Europa fueron detenidos o expulsados sumariamente; según informes, a algunos los golpearon o sometieron a otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad egipcias abatieron a tiros al menos a 19 inmigrantes que trataban de pasar a Israel, y devolvieron a otros 64 a Eritrea a pesar de que allí corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. El gobierno argelino tipificó como delito la salida “ilegal” del país, tanto de los propios nacionales como de los extranjeros. En un anteproyecto de ley presentado al Parlamento israelí se establecían penas de prisión de diversa duración para los extranjeros que entraran ilegalmente en Israel, y las penas más severas se reservaban a personas de determinadas nacionalidades.

Con contadas excepciones, tampoco las personas refugiadas y solicitantes de asilo recibían la protección a la que tenían derecho. En Líbano, la población palestina refugiada, que además de ser muy grande llevaba mucho tiempo residiendo en el país, seguía sin tener acceso adecuado a la vivienda, el empleo y la realización de otros derechos económicos y sociales; varios miles de personas que en 2007 habían escapado del campo de Nahr al Bared huyendo de los enfrentamientos armados aún no habían podido regresar a sus hogares a pesar de que ya habían transcurrido más de dos años desde el fin de los combates. Las autoridades de seguridad libanesas incluso paralizaron un proceso encaminado a remediar la situación de los “indocumentados”, refugiados sin papeles que, según cálculos, sumaban varios miles.

Mujeres, migrantes y personas refugiadas no fueron los únicos que padecieron discriminación y violencia en 2009. En Irán, Irak y otros Estados, los miembros de minorías étnicas y religiosas fueron objeto de discriminación y agresiones. En Siria, miles de kurdos eran apátridas en la práctica, y se detenía y encarcelaba a los activistas de la minoría kurda. En Qatar se siguió denegando la nacionalidad, así como el acceso al empleo y otros derechos, a los miembros de una tribu a quienes se atribuía la autoría de un intento fallido de golpe de Estado en 1996. Otra minoría que tuvo que hacer frente a la discriminación fue la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Egipto, por ejemplo, se procesó a hombres sospechosos de ser homosexuales en aplicación de una ley sobre libertinaje, y se los sometió a trato degradante; y en Irak las milicias islamistas secuestraron, torturaron, mutilaron y asesinaron impunemente a gays.

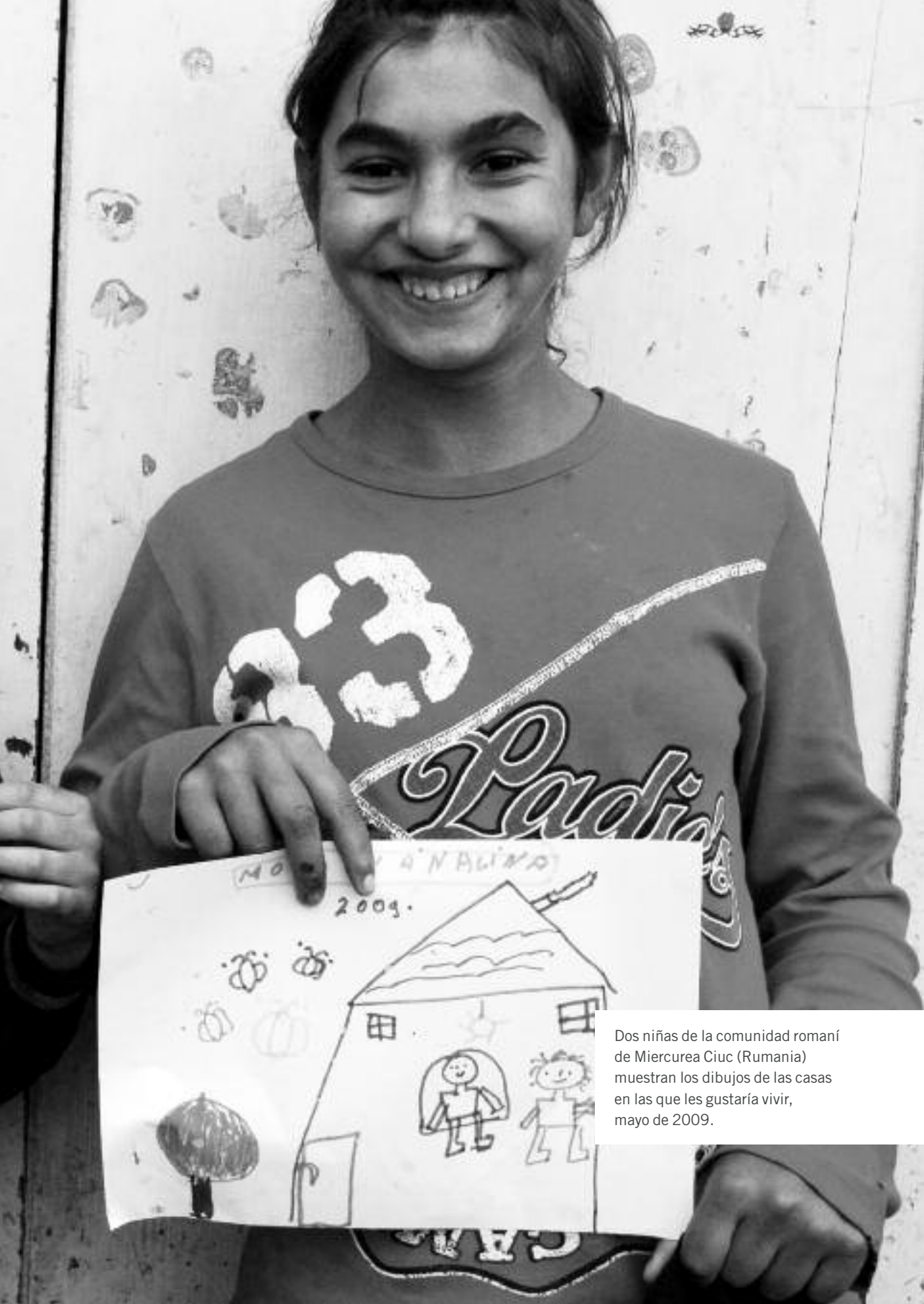
## **Responder del pasado**

En 2009 apenas se avanzó en lo referente a abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, a pesar de los continuos y valientes esfuerzos de muchos sobrevivientes y familiares de víctimas por conocer la verdad de lo ocurrido y obtener justicia. El gobierno de Argelia pareció aún más decidido a borrar de la memoria pública las desapariciones forzadas y los homicidios cometidos en la década de 1990, y el gobierno sirio no mostró ningún interés en esclarecer la suerte que habían corrido las personas desaparecidas bajo el régimen del padre del actual presidente. En Líbano, los grupos de derechos humanos consiguieron que se dictara una orden judicial para que se dieran a conocer las conclusiones de una investigación oficial anterior sobre las desapariciones forzadas, pero apenas hubo señales de que el gobierno libanés –un ejercicio de equilibrio entre facciones diferentes– estuviera dispuesto a dedicarse enérgicamente a ir en pos de la verdad. En Países Bajos se estableció el Tribunal Especial para el Líbano, con el mandato de procesar a los autores de un determinado conjunto de delitos políticos –el magnicidio del ex primer ministro libanés Rafiq Hariri y otros atentados conexos–, pero su creación no fue acompañada de medidas para investigar otros muchos también sin resolver. En Marruecos y el Sáhara Occidental todavía no se habían aplicado las reformas jurídicas e institucionales recomendadas años antes por la pionera Comisión de Equidad y Reconciliación, ni se habían tomado medidas para garantizar justicia a las personas cuyos derechos habían sido violados durante el régimen del rey Hassan II, época en que la violencia del Estado contra disidentes y opositores había sido extrema. En Irak se siguió procesando a personas acusadas de cometer delitos bajo el régimen de Sadam Husein, pero sus juicios se celebraron ante un tribunal que adolecía de graves defectos y que dictó más sentencias de muerte aún. En Libia, los familiares de los presos que habían perdido la vida en la prisión de Abu Salim en 1996 seguían en espera del resultado de una investigación oficial tardía y, aparentemente, secreta.

## **Conclusión**

Transcurridos 10 años desde el comienzo del nuevo milenio, queda mucho –demasiado– por hacer para transformar en realidad los derechos humanos proclamados hace más de 60 años en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, en toda la región, las autoridades públicas se muestran reacias o abiertamente contrarias a acatar la obligación de proteger y promover los derechos humanos contraída en virtud de los tratados internacionales. Esta tendencia se ha agravado ante la amenaza del terrorismo, si bien esa amenaza también se utiliza como oportuna justificación para reprimir todavía más las críticas y opiniones discrepantes legítimas. Aun así, en toda la región hay personas valientes que no se arredran y siguen expresándose públicamente a favor de aquello a lo que tienen derecho y les corresponde, así como en defensa de los derechos de otras personas. Son nuestra inspiración.





Dos niñas de la comunidad romaní de Miercurea Ciuc (Rumania) muestran los dibujos de las casas en las que les gustaría vivir, mayo de 2009.





# **INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL**

## **SEGUNDA PARTE: PAÍSES**

# 10



El 28 de septiembre de 2009, más de 150 personas resultaron muertas en Conakry (Guinea) durante la violenta represión de las fuerzas de seguridad de una manifestación pacífica contra la participación del presidente Camara en las elecciones presidenciales.



# AFGANISTÁN

## REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno:

**Hamid Karzai  
retencionista**

Penal de muerte:

Población:

**28,2 millones**

Esperanza de vida:

**43,6 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**233/238 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**28 por ciento**

**Más de siete años después de que Estados Unidos y sus aliados derrocaran a los talibanes, la población afgana continuaba sufriendo violaciones generalizadas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Empeoró el acceso a la atención de la salud, la educación y la ayuda humanitaria, especialmente en el sur y el sureste del país, debido a la intensificación del conflicto armado entre las fuerzas afganas e internacionales y los talibanes y otros grupos armados. En el norte y el oeste, zonas consideradas relativamente seguras hasta entonces, aumentaron los abusos derivados del conflicto.**

## Información general

Los talibanes y otros grupos contrarios al gobierno intensificaron en todo el país los ataques contra civiles, dirigidos incluso contra escuelas y centros de salud. En las elecciones presidenciales de 2009 hubo denuncias de fraude que reflejaban una preocupación más general por la mala administración y la corrupción endémica del gobierno. La población afgana se enfrentaba a una situación de desorden, vinculada a un floreciente comercio ilegal de narcóticos, un sistema de justicia débil e incapaz y una falta sistemática de respeto por el Estado de derecho. Persistía la impunidad: el gobierno no investigó ni procesó a altos cargos públicos a los que se consideraba en general responsables de violaciones de derechos humanos y actividades ilegales.

La ONU clasificó a Afganistán como el segundo más pobre de los 182 países de su índice de desarrollo humano. La tasa de mortalidad materna del país fue la segunda más alta del mundo. Sólo el 22 por ciento de la población tenía acceso a agua potable.

## Impunidad: elecciones nacionales

La ausencia de medidas para aplicar el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, de 2005, y disolver los grupos armados ilegales permitió que presuntos autores de graves violaciones de derechos humanos se presentaran como candidatos para cargos públicos y los ocuparan.

El gobierno afgano y sus partidarios internacionales no instituyeron los debidos mecanismos de protección de los derechos humanos antes de las elecciones de agosto, que se vieron empañadas por la violencia y por denuncias de fraude generalizado, como manipulación de las urnas, cierre anticipado de colegios electorales, apertura de colegios no autorizados y votación repetida.

Pese a la indignación pública, en el gobierno formado tras la reelección del presidente Karzai se incluyó a varias figuras contra las que pesaban denuncias creíbles y públicas de crímenes de guerra y graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra civil de Afganistán, así como tras la caída de los talibanes.

## Conflicto armado

### Abusos cometidos por grupos armados

Aumentó el número de víctimas civiles causadas por los talibanes y otros grupos insurgentes. Entre enero y septiembre, los grupos armados efectuaron más de 7.400 ataques en todo el país, según la Oficina de Seguridad de las ONG afganas. La ONU registró más de 2.400 víctimas civiles, a unos dos tercios de las cuales las habían matado los talibanes.

La violencia alcanzó su punto álgido en agosto, durante el periodo electoral, cuando se produjeron muchos ataques indiscriminados o dirigidos contra civiles. Utilizados como colegios electorales, las escuelas y los centros de salud estuvieron muy expuestos a sufrir ataques. Según la ONU, el día de las elecciones los talibanes y los grupos insurgentes atacaron al menos 16 escuelas y un centro de salud.

- El 11 de febrero, los talibanes perpetraron un atentado suicida con explosivos y tirotearon tres edificios oficiales de Kabul. Como consecuencia de ello murieron al menos 26 personas, 20 de ellas civiles, y resultaron heridas más de 60, en su mayoría civiles también.

- El 17 de septiembre, un atentado suicida con vehículo bomba, perpetrado contra un convoy de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad

en Kabul, mató al menos a 18 personas, 10 de ellas civiles, e hirió a más de 30 civiles. Los talibanes se atribuyeron la responsabilidad del atentado.

■ Al menos 30 civiles murieron y 31 resultaron heridos en ataques de los talibanes el día de las elecciones.

■ El 8 de octubre, un atentado suicida talibán con vehículo bomba perpetrado a la entrada de la embajada india en Kabul mató a 13 civiles y a 2 agentes de policía e hirió a otros 60 civiles y a 13 agentes de policía más.

■ El 28 de octubre, combatientes talibanes asaltaron un hotel de la ONU en Kabul y mataron a cinco empleados extranjeros de la organización y a un civil y dos agentes de seguridad afganos. Fue el ataque con más víctimas mortales sufrido por la ONU en Afganistán en años, por lo que ésta optó por reubicar a más de 600 miembros extranjeros de su personal fuera del país.

Los talibanes y otros grupos armados continuaron atacando edificios escolares, así como a profesores y alumnos. Debido a la inseguridad se cerraron en total 458 escuelas, la mayoría en el sur del país, lo que afectó a 111.180 estudiantes. Los talibanes atacaban en particular las escuelas de niñas.

■ En mayo, una escuela de niñas de la provincia de Kapisa sufrió un ataque con gas tras el que fue necesario llevar al hospital a más de 84 alumnas.

### **Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas afganas e internacionales**

Las fuerzas internacionales revisaron sus reglas de combate para minimizar el número de víctimas civiles, pero en la primera mitad del año aumentaron las muertes de civiles a causa de operaciones de las fuerzas de seguridad internacionales y afganas.

Las fuerzas de la OTAN y de Estados Unidos carecían de un mecanismo coherente y sistemático para investigar los ataques con víctimas civiles y rendir cuentas e indemnizar a las personas afectadas.

■ El 4 de septiembre, unos ataques aéreos de la OTAN mataron a hasta 142 personas, de las cuales, según informes, 83 eran civiles, cerca del pueblo de Amarkhel, provincia de Kunduz. Aunque estaba en condiciones de hacerlo, la OTAN no advirtió de manera efectiva a la población civil de que iba a lanzar un ataque inminente en la zona (véase el apartado sobre Alemania).

■ El 27 de agosto, fuerzas de la OTAN que prestaban apoyo a unidades del ejército afgano atacaron en la provincia de Paktika un centro de salud donde, según

informes, estaba recibiendo tratamiento un líder talibán. Tal acción violó el derecho internacional humanitario, que protege de los ataques a los combatientes que quedan fuera de combate por haber resultado heridos.

■ El 4 de mayo, unos ataques aéreos estadounidenses mataron a más de un centenar de civiles en el distrito de Bala Baluk, en la provincia occidental de Farah. Militares estadounidenses y de la OTAN explicaron que los combatientes talibanes se ocultaban entre la población para provocar ataques contra civiles.

### **Libertad de expresión: periodistas**

Los talibanes y otros grupos armados intensificaron sus ataques contra periodistas afganos y bloquearon casi toda la actividad informativa en las zonas bajo su control. El gobierno también intimidó y agredió a periodistas.

Los talibanes intentaron impedir que los medios de comunicación informaran de las elecciones. Asimismo, los trabajadores de los medios de comunicación sufrieron intimidaciones e injerencias de partidarios del presidente Karzai y de otros candidatos presidenciales, en particular de los de Abdullah Abdullah. Dos periodistas y dos trabajadores de medios de comunicación murieron a manos de fuerzas del gobierno y grupos armados, y muchos otros sufrieron agresiones físicas.

Como en años anteriores, el gobierno no investigó exhaustivamente los homicidios y agresiones a periodistas.

■ En julio, agentes de policía golpearon a cinco periodistas en Herat por informar de una manifestación pública y de casos de corrupción policial.

■ El 11 de marzo, los insurgentes mataron en la provincia de Kandahar a Jawed Ahmad, periodista afgano que trabajaba para una cadena internacional de noticias.

■ En septiembre, Sayed Parwiz Kambakhsh fue indultado por el presidente Karzai y solicitó asilo político en un tercer país. Cumplía una condena de 20 años de cárcel que le había sido impuesta tras ser declarado culpable de “blasfemia” por la presunta distribución de un artículo en el que se cuestionaba el papel de las mujeres en el islam.

### **Violencia contra mujeres y niñas**

Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo de manera generalizada discriminación, violencia en el

ámbito familiar y secuestro y violación a manos de individuos armados. Siguieron siendo víctimas de trata, utilizadas como objeto de canje para resolver disputas y pagar deudas y obligadas a contraer matrimonio, incluso sin haber cumplido la edad mínima. En algunos casos, los talibanes y otros grupos armados dirigieron sus ataques específicamente contra mujeres y niñas.

Las defensoras de los derechos humanos continuaron sufriendo violencia, hostigamiento, discriminación e intimidaciones por parte de las autoridades, así como de los talibanes y de otros grupos armados.

■ En abril de 2009, los talibanes asesinaron a Sitara Acheckzai, secretaria del Consejo Provincial de Kandahar y destacada activista de derechos humanos.

### **Novedades jurídicas**

El gobierno promulgó dos leyes relacionadas con las mujeres.

■ En marzo se aprobó la Ley sobre el Estatuto Personal de la Comunidad Chii, que contenía varias disposiciones discriminatorias para las mujeres chiíes. Criticada por grupos de mujeres afganas y por la comunidad internacional, la Ley se reformó en julio, pero conservó algunas disposiciones discriminatorias.

■ En agosto, el presidente y su gobierno aprobaron la Ley de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que tipificaba como delito la violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el ámbito familiar. Estaba pendiente su aprobación en el Parlamento.

### **Falta de acceso de la ayuda humanitaria**

Especialmente en las provincias del sur y el este del país, la actividad insurgente impidió a muchas agencias de ayuda humanitaria desarrollar sus actividades. Los ataques de los talibanes y otros grupos armados contra trabajadores humanitarios aumentaron considerablemente, incluso en el norte. Se produjeron 172 ataques contra ONG y trabajadores humanitarios, en los que murieron 19 personas, resultaron heridas 18 y fueron secuestradas 59. El conflicto perjudicó el acceso de la ayuda humanitaria a algunas de las zonas más afectadas del sur y el este, lo que tuvo consecuencias en el envío de ayuda humanitaria y atención médica esenciales a millones de personas. Sólo en marzo fueron atacados y saqueados por grupos armados 13 convoyes de ayuda humanitaria.

### **Derecho a la salud**

El conflicto continuó teniendo consecuencias negativas para los servicios de salud.

Particularmente en el sur, algunos centros y servicios de salud sufrieron los efectos de operaciones de ambas partes, que tuvieron consecuencias devastadoras para el acceso de los civiles a la atención de la salud.

■ En agosto, fuerzas militares internacionales y nacionales ocuparon dos centros de salud primaria en los distritos de Nawa y Garamseer de la provincia de Helmand y los utilizaron como base militar. En septiembre se volvió a abrir el de Nawa y se trasladó a otro lugar el de Garamseer.

■ El 6 de septiembre, tropas de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad asaltaron un hospital del Comité Sueco para Afganistán en la provincia de Wardak.

### **Personas internamente desplazadas**

La agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) calculaba que se habían visto desplazadas de sus hogares 297.000 personas, más de 60.000 de ellas sólo en 2009. La mayoría habían huido de los combates que continuaban produciéndose en zonas del sur, el este y el sureste. También había millares que se habían visto desplazadas por la sequía, las riadas y la falta de alimentos en el centro y el norte del país.

Millones de personas desplazadas vivían en campos de acogida provisionales de Kabul y Herat, sin alojamiento adecuado ni acceso apenas a alimentos, agua potable, servicios de atención de la salud y educación.

Según el ACNUR, a lo largo del año regresaron a Afganistán de Irán y Pakistán 368.786 refugiados en total. Algunos se vieron desplazados de sus lugares de origen debido a la falta de oportunidades económicas y el limitado acceso a tierras, vivienda, agua potable y para riego, atención de la salud y educación. En algunos casos, las tierras y propiedades de los retornados fueron ocupadas por milicias locales aliadas con el gobierno.

Millares de paquistaníes desplazados por las operaciones militares del noroeste de su país –en las Zonas Tribales bajo Administración Federal y el valle de Swat– buscaban refugio en las provincias de Kunar, Jost y Paktika, en el este de Afganistán (véase el apartado sobre Pakistán).

## Detención y reclusión arbitrarias

Se siguió recluyendo arbitrariamente, sin autoridad legal clara ni el debido proceso, a centenares de afganos. Unos 700 continuaron recluidos sin cargos ni juicio en la base estadounidense del aeropuerto de Bagram, sometidos a “internamiento por razones de seguridad” por tiempo indefinido. El 15 de noviembre, Estados Unidos inauguró un nuevo centro de detención “mejorado” junto al de Bagram, pero continuó negando a los detenidos su derecho al debido proceso (véase el apartado sobre Estados Unidos).

Las fuerzas de la OTAN y Estados Unidos continuaron entregando a detenidos a la Dirección Nacional de Seguridad, los servicios de inteligencia de Afganistán, bajo cuya custodia estaban expuestos a sufrir tortura y otros malos tratos, reclusión arbitraria y juicio sin las debidas garantías.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recluyeron ilegalmente y, en algunos casos, incluso juzgaron a personas por cargos no previstos en el Código Penal, como incumplimientos de obligaciones contractuales, disputas familiares y “delitos contra la moral”. La Dirección Nacional de Seguridad detuvo y recluyó a periodistas y otras personas por actos considerados un “riesgo para la seguridad pública o del Estado”, definidos de manera poco precisa en la legislación afgana.

## Sistema de justicia

En febrero, el gobierno reconoció en su informe sobre el país al Consejo de Derechos Humanos de la ONU las deficiencias del sistema de justicia, incluidas la falta de acceso a la justicia de las mujeres, la corrupción y la negación de la presunción de inocencia.

Los procedimientos judiciales no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos, pues, entre otras cosas, no se proporcionaba a los acusados tiempo suficiente para preparar su defensa, no se prestaba asistencia letrada, se dictaba sentencia sin pruebas suficientes o sobre la base de pruebas obtenidas mediante tortura y otros malos tratos y se negaba a los acusados el derecho a llamar y examinar a testigos.

## Pena de muerte

Los tribunales de primera instancia impusieron 133 penas de muerte, de las cuales 24 fueron

confirmadas por el Tribunal Supremo de Afganistán. Había al menos 375 personas condenadas a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegadas de Amnistía Internacional visitaron Afganistán en abril, mayo, octubre y diciembre.

*Getting away with murder? The impunity of international forces in Afghanistan* (ASA 11/001/2009)

*Afganistán: Tres medidas concretas para mejorar las condiciones de la población afgana* (ASA 11/004/2009)

*Afghanistan: 10-point human rights agenda for President Karzai* (ASA 11/017/2009)

## ALBANIA

### REPÚBLICA DE ALBANIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Bamir Topi                           |
| Jefe del gobierno:                   | Sali Berisha                         |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 3,2 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 76,5 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 18/17 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 99 por ciento                        |

**Era cada vez mayor el número de mujeres que denunciaban actos de violencia en el ámbito familiar y pedían protección legal, aunque posteriormente muchas de ellas retiraban las denuncias. Hubo detenciones y condenas por trata de mujeres con fines de prostitución forzada. Algunas personas detenidas en comisarías y prisiones denunciaron tortura y otros malos tratos. Las condiciones de reclusión en numerosas comisarías y prisiones eran por lo general muy duras, a pesar de algunas mejoras en el trato que recibían los presos. A las personas huérfanas que alcanzaban la edad adulta se les negaba su derecho legal a una vivienda adecuada.**

## Información general

En abril, Albania se convirtió en miembro de la OTAN y solicitó su adhesión a la Unión Europea (UE). En noviembre, el Consejo Europeo acordó conceder a Albania la condición de candidato a la UE. En junio, el gobernante Partido Democrático y sus aliados

ganaron por escaso margen las elecciones nacionales. El principal partido de oposición, el Partido Socialista, boicoteó el Parlamento en protesta contra las irregularidades en la votación. La tasa de desempleo, especialmente entre la juventud, era elevada. La corrupción en los poderes ejecutivo y judicial seguía siendo un problema grave.

## Violencia contra mujeres, niños y niñas

Era cada vez mayor el número de mujeres que denunciaban violencia en el ámbito familiar, especialmente en los centros urbanos. Sin embargo, muchos incidentes no se denunciaban y a menudo las mujeres retiraban las denuncias debido a la presión familiar y por carecer de independencia económica. Según cifras oficiales, en los nueve primeros meses del año se denunciaron 990 casos de violencia intrafamiliar, la mayoría contra mujeres. Los tribunales tramitaron 640 solicitudes de órdenes judiciales de alejamiento presentadas por víctimas de este tipo de violencia. La violencia intrafamiliar no estaba tipificada específicamente como delito en el Código Penal, y en general sólo era objeto de acciones penales cuando se producían lesiones graves o la muerte, o iba acompañada de amenazas contra la vida.

■ En octubre, Lirie Neziri acudió con sus cuatro hijos a un hospital de la localidad de Pukë para refugiarse de la violencia reiterada de su esposo. Madre e hijos pasaron una semana en el hospital durmiendo en el suelo. Después de que los medios de comunicación se ocuparan del caso, la policía detuvo al esposo de Lirie Neziri y ésta fue acogida temporalmente, junto con sus hijos, en un centro social de la ciudad de Shkodër.

## Trata de personas

Según el informe anual sobre la trata de personas publicado en junio de 2009 por el Departamento de Estado de Estados Unidos, Albania seguía siendo el país de origen de hombres, mujeres, niños y niñas objeto de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado, incluida la mendicidad forzada. El informe afirmaba que el gobierno no cumplía totalmente las normas mínimas para la eliminación de la trata, pero que estaba haciendo esfuerzos significativos en ese sentido. Pocos casos eran objeto de acciones penales debido a que las víctimas temían sufrir represalias por parte de sus traficantes, o recibían presiones de sus familiares para retirar las denuncias. Durante 2009 el Tribunal de Delitos

Graves condenó a cinco personas por trata de mujeres con fines de prostitución forzada y a cuatro por trata de menores de edad.

■ Agron Alijaj fue detenido en Fier en enero. Según informes, en 2008 había seducido a una niña de 14 años y se la había llevado a Kosovo, donde la había obligado a ejercer la prostitución.

■ En enero, Astrit Pata y su hijo Nelgert fueron condenados a pagar una multa y a sendas penas de 15 y 16 años de prisión, respectivamente, por un delito de tráfico de dos mujeres y por obligarlas a trabajar como prostitutas.

## Desapariciones forzadas

■ Continuó el juicio de los ex agentes del Servicio Nacional de Inteligencia, Ilir Kumbaro, Arben Sefgjini y Avni Koldashi, comenzado en 2008. Se los acusaba de secuestrar y “torturar con consecuencias graves” a tres hombres en 1995. Los procedimientos contra un cuarto acusado se llevaron a cabo por separado debido a su mala salud. Seguía sin conocerse la suerte de una de las víctimas, Remzi Hoxha, macedonio de etnia albanesa. A pesar de los graves cargos que pesaban contra él, en mayo Arben Sefgjini fue nombrado jefe del recién creado Servicio de Libertad Condicional, en el ámbito del Ministerio de Justicia. Ilir Kumbaro fue juzgado *in absentia*. Había sido detenido en 2008 cuando vivía en Reino Unido bajo un nombre falso; en diciembre quedó en libertad después de que un tribunal británico fallara a favor del recurso que había presentado contra su extradición a Albania aduciendo que la detención ya no tenía validez.

## Tortura y otros malos tratos

Al parecer, agentes de policía y guardias de prisiones infligieron tortura y otros malos tratos a personas privadas de libertad. En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó su informe sobre la visita realizada a Albania en junio de 2008, en el que se afirmaba que “los malos tratos policiales [...] a menudo parecen estar relacionados con un énfasis exagerado en las confesiones durante las investigaciones criminales”. El Comité había recibido denuncias de graves malos tratos en las comisarías de Korça, Pogradec y Elbasan, y en el centro para presos preventivos de Korça. Posteriormente las autoridades afirmaron que se habían adoptado medidas disciplinarias contra varios funcionarios de ese centro.

■ En abril, Edison Lleshi, de 15 años, se arrojó por una ventana de la comisaría de Peshkopi, fracturándose una pierna y causándose otras lesiones. El Defensor del Pueblo concluyó que el joven había actuado tras recibir golpes y amenazas por parte de agentes de policía que lo habían interrogado sobre un robo. Se adoptaron medidas disciplinarias contra siete agentes de policía y se inició una investigación criminal contra uno de ellos.

## Condiciones de reclusión

Se inauguró una nueva prisión en Durrës y un centro correccional para menores en Kavajë. En varias prisiones empezaron cursos para internos analfabetos o que no habían completado la educación obligatoria. Tras la creación de un Servicio de Libertad Condicional en abril, varios reclusos fueron puestos en libertad condicional, lo que contribuyó a reducir el hacinamiento en las prisiones.

Las condiciones en muchas prisiones y centros para presos preventivos seguían siendo duras debido a la antigüedad, la insalubridad y el deficiente mantenimiento de los edificios. El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, dependiente del Defensor del Pueblo, inspeccionó 12 prisiones y unas 30 comisarías de policía. El órgano concluyó que en muchos de estos establecimientos las condiciones incumplían los estándares de derechos humanos nacionales e internacionales para la detención de personas, a pesar de un programa financiado por la Comunidad Europea para la reforma del sistema penitenciario. La asistencia médica era a menudo inadecuada y a los internos con enfermedades mentales casi nunca se les proporcionaba tratamiento especializado. En casi todos los casos, el Defensor del Pueblo recomendó la reconstrucción general o la reforma de los calabozos de las comisarías. También criticó la frecuente ausencia de áreas separadas para mujeres y menores de edad en las comisarías. En ocasiones se recluía a los menores de edad junto con adultos, y a las mujeres en despachos de la policía judicial o en pasillos.

■ En febrero el Defensor del Pueblo concluyó que las condiciones físicas en la prisión de Burrel eran irremediablemente malas y recomendó su cierre.

■ En mayo se descubrió que la prisión núm. 302 y la sección de presas preventivas de la prisión núm. 313 de Tirana estaban plagadas de bichos.

## Derecho a una vivienda adecuada

En virtud de la legislación albanesa, los huérfanos registrados de hasta 30 años de edad eran uno de los grupos vulnerables a los que había que dar prioridad a la hora de asignar una vivienda social. Sin embargo, la ley no se aplicaba. Más de 200 adultos que se habían quedado huérfanos siendo niños, incluidos algunos que habían finalizado su educación secundaria en junio, seguían compartiendo habitaciones en secciones a menudo insalubres y ruinosas de residencias para estudiantes. Muy pocos ganaban suficiente dinero para pagarse un alojamiento propio. Los programas de vivienda social eran limitados ante la gran demanda existente, y los requisitos en materia de ingresos para optar a este tipo de vivienda eran demasiado exigentes para este grupo. En noviembre, el presidente Topi pidió que se revisara la legislación con el fin de ofrecer mejor asistencia a los huérfanos menores de 18 años y garantizarles vivienda y empleo cuando fuesen adultos. Sin embargo, al finalizar el año su situación no había mejorado.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Albania en junio.

📄 *Albania: Deben cumplirse las promesas a los niños y niñas huérfanos* (EUR 11/002/2009)

# ALEMANIA

## REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Horst Köhler                         |
| Jefa del gobierno:                   | Angela Merkel                        |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 82,2 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 79,8 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 5/5 por cada 1.000                   |

**El gobierno seguía socavando la prohibición absoluta de la tortura al aplicar una política de devoluciones basada en garantías diplomáticas que ponía a las personas en peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. El Parlamento concluyó su investigación sobre las entregas (transferencias**

**ilegales de sospechosos entre países) y otros abusos relacionados con la lucha contra el terrorismo. Se denegó a migrantes en situación irregular el acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales.**

## **Seguridad y medidas antiterroristas**

Dos procesos penales contra sospechosos de terrorismo plantearon motivos de preocupación sobre el uso de pruebas presuntamente obtenidas mediante tortura.

En un caso juzgado ante el Tribunal Superior Regional de Coblenza entre diciembre de 2008 y julio de 2009, la acusación se basaba en parte en declaraciones realizadas por el propio acusado mientras se encontraba bajo custodia en Pakistán, en un lugar donde, según afirmaba, lo golpearon y le privaron del sueño.

En abril se supo que, en junio y septiembre de 2008, un testigo detenido había sido interrogado por investigadores alemanes en presencia de miembros del Servicio de Seguridad Nacional de Uzbekistán en Tashkent, Uzbekistán, donde la tortura era una práctica habitual. El interrogatorio formaba parte de las investigaciones penales de un caso juzgado ante el Tribunal Superior Regional de Düsseldorf.

Las normas de procedimiento para la aplicación de la Ley de Extranjería entraron en vigor en octubre. Estas normas preveían el uso de “garantías diplomáticas” para justificar la devolución de sospechosos de terrorismo a lugares donde correrían riesgo de sufrir tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo cual iba en contra de las obligaciones internacionales. Esas garantías no eran fiables y no constituían una protección eficaz contra la tortura.

Las autoridades siguieron considerando que las “garantías diplomáticas” del gobierno tunecino eran suficientes para eliminar el riesgo de tortura en casos de devoluciones planificadas de ciudadanos tunecinos sospechosos de actividades relacionadas con el terrorismo.

■ En marzo, el Tribunal Administrativo de Düsseldorf falló en el caso de un ciudadano tunecino que las “garantías diplomáticas” socavaban la prohibición absoluta de la tortura y prohibió la devolución del demandante. Las autoridades recurrieron la sentencia y el caso estaba pendiente al finalizar el año.

En julio, el Parlamento debatió el informe de su investigación sobre las entregas y la detención

secreta. El informe concluía que el gobierno y los servicios de inteligencia no habían participado ni directa ni indirectamente en entregas ni en detenciones secretas. Sin embargo, Amnistía Internacional consideraba que tanto la investigación como el informe aportaban pruebas suficientes para concluir que Alemania había sido cómplice en violaciones de derechos humanos, y criticó al Parlamento por no proponer ninguna medida para impedir esos abusos en el futuro. El 17 de junio, el Tribunal Constitucional Federal falló que el gobierno había violado la Ley Constitucional al negarse a proporcionar al comité parlamentario de investigación los documentos pertinentes aduciendo que, en aras del bienestar del Estado, éstos no debían desclasificarse. El comité no reanudó su investigación.

## **Personas refugiadas y solicitantes de asilo**

Tras la entrada en vigor en enero de un acuerdo de readmisión entre Siria y Alemania, se incrementó considerablemente el número de solicitantes de asilo devueltos a Siria al ser rechazada su petición de asilo. Después de recibirse informes de la detención en Siria de solicitantes de asilo devueltos, el gobierno ordenó que se revisasen los procedimientos de evaluación del riesgo. A mediados de diciembre recomendó una suspensión *de facto* de las devoluciones a Siria.

■ Khaled Kenjo, kurdo sirio devuelto a Siria el 13 de septiembre, fue detenido 12 días después por los Servicios de Seguridad del Estado, una agencia de los servicios secretos sirios. Después de pasar tres semanas detenido en régimen de incomunicación, durante las cuales afirmaba que había sido torturado, Khaled Kenjo fue acusado de difundir en el extranjero noticias “falsas” que podían perjudicar la reputación del Estado. El cargo, presentado por el Tribunal Militar de la ciudad de Qamishli, al parecer tenía relación con sus actividades políticas en Alemania.

El gobierno negoció un acuerdo de readmisión con Kosovo. Varios estados federados devolvieron a personas de etnia romaní a Kosovo a pesar del riesgo que corrían los miembros de esta comunidad en casos de devolución. En noviembre, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por esta práctica.



## Derechos de las personas migrantes

Los migrantes irregulares y sus hijos tenían un acceso limitado a los servicios de salud y educación, así como a remedios judiciales en caso de violación de sus derechos laborales. Se preveía que el estado de Hesse modificaría su práctica administrativa el 1 de enero de 2010, de modo que los profesores no estarían obligados a comunicar la identidad de un niño o niña a la autoridad de extranjería ante la que debían registrarse las personas sin ciudadanía alemana. Las nuevas normas de procedimiento para la aplicación de Ley de Extranjería establecían que los hospitales públicos estaban exentos de la obligación de comunicar la identidad de las personas migrantes en situación irregular en casos de tratamiento de urgencia.

## Policía y fuerzas de seguridad

En diciembre, el Tribunal Federal de Justicia celebró una vista pública en el caso de Oury Jalloh, muerto bajo custodia policial en 2005 de un golpe de calor causado por un incendio que se declaró en su celda. En la vista, el Tribunal criticó las investigaciones. Los familiares de Oury Jalloh y la Fiscalía General habían recurrido la sentencia del tribunal regional de Dessau, que había absuelto a dos agentes de policía.

En mayo comenzó sus trabajos la Agencia Federal para la Prevención de la Tortura, en virtud del artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Se expresaron dudas respecto a si la Agencia contaba con financiación y recursos humanos suficientes.

## Escrutinio nacional: Kunduz

Tras las elecciones generales, el gobierno y las fuerzas armadas recibieron presiones por parte de los medios de comunicación y partidos de la oposición por ocultar información sobre un ataque aéreo de la OTAN lanzado cerca de Kunduz, Afganistán, el 4 de septiembre y en el que murieron hasta 142 personas, entre ellas civiles (véase el apartado sobre Afganistán). A consecuencia de ello, dos altos cargos civiles y uno militar se vieron obligados a dimitir en noviembre. El 16 de diciembre, una investigación parlamentaria comenzó a examinar la actuación del gobierno en relación con el ataque y el periodo posterior.

## Relaciones económicas y derechos humanos

En julio, el gobierno retiró la garantía de crédito a la exportación que había concedido a una empresa alemana para sus actividades en el proyecto de construcción de la presa de Ilisu, en Turquía. Esta decisión fue adoptada conjuntamente con los gobiernos suizo y austriaco después de que expertos independientes concluyesen que el proyecto no cumplía las normas acordadas. Se preveía que la construcción de la presa desplazaría al menos a 55.000 personas, y la política de reasentamiento no cumplía las normas internacionales de derechos humanos.

## Novedades jurídicas

A pesar de que el gobierno anunció en 2008 que firmaría y ratificaría el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al finalizar el año no lo había hecho.

Al terminar el año tampoco se había ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, y Alemania seguía siendo un país de destino y tránsito para mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual.

# ANGOLA

## REPÚBLICA DE ANGOLA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | José Eduardo dos Santos              |
| Jefe del gobierno:                   | António Paulo Kassoma                |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 18,5 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 46,5 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 220/189 por cada 1.000               |
| Población adulta alfabetizada:       | 67,4 por ciento                      |

**El gobierno siguió adquiriendo compromisos para proporcionar viviendas sociales. Sin embargo, persistieron los desalojos forzados, entre ellos uno de los más numerosos que se habían llevado a cabo en los últimos años. Se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, detenciones y reclusiones arbitrarias y tortura y otros malos tratos por parte de la policía. Las organizaciones de derechos humanos hacían frente a**

**menos actos de intimidación, aunque se hostigó y procesó a periodistas por su trabajo.**

## Información general

En septiembre, el presidente José Eduardo dos Santos cumplió 30 años como jefe del Estado. Volvieron a aplazarse las elecciones presidenciales, cuya celebración se esperaba para 2009, hasta después de la aprobación de una nueva Constitución. Se propusieron tres tipos de modelo constitucional, cuyos anteproyectos se distribuyeron para debate público. Una de las versiones preveía la elección directa del presidente por el Parlamento. Al terminar el año no se había tomado decisión alguna sobre los modelos. En diciembre, el presidente Dos Santos anunció que probablemente no se celebrarían elecciones durante otros tres años.

Las intensas lluvias caídas en los primeros meses del año causaron inundaciones en muchas zonas del país. Decenas de miles de personas perdieron sus hogares, entre ellas unas 25.000 en la provincia de Cunene, en el sur del país, en marzo.

En septiembre, Angola alcanzó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para acceder a préstamos por valor de hasta 890 millones de dólares estadounidenses.

## Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

En julio, el gobierno anunció una medida por la que quedarían exentos de impuestos algunos materiales de construcción importados, en un intento de hacer la vivienda más asequible para las personas pobres. El mismo mes se anunció que Estados Unidos prestaría a Angola 400 millones de dólares en concepto de ayuda para construir un millón de viviendas para la población sin recursos en los cinco años siguientes.

A pesar de estas iniciativas, los desalojos forzosos continuaron. En julio, más de 3.000 familias (unas 15.000 personas) fueron desalojadas por la fuerza de los barrios de Bagdad e Iraque, en Luanda. La escala de estos desalojos fue mayor que la de los últimos años. Las autoridades justificaron su actuación afirmando que las personas desalojadas habían ocupado y construido las viviendas ilegalmente en terrenos destinados a urbanización por el gobierno. Sin embargo, algunas personas desalojadas afirmaron que tenían derechos legales sobre los terrenos.

También hubo desalojos forzosos en la provincia de Benguela, y decenas de miles de familias seguían corriendo el riesgo de ser desalojadas por la fuerza en todo el país.

## Policía

La policía seguía cometiendo violaciones de derechos humanos, como uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales. Fue escaso el número de agentes que pasaron a disposición judicial, y apenas se difundió información sobre acciones emprendidas contra la policía por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

■ A finales de enero, un agente de policía de la provincia de Namibe persiguió a Roberto Yava Chivondu, que se dirigía a su domicilio en una motocicleta, y después disparó contra él y lo mató. El agente le indicó que se detuviera pero Roberto no le obedeció. La esposa y la sobrina de Roberto Yava Chivondu, que también viajaban en la motocicleta, resultaron heridas al caer del vehículo. En junio, el Tribunal Provincial de Namibe declaró culpable del homicidio de Roberto Yava al agente, que presuntamente había matado a otra persona en un incidente anterior, y lo condenó a 20 años de cárcel.

■ En agosto, un agente de policía de la ciudad de Lobito, provincia de Benguela, alcanzó con un disparo en el abdomen a Jorge Euclia durante una operación policial que tenía como objetivo detener a un grupo de jóvenes sospechosos. El agente disparó tres veces contra Jorge Euclia cuando éste intentó impedirle que golpear a su hermano. Jorge Euclia necesitó tratamiento intensivo para sus heridas, pero sobrevivió. El jefe provincial de la Policía Nacional en Benguela afirmó que el disparo que había herido a Jorge Euclia no procedía de la policía sino de uno de los sospechosos. No se llevó a cabo ninguna investigación, y nadie rindió cuentas por los disparos.

■ En septiembre comenzó ante el Tribunal Provincial de Luanda el juicio de siete agentes de policía acusados del homicidio de ocho jóvenes en la zona de Largo da Frescura, Luanda, en julio de 2008. Al terminar el año el juicio no había concluido.

## Detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos

Se recibieron informes de detenciones y reclusiones arbitrarias practicadas por la policía. La mayoría de las detenciones fueron acompañadas de uso excesivo

de la fuerza. También se tuvo noticia de que la policía infligió tortura y otros malos tratos a personas detenidas en la provincia de Lunda Norte.

■ El 1 de abril, cuatro miembros de la Comisión del Manifiesto Jurídico Sociológico del Protectorado de Lunda Tchokwe, en la provincia de Lunda Norte, hicieron entrega de un manifiesto en la comandancia policial de Cuango, provincia de Lunda Norte. Allí, según los informes, los cuatro –Calixto Kulunga, Modesto Timóteo, Bento Majimo y Zeferino Rui Muatxingo– fueron detenidos y golpeados por la policía para que revelaran los nombres y las direcciones de otros miembros de la Comisión. Después de estos hechos se detuvo y recluyó a unas 270 personas identificadas por los cuatro hombres. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad. Sin embargo, los cuatro detenidos en primer lugar y unos 30 miembros más de la Comisión permanecieron recluidos en la cárcel de Conduege, Lunda Norte, donde, según se afirmó, los sometieron a tortura. Estaba previsto que fueran juzgados en noviembre por delitos contra el Estado, pero el juicio se aplazó.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

En marzo, el Tribunal Constitucional se declaró incompetente para juzgar en una causa promovida contra la Asociación Justicia, Paz y Democracia. La demanda pedía el cierre de la asociación alegando que sus documentos fundacionales infringían la legislación angoleña. El Tribunal Constitucional remitió la demanda al Tribunal Supremo para que dictara sentencia.

## Libertad de expresión: periodistas

Los periodistas seguían haciendo frente a hostigamiento en forma de demandas judiciales y otras restricciones. Al menos tres periodistas fueron acusados de abusar de los medios, y a otro se le impuso una condena condicional de prisión por difamación. En mayo se confiscó el pasaporte al director del semanario *Folha 8* cuando intentaba salir de Angola con destino a Namibia. Le dijeron que su nombre figuraba en una lista de personas que tenían prohibido salir del país.

■ En julio, según los informes, el director del semanario *A Capital* fue llamado para ser interrogado en la Dirección Nacional de Investigación Criminal como sospechoso del delito de “atacar el honor y la

dignidad del jefe del Estado”. La acusación se basaba en una denuncia presentada por la fiscalía en relación con un artículo publicado en el semanario que criticaba al presidente del país. Al terminar el año no se había tomado decisión alguna sobre el caso.

■ También en julio, el Tribunal Provincial de Luanda impuso una pena condicional de tres meses de cárcel al periodista Eugénio Mateus por difamación de las fuerzas armadas. Los cargos se formularon como consecuencia de la denuncia presentada por el jefe del Estado Mayor del Ejército por un artículo publicado por Eugénio Mateus en 2007 en el que criticaba al ejército, entre otras cosas, por consumo excesivo de alcohol.

## Provincia de Cabinda

Continuaron los combates esporádicos en la provincia de Cabinda entre las Fuerzas Armadas Angoleñas y el brazo militar del Frente de Liberación del Estado de Cabinda (FLEC).

■ En marzo comenzó el juicio de cinco hombres detenidos y acusados de delitos contra el Estado en la provincia de Cabinda en 2008. En mayo, cuatro fueron absueltos y uno fue condenado a 18 meses de cárcel por posesión de armas de fuego. Los cinco quedaron en libertad, incluido el que había sido condenado, debido al tiempo que había pasado ya recluido en espera de juicio.

■ El preso de conciencia José Fernando Lelo quedó en libertad en agosto tras ser absuelto en apelación por el Supremo Tribunal Militar, que falló que no había pruebas suficientes para mantener la sentencia condenatoria. En septiembre de 2008, el Tribunal Militar de Cabinda lo condenó a 12 años de cárcel por delitos contra la seguridad del Estado e incitación a la rebelión. También en agosto, el Supremo Tribunal Militar aumentó en apelación –de 13 a entre 22 y 24 años– las penas impuestas a cinco soldados condenados junto con José Fernando Lelo en septiembre de 2008. Los cinco habían recibido penas de 13 años de prisión por intento de rebelión armada y otros delitos militares.

## Derechos de las personas migrantes

Las autoridades seguían expulsando a migrantes indocumentados, sobre todo ciudadanos de la República Democrática del Congo. Muchas de las personas expulsadas afirmaban que tenían derecho a permanecer en Angola. A finales de septiembre, las autoridades de la República Democrática del Congo

comenzaron a expulsar a angoleños como represalia (véase el apartado sobre República Democrática del Congo).

Las expulsiones masivas se llevaron a cabo en condiciones deplorables y fueron acompañadas de violaciones de derechos humanos, como violencia física, y en ocasiones sexual, por parte de las fuerzas armadas. Un gran número de personas fueron transportadas hasta las fronteras en vehículos abarrotados, y se recibieron informes de que algunas murieron por asfixia. Durante las expulsiones, los miembros de muchas familias, incluidos niños y niñas, quedaron separados, y se dejó a las personas expulsadas en zonas remotas sin alimentos ni cobijo. Refugiados de ambos países se vieron afectados por estas expulsiones.

En octubre, los dos países acordaron poner fin a las expulsiones. El gobierno de Angola colaboró con la comisión interorganismos de la ONU para abordar la situación humanitaria resultante en las provincias angoleñas de Uíge y Zaire. No se tenía constancia de que se hubieran emprendido acciones contra nadie por las violaciones de derechos humanos que acompañaron a las expulsiones.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 No se concedieron los visados solicitados por Amnistía Internacional en octubre de 2008. En octubre de 2009, Amnistía Internacional presentó nuevas solicitudes, pero al terminar el año éstas tampoco habían sido atendidas.

📄 *Injusto, ilegal, inaceptable. Desalojos forzados en Angola* (AFR 12/002/2009)

📄 *Angola: Submission to the UN Universal Periodical Review* (AFR 12/005/2009)

# ARABIA SAUDÍ

## REINO DE ARABIA SAUDÍ

|                                      |                                  |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | rey Abdulá bin Abdulaziz al Saud |
| Penal de muerte:                     | retencionista                    |
| Población:                           | 25,7 millones                    |
| Esperanza de vida:                   | 72,2 años                        |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 26/17 por cada 1.000             |
| Población adulta alfabetizada:       | 85 por ciento                    |

**Las autoridades tomaron una amplia gama de medidas represivas contra la libertad de expresión y otras actividades legítimas. Se detuvo a centenares de personas sospechosas de terrorismo. Millares más detenidas en nombre de la seguridad en años anteriores continuaron encarceladas; entre ellas había presos de conciencia. Unas 330 personas detenidas por motivos de seguridad fueron sometidas a juicios injustos ante un tribunal especial recién establecido que se reunía a puerta cerrada. Una de ellas fue condenada a muerte, y 323, a prisión.**

Las mujeres continuaron sufriendo grave discriminación en la ley y en la práctica, a pesar de algunos signos de reforma. El Estado apenas hacía nada para atajar la violencia generalizada de que eran objeto y que afectaba en particular a las trabajadoras domésticas. Se sometió a hostigamiento a musulmanes chiíes y a otras personas por practicar su religión. Se violaban los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. La administración de justicia, de carácter sumario, continuó envuelta en el secreto. La tortura y otros malos tratos bajo custodia eran una práctica sistemática y que se llevaba a cabo con impunidad. Se imponían de manera habitual condenas de flagelación. Se hizo amplio uso de la pena de muerte. Fueron ejecutadas al menos 69 personas, 2 de ellas por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

## Información general

En febrero, durante la aplicación del mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU a la situación de los derechos humanos en Arabia Saudí, el gobierno prometió introducir varias reformas, reafirmando a la vez que la legislación del país estaba basada en conceptos

religiosos. En mayo, Arabia Saudí fue reelegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En febrero se nombró por primera vez a una mujer viceministra, y el Tribunal Supremo comenzó a desempeñar la función de máxima instancia judicial, como disponía la Ley del Poder Judicial de 2007. Asimismo, los tribunales de casación fueron sustituidos por tribunales de apelación.

En julio, el gobierno introdujo la primera ley del país contra la trata de seres humanos, que representaba al parecer un problema grave. Las personas declaradas culpables de trata podían ser condenadas a hasta 15 años de cárcel y al pago de una multa.

Se tuvo noticia de ataques de miembros o partidarios de Al Qaeda. Según informes, en agosto, el viceministro del Interior resultó herido en un atentado suicida con explosivos con el que se pretendía asesinarlo. En octubre, el Ministerio del Interior anunció que habían muerto dos hombres en un enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad y activistas armados ocurrido en la provincia de Yizan y que se había detenido a seis ciudadanos yemeníes.

En los últimos meses de 2009, el conflicto de la región yemení de Sada se extendió a Arabia Saudí y, según informes, los combatientes rebeldes de Yemen mataron a varios soldados saudíes. Aviones de combate saudíes atacaron a los rebeldes yemeníes; no quedó claro si las autoridades habían tomado las precauciones necesarias para proteger a la población civil de tales ataques. El gobierno intentó cerrar la frontera a las personas que huían del conflicto. Las que cruzaron desde Sada fueron devueltas a Yemen.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades tomaron en nombre de la lucha contra el terrorismo diversas medidas represivas, que menoscababan incipientes reformas jurídicas. Se utilizaron leyes antiterroristas redactadas de manera muy general e imprecisa para reprimir la libertad de expresión y otras actividades legítimas. Las fuerzas de seguridad no respetaban siquiera estas leyes, pues sabían que podían actuar con impunidad.

En 2009 se detuvo por razones de seguridad a centenares de personas, que se sumaron a los millares de detenidas en años anteriores. Todas estaban recluidas prácticamente en secreto. Muchas eran presuntas partidarias de grupos islamistas.

Normalmente, estas personas permanecían recluidas sin cargos ni juicio durante meses o años, mientras se las sometía a investigación e interrogatorio, y no tenían ningún medio de impugnar la legalidad de su detención. La mayoría no tenían acceso a abogados, y algunas pasaban meses o años sin que se les permitiera ver a sus familias ni comunicarse con ellas. Se hallaban recluidas en prisiones donde la tortura y otros malos tratos eran una práctica muy extendida, utilizada para obtener “confesiones” autoincriminatorias. Si se presentaban cargos contra ellas, eran sometidas a juicios injustos, celebrados en secreto, sin abogados defensores y en los que un tribunal formado por tres personas les preguntaba brevemente por sus “confesiones”. Podían imponérseles desde la pena de muerte hasta condenas de flagelación o prisión. Algunas de estas personas se encontraban encarceladas pese a haber cumplido ya sus condenas, y otras estaban recluidas por tiempo indefinido para su “reeducación”.

■ En julio, el gobierno anunció que 330 personas habían sido juzgadas ante un tribunal penal especial recién constituido. Se había absuelto a 3 de ellas y se habían impuesto penas de hasta 30 años de prisión a 323. Una había sido condenada a muerte, y a 3 se les había prohibido viajar al extranjero. Al parecer, a algunos de los 323 condenados a prisión les habían impuesto además multas o penas de residencia forzosa; otros serían puestos en libertad únicamente tras “arrepentirse”. No se ofreció ninguna información sobre los cargos formulados contra los acusados ni sobre las pruebas utilizadas para declararlos culpables. Tampoco se explicó nada sobre centenares de personas más que estaba previsto juzgar ante el mismo tribunal.

## Presos de conciencia

Las autoridades continuaron privando de libertad a personas que habían expresado pacíficamente críticas contra el gobierno o que eran activistas de los derechos humanos, detenidas en algunos casos en años anteriores. Estas personas eran presos de conciencia.

■ Continuaron recluidos sin juicio a lo largo de 2009 siete hombres que habían sido detenidos en febrero de 2007 en relación con una petición en la que se solicitaba la libertad de las personas recluidas si no eran sometidas a un juicio justo y se propugnaba el establecimiento de una organización de derechos

humanos. Se hallaban sometidos a régimen de aislamiento en la prisión de Dhahban. El Ministerio del Interior acusaba a los siete –Al-Sharif Saif al Ghalib, Saud al Hashimi, Abdel Rahman Khan, Musa al Qirni, Fahd al Qirshi, Sulieman al Rushudi y Abdel Rahman al Shumayri– de recaudar fondos para financiar actividades terroristas, pero ellos lo negaban categóricamente. En octubre, el Tribunal de Quejas vio una apelación contra la reclusión de Abdel Rahman al Shumayri. En diciembre, el Ministerio del Interior afirmó que se disponía a llevarlo a juicio, pero al terminar el año no se había emprendido ningún trámite.

## Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos eran comunes y se cometían con impunidad. Se aplicaban métodos como someter a la víctima a brutales palizas, aplicarle descargas eléctricas, impedirle dormir, mantenerla colgada e insultarla.

■ Según informes, Saud al Hashimi, preso de conciencia recluido en régimen de aislamiento desde su detención, en febrero de 2007, fue torturado y sometido a otros malos tratos durante varios días tras declararse en huelga de hambre en junio para protestar por su prolongada detención. Al parecer, lo dejaron en ropa interior, lo encadenaron y lo llevaron a rastras a una celda donde hacía un frío extremo, en la que lo tuvieron durante cinco horas.

## Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres continuaron sufriendo grave discriminación en la ley y en la práctica. Necesitaban un tutor varón para salir de casa, casarse o acceder a muchos servicios públicos. Seguían teniendo prohibido conducir. En julio, funcionarios saudíes dijeron al Comité de Derechos Humanos de la ONU que el gobierno iba a tomar medidas para reducir la discriminación contra las mujeres, pero al final del año no se había producido ningún cambio significativo.

En abril, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer publicó un informe sobre su visita de 2008 a Arabia Saudí. Señalaba en él pequeñas reformas, pero llegaba a la conclusión de que el alto grado de discriminación de que eran objeto las mujeres menoscababa sus derechos y su dignidad. En el informe se determinaba también

que había varios factores –como la falta de autonomía y de independencia económica de las mujeres, las prácticas existentes en torno al divorcio y la custodia de los hijos e hijas, la ausencia de una ley que tipificara como delito la violencia contra las mujeres y las incoherencias de la ejecución de la ley y la administración de justicia– que impedían a muchas mujeres escapar de ámbitos donde sufrían abusos. La relatora señalaba también que la violencia contra las trabajadoras domésticas no estaba lo suficientemente reconocida por el Estado.

Los medios de comunicación pusieron de relieve varios casos de violencia contra las mujeres.

■ En febrero, una mujer soltera de 23 años, que había sido violada por cinco hombres tras acceder a que la llevaran en automóvil al lugar al que se dirigía, fue condenada por el tribunal de distrito de Yidda a un año de prisión y a recibir 100 latigazos por fornicación fuera del matrimonio e intento de aborto del feto consecuencia de la violación. No se sabía bien qué medidas se habían tomado contra sus presuntos violadores.

■ En julio, un hombre mató a tiros a sus dos hermanas porque la policía religiosa las había detenido por relacionarse con hombres no emparentados con ellas. Las mató delante de su padre, y éste lo “perdonó” porque había defendido el honor de la familia. No estaba claro que el hombre hubiera sido puesto a disposición judicial, pues había información contradictoria al respecto.

Tras hacerse publicidad sobre las consecuencias negativas del matrimonio a temprana edad para las mujeres, surgieron iniciativas de organismos oficiales para abordar la cuestión.

## Libertad de religión

Se sometió a hostigamiento por sus creencias a musulmanes chiíes y al menos a un cristiano. Quedaron en libertad 18 chiíes ismailíes, 17 de los cuales estaban cumpliendo condenas de 10 años de prisión desde 2000. La mayoría eran presos de conciencia.

■ En enero fue detenido Hamoud Saleh al Amri tras haber anunciado en su blog que había abjurado del islam y se había convertido al cristianismo. Quedó en libertad a finales de marzo con la condición de que no viajara al extranjero ni apareciera en los medios de comunicación.

■ Al menos 10 musulmanes chiíes, entre ellos 6 niños de entre 14 y 16 años, fueron detenidos en marzo en la Provincia Oriental y recluidos en régimen de incomunicación en relación con una manifestación convocada el 27 de febrero para protestar contra unas detenciones de chiíes que habían ido a visitar la tumba del profeta Mahoma en Medina. Algunos de los niños quedaron en libertad al cabo de unas semanas, pero no se sabía bien qué les había ocurrido a los demás.

■ En marzo, las fuerzas de seguridad detuvieron, según informes, a varios musulmanes chiíes en la ciudad de Al Awamiya por protestar contra el hecho de que se hubiera dictado una orden de detención contra un destacado clérigo e imán chií por criticar unas agresiones sufridas por peregrinos chiíes y denunciar la presunta discriminación de la comunidad chií.

## Derechos de las personas migrantes

Los empleadores y los funcionarios del Estado cometían con impunidad abusos contra los derechos de los trabajadores migrantes. A las personas empleadas en el servicio doméstico, especialmente a las mujeres, se les hacía trabajar hasta 18 horas al día, y en algunos casos sufrían abusos sexuales y otros malos tratos.

Unos 500 trabajadores migrantes y otras personas recluidas en el centro de expulsión de Al Shumaisi, en Riad, se declararon en huelga de hambre en septiembre para protestar contra su prolongada detención y las condiciones de hacinamiento y suciedad que soportaban. Algunos tenían pasaportes válidos y billetes de avión para salir de Arabia Saudí, pero no se les permitía impugnar la legalidad de su detención, sino que tenían que pasar hasta siete meses recluidos antes de ser expulsados. Según informes, algunos murieron bajo custodia.

■ Mohammed Saquib, ciudadano indio que había huido de su empleador, murió el 30 de agosto en el centro de expulsión de Al Shumaisi, aparentemente de tuberculosis y por falta de la debida atención médica.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades continuaron negando la entrada a algunos refugiados y solicitantes de asilo. A partir de agosto cerraron la frontera sur con Yemen para impedir la entrada de personas que huían del conflicto en la región yemení de Sada.

■ En un campo próximo a la ciudad de Yizan seguían recluidos 28 eritreos; se creía que estaban allí desde 2005.

## Penas crueles, inhumanas y degradantes

Se siguieron imponiendo y ejecutando penas de flagelación. Algunas personas declaradas culpables de robo fueron condenadas a la amputación de las manos.

■ El 25 de marzo, un tribunal de La Meca condenó a un hombre a 15 años de cárcel y a recibir 40.000 latigazos por tentativa de violación y homicidio sin premeditación de una joven; ésta había muerto atropellada por un camión al entrar precipitadamente en una carretera huyendo del hombre.

■ El 24 de julio se amputó la mano derecha a Hasan bin Ayyash Ahmed Sagheer, yemení declarado culpable de robo.

■ El 28 de septiembre fueron azotados en público en Jobar y Dammam alrededor de 20 adolescentes, cada uno de los cuales recibió al menos 30 latigazos, por unos disturbios ocurridos en Jobar la semana anterior.

## Penas de muerte

Continuó haciéndose amplio uso de la pena de muerte. A diferencia de años anteriores, no se tuvo noticia de la ejecución de ninguna persona únicamente por delitos de drogas. Las personas acusadas de delitos penados con la muerte eran sometidas a juicios manifiestamente injustos, donde se les negaba asistencia letrada y eran declaradas culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas presuntamente con tortura.

Se ejecutó al menos a 69 personas. Había 141 condenados a muerte, aunque se creía que la verdadera cifra era mucho mayor. Entre las personas ejecutadas había 2 mujeres, 2 hombres que eran menores de edad en el momento del delito y 19 ciudadanos extranjeros.

■ El 10 de mayo fueron decapitados en Medina, tras juicios manifiestamente injustos, cinco hombres, dos de los cuales, Sultan bin Sulayman bin Muslim al Muwallad, ciudadano saudí, e Issa bin Muhammad Umar Muhammad, chadiano, habían sido declarados culpables de delitos cometidos presuntamente cuando tenían 17 años. Entre tales delitos figuraba el secuestro y violación de menores.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Las autoridades continuaron negando a Amnistía Internacional el acceso al país para realizar investigaciones sobre la situación de los derechos humanos.

*Arabia Saudí: Ataque a los derechos humanos en nombre del antiterrorismo* (MDE 23/009/2009)

*Arabia Saudí: Medidas represivas en nombre del antiterrorismo* (MDE 23/025/2009)

# ARGELIA

## REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Abdelaziz Buteflika          |
| Jefe del gobierno:                   | Ahmed Uyahya                 |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 34,9 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 72,2 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 35/31 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 75,4 por ciento              |

**Se detuvo y recluyó en régimen de incomunicación a personas sospechosas de terrorismo; algunas fueron sometidas a juicios injustos. Las autoridades hostigaron a defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales del derecho y periodistas, y procesaron a algunas de estas personas por criticar a funcionarios del Estado. Se promulgó nueva legislación que tipificaba como delito la migración irregular. Las autoridades siguieron sin tomar medidas para investigar millares de casos de desaparición forzada y otros abusos graves cometidos en el pasado y poner a los responsables a disposición judicial.**

## Información general

El 9 de abril, tras una reforma de la Constitución aprobada en 2008 que le permitió presentarse para un tercer mandato, Abdelaziz Buteflika fue reelegido presidente. El 19 de abril afirmó seguir comprometido con el proceso de "reconciliación nacional" iniciado cuando llegó por primera vez al poder, en 1999. En virtud de este proceso, el gobierno había decretado una amnistía y otras medidas que institucionalizaban la impunidad de los abusos contra los derechos

humanos cometidos en gran escala durante el conflicto interno de la década de 1990 y negaban de hecho a las víctimas su derecho a la verdad, la justicia y a una reparación adecuada. Durante su campaña electoral, el presidente propuso la promulgación de una amnistía para los grupos armados.

Aunque hubo menos acciones indiscriminadas contra civiles que en años anteriores, los grupos armados continuaron perpetrando ataques en los que, según los informes, murieron unos 30 civiles –la mayoría en atentados con explosivos cometidos en lugares públicos– y unos 90 miembros de las fuerzas de seguridad. Según informes, decenas de presuntos miembros de grupos armados murieron en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad o en operaciones de búsqueda; en la mayoría de los casos, no quedaron claras las circunstancias exactas de su muerte, lo que hizo temer que algunas de estas personas hubieran sido ejecutadas extrajudicialmente. Se creía que el principal grupo islamista armado activo en Argelia era la organización Al Qaeda en el Magreb Islámico.

A lo largo del año se produjeron también en distintas zonas una serie de huelgas, manifestaciones y disturbios en protesta por el desempleo, los bajos salarios, la escasez de vivienda y otros problemas.

En agosto, el gobierno promulgó la Ley 09-04 y dictó un decreto presidencial para hacer de la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CNCPPDH) una institución más transparente e independiente. En marzo, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos había recomendado no acreditar totalmente a la CNCPPDH porque no cumplía los Principios de París para instituciones nacionales de derechos humanos.

## Seguridad y medidas antiterroristas

El Departamento de Información y Seguridad (DRS) –la inteligencia militar– continuó deteniendo a presuntos terroristas y recluyéndolos en régimen de incomunicación durante semanas o meses, periodo en el que estaban expuestos a sufrir tortura u otros malos tratos.

En el caso de las personas sospechosas de terrorismo no se respetaba el derecho a un juicio



justo. Se procesó a algunas ante tribunales militares, o se les negó el acceso a un abogado, particularmente durante su prisión preventiva. Las autoridades no investigaban las denuncias de tortura y otros malos tratos a personas detenidas, y los tribunales continuaban aceptando sin investigación alguna “confesiones” obtenidas presuntamente con tortura u otras formas de coacción, que servían de base para declarar culpables a los acusados.

■ El 17 de marzo, agentes de seguridad vestidos de civil se llevaron a Moussa Rahli de su casa en Ouled Aïssa, provincia de Boumerdes. Estuvo recluso en régimen de incomunicación durante unos 50 días antes de que su familia supiera que se hallaba detenido en el cuartel militar de Blida. Se creía que, a pesar de ser civil, iba a ser juzgado ante un tribunal por cargos de terrorismo. Al concluir 2009 no se había celebrado aún el juicio.

■ Mohamed Rahmouni, también civil, continuó recluso en el cuartel militar de Blida, en espera de juicio ante un tribunal militar por cargos de terrorismo. Detenido en julio de 2007, había pasado en régimen de incomunicación los primeros seis meses de su reclusión. Las autoridades no le permitían comunicarse con un abogado de su elección para que se encargara de su defensa; el tribunal militar le había asignado uno de oficio, que él rechazó.

El 17 de enero, Bachir Ghalaab se convirtió en el octavo ciudadano argelino devuelto de la prisión estadounidense de Guantánamo. Al igual que los demás, quedó en libertad. Dos de ellos estaban en espera de juicio, acusados de pertenencia a un grupo terrorista activo en el extranjero. Bachir Ghalaab y otros dos seguían sujetos a control judicial para su investigación. En noviembre, un tribunal de Argel absolvió a Feghoul Abdelli y Mohammed Abd al al Qadir de los cargos de pertenencia a un grupo terrorista en el extranjero y falsificación de documentos. El octavo de estos hombres fue absuelto de todos los cargos sin haber sido juzgado.

## Libertad de expresión

Se procesó por difamación y otros delitos a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas, como consecuencia, al parecer, de sus críticas al historial de las autoridades en materia de derechos humanos o a instituciones y funcionarios públicos.

■ El 27 de octubre, Hafnaoui Ghoul, periodista y activista de derechos humanos de la sección de Djelfa

de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos (LADDH), fue declarado culpable de difamación y desacato a una institución pública en dos juicios distintos ante el Tribunal de Primera Instancia de Djelfa. Fue condenado a un total de cuatro meses de cárcel, dos de ellos de prisión condicional, y al pago de una multa y de daños y perjuicios. Recurrió ambas sentencias y quedó en libertad en espera del resultado de la apelación. Las acciones judiciales entabladas contra él tenían su origen en demandas presentadas por las autoridades de Djelfa por unos artículos que había escrito en el periódico *Wasat* denunciando mala gestión y corrupción. En enero, un desconocido lo agredió en la calle con un arma blanca.

■ Kamal Eddine Fekhar, miembro de la LADDH y activista político del Frente de Fuerzas Socialistas (FFS), estaba imputado en varias causas. En octubre, el Tribunal de Primera Instancia de Ghardaia le impuso una pena de seis meses de prisión condicional y una multa por “insultos”, acusación que él negó. Estaba también en espera de juicio acusado de incitar a quemar un automóvil de la policía en febrero, motivo por el que en junio había sido detenido, sujeto a control judicial y privado de su pasaporte. Su detención se produjo tras una convocatoria de huelga que había hecho el FFS en Ghardaia el 1 de junio para protestar por un fallo judicial presuntamente injusto.

■ Continuaba pendiente ante la máxima instancia judicial de Argelia una apelación interpuesta por el abogado de derechos humanos Amine Sidhoum, declarado culpable en 2008 de desacreditar a la judicatura por unos comentarios atribuidos a él que se habían publicado en 2004 en un artículo de prensa. Le había sido impuesta una condena condicional de seis meses de prisión y una multa.

## Desapariciones forzadas

Las autoridades no tomaron ninguna medida para investigar los millares de desapariciones forzadas ocurridas durante el conflicto interno de la década de 1990.

■ No hubo avances en las averiguaciones para conocer la suerte de Fayçal Benlatreche, desaparecido en 1995, y poner a disposición judicial a los responsables de su desaparición. Su padre, que llevaba años haciendo campaña por la verdad y la justicia y había fundado la Asociación Nacional de Familias de Desaparecidos de la Provincia de Constantina, murió en septiembre.

Según informes, en agosto un ministro del gobierno dijo que las familias de casi 7.000 desaparecidos habían aceptado las indemnizaciones concedidas por el Estado, por un total de 11.000 millones de dinares (unos 14 millones de dólares estadounidenses). De acuerdo con los informes, Farouk Ksentini, presidente de la CNCPDPH, instó a que se pidieran públicamente disculpas oficiales a las familias de los desaparecidos, pero explicó que en algunos casos su demanda de verdad y justicia era imposible de atender.

Las asociaciones de familias de desaparecidos sufrían hostigamiento y obstáculos a su labor, pero continuaron organizando protestas.

■ El 16 de junio, agentes encargados de hacer cumplir la ley impidieron el acceso a un centro privado de Bachedjarah, Argel, donde se iba a celebrar una conferencia organizada por asociaciones de familias de desaparecidos y víctimas de “terrorismo”.

■ Las autoridades locales de Jijel no respondieron a una solicitud de inscripción en el registro presentada en mayo por la recién formada Asociación de Hijos de Desaparecidos Michal, pese a estar obligadas por ley a hacerlo en el plazo de 60 días. Otras asociaciones de familias de desaparecidos que llevaban años desarrollando actividades tampoco habían podido registrarse legalmente.

## Derechos de las personas migrantes

El 25 de febrero, el presidente aprobó una reforma del Código Penal por la que, entre otras cosas, se tipificaba como delito la salida “ilícita” de Argelia con documentación falsa o por lugares distintos de los puestos fronterizos de salida oficiales, lo que suponía restringir la libertad de circulación y tratar como delito la migración. Esta forma de salida “ilícita” se castigaba con penas de entre dos y seis meses de cárcel, multas o ambas cosas. Sin embargo, millares de argelinos y de ciudadanos de otros países intentaron migrar de manera irregular a Europa desde Argelia; centenares, posiblemente miles, fueron interceptados en el mar o cuando se disponían a partir en barco, y los medios de comunicación informaron de que muchas personas iban a ser juzgadas y condenadas en aplicación de las nuevas disposiciones sobre la salida “ilícita” del país.

No había estadísticas oficiales en las que se registrara el número de ciudadanos extranjeros expulsados de Argelia, pero en su informe inicial al

Comité de la ONU sobre los Trabajadores Migratorios, de junio de 2008, el gobierno había dicho que todos los años se devolvía a su llegada a la frontera o se expulsaba de Argelia a una media de 7.000 ciudadanos extranjeros. Se creía que muchas de estas expulsiones se llevaban a cabo sin el debido proceso ni las salvaguardias adecuadas.

## Discriminación contra las mujeres

El 15 de julio, Argelia retiró sus reservas al artículo 9.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), relativas a la igualdad de derechos para las mujeres con respecto a la nacionalidad de sus hijos. La reforma de la Ley de Nacionalidad en 2005 ya había permitido a las mujeres argelinas casadas con extranjeros transmitir la nacionalidad a sus hijos. En el Código de Familia se mantenían diversas disposiciones discriminatorias –relativas en particular al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia– que se reflejaban también en la persistencia de las reservas de Argelia a otros artículos de la CEDAW.

## Penas de muerte

Se condenó a muerte a más de un centenar de personas, pero las autoridades mantuvieron la suspensión *de facto* de las ejecuciones vigente desde 1993. La mayoría de las condenas se impusieron por delitos de terrorismo e *in absentia*, aunque algunas fueron por asesinato con premeditación.

En junio se hizo público el rechazo del gobierno a un proyecto de ley para la abolición de la pena de muerte presentado por un parlamentario de la oposición.

## Informes de Amnistía Internacional

📖 *A legacy of impunity: a threat to Algeria's future* (MDE 28/001/2009)

# ARGENTINA

## REPÚBLICA ARGENTINA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefa del Estado y del gobierno:      | <b>Cristina Fernández</b>                   |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>40,3 millones</b>                        |
| Esperanza de vida:                   | <b>75,2 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>17/14 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>97,6 por ciento</b>                      |

**A pesar de las garantías jurídicas existentes al respecto, las comunidades indígenas corrían peligro de ser desalojadas de sus tierras ancestrales.**

**Continuaron los procedimientos penales para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.**

**Las condiciones de reclusión siguieron siendo motivo de honda preocupación.**

## Información general

Se registraron protestas y manifestaciones generalizadas contra el desempleo, el elevado nivel de delincuencia urbana, las precarias condiciones de vivienda y otros motivos de preocupación social. En virtud de un decreto promulgado en octubre por el gobierno para tratar de paliar la exclusión social, se estableció una asignación mensual por hijo a las familias sin trabajo, con bajos ingresos o que trabajaran en el sector informal.

## Derechos de los pueblos indígenas

Se siguieron dictando órdenes de desalojo contra comunidades indígenas, contraviniendo las normas internacionales y una ley de emergencia nacional aprobada en 2006 por la que se suspendía de forma temporal la ejecución de órdenes de desalojo o la expulsión de comunidades indígenas de sus tierras ancestrales. El Congreso de la Nación amplió el periodo de aplicación de dicha ley hasta noviembre de 2013 por la falta de avances en la revisión nacional sobre la tenencia de tierras.

Se negó a comunidades indígenas el derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales en tierras indígenas.

En la provincia de Neuquén se formularon cargos penales contra unas 150 personas de etnia mapuche en relación con unas protestas por el

derecho a la tierra y contra unas órdenes judiciales de desalojo.

■ En octubre, un terrateniente mató a Javier Chocobar, de 68 años, miembro de la comunidad indígena diaguita de Los Chuschagasta, en la provincia de Tucumán, al tratar de expulsar a la comunidad de sus tierras ancestrales. Al finalizar el año se estaba investigando al terrateniente y a dos hombres más.

■ Al concluir 2009 estaba todavía pendiente de resolución una demanda presentada en 2001 por miembros de la comunidad indígena pilagá de El Descanso, en la provincia de Formosa, en relación con unas obras de riego realizadas en 1997, que en opinión de la comunidad afectaban a sus tierras ancestrales. No se respetó el derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre la construcción de una importante infraestructura en la provincia.

## Impunidad: justicia por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Se produjeron avances en el enjuiciamiento de destacados responsables de violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado. Sin embargo, la falta de recursos provocó largos retrasos. Al finalizar el año, según la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, más de 600 personas se encontraban procesadas por la comisión de violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado, incluidas desapariciones forzadas. A lo largo del año se impusieron más de 30 condenas.

■ En diciembre, dos hombres asaltaron las oficinas de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Robaron expedientes de casos de presuntas actividades ilegales de la policía, y otros documentos relativos a casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado que estaban a punto de juzgarse.

■ En agosto se condenó a cadena perpetua a Santiago Omar Riveros, jefe del tristemente célebre centro de detención Campo de Mayo durante el régimen militar argentino (1976–1983). Santiago Omar Riveros fue declarado culpable de torturar y matar a golpes a Floreal Avellaneda, de 15 años, y de secuestrar a su madre, Iris Pereyra, un mes después del golpe militar de 1976.

■ En marzo, en la provincia de San Luis, se condenó a cadena perpetua a dos ex oficiales de las fuerzas

armadas y a tres ex agentes de policía. Todos ellos fueron declarados culpables del homicidio de Graciela Fiochetti, la desaparición forzada y el homicidio de Pedro Valentín Ledezma y Sandro Santana Alcaraz y la tortura de Víctor Carlos Fernández. Las cuatro víctimas habían sido detenidas en septiembre de 1976.

■ En octubre fue condenado a cadena perpetua el ex general Jorge Olivera Róvere tras ser declarado culpable de cuatro casos de homicidio y varios casos de privación ilegal de la libertad. En la misma causa se condenó también a otro ex general a cadena perpetua. Otros tres ex miembros de las fuerzas armadas resultaron absueltos.

■ En diciembre fueron sometidos a juicio 17 ex oficiales de la Armada, entre ellos el capitán Alfredo Astiz, acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos en la Escuela Mecánica de la Armada, el mayor centro secreto de detención de Argentina durante el gobierno militar. Alfredo Astiz estaba acusado, entre otros delitos, del homicidio de dos monjas francesas y la desaparición forzada de un periodista argentino.

■ En un juicio concluido en diciembre en la provincia de Córdoba, el ex general Luciano Benjamín Menéndez fue condenado por tercera vez a cadena perpetua.

## Amenazas contra testigos

A pesar de los programas de protección, siguieron recibiendo informes de amenazas contra testigos en juicios relacionados con violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado, en especial contra aquellos que vivían en zonas rurales aisladas.

■ En mayo, Orlando Argentino González, superviviente de un centro secreto de detención en la provincia de Tucumán, no compareció como testigo en un juicio tras recibir varias amenazas.

■ Siguió en paradero desconocido Jorge Julio López, demandante y testigo principal en la causa seguida contra Miguel Etchecholat, ex director de investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Las investigaciones sobre su desaparición, ocurrida en septiembre de 2006, no registraron avances a lo largo del año.

## Condiciones de reclusión

Se recibieron informes sobre las pésimas condiciones, el hacinamiento y la falta de servicios de salud apropiados en las cárceles y los centros de detención de las provincias de Santiago del Estero y

Mendoza, así como sobre los actos de violencia y las torturas y otros malos tratos registrados en estos establecimientos. Las autoridades nacionales no crearon un mecanismo para la prevención de la tortura, en contra de lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violencia de género siguió siendo motivo de honda preocupación. En abril se aprobó una ley para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres. En ella se preveía asistencia letrada gratuita para las víctimas y se establecían protocolos para la recogida y el registro sistemático de datos oficiales sobre la violencia de género. No obstante, la ley no había empezado a aplicarse todavía al finalizar el año.

# ARMENIA

## REPÚBLICA DE ARMENIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Sergue Sarkisian                     |
| Jefe del gobierno:                   | Tigran Sarkisian                     |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 3,1 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 73,6 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 29/25 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,5 por ciento                      |

**Los autores de violaciones de derechos humanos seguían gozando de impunidad. La libertad de expresión estaba sometida a restricciones y algunos periodistas sufrieron ataques. Seguía en vigor la prohibición de celebrar manifestaciones en el centro de la capital, Ereván, introducida en marzo de 2008 durante el estado de excepción. La protección de las mujeres y las niñas contra la violencia distaba de ajustarse a las disposiciones del derecho internacional. Las autoridades no introdujeron una alternativa genuinamente civil al servicio militar obligatorio.**

## Información general

El 19 de junio, la Asamblea Nacional concedió una amnistía a activistas de la oposición encarcelados en

relación con los sucesos de marzo de 2008 en Ereván. La amnistía beneficiaba a las personas que no habían sido acusadas de delitos violentos y habían recibido penas de prisión inferiores a cinco años. Las personas a quienes no alcanzaba la amnistía vieron sus condenas reducidas a la mitad. El 1 y 2 de marzo de 2008 habían tenido lugar manifestaciones violentas en Ereván, en protesta contra los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 19 de febrero, en las que el candidato de la oposición, Levon Ter-Petrosian, fue derrotado por el presidente en ejercicio Sergue Sarkisian.

Hubo algunos avances en las negociaciones entre las autoridades azerbaiyanas y armenias sobre Nagorno Karabaj, enclave poblado casi de forma exclusiva por personas de origen étnico armenio que se había escindido de Azerbaiyán tras la guerra de 1990. El 2 de noviembre, tras unas conversaciones celebradas en Moscú, Armenia y Azerbaiyán firmaron un acuerdo conjunto destinado a resolver la disputa conforme a las normas del derecho internacional.

## Violencia contra mujeres y niñas

En sus observaciones finales, publicadas en febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la falta de legislación en materia de violencia intrafamiliar, así como por el hecho de que no hubiera ninguna institución estatal que se encargara de la cuestión. El Comité pidió a las autoridades que sancionaran sin demora leyes que abordasen expresamente la violencia contra la mujer en el seno de la familia y que habilitasen refugios en cantidad suficiente.

Las autoridades estaban elaborando un anteproyecto de ley sobre violencia intrafamiliar que al finalizar el año no había sido presentado al Parlamento. A lo largo de 2009 sólo funcionó un refugio para víctimas de violencia intrafamiliar, gestionado por la ONG local Centro de Derechos de las Mujeres.

## Impunidad

En octubre, cuatro agentes de policía fueron acusados de emplear la fuerza contra miembros del público durante las manifestaciones del 1 de marzo de 2008. Al finalizar el año no se había llevado a cabo ninguna investigación independiente sobre las denuncias de uso de la fuerza por parte de la policía durante los sucesos de marzo de 2008. En junio de 2008 se había creado una comisión parlamentaria

encargada de investigar los hechos, que no había comenzado a funcionar debido a que la oposición se negaba a participar en su labor. En junio de 2009, un decreto presidencial disolvió, antes de que estuviera operativo, otro grupo de investigación compuesto por el Defensor del Pueblo y representantes de distintas facciones políticas.

■ En mayo se sobreseyó la causa relativa al ataque sufrido por el activista de derechos humanos Mikael Danielian por considerarse que el agresor había actuado presuntamente en defensa propia. En mayo de 2008, Mikael Danielian recibió un disparo a quemarropa realizado con una pistola de aire comprimido por un ex líder del progubernamental Partido Progresista de Armenia. Grupos de derechos humanos expresaron su preocupación por el hecho de que la acusación no hubiera tenido en consideración declaraciones de testigos clave. Mikael Danielian presentó un recurso contra la decisión de sobreseer la causa, pero al terminar el año no se había resuelto el recurso.

## Libertad de expresión

■ El 30 de abril, en Ereván, el abogado y periodista Argishti Kiviryan fue víctima de una brutal paliza frente a su domicilio a manos de un grupo de hombres no identificados. Según los informes, los agresores lo golpearon con palos e intentaron dispararle. El representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para la libertad de los medios de comunicación pidió a las autoridades que investigaran el ataque y expresó su preocupación en relación con la ausencia de investigaciones sobre los ataques violentos contra periodistas, que contribuía a crear un clima de impunidad. En julio se detuvo a dos sospechosos. La investigación no había concluido al finalizar el año.

## Discriminación de testigos de Jehová

Los militares continuaban supervisando el servicio civil alternativo al servicio militar. Los objetores de conciencia eran obligados a vestir el uniforme militar, eran sancionados por la fiscalía militar y se les prohibía reunirse para rezar. A 1 de noviembre, 71 testigos de Jehová se encontraban cumpliendo penas de entre 24 y 36 meses de cárcel por negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que no se había producido una violación del derecho a la libertad de conciencia y

religión al condenarse a Vahan Bayatyan a dos años y medio de cárcel por su negativa a realizar el servicio militar por motivos religiosos. El Tribunal manifestó que el derecho a la objeción de conciencia no estaba garantizado por ningún artículo del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En una opinión disidente, una jueza del Tribunal manifestó que la sentencia no reflejaba la aceptación casi universal de que el derecho a la objeción de conciencia es un aspecto fundamental de los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Vahan Bayatyan recurrió la decisión del Tribunal ante la Gran Sala.

## AUSTRALIA

### AUSTRALIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefa del Estado:                     | reina Isabel II,<br>representada por Quentin Bryce |
| Jefe del gobierno:                   | Kevin Rudd   |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos               |
| Población:                           | 21,3 millones                                      |
| Esperanza de vida:                   | 81,4 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/5 por cada 1.000                                 |

**Los pueblos indígenas continuaban siendo víctimas de discriminación en todo el Territorio del Norte. Un cambio en la normativa sobre inmigración permitió a las personas solicitantes de asilo trabajar mientras se tramitaban sus solicitudes. En septiembre finalizó la mayor consulta pública sobre derechos humanos. Entre sus recomendaciones figuraba la creación de una Ley de Derechos Humanos de ámbito nacional.**

### Información general

En 2007, el gobierno australiano autorizó una intervención en el Territorio del Norte en respuesta a un informe sobre abusos sexuales en esa zona. Como parte de la intervención, el gobierno suspendió la aplicación de la Ley de Discriminación Racial y de la legislación antidiscriminación vigente en el Territorio del Norte, lo que provocó que más de 45.000 aborígenes fueran objeto de medidas discriminatorias de motivación racial, como la gestión obligatoria de los ingresos.

### Derechos de los pueblos indígenas

En abril, el gobierno anunció su apoyo a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cambiando así su anterior oposición a ella.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió al gobierno australiano que garantizase el cumplimiento de la Convención de la ONU contra el Racismo en su intervención en el Territorio del Norte.

En agosto, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas visitó Australia y concluyó que las medidas adoptadas con motivo de la intervención discriminaban abiertamente a los aborígenes, violaban su derecho a la libre determinación y estigmatizaban aún más a las comunidades.

### Violencia contra mujeres y niñas

En abril, el gobierno federal aceptó el informe del Consejo Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos y se comprometió a elaborar un plan nacional de acción en 2010.

### Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio se introdujeron cambios en la normativa sobre inmigración para permitir a más solicitantes de asilo trabajar mientras se tramitaban sus solicitudes. En septiembre, el gobierno dejó de cobrar a los solicitantes de asilo los costes derivados de su detención.

En noviembre, el Senado aprobó un proyecto de ley que ofrecía protección frente a la devolución a los solicitantes de asilo que no entrasen en el ámbito de aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Unas 4.000 islas australianas continuaban fuera de la zona de migración de Australia. Los casos de los migrantes que llegaban por barco se examinaban en la Isla de Navidad, y disfrutaban de menos derechos y acceso a servicios que quienes llegaban en avión.

### Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En mayo, Australia firmó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, y en septiembre se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Una amplia consulta nacional sobre derechos humanos que finalizó en septiembre recomendó la

promulgación de una Ley de Derechos Humanos en Australia. El gobierno no se comprometió a apoyar una ley de este tipo.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Continuó vigente la ley australiana que permitía la detención sin cargos de personas sospechosas de actos de terrorismo.

## Policia y fuerzas de seguridad

■ En junio, un hombre de Queensland murió tras aplicarle la policía una descarga con un arma paralizante con la que previamente se habían aplicado otras 28 descargas. Una comisión de investigación ordenó una revisión de la formación y la política operativa de la policía, y afirmó que las armas paralizantes sólo debían usarse cuando existiese “riesgo de lesiones graves”.

## Muertes bajo custodia

Tras un informe sobre la muerte bajo custodia de un hombre aborigen en 2008, el gobierno de Australia Occidental cambió la formación y los procedimientos de custodia para los agentes encargados de hacer cumplir la ley, pero no promulgó legislación sobre el trato humano a las personas encarceladas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ La secretaria general de Amnistía Internacional visitó Australia en noviembre.

# AUSTRIA

**REPÚBLICA DE AUSTRIA**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Heinz Fischer</b>                        |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Werner Faymann</b>                       |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>8,4 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>79,9 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>6/5 por cada 1.000</b>                   |

**Persistieron las denuncias de racismo y malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las autoridades vulneraron y**

**socavaron los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo.**

## Racismo

Los ciudadanos austriacos que no eran de raza blanca corrían mayor riesgo de ser considerados presuntos delincuentes y maltratados por la policía. Las denuncias de malos tratos policiales de miembros de minorías étnicas a menudo iban seguidas de una respuesta inadecuada por parte tanto de la policía como del sistema judicial; las denuncias no se investigaban adecuadamente, y sólo en contadas ocasiones se enjuiciaba a los agentes de policía; además, a los pocos que eran procesados se les imponían sanciones leves.

■ Entre abril y mediados de 2009 la policía vienesa llevó a cabo una operación a gran escala basada en criterios raciales. En abril, en respuesta a un incremento en el índice de robos en domicilios, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recibieron la orden de llevar a cabo registros domiciliarios en las casas de todas las personas de origen georgiano y moldavo, sin que hubiera ninguna razón concreta para sospechar de ellas, con el fin de interrogar a los que allí vivían y establecer si poseían bienes robados o herramientas para cometer robos.

## Tortura y otros malos tratos

Las autoridades no aplicaron salvaguardias contra la tortura y otros malos tratos.

■ Bakary J., ciudadano de Gambia que había sido víctima de tortura, todavía no había recibido indemnización ni forma alguna de rehabilitación. En 2006 había sido torturado por tres agentes de policía en Viena y seguía corriendo el riesgo de ser expulsado por residir ilegalmente en el país. El 20 de noviembre, la Comisión Disciplinaria Superior decidió apartar de sus puestos a dos agentes de policía implicados en el caso. Un tercer agente, ya jubilado, perdió todas las prestaciones de pensión derivadas de su empleo público.

## Policia y fuerzas de seguridad

Persistieron las denuncias de violaciones de derechos humanos y uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las autoridades no investigaron ni condenaron adecuadamente esos casos de acuerdo con las normas internacionales, lo que dio lugar a un alto grado de impunidad.

■ En agosto, Florian P., de 14 años, murió, y otro joven de 17 años resultó gravemente herido, al parecer por disparos realizados por dos agentes de policía, tras un robo en la localidad de Krems. No se llevó a cabo una investigación pronta e imparcial. Los agentes de policía implicados sólo fueron interrogados días después de los hechos por otros colegas, no por personal de la fiscalía, conforme establecía la ley. En septiembre, un experto nombrado por la fiscalía concluyó que el relato del incidente ofrecido por uno de los agentes contenía importantes inexactitudes, lo que había dado lugar a demoras en la investigación. A pesar de estar gravemente herido, el sospechoso de 17 años fue interrogado inmediatamente en el hospital, sin respetar su derecho a que estuviera presente una “tercera parte de confianza”. Al finalizar el año, la investigación no había concluido.

■ El 13 de enero de 2009, Umar Israilov, refugiado checheno de 27 años, murió presuntamente a manos de varios asaltantes chechenos en Viena. Umar Israilov había declarado públicamente que el presidente Kadirov y sus fuerzas de seguridad lo habían torturado en Chechenia y había presentado una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2006 por torturas. El abogado de Umar Israilov había explicado el caso con todo detalle a la policía y había pedido reiteradamente que protegieran a su cliente, pero las autoridades no pusieron en práctica una respuesta adecuada.

## Derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo

El 21 de octubre, el Parlamento adoptó una nueva legislación que modificaba la Ley de Extranjería de 2005. Las nuevas disposiciones, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2010, incrementaban considerablemente el número de casos en los que se debía detener a los solicitantes de asilo, lo que contravenía las normas internacionales de derechos humanos. El Ministerio del Interior puso fin a los contratos de casi todas las ONG independientes que facilitaban asesoramiento legal a los solicitantes de asilo, lo cual limitaba la capacidad de estas personas para obtener asilo o protección internacional y para impugnar las razones de su detención y expulsión.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Austria en abril.

📄 *Austria: Victim or Suspect – A question of colour: racial discrimination in the Austrian justice system* (EUR 13/002/2009)

# AUTORIDAD PALESTINA

## AUTORIDAD PALESTINA

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefe de la Autoridad Palestina:      | Mahmud Abás          |
| Jefe del gobierno:                   | Salam Fayad          |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 4,3 millones         |
| Esperanza de vida:                   | 73,3 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 23/18 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 93,8 por ciento      |

**Durante la operación “Plomo Fundido”, ofensiva militar israelí que duró 22 días, hasta el 18 de enero, las fuerzas y milicias de Hamás en la Franja de Gaza continuaron lanzando ataques indiscriminados con cohetes y morteros contra Israel, y dentro de Gaza secuestraron a opositores políticos y a personas que habían estado detenidas y eran sospechosas de haber “colaborado” con los servicios de inteligencia israelíes; ejecutaron sumariamente a algunas de estas personas, y golpearon o dispararon en las piernas a otras. A lo largo del año, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en Cisjordania y las fuerzas de seguridad y las milicias de Hamás en Gaza detuvieron arbitrariamente a centenares de miembros o simpatizantes de facciones rivales, a los que tuvieron recluidos sin cargos ni juicio y, a menudo, torturaron o sometieron a otros malos tratos. Los cuerpos de seguridad controlados por la Autoridad Palestina en Cisjordania y por la administración *de facto* de Hamás en Gaza hicieron uso excesivo de la fuerza en enfrentamientos con rivales armados, causando varias muertes de civiles. La Autoridad Palestina en Cisjordania y Hamás en Gaza continuaron reprimiendo la libertad de expresión. Los tribunales militares condenaron a muerte a 17 personas en Cisjordania y Gaza; no se llevó a cabo ninguna ejecución.**



## Información general

Continuó la ocupación israelí de Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, y de la Franja de Gaza. En este contexto desempeñaban sus funciones, con poderes limitados, dos autoridades palestinas distintas que no eran Estado: en Cisjordania, el gobierno provisional de la Autoridad Palestina, dirigido por el primer ministro Salam Fayad, nombrado por el presidente Mahmud Abás, y en la Franja de Gaza, la administración *de facto* de Hamás, dirigida por el ex primer ministro de la Autoridad Palestina Ismail Haniyeh. Continuó la tensión entre facciones de Fatah y Hamás, a pesar de los intentos de reconciliación auspiciados por el gobierno egipcio.

A lo largo del año, los grupos armados afiliados a Hamás respetaron en gran medida el alto el fuego que Israel declaró a finales de enero, pero otros grupos armados palestinos, vinculados al Frente Popular para la Liberación de Palestina, Fatah y la Yihad Islámica, continuaron lanzando periódicamente ataques con cohetes y morteros contra el sur de Israel. Aunque eran indiscriminados, estos ataques no causaron víctimas israelíes.

El bloqueo militar israelí de Gaza, en vigor desde junio de 2007, continuó teniendo devastadores efectos en la seguridad alimentaria, los servicios de salud y la infraestructura civil. La crisis humanitaria causada por él se exacerbó con la operación "Plomo Fundido" (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados), que destruyó más de 3.000 viviendas y causó daños en 20.000 más. También resultaron dañados decenas de edificios civiles, incluidos hospitales, clínicas y escuelas. Las autoridades israelíes restringieron la entrada de productos básicos, como combustible, y prohibieron totalmente la importación de cemento, por lo que se hizo cada vez mayor uso de los túneles excavados por debajo de la frontera de Gaza con Egipto para introducir productos clandestinamente. Estos túneles, de por sí poco seguros, resultaban aún más peligrosos durante las ofensivas de las fuerzas israelíes; decenas de personas, incluidos niños, murieron o resultaron heridas en ellos.

En septiembre, el informe Goldstone, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, acusó tanto a Israel como a Hamás de crímenes de guerra cometidos en Gaza y el sur de Israel durante la operación "Plomo Fundido" y recomendó llevar a los responsables ante la justicia. La administración *de facto* de Hamás no llevó a cabo ninguna investigación

independiente e imparcial sobre la conducta de los grupos armados palestinos: sus representantes dijeron sólo que estaban dispuestos a realizar investigaciones internas.

## Homicidios ilegítimos

Durante la operación militar israelí sobre la Franja de Gaza e inmediatamente después de ella, las fuerzas y las milicias de Hamás emprendieron allí una campaña de secuestros, homicidios deliberados e ilegítimos, actos de tortura y amenazas de muerte contra personas a las que acusaban de "colaborar" con Israel o que se oponían a ellas o las criticaban. Fueron ejecutadas sumariamente más de 30 personas. Decenas más recibieron disparos en las piernas o las rodillas o sufrieron otras lesiones causadas con objeto de dejarlas incapacitadas permanentemente, o fueron sometidas a brutales palizas o a otras torturas o malos tratos. Estos abusos, que parecían contar con la aprobación de los líderes de Hamás, se cometieron con impunidad.

■ El 21 de enero mataron a tiros en el hospital de Al Shifa a Saleh Jahjouh, de Beit Hanoun. Estaba recluido en la Prisión Central de Gaza, acusado de "colaboración" con Israel, pero lo habían trasladado al hospital tras resultar herido en un ataque aéreo israelí contra la cárcel.

Además de cometerse homicidios selectivos, en Cisjordania y la Franja de Gaza murieron o resultaron heridos al menos cinco transeúntes civiles durante violentos enfrentamientos entre fuerzas de seguridad y grupos armados palestinos.

■ El 31 de mayo murió un civil en la ciudad cisjordana de Kalkilia durante un tiroteo entre la policía de la Autoridad Palestina y partidarios armados de Hamás que habían opuesto resistencia a su detención. También murieron tres policías y dos miembros armados de Hamás.

■ El 14 y el 15 de agosto, al menos cuatro civiles murieron y varios más resultaron heridos en Rafah, en la Franja de Gaza, durante un enfrentamiento entre fuerzas de seguridad de Hamás y miembros de Yund Ansar Allah, grupo armado que se declaraba afín a Al Qaeda. En total murieron en el tiroteo unas 24 personas y resultaron heridas más de 100.

## Abusos cometidos por grupos armados

El brazo armado de Hamás y otros grupos armados palestinos de Gaza dispararon centenares de cohetes y proyectiles de mortero contra el sur de Israel antes

de que Hamás declarara un alto el fuego el 18 de enero. Estos ataques mataron a tres civiles e hirieron de gravedad al menos a otros cuatro. También causaron daños en varias viviendas.

■ Un niño de siete años, Uriel Elazarov, resultó herido de gravedad por metralla al explotar un cohete en Bersheva, en el sur de Israel, el 15 de enero. En el mismo ataque fueron también heridos cinco civiles más.

A partir del 18 de enero, el Frente Popular para la Liberación de Palestina, Fatah y la Yihad Islámica continuaron lanzando desde Gaza ataques esporádicos con cohetes y morteros contra el sur de Israel.

Hamás continuó negando al soldado israelí capturado Gilad Shalit el acceso al Comité Internacional de la Cruz Roja y las visitas de su familia. En octubre difundió un vídeo suyo para demostrar que seguía vivo y en cautiverio.

## Sistema de justicia

Los sistemas de justicia de Cisjordania y Gaza seguían siendo sumamente problemáticos. La Autoridad Palestina continuó prohibiendo que ex miembros de la judicatura y de las fuerzas de seguridad trabajaran para la administración *de facto* de Hamás en Gaza, y pagándoles por no trabajar. Hamás continuó utilizando fiscales y jueces alternativos, muchos de los cuales carecían de la formación y la titulación necesarias. En Cisjordania, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina a menudo no ejecutaban las decisiones judiciales en que se les pedía dejar en libertad a determinados detenidos.

### Detención y reclusión arbitraria

En Cisjordania y Gaza se detuvo arbitrariamente y se recluyó sin cargos ni juicio a centenares de personas, a menudo por su presunta relación con algún partido político rival.

### Tortura y otros malos tratos

Tanto en Cisjordania como en Gaza era frecuente someter a los detenidos a palizas, impedirles dormir y tenerlos mucho tiempo esposados y en dolorosas posturas en tensión (*shabeh*) durante el periodo de interrogatorio. Raras veces se investigaban las denuncias de tortura.

### Muertes bajo custodia

En Cisjordania, tres personas detenidas –según informes, por su presunta relación con Hamás– murieron bajo custodia de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina. Al parecer fueron torturadas o sometidas a otros malos tratos.

■ Haitham Amr, enfermero, fue detenido por miembros de los Servicios Generales de Inteligencia de la Autoridad Palestina en su casa, cerca de Hebrón, el 11 de junio, y cuatro días más tarde se anunció su muerte. Su cadáver presentaba extensas y graves contusiones, y el ministro del Interior reconoció más tarde que había sido torturado bajo custodia. La Autoridad Palestina tomó la inusitada medida de iniciar un juicio militar contra los agentes presuntamente implicados en su muerte.

En Gaza murieron bajo custodia de las fuerzas de seguridad de Hamás al menos cuatro hombres, tres de los cuales al parecer habían sido torturados.

■ Zayad Ayash Jaradat, residente en Rafah, murió en marzo bajo custodia de la policía de Hamás en la Franja de Gaza, tras haber sido detenido por presuntos delitos. Al parecer, su muerte se produjo por palizas de la policía. El Ministerio del Interior destituyó a 11 agentes, que fueron detenidos y que estaba previsto que fueran sometidos a juicio ante un tribunal militar.

## Libertad de expresión

Tanto en Cisjordania como en Gaza, las autoridades palestinas restringieron la libertad de expresión y tomaron medidas contra medios de comunicación y periodistas que las criticaban.

En Cisjordania, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron y amenazaron en enero a periodistas que informaban de la represión violenta de manifestantes que protestaban por el ataque israelí contra Gaza. A lo largo del año, las fuerzas de seguridad detuvieron y sometieron a hostigamiento a trabajadores de los canales de televisión por satélite Al Aqsa y Al Quds, considerados afines a Hamás. En julio, el gobierno de la Autoridad Palestina ordenó la suspensión de la actividad de Al Yazira, pero se vio obligado a retractarse debido a las protestas públicas.

■ Khaled Amayreh pasó en enero tres días recluido sin cargos en Hebrón, bajo custodia de los Servicios de Seguridad Preventiva de la Autoridad Palestina. Lo interrogaron acerca de una entrevista con Al Quds en la que había criticado la respuesta de la Autoridad Palestina al ataque israelí contra Gaza.

En Gaza, el Ministerio del Interior de Hamás prohibió el 14 de agosto el acceso de periodistas a Rafah durante los combates entre las fuerzas de seguridad de Hamás y Yund Ansar Allah. En

noviembre, Hamás prohibió una reunión de periodistas organizada por la Federación Internacional de Periodistas.

■ Sari al Qudweh, director del diario *Al Sabah*, fue detenido en junio por la administración *de facto* de Hamás en Gaza. Los agentes de seguridad de Hamás también registraron su domicilio y clausuraron las oficinas del diario. Sari al Qudweh fue liberado el 19 de agosto.

## Violencia contra mujeres y niñas

Cinco mujeres y una niña de 16 años fueron víctimas, según informes, de homicidios por motivos de “honor”, la mayoría a manos de varones de sus familias. En caso de ser juzgados y declarados culpables, los autores de este tipo de delitos eran condenados por lo general a penas indebidamente leves, a menudo de menos de tres años de cárcel.

■ El 23 de julio mataron en Gaza a Fadia Jawdat al Najjar, divorciada y con cinco hijos. Su padre, Jawdat al Najjar, se entregó a la policía el 24 de julio, y confesó haberla matado de una paliza. Fue acusado del asesinato, y al final de 2009 estaba en espera de juicio.

## Pena de muerte

Los tribunales de Cisjordania y Gaza continuaron imponiendo condenas de muerte, normalmente por asesinato y “colaboración”, aunque no se llevaron a cabo ejecuciones. En Cisjordania, los tribunales militares de la Autoridad Palestina impusieron tres penas de muerte por presunta “colaboración” y traición; en Gaza, los tribunales militares de Hamás condenaron a muerte a 14 personas acusadas de “colaboración”, traición y asesinato.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional envió delegaciones a Cisjordania y la Franja de Gaza en enero, febrero, junio, julio, octubre y noviembre.

📄 *Palestinian Authority: Hamas' deadly campaign in the shadow of the war in Gaza* (MDE 21/001/2009)

📄 *Israel y Gaza: Operación “Plomo Fundido”: 22 días de muerte y destrucción* (MDE 15/015/2009)

📄 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Aguas turbulentas. Negación del derecho de acceso al agua a la población palestina* (MDE 15/027/2009)

# AZERBAIYÁN

## REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | Ilham Aliyev                                |
| Jefe del gobierno:                   | Artur Rasizade                              |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | 8,8 millones                                |
| Esperanza de vida:                   | 70 años                                     |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 54/52 por cada 1.000                        |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,5 por ciento                             |

**A lo largo del año aumentaron las restricciones a la libertad de expresión. La legislación sobre la prohibición de la tortura y otros malos tratos y la práctica en ese ámbito –como el hecho de que no se investigasen las denuncias de tortura– no cumplían las normas internacionales. Seguía acosándose y encarcelándose a periodistas independientes y activistas de la sociedad civil por cargos de vandalismo y libelo. Las autoridades no llevaron a cabo una investigación exhaustiva sobre la muerte bajo custodia de un defensor de los derechos humanos condenado tras un juicio injusto y a quien se denegó asistencia médica indispensable.**

## Información general

Hubo ciertos progresos en las conversaciones entre Azerbaiyán y Armenia sobre el territorio en disputa de Nagorno Karabaj, un enclave de mayoría étnica armenia dentro de Azerbaiyán que se escindió tras la guerra de 1990. El 2 de noviembre, tras las conversaciones celebradas en Moscú, Armenia y Azerbaiyán firmaron un acuerdo conjunto destinado a resolver su disputa sobre Nagorno Karabaj con arreglo al derecho internacional. Unas 600.000 personas internamente desplazadas por el conflicto seguían teniendo un acceso limitado a sus derechos económicos y sociales.

## Tortura y otros malos tratos

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el hecho de que Azerbaiyán no aplicase la Convención contra la Tortura ni en la ley ni en la práctica, por ejemplo, al no enjuiciar a los responsables de tortura. El Comité también veía con preocupación la extradición de chechenos a la Federación Rusa y de kurdos a Turquía, donde corrían riesgo de sufrir tortura.

■ En enero, el Tribunal Supremo revocó la decisión adoptada en julio de 2008 por el Tribunal de Apelación de Bakú de mantener las sentencias condenatorias de Dmitri Pavlov, Maksim Genashilkin y Ruslan Bessonov. Las sentencias condenatorias de los tres menores acusados de asesinar a otro adolescente, emitidas en junio de 2007, se habían basado en confesiones presuntamente extraídas mediante tortura. El Tribunal Supremo falló que el Tribunal de Apelación no había citado a testigos, no les había sometido a interrogatorios cruzados sobre testimonios contradictorios, ni había investigado las denuncias de confesiones bajo coacción. En junio, el Tribunal de Apelación revisó el caso por tercera vez pero, según los informes, no rectificó los errores señalados por el Tribunal Supremo.

## Libertad de expresión

Las protestas en la calle estaban prohibidas en la práctica. Según los informes, la policía detuvo a varios jóvenes activistas de oposición que intentaron celebrar manifestaciones en Bakú en enero.

En marzo, el Parlamento aprobó varias reformas de las leyes por las que se regían los medios de comunicación. Las reformas permitían el cierre de medios de comunicación por causas tan vagas como “abusar de la libertad de discurso y de los derechos del periodista” o distribuir información que supusiese una amenaza para la “integridad del Estado” o alterase el orden público.

El referéndum constitucional celebrado en marzo permitió la incorporación de medidas restrictivas adicionales en la Constitución y en la legislación. Según estas medidas, se prohibía fotografiar, filmar o grabar a personas sin su consentimiento, incluso en lugares públicos, con lo que en la práctica se impedía informar sobre eventos de interés público. Al parecer, la policía acosó e intimidó a partidarios de la oposición y a grupos que intentaban hacer campaña contra el referéndum.

Se siguió acusando y encarcelando a periodistas independientes y activistas de la sociedad civil con arreglo a los delitos penales de difamación y vandalismo. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU concluyó en junio el examen periódico universal sobre la situación de los derechos humanos en el país y pidió a Azerbaiyán que despenalizase la difamación y levantase la prohibición que pesaba sobre las emisoras de radio extranjeras. En agosto, el

Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno a poner fin a las restricciones directas e indirectas a la libertad de expresión.

■ En noviembre, un tribunal de Bakú condenó a dos conocidos activistas juveniles, Emin Abdullayev—cuyo nombre como autor de blog era Emin Milli— y Adnan Hajizade, a 30 y 24 meses de prisión, respectivamente. Ambos habían sido declarados culpables de vandalismo y de infligir lesiones corporales leves. Según los informes, las acusaciones eran falsas y tenían como fin castigar la expresión pacífica de sus opiniones disidentes, en el contexto de una continua campaña de represión de la disidencia.

En la república autónoma de Naxçıvan, territorio azerbaiyano fronterizo con Irán y Armenia, las autoridades siguieron acosando a periodistas y obstaculizando su trabajo.

■ En enero, según los informes, Hakimeldosu Mehdiyev, Elman Abbasov y Mehman Mehdiyev—corresponsales del Instituto para la Libertad y Seguridad de los Periodistas— y Malta Nasibova—corresponsal de la emisora Radio Free Europe/Radio Liberty— fueron golpeados por autoridades locales, que les impidieron filmar cuando investigaban informes de abusos policiales en el pueblo de Heydarabad. Hakimeldosu Mehdiyev afirmó que agentes de la policía local lo golpearon, lo introdujeron a la fuerza en su automóvil y lo expulsaron del pueblo.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sometidos a presión. En septiembre entraron en vigor nuevas normas para las ONG que introducían obligaciones no especificadas relativas a la presentación de informes económicos y el requisito para las ONG extranjeras de obtener autorización del Ministerio de Justicia para poder operar en Azerbaiyán.

■ En marzo, el Ministerio del Interior retiró una demanda por difamación contra la activista de derechos humanos Leila Yunus. Había sido acusada de libelo en diciembre de 2008 después de informar sobre las denuncias de abusos contra los derechos humanos que se realizaron en un juicio penal público al que ella asistía como observadora.

Las autoridades no llevaron a cabo una investigación pronta, exhaustiva e imparcial sobre la muerte en prisión, al parecer debido a negligencia

médica, de un defensor de derechos humanos gravemente enfermo.

■ En agosto, Novruzali Mammadov, activista de la minoría talish de 67 años de edad, falleció en un hospital penitenciario. Cumplía una condena de 10 años de cárcel por traición, tras un juicio celebrado en junio de 2008 que al parecer no respetó las normas de justicia procesal y que se entabló por motivos políticos, debido a las actividades de Novruzali Mammadov para promover la lengua y la cultura talish. No se llevó a cabo una investigación exhaustiva sobre su muerte que, entre otras cosas, esclareciese si se le había denegado tratamiento médico indispensable.

B

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Azerbaijan: Independent journalists under siege* (EUR 55/004/2009)

# BAHAMAS

## MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefa del Estado:                     | reina Isabel II,<br>representada por Arthur Hanna |
| Jefe del gobierno:                   | Hubert Ingraham                                   |
| Penal de muerte:                     | retencionista                                     |
| Población:                           | 0,3 millones                                      |
| Esperanza de vida:                   | 73,2 años   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 14/12 por cada 1.000                              |
| Población adulta alfabetizada:       | 95,8 por ciento                                   |

**Al menos dos personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución. Se recibieron informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas de seguridad y sobre malos tratos y actos de discriminación contra migrantes.**

## Policía y fuerzas de seguridad

Seguía recibiendo información sobre uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de la Real Fuerza de Policía de Bahamas.

■ El 9 de julio, durante la persecución de dos presuntos ladrones, la policía mató de un disparo a Brenton Smith, de 18 años, cuando paseaba con un amigo por la capital, Nassau. Los informes emitidos en

un principio por la policía, en los que se afirmaba que Brenton Smith había participado en el robo, fueron retirados posteriormente. En noviembre, el investigador encargado del caso inició una investigación, pero ésta se aplazó hasta mediados de enero de 2010.

## Migrantes y solicitantes de asilo

Se tuvo noticia de malos tratos en el Centro de Detención de Carmichael Road, que albergaba a migrantes, incluidos menores de edad con sus familias. En febrero, un periódico nacional publicó varias denuncias sobre malos tratos a detenidos ocurridos recientemente. Un hombre, por ejemplo, afirmaba que le habían propinado una paliza tan brutal, que había perdido varias uñas de los pies y las manos. Al finalizar el año, la comisión puesta en marcha por el Departamento de Inmigración para investigar las denuncias no había hecho públicas todavía sus conclusiones.

Se recibieron informes sobre malos tratos infligidos por funcionarios de inmigración y miembros de las fuerzas de seguridad durante la expulsión de migrantes, en su gran mayoría haitianos.

## Violencia contra las mujeres

En marzo, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno de Bahamas rechazó varias recomendaciones sobre la penalización de la violación conyugal. En julio, sin embargo, se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley para modificar algunas de las disposiciones de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales promulgada en 1991, en las que se excluía la violación conyugal de la definición de violación. Al finalizar el año continuaban los debates sobre el proyecto de ley.

## Penal de muerte

Al menos dos personas fueron condenadas a muerte.

En agosto, las autoridades anunciaron la confirmación de las penas de muerte impuestas a cuatro hombres. Las condenas se habían revisado tras una resolución dictada en 2006 por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, radicado en Reino Unido, según la cual la pena de muerte preceptiva era inconstitucional en Bahamas. En octubre, las autoridades iniciaron los trámites necesarios para ejecutar a uno de los cuatro hombres, pero los suspendieron después de que los abogados del condenado en cuestión presentaran un

recurso de apelación ante el Consejo Privado de la Corona. Al finalizar el año, 14 hombres más estaban en espera de que se revisaran sus condenas de muerte.

Al adoptar en marzo las conclusiones del examen periódico universal de la ONU, Bahamas rechazó numerosas recomendaciones sobre la pena de muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Bahamas: Temor por la seguridad/malos tratos. Reclusos del Centro de Detención de Carmichael Road* (AMR 14/001/2009)

📖 *El Consejo de Derechos Humanos adopta el resultado del Examen Periódico Universal de las Bahamas: Amnistía Internacional lamenta el rechazo de las recomendaciones de abolir la pena de muerte* (AMR 14/002/2009)

# BAHRÉIN

## REINO DE BAHRÉIN

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>rey Hamad bin Isa al Jalifa</b>       |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Shajj Jalifa bin Salman al Jalifa</b> |
| Pena de muerte:                      | <b>retencionista</b>                     |
| Población:                           | <b>0,8 millones</b>                      |
| Esperanza de vida:                   | <b>75,6 años</b>                         |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>13/13 por cada 1.000</b>              |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>88,8 por ciento</b>                   |

**El gobierno tomó medidas para promover los derechos humanos y mejorar las condiciones de algunos trabajadores y trabajadoras migrantes. Sin embargo, continuó tratando como delito las críticas a la familia real y no investigó presuntas torturas cometidas en 2008. Un hombre seguía en peligro de ejecución.**

## Información general

En noviembre se estableció por decreto real una institución nacional de derechos humanos, cuyo mandato incluía la sensibilización sobre los derechos humanos en Bahréin y la presentación de propuestas de reforma jurídica. El gobierno manifestó que estaba considerando la posibilidad de retirar algunas reservas formuladas por Bahréin al ratificar tratados

internacionales de derechos humanos. Dijo también que iba a introducir varias reformas jurídicas y a impartir formación en derechos humanos a los funcionarios del sistema judicial y de otras instituciones.

En marzo, las fuerzas de seguridad dispararon e hirieron a manifestantes que protestaban en Sitra y Al Duraz contra presuntas apropiaciones de tierras y en favor de la excarcelación de presos condenados tras las violentas protestas de 2007 y 2008. Las autoridades negaron que se hubiera hecho uso excesivo de la fuerza y dijeron que las fuerzas de seguridad habían intervenido al volverse las protestas violentas.

## Sistema de justicia: juicios y excarcelaciones

En marzo comparecieron ante el Tribunal Penal Superior tres activistas chiíes: Hassan Meshaima, Abd al Jalil al Singace y Mohammad Habib al Muqdad. Junto con otras 32 personas, algunas de ellas juzgadas *in absentia*, estaban acusados de financiar o planear actos de violencia con objeto de derrocar al gobierno. Trece de los acusados, que habían sido detenidos el 15 de diciembre de 2008 y habían aparecido luego en televisión “confesando”, denunciaron haber estado reclusos en régimen de incomunicación y sufrido tortura. Dijeron que les habían aplicado descargas eléctricas, los habían golpeado estando colgados de los brazos y los habían tenido atados de pies y manos durante largos periodos. En abril, antes de que concluyera el juicio, todos los acusados quedaron en libertad gracias a un real indulto. En total fueron 178 los presos excarcelados en virtud del indulto, entre ellos presos políticos.

Las autoridades no investigaron presuntas torturas practicadas a detenidos a finales de 2008.

## Libertad de expresión

El gobierno siguió siendo especialmente sensible a las críticas a la monarquía. Continuaba pendiente ante la Cámara de Representantes una reforma de la Ley de Prensa y Publicaciones de 2002, propuesta en 2008. Si se aprobaba, dejarían de imponerse penas de prisión a las personas declaradas culpables de criticar al rey o “incitar al odio contra el régimen”.

En enero, el ministro de Información y Cultura bloqueó diversos sitios web, blogs y foros de discusión, incluidos algunos acusados de “incitar al odio y la

violencia sectaria". Al parecer, al concluir el año continuaban bloqueados centenares de sitios web.

■ En enero se presentaron cargos contra Abdul Hadi al Khawaja, defensor de los derechos humanos, en aplicación de los artículos 92, 160, 165 y 168 del Código Penal por haber criticado a la familia real. Se lo acusó de animar al uso de la fuerza para cambiar el sistema político, incitar al odio contra los gobernantes del país y generar descontento difundiendo deliberadamente rumores. También se le prohibió viajar al extranjero. Él negó las acusaciones. En abril se retiraron los cargos en virtud del indulto real.

■ En febrero, Lamees Dhaif fue acusada de delitos tipificados en el Código Penal por haber publicado artículos sobre presunta corrupción judicial en el periódico *Al Waqt*. Si era declarada culpable de insultar a una autoridad pública, podía ser condenada a prisión o a pagar una multa. Al terminar el año, el caso seguía siendo investigado.

## Derechos de las personas migrantes

En mayo, el gobierno anunció una revisión del sistema de patrocinio, conocido como *kafala*, por el que se contrataba a los trabajadores migrantes extranjeros. El nuevo sistema, que entró en vigor el 1 de agosto, permitía a los trabajadores extranjeros cambiar de empleo sin tener que pedir previamente permiso a sus patrones. Hasta entonces, el *kafala* les impedía cambiar de empleador y salir del país, lo que facilitaba su explotación y otros abusos de los empleadores, como no pagarles el sueldo. La reforma no se aplicaba a los trabajadores domésticos migrantes, en su mayoría mujeres, que estaban especialmente expuestos a sufrir abusos a manos de sus empleadores.

## Pena de muerte

En noviembre, el Tribunal de Casación confirmó una condena de muerte impuesta en 2007 al ciudadano de Bangladesh Jassim Abdulmanan por asesinato con premeditación. La ejecución estaba pendiente de su ratificación por el rey.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ En marzo, Amnistía Internacional asistió como observadora al juicio de las 35 personas acusadas de terrorismo. Ese mismo mes, una delegada de la organización participó en una conferencia internacional sobre trata de seres humanos.

# BANGLADESH

## REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Zillur Rahman<br>(sustituyó a Iayudin Ahmed en febrero)  |
| Jefa del gobierno:                   | Sheikh Hasina<br>(sustituyó a Fajrudin Ahmed en febrero) |
| Penal de muerte:                     | retencionista  |
| Población:                           | 162,2 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 65,7 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 58/56 por cada 1.000                                     |
| Población adulta alfabetizada:       | 53,5 por ciento  |

**Al menos 74 personas, entre las que había civiles y oficiales del ejército, murieron en febrero durante un motín de los Fusileros de Bangladesh. Tras el motín, más de 3.000 fusileros fueron detenidos y al menos 48 murieron bajo custodia. Fuerzas policiales y de seguridad participaron en las presuntas ejecuciones extrajudiciales de hasta 70 presuntos delincuentes. Al menos 64 personas fueron condenadas a muerte y 3 fueron ejecutadas. Las mujeres continuaron siendo víctimas de palizas, violaciones, ataques con ácido y otros tipos de agresiones, pero las autoridades apenas tomaron medidas preventivas.**

## Información general

La Liga Awami asumió el poder en enero, poniendo fin a dos años de estado de excepción respaldado por las fuerzas armadas con un gobierno provisional civil. El nuevo gobierno refrendó algunas reformas institucionales iniciadas por el anterior en aplicación de legislación provisional, como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, promulgada por el Parlamento en julio. Ese mismo mes, el gobierno creó también la Comisión de Información, tras aprobar el Parlamento la Ley del Derecho a la Información en marzo.

## Represión de la disidencia

La policía continuó haciendo un uso excesivo e innecesario de la violencia contra los manifestantes.

■ En septiembre, decenas de policías atacaron con porras a manifestantes pacíficos durante una manifestación convocada en Dacca por la Comisión Nacional de Protección del Petróleo, el Gas, los Recursos Minerales, la Energía y los Puertos, a la que acudieron aproximadamente un millar de personas para pedir mayor transparencia en la decisión del

gobierno de adjudicar contratos a empresas petroleras internacionales. Al menos 20 personas resultaron heridas, entre ellas el profesor Anu Mohammed, uno de los dirigentes de la Comisión. No se llevó a cabo ninguna investigación independiente sobre la actuación policial.

## **Motín de los Fusileros de Bangladesh: tortura y temor de juicios injustos**

En febrero, miembros de los Fusileros de Bangladesh protagonizaron un motín a gran escala en su cuartel general de Dacca. Los amotinados mataron a no menos de 74 personas, entre las que había 6 civiles, 57 oficiales y un soldado del ejército, 9 *jawans* (el rango más bajo de los Fusileros) y una persona que aún no ha sido identificada. Posteriormente, miles de fusileros fueron acuartelados y se les impidió todo contacto con el mundo exterior. Pronto comenzaron a llegar informes según los cuales decenas –posiblemente centenares– de fusileros habían sufrido violaciones de derechos humanos, incluida tortura, por su posible participación en el motín. Sólo entre marzo y mayo, al menos 20 de ellos murieron bajo custodia. Oficiales de los Fusileros de Bangladesh afirmaron que 4 hombres se habían suicidado y que 16 habían muerto por causas naturales. Hasta el 10 de octubre, el número total de fusileros muertos ascendía a 48. Se recibieron denuncias de que la tortura podía haber sido la causa de algunas de estas muertes o un factor coadyuvante. Al finalizar el año, la comisión oficial creada en mayo para investigar las muertes no había presentado su informe.

La investigación oficial sobre las circunstancias del motín no llegó a determinar sus causas. Al finalizar el año aún no había entregado su informe el Departamento de Investigación Criminal de la policía, que había iniciado otra investigación para identificar los cargos contra más de 3.000 fusileros pendientes de juicio. En septiembre, el gobierno confirmó que los juicios por homicidios, toma de rehenes y saqueos se celebrarían ante tribunales civiles. No estaba claro de qué recursos disponían los tribunales, especialmente en lo relativo a formación adicional de los jueces, para juzgar con las debidas garantías a un número tan inaudito de acusados.

## **Derechos de los pueblos indígenas**

En agosto, el gobierno comenzó a dismantelar los grandes campamentos del ejército en Chittagong Hill Tracts a fin de cumplir uno de los diversos

compromisos pendientes del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts. El acuerdo, firmado en 1997 por autoridades y representantes de Chittagong Hill Tracts, reconocía los derechos de los pueblos indígenas que habitaban en la zona y puso fin a más de 20 años de insurgencia. El gobierno no tomó medidas para resolver otros asuntos pendientes, como la disputa por la propiedad de las tierras que, según denunciaban los indígenas, les fueron confiscadas por el ejército durante la insurgencia a fin de dárselas a bangladeshíes no indígenas a los que el gobierno alentó para que se estableciesen en la zona.

## **Ejecuciones extrajudiciales**

En febrero y octubre, la primera ministra Sheikh Hasina prometió que el gobierno pondría fin a las ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, según informes, hasta 70 hombres murieron en situaciones de “fuego cruzado” durante los primeros nueve meses del año. Las autoridades policiales solían calificar las presuntas ejecuciones extrajudiciales como muertes en situaciones de “fuego cruzado” o después de un “tiroteo”.

■ Familiares de Mohsin Sheikh, de 23 años, y de Mohammad Ali Jinnah, de 22, dirigentes estudiantiles de la Liga Awami, denunciaron que los jóvenes habían muerto en Dacca en mayo abatidos por disparos de miembros del Batallón de Acción Rápida. El Batallón afirmó que los dos hombres no se habían detenido cuando les dieron el alto en un puesto de control y que habían muerto al recibir disparos durante el “tiroteo” que se desencadenó a continuación. La autopsia de los cadáveres mostró que ninguna de las balas disparadas por miembros del Batallón de Acción Rápida se había desviado, lo que indicaba que se había tratado de un homicidio premeditado y no de un “tiroteo”. Posteriormente, la policía abrió una investigación criminal contra 10 miembros del Batallón de Acción Rápida, pero ninguno fue procesado.

## **Violencia contra las mujeres**

Los periódicos informaron de al menos 21 casos de hombres que habían matado a sus esposas porque la familia de la mujer no disponía de dinero para la dote. Fuentes policiales afirmaron que entre enero y octubre habían recibido no menos de 3.413 denuncias de palizas y otros abusos contra mujeres por disputas a causa de la dote. En muchos de los casos de los que se tuvo constancia, el



procesamiento concluyó con una condena, pero las autoridades no crearon, financiaron ni pusieron en marcha un programa de acción para prevenir de forma activa la violencia contra las mujeres. Grupos defensores de los derechos de las mujeres afirmaron que muchos casos de violencia contra las mujeres, como la presunta violación de trabajadoras sexuales bajo custodia policial, no se denunciaban por temor a las represalias y la falta de protección.

■ En octubre, Smrity Begum murió a causa del veneno que, al parecer, la obligó a ingerir su esposo tras solicitar como dote una motocicleta que la familia de Smrity Begum no se podía permitir. La policía lo acusó de asesinato.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En agosto, el ministro de Legislación, Justicia y Asuntos Parlamentarios anunció la creación de un tribunal para juzgar los casos de personas acusadas de abusos contra los derechos humanos durante la guerra de independencia de 1971, pero el anuncio no se materializó.

## Penas de muerte

En noviembre, el Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte de cinco hombres declarados culpables de matar en 1975 al entonces presidente Sheij Mujibur Rahman. Al menos 64 personas fueron condenadas a muerte y no menos de 3 fueron ejecutadas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Bangladesh en abril y mayo.

📄 *Looking for justice: Mutineers on trial in Bangladesh*

(ASA 13/006/2009)

📄 *Bangladesh: Se pide la conmutación de penas de muerte*

(ASA 13/007/2009)

# BÉLGICA

## REINO DE BÉLGICA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | rey Alberto II   |
| Jefe del gobierno:                   | Yves Leterme<br>(sustituyó a Herman Van Rompuy en noviembre) |
| Penas de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos                         |
| Población:                           | 10,6 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 79,5 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/5 por cada 1.000   |

Tras numerosas protestas públicas, se introdujeron medidas para que algunas personas migrantes en situación irregular pudieran regularizar su condición. La Defensoría del Pueblo Federal criticó las condiciones imperantes en los centros cerrados para migrantes y solicitantes de asilo y pidió su reforma. Un número elevado de solicitantes de asilo vivían en alojamientos inadecuados o no tenían dónde vivir. Bélgica concedió la residencia a un ex detenido de Guantánamo. Siguieron recibiendo informes de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

La agencia del gobierno federal responsable de la recepción de solicitantes de asilo (Fedasil) fue censurada en varias ocasiones por tribunales administrativos por no proporcionar alojamiento a solicitantes de asilo. Según cifras de una ONG nacional, en octubre dormían en la calle más de 200 solicitantes de asilo, entre ellos familias con hijos e hijas menores de edad. Según cifras oficiales publicadas en septiembre, en un día cualquiera al menos 1.100 solicitantes de asilo estaban alojados en hoteles y albergues para personas sin techo debido a la falta de plazas de acogida oficiales.

El secretario de Estado de Integración Social anunció en octubre que antes de julio de 2010 se instalarían en los terrenos de los centros de acogida de la Fedasil módulos prefabricados o “contenedores” con capacidad para albergar a 700 solicitantes de asilo. También se anunció que en 2010 se habilitaría un presupuesto adicional de 16 millones de euros para proporcionar alojamiento a solicitantes de asilo.

Por primera vez en más de una década, Bélgica introdujo un programa de reasentamiento para

refugiados. Un grupo de 47 refugiadas iraquíes que vivían en Jordania y Siria, algunas de ellas solas y otras acompañadas de sus hijos e hijas, llegó a Bélgica en septiembre.

## Detención y reclusión arbitrarias

■ Según la información recibida por Amnistía Internacional, al menos una persona a la que le había sido denegado el asilo podía haber sido víctima de detención arbitraria tras cumplir una condena de prisión. Saber Mohammed, solicitante de asilo iraquí, había sido declarado culpable de delitos relacionados con el terrorismo por el Tribunal de Apelación de Bruselas en 2005. El 27 de octubre de 2007, inmediatamente después de cumplir su condena de prisión, había sido sometido a detención administrativa en espera de su expulsión a Irak. En noviembre de 2000 había presentado una solicitud de asilo, petición denegada en 2005. En noviembre de 2007 había presentado una segunda petición de asilo. En febrero de 2009, la Comisaría General para los Refugiados y Apátridas rechazó la solicitud. Saber Mohammed presentó un recurso de apelación ante el Consejo de lo Contencioso para Extranjeros contra la decisión denegatoria original. El Consejo rechazó el recurso al no reconocerle la condición de refugiado. Sin embargo, en su decisión, el Consejo observó que el solicitante correría riesgo de sufrir tortura y otras graves violaciones de derechos humanos en caso de ser devuelto a Irak. Saber Mohammed fue liberado de la detención administrativa el 5 de marzo de 2009, un día después de presentar su recurso; de inmediato quedó sujeto a una orden del Ministerio de Inmigración y Asilo que lo obligaba a residir en la comuna de Sint-Niklaas y a presentarse ante la policía dos veces al día. Al final del año, su petición de asilo estaba pendiente de la decisión del Consejo del Estado. Saber Mohammed interpuso una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por detención arbitraria y trato inhumano.

## Derechos de las personas migrantes

En julio, el gobierno federal dictó una instrucción sobre los procedimientos mediante los cuales podrían regularizar su situación los migrantes que demostrasen su integración en Bélgica y hubiesen esperado su regularización durante un período prolongado. La introducción de esta medida estuvo precedida de numerosas protestas públicas,

ocupaciones de inmuebles y huelgas de hambre protagonizadas por migrantes en situación irregular.

En julio, la Defensoría del Pueblo Federal publicó los resultados de su investigación sobre los centros cerrados para migrantes en situación irregular y personas a las que se había denegado el asilo. La Defensoría reafirmó que la detención destinada a controlar la migración debía usarse sólo como último recurso e hizo notar que este principio no siempre era respetado en Bélgica. También expresó preocupación por las condiciones de vida en los centros cerrados, destacó graves deficiencias en el sistema de gestión de denuncias individuales y pidió la introducción de servicios de asesoramiento letrado en estos centros. El comisario de derechos humanos del Consejo de Europa también hizo esta recomendación en un informe publicado en junio sobre la visita que realizó a Bélgica en 2008. Asimismo, el comisario instó a las autoridades belgas a que pusiesen fin de inmediato a la detención automática de solicitantes de asilo que presentasen su petición en la frontera y pidió que mejorasen las condiciones de los centros cerrados.

## Seguridad y medidas antiterroristas

El 8 de octubre se trasladó a Bélgica a un ex detenido de Guantánamo. Las autoridades belgas confirmaron que el detenido liberado recibiría el estatuto de residente, lo que le permitiría obtener un permiso de trabajo.

## Uso excesivo de la fuerza: policía y fuerzas de seguridad

Siguieron recibiendo informes de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En marzo, la familia de Ebenizer Sontsa –camerunés al que se había denegado el asilo y que se había suicidado después de un intento de expulsión en el aeropuerto de Bruselas en abril de 2008– presentó una denuncia por tortura y agresiones contra los agentes de policía sospechosos de haberlo maltratado durante el fallido intento de expulsión.

# BENÍN

## REPÚBLICA DE BENÍN

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Thomas Boni Yayi</b>             |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>8,9 millones</b>                 |
| Esperanza de vida:                   | <b>61,0 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>123/118 por cada 1.000</b>       |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>40,5 por ciento</b>              |

**Se prohibieron varias manifestaciones. Al menos una persona murió bajo custodia, según los informes como consecuencia de malos tratos. Las condiciones de reclusión seguían siendo deficientes debido a los problemas de hacinamiento. Al menos cinco personas fueron condenadas a muerte.**

## Libertad de reunión

En mayo, las autoridades prohibieron concentraciones públicas en dos departamentos del norte del país, por presuntos motivos de seguridad.

En julio, las autoridades prohibieron varias manifestaciones organizadas en Cotonú por sindicatos para protestar contra la corrupción y el alza de los precios de productos esenciales.

## Tortura y otros malos tratos: muerte bajo custodia

■ En febrero, Adam Yessoufa, que había sido detenido por la gendarmería de Karimama, en el norte del país, murió bajo custodia, según los informes tras ser golpeado por las fuerzas de seguridad. Se denunció el caso ante la Fiscalía local, pero no se dieron a conocer los resultados de ninguna investigación ni se presentaron cargos contra nadie.

## Condiciones de reclusión

Las cárceles seguían adoleciendo de problemas de hacinamiento. Según los informes, en la prisión de Abomey, en el centro del país, la población reclusa era seis veces mayor que su capacidad, lo que se traducía en duras condiciones para los presos.

## Penal de muerte

En noviembre y diciembre, al menos cinco personas fueron condenadas a muerte *in absentia* por el Tribunal de Apelación de Parakú. La última ejecución de la que se tenía noticia databa de 1987.

# BIELORRUSIA

## REPÚBLICA DE BIELORRUSIA

|                                      |                             |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>Alexander Lukashenko</b> |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Serguéi Sidorowski</b>   |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>        |
| Población:                           | <b>9,6 millones</b>         |
| Esperanza de vida:                   | <b>69 años</b>              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>14/9 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,7 por ciento</b>      |

**Bielorrusia siguió dictando sentencias de muerte. Se prohibieron los actos públicos y algunas personas que se manifestaron pacíficamente fueron detenidas o sufrieron malos tratos bajo custodia policial. Los derechos a la libertad de expresión y asociación estaban restringidos. Se adoptaron algunas medidas inadecuadas para combatir la violencia contra las mujeres. El gobierno siguió controlando los medios de comunicación.**

## Información general

Las instituciones europeas continuaron el proceso de diálogo con Bielorrusia. En junio, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa restituyó el estatuto de invitado especial al Parlamento bielorruso con varias condiciones. Además de la suspensión del uso de la pena de muerte y el registro legal de la organización de derechos humanos Nasha Viasna (Nuestra Primavera), las condiciones incluían el levantamiento inmediato e incondicional de las condenas de "libertad restringida" impuestas a varias personas jóvenes por su participación en una manifestación pacífica en enero de 2008. Sin embargo, al finalizar el año estos requisitos no se habían cumplido. En noviembre, el Consejo de la Unión Europea revisó la decisión adoptada en octubre de 2008 y decidió no levantar las restricciones sobre viajes impuestas a ciertas autoridades prominentes del gobierno bielorruso, aunque mantuvo la suspensión de dicha restricción hasta octubre de 2010. La mayoría de los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, siguieron bajo control del gobierno, y el Estado mantuvo su monopolio del sistema de distribución de la prensa. Dos periódicos independientes –*Narodnaya Volya* (Voluntad Popular) y *Nasha Niva* (Nuestro Campo)– fueron autorizados de nuevo a utilizar el sistema estatal de distribución.

## Pena de muerte

El 29 de junio la Cámara de Representantes estableció un grupo de trabajo encargado de elaborar propuestas sobre una suspensión en el uso de la pena de muerte. Sin embargo, y a pesar de la presión internacional, Bielorrusia siguió dictando sentencias de muerte. A lo largo del año dos hombres fueron condenados a muerte por asesinato: el 29 de junio, el Tribunal Regional de Brest condenó a Vasily Yuzepchuk, de 30 años; el 22 de julio, el Tribunal Regional de Minsk condenó a Andrei Zhuk, de 25 años. Ambas penas fueron confirmadas en apelación.

■ En enero, Vasily Yuzepchuk y otro hombre de nombre desconocido fueron detenidos y acusados del asesinato en primer grado de seis ancianas cometido entre noviembre de 2007 y enero de 2008. El 29 de junio, el Tribunal Regional de Brest declaró a ambos culpables. El segundo hombre, condenado en calidad de cómplice, recibió una pena de cadena perpetua. Vasily Yuzepchuk fue condenado a muerte. El 2 de octubre, el Tribunal Supremo desestimó su recurso de apelación y, a continuación, el condenado solicitó el indulto. Vasily Yuzepchuk, originario de Ucrania, pertenecía al grupo étnico marginado romaní y posiblemente tuviese una discapacidad intelectual. Su abogado afirmó que la investigación y el juicio adolecieron de graves deficiencias y que habían golpeado a Vasily Yuzepchuk para obligarlo a “confesar”. El 12 de octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno bielorruso a que no ejecutase a Vasily Yuzepchuk hasta que el Comité hubiera estudiado el caso.

## Libertad de reunión

Las autoridades siguieron violando el derecho a la libertad de reunión al no autorizar manifestaciones y actos públicos, en aplicación de la restrictiva Ley sobre Actos Públicos. Se recibieron informes sobre el uso de fuerza excesiva para dispersar manifestaciones no violentas y sobre la detención de manifestantes pacíficos.

■ El 12 de febrero, las autoridades municipales de la ciudad de Gomel denegaron una solicitud presentada por un grupo de 20 personas para celebrar un pequeño acto público de concienciación sobre los problemas de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las autoridades alegaron que la solicitud no incluía copia de los contratos con el departamento de policía local, el centro de salud y los servicios de recogida de

basuras para cubrir el coste de garantizar el orden público, la seguridad y la limpieza del lugar una vez concluido el acto. El Tribunal de Distrito de Gomel falló que la solicitud había sido denegada de conformidad con la Ley sobre Actos Públicos y desestimó el recurso.

■ Varias manifestaciones pacíficas legales –que se celebraban el día 16 de cada mes– para conmemorar el aniversario de la desaparición de los destacados líderes de la oposición Viktor Hanchar y Anatoly Krasouski fueron disueltas mediante la fuerza. Viktor Hanchar y Yury Zakharenko, así como el empresario Anatoly Krasouski y el periodista Dmitry Zavadsky, fueron víctimas de desaparición forzada en 1999 y 2000. El 16 de septiembre, según informes, agentes de policía usaron fuerza excesiva para dispersar a manifestantes en Minsk y detuvieron a 31 personas durante más de tres horas antes de ponerlas en libertad sin cargos. Los manifestantes contaron que se hallaban de pie, en silencio, sosteniendo los retratos de los desaparecidos, cuando alrededor de 40 hombres vestidos de civil se acercaron y comenzaron a pegarles, seguidos de cerca por agentes de la policía antidisturbios que los detuvieron y los condujeron en un autobús al departamento de policía del distrito de Tsentralny. Según un manifestante, los agentes no les explicaron los motivos de su arresto y golpearon a algunos de los detenidos en el autobús. De acuerdo con los informes, en la comisaría los obligaron a permanecer de pie de cara a la pared durante tres horas y recibieron golpes, insultos y amenazas. El 17 de septiembre, la Presidencia de la Unión Europea expresó su preocupación por la represión de las manifestaciones pacíficas celebradas en Minsk el día anterior e instó a las autoridades bielorrusas a abstenerse de usar fuerza excesiva durante la celebración de manifestaciones pacíficas.

## Presos de conciencia

Varias personas seguían en “libertad restringida” tras participar en una protesta pacífica en enero de 2008. Las condiciones de la “libertad restringida” eran tan duras que podían equipararse a la pena de arresto domiciliario. Además, aunque la condena de “libertad restringida” era impuesta por un juez, los detalles concretos de las restricciones podían ser modificados arbitrariamente por el agente de policía encargado del caso, sin que cupiese la posibilidad de interponer un recurso. Por ello, a la persona condenada le resultaba muy difícil cumplir las condiciones de su pena.

■ El 7 de julio, Artsyom Dubski fue condenado a un año de cárcel por el Tribunal de Distrito de Asipovich, en la región de Mahilyow, y el 15 de junio, la pena de “libertad restringida” que estaba cumpliendo Maxim Dashuk fue ampliada 15 meses por el Tribunal de Distrito de Maskouski, en Minsk. Los dos fueron condenados por violar los términos de condenas anteriores impuestas por su participación en la protesta de enero de 2008, y Amnistía Internacional los consideraba presos de conciencia. Estos jóvenes se encontraban entre las 11 personas condenadas a cumplir periodos de hasta dos años de “libertad restringida” por “organizar o participar en acciones causantes de graves alteraciones del orden público”. En noviembre de 2009, 5 de las 11 personas habían sido amnistiadas, una había visto reducidas las restricciones y otras 3 permanecían en el extranjero.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las organizaciones de la sociedad civil se enfrentaban a numerosos obstáculos a la hora de inscribirse en el registro oficial para que se las autorizase a operar.

■ El 26 de enero, la organización de derechos humanos Nasha Viasna (antes conocida como Viasna), presentó su solicitud de inscripción, que fue rechazada por tercera vez. El Ministerio de Justicia alegó varias razones para el rechazo: que algunos miembros del grupo habían sido declarados culpables de delitos administrativos en ocasiones anteriores, que la lista de miembros fundadores contenía inexactitudes, que no se describía el mecanismo de elección de presidente y secretario, que el nombre de la organización no figuraba en un documento, y que las dimensiones de la sede eran demasiado reducidas. El 19 de marzo los miembros fundadores recurrieron esta decisión y el 22 de marzo el Tribunal Supremo ratificó la decisión del Ministerio de Justicia. El 25 de abril los fundadores presentaron una nueva solicitud, que fue rechazada el 28 de mayo por el Ministerio de Justicia. Además de las razones citadas en denegaciones anteriores, el Ministerio afirmó que la segunda parte del nombre de la organización no se correspondía con su estatuto. El 16 de junio de 2009 los fundadores de Nasha Viasna recurrieron esta decisión pero, una vez más, el 12 de agosto el Tribunal Supremo ratificó la denegación de la solicitud de inscripción.

## Violencia contra las mujeres

El 21 de enero entró en vigor una nueva Ley sobre Prevención del Delito que, por primera vez, se refería a la violencia intrafamiliar y pedía a los organismos estatales, entre ellos el Ministerio del Interior, que investigasen todos los casos de violencia en el ámbito familiar y enjuiciasen a los responsables. Sin embargo, se carecía de los recursos y estructuras adecuados para abordar el problema de la violencia contra las mujeres. Al finalizar el año sólo dos casas refugio para víctimas de violencia intrafamiliar se financiaban gracias a una combinación de fondos estatales y no gubernamentales.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegada de Amnistía Internacional visitó Bielorrusia en marzo y noviembre.

📖 *Ending executions in Europe: Towards abolition of the death penalty in Belarus* (EUR 49/001/2009)

# BOLIVIA

## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Evo Morales Ayma                       |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para los delitos comunes |
| Población:                           | 9,9 millones                           |
| Esperanza de vida:                   | 65,4 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 65/56 por cada 1.000                   |
| Población adulta alfabetizada:       | 90,7 por ciento                        |

**Como consecuencia de varias iniciativas en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, se registraron mejoras en los servicios de salud y educación y en el reconocimiento del derecho a la tierra de los campesinos y los pueblos indígenas. El sistema judicial seguía debilitándose, lo que socavaba las garantías en materia de juicios justos.**

## Información general

En diciembre, el presidente Evo Morales ganó por segunda vez las elecciones presidenciales y su partido obtuvo dos tercios de los escaños de la Asamblea Legislativa. En enero y febrero, respectivamente, se aprobó y promulgó una nueva

Constitución después de más de dos años de negociaciones políticas. La Constitución establecía como uno de sus fundamentos el carácter “plurinacional” de la mayoría indígena de Bolivia y contenía disposiciones para el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales.

Disminuyó la violencia política, pero la polarización política siguió afectando a la vida pública. En abril, en la ciudad de Santa Cruz, baluarte de la oposición, una unidad de élite de la policía mató a tres hombres presuntamente implicados en la organización de una trama golpista contra el gobierno central.

Posteriormente suscitó preocupación el modo en que se estaba llevando a cabo la investigación del incidente.

Se inició la investigación de unos 140 presuntos casos de violación en la comunidad menonita de Manitoba. Entre las víctimas figuraban al parecer niñas de corta edad.

## Sistema de justicia

Siguió suscitando preocupación la independencia del poder judicial. Las tensiones políticas socavaban la capacidad de algunas instituciones clave para debatir propuestas encaminadas a reformar la magistratura de manera coordinada.

En junio dimitió el último magistrado del Tribunal Constitucional, dejando al país sin un mecanismo de supervisión de las garantías constitucionales y con más de 4.000 casos sin resolver.

Preocupaba la posibilidad de que la persistente inestabilidad y politización del sistema de justicia menoscabara la aplicación de las normas internacionales sobre juicios justos. En 2009 se inhabilitó y acusó formalmente de irregularidades procedimentales a numerosos jueces y funcionarios judiciales, incluidos varios magistrados de la Corte Suprema. Entre ellos figuraba el presidente de este órgano, Eddy Fernández, inhabilitado en mayo por presunta retardación deliberada de la justicia en el caso de Octubre Negro (véase *infra*).

La presentación de recursos obstaculizó el desarrollo de varias causas relevantes y dio origen a denuncias de injerencia política. Por ejemplo, la interposición de recursos por cuestiones de jurisdicción retrasó el avance de la causa relacionada con el estallido de violencia que se registró en septiembre de 2008 en el departamento de Pando y que se cobró la vida de 19 personas, en su mayoría campesinos. Las denuncias sobre la parcialidad de

los jueces encargados de algunas causas ocasionó la presentación de varios recursos más por cuestiones de procedimiento.

Dos comisiones especiales nombradas en 2008 por la Cámara de Diputados presentaron sus conclusiones sobre la masacre de Pando y la violencia racista registrada en Sucre en mayo de 2008. Al finalizar el año continuaba en Sucre el juicio contra varios cargos y dirigentes locales acusados de torturas y delitos de orden público. Los diputados recomendaron que se procesara a más de 70 personas, entre ellas a Leopoldo Fernández, ex prefecto de Pando, por su implicación en la matanza ocurrida en este departamento. Se preveía que el juicio comenzara a principios de 2010.

## Impunidad

En mayo se inició el juicio contra 17 altos cargos, entre ellos el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, en relación con unos sucesos acaecidos en octubre de 2003, denominados “Octubre Negro”, en los que murieron al menos 67 personas y resultaron heridas más de 400 en unos enfrentamientos entre miembros de las fuerzas de seguridad y manifestantes que protestaban por la intención del gobierno de enajenar las reservas de gas del país. Al finalizar el año, Gonzalo Sánchez de Lozada seguía en Estados Unidos en espera del resultado de una solicitud de extradición. Durante 2009, varios ex ministros implicados en el caso eludieron la acción de la justicia al abandonar el país.

En noviembre, un tribunal estadounidense resolvió que existían motivos suficientes para juzgar en Estados Unidos a Gonzalo Sánchez de Lozada y al ex ministro de Defensa Carlos Sánchez Berzaín en una demanda civil por daños relacionada con presuntos crímenes de lesa humanidad y ejecuciones extrajudiciales.

Estados Unidos extraditó a Bolivia al ex ministro de Gobierno Luis Arce Gómez, quien, tras su llegada al país, fue condenado a 30 años de cárcel. En 1993 había sido declarado culpable de delitos de desaparición forzada, tortura, genocidio y asesinato perpetrados en 1980 y 1981.

En julio comenzaron en Teoponte, una zona rural situada a 300 km de La Paz, los trabajos para localizar los restos de los miembros de un movimiento armado de oposición que fueron víctimas de desaparición forzada en 1970. Al finalizar el año se

habían encontrado nueve cadáveres y seguía la búsqueda de los restos de unas 50 personas más, muertas al parecer en las mismas circunstancias.

El Ministerio de Defensa aprobó un procedimiento que permitía solicitar documentación a las fuerzas armadas sobre violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado. El presidente Morales subrayó en un primer momento que no existía documentación sobre desapariciones forzadas ocurridas durante gobiernos anteriores.

## Derechos de los pueblos indígenas

En mayo, el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas publicó un informe en el que se reconocían los pasos dados por el gobierno boliviano para identificar situaciones de servidumbre, trabajo forzado, trabajo cautivo y esclavitud de familias cautivas. Se criticaban también los arraigados intereses imperantes en los comités cívicos y las prefecturas de las tierras bajas que posibilitaban la continuación de estos abusos.

■ En julio, el viceministro de Tierras anunció un nuevo plan para el asentamiento de unas 2.000 familias de los departamentos de Cochabamba y La Paz en 200.000 hectáreas de tierras identificadas como fiscales (tierras del Estado) en el departamento de Pando. En agosto se efectuaron los primeros traslados, pero posteriormente se canceló el plan debido a la preocupación que suscitaba la falta de servicios e infraestructuras.

## Derechos de las mujeres

En mayo, el gobierno puso en marcha una iniciativa para reducir la mortalidad materna mediante la concesión de un incentivo en metálico a las madres con objeto de que se sometieran a revisiones médicas gratuitas antes y después del parto. Se recibieron numerosas solicitudes, pero las mujeres que no tenían una partida de nacimiento encontraban al parecer obstáculos a la hora de acceder a este servicio médico. Los profesionales de la salud señalaron que se había registrado un aumento del número de abortos clandestinos y embarazos de adolescentes durante el año, pero no se disponía de datos globales fiables que confirmaran esta afirmación.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Bolivia en agosto.

# BOSNIA Y HERZEGOVINA

## REPÚBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>presidencia de carácter rotativo:</b><br><b>Željko Komšić, Nebojša Radmanović y Haris Silajdžić</b> |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Nikola Špirić</b>   |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>  |
| Población:                           | <b>3,8 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>75,1 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>17/12 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>96,7 por ciento</b>   |

**El país continuó profundamente dividido en función de la pertenencia étnica. El procesamiento de crímenes de guerra cometidos durante el conflicto de 1992-1995 siguió avanzando lentamente. Las autoridades continuaron sin abordar la situación de las mujeres violadas durante la guerra al no facilitarles el debido acceso a la justicia ni proporcionarles reparación.**

## Información general

Las relaciones entre los miembros de los tres grupos étnicos principales –musulmanes bosnios (bosniacos), croatas y serbios– empeoraron drásticamente. Algunos líderes políticos recurrieron progresivamente a una retórica nacionalista que, en algunos casos, adoptó la forma de ataques verbales en público a instituciones del Estado, incluida la independencia del sistema de justicia. Algunos políticos negaron en declaraciones que se hubieran cometido ciertos crímenes de guerra a pesar de que los tribunales ya habían dictado sentencia sobre ellos y habían condenado a los responsables.

Representantes serbios boicotearon las instituciones del Estado y paralizaron su trabajo en diversas ocasiones.

En octubre fracasaron las conversaciones facilitadas por la comunidad internacional para reforzar las instituciones del Estado y reformar la Constitución.

Las autoridades anunciaron una reducción del presupuesto en asistencia social para hacer frente a la crisis económica. La medida afectaba de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables y hubo protestas generalizadas.

La comunidad internacional mantuvo su presencia en Bosnia y Herzegovina. En marzo, el diplomático austriaco Valentin Inzko sustituyó a Miroslav Lajčák en el puesto de alto representante, jefe de la agencia civil de aplicación de la paz creada en virtud de los Acuerdos de Paz de Dayton de 1995. El alto representante también actuaba como representante especial de la Unión Europea (UE).

La UE mantuvo su fuerza de mantenimiento de la paz, formada por unos 2.000 efectivos, así como una misión policial con una plantilla internacional de unos 150 miembros.

En octubre, el Estado de Bosnia y Herzegovina fue elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU por un periodo de dos años (2010-2011).

## Justicia internacional

Al término de 2009 seguían pendientes siete causas por crímenes de guerra relativos a Bosnia y Herzegovina ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Otras tres estaban en fase de apelación.

■ En octubre comenzó el juicio de Radovan Karadžić ante el Tribunal. Estaba acusado de dos delitos de genocidio. El primero tenía relación con crímenes perpetrados entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 1992 en varios municipios de Bosnia y Herzegovina –que incluyeron homicidios, torturas y traslado forzoso o expulsión– dirigidos a causar la destrucción de croatobosnios y musulmanes de Bosnia como grupos étnicos o religiosos. El segundo se refería a la matanza de más de 7.000 varones –niños y adultos– en julio de 1995 en Srebrenica. También se le imputaban cinco crímenes de lesa humanidad, que incluían persecución, exterminio, asesinato y deportación de personas no serbias. El acta de acusación formal contenía además cuatro cargos por violación de las leyes y costumbres de la guerra, incluidos toma de rehenes y sembrar el terror entre la población civil.

Radovan Karadžić boicoteó las actuaciones judiciales desde el principio negándose reiteradamente a comparecer en la sala del Tribunal. En noviembre, el juez presidente nombró un abogado para que representara a Karadžić en su ausencia. El juicio se aplazó hasta marzo de 2010 para que el abogado designado por el Tribunal tuviera tiempo de preparar la causa.

■ En julio, la Sala de Primera Instancia del Tribunal declaró a Milan y Sredoje Lukić culpables de crímenes

de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluido el de quemar vivos al menos a 119 bosniacos en Višegrad en 1992. Entre los delitos que se les habían imputado estaban los de asesinato, persecución, exterminio y tortura de civiles en la zona de Višegrad durante la guerra de 1992-1995. Fueron condenados a cadena perpetua y a 30 años de cárcel, respectivamente. Sin embargo, pese a las numerosas pruebas que había reunido el Tribunal, los cargos relacionados con actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra no se habían incluido en el acta de acusación. Desde su creación en 1993, el Tribunal sólo había enjuiciado 18 causas que incluyeran actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra en relación con el conflicto de Bosnia y Herzegovina.

## Sistema de justicia

Las medidas de protección y apoyo a testigos en todos los tribunales de Bosnia y Herzegovina eran insuficientes. Esto supuso en algunos casos que las víctimas de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra no pudieran acceder a la justicia.

Continuaron los procesamientos por crímenes de guerra ante la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina. Al terminar el año, la Sala había dictado 39 sentencias firmes desde su creación en 2005. Había 57 causas pendientes en la fase de juicio y apelación.

También se celebraron algunos juicios por crímenes de guerra contra acusados de nivel inferior ante tribunales locales de las dos entidades semiautónomas que formaban el país, la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina, así como del distrito de Brčko. Sin embargo, la capacidad de los tribunales y fiscales de ambas entidades para procesar a personas por crímenes de guerra siguió siendo insuficiente.

En diciembre de 2008, las autoridades habían adoptado una estrategia nacional de trabajo sobre crímenes de guerra como medio de hacer frente a todas las causas pendientes sobre tales crímenes. En ausencia de una base de datos centralizada sobre los casos, diversos cálculos situaban entre 6.000 y 16.000 los expedientes de causas abiertas sobre crímenes de guerra en distintas fases de procesamiento registrados en todas las jurisdicciones. Sin embargo, la aplicación de la estrategia en 2009 fue extremadamente lenta y difícil por falta de



voluntad política. Los ataques verbales al sistema judicial y la negación de crímenes de guerra por algunos líderes políticos nacionales contribuyeron a menoscabar los esfuerzos del país para enjuiciar los crímenes de guerra.

En octubre, el Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina rechazó la ampliación del mandato de los jueces y fiscales internacionales que trabajaban en la Sala de Crímenes de Guerra. Tras esta medida, varias organizaciones de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, expresaron sus dudas sobre la capacidad del sistema de justicia de Bosnia y Herzegovina para enjuiciar crímenes de guerra con arreglo a las más estrictas normas internacionales sobre garantías procesales, sin el apoyo de esos jueces y fiscales. El 14 de diciembre, el alto representante usó sus poderes discrecionales para anular la decisión del Parlamento y prorrogar el mandato de los jueces y fiscales internacionales.

## **Discriminación**

### **Sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra**

Las personas que habían sobrevivido a actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra continuaron privadas del ejercicio de sus derechos económicos y sociales. Las autoridades no respondieron a sus necesidades ni les ofrecieron una reparación adecuada que les permitiera reconstruir sus vidas.

Muchas mujeres que fueron violadas durante la guerra seguían viviendo en la pobreza y no encontraban trabajo porque aún padecían secuelas físicas y psicológicas de la experiencia vivida en tiempo de guerra.

La prestación de apoyo psicológico a las sobrevivientes era insuficiente y muchas de las mujeres no podían acceder al sistema de asistencia médica. También fueron discriminadas en el acceso a prestaciones sociales en comparación con otros grupos de víctimas de la guerra.

### **Derechos de las minorías**

El 22 de diciembre, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo falló que las disposiciones de la Constitución de Bosnia y Herzegovina sobre el reparto de poderes violaban el derecho a las elecciones libres y la prohibición de la discriminación al no permitir que los miembros de las minorías presentasen su candidatura a la presidencia

del Estado ni a la Cámara de los Pueblos del Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina.

En 2006, Dervo Sejdić (romani) y Jakob Finci (judío) presentaron una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando que la Constitución de Bosnia y Herzegovina vulneraba su derecho a ser elegidos en órganos políticos del Estado y la prohibición de la discriminación. Ambos eran personajes públicos muy conocidos que pretendían presentarse a las elecciones a la presidencia del Estado y a la Cámara de los Pueblos, pero se les impidió hacerlo porque la Constitución restringía el derecho a formar parte de estos órganos a los miembros de las tres “naciones constitutivas” de Bosnia y Herzegovina (bosniacos, croatas y serbios).

## **Desapariciones forzadas**

La identificación del paradero de víctimas de desaparición forzada durante la guerra de 1992-1995 continuó avanzando lentamente, obstaculizada por la falta de cooperación entre las autoridades de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska.

Siguió sin conocerse el paradero de entre 10.000 y 12.000 personas, según diferentes cálculos. Además, unos 3.000 cadáveres que habían sido localizados y exhumados seguían pendientes de identificación. Continuaron las exhumaciones en distintos emplazamientos a cargo del Instituto de Personas Desaparecidas.

■ En agosto se identificó el cadáver de Avdo Palić, coronel del Ejército de Bosnia y Herzegovina. Avdo Palić había sido víctima de desaparición forzada en julio de 1995, presuntamente a manos de miembros del Ejército de los Serbios de Bosnia. Según información publicada en medios de comunicación, el cadáver había sido exhumado en 2001 de una fosa común en Rogatica, República Srpska, pero se tardó casi ocho años en identificarlo.

Las autoridades del Estado no crearon una base de datos de personas desaparecidas ni un fondo de apoyo a los familiares de los desaparecidos, a pesar de que ambas medidas estaban previstas en la Ley de Personas Desaparecidas aprobada en 2004.

Algunos familiares de víctimas intentaron obtener justicia ante las instituciones internacionales de derechos humanos en vista de que las autoridades no adoptaban medidas adecuadas para abordar el asunto.

■ En 2009, el Centro de Acción Jurídica de TRIAL, organización no gubernamental con base en Ginebra, presentó cinco comunicaciones individuales ante el Comité de Derechos Humanos en representación de familiares de víctimas de desaparición forzada en Bosnia y Herzegovina. La ONG alegaba que se habían cometido múltiples violaciones de derechos humanos contra estas personas debido a la falta de investigaciones, acciones penales, reparaciones y recursos efectivos tras la desaparición de sus seres queridos.

El Centro de Acción Jurídica presentó otras 16 denuncias ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en representación de familiares de personas desaparecidas.

■ En octubre, la Unión de Asociaciones de Familiares de Personas Desaparecidas y Capturadas de la República Srpska presentó 78 casos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en representación de las familias de serbios desaparecidos. La Unión aseguró que las autoridades no habían respondido a sus preguntas constantes sobre el paradero de sus seres queridos a pesar de que la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina había ordenado a las autoridades que lo hicieran en disposiciones anteriores.

## Personas refugiadas y desplazadas internamente

En 2009, el número de personas que regresaron a los lugares donde residían antes de la guerra fue inferior al de 2008. Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, a fecha de septiembre de 2009 sólo habían vuelto a su hogar 758 refugiados y 216 desplazados internos.

La mayoría de los retornos se hicieron a lugares donde los que regresaban pertenecían a la minoría étnica. Muchas personas, incluidas sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra, seguían sin poder volver a su lugar de residencia anterior a la guerra. Muchas de ellas temían por su seguridad, ya que quienes habían cometido los crímenes contra ellas o contra miembros de su familia seguían viviendo en la que había sido su comunidad antes de la guerra, y a menudo ocupaban puestos de poder.

La discriminación en el acceso a derechos económicos y sociales como el empleo, los servicios de salud y la educación siguió impidiendo el regreso de muchos.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron conculcando los derechos de algunas personas que se habían asentado en su territorio durante o después de la guerra y que posteriormente habían obtenido la nacionalidad de Bosnia y Herzegovina. Como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Comisión Estatal para el Examen de Decisiones sobre Naturalización de Ciudadanos Extranjeros, algunas perdieron la ciudadanía y fueron objeto de actuaciones encaminadas a su expulsión.

Siete hombres fueron internados en el centro de expulsión de inmigrantes de Lukavica en espera de su expulsión a sus países de origen, donde corrían peligro de sufrir tortura o de ser condenados a muerte. Las autoridades continuaron encarcelando a estas personas alegando razones imprecisas basadas en la seguridad nacional.

■ Imad al Husein continuó recluido en el centro de expulsión de inmigrantes de Lukavica, en el que permanecía desde octubre de 2008 a pesar de que no se habían formulado cargos en su contra que justificaran la privación de libertad. Seguía pendiente un recurso de apelación por la revocación de su ciudadanía ante los tribunales de Bosnia y Herzegovina y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Las condiciones de reclusión en el centro de expulsión de inmigrantes de Lukavica eran inadecuadas. Durante el proceso de revocación de la nacionalidad, las personas permanecían en detención varios meses por término medio. El centro de Lukavica había sido concebido para albergar a personas durante unas semanas bajo custodia provisional, y no estaba preparado para satisfacer los derechos y necesidades de personas recluidas por periodos más largos, como los requisitos de la dieta durante el ramadán o la previsión de una habitación reservada para visitas conyugales.

## Tortura y otros malos tratos

En la mayoría de los casos, las autoridades no adoptaron medidas para abordar los malos tratos infligidos por la policía y en las cárceles. El mecanismo de quejas existente era ineficaz y el número de investigaciones sobre denuncias de malos tratos emprendidas por fiscales siguió siendo muy reducido.

El Defensor y las Defensoras del Pueblo de Bosnia y Herzegovina publicaron un informe en septiembre

en el que afirmaban que las condiciones de reclusión no cumplían las normas internacionales en toda Bosnia y Herzegovina. Citaban condiciones higiénicas y materiales inadecuadas, así como falta de acceso a servicios de salud para los detenidos. Las autoridades no habían buscado soluciones a la situación del módulo de psiquiatría forense de la prisión de Zenica, donde pacientes con problemas de salud mental carecían de asistencia médica adecuada.

Las personas declaradas culpables por el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina seguían cumpliendo sus penas en cárceles de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, dado que no existía prisión estatal. Esto planteó discrepancias en relación con sus derechos y condiciones materiales bajo custodia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Bosnia y Herzegovina en marzo, septiembre y octubre.

“Nadie nos escucha y a nadie le importa”. Las mujeres continúan esperando justicia en Bosnia y Herzegovina (EUR 63/005/2009)

Bosnia and Herzegovina: “Whose Justice?” The women of Bosnia and Herzegovina are still waiting (EUR 63/006/2009)

Bosnia and Herzegovina: Submission to the UN Universal Periodic Review. Seventh session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2010 (EUR 63/007/2009)

Bosnia y Herzegovina: No hay justicia para las víctimas de violación, 21 de julio de 2009

# BRASIL

## REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Luiz Inácio Lula da Silva</b>              |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para los delitos comunes</b> |
| Población:                           | <b>193,7 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>72,2 años</b>                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>33/25 por cada 1.000</b>                   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>90 por ciento</b>                          |

Las reformas en materia de seguridad pública, aunque limitadas, indicaron que las autoridades reconocían que desde hacía tiempo no se había prestado a la cuestión la atención necesaria. Sin

**embargo, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguieron haciendo uso excesivo de la fuerza y llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales y torturas impunemente. El sistema de reclusión se caracterizaba por unas condiciones crueles, inhumanas y degradantes en las que imperaba la tortura. Se acusó formalmente de implicación en la delincuencia organizada y en los escuadrones de la muerte a numerosos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los pueblos indígenas, los trabajadores sin tierras y las pequeñas comunidades rurales continuaron sufriendo amenazas y ataques por defender su derecho a la tierra. A pesar del programa nacional puesto en marcha por el gobierno para protegerlos, los defensores y defensoras de los derechos humanos y los activistas sociales siguieron siendo objeto de amenazas, ataques y cargos de motivación política.**

## Información general

Al aproximarse el fin del mandato presidencial, el gobierno del presidente Lula había contribuido a potenciar el papel de Brasil en el escenario internacional. La política de Brasil para construir una alianza “meridional” capaz de desafiar las arraigadas estructuras de poder “del norte” contribuyó a producir cambios en la política mundial. Sin embargo, para alcanzar este objetivo se sacrificó en ocasiones el apoyo a un programa de derechos humanos más amplio, incluso en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En cuanto a la política interna, la opinión imperante era que el gasto social del gobierno del presidente Lula había contribuido a reducir las desigualdades socioeconómicas.

En agosto se celebró en Brasil, por primera vez en su historia, un congreso nacional sobre seguridad pública, en el que organizaciones de la sociedad civil y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contribuyeron a elaborar la política gubernamental en este ámbito. La sociedad civil acogió de manera muy positiva el tercer plan nacional de derechos humanos puesto en marcha por el gobierno en diciembre. El plan, sin embargo, fue muy criticado por las fuerzas armadas, la Iglesia católica y los grupos de presión de los terratenientes, ya que contemplaba medidas para abordar las violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado, los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la tierra. Todas estas

cuestiones constituían graves amenazas para la protección de los derechos humanos en el país.

## Impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado

Uno de los puntos recogidos en el plan nacional de derechos humanos era la promesa de crear una comisión de la verdad y la reconciliación con el fin de investigar los abusos perpetrados durante el régimen militar (1964-1985). Algunas ONG y familiares de víctimas criticaron las propuestas iniciales porque entre las atribuciones de la comisión no figuraba, al parecer, el enjuiciamiento de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Sin embargo, a pesar de su carácter limitado, las propuestas recibieron duras críticas de las fuerzas armadas, y el Ministerio de Defensa trató de que se restringieran aún más.

Por otra parte, se cuestionó cada vez más la persistente impunidad por delitos perpetrados durante el régimen militar. En agosto, el Tribunal Supremo resolvió que se podía extraditar a Argentina a un ciudadano uruguayo, el coronel Manuel Cordero Piacentini, para ser juzgado por cargos relacionados con la desaparición forzada y la tortura de ciudadanos uruguayos y argentinos en el marco de la Operación Cóndor, plan conjunto adoptado por los gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980 para eliminar a quienes se les oponían.

Al finalizar el año, el Tribunal Supremo no se había pronunciado todavía sobre un recurso presentado por el Colegio de Abogados de Brasil y por un destacado experto en asuntos judiciales contra diversas interpretaciones de la Ley de Amnistía.

## Policía y fuerzas de seguridad

Se recibieron de todo el país informes persistentes sobre uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales y torturas por parte de agentes de policía. Los vecinos de favelas o comunidades pobres, controladas a menudo por bandas de delincuentes armados, eran objeto de batidas policiales efectuadas al estilo militar. Los policías que actuaban en primera línea corrían peligro también, y muchos murieron en el cumplimiento de su deber.

Algunos estados pusieron en marcha sus propios planes de seguridad pública, aunque con resultados diversos. Las Unidades de Policía Pacificadoras, en Río de Janeiro, y la iniciativa Pacto por la Vida, en el

estado de Pernambuco, afirmaron que habían reducido la delincuencia y mejorado la seguridad de las zonas socialmente excluidas. Algunos sectores sociales acogieron positivamente estas iniciativas porque constituían una alternativa a los métodos represivos y abusivos de actuación policial antes utilizados, pero algunos vecinos de las zonas donde se aplicaban los planes se quejaron de discriminación. Al margen de estos planes, la policía siguió perpetrando numerosas violaciones de derechos humanos.

En contra del tercer plan nacional de derechos humanos y de las recomendaciones del relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, las autoridades siguieron calificando los homicidios policiales de “actos de resistencia”. Centenares de homicidios quedaron sin investigar de manera satisfactoria, y las acciones judiciales al respecto fueron escasas o nulas. Un estudio del Instituto de Seguridad Pública, organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Río de Janeiro, reveló que entre enero de 1998 y septiembre de 2009 habían muerto 10.216 personas en dicho estado a consecuencia de incidentes registrados como “actos de resistencia”. A lo largo del año, la policía mató en Río de Janeiro a 1.048 personas en presuntos “actos de resistencia”. En São Paulo, durante el mismo periodo, los homicidios policiales ascendieron a 543, es decir, un 36 por ciento más que en 2008, mientras que los perpetrados por la policía militar aumentaron un 41 por ciento.

En las favelas de São Paulo, el gobierno del estado siguió llevando a cabo “operaciones de saturación” (*operações saturação*), en las que la policía ocupaba un barrio al estilo militar durante 90 días y luego se retiraba. Miembros de la comunidad de Paraisópolis, en São Paulo, denunciaron torturas, uso excesivo de la fuerza, actos de intimidación, extorsiones, robos y registros arbitrarios y abusivos durante una “operación de saturación” efectuada por la policía en febrero.

En octubre murieron en Río de Janeiro tres agentes al ser derribado un helicóptero de la policía durante un conflicto entre bandas rivales de narcotraficantes. Los miembros de las bandas empezaron a incendiar autobuses y a expulsar a vecinos de sus casas con la intención de distraer la atención de la policía del ataque que estaban llevando a cabo contra una

comunidad rival, y durante el cual tuvo lugar el derribo del helicóptero. La policía realizó una serie de operaciones, calificadas de “castigo” por un alto funcionario del cuerpo, en el transcurso de las cuales murieron más de 40 personas. Entre los fallecidos se encontraban una mujer de 24 años que fue alcanzada por una bala perdida cuando sostenía en los brazos a su hijo de 11 meses, y un chico de 15 años, que al parecer fue abatido también por la policía cuando sacaba la basura.

Vecinos de las favelas de Acari y Maré, en Río de Janeiro, denunciaron que las violentas operaciones policiales solían coincidir con la hora de salida de las escuelas, lo que comportaba un peligro para los niños y niñas y obligaba a cerrar los colegios. Se denunciaron también torturas, actos de intimidación, registros ilegales y arbitrarios, extorsiones y robos. Se afirmaba asimismo que la policía había alquilado en Maré un vehículo blindado del tipo *caveirão* (“gran calavera”) a unos narcotraficantes implicados en una lucha territorial.

## Milicias

La propagación de las milicias –grupos armados de estilo paramilitar integrados en gran parte por agentes de policía fuera de servicio– llegaba a tal extremo, que un estudio académico aseguraba que en Río de Janeiro controlaban más favelas que las bandas de narcotraficantes. Aprovechándose de su poder sobre las comunidades para obtener beneficios económicos y políticos ilícitos, las milicias amenazaban la vida de millares de personas y las instituciones mismas del Estado. Jueces, fiscales, policías y un diputado regional recibieron repetidas amenazas de muerte de las milicias. En las operaciones organizadas por las autoridades estatales para combatir sus actividades se llevaron a cabo varias detenciones. Sin embargo, el presidente de la comisión parlamentaria encargada de investigar las milicias siguió criticando que las autoridades municipales y federales no aplicaran las recomendaciones de la comisión para combatir su propagación.

## Tortura y condiciones de reclusión

Las personas detenidas seguían sometidas a condiciones crueles, inhumanas o degradantes. La tortura se empleaba de manera habitual como método de interrogatorio, castigo, control, humillación y extorsión. El hacinamiento continuaba siendo un

grave problema. El control de los centros de detención por bandas de delincuentes comportaba un elevado nivel de violencia entre los reclusos. La falta de un sistema de supervisión independiente y los altos niveles de corrupción contribuían a perpetuar el inveterado problema de la violencia en las cárceles y en los centros de detención de menores. Al terminar el año no se habían establecido todavía mecanismos para la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

En el estado de Espírito Santo siguieron denunciándose algunas de las condiciones más duras de reclusión. Se recibieron informes sobre torturas, condiciones extremas de hacinamiento y la utilización de contenedores como celdas (denominadas “hornos microondas”). Se denunciaron también casos de descuartizamiento de presos a manos de otros reclusos. Tras las intensas presiones ejercidas por grupos locales de derechos humanos y organismos de control federales y estatales, se pusieron en marcha algunos planes para la construcción de cárceles. En marzo se suprimió por fin la prohibición ilegal de las visitas de inspección a los centros de detención.

En diciembre, tras aparecer pruebas sobre torturas y un intento de homicidio en la prisión de Urso Blanco (estado de Rondônia), la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una nueva resolución –la séptima desde 2002– en la que pedía al gobierno brasileño que garantizara la seguridad de las personas encarceladas en dicho centro penitenciario. Al finalizar 2009, el Tribunal Supremo no se había pronunciado todavía sobre la petición presentada en octubre de 2008 por el fiscal general solicitando la intervención de las autoridades federales en el caso.

## Conflictos sobre tierras

Los conflictos sobre tierras siguieron generando abusos contra los derechos humanos a manos de agentes de policía y de hombres armados contratados por los hacendados. Según la Comisión Pastoral de la Tierra, dependiente de la Iglesia católica, entre enero y mediados de noviembre de 2009 asesinaron en Brasil a 20 personas en relación con conflictos de este tipo.

■ En agosto, en el estado de Rio Grande do Sul, la policía militar mató a tiros al trabajador sin tierras Elton Brum da Silva durante un desalojo del rancho Southall,

en el municipio de São Gabriel. Tras el desalojo, ONG locales acusaron a la policía de haber empleado métodos de tortura, como patadas, puñetazos, golpes con porras y descargas de armas Taser.

■ En agosto, 50 agentes de la policía militar desalojaron a un grupo de trabajadores sin tierras de la hacienda Pôr do Sol, en el estado de Maranhão: golpearon a algunos de sus dirigentes y amenazaron a otros verbalmente. También incendiaron casas y destruyeron efectos personales, incluidos documentos.

■ En octubre, 20 hombres armados y encapuchados, dirigidos al parecer por un hacendado local, atacaron un asentamiento de 20 familias en el municipio de São Mateus (estado de Maranhão). Tras el ataque, hombres armados siguieron amenazando con matar a todas las familias establecidas en la zona.

## Derechos laborales

Siguieron violándose los derechos de los trabajadores, especialmente en el sector agrícola. Pese a los amplios esfuerzos por combatir esta práctica, se descubrió que miles de trabajadores permanecían recluidos en condiciones consideradas análogas a la esclavitud en virtud de la legislación nacional.

En noviembre, en una decisión histórica, un juez federal del estado de Pará condenó a 27 personas a penas de cárcel que oscilaban entre 3 años y 4 meses y 10 años y 6 meses por emplear mano de obra esclava. Los informes emitidos entre 1999 y 2008 por los fiscales laborales, responsables de vigilar la aplicación de la legislación laboral, dieron lugar a varios procesamientos.

El gobierno presentó en junio el Compromiso Nacional para la Mejora de las Condiciones Laborales en el Sector Azucarero, acuerdo voluntario suscrito por el gobierno, el sector y los sindicatos sobre unos requisitos mínimos. El acuerdo se firmó tras las persistentes críticas en torno a las violaciones de los derechos laborales en el sector de la caña de azúcar.

## Derecho a una vivienda adecuada

En las ciudades, las personas sin hogar eran objeto de amenazas, ataques y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Varios desalojos forzosos efectuados en São Paulo dieron a entender que, con el fin de poder desarrollar proyectos de desarrollo urbanístico, se estaba practicando una política de demolición de barrios marginales sin respetar los derechos de las personas desalojadas.

■ El 18 de junio, la policía antidisturbios cargó en São Paulo contra un grupo de 200 familias que dos días antes habían sido desalojadas de unos edificios públicos y estaban viviendo en el borde de una carretera. La policía utilizó aerosoles de pimienta, gases lacrimógenos y porras contra miembros del grupo que intentaron bloquear la carretera con barricadas de fuego. Según el Movimiento de los Sin Techo del Centro, resultaron heridas cinco personas, incluido un menor de edad.

■ En agosto, la policía antidisturbios empleó balas de goma, gases lacrimógenos y helicópteros durante unos desalojos efectuados en la comunidad de Olga Benário, en Capão Redondo, en el sur de São Paulo. Alrededor de 500 familias se quedaron sin hogar en unas condiciones extremadamente precarias. En diciembre, tras una serie de protestas registradas dentro y fuera del país, las autoridades del estado de São Paulo aceptaron recuperar tierras para construir en ellas viviendas sociales.

## Plan de Crecimiento Acelerado

El gobierno y algunos analistas económicos creían que el Plan de Crecimiento Acelerado garantizaba la estabilidad económica del país. Sin embargo, se recibieron informes según los cuales algunos proyectos amenazaban los derechos humanos de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Los proyectos, que incluían la construcción de embalses, carreteras y puertos, se vieron acompañados en ocasiones de desalojos forzosos, pérdida de medios de subsistencia y amenazas y ataques contra manifestantes y defensores de los derechos humanos.

■ En agosto, tres dirigentes comunitarios –Isaque Dantas de Souza, Pedro Hamilton Prado y el sacerdote Orlando Gonçalves Barbosa– recibieron varias amenazas de muerte. Unos hombres sin identificar empezaron a vigilarlos y unos hombres armados entraron por la fuerza en el domicilio del sacerdote. Estos hechos ocurrieron después de que los tres hubieran iniciado una campaña para paralizar la construcción de un puerto en Encontro das Aguas, en Manaus (estado de Amazonas), zona de interés ecológico donde vivían varias comunidades de pescadores. La construcción del puerto se financiaba con fondos del Plan. El 2 de septiembre, el padre Barbosa se vio obligado a abandonar Manaus por su propia seguridad.

## Derechos de los pueblos indígenas

En marzo, el Tribunal Supremo rechazó un recurso contra la legalidad de la reserva de Raposa Serra do Sol, en el estado de Roraima. El fallo se consideró una victoria del movimiento indígena, pero contenía también varias condiciones que socavaban futuras reivindicaciones.

Mato Grosso do Sul siguió siendo escenario de graves abusos contra los derechos humanos de los pueblos indígenas de Brasil. El gobierno del estado y el poderoso grupo de presión de los hacendados recurrieron a los tribunales para bloquear la identificación de las tierras indígenas. Guardias de seguridad y hombres armados contratados por los hacendados atacaron a comunidades guaraní-kaiowás. Las ONG locales pidieron la intervención de las autoridades federales para garantizar la seguridad de los pueblos indígenas y la demarcación de sus tierras.

■ En octubre, guardias de seguridad armados a sueldo de terratenientes locales atacaron en mitad de la noche a los miembros de la comunidad guaraní-kaiowá de Apyka'y, quienes, después de haber sido desalojados en abril de sus tierras tradicionales, vivían en condiciones muy precarias junto a una autopista cerca de Dourados, Mato Grosso do Sul. Los agresores incendiaron sus viviendas, y un hombre recibió un balazo en una pierna.

■ En noviembre desaparecieron dos profesores indígenas, Genivaldo Vera y Rolindo Vera, después de que el 30 de octubre un grupo de hombres armados desalojara por la fuerza a la comunidad guaraní-kaiowá de Pirajuí de sus tierras tradicionales. El cadáver de Genivaldo Vera se encontró después en un arroyo, con lesiones producidas posiblemente como consecuencia de torturas. Al finalizar el año, Rolindo Vera seguía desaparecido y se temía que hubiera muerto.

El presidente Lula decretó en diciembre la "homologación" –el paso último del proceso de demarcación– de nueve territorios indígenas en los estados de Roraima, Amazonas, Pará y Mato Grosso do Sul. Una semana después del anuncio, el Tribunal Supremo aceptó un recurso presentado por hacendados locales y suspendió el decreto presidencial en relación con la reserva guaraní-kaiowá de Arroio-Korá, en Mato Grosso do Sul. La decisión del Tribunal Supremo se basaba en parte en unas observaciones que se habían adjuntado a la resolución sobre la reserva de Raposa Serra do Sul, en la que se establecía que sólo podían reclamarse tierras ocupadas ya en 1988, año de promulgación de la Constitución.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

El programa sobre los defensores de los derechos humanos empezó a aplicarse en dos estados más, con lo que al final de 2009 funcionaba ya en un total de cinco. En muchos casos, sin embargo, no se facilitaba una protección efectiva y las personas que defendían los derechos humanos seguían corriendo un grave peligro porque no existía la voluntad política necesaria para abordar violaciones de derechos humanos de carácter sistémico.

■ En enero, Manoel Mattos, vicepresidente del Partido de los Trabajadores en el estado de Pernambuco y miembro de la comisión de derechos humanos del colegio de abogados de dicho estado, fue asesinado por dos hombres encapuchados que irrumpieron en su domicilio y le dispararon a quemarropa. Llevaba mucho tiempo luchando contra la proliferación de los escuadrones de la muerte y la violencia policial. A pesar de haber recibido amenazas de muerte en repetidas ocasiones, la policía federal le había retirado la protección al final de 2007.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Brasil en mayo y diciembre.

# BULGARIA

## REPÚBLICA DE BULGARIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Georgi Parvanov</b>   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Boyko Borisov</b><br>(sustituyó a <b>Sergey Stanishev</b> en julio) |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                            |
| Población:                           | <b>7,5 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>73,1 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>17/13 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>98,3 por ciento</b>   |

**La comunidad romaní siguió sufriendo discriminación múltiple y generalizada, y sus miembros estaban expuestos a la amenaza de ser desalojados forzosamente de sus hogares. La detención prolongada de solicitantes de asilo**

**contravenía la legislación de la Unión Europea. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Bulgaria había violado la prohibición de la tortura y los tratos degradantes incluida en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.**

## Información general

Tras las elecciones parlamentarias, se nombró un nuevo gobierno en minoría bajo la dirección del primer ministro Boyko Borisov. El gobernante Partido Ciudadanos para el Desarrollo Europeo de Bulgaria recibió el apoyo de tres formaciones políticas más pequeñas, entre ellas la ultraderechista Ataque, que tenía un historial de declaraciones antirromaníes y antiturcas.

## Discriminación: comunidad romaní

La comunidad romaní continuó sufriendo discriminación en la educación, la vivienda y la asistencia médica. En enero, varias ONG nacionales e internacionales enviaron informes no oficiales al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial en los que destacaban los frecuentes desalojos forzados de que era víctima la comunidad romaní. Los miembros de esta comunidad que vivían en asentamientos no oficiales a menudo carecían de seguridad de tenencia, por lo que corrían peligro de ser desalojados y quedar en la miseria. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia informó en junio de que la discriminación contra la comunidad romaní era generalizada e incluía restricciones para acceder a lugares públicos.

### Derecho a una vivienda adecuada

■ En septiembre, casi 50 hogares de romaníes fueron demolidos en la ciudad de Burgas, y sus ocupantes fueron desalojados. La decisión de las autoridades municipales de demoler las casas construidas ilegalmente en terreno municipal o privado dejó a casi 200 personas que residían en la zona desde hacía varios años sin un lugar donde vivir. La ONG Comité Búlgaro de Helsinki informó de que la policía había utilizado fuerza desproporcionada durante las demoliciones. A pesar de que el alcalde de Burgas aseguró en varias ocasiones que se proporcionaría a las familias alojamiento alternativo municipal con una renta baja, lo único que recibieron los romaníes desalojados fue la notificación de que podían solicitar una vivienda municipal. En septiembre, algunos miembros de la comunidad, representados por las ONG Iniciativa Igualdad de Oportunidades y Centro por

el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE, por sus siglas en inglés), interpusieron una queja individual contra el desalojo forzoso ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

## Derecho a la salud: acceso a asistencia social

En abril, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que Bulgaria había violado la Carta Social Europea. En respuesta a una denuncia presentada por el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y el Comité Búlgaro de Helsinki, el Comité Europeo de Derechos Sociales falló que el gobierno no había garantizado acceso suficiente a servicios de asistencia social a personas que carecían de recursos adecuados. Las ONG criticaron una enmienda a la Ley de Asistencia Social que reducía el periodo durante el cual las personas desempleadas podían recibir asistencia social. Destacaron que la enmienda tendría un efecto desigual e injustificado sobre los romaníes, un colectivo excesivamente representado entre los beneficiarios. El Comité estableció que debían concederse “prestaciones adecuadas” a toda persona que careciese de recursos adecuados y estuviese en una situación de necesidad, y que el acceso no debía someterse a límites temporales, ya que eso podía dejar al solicitante sin medios básicos de subsistencia.

## Reclusión sin juicio

Bulgaria fue hallada de nuevo responsable de haber violado el derecho de toda persona a que su causa sea oída públicamente y en un plazo razonable en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

■ El proceso judicial penal contra Valentin Ivanov había durado más de ocho años, desde mayo de 1992 hasta noviembre de 2000. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que se había excedido el “periodo razonable” exigido por el Convenio y observó que a menudo había encontrado violaciones del mismo derecho en otras causas contra Bulgaria en el pasado.

## Tortura y otros malos tratos

Bulgaria fue declarada responsable de conculcar la prohibición de la tortura o los tratos degradantes en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

■ En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos halló que se había producido una violación de la prohibición de la tortura y que no se había llevado a



cabo una investigación efectiva sobre las lesiones que mostraban que Georgi Dimitrov había sido víctima de malos tratos bajo custodia policial. Tras ser detenido en 2001 acusado de fraude, cuando salió de prisión en 2004 afirmó haber sido golpeado por agentes de policía.

En marzo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por los malos tratos y el uso de fuerza excesiva por parte de la policía contra grupos minoritarios, en especial la comunidad romaní. El Comité Búlgaro de Helsinki y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes remitieron un informe no oficial al Comité en el que se citaban casos de personas que habían sufrido malos tratos policiales y de uso de fuerza desproporcionada por parte de la policía contra comunidades romaníes.

■ En agosto, el Tribunal Militar de Apelaciones confirmó las condenas de entre 16 y 18 años de cárcel impuestas a cinco agentes de policía “antimafia” en 2008 tras haber sido declarados culpables de golpear a Angel Dimitrov, de 38 años de edad, hasta causarle la muerte en la ciudad de Blagoevgrad. Los agentes de policía recurrieron sus condenas ante el Tribunal Supremo de Casación.

### Instituciones de salud mental

Las ONG continuaron criticando los procedimientos de admisión y las condiciones de vida en instituciones de asistencia social para personas con trastornos mentales.

■ En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos examinó dos casos en relación con el internamiento y las condiciones de vida en hogares sociales de las ciudades de Pastra y Pravda, respectivamente. En ambos casos se denunció que varias personas habían sido privadas de capacidad legal y puestas bajo tutela contra su voluntad. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura había recomendado el cierre de la institución de Pastra en 2003 al considerar que las deficientes condiciones de vida y asistencia equivalían a trato inhumano y degradante, y el gobierno había expresado su conformidad con la recomendación en 2004.

### Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuó la detención de solicitantes de asilo que permanecían recluidos durante meses e incluso años.

■ En noviembre, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ordenó la liberación inmediata

de Said Kadzoev, solicitante de asilo de nacionalidad rusa y origen checheno que correría riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos en caso de ser devuelto a la Federación Rusa. En un fallo judicial sin precedentes, el Tribunal determinó que la excepción al límite de 18 meses para la detención de los solicitantes de asilo, propuesta por el Tribunal Administrativo de la ciudad de Sofía, supondría una contravención de la directiva de la Unión Europea relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Said Kadzoev había sido detenido en 2006, y había permanecido bajo custodia a pesar de que sus abogados habían solicitado reiteradamente medidas menos severas para él. El Tribunal de Justicia afirmó que los solicitantes de asilo no debían permanecer recluidos por el hecho de no estar en posesión de documentos válidos, o por dar muestras de comportamiento agresivo.

### Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En junio se celebró en Sofía el segundo desfile del Orgullo de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Antes de la marcha, el dirigente del partido de extrema derecha Unión Nacional Búlgara anunció una “semana de intolerancia” en respuesta al evento. La marcha fue protegida por la policía y al parecer transcurrió sin incidentes.

## BURKINA FASO

### BURKINA FASO

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Blaise Compaoré              |
| Jefe del gobierno:                   | Tertius Zongo                |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 15,8 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 52,7 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 160/154 por cada 1.000       |
| Población adulta alfabetizada:       | 28,7 por ciento              |

**Se hostigó a defensores y defensoras de los derechos humanos mientras promovían la lucha contra la impunidad. Al menos seis personas fueron**

condenadas a muerte. Pese a que continuaron los esfuerzos del gobierno, la tasa de mortalidad materna seguía siendo elevada.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

En enero, tres miembros del Colectivo contra la Impunidad, incluido Chrysogone Zougmore, presidente del Movimiento Burkinés en Favor de los Derechos Humanos y de los Pueblos (*Mouvement burkinabè des droits de l'homme et des peuples*), fueron citados por la gendarmería e interrogados acerca de la organización de una manifestación para conmemorar el décimo aniversario del homicidio del destacado periodista de investigación Norbert Zongo. No se llevó a cabo una investigación seria sobre el homicidio.

## Penas de muerte

Al menos seis personas fueron condenadas a muerte, dos de las cuales habían sido declaradas culpables de asesinato durante la sesión del Tribunal de lo Penal celebrada en noviembre en Dedugú, en el oeste del país. La última ejecución de la que se tenía constancia se remontaba a 1998.

## Derecho a la salud

A pesar de las medidas adoptadas por el gobierno durante los años anteriores para mejorar el acceso a los servicios de salud materna, incluida la reducción de los honorarios, la tasa de mortalidad materna seguía siendo elevada. En octubre, el gobierno aprobó dos decretos con objeto de mejorar el acceso a los servicios de anticoncepción, pero el uso de métodos anticonceptivos seguía siendo muy bajo.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Burkina Faso en febrero, junio y noviembre.

# BURUNDI

## REPÚBLICA DE BURUNDI

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Pierre Nkurunziza                    |
| Penas de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 8,3 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 50,1 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 177/155 por cada 1.000               |
| Población adulta alfabetizada:       | 59,3 por ciento                      |

**El gobierno reprimió el derecho a la libertad de expresión y asociación intimidando a algunos defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y partidos políticos de oposición o limitando sus actividades. El índice de violaciones y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas continuaba siendo elevado. El nuevo Código Penal abolió la pena de muerte e introdujo otras reformas positivas, pero también criminalizó las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Continuaron los conflictos sobre la propiedad de la tierra en el contexto de la repatriación masiva de personas refugiadas desde Tanzania.**

## Información general

La situación política continuó siendo tensa durante los preparativos para las elecciones de 2010. El gobierno, encabezado por el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), restringió las actividades de los partidos de la oposición y de los grupos de la sociedad civil.

Las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) y el gobierno alcanzaron un acuerdo de paz en abril. Sin embargo, la violencia política se incrementó, y los partidos de la oposición denunciaron que el CNDD-FDD había creado un nuevo grupo armado integrado por jóvenes, había proporcionado armas a excombatientes y había cometido homicidios ilegítimos. Según informes, otros partidos políticos, incluido el FNL, también recurrieron a la violencia.

Según los informes recibidos, el CNDD-FDD y el FNL fueron responsables de homicidios ilegítimos y ataques a rivales políticos o miembros críticos de sus propios partidos. El CNDD-FDD movilizó a su ala juvenil, Imbonerakure; al parecer, sus integrantes iban a menudo armados con palos y porras y se los vio con funcionarios del Estado practicando

detenciones y realizando tareas de patrullaje en la comunidad.

En enero, el FNL, anteriormente conocido como Palipehutu-FNL, eliminó la connotación étnica del nombre oficial del partido, lo que le permitió registrarse como partido político el 21 de abril. El 5 de junio, miembros destacados del partido fueron designados para ocupar cargos en el gobierno. Excombatientes se incorporaron al programa de desmovilización; 5.000 de ellos se incorporaron a puestos del gobierno y las fuerzas armadas bajo la supervisión de la Unión Africana. Excombatientes del FNL plantearon quejas sobre la paga de la desmovilización, lo que hizo que aumentasen los temores con respecto a la seguridad.

El 11 de septiembre, la Asamblea Nacional aprobó un anteproyecto de ley electoral que llevaba mucho tiempo debatiéndose. Asimismo, el CNDD-FDD y partidos de la oposición acordaron que las elecciones de autoridades de las comunas se celebrarían antes de las elecciones presidenciales.

La inseguridad, a menudo vinculada a la delincuencia, continuaba constituyendo un problema, y el uso de armas ligeras estaba muy extendido. La población tenía escasa confianza en el sistema de justicia, y en numerosas ocasiones se tomó la justicia por su mano. Los conflictos violentos sobre tierras, en los que a veces se produjeron víctimas mortales, hicieron que empeorase la situación de la seguridad, especialmente en el sur.

## Libertad de asociación

Se prohibió a menudo la celebración de reuniones de partidos de la oposición, como la Unión por la Paz y el Desarrollo (UPD-Zigambanga), el Movimiento para la Solidaridad y la Democracia (MSD) y el FNL. El 18 de marzo, el ministro del Interior advirtió a los partidos políticos que no mantuviesen reuniones “ilegales” durante el periodo previo a las elecciones de 2010. Numerosos miembros de partidos políticos de la oposición fueron objeto de detención arbitraria, casi siempre durante periodos breves.

■ En mayo, las autoridades prohibieron con muy poco tiempo de antelación la celebración de una marcha organizada por grupos de la sociedad civil para pedir justicia tras el asesinato del defensor de los derechos humanos Ernest Manirumva (véase *infra*). El alcalde de Bujumbura justificó la prohibición alegando preocupaciones en torno a la seguridad, pero los organizadores rechazaron esa explicación.

## Libertad de expresión

Las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil, especialmente los colectivos de periodistas y de defensores y defensoras de los derechos humanos, eran tensas.

■ Juvénal Rududura, vicepresidente del sindicato de personal judicial del Ministerio de Justicia que no formaba parte de la judicatura, fue detenido a comienzos de año por cargos de falso testimonio. Había denunciado la existencia de corrupción en el Ministerio de Justicia. El 8 de julio quedó en libertad provisional pendiente de juicio.

■ Dos presos de conciencia –el periodista Jean-Claude Kavumbagu y Alexis Sinduhije, presidente del MSD– quedaron en libertad en marzo. Jean-Claude Kavumbagu había sido detenido el 11 de septiembre de 2008 y acusado de difamación. Había afirmado en un artículo que los gastos del viaje del presidente Nkurunziza para asistir a la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos de Pekín habían obligado a demorar el pago de los salarios de algunos funcionarios civiles. Alexis Sinduhije había sido detenido el 3 de noviembre de 2008 tras celebrar una reunión del partido y ser acusado de “injurias al jefe del Estado”.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

La ONG anticorrupción OLUCOME denunció que recibía amenazas telefónicas con regularidad.

■ Ernest Manirumva, vicepresidente de OLUCOME, murió apuñalado por hombres no identificados en su domicilio de Bujumbura el 8 de abril. Justo antes de su muerte había estado investigando casos de corrupción policial, en particular el de agentes de policía que reclamaban el cobro de salarios por puestos que, al parecer, no existían. También había emprendido investigaciones sobre corrupción en empresas privadas. Previamente había recibido varias amenazas de muerte. Las investigaciones sobre su asesinato se desarrollaron con lentitud, y las conclusiones de tres comisiones de investigación sucesivas no se hicieron públicas. Hilaire Ndayizamba, destacado empresario, y dos agentes de policía fueron detenidos el 15 de octubre en relación con el asesinato.

■ El 23 de noviembre, el ministro del Interior anuló la inscripción en el registro oficial del Foro para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, coalición de asociaciones de la sociedad civil burundesa. Posteriormente, el ministro suspendió la ordenanza en

la que se anulaba la inscripción, pero al finalizar el año todavía no se sabía a ciencia cierta cuál era la situación legal del Foro. Esta medida restrictiva fue adoptada tras un número cada vez mayor de amenazas y actos de intimidación y hostigamiento contra activistas de la sociedad civil dedicados a propugnar la rendición de cuentas que, entre otras cosas, pedían justicia por el asesinato de Ernest Manirumva.

## **Sistema de justicia: injerencias en el poder judicial**

El gobierno y la ONU dieron pasos para reformar y reforzar el sistema de justicia, como construcción y renovación de juzgados, formación de magistrados, medidas destinadas a abordar la situación de hacinamiento en centros de detención, y reducción del número de causas penales atrasadas. Sin embargo, continuaban existiendo importantes problemas.

Los jueces sufrieron en ocasiones la presión del poder ejecutivo. El Ministerio de Justicia designó magistrados sin haber consultado suficientemente con el Consejo Superior de la Magistratura. También se recibieron informes de corrupción y deficiente formación en la judicatura.

■ El juez que presidía el juicio de Alexis Sinduhije (véase *supra*) fue secuestrado el 6 de mayo. Cuatro hombres con uniformes policiales le apuntaron con un arma a la cabeza y lo obligaron a entrar en un automóvil. Lo condujeron a un lugar no revelado, donde lo golpearon y lo acusaron de recibir dinero del MSD para influir en el resultado del juicio. Antes de dejarlo en libertad esa misma noche le comunicaron que le daban un plazo de tres días para presentar una declaración formal por escrito admitiendo que había recibido el dinero.

■ En septiembre, el sindicato burundés de jueces SYMABU convocó dos días de huelga para mostrar su preocupación por las injerencias del poder ejecutivo en el poder judicial. La huelga se produjo cuando tres jueces de Bujumbura fueron suspendidos ese mismo mes por conducta profesional indebida tras absolver a Gédéon Ntunzwenindavya, presidente del partido político PA Amasekanya, por cargos de amenazas a la seguridad del Estado.

## **Novedades jurídicas**

El 22 de abril entró en vigor la Ley núm. 1/05 que revisaba el Código Penal. La ley eliminaba la pena de

muerte y establecía los delitos de tortura, genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. También reforzaba las penas por violencia física y sexual contra las mujeres y elevaba la edad de responsabilidad penal a los 15 años. Sin embargo, el artículo 567 criminalizaba las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y podía llevar a la persecución de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En respuesta a la presión de algunos sectores, el gobierno organizó una gran manifestación el 6 de marzo en Bujumbura para protestar por la decisión inicial del Senado de excluir el artículo 567.

## **Violencia contra mujeres y niñas**

El índice de violaciones y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas continuaba siendo elevado. La mayoría de las víctimas de violación eran personas menores de edad.

## **Justicia transicional**

Se avanzó lentamente en la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y un Tribunal Especial en el sistema de justicia burundés para investigar la violenta historia de Burundi y enjuiciar, en caso de que se demostrase su comisión, el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, las consultas nacionales comenzaron en julio y acabaron en diciembre. Una red de organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales vigilaban de cerca el proceso. Según informes, la participación en determinadas provincias fue elevada.

## **Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos**

Los progresos encaminados a la creación de una Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos continuaban siendo lentos, y a finales de 2009 se presentó un nuevo anteproyecto de ley.

## **Personas refugiadas y solicitantes de asilo**

Entre enero y septiembre regresaron 29.052 burundeses refugiados, principalmente desde Tanzania, de los que 20.758 eran personas que habían huido en 1972.

En octubre, las autoridades iniciaron la expulsión de hasta 400 solicitantes de asilo ruandeses desde la

provincia septentrional de Kirundo, pero posteriormente cambiaron la decisión para evaluar individualmente cada uno de estos casos. Los solicitantes de asilo afirmaron que huían de los juicios injustos ante los tribunales *gacaca* de Ruanda y de la violencia que imperaba en el sur de ese país.

## Conflictos de tierras

Los conflictos sobre tierras eran habituales, y en ocasiones desembocaban en enfrentamientos violentos entre personas, incluidos homicidios. Los conflictos eran más generalizados en el sur, especialmente en las provincias de Bururi y Makamba.

Muchos de los conflictos sobre tierras se producían entre ex refugiados que reclamaban sus propiedades a su regreso y quienes las ocupaban en aquel momento. La situación era especialmente complicada para las personas que habían abandonado Burundi en 1972, ya que la legislación burundesa permitía que un nuevo ocupante se convirtiese en propietario legal de la tierra una vez transcurridos 30 años.

La labor de la Comisión Nacional sobre Tierras y Otros Bienes, creada por el gobierno en 2006, se vio dificultada por carecer de jurisdicción legal sobre los conflictos y por el elevado número de denuncias.

## Homicidios de niños y niñas albinos

Niños y niñas albinos murieron a manos de burundeses que vendían partes de su cuerpo descuartizado a hechiceros en Tanzania.

■ El 23 de febrero, personas armadas mataron a un niño albino tras entrar por la fuerza en su casa. Ataron a sus progenitores y amputaron las extremidades del niño. Los atacantes salieron de la casa y a continuación arrojaron una granada en su interior. En marzo se practicaron algunas detenciones relacionadas con este caso.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Burundi en agosto con fines de investigación.

■ *El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Burundi* (AFR 16/002/2009)

■ *Burundi elimina la pena de muerte, pero prohíbe la homosexualidad*, 27 de abril de 2009

■ *Burundi: Reverse ban on civil society group*, 25 de noviembre de 2009

# CAMBOYA

## REINO DE CAMBOYA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | rey Norodom Sihamoni                 |
| Jefe del gobierno:                   | Hun Sen                              |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 14,8 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 60,6 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 92/85 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 76,3 por ciento                      |

**Los desalojos forzosos continuaron afectando a miles de familias de todo el país, sobre todo a las que vivían en la pobreza. Activistas de comunidades afectadas por desalojos forzosos y confiscaciones de tierras se movilizaron para aunar sus esfuerzos en protestas y llamamientos a las autoridades. Una oleada de acciones legales contra defensores y defensoras del derecho a la vivienda, periodistas y otras voces críticas reprimió la libertad de expresión. Se celebró el primer juicio sobre las atrocidades cometidas por el Jemer Rojo en el pasado. El acusado, Duch, se declaró culpable, pero posteriormente pidió ser absuelto.**

## Información general

Al menos 45.000 trabajadores y trabajadoras de fábricas de confección perdieron su empleo a consecuencia de la crisis económica mundial, y algunas empresas rebajaron los salarios. Los estudios señalaban que el desempleo era cada vez más generalizado entre la gente joven: alrededor de 300.000 jóvenes se encontraban sin trabajo tras finalizar la escuela secundaria o los estudios universitarios. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU examinó por primera vez el informe del Estado de Camboya, cuya presentación habían aplazado las autoridades camboyanas durante 14 años. El Comité identificó graves deficiencias en el cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los tratados, como las relativas al sistema judicial, a la vivienda y a las desigualdades de género. En diciembre se revisó el historial de derechos humanos de Camboya en virtud del mecanismo de examen periódico universal de la ONU.

## Desalojos forzados

Los desalojos forzados continuaron afectando a miles de personas. Al menos 26 desalojos forzados provocaron el desplazamiento de alrededor de 27.000 personas, la gran mayoría pertenecientes a comunidades que vivían en la pobreza. En julio, algunos donantes internacionales pidieron el fin de los desalojos forzados hasta que se estableciesen mecanismos justos y transparentes para resolver las disputas sobre la tierra y se formulase una política integral de reasentamientos.

■ Los días 16 y 17 de julio, fuerzas de seguridad procedieron al desalojo forzoso de la comunidad de Phnom Penh conocida como Group 78 tras un proceso legal plagado de irregularidades. Las últimas 60 familias no tuvieron otra opción que desmontar sus casas y aceptar una indemnización que les impedía vivir cerca de sus antiguas viviendas y lugares de trabajo. La mayoría de las familias fueron reubicadas en el extrarradio de la ciudad, lo que hacía que sus perspectivas laborales fueran escasas.

Tras las críticas de la sociedad civil, el Banco Mundial intentó reforzar las salvaguardias mediante un Proyecto de Ordenación y Administración de Tierras que contaba con el apoyo de varios donantes y pretendía proteger la seguridad de tenencia de las personas que vivían en asentamientos precarios urbanos y en otras zonas vulnerables. A comienzos de septiembre, el gobierno respondió poniendo término a su contrato con el Banco Mundial.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas ricas y poderosas continuaban haciendo un uso abusivo del sistema de justicia penal para silenciar a quienes protestaban contra los desalojos y las apropiaciones de tierras. La policía detuvo a no menos de 149 activistas por su defensa pacífica del derecho a la vivienda.

■ El 22 de marzo, las fuerzas de seguridad dispararon contra personas desarmadas en la provincia de Siem Reap, causando lesiones a al menos cuatro de ellas. Estas personas, procedentes del distrito de Chikreng, protestaban por la pérdida de tierras de labranza sobre las que existía una disputa. Al finalizar el año, ninguna autoridad había investigado los disparos, pero la policía había detenido al menos a 12 de esas personas, 2 de las cuales fueron posteriormente declaradas culpables de robo por intentar cosechar su arroz en las tierras en

disputa, 7 fueron absueltas, pero continuaban detenidas arbitrariamente en espera de que se resolviese un recurso presentado por la fiscalía.

Cada vez eran más numerosas las redes de activismo de base creadas por representantes no oficiales de comunidades de la mayoría de las provincias que manifestaban conjuntamente sus preocupaciones en torno a los desalojos forzados y la intimidación.

## Justicia internacional

En marzo tuvo lugar un hito histórico al celebrarse la primera vista de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (Tribunal del Jemer Rojo) con el juicio a Kaing Guek Eav (conocido como Duch), que había sido jefe de la tristemente célebre prisión de seguridad S-21. Durante los 72 días que duró el juicio, víctimas y supervivientes de las atrocidades del Jemer Rojo oyeron por primera vez pruebas contra “los máximos responsables”. Duch se declaró culpable de los crímenes cometidos en S-21, incluido el homicidio de alrededor de 15.000 personas.

El juicio de cuatro altos dirigentes del Jemer Rojo estaba en fase preparatoria, y el fiscal internacional adjunto presentó solicitudes para que se iniciasen investigaciones sobre otros cinco sospechosos. El gobierno camboyano se declaró contrario a nuevas investigaciones afirmando que podían provocar disturbios, al parecer para tratar de influir sobre el tribunal.

En julio, en la causa de leng Thirith, los fiscales adjuntos decidieron admitir como pruebas “confesiones” obtenidas mediante tortura, lo que suponía una violación de la “norma excluyente” establecida en el artículo 15 de la Convención de la ONU contra la Tortura, vinculante para las Salas Especiales.

## Libertad de expresión

Una serie de procesamientos de personas que criticaban las políticas del gobierno ejercieron un efecto represor sobre la libertad de expresión.

■ Hang Chakra, director de un periódico, fue condenado a prisión por la expresión pacífica de sus opiniones, al igual que el director de una ONG. Ambos estaban afiliados al Partido de Sam Rainsy en la oposición.

■ El Tribunal de Phnom Penh declaró a Mu Sochua, secretaria general del Partido de Sam Rainsy, culpable de difamación por presentar una demanda –también

de difamación— contra el primer ministro. No contó con asistencia letrada, pues su abogado se retiró de la causa tras ser amenazado con acciones legales por hablar sobre el caso en una rueda de prensa. Mu Sochua recibió una pena no privativa de libertad.

El 10 de julio dejó de publicarse *Moneaksekar Khmer* (Conciencia Jemer), uno de los escasos diarios que aún permanecían en la oposición. El director, Dam Sith, ofreció una disculpa pública por los artículos sobre los que el gobierno había solicitado una investigación criminal por “instigación”.

■ Al finalizar el año, la policía no había avanzado en la investigación del asesinato de Khim Sambor, periodista de *Moneaksekar Khmer*, a manos de atacantes no identificados durante las elecciones de julio de 2008.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El 12 de octubre, la Asamblea Nacional aprobó el nuevo Código Penal, que mantenía la difamación como delito común.

Parlamentarios de la oposición y grupos de la sociedad civil criticaron la nueva ley sobre manifestaciones no violentas, aprobada por la Asamblea Nacional en octubre. Las autoridades negaban reiteradamente la autorización para celebrar manifestaciones, y, con la adopción de la ley, se corría el peligro de que esas restricciones se incorporaran a la legislación.

## Violencia contra mujeres y niñas

El procesamiento de los violadores continuaba siendo poco habitual debido a una deficiente ejecución de la ley, a la corrupción en los tribunales y al uso generalizado de acuerdos económicos extrajudiciales, que por lo general eran concertados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y en los que se establecía que la víctima debía retirar cualquier denuncia que hubiera presentado. Según los informes, continuaban aumentando las violaciones de mujeres y niñas, incluidas trabajadoras sexuales, a la vez que disminuía la edad de las víctimas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Camboya entre marzo y mayo, en septiembre y entre octubre y diciembre.

■ *Camboya: ¿Desarrollo urbanístico o reasentamiento de viviendas precarias?* (ASA 23/002/2009)

■ *Cambodia: After 30 years Khmer Rouge crimes on trial* (ASA 23/003/2009)

■ *Cambodia: Briefing for the UN CESCR 42nd Session* (ASA 23/004/2009)

■ *Cambodia: Borei Keila - lives at risk* (ASA 23/008/2009)

# CAMERÚN

## REPÚBLICA DE CAMERÚN

Jefe del Estado:

Paul Biya

Jefe del gobierno:

Philémon Yang

(sustituyó a Ephraim Inoni en junio)

Pena de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

19,5 millones

Esperanza de vida:

50,9 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

151/136 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

67,9 por ciento

**Opositores del gobierno, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron detenidos, encarcelados y juzgados por delitos relacionados con críticas al gobierno o sus funcionarios. Al menos un hombre fue detenido por presuntas actividades homosexuales. Las condiciones de reclusión seguían siendo duras y a menudo suponían una amenaza para la vida de los reclusos. Miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones de derechos humanos cometidas en febrero de 2008 seguían gozando de impunidad. Un número desconocido de presos seguía en espera de ejecución.**

## Información general

En junio, el presidente Paul Biya sustituyó al primer ministro, Ephraim Inoni, por Philémon Yang en el marco de una remodelación del gobierno.

El presidente Biya designó una nueva comisión electoral encargada de preparar las elecciones generales de 2011. Partidos políticos de la oposición y organizaciones de la sociedad civil pidieron la reforma de la comisión electoral conocida como Elecciones Camerún (ELECAM). Detractores del gobierno afirmaron que la comisión estaba dominada por simpatizantes del partido gobernante, Agrupación Democrática del Pueblo Camerunés (*Rassemblement démocratique du peuple camerounais, RDPC*).

Continuaron las detenciones, las reclusiones y los juicios de ex funcionarios del Estado, y directivos de empresas de titularidad estatal fueron acusados de corrupción. En agosto, la Comisión Nacional Anticorrupción publicó un informe en el que acusaba a 47 funcionarios del Ministerio de Agricultura de malversación de fondos destinados a la producción de maíz. En septiembre, una ONG local, Asociación Ciudadana para la Defensa de los Intereses Colectivos, presentó una denuncia ante el Tribunal Superior contra los 47 funcionarios.

### Personas detenidas por motivos políticos

- Se aplazó en varias ocasiones el juicio de John Fru Ndi, líder del partido político Frente Socialdemócrata, y de al menos otras 20 personas acusadas de implicación en el asesinato de Grégoire Diboulé en 2006. El juicio no se celebró.
- En junio, el Tribunal de Apelación de Duala confirmó la declaración de culpabilidad y la condena dictada en 2008 por el Tribunal Superior contra el músico y activista político Pierre Lambo Sandjo, que fue declarado culpable de participar en los disturbios de febrero de 2008 y condenado a tres años de cárcel.

### Libertad de asociación

Los miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional, grupo secesionista anglófono no violento, seguían siendo objeto de detenciones y encarcelamientos.

- En febrero, la policía de Tiko, Provincia Suroccidental, detuvo y mantuvo recluidos durante un breve periodo a 25 miembros del Consejo que habían acudido a un tribunal a apoyar a otros miembros que iban a ser juzgados por celebrar una reunión ilegal en octubre de 2008.
- En marzo, siete miembros del Consejo fueron detenidos y recluidos como sospechosos de celebrar una reunión ilegal. Quedaron en libertad provisional el 2 de abril.
- En mayo, el Tribunal Superior de Mamfe, Provincia Suroccidental, declaró a tres dirigentes del Consejo –entre ellos su presidente nacional, Nfor Ngala Nfor– culpables de pertenecer a una organización extranjera no reconocida en Camerún y los condenó a cinco meses de prisión. Los tres estaban en espera de juicio desde septiembre de 2002, cuando fueron detenidos a su regreso de Nigeria, adonde habían viajado para buscar apoyo para los objetivos políticos de su

organización. El Tribunal coincidió con la acusación en que el Consejo Nacional del Camerún Meridional no estaba reconocido en Camerún y, por tanto, era una organización extranjera no registrada y sus miembros eran susceptibles de enjuiciamiento en virtud del Código Penal.

### Libertad de expresión: periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

El gobierno siguió silenciando a las personas críticas con sus políticas, incluidos periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

- Lewis Medjo, director del periódico *La Déténte Libre*, fue condenado a tres años de prisión en enero. Fue declarado culpable de “difusión de noticias falsas” a causa de un artículo en el que se afirmaba que el presidente Biya estaba planeando forzar la dimisión del presidente del Tribunal Supremo.
- En junio, los periodistas Jacques Blaise Mvié y Charles René Nwé, del periódico *La Nouvelle*, fueron condenados en ausencia a cinco años de prisión tras ser declarados culpables por el tribunal militar de Yaundé de injurias a una autoridad y de violación de secretos de defensa. El juicio guardaba relación con un artículo publicado en el periódico en el que se decía que el ministro de defensa había estado implicado en una conspiración para derrocar el gobierno.
- En diciembre, Jean-Bosco Talla, del periódico *Germinal*, fue detenido y acusado de injuriar al presidente Biya. *Germinal* había publicado un extracto de un libro prohibido que denunciaba que el presidente Biya y su predecesor, Ahmadou Ahidjo, habían concluido un pacto político sellado por un acto homosexual. El 28 de diciembre, el Tribunal Superior declaró culpable a Jean-Bosco Talla y lo condenó a prisión con suspensión de un año y al pago de una multa, y le ordenó el pago de costas por un importe de 3.154.600 francos CFA (unos 7.000 dólares estadounidenses). Al terminar el año continuaba bajo custodia por no haber pagado la multa. Antes, en julio, Jean-Bosco Talla había recibido amenazas de muerte anónimas por teléfono tras publicar *Germinal* una información en la que se decía que el presidente Biya había adquirido propiedades en Francia por medios corruptos.



## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El Código Penal penalizaba las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

En julio, dirigentes de la Iglesia católica romana organizaron una manifestación en Duala para protestar contra la adopción en mayo por Camerún del Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, conocido como Protocolo de Maputo, que garantiza una amplia gama de derechos a las mujeres. Los dirigentes eclesiásticos acusaron al gobierno de legalizar el aborto y la homosexualidad al adoptar el Protocolo.

■ Yves Noe Ewane fue detenido en mayo y acusado de realizar actos homosexuales. Al principio negó el cargo pero, según informes, se vio obligado a admitir el delito cuando durante varios días lo tuvieron desnudo y le impidieron recibir visitas de familiares. Quedó en libertad en septiembre.

## Condiciones de reclusión

Las condiciones en las prisiones de todo el país seguían siendo duras y podían suponer una amenaza para la vida. En un informe publicado en agosto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, de carácter gubernamental, afirmó que hasta cinco presos morían cada año debido a falta de atención médica y a las deficientes condiciones de higiene. La Comisión expresó también su preocupación por la larga duración de la reclusión sin juicio de hasta el 62 por ciento de la población penitenciaria, en algunos casos nueve años.

Los centros de detención seguían siendo inseguros y peligrosos.

■ En enero, en la prisión de Bamenda, muchos presos resultaron heridos durante un motín protagonizado por los reclusos. En marzo se fugaron 10 presos: 2 condenados a muerte y 8 declarados culpables de violación o robo a mano armada.

■ En junio, hasta 50 reclusos se fugaron de la prisión de Yagona, en la Provincia del Extremo Norte. La mayoría fueron capturados de nuevo, pero al terminar el año casi 20 seguían en libertad. Otros 18 presos se fugaron de la cárcel de Meri, en la misma provincia.

## Impunidad

No parecía que el gobierno hubiera tomado medidas administrativas o judiciales para investigar los

homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad contra civiles durante las protestas violentas de febrero de 2008. Las personas que habían ordenado o llevado a cabo las violaciones seguían sin rendir cuentas y las víctimas no recibieron forma alguna de resarcimiento.

## Pena de muerte

Un número desconocido de presos estaban en espera de ejecución. Uno de ellos era Jérôme Youta, que en 1999 había sido declarado culpable del homicidio de su padre en un juicio que, según Jérôme y su abogado, había carecido de garantías. No se sabía con certeza cuántas personas habían sido condenadas a muerte en 2009. La última ejecución se había llevado a cabo en 1997.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Respondiendo a un informe de Amnistía Internacional publicado en enero, el gobierno negó que hubiera obstaculizado previamente las visitas de delegaciones de Amnistía Internacional y se comprometió a facilitar una visita de la organización a principios de 2010.

📄 *Cameroon: Impunity underpins persistent abuse* (AFR 17/001/2009)

## CANADÁ

### CANADÁ

Jefa del Estado:

reina Isabel II,  
representada por Michaëlle Jean

Jefe del gobierno:

Stephen Harper

Pena de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

33,6 millones

Esperanza de vida:

80,6 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

6/6 por cada 1.000

**Las autoridades canadienses no protegieron de forma satisfactoria los derechos de los pueblos indígenas. Siguieron suscitando preocupación las violaciones de derechos humanos relacionadas con leyes y prácticas sobre seguridad nacional, así como con actividades mineras fuera del territorio canadiense.**

## Información general

En febrero se evaluó el historial de Canadá sobre derechos humanos en virtud del mecanismo de examen periódico universal de la ONU. El gobierno federal rechazó la recomendación de que Canadá elaborara una estrategia nacional para la erradicación de la pobreza, argumentando que la puesta en marcha de una medida semejante era competencia de las provincias o territorios.

## Derechos de los pueblos indígenas

Las autoridades no garantizaron el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la hora de expedir permisos para el desarrollo de actividades mineras, petroleras y madereras y la extracción de otros recursos. El gobierno siguió afirmando sin fundamento que la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no era aplicable en Canadá. En septiembre se inició en la Corte de Derechos Humanos de Canadá una vista sobre la infradotación de los servicios familiares e infantiles para las Primeras Naciones, respecto a los destinados a otras comunidades.

■ En el norte de Alberta siguió la extracción masiva de gas y petróleo sin el consentimiento de los indígenas, lo que impedía a éstos utilizar plenamente sus tierras tradicionales y agravaba su elevado grado de pobreza y sus precarias condiciones de salud.

## Derechos de las mujeres

Las mujeres y niñas indígenas continuaron sufriendo un elevado nivel de violencia. La Asociación de Mujeres Indígenas de Canadá siguió pidiendo la elaboración de un plan nacional integral para abordar la violencia y la discriminación subyacente que la fomentaba. El gobierno canadiense se comprometió de forma explícita a erradicar la violencia, pero no adoptó medidas para la puesta en marcha de dicho plan.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Se siguió negando a las personas sujetas al sistema del certificado de seguridad de inmigración el acceso a muchas de las pruebas presentadas contra ellas. En octubre y diciembre, la Corte Federal invalidó los certificados expedidos contra dos hombres.

En mayo, la Corte Suprema de Canadá no admitió a trámite un recurso de apelación relacionado con la política de las fuerzas armadas canadienses de entregar a las autoridades afganas a las personas

detenidas durante operaciones militares efectuadas en Afganistán. En noviembre, el testimonio prestado por un diplomático canadiense ante una comisión parlamentaria suscitó una gran preocupación ante la posibilidad de que los altos mandos del ejército no estuvieran teniendo en cuenta el riesgo de tortura sufrido por los detenidos después de su entrega.

■ En agosto, la Corte Federal de Apelación confirmó una resolución judicial según la cual el gobierno canadiense debía solicitar la repatriación de Omar Khadr, ciudadano canadiense que permanecía recluido en Guantánamo desde que, en 2002, cuando tenía 15 años, fue capturado por fuerzas estadounidenses en Afganistán. La decisión fue recurrida ante la Corte Suprema de Canadá.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En febrero, la Corte Suprema de Canadá decidió no admitir a trámite un recurso de apelación relacionado con el acuerdo sobre terceros países seguros suscrito por Canadá y Estados Unidos, que negaba a los solicitantes de asilo que llegaban a Canadá atravesando Estados Unidos el acceso al sistema canadiense de determinación de la condición de refugiado.

## Policía y fuerzas de seguridad

En 2009, al menos una persona murió después de recibir la descarga de una pistola Taser de la policía, con lo que el número de muertes provocadas por estas armas desde 2003 se elevó al menos a 26.

En febrero, la Real Policía Montada de Canadá revisó su política sobre el empleo de pistolas Taser, limitando su uso a situaciones en las que existiera una “amenaza contra la seguridad pública o de un agente”.

En la Columbia Británica siguió la investigación pública sobre la muerte en 2007 de Robert Dziekanski tras recibir la descarga de una pistola Taser. El gobierno de la provincia aceptó todas las recomendaciones de un informe provisional emitido en julio por los responsables de la investigación, incluida la de modificar el umbral de amenaza a partir del cual la policía debía utilizar este tipo de armas, elevándolo del nivel de “resistencia activa” al de “provocación de daños físicos”.

En octubre, la Real Policía Montada de Canadá y otros cuerpos policiales de todo el país adoptaron

directivas en las que se prohibía apuntar con una pistola Taser al pecho de una persona.

## Pena de muerte

En marzo, la Corte Federal ordenó al gobierno que revocara su decisión de no solicitar el indulto de Ronald Smith, ciudadano canadiense condenado a muerte en 1983 en Estados Unidos.

## Justicia internacional

En mayo, un tribunal de Quebec condenó al ciudadano ruandés Desiré Munyaneza a cadena perpetua por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En noviembre, el gobierno acusó formalmente a otro ciudadano ruandés, Jacques Mungwarere, de genocidio.

## Rendición de cuentas de las empresas

La nueva estrategia sobre la responsabilidad social de las empresas anunciada en marzo por el gobierno no incluía requisitos legalmente vinculantes en materia de derechos humanos. Al finalizar el año estaban pendientes de aprobación leyes encaminadas al desarrollo de un marco de derechos humanos que regulara la actividad de las empresas canadienses que operaban fuera de su territorio en el sector del petróleo, el gas y la minería.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

- *“Un lugar en el que recuperar nuestra identidad”. La primera nación de Grassy Narrows, Canadá (AMR 20/001/2009)*
- *“Empujados hasta el borde”. El derecho a la tierra de los pueblos indígenas de Canadá (AMR 20/002/2009)*
- *“Luchamos por el futuro de nuestros hijos”. Derechos de los pueblos indígenas en la región de las Cabeceras Sagradas, Columbia Británica, Canadá (AMR 20/003/2009)*
- *Unir nuestro pasado con nuestro futuro. La primera nación de Long Point, de Canadá (AMR 20/010/2009)*
- *No más “hermanas robadas”. La necesidad de una respuesta completa a la discriminación y la violencia contra las mujeres en Canadá (AMR 20/012/2009)*

# CHAD

## REPÚBLICA DE CHAD

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Idriss Déby Itno       |
| Jefe del gobierno:                   | Yusuf Saleh Abbas      |
| Pena de muerte:                      | retencionista          |
| Población:                           | 11,2 millones          |
| Esperanza de vida:                   | 48,6 años              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 220/201 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 31,8 por ciento        |

**La inestabilidad y los abusos contra los derechos humanos seguían caracterizando la situación en el este del país a pesar del despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de la ONU. Civiles y personal de ayuda humanitaria perdieron la vida o fueron secuestrados; mujeres y niñas fueron víctimas de violación y otros actos de violencia; y se utilizó a niños y niñas como soldados. Las autoridades no tomaron medidas adecuadas para proteger a la población civil de los ataques de bandidos y grupos armados. Presuntos opositores políticos fueron detenidos ilegalmente, reclusos arbitrariamente y torturados o sometidos a otros malos tratos. Prosiguió el hostigamiento y la intimidación de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Durante todo 2009 continuó la demolición de casas y otras construcciones, lo que dejó a miles de personas sin hogar.**

## Información general

Continuaron las discusiones sobre las elecciones legislativas y presidenciales aplazadas, previstas para 2010 y 2011, respectivamente, y sobre la implementación del acuerdo político firmado por 17 partidos chadianos el 13 de agosto de 2007 en Yamena. El 30 de junio concluyó la elaboración del censo electoral. El 16 de julio, la Asamblea Nacional aprobó nueva legislación sobre los partidos políticos, y también en julio se designó mediante decreto presidencial a los 30 miembros y el presidente de la comisión electoral, pese a las protestas de la oposición. El 25 de julio, el gobierno firmó un acuerdo de paz con el Movimiento Nacional (*Mouvement national*), coalición de tres grupos armados de oposición chadianos.

No se implementaron varios acuerdos de paz firmados con anterioridad por Chad y Sudán. El 3 de

mayo, los dos países firmaron otro acuerdo en Doha, con la intermediación del gobierno de Qatar. La discusión sobre la implementación de todos los acuerdos de paz firmados continuó durante todo el año.

Además de las personas refugiadas en el este de Chad (véase *infra*), al menos 56.000 refugiados procedentes de la República Centroafricana vivían en campos del sur del país.

## Región oriental de Chad

La situación de seguridad seguía siendo inestable y los abusos eran generalizados, a pesar del despliegue completo de 806 efectivos de la Unidad Integrada de Seguridad (*Détachement intégré de sécurité, DIS*), fuerza de seguridad chadiana respaldada por la ONU y responsable de la seguridad de los núcleos de población y los emplazamientos para personas internamente desplazadas en el este del país, y de la presencia de la Misión de la ONU en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). El 14 de enero, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el mandato de la MINURCAT hasta marzo de 2010 y autorizó el despliegue de un componente militar de la misión para suceder a la operación militar de la Unión Europea (EUFOR). En febrero se firmaron un memorándum de entendimiento entre la MINURCAT y el gobierno chadiano y un acuerdo técnico con la EUFOR en relación con la transferencia a la MINURCAT de los activos de la EUFOR. Hasta el 15 de septiembre, la MINURCAT había desplegado 2.665 soldados, poco más de la mitad del número prometido.

En enero, ocho grupos armados de oposición formaron la Unión de Fuerzas de Resistencia (*Union des forces de la résistance, UFR*), coalición liderada por Timane Erdimi, ex asesor y sobrino del presidente Idriss Déby Itno. A principios de mayo estallaron combates entre la UFR y el ejército en los alrededores de la población de Am Dam, en la frontera con Sudán. El gobierno afirmó que 225 combatientes de la oposición habían muerto y 212 habían sido hechos prisioneros, y que 22 soldados también habían perdido la vida. La fuerza aérea chadiana bombardeó después territorio sudanés, y a finales de mayo fuerzas sudanesas bombardearon en represalia zonas de los alrededores de la población chadiana de Bahai. Sudán presentó una queja ante la ONU por los ataques chadianos contra su territorio.

## Abusos cometidos por grupos armados y bandidos

Grupos armados chadianos y sudaneses y bandidos que actuaban en el este de Chad mataron y violaron a civiles y secuestraron a personas, incluido personal de ayuda humanitaria, para exigir rescate. Según la ONU, entre enero y mediados de octubre se realizaron 192 ataques contra personal de ayuda humanitaria en el este de Chad. El 13 de noviembre, seis agencias de ayuda no gubernamentales suspendieron sus actividades en el este de Chad tras una oleada de ataques contra cooperantes y agencias de ayuda.

■ El 26 de octubre, Michel Mitna, director de la oficina en Guereda de la Comisión Nacional de Acogida y Reinserción de Refugiados (*Commission nationale d'accueil et de réinsertion des réfugiés, CNAR*), entidad estatal, murió abatido por disparos de bandidos. Michel Mitna viajaba entre Guereda y Abeché, en el este de Chad, en un vehículo con signos que indicaban con claridad su pertenencia al ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. El conductor resultó herido. Los atacantes escaparon.

■ El 9 de noviembre, Laurent Maurice, agrónomo francés que trabajaba para el Comité Internacional de la Cruz Roja, fue secuestrado por hombres armados en la localidad de Kawa, situada a unos 20 kilómetros de la frontera de Darfur. El Comité suspendió después sus actividades.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las niñas y las mujeres jóvenes seguían siendo víctimas de violación y otras formas de violencia sexual en el este del país. Los responsables de estos delitos disfrutaban de impunidad en la práctica.

## Niños y niñas soldados

El ejército y los grupos armados de oposición, así como los grupos armados sudaneses, seguían reclutando y utilizando niños y niñas soldados en el este de Chad.

■ Durante los combates de mayo con la UFR, el ejército identificó a 84 niños y niñas soldados entre los combatientes de la UFR y los entregó al Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF). Los niños y niñas fueron trasladados después a un centro de tránsito.

## Personas refugiadas y desplazadas internamente

El este de Chad seguía acogiendo a más de 260.000 personas refugiadas procedentes de Darfur en 12 campos de refugiados y a un mínimo de 180.000

personas internamente desplazadas en 38 emplazamientos. Tanto los refugiados como los desplazados internos vivían en condiciones precarias y carecían de protección, sobre todo cuando se arriesgaban a salir de los campos de refugiados o los emplazamientos para personas desplazadas. Con frecuencia sufrían ataques de grupos armados chadianos y sudaneses, miembros de las fuerzas de seguridad de Chad y bandidos.

## Desapariciones forzadas

Seguía sin conocerse el paradero de decenas de hombres desaparecidos entre 2006 y 2008 tras ser detenidos por fuerzas gubernamentales. Entre ellos figuraba el líder opositor Ibni Oumar Mahamat Saleh, detenido el 3 de febrero de 2008, que se temía que estuviera muerto.

## Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades llevaron a cabo con frecuencia detenciones y reclusiones arbitrarias sin cargos. A algunas personas las recluyeron en instalaciones de los servicios de seguridad donde no estaban permitidas las visitas.

■ El 20 de julio, la policía detuvo en su domicilio a Haroun Mahamat Abdoulaye, sultán del departamento de Dar Tama, en el este del país, y lo recluyó sin cargos en las dependencias de los servicios de seguridad en Yamena. Haroun Mahamat Abdoulaye había sido detenido en una ocasión anterior, en noviembre de 2007, como sospechoso de estar relacionado con el Frente Unido por el Cambio Democrático (*Front uni pour le changement démocratique*), ex grupo armado de oposición.

## Violencia contra mujeres y niñas

Persistían diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado, práctica que se imponía a niñas de sólo 13 años, incluso en los campos para personas refugiadas y los emplazamientos para personas internamente desplazadas.

■ En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió a Chad que protegiera a una niña de abusos sexuales en la cárcel. Obligada a casarse cuando sólo tenía 13 años y encarcelada desde 2004 por sospecharse que había envenenado a su esposo, de 70 años de edad, había sido violada en repetidas

ocasiones en la cárcel y, como consecuencia, había quedado embarazada y dado a luz.

## Libertad de expresión: periodistas

Los periodistas seguían siendo objeto de intimidación y hostigamiento. Continuaba en vigor el Decreto núm. 5, promulgado por el presidente durante el estado de excepción de febrero-marzo de 2008. Este decreto restringía la libertad de prensa y aumentaba las penas que se podían imponer a los periodistas. Estipulaba hasta cinco años de cárcel por la publicación de “noticias falsas” y por el nuevo delito de “injurias al presidente, el jefe del gobierno, los ministros o diplomáticos extranjeros”.

■ El 14 de octubre, Innocent Ebodé, ciudadano camerunés y redactor jefe del periódico *La Voix du Tchad*, fue expulsado sumariamente de Chad. Las autoridades acusaron a *La voix du Tchad* de no respetar las normas administrativas que regulaban la publicación de periódicos en Chad y a su redactor jefe de permanecer ilegalmente en el país desde su llegada en junio de 2009. La expulsión tuvo lugar tras la publicación de un artículo que criticaba la sugerencia del ministro de Medio Ambiente de que el presidente Idriss Déby Itno era acreedor al premio Nobel de la Paz por su labor de defensa del medio ambiente.

■ El 28 de noviembre, Eloi Miandadji, periodista de *La Voix du Tchad*, estuvo detenido durante varias horas y personal de seguridad le confiscó la tarjeta de memoria de su cámara tras haberse presentado y haber solicitado una entrevista con el ministro del Interior y Seguridad Pública. El incidente tuvo lugar tras haber insultado el ministro a Eloi Miandadji cuando éste le hizo una pregunta relacionada con el uso de los vehículos policiales. Eloi Miandadji fue obligado después a firmar un documento en el que se comprometía a no escribir sobre su detención ni sobre la pregunta relacionada con los vehículos policiales. El ministro le dijo que *La Voix du Tchad* sería cerrado en breve. El 3 de diciembre, un tribunal de Yamena ordenó el cierre del periódico y la confiscación de todos sus ejemplares.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo amenazas, ataques e intimidación.

■ El 13 de octubre, Michel Barka, presidente de la Unión Sindical de Chad (*Union syndicale du Tchad*,

UST), sindicato con numerosos afiliados, viajaba en automóvil cuando fue seguido por unas personas que después lo obligaron a detenerse. Dio marcha atrás y logró escapar. Ese mismo día fue seguido de nuevo, en esta ocasión por un motorista que lo apuntó con una pistola.

■ También el 13 de octubre, Masalbaye Tenebaye, presidente de la Liga Chadiana de Derechos Humanos (*Ligue tchadienne des droits de l'homme, LTDH*), fue seguido cuando se dirigía a su casa tras entrevistarse con una organización internacional asociada. Las mismas personas lo siguieron el día siguiente. Funcionarios estatales se reunieron con Masalbaye Tenebaye el 20 de octubre y le aseguraron que tomarían medidas para protegerlo y que investigarían los incidentes.

## Desalojos forzosos

En 2009 continuaron los desalojos forzosos de personas y la destrucción de sus viviendas en varios barrios de Yamena, como Moursal, Chagoua y Goudji. Miles de personas se quedaron sin hogar.

Mediante imágenes comerciales de satélite, Amnistía Internacional estableció que en los 12 meses previos a enero de 2009 se destruyeron más de 3.700 edificaciones. En algunos casos se avisó con tiempo suficiente a los residentes de que sus viviendas iban a ser demolidas, pero a la mayoría no se los avisó. La demolición de algunas casas se llevó a cabo pese a haberse dictado órdenes judiciales que las protegían. Muy pocas personas desalojadas por la fuerza recibieron una vivienda alternativa o una indemnización.

■ Apollinaire Nodjohoudou Djeria, cuya casa fue demolida a finales de 2008 haciendo caso omiso de una orden judicial, tuvo noticia de que el alcalde de Yamena le ofrecería una indemnización en 2009. Sin embargo, al terminar el año no había recibido nada.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el este de Chad y Yamena en abril y mayo.

📄 Chad: *Open letter to the Security Council* (AFR 20/003/2009)

📄 Chad: *Broken Homes, Broken Lives* (AFR 20/007/2009)

📄 "No place for us here" – *Violence against refugee women in eastern Chad* (AFR 20/008/2009)

📄 *Human Rights Council adopts Universal Periodic Review outcome on Chad* (AFR 20/011/2009)

# CHILE

## REPÚBLICA DE CHILE

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefa del Estado y del gobierno:      | <b>Michelle Bachelet</b>                      |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para los delitos comunes</b> |
| Población:                           | <b>17 millones</b>                            |
| Esperanza de vida:                   | <b>78,5 años</b>                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>10/8 por cada 1.000</b>                    |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>96,5 por ciento</b>                        |

**Siguieron registrándose avances en el procesamiento de responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En el sur, los pueblos indígenas continuaron reivindicando su derecho a la tierra y exigiendo respeto por otros derechos en medio de un clima de creciente tensión. El disfrute de los derechos sexuales y reproductivos siguió encontrando obstáculos.**

## Información general

En noviembre, el Senado aprobó un proyecto de ley para la creación de un Instituto Nacional de Derechos Humanos regido por normas internacionales y facultado para emprender acciones legales en determinados casos de violación de los derechos humanos.

En mayo se evaluó el historial de Chile sobre derechos humanos en virtud del examen periódico universal de la ONU. Chile aceptó todas las recomendaciones menos las que tenían que ver con la adecuación de la legislación nacional sobre el aborto a las normas internacionales de derechos humanos.

## Derechos de los pueblos indígenas

El gobierno anunció una serie de medidas para devolver 33.000 hectáreas de tierras a las comunidades indígenas de la IX Región, situada en el sur del país. Sin embargo, el decreto aprobado en septiembre –el 124– sobre los procedimientos de consulta y participación de los pueblos indígenas en decisiones que podrían afectarles directamente no cumplía las normas internacionales. No se consultaron de manera adecuada ciertas iniciativas destinadas a incorporar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a la Constitución y a promulgar nuevas leyes sobre recursos hídricos y terrestres que podrían tener un considerable impacto en el modo de vida de estas comunidades.

Algunos proyectos de desarrollo a gran escala siguieron poniendo en peligro los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

■ En mayo, en el norte del país, junto a la frontera con Argentina, empezaron las obras para la puesta en marcha de la explotación minera de Pascua Lama, pese a las protestas de las comunidades indígenas locales de etnia diaguita huascoalitino por no haber dado su consentimiento.

Las comunidades indígenas mapuches siguieron reivindicando su derecho a la tierra y otros derechos. Algunos grupos mapuches y simpatizantes suyos llevaron a cabo ocupaciones de tierras y se produjeron enfrentamientos violentos con las fuerzas de seguridad. La Coordinadora Arauco-Malleco, partidaria de crear una nación autónoma mapuche, reivindicó algunas acciones de protesta. En varios casos, la reacción de las autoridades consistió en aplicar leyes antiterroristas y sobre seguridad nacional promulgadas durante el gobierno militar de Augusto Pinochet (1973-1990), incumpliendo así tanto las promesas formuladas anteriormente por el gobierno respecto a no hacer uso de estas leyes como las recomendaciones de diversos organismos internacionales de derechos humanos.

■ El 12 de agosto, un mapuche de 24 años, Jaime Facundo Mendoza Collío, murió tras ser tiroteado por unos carabineros. Figuraba en el grupo de unas 80 personas que había ocupado una finca en la localidad de Ercilla, región de la Araucanía, como parte de una campaña para exigir la devolución de unas tierras. Durante la operación policial para desalojar a los manifestantes, al menos ocho personas resultaron heridas. Según los informes forenses, a Jaime Facundo Mendoza Collío le dispararon por la espalda.

■ En octubre, el gobierno negó que el 16 de ese mismo mes las fuerzas de seguridad hubieran herido con perdigones a varios menores de edad en las inmediaciones de una escuela de Temucucui donde se estaba celebrando una reunión comunitaria.

## Derechos sexuales y reproductivos

El aborto siguió estando penalizado. Continuaron existiendo obstáculos para acceder a anticonceptivos de emergencia. En marzo, la Contraloría General emitió un dictamen en el que se prohibía a los consultorios municipales la distribución gratuita de anticonceptivos de emergencia, lo que perjudicaba a las mujeres que no tenían medios para adquirirlos.

## Impunidad

Chile ratificó en junio el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en diciembre la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En septiembre, el gobierno anunció su intención de proceder a la reapertura de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura y la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisiones Valech y Rettig) para que se pudieran notificar casos de tortura y desaparición forzada no comunicados todavía.

En medio de un ambiente de preocupación por la posibilidad de que la reforma del Código de Procedimiento Penal en 2010 retrasara las causas pendientes por violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar de Augusto Pinochet, la Corte Suprema anunció que aceleraría la tramitación de los pertinentes procedimientos judiciales. Según datos oficiales, entre enero y octubre se condenó, juzgó o acusó formalmente a 69 ex agentes de las fuerzas de seguridad por violaciones de derechos humanos. A finales de octubre, sin embargo, sólo se habían impuesto sentencias condenatorias ejecutoriadas en 179 de las 3.186 causas emprendidas a este respecto.

En septiembre se formularon cargos contra más de 165 ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por su implicación en la tortura y desaparición forzada de activistas políticos.

■ En septiembre, la Corte Suprema dictaminó que las torturas perpetradas en la Academia de Guerra Aérea entre septiembre de 1973 y enero de 1975 constituían crímenes de lesa humanidad. Sólo dos personas, los coroneles retirados Edgar Cevallos Jones y Ramón Cáceres Jorquera, fueron condenados por estos delitos.

■ En noviembre empezó en Italia el juicio contra el ex fiscal militar Alfonso Podlech por la desaparición forzada de cuatro personas en la década de 1970. Al finalizar el año no había concluido todavía.

■ En diciembre, un juez ordenó la detención de seis personas después de que las nuevas investigaciones emprendidas sobre la muerte en 1982 del ex presidente Eduardo Frei Montalva revelaran que había muerto por envenenamiento, y no por infección, como se creía en un principio. Posteriormente, la Corte Suprema rechazó los recursos de amparo presentados por los acusados. Los abogados de la familia de Eduardo Frei afirmaron que éste había sido asesinado por su oposición al gobierno de Augusto Pinochet.

# CHINA

## REPÚBLICA POPULAR CHINA

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Hu Jintao            |
| Jefe del gobierno:                   | Wen Jiabao           |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 1.345,8 millones     |
| Esperanza de vida:                   | 72,9 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 25/35 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 93,3 por ciento      |

**Las autoridades continuaron endureciendo las restricciones a la libertad de expresión, reunión y asociación, en parte debido a los recelos surgidos en torno a varias conmemoraciones señaladas, como el 60 aniversario de la República Popular China el 1 de octubre. Defensores y defensoras de los derechos humanos fueron detenidos, procesados, reclusos bajo arresto domiciliario y sometidos a desaparición forzada. El control sobre Internet y los medios de comunicación continuó siendo práctica generalizada. Las campañas de “mano dura” dieron lugar a detenciones masivas en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, especialmente tras la violencia y los disturbios de julio. En las regiones habitadas por población tibetana se impidió el acceso de observadores de derechos humanos independientes. Las autoridades continuaron ejerciendo un férreo control sobre las prácticas religiosas, y los miembros de los grupos católicos y protestantes que practicaban su religión al margen de los canales oficiales eran hostigados, detenidos y, en ocasiones, encarcelados. Continuó la dura y sistemática campaña contra los seguidores de Falun Gong iniciada 10 años atrás.**

## Información general

Cada vez era mayor la percepción de China como un participante fundamental en los asuntos mundiales, en cuestiones como las de Myanmar, Corea del Norte, Irán, el cambio climático y la recuperación económica mundial. Esto contrastaba con la creciente inseguridad del gobierno en el ámbito nacional, generada por la caída de la tasa de crecimiento económico, el aumento del desempleo y la creciente tensión social asociada a la corrupción generalizada, la falta de acceso a una atención a la salud, una vivienda y una seguridad social adecuadas, y la

represión de grupos de la sociedad civil. A medida que seguía creciendo la economía china aumentaba la brecha entre población rica y pobre.

## Libertad de expresión: periodistas e Internet

A medida que aumentaba la utilización de Internet para difundir noticias y mantener debates, las autoridades intentaron controlar su uso restringiendo la divulgación de noticias y cerrando publicaciones y sitios web, incluidos los que “calumniaban el sistema político del país”, “tergiversaban la historia del Partido”, “daban publicidad a Falun Gong y otros cultos malignos” e “incitaban al separatismo étnico”. El gobierno bloqueó el acceso a contenidos y registró las actividades de los internautas a través de nuevos programas de filtrado como Blue Shield.

Tras publicarse en diciembre de 2008 la Carta 08, un documento que pedía reformas políticas y mayor protección de los derechos humanos, la policía interrogó a sus firmantes y los sometió a vigilancia durante muchos meses.

■ El 25 de diciembre, Liu Xiaobo, destacado intelectual y firmante detenido en diciembre de 2008, fue condenado a 11 años de cárcel por “incitar a la subversión contra el poder del Estado”. A sus abogados sólo se les concedieron 20 minutos para presentar su defensa en un juicio que duró menos de tres horas.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que defendían los derechos humanos, entre las que había abogados, periodistas, activistas medioambientales y partidarios de reformas democráticas, fueron objeto de detención arbitraria, hostigamiento, arresto domiciliario, reclusión en régimen de incomunicación y encarcelamiento. Las autoridades torturaron y sometieron a malos tratos a muchas de las personas detenidas. Los familiares de defensores de los derechos humanos, incluidos niños y niñas, siguieron estando en el punto de mira y sufrieron hostigamiento, arresto domiciliario durante periodos prolongados y otras restricciones.

Fuerzas policiales y de seguridad detuvieron, hostigaron y maltrataron a abogados que aceptaron casos de defensores de derechos humanos delicados desde el punto de vista político, seguidores de Falun Gong, agricultores que habían denunciado a



funcionarios locales por cuestiones de corrupción o de derechos sobre la tierra, y personas que habían defendido la reforma de los colegios de abogados. Los abogados corrían especial peligro de que les retirasen la licencia necesaria para ejercer su profesión.

■ El 4 de febrero, 10 agentes del Departamento de Seguridad Pública y otros hombres no identificados secuestraron al destacado abogado de derechos humanos Gao Zhisheng en su casa de la provincia de Shanxi. Al finalizar el año continuaba sin conocerse su paradero. En marzo, la esposa de Gao Zhisheng, Geng He, y sus hijos llegaron a Estados Unidos huyendo del continuo hostigamiento por parte de las autoridades chinas, que, entre otras medidas, impedían que su hija asistiera a la escuela.

Las autoridades continuaban aplicando leyes de redacción imprecisa que regulaban el uso de los “secretos de Estado” y la “subversión contra el poder del Estado” para detener, acusar y encarcelar a defensores y defensoras de los derechos humanos.

■ En agosto, el defensor de los derechos humanos Tan Zuoren fue acusado de “incitar a la subversión contra el poder del Estado”. Había organizado una investigación independiente sobre el derrumbamiento de edificios escolares durante el terremoto de Sichuan de mayo de 2008, y lo detuvieron cuando tenía previsto publicar el informe. Al finalizar el año aún no se había anunciado el veredicto.

■ El 23 de noviembre, el defensor de los derechos humanos Huang Qi fue condenado a tres años de cárcel por “posesión ilegal de secretos de Estado”. Había publicado en su página web las reclamaciones de las personas cuyos hijos habían muerto en el terremoto de Sichuan.

## Sistema de justicia

Los juicios injustos continuaban siendo endémicos. Las decisiones judiciales seguían estando expuestas a las injerencias políticas; a las personas acusadas a menudo se les impedía contratar a un abogado de su elección y se les negaba el acceso a sus abogados y familiares, y era habitual que a las familias no se les notificasen las fechas de los juicios y se les impidiera asistir a ellos. Los tribunales continuaban admitiendo como prueba las confesiones extraídas bajo tortura.

Millones de ciudadanos intentaron presentar sus quejas directamente a las autoridades del gobierno mediante el sistema de “cartas y visitas”, también

conocido como “sistema de presentación de peticiones”. A pesar de ser un sistema legal, la policía a menudo hostigaba a los peticionarios, los devolvía a sus provincias de procedencia y los detenía en “cárceles negras” ilegales o en hospitales psiquiátricos en donde corrían peligro de sufrir malos tratos.

Los funcionarios continuaron hostigando a los progenitores de niños muertos en el derrumbamiento de edificios escolares durante el terremoto de Sichuan de mayo de 2008, y les impidieron hablar con los medios de comunicación o iniciar investigaciones independientes.

## Reclusión sin juicio

Las autoridades utilizaban a menudo sanciones administrativas, como la “reeducación por el trabajo”, para recluir a personas sin juicio. Según el gobierno, había 190.000 personas en centros de “reeducación por el trabajo”, un número inferior al medio millón de personas que había hace varios años, aunque probablemente las cifras reales eran muy superiores. Personas que habían estado en campos de “reeducación por el trabajo” afirmaron que los seguidores de Falun Gong formaban uno de los grupos de presos más numerosos, y que a menudo se perseguía a activistas políticos, peticionarios y personas que practicaban su religión al margen de los canales oficiales. Las autoridades recurrían a diversas formas ilegales de detención para recluir a miles de personas, como las “cárceles negras”, las “clases de formación jurídica”, las “clases de estudio” y las instituciones de salud mental.

## Tortura y otros malos tratos y muertes bajo custodia

La tortura continuó siendo habitual en los lugares de detención, y en ocasiones causó la muerte de personas. Los métodos de tortura utilizados con las personas detenidas incluían darles palizas –a menudo con porras eléctricas–, colgarlas por las extremidades, alimentarlas por la fuerza, inyectarles fármacos desconocidos y privarlas del sueño.

En marzo, la muerte de un hombre de 24 años en un centro de detención de la provincia de Yunnan provocó un intenso debate en Internet sobre la policía y los “matones carcelarios” que torturaban a los reclusos y los sometían a otros malos tratos. En el debate salieron a la luz otros casos de muertes bajo

custodia que dieron lugar a una investigación por parte de la Fiscalía Suprema Popular. En julio, ésta publicó un informe en el que se investigaban 12 de las 15 muertes de detenidos que se habían producido durante los primeros cuatro meses del año. Se descubrió que 7 de ellos habían muerto a consecuencia de palizas, 3 se habían suicidado y 2 habían muerto por causas accidentales.

## Pena de muerte

China continuó utilizando ampliamente la pena de muerte para diversos delitos, incluidos delitos no violentos. Continuaban imponiéndose condenas a muerte tras juicios sin las debidas garantías. Las estadísticas sobre condenas a muerte y ejecuciones continuaron considerándose secreto de Estado, y, aunque las ejecuciones se contaban por miles, el gobierno no hizo públicas las cifras reales.

## Libertad de religión

Las personas que practicaban su religión al margen de los canales autorizados por el Estado siguieron sufriendo hostigamiento, detención arbitraria, encarcelamiento y otras graves restricciones a su libertad de religión. Los sacerdotes y obispos católicos que se negaban a unirse a la Asociación Católica Patriótica china, reconocida oficialmente, continuaron siendo detenidos y reclusos en régimen de incomunicación durante periodos prolongados o sometidos a desaparición forzada.

■ Monseñor James Su Zhimin, de 75 años y obispo ordinario de la ciudad de Baoding, provincia de Hebei, continuaba en paradero desconocido desde su detención por la policía en 1996.

La policía golpeó y detuvo a miembros de casas iglesia cristianas, que practicaban su religión al margen de las instituciones que gozaban de autorización oficial, y a menudo demolió sus casas y los envió a prisión o a centros de “reeducación por el trabajo”. Se intensificó la campaña del gobierno contra los seguidores de Falun Gong, con detenciones generalizadas, juicios injustos en los que se impusieron largas condenas, desapariciones forzadas y muertes bajo custodia después de sufrir tortura y otros malos tratos.

■ Chen Zhenping, seguidora de Falun Gong, fue condenada a ocho años de cárcel en un juicio secreto celebrado en agosto de 2008. Fue acusada de “utilizar una organización herética para subvertir la ley”, y se le

negó el acceso a su abogado antes, durante y después del juicio. En septiembre, guardas penitenciarios le dijeron a su familia que la habían trasladado a otro lugar, pero se negaron a revelar dónde se encontraba. Los abogados de Chen Zhenping no pudieron conseguir información adicional sobre su paradero.

## Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Las autoridades endurecieron las severas restricciones sobre la libertad de expresión, asociación y reunión en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en la zona noroccidental de China, tras la violencia sin precedentes que se desencadenó en Urumqi el 5 de julio. El gobierno afirmó que se habían producido 197 muertes, en su mayoría personas de etnia han que habían muerto a manos de uigures, y que más de 1.600 personas habían resultado heridas. Los uigures habían hecho llamamientos a través de Internet pidiendo que se protestase por la inacción del gobierno con respecto a las palizas y muertes sufridas por trabajadores migrantes uigures a manos de trabajadores de etnia han en una fábrica de juguetes de la provincia de Guangdong en junio.

Según el relato de testigos presenciales de los hechos del 5 de julio, las fuerzas policiales y de seguridad reprimieron violentamente a manifestantes pacíficos uigures para impedir que miles de personas se manifestasen por la ciudad. Según estos informes, la policía golpeó a manifestantes pacíficos con porras, utilizó gas lacrimógeno para dispersar a la multitud y disparó directamente contra una muchedumbre de manifestantes pacíficos utilizando fuego real que con toda probabilidad provocó muchas más muertes.

Después de los disturbios, las autoridades detuvieron a centenares de personas sospechosas de participar en las protestas, incluidos niños y ancianos, en redadas puerta por puerta. Familiares y amigos de varias personas detenidas negaron que éstas hubieran participado en la violencia o en las protestas. Al finalizar el año continuaba sin conocerse el paradero de decenas de detenidos.

En agosto, las autoridades anunciaron que había 718 personas reclusas en relación con los disturbios y que se habían presentado cargos penales contra 83 de ellas por delitos como asesinato, incendio provocado y robo con violencia. El 9 de noviembre, las autoridades comunicaron la ejecución de nueve personas condenadas tras juicios injustos. De sus

nombres se desprendía que ocho eran uigures y una era china de etnia han. En diciembre, 13 personas más fueron condenadas a muerte y las autoridades anunciaron la detención de otras 94 como sospechosas de participar en los disturbios de julio.

En noviembre, las autoridades anunciaron oficialmente el inicio de una campaña de “mano dura y castigo” en la región que se prolongaría hasta finalizar el año y pretendía “acabar con [...] los delincuentes”.

Las autoridades culparon de los disturbios a uigures “separatistas” que vivían en el extranjero, especialmente a Rebiya Kadeer, presidenta del Congreso Mundial Uigur, y no reconocieron el papel desempeñado por las políticas gubernamentales en el descontento generado entre la población uigur. Estas políticas incluían restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión, limitaciones a las prácticas religiosas y otras prácticas culturales, y políticas económicas que discriminaban a los uigures y fomentaban la migración de personas de etnia han a la región. Nuevas normativas endurecieron aún más el ya de por sí estricto control de Internet en la región, penalizando su uso en virtud de un delito de “separatismo étnico” vagamente definido. Al finalizar el año continuaban vigentes las restricciones en el acceso a Internet, las llamadas telefónicas internacionales y el envío de mensajes de texto, bloqueados durante el periodo inmediatamente posterior a los disturbios del 5 de julio.

El 19 de diciembre, el gobierno camboyano devolvió a 20 solicitantes de asilo uigures a China, en contra del criterio del ACNUR, el organismo de la ONU para los refugiados. Las autoridades chinas alegaron que los uigures habían participado en los disturbios de julio, y días después negaron que las expulsiones guardaran relación con un nuevo paquete de ayuda a Camboya por valor de 1.200 millones de dólares estadounidenses.

## Región Autónoma del Tíbet

A lo largo del año continuaron a menor escala las protestas desencadenadas en marzo de 2008, acompañadas de continuos arrestos y detenciones. Dos tibetanos fueron ejecutados por delitos que, al parecer, habían cometido durante los disturbios de marzo de 2008.

Organizaciones internacionales de derechos humanos denunciaron un aumento en el número de

personas tibetanas encarceladas por motivos políticos antes de conmemoraciones señaladas, como el 50 aniversario del fallido levantamiento tibetano que provocó el exilio del Dalai Lama. Continuaban las severas restricciones del derecho de la población tibetana a la libertad de expresión, religión, asociación y reunión. Las autoridades chinas se mostraron más firmes en su política internacional sobre la cuestión del Tíbet, y funcionarios chinos hicieron declaraciones públicas en las que señalaban la intención de China de castigar con medidas económicas y diplomáticas a los países que considerasen favorables al Dalai Lama y a la causa tibetana.

■ Losang Gyaltshe y Loyar, ambos tibetanos, fueron ejecutados en octubre. El 8 de abril de 2009, el Tribunal Popular Municipal Intermedio de Lhasa los había condenado a muerte tras declararlos culpables de incendio provocado. Habían sido detenidos durante los disturbios de marzo de 2008 en la Región Autónoma del Tíbet y en las zonas de población tibetana de las provincias limítrofes.

■ El 28 de diciembre, Dhondup Wangchen, cineasta independiente tibetano, fue condenado a seis años de cárcel por el delito de “subversión contra el poder del Estado”, tras un juicio secreto ante el tribunal provincial de Xining, en la provincia de Qinghai. Al abogado contratado por su familia en un primer momento se le prohibió actuar como su representante, y no se sabía con certeza si después Dhondup Wangchen contó con asistencia letrada o si se le permitió defenderse a sí mismo en el juicio.

## Región Administrativa Especial de Hong Kong

El 4 de junio, más de 150.000 personas, según los organizadores, conmemoraron el 20 aniversario de la represión militar en Tiananmen, pero las autoridades negaron la entrada a algunas personas chinas y a activistas extranjeros que deseaban participar. En julio, decenas de miles de personas se manifestaron por causas como la mejora de los medios de vida de la población, la democracia y la libertad de expresión.

### Discriminación racial

En julio entró en vigor la Ordenanza sobre la Discriminación Racial. En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló que la definición de discriminación racial que establecía la Ordenanza no era totalmente compatible

con el artículo 1 de la Convención de la ONU contra el Racismo. El Comité recomendó que en la definición de discriminación se incluyese la discriminación indirecta con respecto al idioma, la condición de inmigrante y la nacionalidad, y que todas las funciones y facultades del gobierno se incorporasen al ámbito de aplicación de la Ordenanza.

### **Personas refugiadas y solicitantes de asilo**

Si bien tomaba nota de la reforma prevista en el mecanismo de presentación de denuncias de torturas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó que se garantizaran los derechos de los solicitantes de asilo a la información, la interpretación, la asistencia letrada y los recursos judiciales, y alentó la aprobación de una ley del refugiado que estableciese un procedimiento integral de examen de las solicitudes de asilo individuales. También reiteró su recomendación de que las autoridades ratificasen la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

### **Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero**

El 31 de diciembre, el gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong anunció que las modificaciones de la Ordenanza sobre Violencia en el Hogar ampliarían la protección a los convivientes del mismo sexo y entrarían en vigor el 1 de enero de 2010. La legislación de la Región Administrativa Especial de Hong Kong no prohibía la discriminación basada en la orientación sexual.

### **Región Administrativa Especial de Macao**

En junio, un comité electoral integrado por 300 personas eligió a Fernando Chui Sai-on, único candidato, como jefe del Ejecutivo hasta 2014. En septiembre se procedió a la elección directa de 12 de los 29 representantes en la Asamblea Legislativa; el resto de los representantes eran designados o elegidos por circunscripciones electorales funcionales.

En febrero, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Seguridad Nacional, que prohibía los actos de "sedición", "secesión", "subversión", "traición" y "robo de secretos de Estado". La imprecisa definición de los delitos podía utilizarse para cometer abusos contra el derecho a la libertad de expresión y asociación. Se negó la entrada en Macao a decenas

de ciudadanos de Hong Kong, entre los que había miembros del Consejo Legislativo, activistas, periodistas y un profesor de Derecho, que pretendían participar en actividades sobre la nueva legislación propuesta. En diciembre también se prohibió la entrada de tres activistas de Hong Kong que tenían previsto pedir la liberación de Liu Xiaobo durante una visita del presidente Hu Jintao.

## **CHIPRE**

### **REPÚBLICA DE CHIPRE**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Demetris Christofias</b>                 |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>0,9 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>79,6 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>7/6 por cada 1.000</b>                   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>97,7 por ciento</b>                      |

**A pesar de la nueva legislación, continuó la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Se absolvió a 10 agentes de policía acusados de golpear a dos estudiantes en 2005. La Ley de Refugiados se reformó en noviembre.**

### **Información general**

Continuaron las negociaciones entre los dirigentes de las partes grecochipriota y turcochipriota. Entre las áreas que fueron objeto de negociación estaban la propiedad y la inmigración, incluidas la restitución y la protección a las personas refugiadas. En cambio no se abordaron los derechos de las minorías ni los derechos de las mujeres.

### **Personas desaparecidas**

El Comité sobre Personas Desaparecidas, auspiciado por la ONU, prosiguió su labor. Entre enero y septiembre se exhumaron los restos mortales de 104 personas de distintos lugares de enterramiento repartidos por toda la isla.

### **Derechos de las personas refugiadas y migrantes**

En noviembre de 2009, la Ley de Refugiados (reformada) incorporó a la legislación nacional la

directiva sobre procedimientos de asilo de la Unión Europea. Con arreglo a la nueva legislación, y en combinación con el artículo 146 de la Constitución, los solicitantes de asilo tenían derecho a recurrir una decisión negativa en primera instancia ante la autoridad examinadora de solicitudes de asilo o ante el Tribunal Supremo. Se expresó preocupación por el hecho de que las enmiendas introducidas no garantizaban el derecho a un recurso efectivo ante un órgano jurisdiccional, como disponía el artículo 39 de la directiva europea sobre procedimientos de asilo, puesto que el Tribunal Supremo sólo era competente para examinar la legitimidad y no el fondo de un caso. La nueva ley disponía servicios gratuitos de interpretación para los solicitantes de asilo en su comparecencia ante la autoridad examinadora y ante el Tribunal Supremo en determinadas circunstancias. También establecía que el Defensor del Menor debía representar a los menores de edad no acompañados durante los procedimientos de asilo.

En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó su preocupación por el hecho de que los solicitantes de asilo rechazados y los migrantes irregulares permanecían largos periodos bajo custodia y en condiciones inadecuadas.

En septiembre, la policía llevó a cabo una redada de inmigrantes residentes en el barrio antiguo de Nicosia. El Defensor del Pueblo expresó su profunda preocupación por la forma en que se había llevado a cabo la operación, con registros de viviendas y controles de carretera instalados en calles de la ciudad.

En noviembre, las autoridades rescataron a 110 trabajadores rumanos que habían sido introducidos en Chipre por una red de traficantes y vivían en condiciones miserables en un cobertizo situado en el barrio periférico de Tseri, Nicosia.

## Violencia contra mujeres y niñas

A pesar de que en 2008 se había abolido un sistema de visados para artistas que favorecía la trata de mujeres para fines de explotación sexual, en mayo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales siguió expresando su preocupación por el alcance de esta práctica.

## Policía y fuerzas de seguridad

En marzo, el Tribunal Penal de Nicosia absolvió a 10 agentes de policía enjuiciados por delitos que incluían

trato cruel, inhumano y degradante. Los habían acusado de hacer uso excesivo de la fuerza contra dos estudiantes que estaban esposados, Marcos Papageorghiou y Yiannos Nicolaou, en diciembre de 2005. La absolución fue motivo de controversia debido a la existencia de imágenes de los malos tratos grabadas en vídeo. En noviembre, el fiscal archivó un recurso de apelación contra la absolución.

# COLOMBIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Álvaro Uribe Vélez                   |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 45,7 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 72,7 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 30/22 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 92,7 por ciento                      |

**El conflicto armado interno siguió teniendo consecuencias devastadoras para la población civil, afectando con especial intensidad a las comunidades indígenas. Todas las partes implicadas en el conflicto –fuerzas de seguridad, paramilitares y grupos guerrilleros– fueron responsables de graves abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario. El número de ejecuciones extrajudiciales de civiles a manos de las fuerzas de seguridad disminuyó y el número de desplazamientos forzados aumentó a un ritmo más lento que en años anteriores, pero se intensificaron otros abusos contra los derechos humanos. Se produjo un aumento de los homicidios de miembros de grupos sociales marginados y pueblos indígenas y de las amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos y otros activistas. Se amenazó y hostigó a testigos de homicidios y a víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares.**

**En septiembre, el gobierno anunció que desmantelaría el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS, el servicio de inteligencia civil) después de que aparecieran pruebas de que este organismo había interceptado de manera ilegal las comunicaciones de defensores de derechos humanos, periodistas, políticos de la oposición y**

**jueces al menos durante siete años, y había cooperado con grupos paramilitares.**

**Siguieron registrándose avances en la investigación de la Corte Suprema de Justicia sobre el escándalo de la “parapolítica”. Unos 80 miembros del Congreso –pertenecientes en su mayoría a partidos de la coalición gobernante– se encontraban sometidos a investigación por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.**

**Aumentaron las tensiones con varios países de la región, especialmente Venezuela, por la decisión del gobierno de permitir a las fuerzas armadas estadounidenses la utilización de siete bases militares en Colombia.**

## **Conflicto armado interno**

Las partes en conflicto no distinguieron entre civiles y combatientes, lo que provocó desplazamientos forzados, homicidios de civiles, violencia sexual contra mujeres, toma de rehenes, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado de menores y ataques indiscriminados contra la población civil. En algunas de las ciudades más grandes del país se produjo un fuerte incremento de la violencia. Este aumento se atribuyó al conflicto armado, a los delitos relacionados con el narcotráfico y a los actos de “limpieza social”.

Según los informes, la Fiscalía General de la Nación seguía investigando alrededor de 20.000 desapariciones forzadas.

Continuó aumentando el número de personas desplazadas dentro del país, aunque a un ritmo menor que en años anteriores. En 2009 hubo más de 286.000 nuevos desplazados, según la ONG Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas fueron los grupos más afectados.

El gobierno se negó a apoyar un proyecto de ley, conocido como Ley de Víctimas, encaminado a proporcionar reparación a las víctimas del conflicto de manera no discriminatoria, es decir, con independencia de que el perpetrador fuera un agente del Estado o no. El Congreso rechazó el proyecto de ley en junio.

## **Derechos de los pueblos indígenas**

Durante una visita efectuada en julio a Colombia, el relator especial de la ONU sobre pueblos indígenas calificó la situación de los derechos humanos de los

pueblos indígenas de Colombia como “grave, crítica y profundamente preocupante”. En 2009 murieron de forma violenta más de 114 hombres, mujeres, niños y niñas indígenas, un número mayor que en 2008. Más de la mitad de las víctimas eran miembros de comunidades awás.

■ El 26 de agosto, unos hombres armados mataron a 12 awás, incluidos 6 menores de edad y un bebé de ocho meses, en el resguardo (reserva indígena) de Gran Rosario, departamento de Nariño. El 23 de mayo, una de las víctimas, Tulía García, había sido testigo del homicidio de su esposo, Gonzalo Rodríguez, a manos del ejército.

■ El 4 de febrero, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) mataron a 15 awás, entre ellos 2 mujeres embarazadas, en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

Se amenazó también a dirigentes indígenas y a familiares suyos.

■ El 11 de mayo amenazaron a punta de pistola, delante de su domicilio, a la hija de 12 años de la dirigente indígena Aída Quilcué. Ésta había estado recibiendo protección por orden de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el homicidio de su esposo, muerto a manos de militares en diciembre de 2008.

En enero, la Corte Constitucional dictó el Auto 004/09, en el que se concluía que el conflicto armado estaba poniendo en peligro la supervivencia de algunos pueblos indígenas.

En abril, el gobierno respaldó la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Colombia se había abstenido cuando la Asamblea General de la ONU la adoptó en 2007.

## **Servicio civil de inteligencia**

En abril, los medios de comunicación revelaron que el DAS, organismo bajo la autoridad directa del presidente, había estado llevando a cabo durante mucho tiempo actividades de espionaje ilegales y generalizadas contra defensores de los derechos humanos, políticos de la oposición, jueces y periodistas con el fin de restringir o neutralizar su trabajo. Según los informes, la operación se había realizado en estrecha colaboración con grupos paramilitares. Se vigiló también a miembros del cuerpo diplomático acreditado en Colombia y a defensores de los derechos humanos pertenecientes a organizaciones internacionales.

En mayo, el fiscal general acusó formalmente a Jorge Noguera, ex director del DAS, de homicidio y pertenencia a grupos paramilitares. Algunos de los activistas vigilados por el DAS habían sido objeto de amenazas de muerte y cargos penales falsos. En septiembre, el presidente Uribe declaró que se desmantelaría el DAS y se crearía un nuevo servicio de inteligencia.

En marzo, el Congreso aprobó una Ley de Inteligencia en la que se prohibía la recogida de información sobre una persona en función de su afiliación política o su pertenencia a un sindicato o a una organización social o de derechos humanos. En septiembre, en un decreto para la aplicación de esta Ley de Inteligencia, se ordenó una revisión de los expedientes elaborados en función de dichos criterios por todos los servicios de seguridad, incluidos los militares. Dichos expedientes se habían utilizado a menudo para iniciar procedimientos penales infundados contra activistas. Al finalizar el año no se había facilitado información alguna sobre los resultados de la revisión.

## El escándalo de la “parapolítica”

En 2009, unos 80 miembros del Congreso se encontraban sometidos a investigaciones penales por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.

En septiembre, la Corte Suprema de Justicia resolvió que era competente para investigar a los legisladores que habían renunciado a sus escaños con el fin de asegurarse de que sus casos los investigaba la Fiscalía General de la Nación, donde esperaban ser tratados con mayor indulgencia.

Varios de los magistrados relacionados con la investigación del escándalo a quienes se había amenazado y hostigado siguieron recibiendo las medidas de protección ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## Ejecuciones extrajudiciales a manos de las fuerzas de seguridad

La revelación en 2008 de que las fuerzas de seguridad habían ejecutado extrajudicialmente a más de una docena de jóvenes en Soacha, cerca de la capital, Bogotá, obligó al gobierno a adoptar medidas para combatir este problema. El número de ejecuciones extrajudiciales descendió acusadamente en 2009 respecto al año anterior. En 2009, la Fiscalía General de la Nación estaba investigando alrededor

de 2.000 ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo durante varios años por miembros del ejército, pero las investigaciones avanzaban con lentitud. Dentro del sistema de justicia militar persistió la resistencia a que tribunales civiles juzgasen a miembros de las fuerzas armadas acusados de violaciones de derechos humanos.

Se amenazó y agredió a testigos de ejecuciones extrajudiciales y a familiares de las víctimas.

Tras una visita a Colombia en junio, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que las ejecuciones extrajudiciales “fueron llevadas a cabo de una manera más o menos sistemática, por una cantidad significativa de elementos dentro del ejército”.

## Grupos paramilitares

Los grupos paramilitares siguieron actuando en muchas zonas del país, en ocasiones en connivencia con sectores de las fuerzas de seguridad. La continuación de sus actividades desmintió las afirmaciones del gobierno según las cuales todos los paramilitares habían depuesto las armas tras el programa de desmovilización auspiciado por el gobierno desde 2003.

El gobierno señaló que la violencia atribuida a estos grupos estaba relacionada exclusivamente con el narcotráfico y la criminalidad. Sin embargo, los métodos empleados por estos grupos para aterrorizar a la población civil, como amenazas de muerte y masacres, seguían las mismas pautas que las utilizadas por los grupos paramilitares antes de la desmovilización. El blanco de estos grupos siguieron siendo las personas que defendían los derechos humanos, los dirigentes comunitarios y otros activistas sociales.

Hubo indicios de que los grupos paramilitares se estaban volviendo otra vez más organizados. En un informe publicado en octubre, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA) se refirió a “la capacidad de ‘renovación’ que tienen estas estructuras ilegales, especialmente en sus mandos, lo cual se constituye en un reto para las autoridades a fin de no permitir su reorganización”.

Se registró un aumento de los homicidios de personas pertenecientes a grupos sociales marginados en las zonas urbanas, en su mayoría a manos de paramilitares. Entre las víctimas figuraban

jóvenes, personas sin techo, pequeños delincuentes, trabajadores del sexo, lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y drogadictos. Según la ONG Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), en 2009 se cometieron 184 homicidios de este tipo, frente a 82 el año anterior.

Los grupos paramilitares intensificaron sus esfuerzos para controlar socialmente a comunidades sumidas en la pobreza, y lo hicieron mediante la distribución masiva de folletos amenazadores. En 2009, el CINEP documentó 83 actos de este tipo en muchas zonas del país, frente a 58 en 2008.

## El proceso de Justicia y Paz

Al finalizar 2009, sólo unos 3.700 de los 31.000 paramilitares presuntamente desmovilizados desde 2003 habían participado en el proceso de Justicia y Paz. Además, se desconocía el paradero de muchos de ellos. Dicho proceso permitía a los ex paramilitares beneficiarse de una reducción de las penas a cambio de confesiones de violaciones de derechos humanos. Algunos paramilitares confesaron su participación en abusos contra los derechos humanos y denunciaron a otras personas, incluidas algunas pertenecientes a las fuerzas armadas y al mundo de la política y los negocios. Sin embargo, el proceso seguía sin cumplir plenamente las normas internacionales sobre el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Alrededor del 90 por ciento de los paramilitares desmovilizados continuaron sin ser investigados de forma efectiva como consecuencia del Decreto 128 y de la Ley 782, que concedían la amnistía *de facto* a quienes no se encontraran sometidos a investigación por violaciones de derechos humanos. En junio, el Congreso aprobó una ley para regularizar la situación jurídica de los 19.000 paramilitares supuestamente desmovilizados tras la resolución dictada en 2008 por la Corte Suprema según la cual estas personas no podían beneficiarse de ninguna amnistía. La ley autorizaba al fiscal general a suspender, interrumpir o abandonar las investigaciones iniciadas contra ellos, permitiéndoles así eludir la acción de la justicia.

En julio, la Corte Suprema anuló por razones de procedimiento la condena impuesta por el Tribunal de Justicia y Paz al paramilitar Wilson Salazar Carrascal, alias "El Loro". Al finalizar el año no se había condenado todavía a ningún paramilitar en virtud del proceso de Justicia y Paz.

La mayoría de los 18 líderes paramilitares extraditados a Estados Unidos por cargos de narcotráfico se negaron a cooperar con la justicia colombiana en sus investigaciones sobre violaciones de derechos humanos. Las autoridades judiciales colombianas tropezaron con dificultades a la hora de acceder a los pocos que habían aceptado hacerlo.

Algunos paramilitares devolvieron una pequeña porción de las entre 4 y 6 millones de hectáreas que habían robado, pero se temía que algunas de estas tierras pudieran caer de nuevo bajo el control de estos grupos o de partidarios suyos. Algunos de los propietarios originales de las tierras devueltas recibieron amenazas o fueron víctimas de homicidio.

Las víctimas o familiares suyos que participaban en el proceso de Justicia y Paz, las personas que los acompañaban y las autoridades judiciales que investigaban violaciones de derechos humanos sufrieron amenazas y homicidios. Esta circunstancia disuadió a muchas víctimas de participar en el proceso.

## Grupos guerrilleros

Las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) siguieron perpetrando abusos contra los derechos humanos y graves y repetidas violaciones del derecho internacional humanitario, como homicidio de civiles, reclutamiento de niños y niñas y toma de rehenes.

Las FARC continuaron utilizando de manera generalizada minas antipersonal. En 2009, este tipo de minas se cobraron la vida de más de 111 civiles y miembros de las fuerzas de seguridad e hirieron a 521 personas.

Las FARC lanzaron ataques indiscriminados, que afectaron sobre todo a la población civil.

■ El 13 de enero, las FARC perpetraron un atentado con explosivos en el centro urbano del municipio de Roberto Payán, en el departamento de Nariño. Murieron seis personas, incluidos tres menores de edad.

Según cifras del gobierno, el número total de secuestros descendió de 437 en 2008 a 213 en 2009. La mayor parte de los secuestros se atribuyeron a bandas de delincuentes, pero los grupos guerrilleros fueron responsables de la mayoría de los relacionados con el conflicto.

El 21 de diciembre, las FARC secuestraron y mataron al gobernador del departamento de Caquetá, Luis Francisco Cuéllar.



En febrero, liberaron a varios rehenes destacados. Entre ellos figuraban Sigifredo López, diputado de la Asamblea del Valle del Cauca, secuestrado desde 2002, y Alán Jara, ex gobernador del departamento de Meta, secuestrado desde 2001. Ese mismo mes, las FARC liberaron también a tres agentes de policía y un militar.

## Impunidad

Se registraron algunos avances en investigaciones clave sobre derechos humanos, pero la impunidad por violaciones de derechos humanos siguió siendo un motivo de honda preocupación.

■ En noviembre se condenó al general retirado del ejército Jaime Uscátegui a 40 años de cárcel por su participación en la masacre perpetrada en Mapiripán, localidad del departamento de Meta, en 1997.

■ En septiembre, el Consejo de Estado confirmó una resolución dictada en 1995 por la Procuraduría General de la Nación en virtud de la cual se expulsaba del ejército al general Álvaro Velandia Hurtado y otros tres oficiales por su implicación en la desaparición forzada, la tortura y el homicidio, perpetrados en 1987, de Nydia Erika Bautista, miembro del grupo guerrillero M-19.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se amenazó y mató a personas que defendían los derechos humanos, sobre todo en zonas remotas del país. Los dirigentes comunitarios estaban especialmente expuestos a sufrir ataques. Al menos 8 defensores de los derechos humanos y 39 sindicalistas fueron víctimas de homicidio en 2009.

Aumentaron las amenazas de muerte contra activistas y organizaciones sociales y de derechos humanos. La mayoría se atribuyeron a grupos paramilitares.

Siguieron iniciándose procedimientos penales contra activistas sociales y defensores de los derechos humanos acusados de tener vínculos con los grupos guerrilleros. En muchos casos, esos procedimientos se basaban exclusivamente en información procedente de los archivos de los servicios militares de inteligencia y de informantes a sueldo. Sin embargo, los tribunales archivaron finalmente los procedimientos que se llevaban instruyendo desde hacía tiempo contra algunos defensores de los derechos humanos. Se irrumpió

por la fuerza en las oficinas de varias organizaciones de derechos humanos y se robó de ellas información confidencial.

Durante una visita efectuada en septiembre a Colombia por la relatora especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos, el presidente Uribe afirmó que el trabajo sobre derechos humanos era legítimo. Sin embargo, altos cargos oficiales, entre ellos el propio presidente, siguieron haciendo declaraciones en las que se vinculaba dicho trabajo con el apoyo a grupos guerrilleros.

## Ayuda militar estadounidense

En 2009, Estados Unidos adjudicó a Colombia unos 662 millones de dólares en concepto de ayuda militar y no militar. De este monto total, 543,5 millones procedían de los presupuestos para Operaciones Exteriores y de Estado y, de ellos, 305 millones se asignaron a las fuerzas de seguridad. La entrega del 30 por ciento de los fondos destinados a seguridad dependía del cumplimiento por las autoridades colombianas de determinadas condiciones en materia de derechos humanos. En agosto, tras las “medidas positivas” adoptadas por el gobierno colombiano en materia de derechos humanos, se autorizó el pago de 55 millones de dólares en concepto de ayuda a la seguridad retenidos en 2008. En noviembre de 2009, debido a la persistencia de motivos de preocupación en materia de derechos humanos, el Congreso estadounidense seguía reteniendo la cesión de 19 millones de dólares de los fondos destinados a seguridad en 2008 y de 31 millones de los asignados en 2009 por el mismo concepto.

## Escrutinio internacional

En el informe sobre Colombia publicado en marzo por la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se señalaba que, aunque el gobierno había tratado de combatir las ejecuciones extrajudiciales, seguían cometiéndose graves violaciones de derechos humanos. Se expresaba preocupación por el hecho de que cargos oficiales siguieran vinculando a defensores de los derechos humanos y activistas sociales con los grupos guerrilleros, por los abusos contra los derechos humanos perpetrados por los grupos guerrilleros y por los graves peligros que para la población civil planteaban los “grupos armados ilegales surgidos del proceso de desmovilización de organizaciones

paramilitares". En el informe se subrayaba también que eran pocas las víctimas a las que se había concedido el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó formalmente los resultados de la revisión de la situación de Colombia en materia de derechos humanos efectuada en diciembre de 2008 en virtud del examen periódico universal. El gobierno se comprometió a cumplir con la mayoría de las recomendaciones, entre ellas la relativa a la aplicación urgente de todas las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

Los relatores especiales de la ONU sobre la independencia de jueces y abogados, sobre los defensores de los derechos humanos, sobre pueblos indígenas y sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias visitaron Colombia durante 2009.

El 1 de noviembre dejó de tener efecto la declaración formulada por Colombia, en virtud del artículo 124 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, respecto a que no aceptaría durante siete años la competencia de la Corte en relación con los crímenes de guerra.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Colombia en febrero, julio, septiembre y octubre.

📖 *Las zonas humanitarias de Curvaradó y Jiguamiandó. Comunidades colombianas en resistencia* (AMR 23/001/2009)

📖 *La comunidad de paz de San José de Apartadó. Comunidades colombianas en resistencia* (AMR 23/002/2009)

📖 *Todo queda atrás. Desplazamiento interno en Colombia* (AMR 23/015/2009)

# COREA DEL NORTE

## REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Kim Jong-il          |
| Jefe del gobierno:                   | Kim Yong-il          |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 23,9 millones        |
| Esperanza de vida:                   | 67,1 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 63/63 por cada 1.000 |

**El gobierno continuó violando sistemáticamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de millones de norcoreanos. La escasez de alimentos afectó a la mayor parte del país y se temía que aumentase la inseguridad alimentaria por la deficiente gestión económica y la disminución de la ayuda internacional. Miles de personas cruzaron la frontera con China, fundamentalmente en busca desesperada de alimentos. Las autoridades chinas detuvieron y devolvieron a miles de norcoreanos que fueron recluidos, interrogados y torturados. Algunas personas fueron sometidas a desapariciones forzadas que el gobierno se negó a reconocer. Siguieron produciéndose detenciones arbitrarias por motivos políticos y graves restricciones a la libertad de expresión y circulación. Al menos siete personas fueron ejecutadas. Continuó negándose el acceso al país a observadores independientes de derechos humanos.**

## Información general

En abril, Corea del Norte expulsó a los inspectores nucleares internacionales. En mayo, tras un aumento de la tensión con la comunidad internacional, anunció que había realizado una segunda prueba nuclear. En junio, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó por unanimidad el endurecimiento de las sanciones a Corea del Norte debido a sus programas de desarrollo nuclear y de misiles, y alentó a los miembros de la ONU a que inspeccionasen los aviones y buques de carga sospechosos de transportar armas y otro material militar.

La segunda mitad del año se caracterizó por las medidas conciliadoras hacia la comunidad internacional. En agosto, las autoridades dejaron en libertad a dos periodistas estadounidenses, Laura Ling y Euna Lee, tras una visita del ex presidente de Estados Unidos Bill Clinton. Las dos periodistas

habían sido condenadas en junio a 12 años de trabajos forzados por entrar ilegalmente en territorio norcoreano.

En agosto, una delegación norcoreana asistió al funeral del ex presidente surcoreano Kim Dae-jung. Las autoridades dejaron en libertad a cuatro pescadores surcoreanos detenidos por entrar ilegalmente en sus aguas territoriales. En septiembre, por primera vez en casi dos años, Corea del Norte volvió a mantener reuniones para la reunificación de familias separadas durante la Guerra de Corea. En octubre indicó que estaba dispuesta a reanudar las conversaciones bilaterales y multilaterales sobre sus programas nucleares.

El 30 de noviembre, el gobierno inició una reforma monetaria que obligó al cambio de moneda antigua por nueva a un tipo de 100:1. La cantidad máxima de dinero que podía convertirse era de 300.000 won (aproximadamente 150 euros). Según informes, las autoridades se vieron obligadas a aumentar ligeramente el tipo de cambio tras desencadenarse protestas en Pyongyang, la capital de Corea del Norte.

## Crisis alimentaria

Casi 9 millones de personas, más de la tercera parte de la población, sufrían una grave escasez de alimentos. Sin embargo, la ayuda internacional disminuyó drásticamente después de la prueba nuclear de mayo y a causa del cansancio de los donantes, lo que provocó que el Programa Mundial de Alimentos redujese sus operaciones de emergencia y sólo llegase a 2,4 millones de personas, en vez de a los 6 millones previstos en un primer momento. El secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, afirmó que los problemas humanitarios de Corea del Norte –como la escasez de alimentos, el desmoronamiento del sistema de salud y la falta de acceso a agua potable– dificultaban enormemente la realización de los derechos humanos de la población.

## Detención arbitraria, tortura y otros malos tratos

Miles de norcoreanos que cruzaron la frontera con China, fundamentalmente para conseguir alimentarse, fueron detenidos por las autoridades chinas y devueltos a Corea del Norte. Al regresar, agentes de las fuerzas de seguridad norcoreanas los recluían durante varios días en centros de detención

cercanos a la frontera y los sometían a tortura y otros malos tratos. La mayoría eran condenados a un máximo de tres años en campos de trabajo en donde eran sometidos a trabajo forzado durante periodos de 10 a 12 horas diarias sin días de descanso. Se recibieron informes de varias muertes en los centros de detención, causadas por el trabajo forzado, una alimentación deficiente y acceso insuficiente a medicinas y tratamiento médico.

■ En agosto, tras la visita a Corea del Norte del presidente del Grupo Hyundai, Hyun Jeong-eun, las autoridades dejaron en libertad a Yu Seong-jin, ciudadano surcoreano y empleado de Hyundai Asan. Lo habían detenido en marzo en el complejo industrial de Kaeseong, donde trabajaba, por criticar al gobierno e intentar convencer a una mujer de que abandonase el país para irse a Corea del Sur.

## Desapariciones forzadas

Las autoridades no reconocieron que se recurría a la desaparición forzada, práctica que llevaban utilizando desde la década de 1950 contra ciudadanos norcoreanos y de otros países, como Corea del Sur y Japón. Familiares norcoreanos de presuntos disidentes desaparecieron al aplicar las autoridades el principio de “culpables por asociación”, una forma de castigo colectivo para quienes se relacionaban con personas consideradas hostiles al gobierno. Se desconocía el paradero de miles de norcoreanos devueltos desde China a lo largo del año.

## Pena de muerte

Continuaron las ejecuciones en la horca o ante el pelotón de fusilamiento. Al parecer se llevaron a cabo ejecuciones públicas por delitos como asesinato, trata de personas, contrabando, espionaje, divulgación de información “perjudicial” y difusión de material religioso. Según información de medios de comunicación extranjeros, al menos siete personas fueron ejecutadas.

■ En junio, Ri Hyun-ok, de 33 años, fue ejecutada públicamente en la ciudad noroccidental de Ryongchon (cerca de la frontera con China) por cargos de espionaje y distribución de biblias. Los padres, el esposo y tres hijos de Ri Hyun-ok fueron enviados a un campo penitenciario para presos políticos de la ciudad nororiental de Hoeryong.

## Libertad de expresión y asociación

El gobierno continuó imponiendo graves restricciones a los medios de comunicación y castigando toda forma de asociación y expresión que considerase hostil, incluidas las prácticas religiosas. No se tenía constancia de que hubiera ONG o partidos políticos de oposición independientes. Las autoridades locales continuaron deteniendo a personas por poseer teléfonos móviles chinos no autorizados o vender vídeos surcoreanos.

## Novedades constitucionales

En abril entró en vigor una Constitución modificada que convertía al presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Kim Jong-il, en “líder supremo” de Corea del Norte. El artículo 8 de la Constitución modificada establecía que el Estado debía “respetar y proteger los derechos humanos”.

## Escrutinio internacional

En diciembre, la ONU evaluó el historial de derechos humanos de Corea del Norte en virtud del mecanismo de examen periódico universal. El gobierno continuó negando el acceso a observadores independientes de derechos humanos, incluido el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

**expresión. Continuaban gozando de impunidad los agentes encargados de hacer cumplir la ley que hacían uso excesivo o innecesario de la fuerza durante manifestaciones, desalojos y redadas de migrantes.**

## Derechos de las personas migrantes

El Sistema de Permiso de Empleo gestionado por el gobierno proporcionaba a los empleadores excesiva autoridad sobre las personas migrantes, que estaban más expuestas a ser objeto de despido improcedente, a acoso sexual y a la obligación de trabajar horas extras. La proporción de accidentes laborales, algunos de ellos mortales, era mucho mayor entre los trabajadores migrantes que entre los nacionales. Cuando procedían a la detención de migrantes irregulares, los funcionarios de inmigración iban a menudo sin uniforme, no presentaban una orden de detención ni informaban a las personas detenidas sobre sus derechos. Varias mujeres contratadas como cantantes con visado E-6 para espectáculos (visados para artistas) fueron objeto de trata con fines de explotación sexual en bases militares estadounidenses. A las personas que presentaban una solicitud al Sistema de Permiso de Empleo para trabajar en espectáculos o impartir clases de lengua extranjera se les exigía una prueba de VIH, que, de resultar positiva, provocaba su expulsión.

En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomendó que se reforzase la vigilancia de los visados E-6; se proporcionase formación obligatoria a los agentes encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y jueces en legislación contra la trata de personas; y se implantase un procedimiento efectivo de presentación de quejas para los trabajadores migrantes, al margen de su condición como migrantes. El Comité también afirmó que en la actual situación económica no era razonable que el Sistema de Permiso de Empleo obligase a los trabajadores migrantes a encontrar trabajo en un plazo de tres meses tras abandonar otro empleo so pena de perder su condición jurídica. Asimismo recomendó que el Estado acatase la decisión del Tribunal Superior de Seúl de legalizar el Sindicato de Migrantes.

■ En abril, una grabación de vídeo mostró a dos funcionarios de inmigración de Daejeon mientras arrastraban a una mujer china hacia el interior de una furgoneta agarrándola por la parte posterior de los vaqueros y la blusa. Uno de los funcionarios le propinó

# COREA DEL SUR

## REPÚBLICA DE COREA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Lee Myung-bak  |
| Jefe del gobierno:                   | Chung Un-chan<br>(sustituyó a Han Seung-soo en septiembre) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica                               |
| Población:                           | 48,3 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 79,2 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/6 por cada 1.000   |

**La discriminación de los trabajadores y las trabajadoras migrantes fue generalizada, y muchos sufrieron condiciones laborales sumamente deficientes. La policía detuvo a periodistas y manifestantes que ejercían su derecho a la libertad de**

un puñetazo en el cuello sin que se advirtiese ninguna provocación por parte de la mujer.

## Racismo

En noviembre, en lo que constituyó la primera condena por comentarios racistas, el Tribunal de Distrito de Incheon impuso a un hombre llamado Park una multa de un millón de won (865 dólares estadounidenses) por calumnias contra el profesor de investigación indio Bonojit Hussain. Al no existir ninguna ley contra la discriminación racial, Park fue declarado culpable de “insultos personales”.

## Policia y fuerzas de seguridad

■ En enero, aproximadamente 40 manifestantes –entre ellos, al menos 10 inquilinos que habían sido desalojados– se atrincheraron con material incendiario en la azotea de un edificio del distrito de Yongsan, en Seúl, para protestar por que no habían recibido una indemnización tras el desalojo. Después de 25 horas sin negociaciones, dos comandos antiterroristas, con el apoyo de 1.600 policías antidisturbios, asaltaron el edificio, lo que provocó la muerte de cinco manifestantes y un agente de policía.

Las autoridades procesaron a 1.258 civiles por protestar ilegalmente durante las manifestaciones de 2008 contra la importación de carne de vacuno de Estados Unidos. Ningún policía fue procesado por hacer un uso excesivo o innecesario de la fuerza durante las protestas, pese a los indicios de que algunos agentes sí lo habían hecho.

En septiembre, el Tribunal Constitucional falló que el artículo 10 de la Ley de Reuniones y Manifestaciones, que prohibía las manifestaciones desde la puesta del sol hasta el amanecer, violaba el espíritu de la Constitución, que garantizaba la libertad de reunión y asociación.

## Libertad de expresión

### Internet

■ En enero, Park Dae-sung, también conocido como “Minerva”, fue detenido por infringir la Ley Marco de Telecomunicaciones tras publicar en su blog previsiones económicas pesimistas. Se le acusó de difundir rumores malintencionados para desestabilizar la economía. Park Dae-sung fue absuelto en abril, pero la fiscalía recurrió la sentencia.

### Periodistas

■ En marzo de 2009, cuatro periodistas sindicalistas de Yonhap Television Network (YTN), un canal de

televisión que emitía ininterrumpidamente, fueron detenidos por “interferir en la empresa”. Los periodistas llevaban tiempo pidiendo garantías de que se mantendría la independencia editorial tras el nombramiento de Ku Bon-hong, ex asesor del presidente Lee Myung-bak, como presidente de YTN.

■ En junio se formularon cargos contra cuatro productores y un escritor de Munhwa Broadcasting Corporation por difamación del ex ministro de Agricultura, negociador de las importaciones de carne de vacuno de Estados Unidos. La fiscalía los acusó de tergiversar los hechos, realizar deliberadamente una mala traducción y exagerar los peligros de la carne de vacuno estadounidense en su programa de televisión, *PD Notebook*, emitido en abril de 2008. El gobierno culpó al programa de desencadenar las vigiliadas con velas organizadas en 2008 para protestar contra la importación de carne de vacuno de Estados Unidos.

### Objeción de conciencia

Al menos 696 objetores de conciencia, en su mayoría testigos de Jehová, estaban en prisión por negarse a servir en las fuerzas armadas. El promedio de las condenas impuestas era de un año y medio de cárcel.

## Detención y reclusión arbitrarias

Un total de 18 personas fueron detenidas por delitos relacionados con disposiciones imprecisas de la Ley de Seguridad Nacional.

Treinta y cuatro personas fueron procesadas por cargos relacionados con dicha ley, 14 de las cuales recibieron condenas. Los juicios de las otras 20 seguían pendientes al terminar el año.

## Penas de muerte

En junio, el Tribunal Constitucional oyó la causa de Oh, un recluso condenado a muerte que alegaba que la pena capital constituía una violación de la dignidad humana y de los valores consagrados en la Constitución. No se llevaron a cabo ejecuciones. Había 57 personas condenadas a muerte.

## Novedades institucionales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó honda preocupación por la falta de independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea y por su recorte de personal del 21 por ciento, y recomendó que se le asignasen los recursos humanos y económicos necesarios y se

permitiese la presentación directa a la Comisión de quejas individuales sobre violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Un total de 324 personas presentaron solicitudes de asilo y 321 solicitudes estaban pendientes de resolución en el Ministerio de Justicia. Fueron rechazadas 994 y sólo se reconoció la condición de refugiado a 74 personas. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales continuó considerando motivo de preocupación el número sumamente reducido de personas a las que el Estado reconocía la condición de refugiadas. En junio se concedió el derecho al trabajo de determinados solicitantes de asilo, pero los retrasos en la aplicación de esta decisión dejaron a muchas personas sin modo de ganarse el sustento.

# COSTA DE MARFIL

## REPÚBLICA DE COSTA DE MARFIL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | Laurent Gbagbo                              |
| Jefe del gobierno:                   | Guillaume Soro                              |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | 21,1 millones                               |
| Esperanza de vida:                   | 56,8 años                                   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 129/117 por cada 1.000                      |
| Población adulta alfabetizada:       | 48,7 por ciento                             |

**Las elecciones presidenciales que tenían que haberse celebrado en 2005 volvieron a aplazarse. Las fuerzas de seguridad del gobierno y las Fuerzas Nuevas, coalición de grupos armados que controlaba el norte del país desde 2002, siguieron cometiendo abusos contra los derechos humanos. Los actos de hostigamiento y agresión física, perpetrados sobre todo en los controles de ruta, seguían estando muy extendidos.**

## Información general

A pesar de algunos avances en el proceso de identificación de votantes y de la intensa presión de la comunidad internacional, las elecciones

presidenciales, previstas para noviembre, se aplazaron de nuevo debido a demoras en el registro de votantes. El desarme de las milicias progubernamentales y de los elementos armados de las Fuerzas Nuevas (*Forces nouvelles*), previsto en el acuerdo de paz de Uagadugú de 2007, siguió viéndose obstaculizado por la desconfianza mutua y el desacuerdo acerca de si el desarme debía llevarse a cabo antes o después de las elecciones.

En octubre, tras la publicación de un informe de un grupo de expertos de la ONU que afirmaba haber detectado siete casos de violaciones del embargo de armas por ambas partes, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó por un año más el embargo sobre las transferencias de armas y las exportaciones de diamantes, así como las sanciones a particulares. El Consejo de Seguridad subrayó que estas medidas podrían reconsiderarse una vez celebradas elecciones presidenciales libres, imparciales y transparentes, pero advirtió que se consideraría la imposición de más sanciones si el proceso electoral se veía amenazado. El Consejo de Seguridad decidió asimismo que las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz debían permanecer en el país hasta después de las elecciones presidenciales.

## Homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad fueron responsables de homicidios ilegítimos y de abusos generalizados cometidos para obtener dinero mediante extorsión en los puntos de control y durante la inspección de documentos de identidad.

■ En enero, tras una pelea entre dos agricultores, uno de ellos, Yao Kra, murió por disparos efectuados por un gendarme, según los informes a quemarropa, en una localidad cercana a San Pedro, a unos 400 kilómetros al oeste de Abiyán. Sus familiares presentaron una denuncia ante un tribunal, pero no se tuvo noticia de progreso alguno en el caso y el gendarme presuntamente responsable no fue detenido ni puesto a disposición judicial.

## Abusos cometidos por grupos armados

Combatientes y partidarios de las Fuerzas Nuevas cometieron abusos contra los derechos humanos, como tortura y otros malos tratos, detención arbitraria y extorsión generalizada. Prevalció un clima de impunidad debido a la inexistencia de un sistema judicial efectivo en el norte del país.

■ En junio, elementos armados de las Fuerzas Nuevas atacaron la población de Pétionnara, en la zona central-septentrional del país, una región donde la explotación de minas de oro había generado tensiones entre la población y elementos de las Fuerzas Nuevas. Los elementos armados asaltaron y saquearon viviendas, dispararon al aire y golpearon a personas que intentaban resistirse. Unos días después, dirigentes de las Fuerzas Nuevas se presentaron en la localidad y pidieron disculpas por el ataque pero al parecer no se adoptó medida alguna contra los responsables.

## Libertad de expresión: medios de comunicación

Varios periodistas y periódicos sufrieron actos de hostigamiento por parte de las autoridades.

■ En septiembre, Touré Moussa, director del periódico *Nord Sud Quotidien*, estuvo detenido durante un breve periodo y fue interrogado por gendarmes en Abiyán tras la publicación de un artículo que cuestionaba los ascensos en el ejército. Unos días después, fue citado de nuevo por la gendarmería por haber concedido una entrevista radiofónica relacionada con los motivos de su detención.

## Rendición de cuentas de las empresas

En septiembre, el relator especial de la ONU sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos presentó su informe sobre el impacto del vertido de residuos tóxicos en Abiyán en 2006. Según los informes recogidos por el relator especial, el vertido había causado la muerte de 15 personas y había obligado a más de 100.000 a solicitar asistencia médica. El relator identificó la necesidad urgente de abordar cuestiones relativas a la descontaminación, la atención de la salud y las indemnizaciones.

También en septiembre, casi 30.000 víctimas que habían presentado una demanda de indemnización contra la empresa multinacional Trafigura ante el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales, en Reino Unido, llegaron a un acuerdo extrajudicial en virtud del cual la compañía accedió a pagar a los demandantes unos 45 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, en octubre un individuo que afirmaba falsamente representar a todas las víctimas en el acuerdo solicitó con éxito a un

tribunal de Costa de Marfil la congelación de los fondos, con lo que impidió su reparto, y logró que se transfiriera a su organización. En noviembre, otro tribunal de Costa de Marfil rechazó su solicitud de transferir el dinero pero mantuvo la orden de congelación. Al terminar el año los demandantes en el acuerdo de Reino Unido seguían esperando su indemnización.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Costa de Marfil en febrero.

📄 *Costa de Marfil: La indemnización por el vertido tóxico debe llegar a las víctimas*, 5 de noviembre de 2009.

# CROACIA

## REPÚBLICA DE CROACIA

Jefe del Estado:

Stjepan Mesić

Jefa del gobierno:

Jadranka Kosor

(sustituyó a Ivo Sanader en julio)

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

4,4 millones

Esperanza de vida:

76 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

8/7 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

98,7 por ciento

**Los progresos fueron escasos en los juicios por crímenes de guerra presuntamente cometidos por miembros del ejército y la policía croatas contra serbocroatas y miembros de otras minorías durante la guerra de 1991-1995. Persistió la falta de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia respecto a los documentos militares relacionados con la Operación Tormenta de 1995. Algunos de los casos de agresiones a periodistas seguían sin resolverse. Persistía la discriminación contra romaníes y serbocroatas en el acceso a sus derechos económicos y sociales, entre otros aspectos.**

## Información general

En septiembre se reabrieron las negociaciones con la Unión Europea (UE) para la adhesión de Croacia.

Dichas negociaciones se habían suspendido en diciembre de 2008 debido a una disputa fronteriza con Eslovenia, así como a la falta de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. A consecuencia del informe negativo emitido por el fiscal jefe del Tribunal, algunos Estados miembros de la UE siguieron oponiéndose a la apertura de negociaciones sobre el capítulo del poder judicial y los derechos humanos.

## Justicia internacional: crímenes de guerra

Tanto el Comité de Derechos Humanos de la ONU como el fiscal jefe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia informaron de que Croacia seguía sin facilitar al Tribunal documentos militares de gran importancia relacionados con la Operación Tormenta, que tuvo lugar en 1995 y por la que tres generales del ejército croata –Ante Gotovina, Ivan Čermak y Mladen Markač– estaban siendo juzgados en La Haya.

A pesar de las declaraciones realizadas por representantes del gobierno sobre la buena disposición y voluntad de las autoridades para cooperar con el Tribunal, la búsqueda de los documentos militares no había producido resultados.

En la sala de primera instancia del Tribunal continuó el juicio de Momčilo Perišić por múltiples cargos, entre ellos los relacionados con el bombardeo de Zagreb en mayo de 1995.

En junio se reanudó el juicio de Jovica Stanišić y Franko Simatović, suspendido en 2008. Entre otros delitos se les acusaba de persecución por motivos raciales y religiosos, asesinato, expulsión y actos inhumanos contra la población no serbia en las áreas de Croacia bajo control serbio durante la guerra de 1991-1995.

## Sistema de justicia: crímenes de guerra

Las autoridades siguieron sin investigar crímenes de guerra cometidos durante el conflicto de 1991-1995 por miembros del ejército y la policía croatas contra serbocroatas y miembros de otras minorías. Uno de los principales obstáculos seguía siendo la falta de voluntad política para abordar esos casos. El número desproporcionado de procesos contra serbocroatas fue puesto de relieve en un reportaje publicado en el periódico *Jutarnji List*, en el que, en septiembre, el ministro de Justicia afirmó que en el 2 por ciento de

los casos enjuiciados por los tribunales croatas los acusados eran personas de etnia croata, mientras que el 98 por ciento restante se trataba de causas contra personas serbocroatas y de otras minorías. En opinión del ministro, este hecho era comprensible, ya que, según él, los serbocroatas habían cometido más crímenes de guerra que los croatas.

Seguían sin aplicarse las medidas diseñadas por el gobierno para abordar la impunidad por crímenes de guerra. En 2009 sólo se enjuició un caso en una de las cuatro cámaras especializadas en crímenes de guerra que se crearon en cuatro tribunales de Zagreb, Osijek, Rijeka y Split en 2003 con el fin de juzgar casos de crímenes de guerra fuera de las comunidades donde se habían cometido los presuntos crímenes. Con esta medida se pretendía aliviar la presión potencial sobre los testigos y reducir el riesgo de parcialidad.

■ En mayo, Branimir Glavaš y otros cinco acusados fueron condenados por el tribunal local de Zagreb. Branimir Glavaš, declarado culpable de no haber impedido que sus subordinados detuvieran, maltrataran y mataran a civiles y de haber participado directamente en algunos de los crímenes en su calidad de jefe militar local en 1991, fue condenado a 10 años de prisión. Los otros cinco fueron declarados culpables de detención ilegal, tortura y homicidio de civiles serbocroatas en Osijek en 1991 y condenados a penas de entre cinco y ocho años de prisión.

Poco después del juicio, Branimir Glavaš, que tenía pasaporte bosnio, huyó a Bosnia y Herzegovina, donde se quedó. Las autoridades croatas no lograron su extradición, ya que no existía un acuerdo de extradición entre los dos países.

■ En noviembre comenzó ante el Tribunal Supremo la vista de apelación contra la sentencia emitida en la causa contra dos generales del ejército croata, Mirko Norac y Rahim Ademi. En 2008, el tribunal local de Zagreb había absuelto a Rahim Ademi de todas las acusaciones, aunque había declarado culpable a Mirko Norac de algunos de los cargos y lo había condenado a siete años de cárcel. Ambos habían sido acusados de cometer crímenes de guerra –como asesinatos, trato inhumano, saqueo y destrucción injustificada de propiedad– contra civiles y prisioneros de guerra serbocroatas durante operaciones militares en 1993.

El plan de acción sobre el enjuiciamiento de casos de crímenes de guerra no consiguió eliminar la



influencia del factor étnico. El plan establecía que los fiscales locales elegirían los casos prioritarios. Así, en el área de Sisak, donde un centenar de serbocroatas fueron víctimas de homicidio o desaparición al comienzo de la guerra, no se seleccionó como caso prioritario ninguno en el que las víctimas fueran serbocroatas; en los siete casos prioritarios, las víctimas eran de etnia croata. Esto sólo aumentó el sesgo étnico y reforzó la impunidad de los crímenes cometidos por miembros del ejército y la policía croatas.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por los indicios de discriminación étnica en el enjuiciamiento de casos de crímenes de guerra y recomendó a Croacia que investigase y enjuiciase eficazmente todos los crímenes de guerra, con independencia del origen étnico de las víctimas y de los autores de esos delitos.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación ante la impunidad por crímenes de guerra, incluido el hecho de que aún no se habían resuelto muchos posibles casos de crímenes de guerra y que se habían seleccionado de manera desproporcionada los casos de miembros de la etnia serbia. El Comité de Derechos Humanos dio a las autoridades croatas un año de plazo para poner en práctica estas y otras recomendaciones.

En octubre, la Comisión Europea, en su informe de progreso sobre Croacia, también observó que la impunidad por crímenes de guerra seguía siendo un problema, especialmente cuando las víctimas eran serbias, o los autores, miembros del ejército croata. Según el informe, numerosos crímenes seguían sin enjuiciarse debido a una mezcla de factores, como la intimidación que sufrían los testigos y la reticencia tanto de la policía como de la fiscalía a enjuiciar tales casos.

## Libertad de expresión: periodistas

Las autoridades siguieron sin ofrecer protección frente a los actos de intimidación y los ataques a los periodistas que informaban sobre casos de crímenes de guerra y sobre las actividades de la delincuencia organizada. Los lentos progresos en el enjuiciamiento de algunos de estos casos creaban un clima de impunidad para los agresores.

■ No se avanzó en la investigación sobre una agresión física contra Dušan Miljuš, periodista del diario *Jutarnji List*, que en junio de 2008 había sido

brutalmente golpeado por desconocidos delante de su domicilio en Zagreb. El periodista siguió recibiendo amenazas de muerte.

■ En enero se inició una causa criminal contra el periodista Željko Peratović por “difundir información que podría soliviantar a la población”. El proceso se abrió a requerimiento del ministro del Interior, a quien el periodista había acusado de obstruir una investigación sobre el homicidio, cometido en 2000, de Milan Lvar, un posible testigo ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

■ En marzo, el periodista de *Jutarnji List* Drago Hedl y un fotógrafo fueron expulsados de una conferencia de prensa pública organizada por el entonces parlamentario Branimir Glavaš (quien en mayo fue declarado culpable de crímenes de guerra en su condición de jefe militar local en 1991 en Osijek). En años anteriores, Drago Hedl había sufrido intimidación, incluidas amenazas de muerte, a consecuencia de su investigación sobre los crímenes de guerra cometidos en Osijek durante la contienda.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por los actos de intimidación y agresiones contra periodistas. Observó que esos presuntos delitos rara vez se investigaban y que los responsables casi nunca comparecían ante la justicia, lo que mermaba la libertad de prensa. El Comité instó a Croacia a adoptar medidas para impedir la intimidación de los periodistas y para llevar ante la justicia a los autores de esos ataques.

## Discriminación

### Comunidad romaní

Los miembros de la comunidad romaní siguieron sufriendo discriminación en el acceso a sus derechos sociales y económicos, como la educación, el empleo y la vivienda. Las medidas adoptadas por las autoridades resultaron insuficientes.

En abril, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo celebró una vista en el caso de *Oršuš and others*. En la causa se denunciaba la segregación étnica de niños y niñas en aulas sólo para romaníes en la región croata de Medimurje.

Tanto el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial como el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresaron su preocupación por la segregación del alumnado romaní en el sistema educativo.

## Serbocroatas

Las autoridades croatas siguieron sin garantizar los derechos de las personas serbocroatas, muchas de las cuales tuvieron que desplazarse durante la guerra de 1991-1995.

En octubre, la ONG Human Rights Watch informó de que los retornados serbocroatas seguían encontrando dificultades para recuperar el derecho de tenencia sobre sus hogares, ocupados por otros inquilinos, a menudo a pesar de que los tribunales habían emitido sentencias a su favor. Numerosos retornados no pudieron beneficiarse de los programas de reconstrucción, y también tenían problemas para acceder al empleo.

En marzo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por el número considerable de casos no resueltos relacionados con la restitución de bienes y el derecho de arrendamiento, e instó a las autoridades a poner en práctica medidas imparciales y transparentes para permitir el retorno sostenible de los serbocroatas.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos instó a las autoridades a verificar el número de personas desplazadas que no querían o no podían retornar, y a explorar sus motivos para ello.

## Derecho a la salud: salud mental

En octubre, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que en instituciones de asistencia social croatas seguían utilizándose “camas jaula” para limitar los movimientos de los pacientes con trastornos mentales, incluidos los menores de edad. El Comité instó a las autoridades a que aboliesen de inmediato el uso de “camas jaula” y creasen un sistema de inspección de las instituciones psiquiátricas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Briefing to the UN Human Rights Committee on the Republic of Croatia* (EUR 64/001/2009)

# CUBA

## REPÚBLICA DE CUBA

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Raúl Castro Ruz</b>    |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>      |
| Población:                           | <b>11,2 millones</b>      |
| Esperanza de vida:                   | <b>78,5 años</b>          |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>9/6 por cada 1.000</b> |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,8 por ciento</b>    |

**Las autoridades siguieron restringiendo severamente los derechos civiles y políticos. Se continuó encarcelando a detractores del gobierno, y muchos de ellos denunciaron que los habían golpeado al ser detenidos. Las restricciones a la libertad de expresión eran un fenómeno generalizado. El gobierno siguió limitando la libertad de asociación y reunión. Siguió en vigor el embargo estadounidense contra Cuba, a pesar de la creciente oposición que suscitaba dentro y fuera de Estados Unidos.**

## Información general

Las relaciones entre Cuba y Estados Unidos mejoraron a lo largo del año. Ambos gobiernos iniciaron conversaciones sobre asuntos de inmigración y sobre el restablecimiento de un servicio postal directo entre los dos países. En abril, representantes del Congreso de Estados Unidos visitaron Cuba y se entrevistaron con el presidente cubano.

En marzo, el Consejo de Ministros fue objeto de una profunda remodelación, sustituyéndose a ministros que habían sido clave durante los últimos años de Fidel Castro en el poder.

En junio, la Organización de los Estados Americanos (OEA) levantó la suspensión impuesta a Cuba 47 años atrás. No obstante, la participación de Cuba en la OEA se condicionó a su adhesión a los principios de la Organización.

En febrero se evaluó el historial de Cuba en materia de derechos humanos en virtud del examen periódico universal de la ONU. Cuba asumió algunos compromisos muy genéricos, pero rechazó la mayoría de las recomendaciones sobre la protección y promoción de los derechos civiles y políticos. En mayo, Cuba fue reelegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por tres años más. Las autoridades cubanas pospusieron hasta 2010 la

visita, prevista para octubre, del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura.

## Presos de conciencia

Al finalizar el año seguían reclusos 55 presos de conciencia, encarcelados por el simple hecho de haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. En 2009, el preso de conciencia Nelson Aguiar Ramírez fue excarcelado por motivos de salud, y Reinaldo Miguel Labrada Peña cumplió la condena que se le había impuesto.

■ Tras ser detenidos el 9 de julio en su domicilio de La Habana, los defensores de los derechos humanos Darsi Ferrer y su esposa, Yusnaimy Jorge, fueron acusados formalmente de poseer o recibir mercancías obtenidas de manera ilegal. Ese mismo día tenían previsto encabezar una marcha, denominada “El Paseo de tus Sueños”, por el malecón de La Habana. Siete agentes de policía golpearon a Darsi Ferrer, médico y presidente del Centro Independiente de Salud y Derechos Humanos Juan Bruno Zayas, que atendía a personas marginadas, en la comisaría de Aguilera, en Lawton. Él y su esposa quedaron en libertad condicional poco después de la medianoche de ese mismo día. Tras ser detenido de nuevo el 21 de julio, Darsi Ferrer fue acusado de “desacato a la autoridad”. Después de denegársele la libertad bajo fianza, fue conducido a la cárcel de Valle Grande, en la provincia de La Habana, una prisión de máxima seguridad para delincuentes convictos. Al finalizar el año seguía detenido en espera de juicio.

## Libertad de expresión, reunión y asociación

Siguió estando muy restringida la libertad de expresión. Todos los medios de comunicación e Internet continuaron bajo control del Estado. Las autoridades siguieron bloqueando el acceso a los sitios web de periodistas y autores de blogs críticos con el gobierno. Continuaron utilizándose cargos penales como el de “peligrosidad” para limitar el ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión de los disidentes. Se hostigó a periodistas independientes y autores de blogs. A algunos se los amenazó con acciones penales, y varios fueron detenidos.

■ En septiembre, en la provincia de Holguín, unos agentes de policía detuvieron en su domicilio a Yosvani Anzardo Hernández, redactor jefe de la revista digital *Candonga* y corresponsal de una web de noticias

radicada en Miami. El servidor que albergaba la revista fue confiscado. Yosvani Anzardo Hernández fue recluso en la prisión de Pedernales, provincia de Huguín, y amenazado con ser procesado con arreglo a la Ley núm. 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba. Quedó en libertad sin cargos dos semanas después.

## Libertad de circulación

Las restricciones impuestas a la libertad de circulación impidieron a periodistas y activistas políticos y de derechos humanos realizar actividades legítimas y pacíficas.

■ En septiembre, las autoridades cubanas denegaron el visado de salida del país a Yoani Sánchez, autora del popular blog *Generación Y*. Yoani Sánchez tenía previsto viajar a Estados Unidos para recoger el premio de periodismo María Moors Cabot en la Universidad de Columbia. Las autoridades le denegaron también el visado de salida para desplazarse a Brasil tras recibir una invitación del Senado brasileño para dirigirse a la Cámara y presentar un libro suyo durante una conferencia. En noviembre, agentes de los servicios de seguridad del Estado obligaron a subir a un vehículo a Yoani Sánchez y Orlando Luis Pardo, autor también de un blog, y los golpearon y amenazaron antes de dejarlos en libertad. Los agresores dijeron a Yoani Sánchez: “Hasta aquí llegaste”.

## Embargo estadounidense contra Cuba

El embargo estadounidense contra Cuba siguió teniendo efectos negativos sobre los derechos económicos y sociales de la población cubana. Las leyes estadounidenses que restringían la exportación a Cuba de productos y equipos fabricados o patentados en Estados Unidos continuaron dificultando el acceso a medicinas y tecnologías médicas. El embargo afectó también a los organismos de la ONU que operaban en el país.

En abril, el presidente Barack Obama suavizó las restricciones para viajar a Cuba y permitió que ciudadanos particulares viajaran a la isla para visitar a sus familiares y que les enviaran dinero. En septiembre, sin embargo, prolongó un año más la facultad presidencial de aplicar sanciones económicas a Cuba en virtud de la Ley de Comercio con el Enemigo promulgada en 1917. Por dieciocho años consecutivos, la Asamblea General de la ONU adoptó por abrumadora mayoría una resolución en la que se pedía el fin del embargo estadounidense

contra Cuba. Un grupo de senadores demócratas y republicanos de Estados Unidos presentó un proyecto de ley para permitir –por primera vez desde 1962– a todos los ciudadanos estadounidenses viajar a Cuba sin ningún tipo de restricciones. Se presentaron también ante el Congreso estadounidense otros proyectos de ley encaminados a suavizar o levantar totalmente el embargo. Al finalizar el año no se había aprobado todavía ninguno de ellos.

## Pena de muerte

No se llevaron a cabo ejecuciones. Tres personas seguían condenadas a muerte al concluir 2009. El presidente Raúl Castro había conmutado casi todas las penas capitales en 2008.

■ Los ciudadanos salvadoreños Otto René Rodríguez Llerena y Raúl Ernesto Cruz León siguieron condenados a muerte. Habían sido condenados por cargos de terrorismo en 1999. Al finalizar el año, el Tribunal Supremo Popular no se había pronunciado todavía sobre sus recursos de apelación.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 A Amnistía Internacional no se le permitía visitar Cuba desde 1990.

📖 *Cuba: Temor por la seguridad.* Jorge Luis García Pérez; Iris Tamara Pérez Aguilera; Carlos Michael Morales Rodríguez; Diosiris Santana Pérez; Ernesto Mederos Arrozarena (AMR 25/003/2009)

📖 *Cuba: Acoso.* Edgard López Moreno (AMR 25/005/2009)

📖 *Cuba: El embargo estadounidense contra Cuba. Su impacto en los derechos económicos y sociales* (AMR 25/007/2009)

# DINAMARCA

## REINO DE DINAMARCA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefa del Estado:                     | reina Margarita II   |
| Jefe del gobierno:                   | Lars Løkke Rasmussen<br>(sustituyó a Anders Fogh Rasmussen en abril) |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos                                 |
| Población:                           | 5,5 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 78,2 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/6 por cada 1.000   |

Se introdujeron nuevas disposiciones que permitían el uso de información secreta en los casos de

**deportación y expulsión. Las autoridades tenían previsto utilizar “garantías diplomáticas” (promesas no jurídicamente vinculantes del país que recibe a la persona devuelta) para expulsar a presuntos terroristas a países donde se tenía constancia de que se practicaba la tortura. Varias personas fueron devueltas a Irak. Las medidas para combatir la violencia contra las mujeres seguían siendo inadecuadas.**

## Seguridad y medidas antiterroristas

En julio entraron en vigor varias enmiendas a la Ley de Extranjería, que se aplicaron con efecto retroactivo. Las nuevas disposiciones permitían la designación de un abogado de una lista aprobada por las autoridades, cuando éstas desearan expulsar o deportar a nacionales extranjeros por “razones de seguridad nacional”, basándose en información secreta. Durante las vistas a puerta cerrada, estos abogados, que contaban con el visto bueno desde el punto de vista de la seguridad, tendrían acceso al material secreto utilizado para justificar la expulsión o deportación, pero se les prohibiría ponerlo en conocimiento de la persona afectada o del abogado de su elección. Las medidas contravenían las normas de justicia procesal.

En febrero, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura expresó su preocupación por los planes del gobierno de apoyarse en “garantías diplomáticas” para devolver a personas sospechosas de terrorismo a países donde se tenía constancia de que se practicaba la tortura.

■ Al finalizar el año no habían concluido los procedimientos civiles entablados en 2007 por Ghousouallah Tarin. Era uno de los 31 afganos presuntamente detenidos por el contingente danés de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán en 2002 y había denunciado que después de ser transferido de la custodia danesa a la estadounidense había sido sometido a torturas y otros malos tratos. Algunos testigos, que ocupaban altos cargos en el Ministerio de Defensa danés o los habían ocupado en el pasado, no habían testificado al terminar el año.

## Tortura y otros malos tratos

Aunque en 2008 varias reformas del Código Penal Civil y el Código Penal Militar habían introducido la tortura como circunstancia agravante para diversos

delitos, y aunque el Código Penal danés contenía disposiciones que castigaban los actos constitutivos de tortura, la legislación penal danesa seguía sin incluir la tortura como delito específico.

El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura expresó su inquietud ante, entre otras cosas, el uso generalizado de la reclusión en régimen de aislamiento, en especial de detenidos en prisión preventiva.

Los menores de edad bajo custodia preventiva solían ser reclusos en los mismos centros que los internos adultos.

## Policia y fuerzas de seguridad

En diciembre, el gobierno presentó legislación para establecer un nuevo sistema de denuncias contra la policía.

La actuación de la policía durante las manifestaciones organizadas en diciembre con motivo de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático celebrada en Copenhague suscitó preocupación. Se recibieron informes de uso de fuerza excesiva, como el empleo de pulverizadores de pimienta contra manifestantes que ya estaban bajo control policial. De los 968 manifestantes detenidos en virtud de las nuevas disposiciones de detención preventiva administrativa, casi todos fueron liberados posteriormente sin cargos.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En agosto, la policía irrumpió en plena noche en una iglesia de Copenhague y detuvo a varios solicitantes de asilo iraquíes que llevaban meses refugiados en el templo. Se recibieron denuncias de uso de fuerza excesiva por parte de la policía para dispersar a las personas que se manifestaban en solidaridad con los solicitantes de asilo.

A lo largo del año, 38 solicitantes de asilo iraquíes fueron devueltos a Irak, entre ellos al menos 25 a regiones del sur y el centro del país, en contra de la recomendación del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

Las personas refugiadas y otros extranjeros recién llegados al país seguían sin tener derecho a percibir nada más que entre el 45 y el 65 por ciento de las prestaciones asistenciales periódicas, lo que hacía temer que terminasen viviendo en la indigencia.

## Violencia contra mujeres y niñas

En febrero, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura expresó su preocupación ante la elevada incidencia de agresiones y otros delitos sexuales contra mujeres en Groenlandia. En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por el incremento del número de mujeres víctimas de violencia física entre 2000 y 2005, y por el hecho de que las mujeres inmigrantes fueran las más afectadas. El Comité hizo notar que las mujeres casadas extranjeras, cuya condición de migrantes dependía de la de sus cónyuges, eran especialmente vulnerables a la violencia intrafamiliar. Preocupaba que el estricto requisito de acreditar siete años de residencia para obtener la residencia permanente pudiera impedir a las mujeres poner fin a relaciones en las que sufrían malos tratos y buscar ayuda.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer coincidía con el relator especial sobre la cuestión de la tortura en considerar preocupante el énfasis del gobierno en la repatriación de las víctimas de trata a sus países de origen, en lugar de en su recuperación y rehabilitación.

Las autoridades no abordaron la falta de protección jurídica y de resarcimiento para las mujeres sobrevivientes de violación. Sin embargo, en noviembre el gobierno nombró un comité de expertos encargado de examinar la legislación existente en materia de violación y de formular recomendaciones.

# ECUADOR

## REPÚBLICA DE ECUADOR

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Rafael Vicente Correa Delgado</b>        |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>13,6 millones</b>                        |
| Esperanza de vida:                   | <b>75 años</b>                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>29/22 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>91 por ciento</b>                        |

**Decenas de manifestantes fueron objeto de detención arbitraria y malos tratos durante las protestas multitudinarias llevadas a cabo contra nueva legislación sobre el uso de los recursos**

**naturales. Se denunciaron amenazas y actos de intimidación contra defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos dirigentes indígenas y comunitarios.**

## Información general

El 26 de abril, el presidente Rafael Correa fue reelegido por cuatro años más. El máximo mandatario del país prometió reducir la desigualdad y la pobreza y mejorar las condiciones de los pueblos indígenas.

A lo largo del año tuvieron lugar manifestaciones multitudinarias y se llevaron a cabo bloqueos de carreteras en protesta por nueva legislación sobre el uso de los recursos naturales, en especial el agua, y por la Ley de Minería aprobada en enero, que imponía nuevas restricciones al derecho constitucional de los pueblos indígenas a ser consultados sobre asuntos relativos a sus derechos.

En octubre, Ecuador ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se intimidó y acosó a personas que defendían los derechos humanos, en concreto a dirigentes indígenas y comunitarios. Entre las decenas de manifestantes que fueron objeto de detención arbitraria y malos tratos en el contexto de las protestas multitudinarias contra la nueva ley de minería figuraron dirigentes comunitarios y defensores de los derechos humanos.

■ En enero, el defensor de los derechos humanos Joel Vicente Zhunio Samaniego resultó gravemente herido por disparos cuando era introducido por la fuerza en un vehículo de la policía. Fue detenido sin orden judicial y acusado de sabotear servicios públicos durante las manifestaciones multitudinarias celebradas contra la Ley de Minería. Durante los 18 días que permaneció detenido en régimen de incomunicación fue golpeado y amenazado de muerte. Posteriormente quedó en libertad y se retiraron todos los cargos.

■ También en enero, en Molleturo (provincia de Azuay), unos agentes de policía detuvieron y golpearon a tres defensoras de los derechos humanos: Etelvina de Jesús Misacango Chuñir, Virginia Chuñir y Yolanda Gutama. Se las acusaba de haber bloqueado carreteras durante unas protestas contra la Ley de Minería registradas ese mismo mes. Las tres quedaron en libertad condicional al

día siguiente. El 22 de abril, cuatro hombres agredieron a Etelvina de Jesús Misacango Chuñir delante de su domicilio en la localidad de Molleturo. Se la agredió al aparecer por oponerse a que se llevaran a cabo actividades mineras en la zona.

■ Entre marzo y agosto se retiró la personería jurídica a la ONG Acción Ecológica, que llevaba trabajando más de 20 años en asuntos relacionados con el medio ambiente. Al parecer la medida se adoptó para tratar de acallar las críticas contra la Ley de Minería.

## Rendición de cuentas de las empresas

En abril, un despacho de abogados de Canadá presentó una demanda contra la Bolsa de Toronto y contra una empresa minera canadiense en nombre de tres residentes de la zona de Intag, en el Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Estas personas –una mujer y dos hombres– afirmaban que unos guardias de seguridad de la empresa los habían agredido en 2006. Uno de los hombres también decía que personas presuntamente vinculadas a la firma lo habían amenazado e intimidado en varias ocasiones en 2005, 2006 y 2007. Aseguraban que los ataques y los actos de intimidación se debían a la campaña que venían realizando contra la apertura de una mina de cobre en la zona. Al parecer, la Bolsa de Toronto había facilitado la financiación de la compañía a pesar de haber recibido información sobre posibles perjuicios para la población. Al finalizar el año, la demanda seguía pendiente de resolución ante la Corte Superior de Justicia de Ontario.

Se aplazó hasta 2010 la resolución de la Corte Provincial de Lago Agrio sobre una demanda presentada en 1993 por una serie de comunidades locales. Éstas afirmaban que la compañía petrolera Chevron (antigua Texaco) había causado daños medioambientales durante los más de 20 años que había estado extrayendo petróleo.

## Impunidad

Se prolongó el mandato de la Comisión de la Verdad, creada en mayo de 2007 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas desde 1984. Al finalizar 2009, 700 personas habían declarado ante la Comisión sobre casos de torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia.

Continuaban sin esclarecerse casos de torturas y ejecuciones extrajudiciales. Las víctimas y los

familiares de éstas que trataban de obtener justicia y reparación eran objeto de amenazas y actos de intimidación.

■ Continuó la campaña de intimidación iniciada por la policía contra la agente Leidy Johanna Vélez Moreira y su familia después de que esta agente presentara una denuncia contra el cuerpo por haber asaltado su domicilio en octubre de 2007. Los últimos incidentes tuvieron lugar el 23 y el 24 de enero de 2009, cuando agentes de policía las siguieron a ella y a su pareja. La familia Vélez ha presentado varias denuncias contra la policía, incluida una por la tortura y el homicidio de los hermanos de Leidy Johanna Vélez Moreira, Yandry Vélez Moreira y Juan Miguel Vélez Cedeño, ocurridos en Montecristi, provincia de Manabí, en diciembre de 2008.

E

## EGIPTO

### REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Mohamed Hosni Mubarak |
| Jefe del gobierno:                   | Ahmed Nazif           |
| Penal de muerte:                     | retencionista         |
| Población:                           | 83 millones           |
| Esperanza de vida:                   | 69,9 años             |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 42/39 por cada 1.000  |
| Población adulta alfabetizada:       | 66,4 por ciento       |

**El gobierno continuó ejerciendo los poderes que le confería el estado de excepción para detener a personas por sus críticas o su oposición pacíficas, además de a personas sospechosas de delitos contra la seguridad o de participación en terrorismo. Algunas fueron recluidas en virtud de órdenes de detención administrativa, y otras fueron condenadas a prisión en juicios injustos ante tribunales militares. La tortura y los malos tratos seguían siendo práctica generalizada en los calabozos policiales, los centros de detención de la policía de seguridad y las prisiones, y en la mayoría de los casos se cometían con impunidad. Se restringió el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión; entre las personas detenidas o procesadas hubo periodistas y autores de blogs. Centenares de familias residentes en “zonas inseguras” de El Cairo fueron desalojadas por la fuerza; algunas perdieron su hogar, y otras**

**fueron realojadas, pero sin seguridad de tenencia. En aplicación de una ley contra el “libertinaje” se continuó procesando a hombres por considerar que eran gays. Al menos 19 personas que intentaron cruzar la frontera para entrar en Israel murieron a manos de guardias de fronteras, que dispararon contra ellas a pesar de que no parecían representar ninguna amenaza. Se condenó a muerte al menos a 269 personas y se ejecutó al menos a 5.**

### Información general

Continuó el estado de excepción vigente ininterrumpidamente en todo Egipto desde 1981, que se había prorrogado por última vez en mayo de 2008. En abril, el gobierno dijo que había redactado todos los apartados, salvo uno, de una nueva ley antiterrorista que llevaba mucho tiempo aguardándose y que se esperaba que preparara el terreno para el levantamiento del estado de excepción. Sin embargo, se temía que la ley conservara en la práctica disposiciones de excepción que facilitaban la comisión de violaciones de derechos humanos. El proyecto de ley no estaba disponible al final de 2009.

En enero se convocaron manifestaciones contra la ofensiva militar israelí sobre Gaza y contra la respuesta del gobierno egipcio a ella. Las autoridades tuvieron cerrada la frontera con la Franja de Gaza durante gran parte del año, incluido el periodo de la ofensiva, impidiendo así a los palestinos buscar refugio en Egipto. Permitieron el paso por ella de las personas enfermas y heridas y de mercancías. En diciembre anunciaron que estaban construyendo un muro de acero a lo largo de la frontera con Gaza para impedir el contrabando. Denegaron el permiso para realizar una marcha hasta Gaza con ayuda humanitaria a más de un millar de personas de 43 países distintos que se habían congregado con tal fin en El Cairo con motivo del primer aniversario de la ofensiva militar israelí; la policía agredió a muchas de ellas.

En febrero, un atentado con explosivos mató en El Cairo a una mujer e hirió a otras 25 personas, en su mayoría turistas extranjeros. En mayo, las autoridades se lo atribuyeron a un grupo asociado a Al Qaeda y al grupo armado Ejército Islámico Palestino.

En febrero fue excarcelado por motivos de salud el ex candidato presidencial Ayman Nour. En noviembre, las autoridades le impidieron viajar a Estados Unidos.

Hubo enfrentamientos esporádicos entre cristianos coptos y musulmanes, en los que murieron y resultaron heridas varias personas. En marzo se incendiaron casas de bahaíes en Al Shuraniyya, pueblo de la gobernación de Sohag, según informes tras haber incitado algunos medios de comunicación al odio y la violencia contra los bahaíes.

En abril se aprobó en el Parlamento la Ley de Atención a los Enfermos Mentales, que salvaguardaba los derechos de las personas con enfermedades mentales.

En junio se aumentó el número de escaños de la Cámara Baja del Parlamento de 454 a 518, y 64 de ellos quedaron reservados a mujeres a fin de promover una mayor participación de las mujeres en la vida pública.

Se presentaron proyectos de ley que imponían aún más restricciones a las ONG y penaban con prisión y multas la difamación de las religiones monoteístas o de sus profetas. En noviembre, las ONG pidieron que se sometiera a examen en el Parlamento un proyecto de ley de 2007 que permitía el aborto a las sobrevivientes de violación.

El aumento del precio de los alimentos y la pobreza fomentaron una oleada de huelgas obreras en los sectores público y privado.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Tras el atentado de febrero de El Cairo se detuvo a decenas de personas. En mayo, las autoridades dijeron que tenían recluidos a siete sospechosos, entre ellos una mujer francesa de origen albanés, a quienes acusaban de captar a estudiantes y otras personas extranjeras para cometer atentados en Egipto y en otros Estados. Posteriormente detuvieron y expulsaron a sus respectivos países al menos a 41 extranjeros, entre ellos ciudadanos de Rusia y Francia, que residían en Egipto y, según informes, estaban estudiando el idioma árabe y la cultura islámica. De acuerdo con los informes, algunos fueron torturados o sometidos a otros malos tratos bajo custodia y no tuvieron oportunidad de impugnar la legalidad de su expulsión ante los tribunales. Se creía que algunos estaban expuestos a sufrir violaciones de derechos humanos en sus países tras ser devueltos.

En abril hizo una visita de seis días a Egipto el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades

fundamentales en la lucha contra el terrorismo. En su informe, publicado en octubre, criticó la política y las prácticas antiterroristas del gobierno por restringir excesivamente los derechos humanos. Instó al gobierno a levantar el estado de excepción, que se había convertido en “la norma”, dijo, en vez de ser una medida excepcional.

■ Romuald Durand, ciudadano francés, estuvo sometido a desaparición forzada durante dos meses tras su detención en el aeropuerto internacional de El Cairo en abril. Lo entregaron al Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, que al principio lo recluyó en Ciudad Nasr, en El Cairo. Según informes, allí lo tuvieron esposado y con los ojos vendados durante los primeros 10 días, lo desnudaron, lo torturaron aplicándole descargas eléctricas mientras permanecía con los brazos y las piernas extendidos y atados y amenazaron con violarlo. Quedó en libertad sin cargos en junio y fue expulsado a Francia.

■ En agosto fueron sometidos a juicio en El Cairo ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) 22 hombres, más otros 4 contra quienes se habían presentado cargos *in absentia*. Entre ellos había 5 palestinos, 2 libaneses y un sudanés. Los 26 se enfrentaban a diversos cargos, como planear atentados contra lugares turísticos, estar en posesión de explosivos y pasar información a Hezbolá en Líbano. Algunos estaban acusados de excavar túneles por debajo de la frontera para introducir clandestinamente personas y productos en la Franja de Gaza desde Egipto y ayudar a combatientes a cruzar la frontera. Todos negaron los cargos de terrorismo. Algunos dijeron al Tribunal que habían sido sometidos a tortura con métodos como aplicarles descargas eléctricas estando recluidos en régimen de incomunicación, bajo custodia del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, tras su detención a finales de 2008 y principios de 2009. En octubre, sus abogados defensores abandonaron el juicio por considerar que el Tribunal no era imparcial con los acusados. El juicio continuaba al acabar el año.

## Detención administrativa

Las autoridades continuaron ejerciendo poderes de excepción para detener no sólo a presuntos responsables de delitos de terrorismo o contra la seguridad nacional, sino también a personas que criticaban pacíficamente al gobierno. Algunos detenidos continuaron recluidos sin cargos ni juicio a



pesar de haberse dictado órdenes judiciales para que fueran puestos en libertad. En tales casos, el Ministerio del Interior dictaba nuevas órdenes de detención para sustituir a las declaradas no válidas por los tribunales, menoscabando así el valor del escrutinio y la supervisión judiciales.

■ Hani Nazeer, cristiano copto de la localidad de Qina, autor de un blog, continuó recluido a lo largo de 2009 en virtud de una sucesión de órdenes de detención administrativa dictadas por el ministro del Interior. Había sido detenido en octubre de 2008, cuando se entregó a la policía de la localidad de Nagaa Hammadi, que había detenido a sus hermanos y amenazaba con detener también a sus hermanas para obligarlo a entregarse. La detención se produjo a raíz de que los habitantes de Qina lo denunciaron por haber comentado en su blog un libro que consideraban insultante para los musulmanes. Estuvo recluido en la prisión de Borg al Arab, cerca de Alejandría, a pesar de haberse dictado cuatro órdenes para que fuera puesto en libertad. Según informes, en la cárcel recibió presiones de agentes de seguridad para que se convirtiera al islam.

## Juicios injustos

Continuaron celebrándose juicios manifiestamente injustos de civiles ante tribunales militares, lo que constituía un incumplimiento de las normas internacionales de justicia procesal. Al menos tres civiles fueron declarados culpables en ellos y condenados a cumplir hasta dos años de prisión.

■ En febrero, Ahmed Doma, destacado miembro de la organización juvenil Movimiento Popular para Liberar Egipto, y Ahmed Kamal Abdel Aal fueron condenados a un año de prisión y al pago de una multa, el primero por haber cruzado la frontera de Egipto con la Franja de Gaza durante la ofensiva militar israelí, y el segundo, por planear cruzarla. Magdy Hussein, secretario general del Partido del Trabajo, fue condenado a dos años de prisión y al pago de una multa por los mismos motivos. En agosto, el Tribunal Supremo de Apelación Militar confirmó la condena.

■ El Tribunal Supremo de Apelación Militar rechazó un recurso presentado por 18 miembros de la organización Hermandad Musulmana a los que se habían impuesto penas de hasta siete años de prisión en abril de 2008 en un juicio injusto ante el Tribunal Supremo Militar de Haikstep, en el norte de El Cairo. En julio, un tribunal administrativo ordenó que 13 de ellos que habían cumplido las tres cuartas partes de sus

condenas fueran puestos en libertad, pero todos continuaban encarcelados al final del año.

## Tortura y otros malos tratos

En las comisarías de policía, prisiones y centros de detención del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado se infligían sistemáticamente tortura y otros malos tratos, en la mayoría de los casos con impunidad. Según informes, en ocasiones la policía amenazó a las víctimas para que no presentaran denuncias. No obstante, en contados casos se llevó a juicio a presuntos torturadores.

■ En noviembre, un tribunal de Alejandría condenó a un agente de policía a cinco años de prisión por haber torturado a Rajai Sultan en julio de 2008 golpeándolo hasta causarle un derrame cerebral por el que tuvo que someterse a una operación quirúrgica.

■ Mona Said Thabet y su esposo, Yasser Naguib Mahran, fueron sometidos a hostigamiento e intimidaciones por la policía tras haber presentado ella una denuncia en el Ministerio del Interior por torturas que la policía había infligido a su esposo en Shobra al Jayma por negarse a ser informante antes de ponerlo en libertad en septiembre de 2008. Denunció que la policía la había abofeteado y golpeado, apagado un cigarrillo en la cara, afeitado la cabeza y amenazado con violarla si no retiraba la denuncia. En vez de retirarla, puso otra ante el fiscal de Shobra al Jayma, que ordenó una investigación. A raíz de ello, la policía los amenazó de nuevo, a ella, a su esposo y a sus hijos. Mona Said Thabet acudió a la Fiscalía en febrero, pero no se tuvo noticia de que se hubiera tomado alguna medida. En mayo se manifestaron en El Cairo varias familias de Shobra al Jayma para protestar por los presuntos abusos cometidos en la comisaría de esta localidad por el jefe del Departamento de Investigaciones de Seguridad del Estado y pedir la intervención del Ministerio del Interior.

## Muertes bajo custodia

Al menos cuatro personas murieron bajo custodia, a causa, según informes, de tortura u otros malos tratos.

■ Youssef Abu Zouhri, hermano de un portavoz de la organización palestina Hamás, murió en octubre. Al parecer, había sido torturado y sometido a otros malos tratos en la prisión de Borg al Arab, cerca de Alejandría, tras ser detenido en abril al entrar en Egipto desde Gaza. Las autoridades dijeron que había muerto de causa natural, pero no dieron detalles.

## Libertad de expresión: medios de comunicación

Las autoridades mantuvieron las restricciones impuestas a la libertad de expresión y a los medios de comunicación. Se sometió a hostigamiento a periodistas y autores de blogs que criticaban al gobierno, a los que se llegó incluso a detener y a procesar por cargos de difamación. Se censuraban los libros y los periódicos extranjeros que trataban cuestiones consideradas tabú o una amenaza para la seguridad nacional por el gobierno.

■ Karim Amer, autor de un blog, detenido desde noviembre de 2006, continuó en prisión a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había determinado en noviembre de 2008 que su detención era arbitraria y debía ser puesto en libertad. El Grupo de Trabajo había criticado también el encarcelamiento de periodistas y autores de blogs por cargos de difamación o de insultos a las autoridades del Estado, señalando que era desproporcionado y constituía una restricción grave de la libertad de expresión.

## Libertad de reunión y asociación

Las autoridades mantuvieron las restricciones jurídicas y otras formas de control que limitaban las actividades de los partidos políticos, las ONG, las asociaciones profesionales y los sindicatos. Se sometió a hostigamiento y detención a miembros de la Hermandad Musulmana, que continuó prohibida, y de otros grupos de oposición.

■ En abril se detuvo al menos a 34 personas, acusadas de incitación y distribución de folletos que llamaban a una huelga de ámbito nacional. Entre ellas había estudiantes y miembros de organizaciones políticas de oposición, como el grupo 6 de Abril, el movimiento Kefaya, Al Ghad y la Hermandad Musulmana. Todas quedaron en libertad sin cargos posteriormente.

## Discriminación: presuntos gays

Las autoridades continuaron tratando como delito las relaciones sexuales de mutuo acuerdo entre hombres.

■ Según informes, la Policía de Moralidad sometió a golpes, bofetadas, patadas e insultos a 10 hombres detenidos en enero en El Cairo, acusados de “práctica habitual de libertinaje”, cargo utilizado para juzgar las relaciones sexuales de mutuo acuerdo entre hombres. Se practicaron a los detenidos pruebas de VIH/sida sin

su consentimiento y se los obligó a someterse a exploraciones anales para “demostrar” que habían tenido una conducta homosexual, aunque, realizados sin el consentimiento de la persona, este tipo de exámenes constituyen tortura. Los hombres estuvieron cinco meses reclusos, mientras se realizaba la investigación, y quedaron en libertad bajo fianza a finales de mayo en espera del juicio, que comenzó el 31 de diciembre.

## Discriminación: minorías religiosas

Tras una decisión de marzo del Tribunal Supremo Administrativo por la que los bahaíes podían tener documentos de identidad sin necesidad de identificarse como musulmanes o cristianos, el Ministerio del Interior dictó un decreto en el que se reconocía el derecho de los fieles de otras religiones a tener documentos de identidad oficiales sin revelar su fe ni tener que identificarse como musulmanes, cristianos o judíos.

Los tribunales administrativos ordenaron en varias ocasiones la anulación de decisiones de autoridades universitarias y ministeriales que prohibían a las mujeres y a las niñas llevar el *niqab* (velo) en sus instituciones.

## Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

Los habitantes de 26 zonas de la periferia de El Cairo consideradas “inseguras” en 2008 en un plan maestro oficial de urbanización de la ciudad hasta 2050 continuaron enfrentados a una doble amenaza: la falta de seguridad ante posibles desprendimientos de rocas, caídas de cables de alto voltaje y otros peligros, y su posible desalojo forzoso. No hubo apenas consultas con las comunidades afectadas de las zonas “inseguras”.

En aplicación de órdenes administrativas dictadas por las autoridades locales se llevaron a cabo desalojos forzosos en Al Duwayqa, Establ Antar y Ezbet Jayrallah, zonas consideradas “inseguras”, cuyos habitantes ocupaban terrenos de propiedad pública y podían verse afectados por desprendimientos de rocas. Se realizaron sin previo aviso, sin consultar antes con las comunidades afectadas ni comunicárselo por escrito, impidiéndoles así impugnar judicialmente su legalidad. En junio, unas 28 familias de Atfet al Moza, en Al Duwayqa, perdieron su hogar al ser desalojadas por la fuerza con objeto de que las autoridades pudieran

“asegurar” el terreno rocoso y en pendiente donde vivían. En Establ Antar se dijo a algunos de los habitantes que demolieran sus casas o serían desalojados por la fuerza.

Desde septiembre de 2008, cuando un desprendimiento de rocas mató al menos a 119 habitantes de Al Duwayqa, hasta el final de 2009, las autoridades realojaron a unas 4.000 familias en una zona mejor de Al Duwayqa. Alrededor de 1.400 familias más de Establ Antar y Ezbet Jayrallah fueron realojadas en Ciudad 6 de Octubre, al suroeste de Giza, lejos de sus medios de vida. Sin embargo, no se facilitó a las familias realojadas documentación que les diera legalmente seguridad de tenencia, y a las mujeres divorciadas o separadas de sus esposos no se les proporcionó una vivienda alternativa.

En diciembre de 2009, el fiscal dictó acta de procesamiento contra ocho funcionarios de la gobernación de El Cairo y la Autoridad Municipal de Manshiyet Nasser por homicidio involuntario en relación con el mortal desprendimiento de rocas de Al Duwayqa de 2008.

## Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Las fuerzas de seguridad egipcias mataron a tiros al menos a 19 personas cuando intentaban cruzar la frontera para entrar en Israel. Se creía que todos eran extranjeros y que se encontraban en Egipto como migrantes, refugiados o solicitantes de asilo. En septiembre, las autoridades defendieron el uso de medios letales, señalando que tenía por objeto proteger las fronteras de Egipto y que iba dirigido contra “infiltrados”, incluidos contrabandistas de drogas y de armas.

■ En enero, al menos 64 eritreos que intentaron cruzar la frontera para entrar en Israel fueron devueltos a su país pese al temor de que estuvieran expuestos a sufrir graves violaciones de derechos humanos allí (véase el apartado sobre Eritrea).

## Pena de muerte

Los tribunales impusieron al menos 269 condenas de muerte, y se ejecutó al menos a 5 presos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron varias veces Egipto en 2009 para realizar investigaciones y asistir a conferencias y talleres.

■ *Buried alive: Trapped by poverty and neglect in Cairo's informal settlements* (MDE 12/009/2009)

■ *Egipto: El gobierno debe liberar de inmediato a Musaad Abu Fagry y Karim Amer* (MDE 12/029/2009)

■ *Egipto: El gobierno debe refrenar con urgencia a sus guardias de fronteras* (MDE 12/032/2009)

■ *Tribunal egipcio anula la condena de prisión impuesta a periodistas*, 2 de febrero de 2009

■ *Un tribunal militar de apelación en Egipto no rectifica injusticia*, 19 de noviembre de 2009

# EL SALVADOR

## REPÚBLICA DE EL SALVADOR

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Carlos Mauricio Funes                               |
|                                      | Cartagena (sustituyó a Elías Antonio Saca en junio) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para los delitos comunes              |
| Población:                           | 6,2 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 71,3 años   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 29/23 por cada 1.000                                |
| Población adulta alfabetizada:       | 82 por ciento                                       |

**Aunque siguieron impunes las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, se registraron algunas novedades positivas al respecto. Continuó en vigor la prohibición total del aborto. Se registró un notable aumento de los homicidios de mujeres.**

## Información general

En junio, Carlos Mauricio Funes asumió la presidencia tras la victoria electoral, meses antes, del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). En noviembre, el presidente Funes declaró el estado de emergencia tras el paso del huracán *Ida*, que ocasionó 140 muertos y el desplazamiento de 140.000 personas. El Salvador no se adhirió al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

## Impunidad

La continuación en vigor de la Ley de Amnistía promulgada en 1993 obstaculizó las iniciativas encaminadas a llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. El nuevo gobierno prometió

reformular la Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, creada para determinar el paradero de algunos de los 700 niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno (1980-1992). Se había criticado a la Comisión por haber localizado sólo a unos 30 a la expiración de su mandato.

■ En octubre, la Corte Suprema de Estados Unidos denegó al coronel Nicolás Carranza, ex viceministro de Defensa salvadoreño, una solicitud de revisión de la declaración de culpabilidad formulada contra él en 2005. Se le había declarado culpable de crímenes de lesa humanidad perpetrados por unidades de las fuerzas de seguridad que habían estado bajo su control entre 1979 y 1981.

■ En enero, la Audiencia Nacional de España acusó formalmente a 14 soldados y oficiales del ejército salvadoreño de crímenes contra la humanidad y terrorismo de Estado por el homicidio de seis jesuitas, su ama de llaves y la hija de esta última, de 16 años, perpetrado en la Universidad Centroamericana en noviembre de 1989.

■ En noviembre, durante un periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, El Salvador aceptó su responsabilidad por el asesinato del arzobispo Óscar Arnulfo Romero, muerto cuando oficiaba una misa en un hospital de El Salvador en marzo de 1980. El gobierno manifestó su intención de cumplir los requisitos recogidos en el informe del año 2000 de la Comisión, entre los que figuraban la puesta en marcha de una investigación exhaustiva e independiente sobre el asesinato, reparaciones y la revocación de la Ley de Amnistía de 1993.

### Derechos sexuales y reproductivos

Siguió en vigor la prohibición total del aborto. Un grupo de mujeres de la organización Católicas por el Derecho a Decidir se manifestó ante la Asamblea Legislativa para pedir que se debatiera la cuestión y se introdujeran reformas.

### Violencia contra las mujeres

Según estadísticas del Instituto de Medicina Legal, entre enero y septiembre se había notificado el homicidio de unas 411 mujeres, un aumento considerable respecto a 2008. En numerosos casos, las víctimas habían sido secuestradas y violadas y se habían mutilado sus cadáveres. No se disponía de datos sobre la investigación de muchos de estos homicidios.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por las diferentes

formas de violencia ejercidas contra las mujeres y las niñas –como abusos sexuales, violencia intrafamiliar y homicidios– y por la falta de una investigación rigurosa de las denuncias.

### Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas pidieron al nuevo gobierno que cumpliera su compromiso electoral de firmar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y reforzar la protección de los derechos de los pueblos indígenas. En ausencia de tal protección, las comunidades indígenas siguieron sufriendo discriminación y la negación de su derecho a la tierra y el agua.

## EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

### EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Shajj Jalifa bin Zayed al Nahyan     |
| Jefe del gobierno:                   | Shajj Mohammed bin Rashid al Maktoum |
| Penal de muerte:                     | retencionista                        |
| Población:                           | 4,6 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 77,3 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 10/12 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 90 por ciento                        |

**Las mujeres y los trabajadores y trabajadoras migrantes extranjeros sufrían discriminación jurídica y de otras clases. Se ordenó abandonar el país por motivos de seguridad nacional a centenares de personas palestinas y libanesas que llevaban mucho tiempo viviendo en él. En un juicio por terrorismo, un acusado afirmó haber sido torturado durante su prisión preventiva. Se condenó a muerte al menos a 13 personas; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.**

**En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU instó a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos a que mejoraran la protección de los derechos de los trabajadores extranjeros. En octubre, el relator especial de la ONU sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia instó a las autoridades a que**

regularizaran la situación de los *bidun*, que continuaban siendo apátridas y por tanto tenían vedado el acceso a ciertos tipos de empleo, así como a los servicios públicos de salud y de otro tipo.

En octubre, el presidente del país emitió un decreto sobre la movilización en respuesta a amenazas internas o externas a la seguridad nacional. El decreto establecía, entre otras cosas, la imposición de la pena de muerte a las personas condenadas por revelar información que supusiera un peligro para el Estado.

## Información general

El Consejo Nacional Federal (Parlamento) aprobó en enero un proyecto de ley de medios de comunicación, que fue criticado por periodistas, abogados y otros profesionales por sus consecuencias negativas para la libertad de los medios. Al final del año la ley no había sido ratificada.

En marzo, el gobierno prometió aplicar 36 de las 74 recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2008 en su examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos. Entre ellas figuraban recomendaciones relativas a los derechos de las mujeres, los derechos de los trabajadores migrantes y la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos. No obstante, el gobierno dijo que no iba a abolir la pena de muerte ni a permitir derechos fundamentales de los trabajadores como el de formar un sindicato.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre fueron juzgados en Abu Dabi ante el Tribunal Supremo Federal 7 ciudadanos de Emiratos Árabes Unidos y uno de Afganistán acusados de terrorismo. Se creía que los 8 formaban parte de un grupo de 21 personas detenidas en octubre de 2008. Las otras 13 quedaron en libertad al ser retirados los cargos. En octubre, 6 de los 8 acusados quedaron en libertad bajo fianza, al parecer en espera de ser juzgados en 2010. Se denunció la tortura bajo custodia de algunos de estos detenidos.

■ En octubre, Naji Hamdan, ciudadano estadounidense, fue declarado culpable de cargos relacionados con terrorismo en un juicio a puerta cerrada celebrado en Abu Dabi ante el Tribunal

Supremo Federal. Él negó los cargos. Le impusieron una pena de 18 meses de prisión, pero quedó en libertad en noviembre y fue expulsado.

Las autoridades ordenaron salir del país por motivos de seguridad nacional a centenares de extranjeros que llevaban mucho tiempo viviendo en él. Entre los afectados había palestinos, en su mayoría de Gaza, y musulmanes chiíes libaneses. Al parecer, algunos llevaban hasta 30 años viviendo en Emiratos Árabes Unidos.

## Tortura y otros malos tratos

■ Naji Hamdan (véase *supra*) dijo ante un tribunal que durante su prisión preventiva había sido torturado: lo habían sentado, sujeto con correas, en una “silla eléctrica” y lo habían golpeado en la cabeza hasta hacerle perder el conocimiento. Al parecer, ni el tribunal ni las autoridades competentes tomaron medidas para investigar su denuncia.

■ En mayo, las autoridades detuvieron a Shajj Issa bin Zayed al Nahyan, miembro de la familia gobernante de Abu Dabi, tras la emisión en el extranjero de unas imágenes de 2004 en las que aparecía torturando a un hombre con una picana eléctrica. Las autoridades afirmaron que habían investigado previamente lo ocurrido y no habían tomado ninguna medida porque el asunto se había dirimido en privado entre el torturador y la víctima. Shajj Issa bin Zayed al Nahyan fue acusado junto con otras seis personas, algunas de ellas *in absentia*. Su juicio continuaba al acabar el año.

## Discriminación: mujeres y población trabajadora migrante

Las mujeres seguían siendo objeto de discriminación en la ley y en la práctica. Los trabajadores migrantes extranjeros, que representaban un elevado porcentaje de la población activa del país y muchos de los cuales trabajaban en la construcción, sufrían explotación, abusos y malas condiciones de vida. Las informaciones publicadas en los medios de comunicación indicaban que algunas mujeres supervivientes de violación no denunciaban el delito ante la policía por temor a que las acusaran de mantener relaciones sexuales ilícitas.

■ Marnie Pearce, ciudadana británica, quedó en libertad en abril tras haber cumplido 68 días de una condena de tres meses de cárcel que le había sido impuesta por adulterio, prohibido en Emiratos Árabes Unidos incluso si se llevaba a cabo en privado y de

mutuo acuerdo entre personas adultas. Según la legislación emiratí, el adulterio era punible con la muerte, aunque podía conllevar penas más leves. La ley sobre el adulterio y su aplicación tenían un efecto discriminatorio sobre las mujeres.

## Penas de muerte

Los tribunales de Dubai y Sharya condenaron a muerte a 13 hombres. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

■ En junio, el Tribunal Supremo anuló la condena de muerte impuesta a Shahid Bolsen, por considerar que no había tenido acceso a un abogado en su juicio.

# ERITREA

## ESTADO DE ERITREA

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Isaias Afewerki</b>              |
| Penas de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>5,1 millones</b>                 |
| Esperanza de vida:                   | <b>59,2 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>78/71 por cada 1.000</b>         |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>64,2 por ciento</b>              |

**La libertad de expresión era objeto de severas restricciones y se reprimían las críticas legítimas al gobierno. El periodismo independiente, la oposición política, los grupos religiosos no registrados y la sociedad civil sufrían grandes restricciones.**

**Supuestos detractores del gobierno continuaban detenidos. Las personas que desertaban de las fuerzas armadas y las que eludían el reclutamiento militar obligatorio y sus familias sufrían hostigamiento, prisión y malos tratos. Familiares de personas detenidas denunciaron que el gobierno vigilaba las comunicaciones internacionales y que éstas eran motivo de represalias.**

## Información general

Aunque el gobierno proclamaba que el país era autosuficiente, la población seguía dependiendo en gran medida de la ayuda alimentaria internacional. Los países donantes y las instituciones intergubernamentales aportaron millones de dólares estadounidenses en concepto de ayuda; la Unión

Europea donó 122 millones de euros en 2009. La escasez de alimentos se agravó en algunas zonas debido a la sequía y la desertificación. El gobierno dependía cada vez más de una tasa del 2 por ciento que gravaba a la mayoría de los integrantes de la diáspora eritrea.

Numerosos eritreos, en su mayoría jóvenes, huyeron a Etiopía, Kenia, Uganda y Sudán para eludir el reclutamiento para el servicio militar.

Los países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, la Unión Africana y Estados Unidos acusaron a Eritrea de apoyar a grupos armados de oposición somalíes. En diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1907, que imponía a Eritrea sanciones como el embargo de armas, la congelación de fondos y la prohibición de viajar a personas y organizaciones por determinar. Eritrea mantuvo la presencia de tropas en las zonas en litigio de Ras Doumeira y la isla Doumeira de Yibuti, a pesar de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que pedía la retirada de Eritrea.

No se hizo efectivo el dictamen de la Comisión de Fronteras Eritrea-Etiopía de octubre de 2008. Sin embargo, Eritrea afirmó que respetaría la decisión de la Comisión de Reclamaciones Eritrea-Etiopía que exigía al gobierno el pago a Etiopía de 12,6 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios en relación con la guerra fronteriza de 1998 a 2000.

## Libertad de religión

Los miembros de grupos religiosos proscritos continuaban en peligro de sufrir hostigamiento, detención y reclusión en régimen de incomunicación. Sólo cuatro instituciones religiosas estaban reconocidas oficialmente en Eritrea desde 2002: la Iglesia ortodoxa etíope, la Iglesia católica, la Iglesia luterana y el islam.

■ Unos 3.000 cristianos de religiones no aprobadas por el Estado continuaban recluidos.

■ El 15 de octubre, personal de seguridad eritreo allanó el domicilio del pastor Tewelde Hailom, autoridad de la Iglesia del Evangelio Completo. El pastor Hailom no fue puesto bajo custodia debido a su precaria salud, pero otras tres personas que se hallaban con él fueron detenidas. Dos días después, otros siete miembros de su congregación fueron detenidos.

Las autoridades detuvieron al menos a 22 testigos de Jehová, según informes, por lo que el número de

personas bajo custodia a causa de la objeción de conciencia y de actividades religiosas ascendía a un mínimo de 61.

## Presos de conciencia y otras personas detenidas por motivos políticos

El gobierno reaccionó con hostilidad ante cualquier forma de crítica e impuso severas restricciones a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Personas detenidas por motivos políticos que estaban encarceladas desde la represión gubernamental de 2001 continuaban recluidas en régimen de incomunicación. En la mayoría de los casos, seguía sin conocerse su paradero y su estado de salud.

Entre los presos de conciencia había personas que habían eludido el reclutamiento militar y desertores del ejército. Algunos presos de conciencia eran también solicitantes de asilo fallidos que habían sido devueltos a Eritrea.

A principios de 2009 se recibieron informaciones sin confirmar de que 9 de los 11 ex altos cargos del gobierno conocidos como G-15 habían muerto bajo custodia desde 2002. El grupo había reclamado reformas en el gobierno en 2001.

## Libertad de expresión: periodistas

El gobierno ejercía un control férreo sobre todos los medios de comunicación y reaccionaba con hostilidad cuando percibía cualquier crítica en los medios del Estado. Toda actividad periodística independiente estaba prohibida de hecho desde 2001.

■ Diez periodistas que protestaron contra el cierre de los medios en 2001 continuaban recluidos en régimen de incomunicación. Cuatro podrían haber muerto bajo custodia desde 2002.

■ El 22 de febrero, al menos 50 empleados de Radio Bana fueron detenidos por fuerzas de seguridad eritreas. Aunque algunos quedaron en libertad más tarde, un número desconocido continuaban recluidos. No se los acusó formalmente de ningún delito.

■ En enero, el preso de conciencia Dawit Isaak fue trasladado, según los informes, a un hospital de la Fuerza Aérea en Asmara. Al parecer estaba gravemente enfermo, aunque seguían sin conocerse con certeza el alcance y la causa de su enfermedad. Dawit Isaak, periodista del semanario *Setit*, fue encarcelado en 2001 en el marco de la represión

gubernamental. Quedó en libertad el 19 de noviembre de 2005, pero dos días después lo detuvieron de nuevo cuando se dirigía a un hospital.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Cientos de personas huían del país cada mes con destino a Sudán y Etiopía, según los informes, entre ellas las que eludían el reclutamiento para el servicio militar.

En abril, el ACNUR (la agencia de la ONU para los refugiados) publicó nuevas directrices en las que pedía la "evaluación completa" de todas las solicitudes de asilo eritreas, debido al deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. El ACNUR recomendaba que los Estados se abstuvieran de llevar a cabo devolución alguna a Eritrea de solicitantes de asilo rechazados, basándose en una evaluación de la situación de los derechos humanos y el trato que se había dispensado a personas devueltas en el pasado. Pese a estas recomendaciones, Egipto y Suecia devolvieron a personas refugiadas y solicitantes de asilo eritreas.

■ En enero, Egipto devolvió al menos a 64 eritreos que intentaban llegar a Israel.

Al menos ocho personas fueron devueltas a Eritrea desde Suecia, en contra de las directrices del ACNUR (véase el apartado sobre Suecia).

Según testimonios de personas detenidas que lograron huir, los agentes de las fuerzas de seguridad eritreas mostraban un interés especial en conocer qué habían dicho los solicitantes de asilo fallidos acerca de Eritrea durante su proceso de solicitud de asilo. Todas las declaraciones relativas a persecución en Eritrea se consideraban actos de traición contra el Estado.

## Reclutamiento militar

El servicio nacional era obligatorio para los hombres y las mujeres a partir de los 18 años. Tenía una duración inicial de 18 meses, incluía 6 meses de servicio militar y frecuentes trabajos forzados, podía prorrogarse indefinidamente y en muchos casos debían cumplirse obligaciones en la reserva una vez concluido. Gran parte de la población adulta cumplía el servicio obligatorio. No existían exenciones del servicio militar para los objetores de conciencia. Los castigos por eludir el servicio nacional o desertar de él eran severos, e incluían la tortura y la reclusión sin

juicio. Algunos familiares de personas que habían eludido el servicio nacional o habían desertado eran también objeto de hostigamiento, encarcelamiento y tortura.

Los testigos de Jehová corrían un riesgo especial debido a su objeción de conciencia al servicio militar.

## Tortura y otros malos tratos

Las autoridades interrogaban, torturaban e infligían otros malos tratos a personas contrarias al gobierno en un intento de disuadir de la manifestación de opiniones disidentes. En muchos casos, los presos eran azotados, pateados o amarrados con cuerdas en posturas dolorosas durante periodos prolongados.

Las condiciones de reclusión eran atroces. Muchos presos eran recluidos en celdas subterráneas o en contenedores de mercancías y se les impedía ver la luz del día. Las condiciones eran de hacinamiento, humedad y falta de higiene. A las personas encarceladas se las exponía con frecuencia al sol durante periodos prolongados, o se las encerraba en contenedores metálicos, lo que aumentaba los extremos de calor y frío.

Personas encarceladas por motivos religiosos murieron bajo custodia, según los informes, como consecuencia de las condiciones severas y los malos tratos, o por falta de atención médica para enfermedades susceptibles de tratamiento.

■ Dos cristianos, Mogos Hagos Kiflom y Mehari Gebreneguse Asegedom, murieron bajo custodia en enero, según los informes.

■ Yemane Kahasay Andom, de 43 años de edad, de la Iglesia Kale Hiwot, murió el 29 de julio a causa de la tortura, según los informes. Lo habían recluido en una celda subterránea en régimen de aislamiento y al parecer se negó a firmar un documento en el que renunciaba a su religión.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Eritrea: Submission to the UN Universal Periodic Review*  
(AFR 64/001/2009)

# ESLOVAQUIA

## REPÚBLICA ESLOVACA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Ivan Gašparovič                      |
| Jefe del gobierno:                   | Robert Fico                          |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 5,4 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 74,6 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 9/8 por cada 1.000                   |

**La comunidad romaní seguía sufriendo discriminación y violencia tanto por parte de las autoridades estatales como de particulares. También seguía sin tener acceso en pie de igualdad a la educación, la vivienda y asistencia médica.**

## Información general

A pesar de asumir en junio la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015, Eslovaquia no reconoció las graves deficiencias estructurales en el sistema educativo del país, que seguía segregando a muchos niños y niñas romaníes en centros en los que recibían una educación de nivel inferior al ordinario.

En abril, Eslovaquia ratificó la Carta Social Europea Revisada con la excepción del artículo 31 sobre el derecho a la vivienda. En septiembre entró en vigor la enmienda al Código Penal que introducía el concepto de "delitos de extremismo". Varias ONG eslovacas criticaron la enmienda argumentando que el concepto de extremismo estaba definido de forma imprecisa y que la enmienda no abordaba las causas estructurales del problema. La enmienda se aprobó en junio a pesar del veto del presidente. En julio, citando defectos de procedimiento, el Tribunal Supremo anuló la decisión del Ministerio del Interior de noviembre de 2008 de proscribir a un grupo de ideología derechista conocido como Hermandad Eslovaca (*Slovenská Pospolitnosť*). El Ministerio había declarado al grupo inconstitucional e ilegal por considerar que propagaba el odio nacional, racial, religioso y político. El Ministerio anunció que volvería a proscribir al grupo.

La Hermandad Eslovaca organizó una serie de manifestaciones entre agosto y diciembre en las que se transmitieron mensajes contra la comunidad romaní. Uno de los líderes del grupo, Marián Kotleba, fue acusado el 22 de agosto de ofensas a la nacionalidad, la raza y las creencias.



## **Discriminación: la minoría romaní**

### **Educación**

En septiembre, en el marco del examen periódico universal, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU planteó sus motivos de preocupación sobre la situación de la minoría romaní en Eslovaquia, incluyendo el número desproporcionadamente elevado de niños y niñas romaníes inscritos en escuelas especiales.

En mayo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia recomendó que se recogiesen datos para vigilar el impacto de las políticas públicas sobre las minorías, incluida la romaní. La inexistencia de datos desglosados por minoría étnica y género impedía a las autoridades evaluar la composición del alumnado que asistía a los diferentes tipos de escuelas.

Aunque existía legislación que prohibía la discriminación y la segregación, aún no se habían adoptado medidas legales y políticas eficaces que garantizaran su implementación. Los niños y niñas romaníes seguían segregados en escuelas y aulas donde la enseñanza tenía un nivel inferior al ordinario.

En mayo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia instó a Eslovaquia a adoptar medidas para sacar a los niños y niñas romaníes que no padeciesen ninguna discapacidad de las escuelas elementales especiales e integrarlos en centros de enseñanza ordinaria. También instó a las autoridades a investigar las denuncias de prácticas discriminatorias contra niños y niñas romaníes en las escuelas y a introducir políticas destinadas a impedir que los niños y niñas de grupos minoritarios fuesen escolarizados en clases separadas.

En septiembre, el Fondo para la Educación Romaní informó de que casi el 60 por ciento del alumnado inscrito en escuelas especiales era de etnia romaní, y que la proporción de romaníes en clases especiales donde se impartía enseñanza de un nivel inferior al normal, dentro de las escuelas ordinarias, era del 85,8 por ciento. La organización pidió al gobierno que eliminase las escuelas primarias especiales para alumnado con discapacidad mental leve.

■ A lo largo de 2009 se realizaron nuevas visitas de inspección a la escuela especial de la localidad de Pavlovce nad Uhom. En 2008, el 99,5 por ciento del alumnado era romaní y a menudo se trasladaba a niños y niñas a esa escuela sin someterlos a ninguna

evaluación. Una inspección efectuada entre abril y mayo mostró que en la escuela especial seguía habiendo muchos niños y niñas romaníes a quienes nunca se había diagnosticado una discapacidad mental. El organismo estatal encargado de inspeccionar los servicios educativos recomendó el cese del director de la escuela, quien dimitió en noviembre.

### **Vivienda**

En mayo, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia instó al gobierno a adoptar medidas urgentes para proteger a los miembros de la comunidad romaní de los desalojos forzados, y a garantizar que las medidas dirigidas a mejorar la situación de la vivienda tuviesen en cuenta la necesidad de integrar a la comunidad romaní con el resto de la población.

Un tribunal decidió que el Ministerio de Infraestructura y Desarrollo Regional y las autoridades municipales de la ciudad de Sabinov habían discriminado a miembros de la comunidad romaní al desalojarlos de unos apartamentos de propiedad municipal del centro de la ciudad. Tanto el Ministerio como las autoridades municipales recurrieron la decisión.

En octubre, las autoridades municipales de Ostrovany comenzaron a construir una valla que separaba un asentamiento romaní del resto del pueblo. La iniciativa fue criticada por el plenipotenciario gubernamental para las comunidades romaníes, quien afirmó que la construcción de la valla planteaba motivos de preocupación en materia de segregación y podía violar la ley.

### **Esterilización forzada de mujeres romaníes**

En respuesta al resultado del examen periódico universal, Eslovaquia anunció que había adoptado varias medidas legislativas, entre ellas la norma de que el personal de la salud estaba obligado a obtener el consentimiento informado de las mujeres y la definición de un nuevo delito, el de "esterilización ilegal". Sin embargo, según el Centro de Derechos Civiles y Humanos, el Ministerio de Salud no emitió directrices prácticas en materia de esterilización y consentimiento informado para el personal de la salud. Además, las autoridades seguían sin realizar investigaciones exhaustivas, imparciales y efectivas en todos los casos de presuntas esterilizaciones forzadas.

En abril, en el caso de *K.H. and others v. Slovakia*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Eslovaquia había violado el derecho al respeto a la vida familiar y privada y el derecho a una audiencia ante un tribunal. El caso afectaba a ocho mujeres romaníes, ninguna de las cuales pudo volver a concebir después de las cesáreas que les fueron practicadas en distintos hospitales de Eslovaquia oriental. Las mujeres sospechaban que la razón de su infertilidad podía ser que habían sido sometidas a un proceso de esterilización durante los partos. A estas mujeres se les negó el pleno acceso a la documentación oficial relacionada con el tratamiento médico que habían recibido. El Tribunal falló que el Estado debía facilitar el acceso a todos los archivos que contuvieran datos personales y debía permitir que se fotocopiaran esos documentos. El gobierno solicitó que el caso fuera revisado por la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

## Tortura y otros malos tratos

Hubo algunos avances en las causas judiciales relacionadas con agentes de policía acusados de tortura y se recibió al menos una nueva denuncia de malos tratos cometidos por la policía.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo confirmó las condenas impuestas a seis ex agentes de policía que habían sido declarados culpables de los malos tratos y el homicidio ilegítimo de Karol Sendrei, un romaní de 51 años, muerto bajo custodia policial en 2001. Los dos agentes declarados principales responsables fueron condenados a ocho años y medio de prisión cada uno.

■ Siete agentes de policía fueron acusados de infligir malos tratos a seis niños de etnia romaní en la comisaría de Košice en abril, después de que un periódico publicase material filmado de los abusos. En mayo, el fiscal general informó a Amnistía Internacional de que estudiaría la posible motivación racial de los malos tratos.

## Seguridad y medidas antiterroristas

### No devolución (*non-refoulement*)

En diciembre, Mustafa Labsi, ciudadano argelino, escapó del campo para solicitantes de asilo ubicado en el pueblo de Rohovce. Fue detenido en Austria, donde al finalizar el año permanecía recluido en espera de ser devuelto a Eslovaquia. Mustafa Labsi había sido condenado *in absentia* en Argelia por

delitos de terrorismo y le habían impuesto una pena de cadena perpetua. Argelia había solicitado su extradición en 2007. En 2008, el Tribunal Constitucional de Eslovaquia había resuelto que Mustafa Labsi no podía ser devuelto a Argelia porque allí correría el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como torturas y otros malos tratos. En octubre, el Tribunal Regional de Bratislava confirmó una decisión de la Oficina de Migración que rechazaba la solicitud de asilo de Mustafa Labsi. En diciembre, su abogado recurrió la decisión ante el Tribunal Supremo.

## Derecho a la salud

### Derechos reproductivos

En junio, el Parlamento aprobó una enmienda a la Ley sobre la Asistencia a la Salud, que introducía un periodo de espera obligatorio de 48 horas previo a la intervención, cuando las mujeres solicitasen que se les practicara un aborto. Esta medida contravenía las directrices de la Organización Mundial de la Salud que establecen que los periodos de espera demoran innecesariamente la atención y disminuyen la seguridad. La enmienda también estipulaba que se debía llevar un registro de los datos personales –como el número de identidad– de las mujeres que solicitaban que se les practicara un aborto.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegadas de Amnistía Internacional visitaron Eslovaquia en septiembre.

📄 *Slovakia: Joint open letter regarding case of police abuse of Romani boys* (EUR 72/002/2009)

📄 *Slovakia: Roma children still lose out. Segregation persists in Slovak schools despite new law* (EUR 72/004/2009)

📄 *El Consejo de Derechos Humanos adopta el resultado del examen periódico universal de Eslovaquia: Amnistía Internacional pide que mejore la protección de los derechos humanos de los romaníes* (EUR 72/005/2009)

# ESLOVENIA

## REPÚBLICA DE ESLOVENIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Danilo Türk</b>                          |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Borut Pahor</b>                          |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>2 millones</b>                           |
| Esperanza de vida:                   | <b>78,2 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>5/4 por cada 1.000</b>                   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,7 por ciento</b>                      |

**Las autoridades no restituyeron sus derechos a los miles de personas –los “borrados”– cuya condición de residentes permanentes les había sido revocada ilegalmente en 1992. Aunque el gobierno adoptó algunas medidas, la comunidad romaní seguía siendo objeto de discriminación, especialmente en el acceso a la vivienda y la educación.**

## Discriminación Los “borrados”

Las autoridades continuaron sin garantizar los derechos del grupo de residentes permanentes de Eslovenia que provenían de otras ex repúblicas yugoslavas, a quienes se les había revocado ilegalmente la condición jurídica en 1992, con las consiguientes violaciones de sus derechos económicos y sociales. Algunos de estos “borrados”, además, fueron expulsados del país.

En noviembre, el gobierno presentó un anteproyecto de ley al Parlamento para restituir con carácter retroactivo la condición jurídica a los “borrados”. Al terminar el año no se había aprobado la ley.

Las autoridades no presentaron ningún plan de medidas adicionales para garantizar una reparación a los “borrados” por las violaciones de derechos humanos sufridas en el pasado, como la restitución de sus derechos económicos, sociales y culturales, una indemnización o una disculpa oficial.

Las declaraciones xenófobas emitidas por varios parlamentarios a lo largo del año malograron el debate parlamentario y público sobre “los borrados”.

## Comunidad romaní

Persistió la discriminación a pesar de que el gobierno adoptó algunas medidas para mejorar la situación de la comunidad romaní.

El índice de escolarización de niños y niñas romaníes en centros de enseñanza preescolar era

muy bajo, por lo que éstos estaban en desventaja con respecto a sus compañeros al ingresar en la educación primaria. En diciembre, el gobierno anunció una iniciativa para promover la asistencia de romaníes a los programas de educación preescolar. Hubo algunos avances en lo referente a abordar las consecuencias de la segregación del alumnado romaní en el pasado. Tras varios años de campaña de organizaciones romaníes y de derechos humanos, en septiembre las autoridades pusieron en marcha una evaluación externa e independiente sobre la educación de la comunidad romaní. Pero esa evaluación no incluía el llamado “modelo Bršljin”, cuya aplicación había dado lugar a la segregación *de facto* de los alumnos y alumnas romaníes.

Muchos romaníes soportaban condiciones de alojamiento inadecuadas, como inseguridad de tenencia y falta de acceso a suministros de agua y electricidad y a instalaciones higiénicas. Los asentamientos romaníes estaban aislados y segregados con excesiva frecuencia. En algunos casos no se informó ni consultó debidamente sobre los desalojos previstos a la comunidad afectada.

En noviembre se presentó a la opinión pública y para consultas con ONG el borrador de un programa nacional para los romaníes. En él se esbozaban medidas destinadas a mejorar la situación de la comunidad romaní para el periodo 2010-2015. El programa abarcaba varios ámbitos de la sociedad en los que los romaníes sufrían discriminación, como la vivienda, la educación, el empleo y la asistencia médica.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Slovenia: Submission to the UN Universal Periodic Review*  
(EUR 68/004/2009)

# ESPAÑA

## REINO DE ESPAÑA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | rey Juan Carlos I de Borbón          |
| Jefe del gobierno:                   | José Luis Rodríguez Zapatero         |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 44,9 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 80,7 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 5/5 por cada 1.000                   |
| Población adulta alfabetizada:       | 97,9 por ciento                      |

**Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aunque su número disminuyó, según informes, en las comisarías de policía donde se habían instalado sistemas de circuito cerrado de televisión. Se introdujeron reformas en la legislación de asilo que reconocían el género y la orientación sexual como motivos de persecución, pero también aumentaban las restricciones de procedimiento para solicitar asilo. Las autoridades siguieron aplicando el régimen de incomunicación a personas detenidas pese a los reiterados llamamientos de organismos internacionales de derechos humanos para que esta práctica fuera abolida. El grupo armado vasco *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA) prosiguió su campaña de violencia y se atribuyó la autoría de dos homicidios. Las víctimas de violencia de género, y en particular de trata de personas, seguían sin recibir protección y asistencia adecuadas del Estado. Se avanzó poco en la investigación de desapariciones forzadas y fosas comunes relacionadas con la Guerra Civil y el régimen de Franco. Las medidas adoptadas por el gobierno para abordar el racismo fueron insuficientes. La aplicación de la jurisdicción universal por delitos internacionales quedó restringida tras una reforma legislativa.**

## Tortura y otros malos tratos a manos de la policía y las fuerzas de seguridad

Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Tras la introducción de sistemas integrales de circuito cerrado de televisión en las comisarías de la policía autonómica de Cataluña en 2008, una red nacional de ONG informó de que el número de denuncias de malos tratos contra agentes de policía catalanes había disminuido casi un 40 por

ciento en comparación con 2007. Ninguna de las denuncias documentadas por la red de ONG se refería a malos tratos en una comisaría. Sin embargo, la policía nacional y la Guardia Civil aún no habían implementado esas medidas, salvo con detenidos en régimen de incomunicación y sólo si un juez lo solicitaba expresamente.

El informe anual de la Fiscalía General del Estado reveló que durante el año se habían presentado más de 230 denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Pese a las reiteradas recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, como el Comité de Derechos Humanos de la ONU, no se habían tomado medidas para crear una comisión independiente de quejas contra la policía.

- No se fijó fecha para el juicio de los dos agentes de policía acusados de matar a Osamuyia Akpitaye durante su expulsión de España en junio de 2007.
- En junio se publicó en Internet un vídeo que mostraba el trato degradante infligido a un senegalés durante un intento de expulsarlo de España. En las imágenes se veía al hombre tumbado boca abajo en el asfalto de una pista del aeropuerto de Madrid, con los brazos y las piernas atados juntos a la espalda y, aparentemente, siendo amordazado por agentes de policía sin uniforme. A continuación se veía cómo los agentes lo levantaban del suelo, aún atado, y lo metían en la parte trasera de un furgón policial después de que el piloto del avión se negara a permitir su embarque en tales condiciones.
- En junio, tres agentes de policía acusados de infligir malos tratos a un detenido en marzo de 2007 en la comisaría de la policía autonómica catalana de Les Corts, en Barcelona, fueron declarados culpables de una falta de lesiones y condenados a pagar una multa de 600 euros. Un cuarto agente imputado fue absuelto. Las imágenes de cámara oculta mostraban a los agentes dando patadas y golpes al detenido.

## Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Migrantes y solicitantes de asilo seguían arriesgando la vida al intentar llegar a España a través de peligrosas rutas marítimas y terrestres, aunque los datos oficiales reflejaron un descenso del 45 por ciento en el número de llegadas en patera en comparación con el año anterior. España seguía teniendo una de las tasas de reconocimiento del derecho de asilo más bajas de la UE.

En febrero, sindicatos policiales informaron de que agentes de la comisaría de policía de Vallecas, en Madrid, habían recibido órdenes de cumplir un cupo mensual específico de detenciones de inmigrantes irregulares; según los informes, otros agentes denunciaron haber recibido instrucciones parecidas en otras partes del país. El ministro del Interior negó públicamente que existiera semejante política. Según informes de ONG de toda España, a lo largo del año aumentaron los controles policiales de identidad por motivos raciales, se pensaba que como consecuencia de las medidas de control de la inmigración.

En octubre, España ratificó el Protocolo núm. 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe la expulsión colectiva de ciudadanos extranjeros.

La reforma de la Ley de Asilo, aprobada en octubre, ampliaba los motivos para reconocer la condición de refugiado o para conceder protección subsidiaria a las personas que sufrían persecución por motivos de género u orientación sexual. Sin embargo, también excluía a los ciudadanos de la UE del derecho a solicitar asilo, eliminaba la posibilidad de solicitar asilo en las embajadas españolas en el extranjero y ampliaba los motivos para excluir a alguien de la condición de refugiado en función de criterios imprecisos, como “constituir un peligro para la seguridad nacional”.

La Ley de Extranjería se modificó en octubre. Las reformas aprobadas garantizaban el acceso de las ONG a los centros de detención de inmigrantes, pero elevaban de 40 a 60 días el periodo máximo de detención para los inmigrantes en situación irregular.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades continuaron aplicando la detención en régimen de incomunicación a personas sospechosas de delitos relacionados con el terrorismo, pese a los llamamientos reiterados de organismos internacionales de derechos humanos para que esta práctica fuera abolida. Según la legislación vigente, las personas recluidas en régimen de incomunicación tenían gravemente restringido el acceso a representación letrada y corrían mayor riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.

En sus observaciones finales del 19 de noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura reiteró su preocupación por el hecho de que la detención en régimen de incomunicación en España para casos

relacionados con terrorismo o grupos armados debilitaba las salvaguardias jurídicas necesarias contra los actos de tortura o malos tratos. El Comité pidió a España que modificara el régimen de incomunicación con vistas a su abolición.

■ Cuando la fiscalía y el juez instructor se negaron a examinar las denuncias de tortura formuladas por Mohammed Fahsi ante el juzgado de instrucción, su abogado presentó en junio una denuncia formal en relación con el trato recibido por su cliente cuando estuvo en régimen de incomunicación bajo custodia de la Guardia Civil en enero de 2006. Al final del año no se había recibido respuesta alguna. En septiembre, Mohammed Fahsi y otros ocho hombres fueron juzgados por cargos relacionados con el terrorismo. En diciembre se cumplió el plazo de cuatro años legalmente establecido para mantener en prisión preventiva a las personas acusadas de delitos graves, y Mohammed Fahsi quedó en libertad en espera de la sentencia.

■ En mayo, el Tribunal Supremo absolvió a Sabino Ormazabal y a otros siete hombres que anteriormente habían sido declarados culpables de “colaboración” con actos terroristas en el denominado “Macroproceso 18/98”. También resultó absuelta una mujer que anteriormente había sido declarada culpable de pertenencia a organización terrorista. Tanto el relator especial de la ONU para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo como el Comité de Derechos Humanos de la ONU habían planteado en 2008 sus motivos de preocupación en relación con el carácter excesivamente amplio e impreciso de algunos artículos de la legislación antiterrorista española, incluidos los que se aplicaron en este caso, que podrían no estar en consonancia con el derecho internacional.

## Abusos cometidos por grupos armados

ETA reivindicó la autoría de numerosos atentados con explosivos durante el año, entre ellos un vehículo bomba que mató a dos agentes de la Guardia Civil en Mallorca y un ataque contra un cuartel de la Guardia Civil en el País Vasco, ambos perpetrados en julio.

## Derechos de la infancia

Los niños y niñas que residían en los centros de protección de menores estaban expuestos a sufrir violaciones de derechos humanos. Hubo denuncias de abandono, medicación forzada, uso excesivo de la

fuerza y abusos psicológicos y físicos por parte del personal de estos centros. El Defensor del Pueblo español puso de relieve preocupaciones parecidas en un informe publicado en 2008.

## Violencia contra mujeres y niñas

A pesar de algunos avances en los últimos años, continuaron muriendo mujeres a manos de su pareja o ex pareja. Las mujeres migrantes que sufrían violencia en el entorno familiar seguían enfrentándose a dificultades adicionales para obtener justicia y acceder a servicios especializados. La respuesta institucional a otras formas de violencia basadas en el género, incluida la trata de seres humanos para fines de explotación sexual, aún era insuficiente. No existía un sistema institucionalizado para identificar a las víctimas de trata de personas para el comercio sexual, ni para remitirlas a los servicios de asistencia. Las víctimas de violencia de género que intentaron obtener resarcimiento se encontraron con numerosos obstáculos, entre ellos la falta de indemnizaciones por las secuelas psicológicas de la violencia.

■ Ocho años después de recibir 15 puñaladas y ser atropellada por su ex marido, Ascensión Anguita aún no había sido indemnizada por el ataque, y la falta de apoyo institucional dificultaba su recuperación. Seguía sin poder trabajar, tenía diagnosticado un trastorno de estrés postraumático y vivía de una pensión mensual de 401 euros por discapacidad. En julio de 2008, su ex marido obtuvo el derecho a salir de prisión con permisos de seis días al mes, tiempo durante el cual Ascensión Anguita tenía que abandonar su casa y esconderse. La policía le dijo que no disponía de recursos suficientes para protegerla.

## Racismo

El Plan de Derechos Humanos, que arrancó en 2008, contenía una disposición dirigida a establecer una estrategia integral para combatir el racismo en todo el territorio nacional; sin embargo, al terminar el año todavía no había empezado a aplicarse dicha estrategia, en contravención de las recomendaciones del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial y del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. El Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato, establecido por ley en 2003, no era aún operativo. Según el informe anual de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE correspondiente a 2009, publicado en junio, eso

situaba a España entre los cuatro únicos países de la UE que no tenían un órgano nacional de igualdad que publicara datos estadísticos sobre denuncias de racismo. España estaba también entre los seis únicos países de la UE que no recopilaban ni publicaban datos oficiales sobre delitos racistas.

## Desapariciones forzadas

En septiembre, España ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; sin embargo, la desaparición forzada todavía no figuraba como delito en el derecho español.

En diciembre de 2008, la Audiencia Nacional resolvió que no era competente para investigar casos de desaparición forzada que databan de la Guerra Civil española y los primeros años del régimen de Francisco Franco; por consiguiente, remitió los 114.266 presuntos casos de desaparición forzada a los 43 juzgados de instrucción de las localidades donde se habían encontrado las fosas comunes. Posteriormente, 13 juzgados clasificaron los casos como delitos comunes y archivaron las investigaciones con el argumento de que éstos habían prescrito (las normas sobre prescripción establecían un periodo máximo para emprender acciones judiciales después de un delito específico). Sólo 3 de los juzgados locales clasificaron los casos como delitos de derecho internacional, que nunca prescriben. Estas investigaciones seguían abiertas al concluir el año.

El 11 de marzo, el Senado rechazó un anteproyecto de ley por el que se pedía al gobierno que asumiera la tarea de localizar, exhumar e identificar los restos mortales de las víctimas de la Guerra Civil y el régimen de Franco. Esta decisión entraba en conflicto con la Ley de Memoria Histórica de 2007, que contenía disposiciones para ayudar a los familiares a localizar y recuperar los restos de sus seres queridos. La propia ley de 2007 distaba de cumplir las normas internacionales relativas al derecho de reparación para las víctimas y los familiares de las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.

## Justicia internacional

En octubre, el Parlamento aprobó una reforma a la Ley del Poder Judicial que restringía la aplicación de la jurisdicción universal. Como consecuencia podrían

ser archivados 13 casos que se estaban investigando en España. La reforma circunscribía la aplicación de la jurisdicción universal a los casos en que las víctimas fueran españolas o tuvieran algún “vínculo de conexión relevante” con España y en los que el presunto perpetrador estuviera en España, y siempre que no se hubiera iniciado una investigación o una persecución efectiva en otro país o ante un tribunal internacional. No se definieron los criterios para determinar lo que constituía “efectiva” en ese contexto. La reforma legislativa se aprobó sin ningún debate específico al respecto.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó España en noviembre.

España: *Salir de las sombras. Es hora de poner fin a la detención en régimen de incomunicación* (EUR 41/001/2009)

España: *Sal en la herida. Impunidad policial dos años después* (EUR 41/010/2009)

Spain: *Briefing to the Committee against Torture* (EUR 41/004/2009)

E

# ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

## ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Barack H. Obama**

(sustituyó a George W. Bush en enero)

Penal de muerte:

**retencionista**

Población:

**314,7 millones**

Esperanza de vida:

**79,1 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**7/8 por cada 1.000**

**Al finalizar 2009, 198 hombres seguían recluidos en el centro de detención de Guantánamo a pesar del compromiso del nuevo gobierno de cerrarlo antes del 22 de enero de 2010. Se procedió a realizar una revisión ejecutiva de todos los casos con el fin de determinar a qué detenidos se podía poner en libertad, procesar o transferir a otros países. Al finalizar el año, la mayoría de los detenidos de Guantánamo que habían presentado recursos de hábeas corpus seguían a la espera de una decisión. Se remitieron los casos de al menos cinco detenidos**

**para que fueran juzgados por comisiones militares revisadas, y otro caso se transfirió a la jurisdicción federal ordinaria. Se conocieron nuevos datos sobre torturas y otros malos tratos a personas detenidas en el marco del programa de detenciones secretas de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), suspendido por el presidente Obama.**

**Continuaban suscitando preocupación las condiciones existentes en cárceles, centros de detención preventiva y centros de detención para inmigrantes. El aislamiento prolongado de miles de presos en las prisiones de supermáxima seguridad seguía sin cumplir las normas internacionales. Decenas de personas murieron tras ser sometidas por la policía a la descarga de armas Taser (armas de electrochoque). Durante el año fueron condenadas a muerte al menos 105 personas y se llevaron a cabo 52 ejecuciones.**

**El hecho de que, como consecuencia de un embarazo o un parto, las mujeres pertenecientes a minorías raciales, étnicas o nacionales tuvieran más probabilidades de morir que las de otros sectores de la población reflejaba disparidades en la prestación de asistencia médica basadas en la pobreza o la raza.**

## Administración de justicia y medidas antiterroristas

### Detenciones en Guantánamo

El sistema de reclusión indefinida y sin cargos en la base naval estadounidense de Guantánamo de ciudadanos extranjeros calificados como “combatientes enemigos” entró en enero en su octavo año. El 22 de enero, el presidente Obama firmó una orden ejecutiva para cerrar el centro de detención en el plazo de un año. Ordenó también una revisión ejecutiva con el fin de determinar qué detenidos podían ser puestos en libertad o procesados y qué otros “medios legales” podían emplearse para solucionar los casos de aquellos sobre quienes la revisión había determinado que no podían ser juzgados por las autoridades estadounidenses ni transferidos a otros países.

Las autoridades de Estados Unidos siguieron sin permitir que se dejara en libertad en territorio continental estadounidense a detenidos de Guantánamo que no podían ser devueltos a su país de origen. En febrero, la Corte de Apelación anuló una orden dictada en 2008 por un juez federal para que se pusiera en libertad en Estados Unidos a 17

uigures que se encontraban reclusos sin cargos en Guantánamo desde 2002 y que no podían ser devueltos a China. En junio se trasladó a 4 a Bermudas y en octubre se puso en libertad a otros 6 en Palaos.

El 18 de noviembre, el presidente Obama reconoció que no se iba a poder cumplir el plazo establecido para el cierre del centro de detención. Al finalizar el año, 198 detenidos seguían reclusos en Guantánamo. Durante 2009 se transfirió a 49 a otros lugares. En junio murió en Guantánamo el ciudadano yemení Mohammad al Hanashi, con lo que se elevó a cinco el número de detenidos que al parecer se habían suicidado en la base.

### Comisiones militares

En octubre, tras un examen de las opciones para el procesamiento de los detenidos en Guantánamo, el presidente Obama sancionó la Ley sobre la Autorización de la Defensa Nacional para el Año Fiscal 2010, que incluía la Ley de Comisiones Militares de 2009, en la que se modificaban algunas de las disposiciones de la ley homónima aprobada tres años antes.

En noviembre, el fiscal general, Eric Holder, anunció que el Departamento de Justicia iba a remitir los casos de cinco detenidos de Guantánamo para que fueran juzgados por comisiones militares.

■ Al finalizar el año, el ciudadano canadiense Omar Khadr seguía bajo custodia estadounidense en espera de comparecer en juicio ante una comisión militar por un presunto crimen de guerra cometido cuando tenía 15 años (véase el apartado sobre Canadá).

### Remisión de causas a tribunales federales

■ Ahmed Khalfan Ghailani, que permaneció dos años bajo custodia secreta estadounidense antes de ser trasladado en 2006 a Guantánamo, fue conducido en junio a Nueva York para comparecer en juicio ante un tribunal federal por cargos relacionados con los atentados cometidos en 1998 contra las embajadas de Estados Unidos en Tanzania y Kenia.

■ En noviembre, el fiscal general anunció que cinco detenidos de Guantánamo que iban a ser juzgados por comisiones militares –Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash, Ramzi bin al Shibh, Ali Abd al Aziz y Mustafa al Hawsawi– comparecerían en juicio ante tribunales federales por cargos relacionados con los atentados cometidos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Los cinco seguían reclusos en Guantánamo al finalizar el año.

■ En marzo, Ali Saleh Kahlah al Marri, ciudadano qatari que se encontraba desde junio de 2003 bajo custodia militar indefinida en Estados Unidos, fue puesto bajo custodia civil para responder de varios cargos ante un tribunal federal. El acusado, tras llegar a un acuerdo para declararse culpable del cargo de “conspiración para suministrar recursos y apoyo material a una organización terrorista extranjera”, fue condenado a 100 meses de cárcel. El juez redujo la pena en nueve meses “debido a las durísimas condiciones” en las que Ali al Marri había permanecido recluso entre el 23 de junio de 2003 y finales de 2004.

### Recursos de hábeas corpus

Al finalizar el año, es decir, 18 meses después de que la Corte Suprema resolviera en la causa *Boumediene v. Bush* que los detenidos de Guantánamo tenían derecho a que se vieran con prontitud sus recursos de hábeas corpus, la mayoría de los que habían presentado recursos de esta naturaleza con el fin de impugnar la legalidad de su detención seguían a la espera de una decisión. En la mayoría de los casos en los que se adoptó una decisión, se dictaminó que el recurrente estaba detenido ilegalmente. Varios de los detenidos que habían obtenido decisiones en el mismo sentido siguieron en Guantánamo en régimen de detención indefinida a la espera de que el gobierno decidiera qué hacer con ellos.

En noviembre, el fiscal general indicó en una sesión del Senado que seguía existiendo la posibilidad de que, una vez revisados los casos de los detenidos en Guantánamo, el gobierno intentase que algunos de ellos continuaran reclusos sin cargos en virtud de las “leyes de la guerra”.

### Detenciones en Bagram

Centenares de personas, entre ellas varios menores de edad, continuaban bajo custodia de las fuerzas armadas estadounidenses en la base aérea de Bagram (Afganistán) sin acceso a abogados ni a tribunales (véase el apartado sobre Afganistán). En instancias judiciales federales se siguió pleiteando sobre si los detenidos de Bagram tenían derecho a impugnar la legalidad de su detención ante tribunales estadounidenses.

El 2 de abril, un juez federal resolvió que tres de los cuatro detenidos de Bagram cuyos recursos de hábeas corpus habían sido sometidos a su consideración tenían derecho a impugnar su detención. Sólo el detenido cuyo recurso fue rechazado era ciudadano afgano. En septiembre, el



gobierno recurrió esta decisión. Al finalizar el año, el recurso seguía pendiente de resolución.

### **Programa de detenciones secretas de la CIA**

En abril, el director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) confirmó que, tras la orden ejecutiva sobre interrogatorios firmada el 22 de enero por el presidente Obama, la CIA dejaría de utilizar “técnicas de interrogatorio mejoradas” y de mantener operativos “centros de detención o lugares negros”. Confirmó también que la Agencia mantenía la atribución de recluir a personas durante “breves periodos transitorios”.

También en abril, el gobierno hizo públicos cuatro memorandos elaborados por el Departamento de Justicia en 2002 y 2005 en los que se daba cobertura legal a la aplicación de diversas “técnicas de interrogatorio mejoradas” a personas bajo custodia secreta de la CIA. Entre dichas técnicas figuraban la de obligar a los detenidos a permanecer desnudos, privarlos del sueño durante periodos prolongados y someterlos al método denominado *waterboarding* (simulacro de ahogamiento). Entre otras cosas, los documentos revelaron que a Abu Zubaydah, objeto del memorando redactado en 2002, se le había aplicado el *waterboarding* más de 80 veces en agosto de 2002, y a Khaled Sheikh Mohammed, unas 183 en marzo de 2003. El presidente Obama y el fiscal general, Eric Holder, subrayaron que no se procesaría a nadie que hubiera confiado de “buena fe” en el contenido de los memorandos.

En agosto se dieron a conocer nuevos datos sobre las torturas y otros malos tratos infligidos a personas recluidas en el marco del programa de la CIA. El fiscal general anunció que se procedería a “analizar de manera preliminar” si “se habían violado leyes federales con ocasión de los interrogatorios a que habían sido sometidos algunos detenidos en lugares situados fuera del territorio continental estadounidense”.

El gobierno alegó razones de seguridad nacional para negarse a facilitar más datos sobre el trato real dispensado a los detenidos en el marco del programa secreto de la CIA ya finalizado.

### **Política de interrogatorios y transferencia de detenidos**

En agosto, el Grupo Especial de Trabajo sobre Políticas de Interrogatorios y Transferencias, creado en virtud de la orden ejecutiva sobre interrogatorios dictada el 22 de enero, formuló sus recomendaciones

al presidente Obama. Entre ellas figuraba la creación de un grupo encargado de los interrogatorios a detenidos de alto valor y directrices destinadas a los responsables de interrogatorios en las fuerzas armadas y otras instituciones oficiales.

### **Impunidad y ausencia de recursos legales**

Persistieron la impunidad y la ausencia de recursos legales respecto a las violaciones de derechos humanos perpetradas durante lo que el gobierno del presidente Bush denominó “guerra contra el terror”.

En enero, la autoridad convocante de las comisiones militares, Susan J. Crawford, hizo pública la retirada de algunos cargos formulados en 2008 contra el detenido de Guantánamo Mohammed al Qahtani porque había sido torturado bajo custodia estadounidense. Al finalizar el año no se había iniciado todavía una investigación sobre el caso.

En un giro político de 180 grados, el nuevo gobierno procedió a bloquear la publicación de varias fotografías en las que se mostraban abusos contra personas bajo custodia estadounidense en Irak y Afganistán. En octubre, una nueva legislación otorgó al Pentágono la potestad de retirar fotografías consideradas perjudiciales para la seguridad nacional.

El 4 de noviembre, en Milán (Italia), 22 funcionarios estadounidenses o agentes de la CIA y un oficial del ejército fueron declarados culpables de varios delitos relacionados con el secuestro de Usama Mostafa Nasr (Abu Omar), que después de ser secuestrado en Milán había sido trasladado a Egipto, donde al parecer lo torturaron. Se juzgó a los acusados *in absentia*.

### **Torturas y otros malos tratos: armas de electrochoque**

Al menos 47 personas murieron tras ser sometidas por la policía a la descarga de armas Taser, con lo que el número de fallecidos en estas circunstancias ascendió a más de 390 desde 2001. Entre ellos figuraban tres adolescentes desarmados implicados en incidentes menores y un hombre aparentemente sano a quien la policía aplicó descargas eléctricas continuadas durante 49 segundos en la localidad texana de Fort Worth en mayo. Debido a estos y otros casos, volvió a suscitar preocupación la seguridad y el uso inadecuado de dichas armas.

■ En marzo, Brett Elder, de 15 años, murió en Bay City (Michigan) tras ser sometido a descargas de armas

Taser por unos agentes de policía a quienes se había avisado porque en una fiesta estaban haciendo mucho ruido. El forense dictaminó que el muchacho –de pequeña estatura– había muerto por delirio con excitación causado por el alcohol, pero que las descargas eléctricas habían sido un factor coadyuvante.

## Condiciones de reclusión

Miles de personas permanecían recluidas en régimen de aislamiento prolongado en las cárceles de supermáxima seguridad, cuyas condiciones no cumplían en muchos casos las normas internacionales sobre el trato humano debido a los presos.

■ En la prisión de supermáxima seguridad de Tamms (Illinois), decenas de presos –muchos de ellos enfermos mentales– permanecían recluidos 23 horas al día en régimen de aislamiento desde hacía 10 años o más, sin un trato adecuado ni un examen satisfactorio de su situación. Los reclusos no disponían de programas laborales, educativos ni recreativos y tenían poco contacto con el mundo exterior. En septiembre, tras llamamientos efectuados por grupos comunitarios y de derechos humanos, el nuevo director del Departamento de Prisiones del estado de Illinois presentó un plan de reforma articulado en 10 puntos, que incluía la celebración de vistas administrativas en las que cada recluso podría impugnar su traslado a la prisión de Tamms o su permanencia en ella, una mayor atención a la salud mental y la posibilidad para los presos de presentarse a los exámenes de Desarrollo Educativo General (educación básica).

En octubre, una corte federal de apelación falló que diversas resoluciones de la Corte Suprema de Estados Unidos y de otros tribunales inferiores habían establecido de manera inequívoca el derecho constitucional de las presas embarazadas a no ser inmovilizadas con grilletes durante el parto.

## Personas migrantes y solicitantes de asilo

En contra de las normas internacionales, se detuvo de forma sistemática a decenas de miles de migrantes, incluidos solicitantes de asilo. Muchos permanecían detenidos en condiciones muy duras, sin acceso adecuado a asistencia médica, ejercicio físico ni asesoramiento jurídico. En agosto, el gobierno propuso diversas medidas, como el refuerzo de la

supervisión federal de los centros de detención para inmigrantes y la apertura de consultas sobre alternativas a la detención, pero rechazó elaborar normas nacionales sobre las condiciones de reclusión exigibles ante los tribunales.

En mayo, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó su preocupación por la muerte, como consecuencia de asistencia médica inadecuada, de inmigrantes bajo custodia de la Oficina de Inmigración y Aduanas. El relator llegó a la conclusión de que se habían producido más muertes que las 74 registradas oficialmente desde 2003 e instó a que se exigiera a la Oficina de Inmigración y Aduanas hacer públicas sin demora todas las muertes bajo custodia, y a que cada una de esas muertes se investigara concienzudamente.

## Salud y derechos reproductivos

En mayo, un activista contra el aborto mató a tiros al doctor George Tiller en Wichita (Kansas). El doctor Tiller había sido objeto de amenazas y ataques por practicar legalmente abortos tardíos a mujeres que portaban fetos no viables o cuyo embarazo suponía un grave riesgo para su salud. Tras el asesinato del doctor Tiller, el gobierno federal intensificó las medidas de protección a algunos médicos y centros abortistas. No obstante, siguieron las amenazas y los actos de acoso contra clínicas y profesionales de la medicina.

## Derecho a la salud: mortalidad materna

Siguió siendo alto el número de muertes por complicaciones durante el embarazo susceptibles de haberse evitado. Durante el año murieron centenares de mujeres por este motivo. Existían desigualdades en el acceso a la asistencia médica materna basadas en la renta, la raza o el origen étnico o nacional. La probabilidad de que una mujer afroamericana muriera por causas relacionadas con un embarazo era casi cuatro veces superior a la de una mujer blanca. Se calculaba que 52 millones de personas menores de 65 años carecían de seguro de enfermedad a principios de 2009, una cifra superior a la del año anterior.

## Embargo comercial contra Cuba

El presidente Obama levantó algunas restricciones para viajar a Cuba, permitiendo a los ciudadanos

estadounidenses de origen cubano visitar a sus parientes en la isla y enviarles dinero. Sin embargo, mantuvo el embargo comercial impuesto 47 años atrás que, al limitar el acceso a medicamentos, ponía en peligro la salud de millones de personas (véase el apartado sobre Cuba).

## Objeción de conciencia

En agosto, el sargento del ejército estadounidense Travis Bishop fue condenado a un año de cárcel por negarse a servir en Afganistán por motivos religiosos. Cuando se le formó consejo de guerra, estaba todavía pendiente de resolución una petición que había presentado para que se le reconociera la condición de objetor de conciencia. El sargento pasó a engrosar la lista de militares estadounidenses encarcelados en los últimos años por negarse a servir en Irak o Afganistán.

## Juicios injustos

En agosto, la Comisión para la Concesión de Libertad Condicional denegó la libertad condicional a Leonard Peltier, pese a las dudas existentes sobre la justicia de la condena por asesinato que se le había impuesto en 1977. Este activista del Movimiento Indígena Americano llevaba más de 32 años en prisión por el asesinato de dos agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI), cometido en junio de 1975.

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos no admitió a trámite un recurso de apelación contra las condenas impuestas en 2001 a cinco hombres acusados de actuar como agentes no oficiales del gobierno cubano y otros delitos conexos. En mayo de 2005, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había señalado que su reclusión era arbitraria por no haberseles garantizado un juicio justo.

## Pena de muerte

Durante el año se ejecutó a 52 personas, con lo que se elevó a 1.188 el número de personas ejecutadas desde que la Corte Suprema de Estados Unidos levantara la suspensión de la pena de muerte en 1976 y se reanudara las ejecuciones en enero del año siguiente.

En septiembre, Ohio intentó sin éxito ejecutar a Romell Broom, afroamericano de 53 años. El equipo encargado de aplicarle la inyección letal desistió de hacerlo después de haber intentado, durante unas

dos horas, encontrar una vena adecuada. En noviembre, las autoridades del estado anunciaron que habían decidido utilizar en las inyecciones letales una única sustancia, en lugar de tres. El 8 de diciembre se ejecutó en Ohio a Kenneth Biros utilizando este método.

En Texas se ejecutó a 24 personas durante el año y en junio se llevó a cabo la ejecución número 200 desde el acceso al poder del gobernador actual, Rick Perry. Éste fue objeto de fuertes críticas a lo largo del año por el caso de Cameron Willingham, ejecutado en Texas en 2004. Siguieron apareciendo datos según los cuales las muertes por incendio intencionado de las que había sido declarado culpable podrían haberse debido a un incendio accidental.

Durante el año, 9 condenados a muerte fueron excarcelados tras demostrarse su inocencia, con lo que se elevó 130 el número de personas excarceladas desde 1976 por este motivo.

En marzo, Nuevo México se convirtió en el decimoquinto estado abolicionista al sancionar su gobernador una ley por la que se eliminaba la pena capital.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Estados Unidos de América: La promesa de un cambio real. Las órdenes ejecutivas del presidente Obama sobre detenciones e interrogatorios* (AMR 51/015/2009)

📄 *USA: Out of sight, out of mind, out of court? The right of Bagram detainees to judicial review* (AMR 51/021/2009)

📄 *USA: Right to an effective remedy – Administration should release Guantánamo Uighurs into the USA now* (AMR 51/023/2009)

📄 *USA: Different label, same policy? Administration drops “enemy combatant” label in Guantánamo litigation, but retains law of war framework for detentions* (AMR 51/038/2009)

📄 *USA: Detainees continue to bear costs of delay and lack of remedy: Minimal judicial review for Guantánamo detainees 10 months after Boumediene* (AMR 51/050/2009)

📄 *USA: Too much cruelty, too little clemency: Texas nears 200th execution under current governor* (AMR 51/057/2009)

📄 *USA: Federal court rejects government’s invocation of ‘state secrets privilege’ in CIA ‘rendition’ cases* (AMR 51/058/2009)

📄 *USA: “Unconscionable and unconstitutional”: Troy Davis facing fourth execution date in two years* (AMR 51/069/2009)

📄 *USA: Trials in error: Third go at misconceived military commission experiment* (AMR 51/083/2009)

📄 *USA: Blocked at every turn. The absence of effective remedy for counter-terrorism abuses* (AMR 51/120/2009)

# ESTONIA

## REPÚBLICA DE ESTONIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Toomas Hendrik Ilves</b>                 |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Andrus Ansip</b>                         |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>1,3 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>72,9 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>11/8 por cada 1.000</b>                  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,8 por ciento</b>                      |

**Las minorías lingüísticas siguieron siendo objeto de discriminación en el empleo y otros ámbitos. El gobierno continuó hostigando a una organización de derechos humanos. El Parlamento aprobó disposiciones que podían limitar la libertad de expresión y de reunión.**

### Discriminación: minorías lingüísticas

La minoría de habla rusa era objeto de discriminación. Las personas de habla no estonia –principalmente de la minoría de habla rusa– no tenían acceso a un puesto de trabajo debido a los requisitos lingüísticos oficiales en varias ocupaciones del sector privado y en prácticamente todos los puestos del sector público. La mayoría no tenía acceso a una formación lingüística asequible que le permitiera aspirar a un empleo.

En enero entró en vigor la Ley de Igualdad de Trato, que prohibía la discriminación por motivos de origen étnico o racial o por el color de piel en ámbitos como el empleo, la educación y la asistencia social y médica. No obstante, la medida tenía un efecto limitado con respecto al empleo en el sector público, ya que las enmiendas a la Ley de Servicios Públicos establecían que la desigualdad de trato de los funcionarios públicos estatales y municipales basada en los requisitos lingüísticos oficiales no debía considerarse discriminación.

### Defensores y defensoras de los derechos humanos

En su informe publicado en abril, el Consejo de la Policía de Seguridad continuó con su intento de desacreditar al Centro de Información Legal para los Derechos Humanos, ONG que promovía y defendía los derechos de las minorías lingüísticas. El Consejo afirmaba que Aleksei Semjonov, director del citado

centro, sería candidato prorruso en las elecciones europeas de 2009, era miembro del Partido Constitucional –que representaba a minorías– y desempeñaba actividades financiadas y dirigidas por las autoridades rusas.

Sin embargo, Aleksei Semjonov había declarado públicamente el 20 de marzo que no participaría en las elecciones al Parlamento Europeo. Según la información oficial disponible en Internet, no pertenecía al Partido Constitucional ni se había presentado a las elecciones europeas como candidato independiente o por algún partido.

### Libertad de expresión y de reunión

El 15 de octubre, el Parlamento aprobó un conjunto de enmiendas al Código Penal, a la Ley de Servicios Públicos y a la Ley de Extranjería: el denominado “paquete legal de la Noche de Bronce” (proyecto de ley núm. 416UE). Las enmiendas ampliaban la definición de “delito cometido en el curso de disturbios multitudinarios”, que a partir de ese momento podía incluir actos de desobediencia civil no violenta durante manifestaciones pacíficas. También disponían que a los no nacionales –entre ellos residentes a largo plazo y personas nacidas en Estonia– les fuera revocado el permiso de residencia por estos delitos y otros “delitos internacionales contra el Estado”, que podían incluir actos no violentos como la destrucción simbólica de banderas nacionales o banderas de Estados extranjeros u organizaciones internacionales.

# ETIOPÍA

## REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA

|                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Jefe del Estado:               | <b>Girma Wolde-Giorgis</b>    |
| Jefe del gobierno:             | <b>Meles Zenawi</b>           |
| Penal de muerte:               | <b>retencionista</b>          |
| Población:                     | <b>82,8 millones</b>          |
| Esperanza de vida:             | <b>54,7 años</b>              |
| Mortalidad infantil (5) (h/m): | <b>138/124 por cada 1.000</b> |
| Población adulta alfabetizada: | <b>35,9 por ciento</b>        |

**La libertad de asociación y expresión y las actividades de los grupos de derechos humanos se vieron**

limitados por nuevas leyes introducidas en el primer semestre del año. Se hostigó a defensores y defensoras de los derechos humanos, y algunos huyeron del país para evitar su detención y reclusión. **Birtukan Mideksa, líder de un partido de oposición que fue detenida de nuevo en diciembre de 2008, seguía en la cárcel cumpliendo cadena perpetua. Unas 26 personas fueron declaradas culpables en noviembre, en el juicio de más de 30 ex oficiales militares y dirigentes del partido Ginbot 7 acusados de conspirar para llevar a cabo un ataque armado contra el gobierno. Las fuerzas de seguridad etíopes siguieron practicando detenciones periódicas de líderes políticos y hombres de negocios oromos y sus familiares, que en muchos casos permanecieron recluidos, a veces sin cargos, durante periodos prolongados. Continuaron los combates esporádicos entre las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y el grupo de oposición armada Frente Nacional de Liberación de Ogadén en el estado regional etíope de Somali (en la región conocida como Ogadén). Hasta 6,2 millones de etíopes, muchos de ellos en esta región, necesitaron ayuda de emergencia debido a la grave sequía. El apoyo de los donantes internacionales para operaciones humanitarias fue insuficiente.**

## Información general

Se aprobaron disposiciones legales que restringían las actividades de los grupos de la sociedad civil y ampliaban el alcance de las operaciones antiterroristas. Defensores y defensoras de los derechos humanos limitaron sus actividades y los periodistas optaron por la autocensura en un clima de mayor intranquilidad debido a la represión.

Al concluir enero se habían retirado casi todas las tropas etíopes que quedaban en la vecina Somalia, aunque durante gran parte del año hubo informes de incursiones transfronterizas esporádicas, sobre todo en la zona de Beletweyne. También se informó de que autoridades gubernamentales etíopes intervinieron como mediadoras en las negociaciones entre el presidente de Somalilandia y dirigentes de partidos de la oposición en septiembre en Hargeisa, Somalilandia. En esas fechas, una crisis relacionada con las reiteradas demoras en las elecciones nacionales puso a este país autodeclarado independiente al borde de la violencia (véase el apartado sobre Somalia).

Aunque el gobierno de Etiopía acogía a miles de refugiados eritreos, somalíes y de otras zonas del

Cuerno de África, un número creciente de personalidades destacadas de la oposición huían de Etiopía. Entre ellas había defensores de los derechos humanos y periodistas que sufrían hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades, lo que los había inducido a creer que su detención y encarcelamiento podían ser inminentes.

En septiembre, el gobierno central y los gobiernos de los estados regionales etíopes de Amhara y Oromia pusieron en libertad a más de 9.500 reclusos, en el marco de una amnistía masiva para celebrar el Año Nuevo Etíope.

## Presos de conciencia y otras personas detenidas por motivos políticos

El gobierno mantenía recluidos a varios presos de conciencia y a un gran número de personas privadas de libertad por motivos políticos.

■ Birtukan Mideksa, ex jueza y dirigente del partido Unidad por la Democracia y la Justicia, continuaba encarcelada, cumpliendo cadena perpetua, tras haber sido detenida de nuevo en diciembre de 2008. Tras recibir peticiones de la comunidad internacional para que mejorasen sus condiciones de reclusión, las autoridades le levantaron la reclusión en régimen de aislamiento y después la recluyeron con otras presas. Aunque recibía visitas regulares de familiares, según los informes la comunicación con su abogado sólo era intermitente.

■ Un total de 26 ex oficiales militares y otras personas afiliadas al partido político Ginbot 7, liderado por Berhanu Negga, fueron declarados culpables de varios cargos relacionados con la planificación de un ataque contra el gobierno en los primeros meses del año. Una de las personas recluidas durante muchos meses en relación con este caso era Tsige Habtemariam, de 80 años, padre del líder del partido Ginbot 7, Andargachew Tsige; al parecer, su salud era muy precaria. Según los informes, 18 de los encausados fueron torturados o sufrieron otras formas de malos tratos al ser detenidos por las fuerzas de seguridad etíopes en mayo.

■ El sultán Fowsi Mohamed Ali, preso de conciencia y mediador independiente, continuaba en la cárcel. Lo detuvieron en Jijiga en septiembre de 2007, según los informes para impedir que prestara declaración ante una misión de investigación de la ONU en el estado regional etíope de Somali.

■ Bashir Makhtal, ciudadano canadiense, fue condenado a cadena perpetua el 3 de agosto. Lo habían declarado culpable el 27 de julio de cargos relacionados con el terrorismo, como ser miembro del Frente Nacional de Liberación de Ogadén. El gobierno rechazó las denuncias de que el juicio no había reunido las debidas garantías. Bashir Makhtal negó sistemáticamente todos los cargos. El 4 de diciembre, el Tribunal Supremo celebró la vista de su apelación, pero confirmó la declaración de culpabilidad y la pena impuesta. Su hermano, Hassan Makhtal, fue excarcelado en octubre y murió en noviembre, según los informes por complicaciones debidas a los malos tratos sufridos bajo custodia.

## Libertad de expresión

Las autoridades introdujeron varias leyes que afectaron negativamente a la libertad de expresión. Los trabajadores de los medios de comunicación fueron hostigados por las autoridades.

### Proclama sobre Entidades Benéficas y Sociedades

En enero, el Parlamento aprobó la Proclama sobre Entidades Benéficas y Sociedades, que imponía rigurosos controles y restricciones a las organizaciones de la sociedad civil cuya labor incluía los derechos humanos. Si esta ley entrase efectivamente en vigor, las organizaciones internacionales también sufrirían restricciones para trabajar en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia en Etiopía sin un permiso especial. Asimismo, se prohibiría a los grupos locales llevar a cabo actividades relacionadas con los derechos humanos en caso de recibir más del 10 por ciento de sus ingresos de fuentes extranjeras, a pesar de que la mayoría dependían en gran medida del apoyo que recibían de fuera de Etiopía. Incluso infracciones menores de las disposiciones de la ley podrían acarrear graves sanciones penales, como multas y penas de cárcel. La Proclama establecía una Agencia de Entidades Benéficas y Sociedades con amplias facultades discrecionales, como las de vigilancia e injerencia en la gestión y las actividades de las organizaciones locales. La nueva ley, cuya entrada en vigor estaba prevista para principios de enero de 2010, suponía un grave riesgo para la capacidad de las organizaciones locales e internacionales de vigilar, informar y hacer labor de defensa contra las violaciones de derechos humanos

en Etiopía. Algunos grupos de derechos humanos disminuyeron sus actividades mientras tanto. El nuevo registro de las organizaciones locales previsto en la nueva ley comenzó en octubre.

### Proclama Antiterrorista

En julio, el Parlamento aprobó la Proclama Antiterrorista, que restringía la libertad de expresión y podía limitar el derecho de reunión pacífica y el derecho a un juicio con las debidas garantías, lo cual tendría graves repercusiones en el periodo previo a las elecciones parlamentarias previstas para 2010 en Etiopía. Según la Proclama, constituían también “actos de terrorismo” los daños a propiedades y la alteración del servicio público, por lo que una persona podría ser condenada a 15 años de prisión o incluso a muerte. La definición de los “actos de terrorismo” en la Proclama era imprecisa y podría abarcar las expresiones legítimas de disidencia.

■ En noviembre y diciembre, Addis Neger, importante empresa editorial, fue amenazada con el cierre y varios de sus periodistas recibieron amenazas de detención, según los informes en virtud de la Proclama Antiterrorista. Al terminar el año algunos periodistas de la empresa habían huido del país.

### Represión de los medios de comunicación

■ Ibrahim Mohamed Ali, director del periódico *Salafiyya*, y Asrat Wedajo, director del periódico *Seife Nebelbal*, fueron condenados a sendas penas de un año de cárcel por cargos relacionados con la publicación de artículos que informaban de violaciones de derechos humanos que se remontaban a 2005. Según los informes, fueron juzgados con arreglo a una ley de prensa obsoleta que había sido ya reemplazada por una nueva ley aprobada en 2008.

■ En noviembre, los propietarios de algunos de los principales periódicos, cerrados durante la represión gubernamental contra los medios de comunicación de 2005, fueron amenazados con ser citados a comparecer ante el Tribunal Supremo de Etiopía. Se les ordenó el pago de multas –impuestas como parte de sus sentencias condenatorias de 2005– que, según los informes, habían sido retiradas previamente.

## Represión de la disidencia

El gobierno de Etiopía siguió reprimiendo la disidencia en el estado regional etíope de Oromia, y detuvo a cientos de personas sospechosas de apoyar al Frente de Liberación Oromo. Al parecer, muchas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación y muchas

fueron encarceladas sin juicio. Las actuaciones judiciales sufrían demoras frecuentes y reiteradas. En numerosos casos, los detenidos estaban reclusos en condiciones deficientes; según los informes, algunos sufrían malos tratos. Durante todo el año continuaron esporádicamente las detenciones en grupo y las reclusiones de líderes, activistas y empresarios oromos. Muchas de estas detenciones y reclusiones, según los informes, obedecían a motivos políticos.

■ Partidos políticos de oposición acusaron al gobierno de detener a sus miembros antes de las elecciones previstas para 2010; la mayoría de las personas cuyos nombres figuraban en las listas de detenidos eran oromos.

■ Se recibieron informes sobre detenciones, casos de violación y ejecuciones extrajudiciales cometidas por fuerzas gubernamentales de presuntos simpatizantes del Frente Nacional de Liberación de Ogadén en el estado regional etíope de Somali. Aunque las misiones internacionales de investigación supusieron cierto alivio de la crisis humanitaria en la región, las autoridades etíopes seguían imponiendo restricciones a la ayuda humanitaria en algunas zonas.

## Penas de muerte

Se impusieron penas de muerte pero no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

■ El 2 de septiembre, el Tribunal Superior Federal etíope condenó a muerte a 6 personas y a otras 97 a prisión por cargos de genocidio en relación con la violencia entre residentes de los estados regionales etíopes de Benishangul Gumuz y Oromia a causa de una disputa sobre límites territoriales.

■ El 25 de diciembre, 5 hombres fueron condenados a muerte, 4 de ellos en ausencia, y 32 hombres y una mujer, a cadena perpetua por cargos relacionados con un intento de golpe de Estado abortado en abril y mayo.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Etiopía en septiembre.

*Etiopía: El gobierno aprueba nueva legislación represiva,* 6 de enero de 2009

*Etiopía: Reclusión arbitraria / tortura u otros malos tratos. Birtukan Mideksa* (AFR 25/003/2009)

*Etiopía: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AFR 25/004/2009)

*Etiopía: El gobierno debe revelar la suerte corrida por los presos políticos,* 5 de mayo de 2009

*Etiopía: Nueva ley antiterrorista amenaza la libertad de expresión,* 7 de julio de 2009

*Etiopía: Ciudadano canadiense condenado a cadena perpetua. Bashir Makhtal* (AFR 25/006/2009)

# FEDERACIÓN RUSA

## FEDERACIÓN RUSA

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Dmitri Medvedev              |
| Jefe del gobierno:                   | Vladimir Putin               |
| Penas de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 140,9 millones               |
| Esperanza de vida:                   | 66,2 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 18/14 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,5 por ciento              |

**Defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y periodistas recibieron amenazas y fueron víctimas de agresiones físicas e incluso de homicidios. Prevalcía un clima de impunidad por estos delitos, que la policía no investigaba con eficacia. Aumentaron las denuncias de abusos contra los derechos humanos en el Cáucaso Septentrional. En varios casos, se sometió a presuntos delincuentes a tortura y otros malos tratos para obligarlos a confesar. Las autoridades rusas no investigaron exhaustivamente las violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas armadas en el conflicto de Georgia, en agosto de 2008. Siguió suscitando preocupación el incumplimiento de las normas de justicia procesal. Aunque algunas autoridades gubernamentales se pronunciaron contra el racismo, siguieron produciéndose ataques racistas con regularidad. En noviembre, el Tribunal Constitucional se pronunció a favor de la abolición total de la pena de muerte.**

## Información general

El gobierno anunció su intención de luchar contra la corrupción. En diciembre, el presidente Dmitri Medvedev ordenó la reforma del Ministerio del Interior en respuesta a la indignación pública por los abusos policiales. En febrero, en el marco del examen periódico universal de la ONU, el historial de derechos humanos de la Federación Rusa fue sometido a examen. Se

plantearon motivos de preocupación en relación con los recientes asesinatos de periodistas, la independencia del poder judicial, los crímenes extremistas y de odio y la situación en el Cáucaso Septentrional.

## Inseguridad en el Cáucaso Septentrional

En Chechenia, Ingusetia y Daguestán siguieron denunciándose casos de detención arbitraria, homicidios ilegítimos, ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, desapariciones forzadas, y tortura y otros malos tratos bajo custodia. Grupos armados mataron a autoridades gubernamentales, y se produjeron atentados suicidas con bomba en los que murieron civiles y agentes encargados de hacer cumplir la ley. Las víctimas de abusos contra los derechos humanos tenían sufrir represalias si buscaban reparación.

### Chechenia

En abril, el gobierno ruso anunció el fin de la Operación Antiterrorista, pero persistían los informes de violaciones graves de derechos humanos, en especial desapariciones forzadas. Todavía no se había elaborado una lista completa de todas las personas desaparecidas desde 1999. La investigación llevada a cabo por las autoridades sobre la cuestión de las fosas comunes fue inefectiva, debido a la ausencia de procedimientos sistemáticos e instalaciones forenses adecuadas. Numerosas familias desplazadas corrían el riesgo de ser desalojadas de las casas que ocupaban temporalmente sin recibir indemnización ni una vivienda alternativa adecuada. Se recibieron informes sobre la destrucción de bienes pertenecientes a familias de presuntos miembros de grupos armados.

Las autoridades rusas no llevaron a cabo investigaciones efectivas sobre violaciones establecidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Las personas que denunciaban casos ante el Tribunal sufrían acoso y hostigamiento.

■ En julio, Natalia Estemirova, del Centro Ruso de Derechos Humanos Memorial en Grozni, fue secuestrada delante de su casa y asesinada. Su cadáver se encontró posteriormente con heridas de bala en la vecina Ingusetia.

■ En agosto se encontraron los cuerpos de la activista de derechos humanos Zarema Sadulayeva y de su esposo Alik (Umar) Dzhabrailov en el maletero de un automóvil en Grozni. Los dos habían recibido disparos. Zarema Sadulayeva presidía la organización benéfica rusa Salvemos a la [nueva] Generación, que ayudaba a

los niños y niñas heridos en el conflicto armado de Chechenia. En octubre, las autoridades afirmaron que el objetivo del secuestro había sido Alik Dzhabrailov, pero que su esposa había insistido en acompañarlo.

■ En octubre, Zarema Gaisanova, trabajadora humanitaria, fue secuestrada de su casa en Grozni. En la fiscalía dijeron a su madre que estaba viva, pero que no tenían acceso a ella. La televisión chechena informó de que el presidente checheno, Ramzan Kadirov, había dirigido una operación de seguridad cuyo objetivo eran unos combatientes que se ocultaban en una casa vecina a la de Zarema Gaisanova.

### Ingusetia

El intento de asesinato en junio del presidente ingusetio Yunus-Bek Yevkurov, considerado una influencia moderadora en la más inestable de las repúblicas caucásicas rusas, hizo temer una escalada de la violencia.

■ En mayo dio comienzo en el Tribunal Municipal de Nazran el juicio por el homicidio, cometido en agosto de 2008, de Magomed Evloev, destacado opositor al gobierno anterior y propietario de un sitio web ingusetio independiente. En diciembre, un agente de policía fue declarado culpable de causar su muerte por negligencia y recibió una pena de dos años de prisión.

■ En octubre, Maksharip Aushev, un amigo de Magomed Evloev que también se oponía al gobierno anterior, y que tras el fallecimiento de aquél había dirigido su sitio web, murió por disparos cuando viajaba por la vecina república de Kabardino-Balkaria. En diciembre, su suegra y su cuñado murieron cuando una bomba hizo explotar el vehículo en el que viajaban, junto a su viuda y otros familiares.

Varios periodistas que intentaron documentar torturas y homicidios ilegítimos recibieron amenazas y se vieron obligados a abandonar Ingusetia. Grupos armados mataron indiscriminadamente a civiles y llevaron a cabo ataques suicidas. Se recibieron informes sobre comerciantes que habían muerto por disparos de miembros de grupos armados por vender bebidas alcohólicas.

### Daguestán

En un contexto de intensa violencia y desprecio de la ley, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas fueron víctimas de amenazas y homicidios, y siguieron denunciándose desapariciones y tortura.

■ En agosto, un incendio presuntamente provocado destruyó la oficina de la ONG Madres de Daguestán por



los Derechos Humanos. Ese mismo mes, en Majachkalá se distribuyeron panfletos llamando a una “venganza sangrienta” contra Svetlana Isaeva y Gulnara Rustamova, miembros de la ONG, y contra otros activistas de derechos humanos y periodistas de Daguestán, a quienes se acusaba de pertenecer a grupos armados ilegales. La investigación criminal iniciada en octubre sobre las amenazas fue inefectiva. Las autoridades no adoptaron medidas para proteger a los miembros de la ONG.

■ En agosto fue encontrado en un automóvil en la capital de Daguestán, Majachkalá, el cadáver de Malik Akhmedilov, un periodista de investigación que había escrito sobre asesinatos no resueltos de altos cargos daguestaníes. El cadáver presentaba impactos de bala.

■ En agosto, Artur Butaev, Islam Askerov y Arsen Butaev fueron secuestrados y presuntamente golpeados y maltratados durante su interrogatorio en un edificio desconocido. Islam Askerov y Arsen Butaev lograron escapar y se ocultaron. Tres días después se encontraron los restos carbonizados de Artur Butaev y de otros dos hombres, Gadzhi Gudaliev y Amiraslan Islamov, en un automóvil calcinado cerca de Majachkalá.

### **Kabardino-Balkaria**

■ En febrero, el Tribunal Supremo falló que, de acuerdo con la nueva legislación, el juicio de las 58 personas acusadas de atacar varios edificios públicos en Nalchik en octubre de 2005 debía celebrarse sin jurado. En marzo comenzó el juicio en el Tribunal Supremo de Kabardino-Balkaria. Según los informes, la salud de varios detenidos se había deteriorado a consecuencia de las duras condiciones de su detención preventiva, incluida la falta de atención médica. Según el abogado de Rasul Kudaev, su representado no recibía atención médica para la hepatitis C que padecía. Se ignoraron las demandas del letrado para que las confesiones presuntamente realizadas por su cliente bajo tortura o coacción fuesen excluidas del material del caso. Anteriormente, Rasul Kudaev había permanecido detenido en la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba.

### **Conflicto armado**

Un informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación del Conflicto en Georgia, encargado por la Unión Europea y publicado en septiembre, confirmó que en 2008 las fuerzas georgianas, rusas y surosetias habían violado el derecho internacional

humanitario y de los derechos humanos, y pidió a todas las partes en el conflicto que abordaran las consecuencias de la guerra. Al concluir el año, ninguna de las partes había llevado a cabo investigaciones exhaustivas sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos perpetradas durante la guerra de 2008 e inmediatamente después. Persistía una falta de rendición de cuentas generalizada y no se habían emprendido esfuerzos importantes para llevar a los responsables ante la justicia.

### **Libertad de expresión y defensores y defensoras de los derechos humanos**

Las reformas a la ley que regulaba la labor de las ONG, que entraron en vigor en agosto, facilitaron los trámites relacionados con el registro oficial, la inspección y la presentación de informes. Sin embargo, la normativa a la que estaban sometidas las organizaciones de la sociedad civil seguía propiciando que se cometieran abusos.

La sociedad civil independiente seguía amenazada, especialmente en el Cáucaso Septentrional, aunque no sólo allí. Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas de la oposición de toda la Federación Rusa fueron víctimas de ataques y amenazas, y algunos de ellos, de homicidio. Las investigaciones sobre las amenazas y agresiones seguían siendo inadecuadas. Las autoridades acusaron a defensores de los derechos humanos y ONG de apoyar el “extremismo” o de trabajar para servicios secretos extranjeros. En virtud de la ley de lucha contra las actividades extremistas, las agencias encargadas de hacer cumplir la ley persiguieron por igual a opositores violentos y a disidentes pacíficos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, al examinar el cumplimiento por parte de Rusia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, planteó motivos de preocupación en relación con la falta de protección para los periodistas y defensores de los derechos humanos.

■ En enero, el abogado y defensor de los derechos humanos Stanislav Markelov y la periodista de *Novaya Gazeta* Anastasia Baburova murieron por disparos en el centro de Moscú. En noviembre se detuvo a dos sospechosos.

■ En febrero, un jurado absolvió a todos los acusados de participar en el homicidio de la periodista Anna

Politkovskaya, cometido en 2006. En septiembre, el Tribunal Supremo ordenó una nueva investigación tras el recurso presentado por la familia de la periodista. La nueva investigación combinó la causa contra los tres presuntos cómplices del crimen con la investigación de las personas responsables de ordenar el asesinato y de llevarlo a cabo.

■ En marzo, tres hombres propinaron golpes y patadas al defensor de los derechos humanos Lev Ponomarev cerca de su casa en Moscú.

■ En octubre, en un procedimiento civil por difamación, el Tribunal del Distrito de Tverskoi, en Moscú, impuso una multa a Oleg Orlov, director del Centro de Derechos Humanos Memorial, por difamar al presidente checheno Ramzan Kadirov, cuando lo acusó de tener responsabilidad en el asesinato, cometido en julio, de la defensora de los derechos humanos Natalia Estemirova. Al finalizar el año no se habían resuelto los recursos presentados por ambas partes, contra la condena y contra la suma impuesta en concepto de indemnización. También en octubre, se entabló una querrela por difamación contra Oleg Orlov, basada en las mismas pruebas y que podía acarrear hasta tres años de cárcel.

■ En mayo, Aleksei Sokolov, director de una ONG que hacía campaña contra la tortura y los malos tratos en prisiones y centros de detención, fue detenido, presuntamente como sospechoso de haber participado en un robo en 2004. En julio, el Tribunal Regional de Sverdlovsk ordenó que se retirasen los cargos contra él y que se le pusiera en libertad. Sin embargo, la policía volvió a detenerlo de inmediato, supuestamente como sospechoso de otro delito. En una vista celebrada a puerta cerrada en agosto, el Tribunal de Distrito de Ekaterimburgo ordenó su prisión preventiva aduciendo que, al ser miembro de la comisión pública regional para el control de los lugares de detención, Aleksei Sokolov podía utilizar su cargo, que le permitía visitar a los detenidos, para ver e influir en los hombres condenados por el robo cometido en 2004. Su detención fue prorrogada hasta 2010 entre numerosas denuncias de violaciones del procedimiento penal.

Siguió restringiéndose el derecho a la libertad de reunión de miembros de la oposición política y activistas de derechos humanos. Varias personas fueron condenadas a penas de privación de libertad sólo por intentar ejercer su derecho a la libertad de reunión. Las autoridades moscovitas denegaron repetidamente los permisos para celebrar

manifestaciones de apoyo al derecho a la libertad de reunión, y detuvieron e impusieron multas a decenas de personas que intentaron manifestarse públicamente.

■ En enero, cuatro miembros de la coalición opositora Otra Rusia fueron detenidos por la policía en Nizhni Novgorod y condenados a cinco días de detención administrativa, al parecer con el único objeto de impedirles asistir a una manifestación tres días después. Ni los informes policiales ni las vistas judiciales aportaron información específica sobre los delitos que se les imputaron.

■ En mayo, las autoridades moscovitas prohibieron una marcha del orgullo gay sin ofrecer una fecha o lugar de celebración alternativos, como exigía la ley. Más tarde, la policía detuvo brevemente a varias personas que intentaban celebrar una marcha, así como a varios contramanifestantes.

■ El activista de oposición Eduard Limonov recibió una condena de 10 días de prisión por resistirse presuntamente a obedecer órdenes de la policía durante una manifestación no autorizada celebrada en octubre.

En este clima de intolerancia frente a las opiniones independientes, la libertad de expresión también se vio restringida en el ámbito de las artes y las ciencias.

■ En julio comenzó el juicio de Yuri Samodurov, ex director del Museo Sajarov de Moscú, y de Andrei Yerofeev, organizador de exposiciones de arte, acusados de un delito de incitación al odio, que podía ser castigado hasta con cinco años de prisión. Ambos habían sido acusados en relación con una exposición celebrada en 2007 en Moscú en la que se exhibieron obras que habían sido rechazadas por otras galerías, con la intención de promover el debate sobre la libertad y el arte.

## Tortura y otros malos tratos

A partir de enero empezaron a funcionar las comisiones regionales para la supervisión pública de los lugares de detención. Estas comisiones se crearon en varias regiones rusas tras la adopción de las leyes habilitadoras en septiembre de 2008. Se recibieron informes generalizados de tortura y otros malos tratos en lugares de detención, incluida la presunta denegación de asistencia médica. En algunos casos, varios funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron declarados culpables de abuso de poder en relación con esas denuncias. Sin embargo, siguieron

siendo frecuentes las denuncias de que las autoridades no investigaban con eficacia esos abusos.

■ Según informes, en febrero y abril, Zubair Zubairae, de etnia chechena, sufrió palizas y otros malos tratos a manos de funcionarios de prisiones en una colonia penitenciaria de la región de Volgogrado. En abril, durante una visita, su abogado observó marcas en los hombros y en el pecho del detenido. No se le facilitó asistencia médica y no se dejó constancia de las lesiones. Posiblemente a consecuencia de las quejas que formuló sobre el trato recibido, Zubair Zubairae fue trasladado a otra colonia.

■ Sergei Magnitskii, abogado, murió en noviembre cuando se encontraba detenido preventivamente en Moscú. Tras conocerse que le había sido denegado tratamiento médico, se abrió una investigación penal sobre su muerte.

## Juicios injustos

Los procedimientos judiciales a menudo incumplían las normas internacionales sobre juicios justos. En algunos casos se temía que el trato a los sospechosos estuviese influido por motivaciones políticas. En septiembre, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa instó a la Federación Rusa, entre otros países, a adoptar reformas destinadas a aumentar la independencia judicial y poner fin al acoso de los abogados defensores.

■ En febrero, Mikhail Khodorskovski, ex propietario de la empresa petrolera Yukos, y su ex colega Platon Lebedev, que cumplían sendas penas de ocho años de prisión tras ser declarados culpables de fraude y evasión fiscal en 2005, fueron trasladados desde Chita, donde se encontraban en detención preventiva, a Moscú para ser juzgados en un nuevo proceso en el que se les acusaba de blanqueo de capitales y malversación de fondos. En marzo comenzó el nuevo juicio en Moscú, en medio de la preocupación general por que no cumplierse las normas internacionales sobre juicios y por que el nuevo proceso pudiese deberse a motivaciones políticas. Al parecer se había conculcado el derecho de los dos acusados a contar con el tiempo y los medios adecuados para preparar su defensa en el segundo juicio.

## Racismo

Las autoridades reconocieron que la violencia de motivación racial o étnica constituía una “amenaza para la seguridad nacional”. Sin embargo, todavía no

se había implementado un programa eficaz de acción para abordar la violencia y la discriminación por motivos raciales a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Según la ONG Centro SOVA, al finalizar el año al menos 71 personas habían muerto y más de 330 habían resultado heridas en 36 regiones rusas a consecuencia de agresiones de motivación racial. Los activistas contra el racismo también sufrieron ataques de grupos de extrema derecha.

■ En noviembre, Ivan Khutorskoi, de 26 años, murió por disparos cerca de su domicilio. Había participado en varias acciones públicas antifascistas y había sufrido amenazas y ataques de personas no identificadas.

Según datos del Ministerio del Interior, en los cuatro primeros meses del año, 105 personas habían sido acusadas o estaban siendo investigadas por delitos de “extremismo”, entre los que había casos de asesinato por motivos raciales.

## Pena de muerte

En noviembre, el Tribunal Constitucional decidió prorrogar la suspensión vigente desde hacía 10 años sobre las ejecuciones y recomendó la abolición total de la pena de muerte. La suspensión debía expirar cuando todas las regiones hubiesen introducido juicios con jurado, lo que estaba previsto que ocurriese en enero de 2010. El Tribunal afirmó que el camino hacia la abolición total era irreversible.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las investigaciones llevadas a cabo por ONG mostraron que la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era generalizada. El gobierno no facilitaba datos, y el apoyo del Estado a los centros de crisis y líneas telefónicas de emergencia seguía siendo inadecuado. Sólo había unos 20 refugios en todo el país para mujeres que huían de la violencia intrafamiliar. Muchos de ellos sólo estaban abiertos a mujeres registradas como residentes en esa misma región, incluido el único refugio de Moscú, con espacio sólo para 10 mujeres. No había ninguna disposición legal que abordara de manera específica la violencia contra las mujeres en el entorno familiar.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Un delegado de Amnistía Internacional visitó Osetia del Norte en julio.

📖 *Civilians in the aftermath of war. The Georgia-Russia conflict one year on* (EUR 04/001/2009)

📖 *Russian Federation: Rule without law. Human rights violations in the North Caucasus* (EUR 46/012/2009)

📖 *Russian Federation: Briefing to the UN Human Rights Committee* (EUR 46/025/2009)

# FILIPINAS

## REPÚBLICA DE FILIPINAS

Jefa del Estado y del gobierno: **Gloria Macapagal Arroyo**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **92 millones**

Esperanza de vida: **71,6 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **32/21 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **93,4 por ciento**

**El gobierno se había impuesto 2010 como fecha límite para “aplastar” la insurgencia comunista, y las fuerzas armadas no diferenciaron entre los combatientes del Nuevo Ejército del Pueblo y los activistas civiles y defensores de los derechos humanos en zonas rurales, lo que dio lugar a desplazamientos y homicidios ilegítimos. Las fuerzas armadas sometieron a la población civil a detención secreta, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Ambos bandos fueron responsables de homicidios por motivos políticos y desapariciones forzadas. Seguía reinando una cultura de impunidad en la que los responsables casi nunca eran procesados. En julio, el gobierno comenzó a trabajar activamente en el reinicio de negociaciones de paz oficiales con el Frente Democrático Nacional y el Frente Moro de Liberación Islámica.**

Cientos de miles de personas continuaban desplazadas. Los pueblos indígenas que vivían en zonas remotas del país y los autodenominados *moros* (musulmanes filipinos) de Mindanao se vieron especialmente afectados. Milicias privadas armadas y “escuadrones de la muerte” cometieron homicidios ilegítimos. Los pueblos indígenas sufrieron tanto a causa del conflicto como de los desalojos forzosos de sus tierras con los que se pretendía favorecer a las industrias extractivas.

## Conflicto armado interno

En diciembre, la presidenta firmó la Ley relativa a la Definición y Penalización de los Crímenes contra el Derecho Internacional Humanitario, el Genocidio y otros Crímenes de Lesa Humanidad.

### Frente Moro de Liberación Islámica

En julio, las fuerzas armadas y el Frente Moro de Liberación Islámica acordaron poner fin a las operaciones militares, tras un año de enfrentamientos en la isla de Mindanao, en el sur de Filipinas. En septiembre firmaron un acuerdo marco para la creación de un Grupo de Contacto Internacional que actuase como garante de las negociaciones de paz. En octubre firmaron un acuerdo sobre protección de la población civil que ratificaba sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y designaba a un Equipo Internacional de Vigilancia y a varias ONG para que llevasen a cabo funciones de vigilancia y de protección de la población civil. En diciembre se reanudaron las conversaciones de paz oficiales.

Según los cálculos del gobierno, en diciembre había en torno a 125.000 personas desplazadas internamente en la provincia de Maguindanao. Sólo el 20 por ciento de las familias desplazadas vivían en centros habilitados con ese fin. Muchas vivían en tiendas que no resultaban adecuadas como refugio a largo plazo, sobre todo a causa de los frecuentes tifones e inundaciones. Las condiciones de vida eran deficientes, pues el agua estaba contaminada, los sistemas de saneamiento eran insuficientes y había un elevado índice de malnutrición.

### Frente Democrático Nacional

En junio, el gobierno y el Frente Democrático Nacional acordaron trabajar para la reanudación de las conversaciones de paz oficiales y poner fin a 40 años de conflicto armado esporádico. El Frente Democrático Nacional estaba vinculado al Partido Comunista de Filipinas y al Nuevo Ejército del Pueblo.

En julio, el gobierno levantó la suspensión de cuatro años que había impuesto al Acuerdo Conjunto de Garantías de Seguridad e Inmunidad. El objetivo de esta medida era permitir que el Frente Democrático Nacional se preparase para las conversaciones que llevaban estancadas desde 2005. Sin embargo, las operaciones de las fuerzas armadas destinadas a expulsar al Nuevo Ejército del Pueblo provocaron el desplazamiento de miles de personas, incluidos indígenas, de áreas forestales de todo el país.

■ En julio y agosto, en torno a 1.800 personas de 15 comunidades indígenas de la provincia de Surigao del Sur, 400 personas de siete comunidades de la provincia de Cotabato del Norte y 500 personas de siete comunidades de Davao del Sur huyeron cuando tropas gubernamentales entraron en sus comunidades, lo que afectó a sus actividades económicas y restringió su libertad de circulación. Algunos miembros de las comunidades fueron intimidados para que se unieran al Grupo Especial Fuerza Gantangan-Bagani, unidad paramilitar respaldada por el gobierno e integrada por indígenas cuya misión consistía en luchar contra el Nuevo Ejército del Pueblo. Algunos habían regresado a sus hogares al finalizar el año.

## Homicidios ilegítimos

En abril, en un informe de seguimiento sobre Filipinas, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que el gobierno no había puesto en marcha reformas para garantizar la responsabilidad de los mandos por las violaciones de derechos humanos, que la impunidad por los homicidios ilegítimos seguía siendo generalizada y que la protección de los testigos continuaba siendo insuficiente. Además, el Partido Comunista de Filipinas y el Nuevo Ejército del Pueblo no habían reducido el número de homicidios ilegítimos.

■ En marzo, Eliezer Billanes, activista contra las explotaciones mineras, murió a plena luz del día abatido por disparos de atacantes no identificados en la provincia de Cotabato del Sur. Acababa de regresar de una reunión con el ejército para hablar sobre sus motivos de preocupación con respecto a la seguridad.

■ En junio, Katog Sapalon, de profesión carbonero, fue golpeado y murió abatido por disparos realizados por cinco soldados delante de su familia en la provincia de Maguindanao. Un familiar afirmó que los soldados preguntaron reiteradamente si era miembro del Frente Moro de Liberación Islámica.

■ En septiembre, unos hombres armados mataron en la provincia de Samar del Norte al padre Cecilio Lucero, sacerdote católico y defensor de los derechos humanos, que viajaba con un guardaespaldas de la policía armada por motivos de seguridad.

■ En noviembre, más de un centenar de miembros de grupos paramilitares y soldados del ejército privado de un poderoso clan político mataron en la provincia de

Maguindanao a más de 60 personas –entre las que había 33 periodistas y trabajadores de medios de comunicación– que se disponían a rellenar un certificado de elección de un candidato a gobernador provincial.

## Tortura y otros malos tratos y desapariciones forzadas

Se continuó recurriendo a la tortura en instalaciones militares y centros secretos de detención. En mayo, el Comité contra la Tortura expresó preocupación ante las “numerosas y constantes denuncias, creíbles y coherentes, [...] acerca del uso habitual y generalizado de la tortura y los malos tratos infligidos a los sospechosos en custodia policial, especialmente para obtener confesiones” y señaló que “rara vez se investigan y se persiguen penalmente las denuncias creíbles de tortura y/o malos tratos infligidos por las fuerzas del orden y el personal militar”.

■ En enero, Mansur Salih, conductor de triciclo de la provincia de Maguindanao, fue secuestrado por el ejército durante un registro en su localidad. Las fuerzas armadas lo mantuvieron recluido en régimen de incomunicación en un centro secreto de detención donde lo golpearon, lo sometieron a reiteradas descargas eléctricas y sólo le proporcionaron alimentos una vez cada tres días. Tras ser obligado a firmar un documento que no había leído, Mansur Salih quedó en libertad en abril y fue acusado de provocar incendios.

■ En mayo, según informes, las fuerzas armadas secuestraron a Melissa Roxas, ciudadana estadounidense de ascendencia filipina, en la provincia de Tarlac. Los militares la golpearon y la semiasfixiaron con bolsas de plástico. Melissa Roxas afirmó que sus secuestradores la habían confundido con la ex secretaria general del grupo obrero de izquierdas Migrante.

El proyecto de ley contra la Tortura se convirtió en ley en noviembre.

## Derechos de los pueblos indígenas

Se continuó negando o eludiendo en la práctica el requisito del consentimiento previo, libre e informado, consagrado en la legislación filipina. En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por el hecho de que no se consultara adecuadamente a los pueblos indígenas en relación con los proyectos de infraestructuras y explotación de los recursos

naturales. El Comité también puso de relieve las repercusiones del desplazamiento interno en los medios de vida, la salud y la educación de los pueblos indígenas.

■ En octubre, en torno a un centenar de policías armados y miembros de un equipo de demolición dispersaron violentamente a habitantes de Didipio, provincia de Nueva Vizcaya, del lugar en donde se encontraban protestando contra el desalojo forzoso de cientos de indígenas y habitantes de zonas rurales de esta localidad a los que habían expulsado de sus casas para dejar paso a una prospección minera. Según informes, la policía hizo un uso excesivo e innecesario de la fuerza y arrojó gas lacrimógeno a los manifestantes.

## Libertad de expresión

El gobierno acusó a activistas y a ONG de tendencia izquierdista de apoyar a los comunistas. Los activistas fueron objeto de querrelas, conocidas como pleitos estratégicos contra la participación pública.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Filipinas en marzo, abril, mayo y diciembre.

*Shattered Lives: Beyond the 2008-2009 Mindanao Armed Conflict* (ASA 35/003/2009)

# FINLANDIA

## REPÚBLICA DE FINLANDIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefa del Estado:                     | <b>Tarja Halonen</b>                        |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Matti Vanhanen</b>                       |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>5,3 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>79,5 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>5/4 por cada 1.000</b>                   |

**La protección y el resarcimiento de las sobrevivientes de violencia sexual eran insuficientes. El número de solicitantes de asilo transferidos a otros Estados miembros de la Unión Europea fue en aumento a pesar de que existían profundos motivos de**

**preocupación en relación con las condiciones de acogida y con el acceso a un procedimiento justo de asilo. Se detuvo a algunos menores de edad que solicitaban asilo. Había objetores de conciencia al servicio militar encarcelados.**

## Justicia internacional

El juicio contra François Bazaramba, ciudadano ruandés residente en Finlandia, comenzó en septiembre ante el Tribunal de Distrito de Porvoo. François Bazaramba se enfrentaba a cargos de genocidio, incitación al genocidio y conspiración para cometer genocidio en Ruanda en 1994 (véase el apartado sobre Ruanda). En septiembre, grupos de la sociedad civil, entre ellos Amnistía Internacional, solicitaron medidas de protección adecuadas para los testigos en el juicio.

## Violencia contra mujeres y niñas

La protección y el resarcimiento de las sobrevivientes de violación y otras formas de violencia sexual siguieron siendo insuficientes en la legislación y en la práctica. El Código Penal seguía estableciendo diversas categorías de violación en función del grado de violencia física ejercido o utilizado como amenaza por el perpetrador. El índice de condenas por violación era aún muy bajo y ciertas categorías de violación y otras formas de abuso sexual sólo se investigaban y enjuiciaban si la víctima lo solicitaba.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El procedimiento acelerado de determinación de los casos de asilo no garantizaba protección adecuada a los solicitantes, entre otras cosas porque no preveía el derecho a interponer recurso contra el rechazo de la solicitud y permanecer en el país hasta que se resolviera dicho recurso, por lo que algunos solicitantes fueron expulsados cuando sus recursos aún estaban pendientes.

El número de solicitantes de asilo devueltos a otros Estados miembros de la Unión Europea para que éstos se encargaran de examinar su solicitud en aplicación del Reglamento Dublín II era cada vez mayor. Las transferencias en aplicación del Reglamento representaron el 35 por ciento de todas las decisiones adoptadas durante el año por las autoridades en relación con solicitudes de asilo. La mayoría de estos solicitantes fueron devueltos a otros Estados miembros de la Unión Europea cuyos

procedimientos de concesión de asilo y condiciones de acogida, incluida la privación de libertad, eran motivo de honda preocupación.

Siguió vigente la legislación que permitía la detención de menores de edad no acompañados que solicitaban asilo. Al menos 29 niños y niñas, 15 de ellos no acompañados, estaban en centros de detención cerrados.

## Presos de conciencia: objeción de conciencia al servicio militar

La duración del servicio civil alternativo seguía siendo punitiva y discriminatoria; los objetores de conciencia debían realizar un servicio civil alternativo que duraba 362 días, más del doble de los 180 días que solía durar el servicio militar.

■ Había siete objetores de conciencia encarcelados por negarse a realizar el servicio militar o el servicio civil alternativo. La mayoría cumplían una pena de 181 días de cárcel.

## Novedades jurídicas

En diciembre se aprobó legislación que tipificaba como delito la tortura. La nueva ley ofrecía una amplia definición de la tortura, pero contenía normas relativas a la prescripción del delito.

En septiembre, Finlandia firmó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## Discriminación

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por, entre otras cosas, la segregación *de facto* de migrantes y romaníes en el acceso a la vivienda y las limitaciones que encontraba la comunidad romaní en el disfrute de su derecho a la educación, el empleo y la vivienda.

# FIJI

## REPÚBLICA DE LAS ISLAS FIJI

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Ratu Epeli Nailatikau<br>(sustituyó a Ratu Josefa Iloilovatu Uluivuda en agosto) |
| Jefe del gobierno:                   | Josaia Voreqe Bainimarama  |
| Pena de muerte:                      | abolicionista sólo para delitos comunes  |
| Población:                           | 0,8 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 68,7 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 25/24 por cada 1.000   |
| Población adulta alfabetizada:       | 94,4 por ciento  |

**La suspensión de la Constitución, la destitución de la judicatura y la imposición de la normativa de excepción socavaron aún más la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho.**

**El gobierno, encabezado por las fuerzas armadas, continuó violando el derecho a la libertad de expresión e intimidando a periodistas y miembros de la población. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji carecía de independencia, y un decreto gubernamental limitó sus competencias. La violencia contra las mujeres fue práctica habitual, y por norma sus responsables gozaban de impunidad.**

## Información general

El 10 de abril, el presidente Ratu Iloilovatu derogó la Constitución, destituyó a la judicatura y declaró el estado de excepción mediante el Reglamento de Emergencia Pública. Estas medidas se tomaron al día siguiente del fallo del Tribunal de Apelación que declaró ilegales el golpe de Estado militar de diciembre de 2006 y la actuación posterior de su dirigente, el comodoro Bainimarama, y del presidente Ratu Iloilovatu. A partir de abril, la libertad de los medios de comunicación sufrió graves restricciones; la independencia del poder judicial y de los abogados fue objeto de injerencias por parte del poder ejecutivo; y decenas de defensores de los derechos humanos, periodistas y personas críticas con el gobierno fueron detenidos, permanecieron recluidos durante breves periodos y sufrieron amenazas u otros tipos de intimidación.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El Decreto de Revocación de los Cargos Judiciales, dictado en abril, anuló todos los nombramientos de jueces realizados en virtud de la Constitución de Fiji.

Seis semanas después se designó a los jueces del Tribunal Superior. Algunos jueces destituidos en abril aceptaron un nuevo nombramiento, pero otros no.

Dos decretos dictados en abril y mayo prohibieron que los tribunales y la Comisión de Derechos Humanos trataran cuestiones relativas a la derogación de la Constitución y a otras medidas adoptadas por el gobierno. El decreto de mayo también limitó las competencias de la Comisión a la educación en derechos humanos. En mayo, el Decreto sobre Profesionales del Derecho revocó al Colegio de Abogados de Fiya la facultad de expedir a los abogados licencias para el ejercicio de la profesión y se la concedió al secretario del Tribunal Superior, nombrado por el gobierno. El decreto también eliminó la participación del Colegio de Abogados en la Comisión de Servicios Judiciales, con competencias para nombrar a los jueces del Tribunal Superior.

■ En mayo, la secretaria del Tribunal Superior dirigió un registro en las oficinas del Colegio de Abogados y retiró archivos del local sin que mediase una orden judicial.

■ El magistrado jefe Ajmal Khan y el magistrado Maika Nakora, ambos nombrados en mayo, fueron destituidos en julio y agosto, respectivamente, sin una explicación oficial.

## Libertad de expresión

El Reglamento de Emergencia Pública otorgó a la Secretaría Permanente de Información competencias para revocar la licencia de todo medio de comunicación que imprimiese, publicase o transmitiese cualquier tipo de información en la que se diese una imagen negativa del gobierno, lo que desembocó en una censura generalizada de los medios de comunicación. A partir de abril, el gobierno utilizó el Reglamento de Emergencia Pública para intimidar a personas críticas y a defensores y defensoras de los derechos humanos, y arrestó o detuvo sin cargos a no menos de 20 periodistas.

■ En abril, la policía, en aplicación del Reglamento de Emergencia Pública, detuvo a varios periodistas, uno de los cuales fue interrogado por facilitar imágenes de televisión a un periodista australiano. A los profesionales de la información se les advirtió de que practicasen el “periodismo de la esperanza”, lo que significaba que tenían que abstenerse de informar negativamente sobre el gobierno, so pena de recibir duras sanciones de las autoridades.

■ En mayo, dos periodistas fueron detenidos e interrogados por publicar un informe sobre la excarcelación de varios soldados y un agente de policía que habían sido declarados culpables de asesinato por la muerte de un joven en junio de 2007. El gobierno admitió posteriormente que la historia era cierta.

■ En noviembre, miembros de las fuerzas armadas detuvieron al profesor universitario australiano Brij Lal, natural de Fiya, en relación con una entrevista que había concedido a medios de comunicación extranjeros. Los militares amenazaron con matarlo si no abandonaba el país de inmediato. Salió de Fiya al día siguiente.

## Libertad de religión

En julio, el gobierno prohibió que la Iglesia metodista celebrase su congreso eclesástico anual. La policía detuvo brevemente e interrogó a altos cargos de la Iglesia y a una dirigente que posteriormente también fueron interrogados por militares. Se les acusó de delitos tipificados en el Reglamento de Emergencia Pública por organizar los preparativos para la celebración del congreso. A otras iglesias y organizaciones religiosas se les permitió celebrar sus congresos anuales.

El director general de la policía Esala Teleni inició una “cruzada cristiana”, un programa divulgativo sobre el cristianismo para policías que pretendía frenar la delincuencia, mediante el cual los agentes tenían que transmitir los valores del cristianismo a la población a través de oficios religiosos en centros de las ciudades. Esta “cruzada” era obligatoria para todos los agentes de policía, al margen de su religión. Los policías que no siguieron el programa porque profesaban otra fe fueron despedidos.

## Violencia contra mujeres y niñas

El índice de violencia contra las mujeres continuó siendo elevado. La policía no abordaba el problema de forma efectiva ni detenía o presentaba cargos contra los sospechosos, sino que obligaba a las supervivientes a reconciliarse con sus parejas violentas como parte de su “cruzada cristiana”. Desde junio hasta octubre se denunciaron numerosos casos de violaciones de mujeres y muchachas.

■ En julio, una mujer fue violada y arrojada al mar. Ese mismo mes, un hombre fue acusado de violar a sus hijas y a su nuera en varias ocasiones.



Las estadísticas del Centro de Crisis para Mujeres de Fiji mostraron que el número de casos de violencia intrafamiliar tratados a lo largo del año había ido en constante aumento.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Fiji en abril.

Fiji: *Paradise Lost: A tale of ongoing human rights violations*,

April – July 2009 (ASA 18/002/2009)

# FRANCIA

## REPÚBLICA FRANCESA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Nicolas Sarkozy                      |
| Jefe del gobierno:                   | François Fillon                      |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 62,3 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 81 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 5/4 por cada 1.000                   |

F

**Continuaron las denuncias de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Los procedimientos disciplinarios y las investigaciones criminales sobre estos incidentes siguieron distando de cumplir las normas internacionales. Cientos de migrantes y solicitantes de asilo, entre los que había menores de edad no acompañados, fueron desalojados a la fuerza de campamentos improvisados en Calais. Se devolvió a Afganistán a tres ciudadanos afganos. Se concedió la residencia en Francia a dos hombres que habían estado detenidos en Guantánamo. Existía preocupación por la introducción de dos nuevas bases de datos policiales que podían socavar la presunción de inocencia. Varias reformas legislativas amenazaban con debilitar la supervisión independiente de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley.**

## Policía y fuerzas de seguridad

Hubo denuncias de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, incluido al menos un caso con consecuencias mortales. Las investigaciones realizadas por los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales sobre esas

denuncias a menudo parecieron carecer de independencia e imparcialidad y avanzaron con lentitud.

■ Ali Ziri, argelino de 69 años, murió tras ser detenido el 9 de junio en Argenteuil. Viajaba en el automóvil de un amigo cuando la policía les dio el alto. Su amigo, Arezki Kerfali, dijo que los agentes de policía los habían golpeado allí mismo y también de camino a la comisaría de policía. Posteriormente los llevaron al hospital, donde Ali Ziri murió. Un mes después, el fiscal archivó la investigación sobre su muerte aduciendo que, a tenor de las investigaciones de la policía de Argenteuil, no había indicios de malos tratos. Arezki Kerfali estuvo dos días hospitalizado debido a las lesiones sufridas, y posteriormente fue acusado de insultar a un agente de policía. A raíz de las reclamaciones de la familia de Ali Ziri, la causa se asignó a una jueza instructora, quien encargó una segunda autopsia al Instituto Médico Legal de París. El Instituto constató la presencia de múltiples contusiones en el cadáver de Ali Ziri y estableció que la causa probable de la muerte había sido asfixia postural. En octubre, la fiscalía solicitó más investigación sobre cargos de homicidio involuntario. Los agentes de policía implicados seguían en servicio activo al final del año.

■ En julio, expertos del Instituto Médico Legal concluyeron su examen de la ficha hospitalaria de Abou Bakari Tandia, que había muerto por lesiones mortales sufridas cuando estaba bajo custodia policial en enero de 2005. El informe de los expertos establecía que la muerte le había sobrevenido tras ser sacudido violentamente y que las pruebas médicas contradecían la versión policial de que él mismo se había lanzado contra una pared. La ficha hospitalaria y otras pruebas importantes estuvieron “perdidas” durante varios años y hasta enero de 2009 no se remitieron a la jueza instructora. Aunque la fiscalía solicitó que continuara la investigación sobre la muerte de Abou Bakari Tandia, al final del año la jueza no había tomado ninguna medida.

■ En octubre, el Tribunal de Apelación de Aix-en-Provence ordenó a los jueces que investigaban la muerte de Abdelhakim Ajimi que interrogaran a dos agentes de policía como sospechosos de homicidio involuntario y, a uno de ellos, de denegación de auxilio a una persona en peligro. En marzo, otros cinco agentes habían sido interrogados por presunta denegación de auxilio a Abdelhakim Ajimi. El informe de la autopsia establecía que Abdelhakim Ajimi se

había asfixiado debido a las técnicas de inmovilización empleadas por los agentes en mayo de 2008. La investigación seguía abierta al término del año.

El 15 de junio, la entonces ministra del Interior anunció que se harían públicos los informes anuales de la Inspección General de la Policía Nacional. Sin embargo, al final del año esa información seguía sin estar disponible en el sitio web de la policía nacional, y sólo era posible obtener un resumen estadístico previa solicitud.

En septiembre, el Consejo de Estado suspendió el uso de armas de electrochoque por las fuerzas de policía local y resolvió que estas armas, aprobadas mediante decreto gubernamental en septiembre de 2008, se habían introducido sin formación ni garantías suficientes. Tanto la policía nacional como la gendarmería seguían utilizándolas.

## **Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo**

En mayo, el ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo defendió la introducción de una reforma que podía limitar el papel de las seis ONG designadas para trabajar en los centros de detención de inmigrantes. La ONG Cimade impugnó la medida por considerar que limitaba su función a proporcionar información únicamente y le impedía prestar asistencia jurídica a los inmigrantes detenidos. En noviembre, el Consejo de Estado ratificó la reforma.

En septiembre, el ministro de Inmigración afirmó que se habían asignado 20 millones de euros a la construcción de un centro de detención de inmigrantes en el territorio francés de ultramar de las islas Mayotte, aunque no dio un plazo para ello. En diciembre de 2008 se habían publicado de forma anónima unas fotografías que mostraban las graves condiciones de hacinamiento y falta de higiene en el centro existente.

El 22 de septiembre, la policía detuvo a unos 300 migrantes y solicitantes de asilo que vivían en campamentos levantados en torno a Calais. Se pensaba que en su mayoría eran afganos que intentaban llegar a Reino Unido. Sus alojamientos improvisados fueron demolidos por excavadoras. Según declaraciones policiales, 140 adultos fueron puestos bajo custodia policial y trasladados a centros de detención de inmigrantes, y 132 menores de edad fueron conducidos a centros especiales de

alojamiento. Al término del año se informó de que todos los adultos habían quedado en libertad; al parecer, muchos regresaron a los campamentos destruidos de Calais. La mayoría de las personas liberadas se habían quedado sin refugio como consecuencia de la demolición. A algunos se les concedió asilo posteriormente y otros esperaban el resultado de su solicitud al concluir el año. El resto se quedó en Francia en situación irregular, en peligro constante de devolución a sus países de origen. Entre octubre y diciembre se llevaron a cabo más operaciones policiales en campamentos más pequeños alrededor de Calais.

Tres ciudadanos afganos, uno de ellos detenido en Calais, fueron devueltos a Afganistán en octubre.

## **Seguridad y medidas antiterroristas**

El 3 de diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa *Daoudi v. France*, que la expulsión a Argelia de un hombre condenado por delitos de terrorismo lo pondría en peligro de sufrir tortura y otros malos tratos y constituiría una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

## **Detenidos de Guantánamo**

Francia concedió la residencia a dos ciudadanos argelinos, Lakhdar Boumediene y Saber Lahmar, que habían permanecido reclusos en el centro de detención estadounidense de Guantánamo. Un juez de Estados Unidos había absuelto a ambos de todos los cargos en su contra en noviembre de 2008, pero no podían regresar a Argelia porque allí corrían peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Lakhdar Boumediene llegó a Francia en mayo y se reunió con su esposa y sus hijos. Saber Lahmar llegó al país en diciembre.

## **Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales**

El 18 de octubre, el gobierno autorizó el uso de dos nuevas bases de datos policiales para reunir información sobre personas que presuntamente representaban una amenaza para el orden público. Las nuevas bases iban a sustituir la polémica base de datos EDVIGE, introducida en julio de 2008, que incluía información sobre menores de edad e información personal relativa a cuestiones de salud y orientación sexual. Sin embargo, persistían los motivos de preocupación por el alcance de la

información personal recopilada sobre personas no acusadas de delito alguno, incluidos niños y niñas hasta de tan sólo 13 años, y por la imprecisión de los criterios de inclusión en la base, como “posible amenaza para la seguridad pública”.

En septiembre, la ministra de Justicia presentó al Consejo de Ministros varios anteproyectos de ley que proponían la fusión del Mediador de la República, el Defensor de la Infancia y la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad (*Commission nationale de déontologie de la sécurité, CNDS*), responsable de la supervisión independiente de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley, para formar la nueva institución del Defensor de los Derechos. Preocupaba que esta medida pudiera afectar negativamente al trabajo de la CNDS y otros órganos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Francia en enero, abril y octubre.

📄 *France: An effective mandate for the Defender of Rights* (EUR 21/002/2009)

📄 *Public outrage: Police officers above the law in France* (EUR 21/003/2009)

G

# GAMBIA

## REPÚBLICA DE GAMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Yahya Jammeh**

Penal de muerte:

**abolicionista en la práctica**

Población:

**1,7 millones**

Esperanza de vida:

**55,7 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**123/109 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**42,5 por ciento**

**El gobierno continuó reprimiendo la disidencia política y social. Miembros del Servicio Nacional de Inteligencia, el ejército y la policía detuvieron arbitrariamente y recluyeron a opositores al gobierno, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y ex miembros de los servicios de seguridad. Según informes, el presidente Yahya Jammeh amenazó públicamente al colectivo de defensores y defensoras de los derechos humanos y a**

**quienes colaboraban con ellos. Después de más de 20 años sin ejecuciones, las autoridades amenazaron con reanudar la aplicación de la pena de muerte.**

## Detención y reclusión arbitrarias

La policía, el ejército y el Servicio Nacional de Inteligencia detuvieron y recluyeron a personas, incumpliendo las salvaguardas establecidas en la legislación nacional. A las personas detenidas se las reclusa en lugares de detención oficiales, como la Prisión Central del Estado (Mile 2), las oficinas centrales del Servicio Nacional de Inteligencia y centros de detención policiales, pero también en centros secretos de detención, como almacenes, cuarteles militares, comisarías de zonas remotas y dependencias secretas de comisarías.

■ En marzo, más de 1.000 habitantes del distrito de Foni Kansala fueron llevados a centros secretos de detención por “cazadores de brujas” procedentes de Guinea y Burkina Faso que llevaban atuendos con capuchas rojas y que, al parecer, habían sido invitados por el presidente y estaban acompañados por policías gambianos, soldados, agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y la guardia personal del presidente. Según informes, obligaron a las personas a beber líquidos alucinógenos y a confesar ser culpables de “brujería”. Al parecer, las bebidas provocaban problemas renales y, según informes, causaron al menos seis muertes. El dirigente de la oposición Halifa Sallah, que escribió sobre la “campaña contra la brujería” en el diario de la oposición *Foroyaa*, fue detenido, acusado de traición y recluido en la prisión de Mile 2 hasta que su caso fue desestimado a finales de marzo. La “campaña contra la brujería” finalizó cuando salió a la luz pública, pero ninguna de las personas que participaron en los abusos fue procesada.

Varias personas llevaban largo tiempo encarceladas sin juicio. Entre ellas había al menos 19 personas, incluidos algunos ciudadanos de Senegal y Nigeria, que estaban recluidas sin cargos en celdas de máxima de seguridad de la prisión de Mile 2; una de ellas llevaba allí 13 años como mínimo.

■ Continuaban encarceladas al menos dos personas detenidas en relación con una conspiración para dar un golpe de Estado en marzo de 2006. Alieu Lowe estaba recluido sin cargos ni juicio, y Hamadi Sowe, acusado de ocultación de traición, permanecía recluido sin juicio.

## Libertad de expresión: periodistas

La libertad de expresión continuaba siendo objeto de graves limitaciones. Los periodistas sufrían amenazas e intimidación si se sospechaba que escribían historias desfavorables para las autoridades o que ofrecían información a los medios de comunicación.

■ El 15 de junio, siete periodistas fueron detenidos tras criticar al presidente por sus comentarios sobre el asesinato no resuelto, cometido en 2004, de Deyda Hydara, ex director del diario *The Point*. Los siete fueron acusados de difamación y sedición. Uno de ellos quedó en libertad bajo fianza y posteriormente se retiraron los cargos en su contra. El 6 de agosto, los otros seis fueron declarados culpables y condenados a dos años de cárcel y a una multa. Emil Touray, secretario general del Sindicato de Prensa de Gambia, Sarata Jabbi Dibba, vicepresidenta del mismo sindicato, Pa Modou Faal, su tesorero, Pap Saine y Ebrima Sawaneh, editor y director respectivamente del diario *The Point*, y Sam Sarr, director del diario *Foroyaa*, fueron considerados presos de conciencia. El 3 de septiembre quedaron en libertad gracias a un indulto presidencial.

## Desapariciones forzadas

Continuaba sin conocerse el paradero ni la suerte que habían corrido al menos ocho personas detenidas en años anteriores, entre las que había periodistas y partidarios de la oposición.

■ Chief Ebrima Manneh, periodista del *Daily Observer* detenido en 2006, continuaba desaparecido, a pesar del fallo dictado en 2008 por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) que ordenaba su puesta en libertad y el pago de una indemnización a su familia. En octubre, el gobierno negó que tuviera conocimiento de su paradero.

■ El gobierno siguió negando que tuviera conocimiento del paradero de Kanyiba Kanyie, partidario de la oposición detenido en septiembre de 2006.

## Homicidios ilegítimos

En abril, un equipo creado por la CEDEAO y la ONU informó del homicidio en julio de 2005 de más de 50 personas extranjeras, la mayoría procedentes de Ghana, que habían sido interceptadas por fuerzas de seguridad gambianas en aguas territoriales de Gambia. El informe establecía que las fuerzas de

seguridad gambianas habían participado en los hechos, pero no por orden del gobierno. Éste colaboró con los gastos de los funerales de seis ghaneses cuyos cadáveres fueron hallados, pero no tomó medidas para que los responsables de los homicidios fuesen procesados.

## Pena de muerte

En septiembre, el presidente anunció que se reanudarían las ejecuciones para luchar contra el aumento de la delincuencia; la última ejecución conocida se había llevado a cabo en la década de 1980. En octubre, según informes, el director de la Fiscalía afirmó que todas las personas encarceladas condenadas a muerte serían ejecutadas mediante ahorcamiento lo antes posible.

Una persona fue condenada a muerte, y a finales de año se creía que había al menos 12 en espera de ejecución. No se recibieron informes de ejecuciones.

■ En agosto, el Tribunal de Primera Instancia de Banjul condenó a muerte a Kalilou Conteh por asesinato.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Según informes, el 21 de septiembre el presidente amenazó con matar a toda persona que pretendiese desestabilizar el país y, en concreto, amenazó a los defensores y defensoras de los derechos humanos y a quienes trabajaban con ellos. Como consecuencia, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil gambiana boicotearon el periodo de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos celebrado en Banjul en noviembre. Dos relatores especiales de la ONU y un relator que trabajaba para la Comisión Africana condenaron los comentarios del presidente afirmando que eran inaceptables e infringían todos los instrumentos de derechos humanos ratificados por Gambia.


## Informes y visitas de Amnistía Internacional


✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Gambia en noviembre con fines de investigación.

📄 *Gambia: Amnistía Internacional pide libertad para la población gambiana* (AFR 27/005/2009)

📄 *Gambia: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AFR 27/006/2009)

📄 *Amnistía Internacional expresa su solidaridad con la sociedad civil de Gambia* (AFR 27/008/2009)

 *Gambia: Cientos de personas acusadas de "brujería" y envenenadas en una campaña gubernamental, 18 de marzo de 2009*

 *Gambia: Seis periodistas condenados a dos años en la prisión Mile 2, 7 de agosto de 2009*

# GEORGIA

## GEORGIA

Jefe del Estado:

**Mijail Saakashvili**

Jefe del gobierno:

**Nikoloz Gilauri**

(sustituyó a Grigol Mgaloblishvili en febrero)

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **4,3 millones**

Esperanza de vida: **71,6 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **39/33 por cada 1.000**

**G** Las autoridades pertinentes no siguieron investigando las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por fuerzas georgianas y surosetias durante el conflicto de 2008. Tras el conflicto, los civiles que vivían en la zona sufrieron inseguridad, acoso y detención. Casi 26.000 personas, en su mayoría de etnia georgiana, no podían regresar a sus hogares. Según los informes, la policía acosó a activistas de la oposición y periodistas y, al parecer, usó contra ellos fuerza excesiva.

## Información general

El año estuvo marcado por la inseguridad en Abjasia y Osetia del Sur –regiones de Georgia que habían declarado unilateralmente su independencia en 2008– y en zonas limítrofes, y por la crisis política que estalló entre abril y julio, cuando manifestaciones en gran escala pidieron la dimisión del presidente Mijail Saakashvili.

## Conflicto armado

Un informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación del Conflicto de Georgia, encargado por la Unión Europea y publicado en septiembre, confirmó que las fuerzas georgianas, rusas y surosetias habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos

en 2008 y pidió a todas las partes en el conflicto que abordaran las consecuencias de la guerra. Al finalizar el año, ninguna parte había llevado a cabo investigaciones exhaustivas sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas durante la guerra de 2008 e inmediatamente después. La ausencia de rendición de cuentas seguía siendo generalizada y no se habían realizado esfuerzos denodados para llevar a los responsables ante la justicia.

La situación en materia de seguridad en las zonas donde tuvo lugar el conflicto y en las zonas limítrofes seguía siendo tensa. La capacidad internacional de escrutinio y vigilancia se redujo significativamente en junio, cuando concluyeron la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Georgia y la Misión de Observación de la ONU en Georgia. La Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia –el único grupo de vigilancia con mandato internacional que quedaba en la zona– no recibió autorización para acceder a áreas controladas por las autoridades *de facto* de Osetia del Sur y de Abjasia. Se notificaron casos de civiles que sufrieron acoso y fueron detenidos al parecer por cruzar ilegalmente la frontera administrativa entre Georgia y Osetia del Sur.

## Personas internamente desplazadas

Tras lo que pareció ser una política deliberada de desplazamiento forzado como parte de la guerra de 2008, se calculaba que unas 26.000 personas, en su mayoría de origen étnico georgiano, seguían sin poder regresar a sus pueblos. La mayor parte de las personas desplazadas en Georgia habían recibido alguna clase de alojamiento o indemnización. Sin embargo, persistían los motivos de preocupación en relación con el acceso de estas personas a sus derechos sociales y económicos debido a la pérdida de sus medios de subsistencia y a la escasez de puestos de trabajo.

## Violencia contra las mujeres

En abril, el gobierno aprobó el nuevo plan de acción sobre violencia intrafamiliar para 2009-2010. En julio se aprobó un mecanismo de referencia de ámbito nacional que proporcionaba directrices para identificar a las supervivientes de violencia intrafamiliar y remitirlas a los servicios de asistencia social disponibles. El gobierno asignó instalaciones y

se mostró dispuesto a establecer refugios. Sin embargo, al finalizar el año estos refugios estatales para víctimas de violencia intrafamiliar todavía no estaban operativos.

## Libertad de reunión

Durante las manifestaciones que tuvieron lugar entre abril y julio, hombres enmascarados no identificados acosaron, intimidaron y golpearon, al parecer, a partidarios de la oposición. Según informes, los agentes de policía presentes no intervinieron mientras se producían algunos de estos incidentes, lo cual hacía pensar que las autoridades no protegieron a los manifestantes ni garantizaron el derecho a la libertad de reunión. Aunque se iniciaron investigaciones sobre algunos de los incidentes denunciados, las autoridades no llevaron a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales ni hicieron comparecer a los responsables ante la justicia.

Los cambios en la ley que regulaba el derecho de reunión y de manifestación, en vigor desde junio, establecían penas estrictas. Los activistas de derechos humanos temían que estas penas pudieran utilizarse para restringir el derecho a la libertad de reunión.

## Uso excesivo de la fuerza

El 6 de mayo, según los informes, la policía disparó de forma temeraria proyectiles de impacto contra manifestantes de la oposición durante un enfrentamiento violento ante la jefatura de policía de la capital del país, Tiflis. En el enfrentamiento, varias personas sufrieron heridas en la cabeza. En otro incidente que tuvo lugar el 15 de junio, la policía dispersó, al parecer, a manifestantes pacíficos ante la jefatura de policía de Tiflis, y para ello hizo uso de fuerza excesiva, atacándolos con porras sin advertirlos previamente que se dispersasen. Un total de 17 manifestantes tuvieron que recibir asistencia médica en un hospital por las lesiones sufridas, y 2 fueron hospitalizados con heridas graves. Entre los heridos había un representante de la Oficina del Defensor del Pueblo que fue presuntamente detenido y golpeado por los agentes de policía. Al final del año las autoridades no habían emprendido investigaciones abiertas, independientes y exhaustivas sobre ambos incidentes.

## Libertad de expresión

Según los informes, varios periodistas que cubrían las manifestaciones de abril y junio fueron víctimas de acoso y violencia por parte de las autoridades y de simpatizantes de la oposición. Según testigos, el 15 de junio agentes de policía atacaron a varios periodistas al dispersar una protesta de la oposición y les confiscaron el equipo audiovisual. En algunos casos no les devolvieron las cintas que contenían material filmado del incidente, y en otros faltaban partes de las cintas.

Antes de las manifestaciones y en su transcurso, numerosos activistas de la oposición fueron detenidos y acusados de tenencia de drogas y armas. El Defensor del Pueblo y varias ONG de derechos humanos manifestaron con preocupación que algunos de esos activistas podrían haber sido detenidos debido a sus actividades políticas y que sus juicios no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Georgia en junio y noviembre.

*Civilians in the aftermath of war: The Georgia-Russia conflict one year on* (EUR 04/001/2009)

*Cáucaso Meridional: Es necesario que se aprueben y se apliquen sin demora leyes sobre la violencia intrafamiliar* (EUR 04/002/2009)

*Georgia: La policía usa fuerza excesiva contra los manifestantes* (EUR 56/001/2009)

# GHANA

## REPÚBLICA DE GHANA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>John Evans Atta Mills</b><br>(sustituyó a John Agyekum Kufuor en enero) |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista en la práctica</b>  |
| Población:                           | <b>23,8 millones</b>   |
| Esperanza de vida:                   | <b>56,5 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>119/115 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>65 por ciento</b>   |

**Las condiciones en las cárceles seguían siendo malas. Siete personas fueron condenadas a muerte, pero se conmutaron 14 penas capitales por cadena**

**perpetua y no se llevó a cabo ninguna ejecución. Se desalojó a centenares de personas de sus hogares. La violencia contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado.**

## Información general

John Evans Atta Mills asumió la presidencia del país el 7 de enero.

En la región septentrional de Bawku siguió la violencia intercomunitaria y continuó en vigor el toque de queda. Murieron 21 personas de forma violenta.

Seguía sin aprobarse el proyecto de ley sobre Libertad de Información presentado en 2002.

## Condiciones de reclusión

Las cárceles estaban abarrotadas y carecían de recursos, las instalaciones médicas y sanitarias eran inadecuadas y no había suficientes colchones.

Muchos reclusos se veían obligados a dormir por turnos y directamente en el suelo. Cárceles que sólo podían acoger alrededor de 8.000 presos albergaban a unos 13.000, casi un 30 por ciento de ellos en espera de juicio. En septiembre, según los medios de comunicación, el presidente indultó a 1.021 presos con motivo del aniversario del nacimiento del doctor Kwame Nkrumah, primer presidente del país.

## Pena de muerte

Según las autoridades penitenciarias, se impusieron 7 penas capitales, con lo que el número de personas condenadas a muerte se elevó a 99. Entre ellas figuraban dos mujeres. Se conmutaron 14 condenas de muerte por cadena perpetua y no se llevó a cabo ninguna ejecución.

## Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

Se siguió desalojando a personas, sobre todo de comunidades marginadas, o amenazándolas con hacerlo. En octubre, la Asamblea Metropolitana de Accra derribó una serie de estructuras en el barrio marginal de Abuja y junto a la vía férrea que pasa cerca de Graphic Road. La medida afectó a centenares de personas. Estos desalojos forzosos privaron a familias enteras de sus hogares y a menudo de sus medios de subsistencia. Personas que habían vivido y trabajado en dichas estructuras señalaron que no les habían consultado antes del

desalojo y que no les habían ofrecido una indemnización ni una vivienda alternativa adecuada.

En Accra se amenazó en repetidas ocasiones a miles de personas residentes en los asentamientos de Agbogbloshie y Old Fadama con desalojarlas por la fuerza. La Asamblea Metropolitana de Accra anunció que se iban a dismantelar los asentamientos, pero que no se realojaría ni indemnizaría a los residentes. En noviembre, el gobierno indicó que se reasentaría a las personas de Old Fadama que iban a ser desalojadas, pero no facilitó más detalles. Algunas personas llevaban 30 años viviendo en los asentamientos.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo una práctica generalizada y se estimaba que la violencia en el ámbito familiar afectaba a una de cada tres mujeres. Según la Unidad de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas de la policía, las denuncias de actos de violencia contra mujeres y niñas aumentaron en 2009.

## Sistema de justicia

En muchos casos, la policía no ponía a disposición judicial a las personas detenidas en un plazo razonable. El programa Justicia para Todos, puesto en marcha en 2007 por el Ministerio de Justicia y la magistratura para acelerar los juicios contra personas en prisión preventiva, siguió sin tener un impacto significativo.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 Ghana: A seven point human rights agenda for the new government (AFR 28/001/2009)

# GRECIA

## REPÚBLICA HELÉNICA

Jefe del Estado: **Karolos Papoulias**

Jefe del gobierno: **Yorgos Papandreu**

(sustituyó a **Kostas Karamanlis** en octubre)

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **11,2 millones**

Esperanza de vida: **79,1 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **5/4 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **97,1 por ciento**

**A lo largo del año continuaron los informes sobre casos de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En virtud de un nuevo decreto presidencial, los solicitantes de asilo quedaron privados del derecho a un recurso efectivo. Hubo informes sobre expulsiones arbitrarias de migrantes irregulares y posibles solicitantes de asilo desde la región de Evros. Hasta un centenar de personas, según informes, se quedaron sin hogar y sin acceso a servicios tras el desalojo forzoso de un gran número de migrantes irregulares y solicitantes de asilo de un campamento en Patras. Las condiciones de reclusión en varias prisiones y centros de detención de inmigrantes seguían siendo motivo de preocupación. Hubo personas que sufrieron lesiones por ataques de grupos armados de oposición.**

## Información general

Los grupos armados de oposición lanzaron varios ataques armados, uno de ellos contra una comisaría. También perpetraron atentados con explosivos: algunos contra bancos, uno contra el domicilio de un parlamentario y otro contra el domicilio de un miembro del Parlamento Europeo. Un agente de policía murió y otros siete resultaron heridos, tres de ellos de gravedad.

## Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Existía preocupación por la frecuente actitud de las autoridades policiales de los puntos de entrada al país de no registrar solicitudes de asilo individuales, con lo que privaban a los afectados de acceso al proceso de concesión de asilo. En junio, un nuevo decreto presidencial (81/2009) introdujo cambios

perjudiciales para el procedimiento de determinación de los casos de asilo. Entre otros cambios, el nuevo decreto aboló el Comité de Apelaciones, privando a los solicitantes de asilo del derecho a un recurso efectivo contra las decisiones adoptadas en primera instancia. Se mantenía la revisión judicial de los casos por el Consejo de Estado, que se limitaba a examinar la legitimidad de la decisión. En julio, el ACNUR (la agencia de la ONU para los refugiados) anunció su decisión de no participar en los procedimientos de concesión de asilo si no se introducían cambios sustanciales. Al final del año, el nuevo gobierno anunció sus planes de reformar el procedimiento de determinación de los casos de asilo, crear un nuevo servicio independiente para asuntos de asilo y establecer centros de selección para migrantes irregulares en los puntos de entrada al país. Se crearon comités de expertos para elaborar propuestas sobre estos asuntos.

Varias personas fueron devueltas a países donde corrían peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos.

■ En julio se llevó a cabo la devolución a Turquía de 18 solicitantes de asilo de nacionalidad turca, incluidos 4 menores de edad no acompañados. Los policías responsables de su detención en Chania, Creta, se habían negado a tramitar las solicitudes de asilo de los 4 menores y a remitir las solicitudes de los 14 adultos a las autoridades competentes.

Entre junio y agosto, las autoridades trasladaron a muchos migrantes irregulares y posibles solicitantes de asilo desde los centros de detención de inmigrantes de las islas griegas hasta la región fronteriza de Evros. Hubo informes de ONG locales e internacionales sobre expulsiones arbitrarias de personas de estos grupos.

En junio, la Ley 3772/2009 preveía la expulsión administrativa de “extranjeros” aun cuando la persona en cuestión hubiera sido acusada formalmente de algún delito punible con un mínimo de tres meses de cárcel. Los solicitantes de asilo y los refugiados no fueron excluidos del ámbito de aplicación de dicha disposición. La misma ley amplió de 3 a 6 meses el periodo de detención administrativa, con posibilidad de una prórroga de otros 12 meses en determinadas circunstancias, por lo que el periodo máximo de detención podía ser de 18 meses.

Continuaron los informes de hacinamiento y otros problemas –como falta de higiene, alimentación,



ejercicio al aire libre, contacto con el exterior y asistencia médica— en los centros de detención de inmigrantes. En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura concluyó que “las condiciones de reclusión de la inmensa mayoría de los migrantes irregulares privados de su libertad en Grecia siguen siendo inaceptables”.

En algunos centros se reclusa a los menores de edad no acompañados durante periodos de hasta dos meses y medio debido a la escasez de plazas en los centros de acogida de menores.

■ En agosto, unos 150 menores no acompañados de declararon en huelga de hambre en el centro de detención de inmigrantes de Pagani, en Lesbos, para protestar por sus condiciones de reclusión. El centro se cerró temporalmente en noviembre.

■ En julio, un gran número de migrantes irregulares y solicitantes de asilo, entre los que había menores de edad no acompañados, fueron desalojados a la fuerza de un campamento en Patras. Según los informes, entre 80 y 100 personas se quedaron sin hogar y sin acceso a agua, instalaciones higiénicas y asistencia médica. En el mismo mes, alrededor de un centenar de migrantes irregulares fueron también víctimas de desalojo forzoso de un juzgado en desuso en Atenas.

Aumentó el número de ataques por motivos raciales contra migrantes y solicitantes de asilo.

En diciembre se anunció un anteproyecto de ley que establecería la concesión de la ciudadanía a los inmigrantes de segunda generación.

## Tortura y otros malos tratos

Según la información recibida, manifestantes, abogados y periodistas sufrieron malos tratos a manos de la policía en una manifestación en enero.

■ El guardia especial que disparó contra Alexis Gregoropoulos en diciembre de 2008 fue acusado de homicidio intencionado. El segundo guardia fue acusado de complicidad. El juicio contra ambos seguía pendiente al terminar el año.

Durante el año se recibieron informes sobre casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en manifestaciones. Se tuvo noticia de un gran número de traslados arbitrarios de manifestantes a comisarías de policía, malos tratos policiales contra manifestantes pacíficos y cargas policiales con motocicletas que hirieron a participantes en las protestas de diciembre.

A lo largo del año continuaron los informes de malos tratos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, sobre todo contra miembros de grupos vulnerables, como solicitantes de asilo, migrantes y romaníes.

■ El 3 de abril, según informes, Arivan Osman Aziz, migrante kurdo iraquí, recibió una paliza brutal a manos de un agente de la guardia costera en el puerto de Igumenitsa. Cuatro meses después murió, como consecuencia de las lesiones. Al final del año no había concluido la investigación de los hechos.

■ En mayo, un agente de policía destruyó, al parecer, el ejemplar del Corán de un inmigrante sirio en un control de identidad. La investigación administrativa prometida no había concluido al acabar el año. La comunidad musulmana migrante organizó varias manifestaciones para protestar por el incidente.

■ En octubre, Mohamed Kamran Atif, migrante paquistaní, murió 14 días después de ser torturado, según informes, durante su detención y mientras estuvo recluso en una comisaría de policía de Pireo. Se abrió una investigación criminal.

■ En octubre, unos policías golpearon, según informes, a varios migrantes y solicitantes de asilo. El incidente tuvo lugar cuando éstos pidieron que los dejaran salir de un dormitorio lleno de humo tras una protesta por las condiciones de reclusión y la excesiva duración de la privación de libertad en el centro de detención de inmigrantes de Pagani, en Lesbos. Entre los agredidos se encontraba un palestino de 17 años a quien, según los informes, golpearon brutalmente. Se abrió una investigación y algunos testigos denunciaron actos de intimidación.

■ En diciembre comenzó el juicio de un agente de policía acusado de torturar a dos detenidos con descargas eléctricas en agosto de 2002.

En diciembre, el gobierno presentó un anteproyecto de decreto presidencial para el establecimiento de una oficina que se encargara de los casos de conducta arbitraria por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se expresaron motivos de preocupación en relación con la independencia institucional y las limitaciones del mandato del órgano propuesto.

## Derechos laborales

En junio, el juez encargado de investigar el atentado contra la sindicalista Konstantina Kuneva concluyó la investigación sin haber identificado a los autores. Los

abogados de Kuneva expresaron dudas sobre la calidad y el rigor de la instrucción preliminar. En noviembre, el Tribunal de Faltas de Atenas ordenó que prosiguiera la investigación sobre el caso.

## Condiciones de reclusión

Se recibieron informes sobre condiciones de reclusión inhumanas y degradantes en las cárceles, que incluían hacinamiento, instalaciones inadecuadas y falta de acceso a asistencia médica adecuada. Mujeres reclusas informaron de que las seguían sometiendo a la práctica de los exámenes íntimos. En diciembre se aprobaron reformas legislativas enfocadas a resolver el problema del hacinamiento en las cárceles y a mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios.

## Objeción de conciencia al servicio militar

La legislación vigente sobre objeción de conciencia seguía sin estar en consonancia con las normas europeas e internacionales. Los objetores de conciencia continuaron siendo objeto de discriminación e incluso de actuaciones judiciales.

■ El 31 de marzo, el Tribunal Militar de Apelación de Atenas impuso una condena condicional de 18 meses de cárcel al objetor de conciencia Lazaros Petromelidis por dos cargos de insubordinación. En 2008, Lazaros Petromelidis había sido condenado en primera instancia a tres años de cárcel por los mismos cargos.

## Libertad de expresión

En un informe publicado en febrero, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por las prácticas excesivamente restrictivas de los tribunales griegos al negar el registro a ciertas asociaciones de minorías y ordenar la disolución de la Unión Turca de Xanthe. Los mismos motivos de preocupación expresó el experto independiente de la ONU en cuestiones de las minorías. A pesar de ambas opiniones y de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2008, el Tribunal Supremo de Grecia confirmó en junio la negativa del Tribunal de Apelación a registrar la asociación "Hogar de la Cultura Macedonia".

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Varias personas resultaron heridas en un ataque homófilo perpetrado en un bar de Atenas en marzo.

Según la información recibida, no acudieron ambulancias ni policía al lugar de los hechos a pesar de las numerosas llamadas.

## Trata de personas

Pese a la preocupación expresada por el hecho de que el gobierno no había adoptado medidas suficientes para localizar a las víctimas de trata, todavía no se había aprobado el borrador con las directrices propuestas por una coalición de ONG de la que formaba parte Amnistía Internacional. La falta de fondos estatales dio lugar al cierre de algunas casas refugio para víctimas de trata.

## Violaciones de derechos humanos contra la comunidad romaní

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por los obstáculos que debía superar la población romaní en el acceso al empleo, la vivienda, la asistencia médica y la educación, aunque reconoció que ya se habían adoptado medidas especiales para la integración social de esta comunidad.

■ En agosto, al menos 11 familias romaníes se enfrentaron al desalojo forzoso de sus viviendas, situadas en un vertedero en la isla de Lefkada, y sufrieron otras violaciones de su derecho a la salud y a una vivienda adecuada. Al final del año, las familias seguían en el asentamiento. Se terminaron las obras de construcción del vertedero y se hicieron mejoras de poca importancia en el asentamiento. Sin embargo, al concluir el año las autoridades aún no habían tomado medidas para trasladar a esta comunidad romaní a un alojamiento alternativo adecuado.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Grecia en junio.

📄 *Grecia: Alleged abuses in the policing of demonstrations* (EUR 25/001/2009)

📄 *Grecia: Los cambios del procedimiento de asilo propuestos violan flagrantemente el derecho internacional* (EUR 25/005/2009)

📄 *Grecia: Amnistía Internacional reitera sus graves motivos de preocupación en torno a las condiciones de reclusión de solicitantes de asilo tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (EUR 25/006/2009)

📄 *Grecia: Amnistía Internacional condena los desalojos forzados en Patras* (EUR 25/007/2009)

📄 *Grecia: Nuevos desalojos forzados dejan a muchas personas sin hogar*  
(EUR 25/008/2009)

📄 *Grecia: 11 familias romaníes se enfrentan a desalojo forzoso*  
(EUR 25/009/2009)

📄 *Grecia: Amnistía Internacional insta al gobierno a crear un mecanismo realmente independiente y efectivo para las denuncias contra la policía*  
(EUR 25/011/2009)

# GUATEMALA

## REPÚBLICA DE GUATEMALA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Álvaro Colom Caballeros<br>retencionista |
| Penal de muerte:                     |  |
| Población:                           | 14 millones                              |
| Esperanza de vida:                   | 70,1 años                                |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 45/34 por cada 1.000                     |
| Población adulta alfabetizada:       | 73,2 por ciento                          |

G

**La gran mayoría de los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1960-1996) siguió sin responder de sus actos. La violencia contra las mujeres y la falta de acceso de las mujeres a la justicia continuaron siendo motivo de honda preocupación. Se agredió y amenazó a personas que defendían los derechos humanos.**

## Información general

En mayo fue asesinado el abogado Rodrigo Rosenberg. Éste había grabado un vídeo en el que responsabilizaba de su posible muerte al presidente Álvaro Colom y otros miembros del gobierno. El vídeo se difundió tras el asesinato. El asesinato y el vídeo desencadenaron manifestaciones en contra y a favor del gobierno en todo el país. La investigación del caso efectuada por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), patrocinada por la ONU, condujo en septiembre a la detención de nueve personas, incluidos ex agentes y miembros en activo de la policía, por su presunta implicación en el asesinato. En diciembre se detuvo a dos personas más.

En octubre, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que se apoyaba a la CICIG y se pedía a la ONU y al gobierno guatemalteco que siguieran ayudándola en sus iniciativas encaminadas

a mejorar las investigaciones penales, las acciones procesales y la aplicación de la legislación en materia de seguridad pública.

## Impunidad

Diez años después de la publicación del informe *Memoria del silencio* por parte de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que investigó bajo el patrocinio de la ONU las graves y generalizadas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, se había procesado a muy pocos responsables de estas violaciones.

En febrero, la Corte de Constitucionalidad ordenó al Ministerio de Defensa que entregara los expedientes relacionados con la causa seguida contra varios ex altos oficiales del ejército acusados de perpetrar actos de genocidio contra pueblos indígenas, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra durante el conflicto armado interno. Entre estos crímenes figuraba la matanza de alrededor de 250 hombres, mujeres, niños y niñas en Plan de Sánchez, departamento de Baja Verapaz, en 1982. El Ministerio de Defensa se negó a entregar la totalidad de los documentos, aduciendo que algunos se habían perdido. Durante los procedimientos judiciales entablados a lo largo de más de dos años para que se hicieran públicos los documentos, el Ministerio no había mencionado esta circunstancia en ningún momento. Al finalizar el año seguían sin hacerse públicos los documentos, y varios recursos contra la decisión de la Corte continuaban pendientes de resolución.

En agosto se condenó a un ex miembro de las Patrullas de Autodefensa Civil –unidades civiles que colaboraron con el ejército durante el conflicto armado interno– a 125 años de cárcel por la desaparición forzada de seis personas ocurrida entre 1982 y 1984 en el municipio de Choatalum (departamento de Chimaltenango). En diciembre, un coronel retirado y tres ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil fueron condenados a sendas penas de 50 años de cárcel por la desaparición forzada de ocho personas en El Jute, localidad del departamento de Chimaltenango, en 1981.

## Policía y fuerzas de seguridad

En un informe publicado en mayo, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales,

sumarias o arbitrarias señalaba que continuaba ejecutándose a miembros de bandas y a presuntos delincuentes. El relator indicaba que las organizaciones locales habían encontrado pruebas según las cuales seguía habiendo agentes de policía implicados, directa o indirectamente, en estos homicidios. Subrayaba también que persistía la tendencia a perpetrar linchamientos, sobre todo de presuntos ladrones, y que las autoridades no habían adoptado medidas para poner fin a estos homicidios.

## Violencia contra mujeres y niñas

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó al gobierno a que intensificara sus esfuerzos para erradicar la violencia contra las mujeres, disminuir los elevados niveles de pobreza y exclusión social y abordar las desventajas de las mujeres en el mercado laboral. En marzo, el Congreso aprobó una ley para combatir la violencia sexual, la explotación y la trata de personas. Según datos oficiales, 717 mujeres murieron de forma violenta en 2009, un número mayor que el año anterior. Muchas de las víctimas habían sido violadas, y sus cuerpos, mutilados.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las organizaciones locales de derechos humanos denunciaron agresiones y amenazas contra personas que defendían los derechos humanos. Casi ninguno de los responsables fue puesto a disposición judicial.

■ En septiembre mataron en El Estor, localidad del departamento de Izabal, al profesor y dirigente comunitario Adolfo Ich Chamán en el contexto de un conflicto de tierras con una empresa minera del sector del níquel. Algunos testigos afirmaban que unos guardias de seguridad de la compañía lo atacaron y mataron durante una manifestación contra el presunto intento de desalojar a la comunidad por la fuerza. La empresa afirmó que no se había llevado a cabo ningún desalojo ni se había amenazado con hacerlo y que sus guardias de seguridad no estaban implicados en el homicidio.

■ En abril amenazaron a Edgar Neftaly Aldana Valencia y dispararon contra su domicilio en San Benito, localidad del departamento de Petén. Las amenazas especificaban que Edgar Neftaly Aldana Valencia corría peligro por las actividades sindicales que desarrollaba en un hospital cercano, donde había

contribuido a sacar a la luz casos de corrupción y negligencia médica.

Al finalizar el año no se había abierto todavía ninguna investigación sobre el incidente.

## Pena de muerte

En 2009 no se impusieron condenas de muerte ni se practicó ninguna ejecución. Al finalizar el año, 15 personas seguían condenadas a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Implicación de la policía en homicidios en Guatemala* (AMR 34/010/2009)

# GUINEA

## REPÚBLICA DE GUINEA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Sékouba Konaté<br>(sustituyó a Moussa Dadis Camara en diciembre) |
| Jefe del gobierno:                   | Kabiné Komara<br>retencionista                                   |
| Penal de muerte:                     |  |
| Población:                           | 10,1 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 57,3 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 157/138 por cada 1.000   |
| Población adulta alfabetizada:       | 29,5 por ciento  |

G

**Las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente a más de 150 personas que se manifestaban pacíficamente e hirieron a más de 1.500 durante una protesta en un estadio; decenas de mujeres fueron violadas en público. La tortura y otros malos tratos eran una práctica generalizada. Decenas de personas fueron detenidas arbitrariamente y recluidas, a veces en lugares secretos. Las fuerzas de seguridad continuaban gozando de impunidad por violaciones de derechos humanos. Los colectivos de periodistas y de defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas e intimidación.**

## Información general

En enero, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) refrendó la decisión adoptada por la Unión Africana y suspendió la

pertenencia de Guinea mientras no se restableciese el orden constitucional en el país. El presidente Moussa Dadis Camara, jefe de la junta militar que se hizo con el poder a finales de 2008, se comprometió a celebrar elecciones en 2009 y a que ni él ni ninguno de los miembros del Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo (*Conseil national pour la démocratie et le développement, CNDD*) serían candidatos a la presidencia. La popularidad del CNDD disminuyó cuando quedó claro que el presidente Camara era reacio a mantener su promesa.

Después de la matanza cometida en el estadio el 28 de septiembre (véase *infra*), la CEDEAO y la Unión Europea impusieron un embargo de armas a Guinea. La Unión Africana y la Unión Europea también impusieron sanciones selectivas contra miembros de la junta.

En diciembre, el presidente Camara resultó herido en un intento de asesinato; el general Sékouba Konaté lo sustituyó provisionalmente.

## Uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales

Las fuerzas de seguridad hicieron a menudo un uso excesivo e innecesario de fuerza letal contra manifestantes pacíficos. No se impusieron sanciones a los responsables de homicidios ilegítimos. En varias ocasiones, miembros del CNDD alentaron a personas a linchar a presuntos ladrones.

■ En agosto, una persona murió y dos resultaron gravemente heridas en Kamsar cuando las fuerzas de seguridad dispersaron manifestaciones contra la escasez de agua y electricidad.

■ El 28 de septiembre, más de 150 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente y más de 1.500 resultaron heridas cuando fuerzas de seguridad reprimieron violentamente una manifestación pacífica en Conakry. Miles de manifestantes se reunieron en un estadio respondiendo al llamamiento de una coalición de partidos políticos, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil para protestar por la participación del presidente Camara en las elecciones presidenciales previstas para enero de 2010. La junta había prohibido la manifestación.

■ El 30 de septiembre, un soldado arrastró a un hombre por la carretera principal de Bomboli y luego lo mató a puñaladas. El cadáver quedó abandonado en la carretera.

■ También el 30 de septiembre, en el barrio de La Cimenterie, Conakry, soldados que llevaban boinas rojas y buscaban a un presunto partidario de la oposición mataron a puñaladas a la madre de éste, de 75 años.

## Impunidad

Las fuerzas de seguridad continuaban gozando de impunidad. La comisión nacional de investigación creada en 2007 para investigar las violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2006 y 2007 no llevó a cabo indagación alguna.

En octubre, el secretario general de la ONU creó una Comisión Internacional de Investigación, con el apoyo de la Unión Africana y la CEDEAO, para investigar las graves violaciones de derechos humanos, incluida la violación de mujeres, cometidas por las fuerzas de seguridad guineanas en septiembre. En diciembre, la Comisión presentó su informe al secretario general, pero el informe no se hizo público oficialmente. La Comisión halló que era razonable concluir que los crímenes cometidos el 28 de septiembre y en el periodo inmediatamente posterior podían constituir crímenes de lesa humanidad. También concluyó que había motivos suficientes para atribuir responsabilidad penal a algunas personas, como el presidente Camara; el comandante Moussa Tiégboro Camara, ministro de los servicios especiales responsables de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada; y el teniente Aboubacar Chérif Diakitè, ayuda de campo del presidente y jefe de su escolta personal.

En octubre, el fiscal de la Corte Penal Internacional inició un interrogatorio preliminar para determinar si las violaciones del 28 de septiembre entraban en la jurisdicción de la Corte. Ese mismo mes, la junta gobernante creó una comisión nacional de investigación, que fue boicoteada por organizaciones locales de la sociedad civil.

## Tortura y otros malos tratos

Las fuerzas de seguridad eran habitualmente responsables de tortura y otros malos tratos, incluidas violaciones, apuñalamientos y palizas reiteradas. Las personas detenidas también permanecían recluidas en régimen de incomunicación en lugares secretos.

■ Soldados detenidos en enero (véase *infra*) fueron golpeados a su llegada al cuartel militar de la isla de Kassa. Los desnudaron y los obligaron a tenderse con

las manos atadas a la espalda y después los pisotearon y golpearon.

■ Personas detenidas tras la matanza de septiembre en el estadio fueron torturadas en centros secretos de detención. Personas que buscaban a sus familiares o amigos fueron detenidas y golpeadas en campamentos militares.

## Violencia contra las mujeres

La violencia sexual, incluida la violación, era generalizada, especialmente después del 28 de septiembre.

■ Decenas de mujeres contaron a Amnistía Internacional que el 28 de septiembre habían sido violadas en público por soldados, entre los que había miembros de la Guarda Presidencial, en el estadio. Historiales médicos del hospital Donka de Conakry indicaban que al menos 32 mujeres manifestantes fueron violadas. A varias mujeres detenidas a las que se trasladó a un centro de salud tras la violación se las volvió a detener. Estuvieron recluidas durante cinco días, y miembros de las fuerzas de seguridad las drogaron y las violaron de nuevo.

■ El cadáver de una mujer detenida el 28 de septiembre fue devuelto a su familia unos días después con señales de haber sufrido violencia sexual y quemaduras producidas por un hierro.

■ Al menos dos mujeres que testificaron ante la Comisión Internacional de Investigación recibieron amenazas de muerte tras la partida de una delegación de la ONU a comienzos de diciembre.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Grupos de la sociedad civil muy arraigados, como la Organización Guineana de Derechos Humanos (*Organisation guinéenne des droits de l'homme, OGDH*) y el Consejo Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil (*Conseil national des organisations de la société civile*) continuaban trabajando en favor de los derechos humanos, a pesar de los riesgos, las amenazas y la intimidación.

Después de los hechos del 28 de septiembre, la OGDH sufrió reiterados ataques en la radio y la televisión nacionales.

■ Mouctar Diallo, vicepresidente del Observatorio Nacional de los Derechos Humanos (*Observatoire national des droits de l'homme, ONDH*), la comisión nacional guineana de derechos humanos, fue detenido

el 26 de noviembre. Estuvo recluido en el cuartel militar de Alpha Yaya, en Conakry, y posteriormente fue trasladado al centro de detención PM III (*Poste militaire III*). No se formularon cargos en su contra ni se le permitió recibir la visita de un abogado. Las autoridades informaron a Amnistía Internacional de que a Mouctar Diallo se le imputaba un atentado contra la seguridad del Estado.

## Detención y reclusión arbitrarias

Decenas de personas fueron detenidas y recluidas arbitrariamente. Continuaba sin conocerse el número de personas detenidas el 28 de septiembre.

■ En enero, al menos 12 soldados, entre los que había oficiales del ejército, fueron detenidos y recluidos sin cargos en el cuartel militar de Alpha Yaya. La mayoría había trabajado para el ex presidente Lansana Conté. Se les permitió recibir algunas visitas de familiares, pero no tuvieron acceso a un abogado. En agosto, 11 fueron trasladados a un centro de detención en la isla de Kassa. Los hombres sólo llevaban la ropa interior e iban atados con cuerdas. En Kassa fueron torturados y sometidos a malos tratos (véase *supra*) y no les permitieron recibir visitas de familiares. El 5 de diciembre los trasladaron a la prisión central de Conakry y el 27 de diciembre, a instalaciones de la Brigada de Intervención Rápida de las fuerzas de seguridad. Al finalizar el año no habían sido acusados formalmente.

■ Cuatro soldados, entre los que había oficiales del ejército, fueron detenidos en abril y recluidos sin cargos en la isla de Kassa; quedaron en libertad en diciembre.

■ Durante el periodo previo a la manifestación del 28 de septiembre, miembros del Batallón Autónomo de Tropas Aerotransportadas se desplegaron por diversos barrios de Conakry, como Bomboli, Hamdalaye, Mapoto y Enco 5. El 29 de septiembre, registraron Bomboli y detuvieron a personas en sus casas y en la calle. Golpearon a algunas de las personas detenidas y las metieron en los maleteros de vehículos.

## Libertad de expresión

Continuaba siendo habitual la restricción de la libertad de expresión, especialmente de periodistas que informaban sobre manifestaciones contra el gobierno o a quienes el CNDD consideraba hostiles. Periodistas que trabajaban para emisoras de radio privadas sufrieron intimidación y amenazas; algunos transmitían música como forma de autocensura para evitar registros.

■ En agosto, Diarougba Baldé, periodista del sitio web *Kibarou*, fue detenido mientras cubría una manifestación contra el CNDD. Quedó en libertad unas horas después.

■ El 28 de septiembre, fuerzas de seguridad amenazaron y atacaron a Moctar Bah y Amadou Diallo, corresponsales, respectivamente, de la emisora francesa RFI y de la BBC británica, mientras cubrían una manifestación contra el CNDD. Unos soldados los obligaron a ponerse de rodillas delante de cadáveres, confiscaron sus objetos personales y destrozaron sus equipos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Guinea en noviembre con fines de investigación y para mantener conversaciones con las autoridades.

📖 *Guinea: What has happened to the civilians and soldiers of whom there is no news?* (AFR 29/006/2009)

📖 *Guinea: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AFR 29/007/2009)

📖 *Guinea: Salen a la luz detalles de la violencia. Amnistía pide una comisión de investigación internacional*, 30 de septiembre de 2009

📖 *Guinea: Llamamiento contra las transferencias de material militar y policial*, 8 de octubre de 2009

📖 *Guinea: Indicios de nuevas detenciones ilegales y actos de hostigamiento de las fuerzas de seguridad*, 3 de diciembre de 2009

G

# GUINEA-BISSAU

## REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU

Jefe del Estado: **Malam Bacai Sanhá**  
(sustituyó en septiembre a Raimundo Pereira, que había sustituido a João Bernardo "Nino" Vieira en marzo)

Jefe del gobierno: **Carlos Gomes Júnior**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **1,6 millones**

Esperanza de vida: **47,5 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **207/186 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **64,6 por ciento**

**La muerte de personalidades políticas y militares, incluido el presidente João Bernardo "Nino" Vieira en marzo, agravaron la ya frágil situación política.**

**Las elecciones celebradas en junio restablecieron cierto grado de estabilidad. Las fuerzas armadas se inmiscuyeron en la labor del poder ejecutivo y el poder judicial y cometieron con impunidad graves violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, detenciones y reclusiones arbitrarias. Defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas recibieron amenazas de muerte.**

## Información general

La demora en la designación de un nuevo gobierno tras las elecciones de noviembre de 2008 aumentó la tensión política. Según informes, el narcotráfico estaba en la raíz de la inestabilidad y los homicidios políticos y en las tensiones entre las autoridades civiles y militares. En enero se nombró finalmente un nuevo gobierno.

Según se afirmó, guardias presidenciales conocidos como "Aguentas", fuerza creada por el fallecido presidente João Bernardo "Nino" Vieira durante la guerra civil de 1998-1999, intentaron matar en enero al jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, general Tagme na Waie, al parecer porque había ordenado la disolución de los Aguentas. En marzo, el general Tagme na Waie murió en un atentado con bomba. Algunos soldados acusaron al presidente Vieira de ordenar el homicidio y horas más tarde lo mataron a él. El presidente de la Asamblea Nacional Popular tomó posesión como presidente provisional del país hasta la celebración de elecciones presidenciales. No se investigó adecuadamente ninguno de estos dos homicidios.

Antes de las elecciones presidenciales de junio, miembros de las fuerzas armadas mataron a políticos cercanos al fallecido presidente Vieira, entre ellos un candidato a la presidencia. También detuvieron arbitrariamente y golpearon a algunos parlamentarios y ex ministros. Otros políticos huyeron del país o pasaron a la clandestinidad.

Las elecciones de junio se celebraron en un clima de miedo y censura. Malam Bacai Sanhá, candidato del gobernante Partido Africano por la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC), ganó las elecciones después de una segunda vuelta celebrada en julio. Tomó posesión de su cargo en septiembre.

En agosto, Guinea-Bissau se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y

en septiembre firmó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## Homicidios ilegítimos

En marzo y junio, miembros de las fuerzas armadas mataron con impunidad y de manera ilegítima a personalidades políticas y militares. Pese a las promesas del nuevo presidente, no se llevó a cabo investigación alguna sobre los homicidios.

■ El 4 de junio, Hélder Proença, ex ministro de Defensa, murió junto con su conductor y su guardaespaldas en una emboscada tendida por soldados, a unos 40 kilómetros de la capital, Bissau. Las fuerzas armadas lo acusaron de planear y organizar una conspiración para derrocar el gobierno y matar al primer ministro y al jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas en funciones. Dos horas más tarde, Baciro Dabó, ex ministro de Administración Territorial y candidato a la presidencia, murió en su casa por disparos efectuados por un grupo de alrededor de una docena de soldados.

## Detención y reclusión arbitrarias

Efectivos militares detuvieron arbitrariamente y recluyeron a civiles y a otros militares a los que acusaron de conspirar contra el gobierno. Las detenciones se llevaron a cabo sin órdenes judiciales. Los detenidos estuvieron recluidos sin cargos ni juicio en instalaciones militares durante semanas o meses, superando el límite de 48 horas prescrito por la ley. Cinco soldados acusados del homicidio del jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas en marzo fueron detenidos poco después del homicidio, pero estuvieron varios meses sin ser puestos a disposición de un juez para legalizar su detención. Al terminar el año no habían sido juzgados.

Los políticos detenidos en junio quedaron en libertad sin cargos ni juicio unos dos meses después. Uno de ellos era Faustino Fadut Imbali, ex primer ministro, que fue detenido en su casa por soldados sin orden judicial el 5 de junio. En el momento de la detención lo golpearon, y después lo llevaron al cuartel general de las fuerzas armadas, donde volvieron a propinarle golpes.

## Tortura y otros malos tratos

La mayoría de las personas detenidas en marzo y junio fueron torturadas mientras estaban bajo

custodia militar, incluidos los cinco soldados detenidos en relación con el homicidio del general Tagme na Waie, según la Liga Guineana de Derechos Humanos (LGDH). Además, personas que criticaron a las fuerzas armadas fueron torturadas o sufrieron otras formas de malos tratos mientras estaban bajo custodia. No se llevó a cabo investigación alguna sobre estos incidentes ni se puso a disposición judicial a los responsables.

■ Pedro Infanda, abogado, fue detenido arbitrariamente por soldados el 23 de marzo, horas después de celebrar una conferencia de prensa durante la cual declaró que un cliente suyo creía que el jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas en funciones no era competente para desempeñar el cargo. Pedro Infanda fue llevado al cuartel militar de Amura, en Bissau, donde lo torturaron los primeros cuatro días de su detención. Lo golpearon con un palo y otros objetos, y sufrió graves heridas en la espalda para las que necesitó tratamiento intensivo en un hospital.

■ El 1 de abril, a la una de la madrugada, cuatro soldados se presentaron en el domicilio de Francisco José Fadul, presidente del Tribunal de Cuentas, y lo golpearon con las culatas de sus fusiles, causándole cortes en la cabeza y en un brazo. Tuvo que recibir tratamiento intensivo en un hospital. Su esposa también fue golpeada, pero no sufrió lesiones de gravedad. Dos días antes del ataque, Francisco José Fadul había criticado públicamente el comportamiento de las fuerzas armadas y había pedido al gobierno que exigiera responsabilidades a los militares por la corrupción y por la muerte del presidente Vieira y el general Tagme na Waie.

## Amenazas contra la integridad física

Miembros de la LGDH recibieron amenazas por criticar a los militares. No se enjuició a nadie por formular las amenazas.

■ En agosto, el entonces procurador general afirmó que estaba recibiendo amenazas de muerte, por lo que se veía obligado a dormir lejos de su domicilio.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Guinea-Bissau: Violaciones de derechos humanos en el periodo previo a las elecciones presidenciales* (AFR 30/003/2009)

📄 *Guinea-Bissau: Briefing for international election observers* (AFR 30/005/2009)

📄 *Guinea-Bissau: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AFR 30/007/2009)



# GUINEA ECUATORIAL

## REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Teodoro Obiang Nguema Mbasogo</b>    |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Ignacio Milán Tang retencionista</b> |
| Penal de muerte:                     | <b>49,9 años</b>                        |
| Población:                           | <b>0,7 millones</b>                     |
| Esperanza de vida:                   | <b>49,9 años</b>                        |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>177/160 por cada 1.000</b>           |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>87 por ciento</b>                    |

**Un presunto ataque en febrero contra el palacio presidencial en la capital, Malabo, dio lugar a la detención arbitraria de opositores políticos y otras personas, todas las cuales parecían ser presas de conciencia. Los detenidos fueron torturados con impunidad. Según se afirmó, unos soldados mataron de forma ilegítima al menos a dos personas. Los presos continuaban reclusos en régimen de incomunicación, algunos en celdas de aislamiento, con acceso limitado o nulo a aire fresco y luz del día. Decenas de familias fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares en varias ciudades y centenares continuaban en peligro de correr la misma suerte.**

## Información general

En febrero, las autoridades dijeron que miembros del grupo nigeriano Movimiento por la Emancipación del Delta del Níger habían atacado el palacio presidencial en Malabo con ayuda desde el interior de Guinea Ecuatorial. El presunto ataque dio lugar a la detención de opositores políticos y a la represión de migrantes irregulares. Unos 500 ciudadanos extranjeros, en su mayoría nigerianos y cameruneses, fueron expulsados entre febrero y mayo. Después del presunto ataque, los ministros de Defensa Nacional y de Seguridad Nacional fueron destituidos y se nombró a otros nuevos. El Movimiento por la Emancipación del Delta del Níger negó toda implicación en el presunto ataque.

En marzo, el nuevo ministro de Seguridad Nacional condenó el nivel de detenciones ilegales en la comisaría de policía de Malabo, las deficiencias en el registro de las personas detenidas y los pagos ilegales que recibían funcionarios de inmigración. Previno a los funcionarios contra tales prácticas, y les advirtió

que su obligación era proteger a los ciudadanos y sus bienes, no violar sus derechos.

En mayo, la Cámara de los Representantes del Pueblo aprobó la Ley del Poder Judicial núm. 5/09, que estipulaba la creación de tribunales de familia competentes para sustanciar los casos de violencia contra las mujeres.

En noviembre, el presidente Obiang indultó a cuatro ciudadanos sudafricanos que cumplían penas de entre 17 y 34 años de cárcel por intentar derrocar el gobierno de Guinea Ecuatorial en marzo de 2004. Fue igualmente indultado un ciudadano británico declarado culpable del mismo delito en julio de 2008 y que cumplía una condena de 32 años de prisión.

También en noviembre, el presidente Obiang ganó las elecciones presidenciales con el 95,4 por ciento de los votos.

En diciembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en virtud de su mecanismo de examen periódico universal, examinó la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial. El gobierno aceptó, en principio, las recomendaciones del grupo de trabajo. Estaba previsto que el Consejo adoptase el informe final en marzo de 2010.

## Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

Decenas de familias fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares en varias zonas del país, y centenares continuaban en peligro de correr la misma suerte. En la ciudad de Bata, en el territorio continental, hubo nuevos desalojos forzosos en el barrio de Comandachina, donde decenas de familias perdieron su hogar para dejar espacio para un centro comercial y un complejo hotelero de lujo. En Bisa, otro barrio de Bata, más de 50 familias fueron desalojadas por la fuerza de sus viviendas en enero para habilitar espacio para un paseo marítimo a lo largo de la playa.

En febrero se demolió la mitad del centro urbano de Kogo para construir un puerto deportivo y un paseo marítimo. Más de 60 familias se quedaron sin hogar. La mayoría de los afectados eran personas de edad avanzada propietarias de sus casas, en las que vivían desde hacía decenios. No se consultó con los residentes ni se notificaron de manera adecuada los desalojos. Inmediatamente antes de los desalojos forzosos, se ofreció a las familias una pequeña parcela de tierra baldía fuera de la ciudad, sin

servicios ni instalaciones, para construir nuevas viviendas. Sin embargo, no se les entregó compensación monetaria ni otro tipo de ayuda, y la mayoría seguían sin hogar.

## Detención y reclusión arbitrarias

El preso de conciencia Bonifacio Nguema Ndong quedó en libertad en marzo tras cumplir una condena de un año. Otros cinco presos de conciencia –Cruz Obiang Ebele, Emiliano Esono Michá, Gumersindo Ramírez Faustino, Juan Ecomo Ndong y Gerardo Angüe Mangué– continuaban reclusos.

Opositores políticos y ciudadanos extranjeros fueron detenidos tras el presunto ataque de febrero contra el palacio presidencial. Las autoridades afirmaron que habían capturado a 15 nigerianos durante el ataque, pero no ofrecieron más datos. Al terminar el año, entre 6 y 8 nigerianos permanecían en el penal de Black Beach sin cargos ni juicio. Según los informes, eran comerciantes que viajaban con frecuencia a Malabo en cayuco y fueron capturados en aguas territoriales de Guinea Ecuatorial. También se detuvo a seis pescadores de Guinea Ecuatorial en el puerto de Malabo coincidiendo con el presunto ataque, aunque quedaron en libertad sin cargos unas dos semanas después.

En febrero y marzo, la policía detuvo sin orden judicial en Malabo y Bata a 10 miembros del partido político Unión Popular, entre ellos Beatriz Andeme Ondó, esposa del presidente del partido, Faustino Ondó Ebang. Las autoridades los acusaron de mantener contactos telefónicos con Faustino Ondó Ebang, ex preso de conciencia residente en España. Los 10 eran presos de conciencia, reclusos únicamente por sus actividades políticas no violentas. Los detenidos en Bata fueron trasladados desde la comisaría de policía de esa ciudad a Malabo. Los 10 estuvieron reclusos durante dos meses en la comisaría de Malabo, donde los torturaron (véase *infra*), antes de ser trasladados a la cárcel de Black Beach. En septiembre, 8 quedaron en libertad condicional en espera de cargos y juicio con la obligación de presentarse en la comisaría de policía dos veces por semana. Al terminar el año, Marcelino Nguema y Santiago Asumo Nguema continuaban en la cárcel. Los 10 fueron acusados formalmente de “actos de terrorismo” a finales de noviembre. Al terminar el año no habían sido juzgados.

## Tortura y otros malos tratos

En las comisarías de policía se seguía utilizando la tortura. No se llevaron a cabo investigaciones ni se puso a disposición judicial a los responsables.

La mayoría de los 10 miembros de la Unión Popular detenidos en febrero y marzo fueron torturados en las comisarías de Bata y Malabo. Santiago Asumo declaró al juez instructor que en una ocasión lo habían puesto en el suelo, tendido boca abajo y con los pies atados con fuerza con cables, y le habían ofrecido dinero para que “confesara”. En otra ocasión, los policías le introdujeron papel en la boca, lo metieron en un saco que después ataron y lo colgaron y golpearon. Aunque dio el nombre de quienes lo habían torturado, no se realizó investigación alguna ni se puso a nadie a disposición judicial.

■ Epifanio Pascual Nguema fue detenido sin orden judicial el 26 de febrero y llevado a la comisaría de policía de Bata. Hacia la medianoche del 2 de marzo, agentes de policía lo llevaron desde su celda al sótano y lo torturaron durante cuatro horas. Lo golpearon en los riñones, el vientre y los genitales. Durante varios días orinó sangre y no pudo caminar ni tenerse derecho. Necesitó tratamiento hospitalario. Al parecer, lo habían detenido por tratar de conseguir documentos de viaje para su esposa y por criticar al presidente Obiang. Quedó en libertad sin cargos a finales de mayo.

## Homicidios ilegítimos

Se tuvo noticia de que unos soldados mataron de forma ilegítima a dos personas en el barrio de Lampert, en Malabo, tras el presunto ataque contra el palacio presidencial. Un ciudadano nigeriano murió cuatro días después de recibir disparos de soldados que intentaban detenerlo en la calle. En vez de detenerse, el hombre echó a correr y los soldados dispararon, alcanzándolo en la espalda. En el segundo incidente, unos soldados dieron el alto a un ciudadano de Guinea Ecuatorial cuando regresaba a su casa. Lo golpearon severamente y murió unos días después como consecuencia de las lesiones sufridas. Nadie pasó a disposición judicial por estos homicidios.

## Condiciones de reclusión

La prohibición de hacer visitas a las cárceles se levantó a finales de noviembre. Algunos estuvieron reclusos en celdas de aislamiento, con grilletes, y

sólo se les permitía salir al patio durante unos 30 minutos en intervalos de entre dos y cuatro semanas.

En las comisarías de policía de Malabo y Bata, las condiciones constituían una amenaza para la vida debido al hacinamiento y las deficiencias en materia de higiene y servicios sanitarios.

■ Según los informes, una mujer, al parecer de nacionalidad nigeriana, murió en la comisaría de policía de Malabo el 3 de marzo como consecuencia del hacinamiento y las deficientes condiciones higiénicas. La habían detenido unas dos semanas antes, tras el presunto ataque contra el palacio presidencial. No se realizó investigación alguna sobre su muerte.

## Derechos de la infancia

Al menos 20 niños, de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, fueron detenidos en febrero por recibir dinero de un nieto del presidente Obiang que al parecer lo había robado. Aunque en Guinea Ecuatorial la mayoría de edad penal estaba fijada en 16 años, los 20 estuvieron detenidos durante casi dos meses y se los recluyó en el penal de Black Beach, donde no había instalaciones para menores de edad.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Guinea Ecuatorial: Opositores políticos detenidos y torturados tras el ataque de febrero contra el palacio presidencial* (AFR 24/004/2009)

■ *Guinea Ecuatorial: Información para el examen periódico universal de la ONU* (AFR 24/002/2009)

# GUYANA

## REPÚBLICA DE GUYANA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Bharrat Jagdeo**

Penal de muerte:

**retencionista**

Población:

**0,8 millones**

Esperanza de vida:

**66,5 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**66/47 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**99 por ciento**

**Se recibieron informes sobre violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad, incluidos homicidios ilegítimos, torturas y otros**

**malos tratos. Tres personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.**

## Información general

En octubre, el ciudadano guyanés Roger Khan fue condenado en Estados Unidos a 30 años de cárcel por diversos cargos, incluido el de narcotráfico. Tras su condena, el gobierno de Guyana anunció una investigación policial sobre la relación de Roger Khan con un “escuadrón de la muerte” en el que habían figurado ex agentes y miembros en activo de la policía y que había sido responsable al parecer de la tortura, la desaparición forzada o el homicidio de más de 200 personas entre 2002 y 2006.

En noviembre, una coalición de partidos de la oposición hizo público un informe sobre los homicidios perpetrados desde 1993 que no se habían esclarecido todavía, incluidos homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad y escuadrones de la muerte ya disueltos, y pidió la apertura de una investigación internacional.

## Torturas y otros malos tratos

Se recibieron informes sobre torturas y malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad.

■ En octubre, tres hombres detenidos en relación con un asesinato fueron objeto de torturas y otros malos tratos en una comisaría de Leonora. El 27 de ese mismo mes, un chico de 15 años fue apaleado brutalmente y le quemaron los genitales por negarse a firmar una confesión. Cuatro días después fue puesto en libertad sin cargos e ingresado en un hospital. El 26 de octubre también se había apaleado brutalmente y obligado a firmar una confesión a Deonaradine Rafik. Tras ser acusado de asesinato el 30 de octubre, Deonaradine Rafik permaneció sometido a prisión preventiva hasta el 3 de diciembre, día en que se retiraron los cargos y fue liberado. Nouravie Wilfred estuvo recluido siete días en régimen de incomunicación y sufrió malos tratos antes de quedar en libertad sin cargos el 3 de diciembre. Al finalizar el año, tres agentes de policía estaban en espera de juicio por cargos de “lesiones ilegítimas”.

## Violencia contra mujeres y niñas

En julio se presentó ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley sobre delitos sexuales que introducía cambios en legislación discriminatoria en cuestión de género, pero al finalizar el año no se había aprobado todavía.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Siguieron utilizándose arcaicas leyes coloniales para discriminar a personas por su condición sexual.

■ En febrero se condenó y multó a siete personas en virtud de un artículo de la Ley de Delitos Sometidos a Jurisdicción Sumaria, que penalizaba el travestismo en hombres y mujeres.

## Derecho a la salud

En abril se presentó la Política Nacional sobre el VIH/sida en el Entorno Laboral. Sin embargo, la estigmatización y discriminación de las personas que vivían con el VIH/sida continuaba siendo un obstáculo para la aplicación de un tratamiento efectivo, sobre todo en el caso de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las violaciones del derecho a la intimidad y a la confidencialidad seguían disuadiendo también de hacerse pruebas de VIH o someterse a tratamiento.

## Pena de muerte

Se impusieron tres penas capitales, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución. Al finalizar el año, 41 personas se encontraban condenadas a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Guyana: Un guyanés torturado puede enfrentarse a un juicio injusto* (AMR 35/003/2009)

# HAITÍ

**REPÚBLICA DE HAITÍ**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>René García Préval</b>   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Jean-Max Bellerive</b><br>(sustituyó a Michèle D. Pierre-Louis en noviembre) |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                                     |
| Población:                           | <b>10 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>61 años</b>  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>90/80 por cada 1.000</b>   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>62,1 por ciento</b>  |

**La persistencia de una pobreza profunda, endémica y generalizada impedía a millones de habitantes de Haití acceder a una serie de derechos humanos. Las**

**mujeres y las niñas seguían sufriendo un elevado nivel de violencia. Eran frecuentes los linchamientos y los estallidos de violencia en los que nutridos grupos de personas intentaban tomarse la justicia por su mano, pero los responsables rara vez rendían cuentas de sus actos. Se recibieron informes sobre malos tratos, detenciones arbitrarias y homicidios a manos de agentes del Estado. Según la ONU, las condiciones en las cárceles constituían a menudo tratos o penas crueles y degradantes. Decenas de personas murieron en el mar al tratar de abandonar Haití en barcos fletados por traficantes de seres humanos. Miles de niños y niñas utilizados como empleados domésticos corrían grave peligro de sufrir abusos.**

## Información general

En julio, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional condonaron a Haití deudas por valor de 1.200 millones de dólares estadounidenses, casi un 70 por ciento de la deuda nacional del país, y la organización de acreedores conocida como Club de París condonó 63 millones más.

En abril se celebraron elecciones para renovar un tercio del Senado. En junio tuvo lugar la segunda vuelta de los comicios en un ambiente de calma relativa. La Asamblea Nacional acordó iniciar una serie de reformas constitucionales. En octubre, la Asamblea Nacional aprobó una moción de censura contra la primera ministra Michèle D. Pierre-Louis. Una semana después, el Parlamento confirmó la designación de Jean-Max Bellerive como nuevo primer ministro.

Quedaron paralizadas reformas urgentes del sistema judicial al no cubrir el máximo mandatario del país las vacantes de presidente de la Corte Suprema y del Consejo Supremo del Poder Judicial. Los retrasos en la selección y el nombramiento de agentes acarrearón la paralización de la reforma policial.

Se prorrogó por un año más el mandato de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití.

## Derecho a la salud

La pobreza era generalizada y la aplicación de las medidas encaminadas a paliar las catastróficas consecuencias de los huracanes de 2008 avanzaba con lentitud. Según el Programa de la ONU para el Desarrollo, más del 56 por ciento de la población vivía

con menos de un dólar al día. La disponibilidad de alimentos mejoró respecto a 2008 pero, según estimaciones dadas a conocer en septiembre por la Coordinadora Nacional de Seguridad Alimentaria, la inseguridad alimentaria afectaba a 1,9 millones de personas. La falta de acceso a agua sin contaminar siguió afectando a millones de personas, con graves consecuencias para su salud. El agua contaminada era la principal causa de mortalidad y enfermedad en la población infantil.

## Derechos de la infancia

El número de tribunales de menores seguía siendo inadecuado. En 2009 funcionaban sólo dos: uno en la capital, Puerto Príncipe, y otro en Cabo Haitiano. Se continuó recluyendo a menores de edad en cárceles para adultos y juzgándolos en tribunales ordinarios donde no siempre se respetaba su intimidad. Según organizaciones de derechos humanos, siguió sin disminuir el número de niños y niñas objeto de trata en Haití o introducidos de forma ilícita en la República Dominicana. Según cálculos de UNICEF, 175.000 menores de edad trabajaban en el servicio doméstico, hecho que la relatora especial de la ONU sobre formas contemporáneas de esclavitud calificó como una “forma moderna de esclavitud” tras su visita en junio a Haití.

## Actuación policial y sistema de justicia

Se recibieron numerosos informes sobre malos tratos policiales a presuntos delincuentes. También se tuvo noticia a menudo de linchamientos de presuntos delincuentes por parte de nutridos grupos de personas, sobre todo en zonas donde no existía el Estado o no llegaba la acción de la policía. Los responsables rara vez rendían cuentas de sus actos. Según la Misión de la ONU, las autoridades administrativas locales ejercían de manera ilegal funciones policiales y judiciales con ayuda de grupos paramilitares o parapoliciales, lo que acarrearba homicidios y detenciones arbitrarias.

Según una organización local de derechos humanos, la población penitenciaria superaba en cinco veces y media la capacidad de las cárceles. En algunas prisiones, como la Penitenciaría Nacional, las condiciones extremas de hacinamiento constituían trato cruel, inhumano y degradante. Seguía siendo habitual que presuntos delincuentes pasaran largos periodos sometidos a detención preventiva, y decenas

de personas permanecían encarceladas por actos no reconocibles como delitos. A más del 80 por ciento de las 8.833 personas que se encontraban recluidas a finales de octubre de 2009 no se las había juzgado ni condenado en firme.

■ Ronald Dauphin, activista del partido Lavalas, permaneció recluido por cuarto año consecutivo sin haber sido juzgado por su presunta participación en una serie de homicidios cometidos en febrero de 2004 en la localidad de Saint-Marc. Las autoridades no admitieron a trámite cuatro recursos de hábeas corpus presentados por su abogado. En 2007, la Corte de Apelación había ordenado una nueva investigación argumentando que la efectuada anteriormente había adolecido de “graves errores de procedimiento”, pero al finalizar el año no se había producido ningún avance significativo.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violación y otras formas de violencia contra mujeres y niñas seguían siendo un fenómeno generalizado. Más de la mitad de las 136 denuncias de violación recibidas durante el primer semestre del año por una organización local de mujeres guardaban relación con menores de edad. Faltaban estructuras y recursos adecuados para combatir la violencia contra las mujeres, y fuera de las principales áreas urbanas no se podía acceder a medicamentos profilácticos, incluidos antirretrovirales.

En enero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el primer informe nacional presentado por Haití desde que el país ratificara la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1981. En febrero, el Comité pidió a Haití que adoptara leyes específicas sobre la violencia contra las mujeres. Al finalizar el año, el Parlamento no había aprobado todavía leyes sobre la violencia intrafamiliar.

■ En marzo, cinco hombres violaron en la isla de La Gonâve a una chica de 16 años. La policía local detuvo a los agresores pero, según los informes, después de sobornar a unos funcionarios judiciales, los cinco fueron puestos en libertad.

## Derechos de las personas migrantes

Decenas de migrantes murieron al tratar de abandonar Haití y huir de la miseria más absoluta. Los traficantes de personas, que actuaban con total

impunidad, ponían en peligro la vida de millares de seres humanos. Al finalizar el año no se habían aprobado todavía leyes especiales encaminadas a penalizar el tráfico de personas.

■ En julio, un velero de madera que transportaba a hasta 200 haitianos zozobró frente a las islas Turcas y Caicos. Murieron 17 personas, y 67 desaparecieron; se temía que hubieran muerto. Los supervivientes indicaron a las organizaciones de derechos humanos que la policía de Haití había interceptado el barco a la altura de Cabo Haitiano (en el norte del país), pero había permitido al capitán continuar la travesía después de que éste, al parecer, hubiera entregado 800 dólares a unos agentes.

## Impunidad por abusos cometidos en el pasado

Los responsables de abusos perpetrados en el pasado continuaron evadiendo la acción de la justicia.

En octubre, las autoridades judiciales designaron un nuevo magistrado para completar la investigación de los homicidios del periodista Jean-Léopold Dominique y de su guardaespaldas, Jean-Claude Louissaint, cometidos en abril de 2000. En las investigaciones anteriores efectuadas por cinco magistrados –algunos de los cuales habían recibido amenazas por su participación en el caso– no se había podido identificar a los autores.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Detention without trial in Haiti: Appeal case – Release Ronald Dauphin* (AMR 36/003/2009)

📖 *Vencer la pobreza y los abusos: Protejamos a las niñas que trabajan en el servicio doméstico en Haití* (AMR 36/004/2009)

📖 *Haiti: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AMR 36/005/2009)

# HONDURAS

## REPÚBLICA DE HONDURAS

Jefe del Estado y del gobierno: **José Manuel Zelaya Rosales, depuesto en junio por Roberto Micheletti**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **7,5 millones**

Esperanza de vida: **72 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **44/35 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **83,6 por ciento**

**El golpe de Estado dado en junio con el respaldo del ejército socavó la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho. En la crisis política subsiguiente, las fuerzas de seguridad hicieron con frecuencia uso excesivo de la fuerza contra personas que habían salido a la calle a manifestarse. Los ataques y los actos de intimidación contra miembros del movimiento opositor fueron un fenómeno generalizado. Las investigaciones de las denuncias por violaciones de derechos humanos cometidas durante los disturbios fueron escasas o nulas.**

## Información general

El 28 de junio, un grupo de políticos de la oposición respaldado por el ejército y encabezado por Roberto Micheletti, ex presidente del Congreso Nacional y miembro del Partido Liberal, derrocó al presidente José Manuel Zelaya Rosales y lo expulsó del país. Al finalizar el año seguía ejerciendo el poder un gobierno *de facto* presidido por Roberto Micheletti. En septiembre, el presidente Zelaya volvió al país y se alojó en la embajada brasileña.

El golpe fue condenado por una buena parte de la comunidad internacional. Con el fin de restaurar en el poder al gobierno anterior democráticamente elegido, se entablaron negociaciones políticas con la mediación de la Organización de los Estados Americanos, pero sin ningún resultado. En noviembre, el gobierno *de facto* organizó unas elecciones en las que Porfirio (“Pepe”) Lobo, del Partido Nacional, obtuvo la mayoría de los votos, aunque con un alto nivel de abstención. Estaba previsto que asumiera el cargo de presidente en enero de 2010.

## Detenciones arbitrarias y malos tratos

Centenares de manifestantes, en su mayoría simpatizantes de Zelaya, y personas que no

participaban en las protestas fueron víctimas de palizas, malos tratos y detenciones arbitrarias a manos de miembros de la policía y el ejército. Muchas de las personas detenidas denunciaron que habían estado recluidas en centros de detención no autorizados, como estadios y cuarteles.

■ Unos agentes de policía detuvieron de manera arbitraria en Tegucigalpa a una chica de 16 años que les había preguntado adónde llevaban a su padre. La joven permaneció detenida durante varias horas en una celda junto con nueve mujeres más. En un momento dado, un agente de policía tomó un trozo de papel higiénico, lo empapó en un producto químico, le prendió fuego y dejó que el humo tóxico se propagara por la celda. La chica y las otras mujeres dijeron que habían sufrido –en algunos casos durante varios días– dificultades respiratorias e irritación de garganta y ojos.

■ En agosto, Alex Matamoros, defensor de los derechos humanos que trabajaba para el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, fue detenido de manera arbitraria en Tegucigalpa al tratar de evitar que la policía golpeará a tres chicos tras una manifestación. Permaneció detenido en la jefatura de policía de Manchén durante casi 12 horas antes de quedar en libertad sin cargos.

## Homicidios ilegítimos y uso excesivo de la fuerza

Al menos 10 personas murieron como consecuencia de la utilización de munición real, balas de goma y botes de gas lacrimógeno por parte de la policía y el ejército. El uso arbitrario e indiscriminado de gas lacrimógeno, sin las debidas advertencias y precauciones, ocasionó daños físicos a decenas de manifestantes, incluidos menores de edad. Al no proporcionárseles información sobre las sustancias químicas utilizadas, los hospitales no pudieron administrar a los afectados el tratamiento óptimo.

■ El 5 de julio, en Tegucigalpa, un chico de 19 años, Isis Obed Murillo, murió de un disparo en la cabeza al utilizar miembros del ejército munición real en una manifestación celebrada en el aeropuerto de Toncontín. Según los informes, el ejército se negó a colaborar en la investigación de la muerte.

■ En agosto, un profesor de 38 años, Roger Abraham Vallejo, murió en un hospital como consecuencia de las lesiones que le produjo en la cabeza una bala disparada al parecer por la policía al tratar de disolver una manifestación celebrada en julio en Tegucigalpa.

■ En septiembre, la policía hirió de gravedad a Gerson Ariel Cruz, de 16 años, al disolver una manifestación en Tegucigalpa. Según un testigo, la policía persiguió a los manifestantes hasta un barrio residencial y una vez allí abrió fuego e hirió a Gerson Ariel Cruz, que no había participado en la protesta. Al finalizar el año seguía en marcha una investigación abierta por el fiscal especial de Derechos Humanos.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se amenazó y hostigó a representantes de organizaciones de derechos humanos.

■ En septiembre, unos 15 agentes de policía lanzaron botes de gas lacrimógeno dentro de las oficinas del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), donde se habían refugiado decenas de manifestantes partidarios de Zelaya. En ese momento se encontraban en las oficinas un centenar de personas, entre ellas menores de edad.

■ En diciembre asesinaron en Tegucigalpa a Walter Tróchez, activista de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. Nueve días antes, Walter Tróchez había conseguido escapar después de ser secuestrado por unos hombres enmascarados que le habían pedido los nombres y las direcciones de miembros del movimiento opositor. Según los informes, los secuestradores le dijeron que tenían orden de matarlo.

## Libertad de expresión y asociación

Varios periodistas fueron agredidos. A partir del 28 de junio, las autoridades *de facto* cerraron de manera intermitente Radio Globo y la cadena de televisión Canal 36, pero ambas emisoras funcionaban de nuevo al finalizar 2009. Sus oficinas fueron ocupadas en varias ocasiones por personal militar.

El 26 de septiembre, el presidente *de facto* promulgó un decreto que autorizaba entre otras cosas el cierre de periódicos y emisoras que “ofendan [...] a los funcionarios públicos”. A pesar de que el Congreso no sancionó el decreto, la policía y el ejército lo emplearon para autorizar el registro y cierre de medios de comunicación. El decreto estipulaba también que todas las reuniones o concentraciones públicas, de cualquier tipo, tenían que ser autorizadas previamente por el ejército o la policía. El decreto se revocó el 19 de octubre.

■ En septiembre, cuatro hombres con pasamontañas obligaron a subir a un camión a Delmer Membreño,

fotógrafo del periódico *El Libertador*, cuando se dirigió a cubrir los sucesos ocurridos en Radio Globo y Canal 36. Tras ponerle una capucha, se lo llevaron en el vehículo. Una hora y media después, tras detener el camión, lo sacaron a rastras y le pusieron una pistola en la cabeza. A continuación, uno de los hombres le dijo que si lo dejaban con vida era sólo porque querían que comunicara al director de *El Libertador* que estaba amenazado de muerte. Luego lo golpearon y le quemaron la cara y el torso con unos cigarrillos antes de dejarlo en libertad. Al finalizar el año no había concluido todavía la investigación del incidente.

## Violencia contra las mujeres

Mujeres manifestantes y mujeres bajo custodia denunciaron actos de hostigamiento y abusos sexuales por parte de agentes de policía. Numerosas mujeres denunciaron que la policía las había golpeado en las nalgas y la parte posterior de las piernas durante las manifestaciones. No se llevó a cabo ninguna investigación sobre los actos de violencia de género perpetrados durante los disturbios.

■ N. fue separada de su familia durante una manifestación celebrada en Choloma el 14 de agosto. Unos agentes de policía la detuvieron de manera arbitraria y, después de dejar en una comisaría a otras personas detenidas, la llevaron a un lugar apartado y la violaron de manera sucesiva.

■ Una mujer de 34 años contó a Amnistía Internacional que, durante una manifestación, la policía las había golpeado a ella y a su madre, de 59 años, en las nalgas y en la parte posterior de los muslos con unas porras.

■ "Eva", una mujer de 26 años, declaró que un militar había intentado detenerla y, blandiendo la porra con un gesto lascivo, la había amenazado diciéndole: "Perra, hija de puta, párate, te voy a enseñar a ser mujer".

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Aparecieron indicios de que tras el golpe de junio había aumentado de manera vertiginosa el número de homicidios de mujeres transgénero. Las organizaciones de derechos humanos tenían constancia de que, entre 2004 y marzo de 2009, se habían producido 17 casos. Sin embargo, según organizaciones locales de derechos humanos, sólo entre finales de junio y diciembre de 2009 se registraron nada menos que 12.

No existía información sobre la investigación de estos homicidios.

# HUNGRÍA

## REPÚBLICA DE HUNGRÍA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | László Sólyom                           |
| Jefe del gobierno:                   | Gordon Bajnai                           |
|                                      | (sustituyó a Ferenc Gyurcsány en abril) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos    |
| Población:                           | 10 millones                             |
| Esperanza de vida:                   | 73,3 años                               |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 9/8 por cada 1.000                      |
| Población adulta alfabetizada:       | 98,9 por ciento                         |

**La organización de extrema derecha Magyar Gárda (Guardia Magiar) organizó varias marchas en ciudades del este de Hungría con población romaní. Continuaron los ataques violentos contra esta comunidad.**

## Información general

Las convulsiones políticas y económicas que marcaron el año provocaron la dimisión del primer ministro Ferenc Gyurcsány y la sustitución de su gabinete por el gobierno provisional de Gordon Bajnai. El partido político de extrema derecha Jobbik Magyarorszáért Mozgalom (Movimiento por una Hungría Mejor), más conocido como Jobbik, con una agenda marcadamente antirromaní y cada vez más antisemita, obtuvo tres escaños en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en junio.

En mayo, Hungría fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y ocupó su asiento en dicho órgano en junio. El crédito de emergencia de 20.000 millones de euros concedido por las instituciones financieras internacionales y la Unión Europea impuso ciertas condiciones al gobierno de Hungría, como el recorte de los salarios del sector público, las pensiones, las prestaciones sociales y otros gastos del Estado.

En julio, el Tribunal de Apelaciones de Budapest emitió una decisión legalmente vinculante proscribiendo a la organización Magyar Gárda, vinculada al partido político Jobbik. El Tribunal falló



que las actividades de Magyar Gárda rebasaban los límites de sus derechos como asociación y restringían las libertades de la comunidad romaní. Más tarde, ese mismo mes, Jobbik anunció la refundación de Magyar Gárda, y uno de sus recién elegidos representantes en el Parlamento Europeo vistió un uniforme de la organización en la primera sesión parlamentaria en Bruselas. En diciembre, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia del Tribunal de Apelaciones de Budapest, en la que se prohibía la existencia de Magyar Gárda.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, el primer ministro anunció que Hungría estaba dispuesta a aceptar a un detenido de la base estadounidense de Guantánamo, que participaría en un programa de integración de 18 meses de duración. El 1 de diciembre un detenido palestino de Guantánamo fue trasladado a Hungría.

## Racismo

En febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia manifestó su preocupación por el fuerte incremento del racismo en el discurso público. También reiteró la conclusión a la que había llegado en informes anteriores, a saber, que la comunidad romaní en Hungría seguía sufriendo discriminación en el acceso a la educación, el empleo y la vivienda. En octubre, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por el aumento del extremismo y pidió a todos los dirigentes de los partidos políticos que garantizaran que durante la campaña electoral previa a las elecciones parlamentarias de 2010 no se realizarían declaraciones xenófobas o antirromaníes.

Siguieron produciéndose ataques violentos contra miembros de la comunidad romaní. La Oficina Nacional de Investigación, agencia policial encargada de investigar delitos graves, reforzó una unidad especial hasta dotarla con 120 agentes para investigar varios ataques contra la comunidad romaní.

■ En febrero, Róbert Csorba y su hijo de 5 años fueron víctimas de homicidio en la localidad de Tatárszentgyörgy. Tras un examen inicial, la policía local anunció que los habían encontrado muertos tras un incendio causado por un fallo eléctrico en su domicilio. No obstante, ese mismo día la policía reconoció que los cuerpos mostraban heridas de bala. Pese a todo, aún tardó 10 horas en iniciar una investigación por

asesinato. En agosto, el ministro de Justicia declaró que se había abierto un procedimiento disciplinario contra varios agentes de la policía local. En noviembre, la Comisión Independiente sobre Denuncias contra la Policía, que examinó la investigación policial de los homicidios de Tatárszentgyörgy, concluyó que la policía local había violado gravemente el derecho fundamental de las víctimas de los ataques a que se llevara a cabo una investigación efectiva.

■ En abril, Jenő Kóka, un hombre de 54 años de etnia romaní, fue víctima de homicidio en el barrio romaní de la ciudad de Tiszalök. Según los informes, Jenő Kóka murió por disparos cuando salía de su domicilio para incorporarse al turno de noche en la empresa química local donde trabajaba. La policía declaró que había similitudes entre este caso y ataques anteriores contra la comunidad romaní.

■ Mária Balogh, una mujer de 45 años de etnia romaní, murió por disparos y su hija de 13 años resultó gravemente herida en la localidad de Kisléta en agosto. Ese mismo mes la policía detuvo a cuatro hombres sospechosos de cometer el homicidio y al menos otras cinco agresiones mortales contra personas de etnia romaní, entre ellas el homicidio de Róbert Csorba y de su hijo, y el de Jenő Kóka. Los cuatro sospechosos negaron su participación en los ataques y al finalizar el año se encontraban detenidos en espera de juicio. El director general de la Policía Nacional declaró en agosto que tenían indicios que relacionaban a los sospechosos con actos de violencia mortal contra la comunidad romaní entre noviembre de 2008 y agosto de 2009, y que el racismo parecía haber sido la motivación principal. La ONG Centro Europeo de Derechos de los Romaníes documentó el homicidio de nueve romaníes durante el mismo periodo.

En septiembre, unas 400 mujeres romaníes iniciaron procedimientos judiciales contra Oszkár Molnár, parlamentario del partido de oposición Fidesz y alcalde de Edelény, por sus comentarios presuntamente difamatorios sobre las mujeres romaníes. Varias ONG, otros políticos y los medios de comunicación también lo criticaron por sus comentarios antisemitas durante una entrevista en la televisión local realizada en octubre.

## Discriminación: comunidad romaní

### Esterilizaciones forzadas

■ En febrero, tras ocho años de procedimientos judiciales nacionales e internacionales, el secretario de

Estado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales anunció que el Ministerio proporcionaría a A.S. una indemnización económica por haber sido esterilizada sin su consentimiento el 2 de enero de 2001.

## Violencia contra mujeres y niñas

■ El caso de Zsanett E., que alcanzó gran resonancia, seguía sin resolverse. En enero, el fiscal jefe de Budapest inició una investigación sobre las denuncias de que Zsanett E. había acusado falsamente de violación a cinco agentes de policía. Sin embargo, dado que seguía pendiente un procedimiento penal con acusación particular sustitutoria incoado por Zsanett E. en 2008, la investigación de la fiscalía contra ella no debió haberse iniciado, y se decidió suspenderla.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 5 de septiembre tuvo lugar en Budapest la marcha por el orgullo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero con una protección policial adecuada y sin que se recibieran informes de incidentes. Sin embargo, según se afirmó, una joven fue atacada después del acto por dos o tres manifestantes homófobos, y sufrió heridas en la cabeza y los brazos. El Departamento de Policía de Budapest inició una investigación sobre el incidente después de clasificarlo como “violencia contra un miembro de un grupo social”, a pesar de que en febrero se había enmendado el Código Penal para introducir nuevos delitos, entre ellos los ataques homófobos y otras agresiones relacionadas con el odio. En respuesta a las peticiones de la Unión Húngara de Libertades Civiles, la policía informó de que las investigaciones se llevarían a cabo de modo que el ataque se consideraría con arreglo a las nuevas disposiciones del Código Penal.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegada de Amnistía Internacional visitó Hungría en septiembre.

📄 *Romani woman shot dead in Hungary* (EUR 27/001/2009)

# INDIA

## REPÚBLICA DE LA INDIA

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefa del Estado:                     | Pratibha Patil       |
| Jefe del gobierno:                   | Manmohan Singh       |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 1.198 millones       |
| Esperanza de vida:                   | 63,4 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 77/86 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 66 por ciento        |

**Se recibió información sobre tortura y detenciones arbitrarias relacionadas con la legislación antiterrorista y de seguridad, que el gobierno había endurecido tras los atentados de 2008 en Bombay. La violencia de grupos maoístas en la zona central de India se extendió a Bengala Occidental, con ataques a las comunidades locales y el homicidio de al menos 300 civiles. En algunos estados hubo ejecuciones extrajudiciales, y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de amenazas y detención arbitraria. Los procesos judiciales continuaban sin garantizar justicia para numerosas víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, violencia contra minorías religiosas y abusos de empresas. En todo el país, adivasis (comunidades indígenas), pequeños agricultores y habitantes de las ciudades que vivían en la pobreza continuaron oponiendo resistencia a los intentos de adquirir sus tierras y recursos naturales para proyectos urbanísticos y mineros aprobados mediante procedimientos acelerados y que suponían una amenaza para sus medios de vida. Al menos 50 personas fueron condenadas a muerte, pero, por quinto año consecutivo, no se llevaron a cabo ejecuciones.**

## Información general

Las iniciativas de paz entre India y Pakistán no progresaron, al reiterar las autoridades indias que los atentados de 2008 en Bombay habían sido obra de personas o grupos radicados en Pakistán. En los atentados, que se prolongaron durante tres días, murieron 174 personas. Tampoco se registraron avances en las iniciativas de ambos países con respecto a Cachemira, a pesar de que las autoridades indias habían reanudado las conversaciones con dirigentes cachemires. Las fuerzas de seguridad

indias lanzaron operaciones policiales y paramilitares coordinadas contra la insurgencia maoísta, cada vez más extendida; se denunciaron abusos contra los derechos humanos cometidos por ambas partes. Unos 200 hombres murieron durante la violencia política desencadenada en torno a las elecciones generales de abril y mayo y en diversos atentados con explosivos perpetrados por todo el país.

El crecimiento económico continuó limitándose en gran parte a sectores urbanos clave y se vio debilitado por las tendencias recesivas globales, las preocupaciones sobre la seguridad y los persistentes abusos contra los derechos humanos cometidos por fuerzas estatales y grupos armados. Estimaciones llevadas a cabo por el gobierno en 2005 indicaban que aproximadamente una cuarta parte de la población del país vivía por debajo del umbral de pobreza nacional.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las investigaciones sobre los atentados terroristas de 2008 en Bombay y otros lugares llevaron a la detención sin cargos de más de 30 sospechosos en varios estados, durante periodos que oscilaron entre una semana y dos meses, en aplicación de diversas leyes relativas a la seguridad. Se registraron protestas por los informes de homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos de personas detenidas y por la falta de investigaciones independientes sobre lo sucedido.

■ En octubre, el Tribunal Supremo rechazó una petición para que se celebrase una investigación independiente sobre el homicidio de dos hombres jóvenes y un agente de policía en un tiroteo en Batla House, Delhi, en 2008. Al parecer, los dos hombres habían participado en la serie de atentados con explosivos perpetrados en Delhi en septiembre de 2008.

## Violencia entre fuerzas de seguridad, milicias y maoístas

Tras meses de violencia política, se extendió a otros estados el conflicto de Chhattisgarh, en la zona central de India, entre grupos armados maoístas prohibidos por las autoridades y fuerzas policiales y paramilitares. Ambas partes secuestraron, torturaron y mataron con impunidad, atacando a menudo a la población civil. Entre las fuerzas paramilitares se encontraba la milicia Salwa Judum, que, según la opinión generalizada, estaba respaldada por el

gobierno del estado. En torno a 40.000 adivasis continuaban viviendo como desplazados internos a causa del conflicto existente; 20.000 de ellos vivían en campos y el resto estaba desperdigado por el vecino estado de Andhra Pradesh. Las autoridades continuaban hostigando a defensores y defensoras de los derechos humanos que daban a conocer abusos cometidos por las fuerzas estatales.

■ En mayo, Binayak Sen, médico que trabajaba por los derechos económicos, sociales y culturales de adivasis y obreros contratados y criticaba a la milicia Salwa Judum de Chhattisgarh, quedó en libertad bajo fianza tras pasar dos años en prisión. Continuaba acusado de ayudar a maoístas.

■ El 17 de septiembre, seis vecinos de la localidad de Gachanpalli, distrito de Dantewada, en Chhattisgarh, murieron abatidos por disparos de agentes de policía que también quemaron sus casas.

■ El 1 de octubre, agentes de policía mataron a nueve personas, incluidos cuatro miembros de una misma familia, que vivían en Gompad, en el distrito de Dantewada.

■ En diciembre, Kopa Kunjam, miembro de Vanvasi Chetna Ashram, una organización no gubernamental de desarrollo que trabajaba por el reasentamiento de las comunidades adivasis desplazadas por el conflicto de Chhattisgarh, fue detenido por cargos de asesinato que tenían una motivación política. Las autoridades habían demolido las oficinas de Ashram en mayo.

El conflicto se extendió a Lalgarh, en Bengala Occidental, donde alrededor de 8.000 adivasis continuaban desplazados internamente, algunos de ellos en campos improvisados.

■ En septiembre, las autoridades de Bengala Occidental detuvieron a 23 mujeres adivasis en Lalgarh y las acusaron de ser maoístas; posteriormente dejaron a 14 en libertad a cambio de un oficial de policía al que activistas maoístas habían tomado como rehén.

■ En octubre, activistas maoístas secuestraron y mataron a un miembro de los servicios de inteligencia y arrojaron su cadáver mutilado a una carretera del vecino estado de Jharkhand.

## Homicidios ilegítimos

Continuaron recibiendo informes de homicidios ilegítimos en varios estados nororientales, especialmente Manipur y Assam, donde las fuerzas de seguridad y organizaciones separatistas armadas llevaban decenios librando conflictos de baja

intensidad. A pesar de continuar las protestas en el noreste y Cachemira, las autoridades se negaron a derogar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, de 1958. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que la Ley facilitaba las ejecuciones extrajudiciales al dar a las fuerzas de seguridad autoridad para disparar a matar en circunstancias que no implicaban necesariamente un riesgo inminente.

■ En marzo, Anil Mazumdar, director del diario *Aji*, murió abatido por disparos de hombres armados en Guwahati, Assam, tras mostrarse partidario de las conversaciones de paz entre el prohibido Frente Unido de Liberación de Assam y las autoridades del estado.

■ En mayo, Satish Loitongbam y Pebam Gunendro Singh, procedentes de Imphal, fueron detenidos por presuntos miembros de los Fusileros de Assam destacados en Manipur. Gunendro Singh quedó en libertad tres días después, pero Satish Loitongbam fue trasladado a un lugar desconocido y murió abatido por disparos.

■ En julio, comandos de la policía de Manipur mataron a Sanjit Chungkham y a una mujer embarazada, Rabina Devi, en el mercado de Khwairamband, en Imphal. Grabaciones en vídeo de lo sucedido mostraron que Sanjit Chungkham murió por disparos después de la detención.

## Detención y reclusión arbitrarias

En agosto y septiembre, las autoridades de Manipur respondieron a las protestas deteniendo a más de 10 defensores y defensoras de los derechos humanos tras registrar sus oficinas. Entre ellos se encontraba Jiten Yumnam, que al finalizar el año continuaba en prisión preventiva. Según informes, en el estado de Manipur había en torno a otras 90 personas detenidas en espera de juicio.

## Rendición de cuentas de las empresas

Comunidades marginadas de todo el país fueron las más castigadas por la falta de protección del gobierno frente a los abusos de las empresas.

### Bhopal

Transcurridos 25 años desde la trágica fuga de gas de 1984 en Bhopal –uno de los desastres industriales más graves del mundo–, las comunidades locales continuaban sufriendo sus efectos y mantenían activa su campaña para lograr justicia. La actuación del Estado seguía siendo inadecuada, y las

indemnizaciones, insuficientes. El lugar donde estaba la fábrica seguía contaminado y las autoridades continuaban incumpliendo las promesas hechas a los supervivientes y sus familias.

### Desalojos forzosos

Comunidades marginadas, como adivasis y agricultores sin tierras de varios estados, corrían peligro de ser objeto de desalojos forzosos para dar paso a proyectos industriales y empresariales. En algunos casos se amenazó a adivasis con expulsarlos de tierras que una disposición de la Constitución demarcaba como exclusivas de esta comunidad. Las vistas públicas obligatorias no ofrecían suficiente información sobre proyectos empresariales o de desarrollo, y las autoridades y los representantes de las empresas excluían a menudo a las comunidades afectadas de participar en los procesos de toma de decisiones.

■ Comunidades adivasis de Niyamgiri, en Orissa, como la comunidad dongria khond, reanudaron las protestas tras conceder las autoridades licencia medioambiental para la explotación de una mina de bauxita a una filial de la empresa Vedanta Resources, con sede en Reino Unido, y a Orissa Mining Corporation.

## Uso excesivo de la fuerza

En varios estados, la policía hizo un uso excesivo o innecesario de la fuerza contra manifestantes de comunidades marginadas. Defensores y defensoras de los derechos humanos que hacían campaña en favor de los derechos medioambientales y el derecho a la tierra de comunidades rurales fueron a menudo detenidos, amenazados e intimidados por la policía.

■ En noviembre murieron abatidos por disparos de la policía Singanna y Andrew Nachika, dirigentes adivasis de Chasi Mulia Adivasi Sangh, una organización que trabajaba por el derecho a la tierra de los adivasis en Narayanpatna, en el distrito de Korapur, Orissa. Los dos hombres participaban en una manifestación que llamaba la atención sobre la presunta brutalidad policial contra las comunidades adivasis. La policía calificó la manifestación de ataque.

■ En octubre, la policía de Madhya Pradesh hizo un uso innecesario de la fuerza contra manifestantes pacíficos del Movimiento para la Salvación del Narmada y detuvo a 20 de sus dirigentes. Los manifestantes pedían que se celebrasen consultas y se cumplieren las órdenes judiciales para la rehabilitación

de comunidades, incluidas las adivasis, desplazadas por proyectos de irrigación.

■ En agosto, las autoridades de Orissa dejaron en libertad a Abhay Sahoo, del Partido Comunista de India. Llevaba 10 meses encarcelado por 20 cargos diferentes tras encabezar una protesta contra la amenaza de desalojos forzosos provocada por la instalación de la acería surcoreana POSCO.

## Impunidad

El gobierno indio no garantizó la rendición de cuentas por numerosos abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado.

### Matanza de 1984

Hasta la fecha sólo 20 hombres habían sido condenados por la matanza selectiva de unos 3.000 sijs en el norte de India (incluida Delhi) tras el asesinato en 1984 de la entonces primera ministra Indira Gandhi.

■ La presión pública obligó a la Oficina Central de Investigaciones a procesar a Jagdish Tytler y Sajjan Kumar, dos dirigentes del Partido del Congreso acusados de incitar a sus seguidores a cometer las matanzas de Delhi, pese a que en un primer momento habían afirmado que no había pruebas en su contra. Las protestas obligaron al Partido del Congreso, en el poder, a retirar a los dos hombres de la lista de candidaturas para las elecciones generales.

### Violaciones de derechos humanos

Continuaban eludiendo la justicia los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en Punjab desde 1984 hasta 1994 y en Assam desde 1998 hasta 2001, entre las que había desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Seguía reinando la impunidad por delitos cometidos en el pasado, como la desaparición forzada de miles de personas durante el conflicto armado que se libraba en Cachemira desde 1989. La organización Tribunal Internacional del Pueblo sobre Derechos Humanos y Justicia en la región de Cachemira administrada por India publicó un informe en el que documentaba la existencia de tumbas sin nombre de más de 2.900 personas que al parecer desaparecieron durante el conflicto de Cachemira.

## Violencia entre comunidades religiosas

La mayoría de los responsables de los ataques de 2002 contra minorías musulmanas en Gujarat y de

otras violaciones de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales en ese estado, no fueron procesados. Las causas pendientes apenas avanzaron a lo largo del año.

■ El homicidio de Ishrat Jahan y otras tres personas, cometido por la policía de Gujarat el 16 de junio de 2004, fue calificado de “asesinato a sangre fría” en una investigación judicial. Sin embargo, el gobierno de Gujarat impugnó este informe ante el Tribunal Superior de Gujarat, que creó un equipo especial de investigación para examinar el caso. A instancias de la familia de Ishrat Jahan, el Tribunal Supremo suspendió los procedimientos abiertos ante el Tribunal Superior de Gujarat mientras veía la causa.

En torno a 15.000 personas, en su mayoría cristianas, quedaron desplazadas en Orissa en 2008 tras la violencia de cientos de seguidores de organizaciones nacionalistas hindúes. La mayoría de ellas aún no había regresado a sus casas al finalizar el año. Las investigaciones judiciales sobre la violencia continuaban siendo incompletas y las autoridades no presentaron cargos contra la mayoría de los agresores.

Una comisión oficial inculpó a 68 dirigentes del partido Bharatiya Janata –y de otras organizaciones nacionalistas hindúes aliadas– por la destrucción de la mezquita de Babri, en Ayodhya, en 1992. Al final del año no se habían presentado cargos contra ninguno de ellos. Continuaron gozando de impunidad los responsables de la consiguiente violencia y de las matanzas que se produjeron después en algunos estados.

En Cachemira, fuerzas policiales y paramilitares mataron a un hombre y causaron heridas a 150 personas durante una protesta celebrada en junio. Los manifestantes pedían una investigación independiente sobre las denuncias de participación de fuerzas paramilitares en la agresión sexual y el asesinato de dos mujeres en Shopian, ante los informes que apuntaban a intentos de ocultación de pruebas de la agresión sexual. La Oficina Central de Investigaciones realizó una investigación en la que concluyó que no había habido agresión sexual y que las mujeres se habían ahogado, lo cual provocó llamamientos en favor de una investigación independiente.

## Discriminación

### Dalits

Miembros de las comunidades dalits de diversos estados continuaban siendo víctimas de ataques, boicoteos sociales y discriminación en el acceso a la salud, la educación y los servicios jurídicos. Seguían sin aplicarse las leyes especiales promulgadas para procesar a los responsables de esta violencia y discriminación.

■ En agosto, cuatro dalits murieron por inanición en los distritos de Nalanda y Jehanabad cuando algunos miembros de castas dominantes propietarias de tierras les negaron el acceso a alimentos y a otros artículos de primera necesidad.

■ Durante las elecciones generales de abril y mayo, comunidades dalits de varios estados, especialmente de Bihar, Gujarat y Andhra Pradesh, sufrieron intimidación y violencia. El 23 de abril fueron incendiadas 74 casas pertenecientes a comunidades dalits del distrito de Madhubani, en Bihar, lo que dejó a 300 personas sin hogar.

### Grupos minoritarios

En Karnataka, grupos nacionalistas hindúes atacaron varios lugares de culto de comunidades minoritarias, y también agredieron a mujeres de las ciudades y a parejas interreligiosas.

■ El 25 de enero, activistas del grupo nacionalista hindú Sri Rama Sene atacaron a 10 personas en un bar de Mangalore.

## Derechos laborales

En algunos estados hubo avances en el cumplimiento de la legislación que garantizaba el derecho a un mínimo de 100 días de trabajo anuales para la población rural que vivía en la pobreza, aunque su aplicación continuaba dependiendo de la vigilancia ejercida por las comunidades locales. Defensores y defensoras de los derechos humanos que participaban en la vigilancia de su aplicación sufrieron violencia e intimidación.

■ El 10 de febrero, policías de Madhya Pradesh detuvieron a Shamim Modi por cargos falsos cuando su organización, el Sindicato Obrero Adivasi, organizó una protesta pacífica para exigir el cumplimiento de las leyes que garantizaban los derechos laborales y el derecho a la tierra. Pasó 21 días en prisión antes de quedar en libertad. En julio, la policía estatal y el departamento forestal hicieron una redada en su oficina y detuvieron arbitrariamente a 11 adivasis.

Shamim Modi, que había recibido amenazas de muerte, resultó herida durante un ataque perpetrado en Bombay por presuntos sicarios contratados por empresas forestales.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En una decisión histórica adoptada en julio, el Tribunal Superior de Delhi derogó el artículo 377 del Código Penal indio en los casos de actos sexuales realizados con consentimiento. El artículo 377, que penalizaba la homosexualidad y había sido aprobado durante el gobierno colonial británico, se consideró discriminatorio y “contrario a la moralidad constitucional”. Continuaba pendiente la derogación formal de la ley.

## Penal de muerte

No se tuvo constancia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones durante el año, pero los tribunales condenaron a muerte a no menos de 50 personas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron India en febrero-marzo y agosto-septiembre.

📄 *India: Eludir la responsabilidad. Empresas, gobiernos y el desastre de Bhopal* (ASA 20/002/2009)

📄 *India: Open Letter to authorities to withdraw the clearance granted to Vedanta-Orissa Mining Corporation for bauxite mining project which could threaten Dongria Kondh indigenous communities at Niyamgiri* (ASA 20/004/2009)

📄 *India: Las autoridades deben evitar el uso excesivo de la fuerza en Bengala Occidental* (ASA 20/006/2009)

📄 *India: Revoke preventive detention of human rights defender in Manipur* (ASA 20/019/2009)

# INDONESIA

## REPÚBLICA DE INDONESIA

|                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Susilo Bambang Yudhoyono</b> |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>            |
| Población:                           | <b>230 millones</b>             |
| Esperanza de vida:                   | <b>70,5 años</b>                |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>37/27 por cada 1.000</b>     |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>92 por ciento</b>            |

**A lo largo del año se produjeron violentos enfrentamientos en Papúa, cuya población continuaba sufriendo graves restricciones de su derecho a la libertad de expresión y reunión. Según informes, la policía recurrió a la tortura y otros malos tratos e hizo un uso excesivo o innecesario de la fuerza, lo cual en ocasiones desembocó en homicidios ilegítimos en todo el archipiélago. El sistema de justicia penal seguía mostrándose incapaz de hacer frente a la impunidad reinante por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y en el presente. No se llevaron a cabo ejecuciones durante el año; sin embargo, una nueva normativa en Aceh estableció la muerte por lapidación. Continuaron los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos y había no menos de 114 presos de conciencia. La nueva Ley de Salud contenía disposiciones que dificultaban el acceso igualitario a la salud materna.**

## Información general

En abril se celebraron elecciones al Parlamento, y en julio, comicios presidenciales. Tras la primera vuelta electoral, el presidente Susilo Bambang Yudhoyono fue elegido para un segundo mandato de cinco años. Las elecciones se celebraron sin que se produjeran incidentes violentos importantes, salvo en Papúa.

En julio, al menos nueve personas murieron en Yakarta en dos atentados con bomba.

## Libertad de expresión

Al menos 114 personas fueron detenidas por expresar pacíficamente sus ideas. La gran mayoría eran activistas políticos pacíficos que fueron condenados a prisión por izar banderas independentistas prohibidas en Papúa o en las Islas Molucas.

■ En marzo, Buce Nahumury fue condenado a cuatro años de cárcel por participar en una danza cakalele

pacífica en la provincia de Ambon Maluku en junio de 2007. Durante la danza se desplegó ante el presidente la bandera “Benang Raja”, símbolo del movimiento independentista de las Molucas del Sur. Las otras 22 personas que participaron en la danza cakalele cumplían penas de entre 7 y 20 años de prisión.

Los defensores de los derechos humanos continuaron siendo objeto de hostigamiento e intimidación. Se presentaron cargos penales por difamación contra no menos de siete de ellos, que, según el nuevo Código Penal, podían ser condenados a un máximo de algo más de cinco años de cárcel. Continuaban sin resolverse la mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado contra defensores de los derechos humanos, como tortura, asesinato y desaparición forzada, y los responsables no habían sido procesados.

Aunque dos personas habían sido condenadas por participar en el asesinato del destacado defensor de los derechos humanos Munir Said Thalib (conocido como Munir), hubo denuncias creíbles de que los altos mandos responsables de su asesinato continuaban en libertad. Munir Said Thalib fue envenenado el 7 de septiembre de 2004.

## Libertad de religión

Los grupos religiosos minoritarios sufrían discriminación y seguían expuestos a ataques violentos por parte de agentes no estatales.

Los alumnos de la escuela universitaria cristiana STT Setia continuaban viviendo y estudiando en alojamientos temporales que no reunían las condiciones de habitabilidad adecuadas. En julio de 2008 habían sido evacuados de las instalaciones universitarias de Pulo, en la localidad de Pinang Ranti, en el subdistrito de Makassar, Yakarta Oriental, tras ser atacados violentamente por sectores del Frente de Defensores del Islam. En octubre, al menos 17 estudiantes iniciaron una huelga de hambre porque corrían peligro de desalojo forzoso para ser trasladados a lugares que, en su opinión, eran aún más inadecuados para vivir y estudiar. Al finalizar el año, los estudiantes de STT Setia seguían viviendo y estudiando en ubicaciones temporales de Yakarta.

## Papúa

La violencia aumentó bruscamente en torno a la fecha de las elecciones parlamentarias y presidenciales, generando un clima de miedo e

intimidación. Según los informes recibidos, las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo o innecesario de la fuerza durante manifestaciones y torturaron y sometieron a malos tratos a personas en el momento del arresto, y durante el interrogatorio y la detención. Según informes, las fuerzas de seguridad también cometieron homicidios ilegítimos. Se impusieron severas restricciones al derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.

■ El 6 de abril, la policía abrió fuego contra los participantes en una protesta en la ciudad de Nabire, en la provincia de Papúa, e hirió a no menos de siete personas, entre las que había un estudiante de 10 años al que dispararon cuando regresaba de la escuela. Un agente de policía también resultó herido al ser alcanzado por una flecha. La policía también golpeó y sometió a otros malos tratos a Monika Zonggonau, Abet Nego Keiya y otros 15 activistas políticos durante la detención y posteriormente. El 9 de abril se halló el cadáver de Abet Nego Keiya en la localidad de Waharia, en el distrito de Nabire.

■ Los presos de conciencia Filep Karma y Yusak Pakage, condenados a 15 y 10 años de cárcel, respectivamente, continuaban en prisión. Los dos hombres habían sido condenados en 2005 por izar la bandera “Lucero del Alba”.

## Policía

La tortura continuó siendo una práctica generalizada durante la detención, el interrogatorio y la reclusión. Los presuntos delincuentes de comunidades pobres y marginadas y los activistas políticos pacíficos estaban especialmente expuestos a ser víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de la policía, como uso excesivo o innecesario de la fuerza –a veces con resultado de muerte–, tortura y otros malos tratos, y desprotección de manifestantes y minorías religiosas.

■ En enero, al menos 75 habitantes de la localidad de Suluk Bongkal, en la provincia de Riau, fueron acusados de reclamar tierras ilegalmente. La policía los había detenido en diciembre de 2008 tras proceder a su desalojo forzoso. En agosto fueron condenados a 10 meses de cárcel y al pago de una multa de un millón de rupias indonesias. Al finalizar el año no habían recibido indemnización, reparación ni alojamiento alternativo adecuado.

En enero, la policía publicó una nueva normativa sobre el uso de la fuerza durante la actuación policial (núm. 1/2009) que en gran parte era conforme a los

Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego. En junio publicó una normativa sobre la aplicación de los principios de derechos humanos (núm. 8/2009). Sin embargo, los mecanismos de rendición de cuentas externos e internos que se ocupaban de los abusos policiales continuaban siendo deficientes.

## Impunidad

Seguía reinando la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Aceh, Papúa, Timor Oriental y otros lugares.

El gobierno continuó promoviendo la reconciliación con Timor Oriental sin que se hiciese justicia por los crímenes cometidos durante la ocupación indonesia (1975-1999).

■ En agosto, el gobierno se inmiscuyó en el proceso judicial en Timor Oriental al presionar al gobierno timorés para que dejase en libertad a Martenus Bere, dirigente de la milicia procesado por cargos de exterminio de civiles en la ciudad de Suai y otros crímenes de lesa humanidad cometidos en 1999. En octubre se permitió el regreso de Martenus Bere a Timor Occidental (Indonesia) sin que su caso fuera visto por un tribunal independiente en un juicio justo.

Más de 300 personas acusadas por las Salas Especiales de Delitos Graves establecidas por la ONU para juzgar crímenes de lesa humanidad y otros delitos seguían en libertad y fuera de la jurisdicción territorial de Timor Oriental. Se creía que la mayoría vivían en Indonesia. El gobierno se negó a extraditar a los acusados alegando que no reconocía el mandato de la ONU para juzgar a ciudadanos indonesios en Timor Oriental.

En septiembre, el Comité Especial sobre Desapariciones Occurridas en 1997 y 1998 de la Asamblea de Representantes del Pueblo instó al gobierno a que crease un tribunal especial de derechos humanos para juzgar a los responsables de desapariciones forzadas y a que ratificase la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, al finalizar el año el gobierno no había seguido las recomendaciones.

## Pena de muerte

No se recibieron informes de ejecuciones. Sin embargo, al menos 117 personas continuaban condenadas a muerte.



En septiembre, el Parlamento Regional de Aceh aprobó el Código Penal Islámico local, que incluía disposiciones que permitían la lapidación por adulterio y la imposición de hasta 100 golpes de vara por homosexualidad. Aunque el gobernador de Aceh se negó a firmar el nuevo Código, en octubre entró en vigor automáticamente.

## Derecho a la salud

El índice de mortalidad materna continuaba siendo elevado, especialmente en las comunidades pobres y marginadas.

En septiembre se aprobó una nueva Ley de Salud. Al contrario de lo establecido en el Código Penal, la ley permitía el aborto en determinadas circunstancias: que el embarazo pusiera en peligro a la madre, al bebé o a ambos, o que fuese consecuencia de una violación y causase un trauma psicológico a la víctima. ONG locales criticaron la nueva ley al considerar que discriminaba a las personas que no estaban casadas, especialmente en lo relativo al acceso a la información sobre sexualidad y reproducción.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Indonesia en abril, junio y julio.

*Indonesia: Jailed for waiving a flag: Prisoners of conscience in Maluku* (ASA 21/008/2009)

*Unfinished business: Police accountability in Indonesia* (ASA 21/013/2009)

# IRAK

## REPÚBLICA DE IRAK

|                                      |                             |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>Yalal Talabani</b>       |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Nuri al Maliki</b>       |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>        |
| Población:                           | <b>30,7 millones</b>        |
| Esperanza de vida:                   | <b>67,8 años</b>            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>43/38 por cada 1.000</b> |

**Las fuerzas del gobierno y los grupos políticos armados continuaron cometiendo graves abusos**

**contra los derechos humanos, aunque el grado de violencia fue en general menor que en años anteriores. Millares de civiles murieron o sufrieron heridas de gravedad en atentados suicidas y otros ataques con explosivos perpetrados por grupos políticos armados. El gobierno y la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos seguían manteniendo a millares de personas detenidas sin cargos por razones de seguridad, en algunos casos desde hacía varios años, aunque dejaron en libertad a millares más. La tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas iraquíes—incluidos los guardias de prisiones—a personas detenidas seguían estando muy extendidos y se llevaban a cabo con impunidad. Según informes, había al menos 1.100 personas condenadas a muerte, muchas de las cuales habían sido sometidas a juicios injustos. El gobierno no reveló ninguna información sobre las ejecuciones llevadas a cabo, pero se tuvo noticia de al menos 120, y al parecer algunas tuvieron lugar en secreto. Todavía había al menos 1,5 millones de personas desplazadas internamente en Irak y cientos de miles de iraquíes refugiados en otros países. Se tuvo noticia de nuevas violaciones de derechos humanos en la región semiautónoma de Kurdistán, donde la situación era en general mucho mejor que en el resto de Irak.**

## Información general

En enero entró en vigor el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, firmado entre los gobiernos de Irak y Estados Unidos y en virtud del cual las fuerzas estadounidenses se retiraron antes del 30 de julio de todas las localidades iraquíes y comenzaron a dejar en libertad a las personas que mantenían recluidas o a ponerlas bajo custodia iraquí. Estados Unidos transfirió también al gobierno iraquí el control de la Zona Verde de Bagdad.

La coalición Estado de Derecho del primer ministro, Nuri al Maliki, se hizo con el control de 10 de las 14 gobernaciones del país, incluido Bagdad, en unas elecciones provinciales celebradas a finales de enero en todas las zonas, excepto Kirkuk y las tres provincias kurdas.

El Consejo de Representantes (el Parlamento) estaba paralizado por las divisiones, por lo que hasta noviembre no se acordó una nueva ley electoral. Quedó prevista la celebración de elecciones parlamentarias para marzo de 2010.

A pesar de la riqueza petrolera del país, millones de iraquíes soportaban cada vez mayor pobreza, junto con un alto nivel de desempleo y una corrupción oficial generalizada. Un alto cargo público dijo a la ONU en octubre que había 5,6 millones de iraquíes viviendo por debajo del umbral de pobreza, lo que representaba un aumento del 35 por ciento con respecto al periodo anterior a la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos en 2003.

## Abusos cometidos por grupos armados

Los grupos políticos armados cometieron graves abusos contra los derechos humanos, incluidos secuestros, actos de tortura y asesinatos. Se perpetraron atentados suicidas con explosivos y otros ataques contra lugares públicos, que parecían tener por objeto causar víctimas civiles. Muchos de ellos fueron organizados por Al Qaeda en Irak y por grupos armados sunnites. Las milicias chiíes también cometieron abusos, entre ellos secuestros, actos de tortura y asesinatos. Entre las víctimas hubo miembros de minorías étnicas y religiosas, periodistas, mujeres, hombres homosexuales y otras personas civiles.

■ Al menos 25 muchachos y hombres fueron víctimas de homicidio en el primer trimestre del año en Bagdad, aparentemente por ser homosexuales o parecerlo, a raíz de que líderes religiosos del distrito predominantemente chií de Ciudad Sadr instaran a sus seguidores a erradicar la homosexualidad. Se creía que estos homicidios eran obra de milicias armadas chiíes o de miembros de las familias o tribus de las víctimas. A muchas de ellas las secuestraron y torturaron antes de matarlas. Algunos de los cadáveres estaban mutilados.

■ El 12 de julio, cinco iglesias cristianas de Bagdad sufrieron ataques con explosivos en los que murieron 4 civiles y resultaron heridos al menos 21 más.

■ El 13 de agosto murieron al menos 20 personas en un doble atentado suicida con explosivos cometido en la ciudad de Sinyar, bastión de los fieles de la religión yazidí.

■ El 25 de octubre, dos atentados suicidas con explosivos mataron al menos a 155 personas en el centro de Bagdad e hirieron a más de 700. Primero hizo explosión un camión bomba cerca de los ministerios de Justicia y Municipios, y minutos después explotó un vehículo bomba a la entrada del edificio de la gobernación de Bagdad.

## Detenciones

El 1 de enero, la fuerza multinacional tenía a más de 15.000 personas detenidas, en su mayoría sin cargos, en Campo Cropper y en otras prisiones. Esta cifra se redujo a 6.466 a principios de diciembre en virtud del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, que exigía a la fuerza multinacional dejar en libertad a los detenidos o ponerlos bajo custodia iraquí. Unas 7.499 personas quedaron en libertad tras revisar sus casos un comité de representantes de varios ministerios iraquíes y ser interrogadas por agentes de seguridad. Al menos 1.441 más, algunas de ellas extranjeras, quedaron bajo custodia iraquí tras dictar las autoridades judiciales iraquíes órdenes de detención o privación de libertad contra ellas.

En septiembre se cerró la gran prisión de Campo Bucca, administrada por la fuerza multinacional cerca de Um Qasr, en el sur de Irak. Los reclusos fueron puestos en libertad, quedaron bajo custodia iraquí o fueron trasladados a las otras dos prisiones de la fuerza multinacional que quedaban abiertas: Campo Cropper, donde se hallaban reclusos la mayoría de los ex altos cargos del partido Baás detenidos, y Campo Taji, situado al norte de Bagdad.

■ El 8 de abril, un tribunal del distrito bagdadí de Al Karj determinó que no había pruebas suficientes contra Kadhum Ridha al Sarraj y ordenó su liberación. Sin embargo, la fuerza multinacional no lo dejó en libertad hasta el 7 de octubre. Había sido detenido el 15 de septiembre de 2008 en el aeropuerto internacional de Arbil, entregado a la fuerza multinacional y recluso sin cargos en Campo Cropper, aparentemente porque, debido a sus investigaciones médicas, se sospechaba que fabricaba bombas.

## Penas de muerte

Se condenó a muerte al menos a 391 personas, con lo que el número total de condenados a muerte ascendió a 1.100 como mínimo, de los cuales al menos 900 habían agotado todos los recursos legales. Se llevaron a cabo al menos 120 ejecuciones, pero la verdadera cifra probablemente fuera mayor, pues las autoridades apenas revelaban información sobre las ejecuciones, y, según informes, algunas se llevaban a cabo en secreto.

La mayoría de las condenas de muerte se impusieron en juicios injustos y por participación en ataques armados, asesinatos u otros actos violentos. Los acusados solían denunciar que las “confesiones”

admitidas como prueba contra ellos habían sido obtenidas con tortura al ser interrogados durante su prisión preventiva en régimen de incomunicación, y que no habían podido elegir a sus abogados defensores. En algunos casos, estas “confesiones” se emitieron por televisión.

■ El 10 de junio fueron ahorcados en la prisión de Al Kadhimiya de Bagdad 18 hombres y una mujer. Las ejecuciones no se anunciaron oficialmente.

## Juicios de ex autoridades

El Alto Tribunal Penal Iraquí continuó juzgando a ex altos cargos y otras personas asociadas al ex presidente Sadam Husein, ejecutado el 30 de diciembre de 2006 por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos. El Alto Tribunal, cuya independencia e imparcialidad se habían visto afectadas por injerencias políticas, impuso varias penas de muerte. A finales de octubre, más de 50 miembros del Parlamento pidieron que se lo separara del Consejo de Ministros, presidido por el primer ministro, de manera que quedara únicamente bajo la autoridad del Consejo Judicial Supremo. También pidieron que se ampliara su competencia para abarcar delitos cometidos por autoridades civiles y militares a partir del 1 de mayo de 2003.

■ Watban Ibrahim al Hassan y Sabawi Ibrahim al Hassan, hermanastros del ex presidente Sadam Husein, que desempeñaron los cargos de ministro del Interior y jefe de los servicios de inteligencia, respectivamente, fueron condenados a muerte el 11 de marzo por crímenes de lesa humanidad. El ex viceprimer ministro Tariq Aziz fue condenado a 15 años de prisión, al igual que Ali Hassan al Majid, condenado ya a muerte en otras tres causas. Los cuatro formaban parte de un grupo de ocho personas sometidas a juicio en relación con el homicidio en 1992 de 42 comerciantes de Bagdad que habían sido acusados de crimen organizado cuando el país quedó sujeto a las sanciones económicas de la ONU. Otros tres acusados fueron condenados a entre seis años de prisión y cadena perpetua, y un hombre fue absuelto.

## Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad iraquíes

Las fuerzas de seguridad iraquíes cometieron graves violaciones de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros malos tratos y detenciones arbitrarias, y lo hicieron en gran medida con impunidad.

A las personas detenidas se las recluía en condiciones de gran hacinamiento en prisiones y centros de detención donde sufrían abusos a manos de los interrogadores y los guardias. Según los informes, se empleaban métodos de tortura, como azotar a la víctima con cables y mangueras, colgarla de las extremidades durante largos periodos, aplicarle descargas eléctricas en los genitales y otras zonas sensibles, fracturarle extremidades, arrancarle las uñas de los pies con unos alicates y perforarle el cuerpo con una taladradora. Al parecer, algunas personas detenidas fueron violadas.

■ En junio, un organismo de derechos humanos de la gobernación de Al Diwaniya, en el sur de Irak, acusó a las fuerzas de seguridad de torturar a detenidos para obtener “confesiones”. Representantes del Ministerio del Interior que realizaron una investigación informaron posteriormente de que 10 de los 170 reclusos de la prisión de Al Diwaniya presentaban contusiones que podían haber sido causadas por tortura u otros malos tratos. Unas imágenes de video grabadas al parecer por un guardia de la prisión mostraban a un preso tendido y con las manos atadas a la espalda, al que los guardias azotaban y aplicaban descargas eléctricas hasta que perdía el conocimiento. En el vídeo se oía decir a un guardia: “Ya ha tenido suficiente”.

## Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas estadounidenses

Las fuerzas estadounidenses cometieron graves violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos de civiles. Los tribunales militares estadounidenses vieron varias causas contra soldados acusados de delitos cometidos en Irak en años anteriores.

■ El 1 de enero, tropas estadounidenses hirieron de gravedad a Hadil Emad, redactora de la cadena de televisión Biladi, al disparar contra ella cerca de un control de seguridad en Karrada, Bagdad. El ejército de Estados Unidos dijo que los soldados habían disparado contra una mujer que “actuaba de manera sospechosa y no hacía caso de las advertencias”.

■ El 16 de septiembre, tropas estadounidenses que patrullaban por el centro de Faluya mataron a tiros a Ahmed Latif, aparentemente cuando éste, que era, al parecer, enfermo mental, las insultó y les arrojó un zapato. Las autoridades estadounidenses dijeron que los soldados habían disparado contra él porque temieron un ataque con granadas.

■ El 21 de mayo, Steven Dale Green, ex soldado estadounidense, fue condenado a cadena perpetua por un tribunal de Estados Unidos que lo declaró culpable de la violación y homicidio de Abeer al Janabi, niña de 14 años, y del asesinato de su madre, su padre y su hermana de 6 años en marzo de 2006 en Irak. En la misma causa fueron condenados también a cadena perpetua otros tres ex soldados.

## Violencia contra las mujeres

Las mujeres continuaron sufriendo un alto grado de discriminación y violencia. Algunas fueron agredidas en la calle por hombres armados o recibieron amenazas de muerte de hombres que las acusaban de no cumplir los estrictos códigos morales islámicos. En mayo, unas reclusas de la prisión de mujeres de Al Kadhimiya dijeron a los miembros de una comisión de derechos humanos del Parlamento que habían sido violadas en prisión o durante su reclusión en otros sitios. El gobierno ofrecía poca protección contra la violencia en el seno de la sociedad y la familia.

■ Safa Abd al Amir al Khafaji, directora de una escuela femenina del distrito bagdadí de Al Ghadir, resultó gravemente herida por los disparos efectuados por unos desconocidos el 12 de noviembre, poco después de anunciar su intención de concurrir a las elecciones como candidata del Partido Comunista de Irak.

## Personas refugiadas y desplazadas internamente

Había cientos de miles de iraquíes refugiados en Siria, Jordania, Líbano, Turquía y otros países, así como hasta 1,5 millones más desplazados internamente en Irak, aunque, según informes, en 2009 regresaron a sus hogares unos 200.000, en muchos casos porque consideraron que en materia de seguridad la situación había mejorado. No obstante, los que regresaban tenían que enfrentarse a grandes dificultades: muchos se encontraban con que sus casas habían sido destruidas o estaban ocupadas por otras personas, y tenían problemas para conseguir suficientes alimentos, agua y combustible.

## Campo de Ashraf

El 28 y el 29 de julio, tras meses de creciente tensión, las fuerzas de seguridad iraquíes asaltaron el campo de Ashraf, en la gobernación de Diyala, y se hicieron con el control del lugar. El campo, que acogía a unos 3.400 miembros y partidarios del

grupo de oposición iraní Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, había estado bajo control del ejército estadounidense desde 2003 hasta la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas. Unas imágenes de vídeo mostraron a las fuerzas de seguridad iraquíes avanzando deliberadamente con sus vehículos contra los residentes del campo congregados para protestar. Las fuerzas de seguridad utilizaron también munición real, con la que, al parecer, mataron al menos a 9 personas residentes en el campo, y detuvieron a otras 36, a las que torturaron. Los 36 detenidos fueron conducidos a la comisaría de policía de Al Jalis, en Diyala, donde se declararon en huelga de hambre, y posteriormente fueron trasladados a Bagdad a pesar de haberse dictado reiteradas órdenes judiciales para que fueran puestos en libertad. Quedaron libres y pudieron regresar al campo de Ashraf en octubre, tras una campaña internacional en su favor. Sin embargo, según informes, el gobierno insistió en el traslado de los residentes del campo a otro lugar del sur de Irak, pese al temor de que allí estuvieran menos seguros, y les dio de plazo hasta el 15 de diciembre para mudarse o ser trasladados por la fuerza. Al final del año, los residentes aún no habían abandonado el campo.

## Región de Kurdistán

El 25 de julio se celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias en la región semiautónoma administrada por el Gobierno Regional de Kurdistán. Masud Barzani fue reelegido presidente. La Lista Kurda, que agrupaba al Partido Demócrata del Kurdistán y a la Unión Patriótica del Kurdistán, conservó la mayoría en el Parlamento de Kurdistán. El principal grupo de oposición, la Lista del Cambio, ganó 25 de los 111 escaños.

En abril, el primer ministro del Gobierno Regional de Kurdistán, Nechirvan Barzani, dijo a una delegación de Amnistía Internacional que se hallaba de visita en la región que había ordenado personalmente a la policía de seguridad, conocida como Asayish, y a otros cuerpos encargados de hacer cumplir la ley que respetaran las salvaguardias de los derechos humanos recomendadas por la organización y que estaba tomando medidas para hacer rendir plenamente cuentas a la Asayish. El primer ministro especificó las medidas que se estaban adoptando en contra de los denominados homicidios en nombre del “honor” y

otras formas de violencia contra las mujeres. Sin embargo, a pesar de tales medidas y de la continua mejora de la situación de los derechos humanos en el Gobierno Regional de Kurdistán, se denunciaron casos de detención arbitraria, así como de tortura y otros malos tratos, infligidos sobre todo por las fuerzas de seguridad del Partido Demócrata del Kurdistán y la Unión Patriótica del Kurdistán, conocidas como Parastin y Zanyari, respectivamente. Activistas de la Lista del Cambio y algunos periodistas independientes sufrieron amenazas, intimidación y, en ocasiones, violencia por criticar al Gobierno Regional de Kurdistán o a altos cargos.

### Detención arbitraria

Al menos nueve personas detenidas anteriormente continuaron recluidas sin cargos ni juicio.

■ Walid Yunis Ahmed, miembro de la minoría turcomana detenido en 2000, pasó su noveno año de reclusión sin juicio. Según informes, había sido torturado tras su detención, y en 2009 se hallaba recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Erbil.

### Libertad de expresión

A pesar de la introducción de una ley de prensa más liberal en 2008, los periodistas de medios de comunicación independientes sufrían hostigamiento mediante demandas que parecían entablarse contra ellos por motivos políticos. Algunos fueron agredidos físicamente por hombres vestidos de civil relacionados aparentemente con las fuerzas de seguridad Parastin y Zanyari.

■ A finales de octubre, Nabaz Goran, director de la revista independiente *Jihan*, fue agredido por tres desconocidos a la entrada de las dependencias de la publicación, en Erbil.

### Violencia contra las mujeres

Se siguió teniendo noticia de un alto grado de violencia contra las mujeres, como homicidios de mujeres cometidos por familiares.

■ En octubre se encontró el cadáver de Jian Ali Abdel Qader junto a la casa de su familia en el pueblo de Qadafari, Sulaimaniya. Jian había denunciado ser víctima de violencia familiar y en julio había buscado protección en una casa refugio de Sulaimaniya. Sin embargo, había regresado al hogar de su familia tras recibir garantías de que estaría segura. Se detuvo a varios familiares, entre ellos su padre, en relación con el asesinato.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✉ Una delegación de Amnistía Internacional visitó la región de Kurdistán en abril y mayo.

📖 *Atrapadas por la violencia. Las mujeres en Irak* (MDE 14/005/2009)

📖 *Hope and fear: Human rights in the Kurdistan region of Iraq* (MDE 14/006/2009)

📖 *Un millar de personas se enfrentan a la pena de muerte en Irak* (MDE 14/020/2009)

📖 *Iraq: Submission to the UN Universal Periodic Review* (MDE 14/022/2009)

# IRÁN

## REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Jefe del Estado y líder de la República Islámica de Irán:

**ayatolá Sayed Alí Jamenei**

Jefe del gobierno y presidente: **Mahmud Ahmadiyad**

**retencionista**

Penal de muerte:

Población: **74,2 millones**

Esperanza de vida: **71,2 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **33/35 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **82,3 por ciento**

**Las elecciones presidenciales de junio, cuyo resultado fue muy cuestionado, estuvieron precedidas y sobre todo seguidas de una intensificación de las medidas contra las protestas políticas, que agudizó aún más la inveterada represión habitual. Las fuerzas de seguridad, en especial la milicia paramilitar Basij, hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestaciones, en las que murieron o resultaron heridas de gravedad decenas de personas. Las autoridades restringieron la libertad de expresión hasta límites sin precedentes, bloqueando la red de telefonía móvil y fija y la comunicación por Internet. Al concluir el año las personas detenidas superaban las 5.000, muchas de las cuales fueron sometidas a tortura –incluida presuntamente violación en algunos casos– u otros malos tratos bajo custodia. Varias de estas personas murieron a causa de las lesiones y decenas de ellas fueron luego procesadas en masivos “juicios mediáticos” manifiestamente injustos. La mayoría fueron**

condenadas a prisión, pero al menos a seis se les impuso la pena de muerte.

**Las violaciones contra los derechos humanos cometidas en torno a las elecciones se perpetraron en un marco de fuerte represión que persistió a lo largo de 2009 y entre cuyas víctimas hubo personas pertenecientes a minorías étnicas o religiosas, estudiantes, defensores y defensoras de los derechos humanos y personas que propugnaban la reforma política. Las mujeres continuaban sufriendo una gran discriminación en la ley y en la práctica, y a quienes hacían campaña en favor de sus derechos se les hostigaba, detenía y encarcelaba. La tortura y otros malos tratos a personas detenidas seguían siendo práctica generalizada, y al menos 12 personas murieron bajo custodia. Se negaba sistemáticamente a las personas detenidas asistencia letrada, atención médica y acceso a sus familias, y muchas se enfrentaban a juicios injustos. Irán siguió siendo uno de los Estados con mayor índice de ejecuciones y uno de los pocos que ejecutaban todavía a personas que eran menores de edad en el momento en que se cometió el delito. Se ejecutó al menos a 388 personas, una de ellas por lapidación, y al menos cinco que eran menores de edad en el momento del delito.**

## Información general

Persistió la tensión internacional generada por el programa de enriquecimiento de uranio de Irán. En marzo, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó en votación prorrogar las sanciones económicas y políticas. En septiembre, el gobierno reveló la existencia de un centro de enriquecimiento de uranio hasta entonces desconocido.

Irán continuó acogiendo a casi un millón de refugiados, en su mayoría de Afganistán. Estas personas tenían limitado el acceso a los servicios sociales y a la educación.

## Elecciones presidenciales: abusos generalizados

Las autoridades intensificaron la represión de quienes criticaban al gobierno o se oponían a él durante los meses previos a las elecciones presidenciales del 12 de junio, en las que el presidente en ejercicio, Mahmud Ahmadineyad, fue declarado oficialmente ganador. Sólo se permitió concurrir a ellas a 3 de los 474 aspirantes al cargo.

Al conocerse el resultado oficial, comunicado el 13 de junio, estallaron multitudinarias protestas y centenares de miles de personas tomaron las calles. Se desplegó a las fuerzas de seguridad, en especial a la milicia paramilitar Basij, para suprimir las manifestaciones por la fuerza, sobre todo después de que el 19 de junio el líder supremo ordenara el cese de las protestas. Sin embargo, éstas continuaban al final del año en días significativos, como la festividad religiosa de la Ashura, el 27 de diciembre. Las autoridades bloquearon las líneas de telefonía móvil y la comunicación por Internet, incluidos los sitios de redes sociales, para impedir la difusión de información, e impidieron a los periodistas extranjeros informar de las manifestaciones, llegando a expulsar a algunos. El contenido de los periódicos fue controlado por agentes de seguridad. Las fuerzas de seguridad irrumpieron en recintos universitarios, donde algunos estudiantes resultaron heridos. Las autoridades acusaron a los gobiernos estadounidense y británico de organizar los disturbios, lo que ellos negaron.

Los tres candidatos a las elecciones derrotados denunciaron fraude electoral ante el organismo responsable de administrar el proceso electoral. Se llevó entonces a cabo un recuento parcial, pero la mayoría de las denuncias fueron desestimadas. El 5 de agosto, Mahmud Ahmadineyad tomó posesión de su cargo para un segundo mandato.

## Homicidios ilegítimos

La milicia Basij y otras fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, a los que golpearon con porras y arrollaron con motocicletas, causándoles lesiones. La autoridades dijeron que habían muerto 43 personas en las protestas, pero fuentes de la oposición afirmaron que la verdadera cifra probablemente superaba el centenar. Resultaron heridas centenares de personas.

■ Neda Agha Soltan, de 27 años, murió de un disparo recibido en una calle de Teherán el 20 de junio durante una manifestación. Su muerte fue filmada y se identificó al responsable como miembro de la milicia Basij, pero las autoridades acusaron a los medios de comunicación británicos y estadounidenses de ser los causantes. Los familiares de Neda Agha Soltan y otras personas fueron sometidos a hostigamiento e intimidaciones por agentes de las fuerzas de seguridad mientras lloraban su pérdida.

## Detención y reclusión

Al final del año se había detenido tras las elecciones a bastantes más de 5.000 personas, entre las que había políticos de la oposición, periodistas, profesores universitarios, estudiantes, abogados, activistas de derechos humanos y militares. También estuvieron en el punto de mira de las autoridades las personas con doble nacionalidad o vinculadas a Estados Unidos o Reino Unido. Algunas fueron detenidas en manifestaciones; otras, en sus casas o en sus trabajos, y hubo también casos de personas heridas a las que se detuvo en el hospital. A la mayoría, si no a todas, se les negó la posibilidad de recibir asistencia letrada, y a muchas, el acceso a sus familias y la atención médica.

Centenares de personas detenidas quedaron en libertad al cabo de unos días o de semanas, pero decenas fueron acusadas formalmente de imprecisos delitos, como fomentar una “revolución de terciopelo” o cometer “actos contra la seguridad del Estado”, y fueron sometidas a “juicios mediáticos”.

■ Mohammad Ali Abtahi, Mohsen Aminzadeh, Said Hajjarian y al menos cuatro líderes políticos más fueron detenidos días después de las elecciones. Todos fueron considerados presos de conciencia. Said Hajjarian quedó en libertad bajo fianza en octubre, y Mohammad Ali Abtahi, en noviembre. Mohsen Aminzadeh continuaba bajo custodia al final del año.

## Violación y otras torturas

Algunos detenidos fueron llevados al centro de detención de Kahrizak, al sur de Teherán, donde los sometieron a tortura y otros malos tratos. El lugar se hizo enseguida tan notorio por estos abusos, que el líder supremo ordenó su cierre en julio. Al terminar el año, 12 agentes se enfrentaban a juicio ante un tribunal militar por abusos, 3 de ellos por asesinato.

Aparecieron convincentes indicios de que algunas de las personas detenidas, tanto mujeres como hombres, habían sido violadas y sometidas a otras torturas bajo custodia, pero en vez de investigarlas de manera exhaustiva, las autoridades las negaron rápidamente, tras lo cual comenzaron a hostigar a esas personas y cerraron la oficina de un comité encargado de recoger testimonios de víctimas.

■ Ebrahim Sharifi, estudiante de 24 años, testificó que unos agentes de seguridad lo habían violado, golpeado brutalmente y sometido a un simulacro de ejecución durante la semana siguiente a su detención el 22 de junio. Intentó presentar una demanda judicial, pero

tuvo que ocultarse porque tanto él como su familia fueron amenazados por agentes de seguridad. El 13 de septiembre, un tribunal desestimó su denuncia de violación y lo acusó de haberla inventado por razones políticas, tras lo que Ebrahim Sharifi huyó de Irán.

■ Mohsen Ruholamini, hijo de un asesor del candidato presidencial Mohsen Rezaei, murió el 23 de julio tras haber pasado alrededor de dos semanas en Kahrizak. El informe forense determinó que había sufrido un ataque cardíaco y una hemorragia interna y que lo habían golpeado reiteradamente con un objeto duro.

## Juicios injustos

En agosto comenzaron a celebrarse en sucesivas sesiones masivos “juicios mediáticos” contra decenas de detenidos. Estos juicios fueron manifiestamente injustos. A la mayoría de los acusados, si no a todos, se les negó el acceso a abogados. Casi todos habían estado recluidos en régimen de incomunicación durante varias semanas, y, según informes, muchos habían sido torturados o sometidos a otros malos tratos antes de comparecer ante el tribunal. Los juicios se celebraron a puerta cerrada, pero la televisión estatal emitió algunas imágenes de ellos en las que se veía a los acusados hacer “confesiones” que parecían fruto de la coacción. Más de 80 personas fueron declaradas culpables y condenadas a cumplir hasta 15 años de prisión, y al menos otras 6 fueron condenadas a muerte.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

A lo largo del año se continuó sometiendo a defensores y defensoras de los derechos humanos –incluidos activistas de los derechos de las mujeres y de las minorías, profesionales del derecho y sindicalistas– a detención arbitraria, hostigamiento, procesamiento y juicio injusto. En algunos casos se les prohibió viajar al extranjero.

■ En abril, cinco líderes del sindicato de la empresa azucarera de Haft Tapeh fueron condenados a hasta seis meses de prisión tras haber sido declarados culpables de “propaganda contra el sistema” por criticar las condiciones de su lugar de trabajo en una entrevista concedida a periodistas extranjeros en 2008. Las condenas se confirmaron en apelación, y en noviembre comenzaron a cumplirlas.

■ Cinco miembros del Comité de Reporteros de Derechos Humanos fueron detenidos en diciembre y agentes de los servicios de inteligencia buscaban a otros miembros.

## Discriminación de las mujeres

Las mujeres continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, a pesar de haberse producido pequeñas mejoras. A las personas participantes en campañas en favor de los derechos de las mujeres, como las que desarrollaban actividades para la campaña “Un Millón de Firmas”, dirigida a poner fin a la discriminación jurídica, se las sometía a hostigamiento, detención y procesamiento, y se les prohibía viajar para recoger firmas en apoyo de sus demandas.

■ El 1 de febrero, Alieh Eghdam-Doust, miembro de la Campaña por la Igualdad, comenzó a cumplir la pena de tres años de prisión que le había sido impuesta por participar en una manifestación pacífica. Había sido detenida junto con muchas otras mujeres en una protesta contra la discriminación en junio de 2006 y fue la primera que comenzó a cumplir condena.

## Libertad de expresión y asociación

Las autoridades bloquearon sitios web en los que se expresaban críticas, sobre todo blogs iraníes, y periódicamente bloquearon los sitios de medios de comunicación extranjeros que informaban sobre Irán. En abril advirtieron a los usuarios de SMS que los mensajes estaban “controlados” por una nueva ley de “delitos en Internet” promulgada en enero. También cerraron o siguieron prohibiendo decenas de periódicos, revistas y otros medios de comunicación impresos; sometieron a hostigamiento a periodistas críticos con el gobierno, y se infiltraron, para menoscabarlos, en grupos de la sociedad civil independientes, como la Sociedad de Partidarios de los Derechos Humanos de Isfahán. A centenares de estudiantes se les prohibió continuar con sus estudios por su activismo en la universidad.

■ Cuatro estudiantes de la Universidad Amir Kabir de Teherán fueron detenidos en sus casas el 24 de febrero por haber participado el día anterior en una manifestación pacífica contra la decisión del gobierno de enterrar restos de soldados en el campus para que la milicia Basij y otras fuerzas de seguridad pudieran acceder sin restricciones a los recintos universitarios. También se detuvo a otros estudiantes. Todos ellos quedaron en libertad sin cargos en julio.

■ Roxana Saberi, periodista con doble nacionalidad, estadounidense e iraní, detenida el 31 de enero, fue

declarada culpable de “colaborar con un Estado hostil” en un juicio a puerta cerrada ante el Tribunal Revolucionario de Teherán el 18 de abril. Fue condenada a ocho años de cárcel, pero se le redujo la pena a dos años de prisión condicional tras numerosas críticas suscitadas por su caso dentro y fuera de Irán. Quedó en libertad el 12 de mayo, y se le permitió abandonar el país.

■ Los hermanos Arash y Kamiar Alaei, médicos especializados en el tratamiento y prevención del VIH/sida, fueron condenados en enero a seis y tres años de prisión, respectivamente, por “cooperar con un gobierno enemigo”. Habían sido juzgados a puerta cerrada el 31 de diciembre de 2008. No les informaron de los cargos ni de las pruebas contra ellos, ni les permitieron presentar ni interrogar a testigos. Ambos eran presos de conciencia, encarcelados por su colaboración profesional con instituciones médicas de Estados Unidos y otros países.

## Discriminación Minorías étnicas

Los miembros de las minorías étnicas de Irán continuaron siendo objeto de discriminación, así como de hostigamiento y encarcelamiento por propugnar un mayor respeto de los derechos sociales y culturales, incluido el derecho a la educación en la lengua materna. En junio, el gobierno anunció que iba a permitir el uso en cierta medida de las lenguas regionales en la educación superior.

Los miembros de las minorías árabe ahwazí y azerbaiyana continuaron sufriendo represión. En febrero se detuvo a miembros de la pequeña minoría azerbaiyana sunní que protestaban contra los cortes en el suministro de agua. Se detuvo y encarceló a miembros de la minoría kurda sospechosos de pertenecer a grupos armados de oposición prohibidos. Algunos fueron condenados a muerte, y al menos uno fue ejecutado, posiblemente como represalia por una serie de atentados contra funcionarios perpetrados en la provincia de Kurdistán en septiembre. En Sistán Baluchistán, provincia habitada por la minoría baluchi, musulmana sunní en su mayor parte, se intensificó la violencia a medida que aumentaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y miembros del Movimiento Popular de Resistencia de Irán, grupo político armado conocido también como *Jondallah*. El 18 de octubre murieron en un ataque



del que se responsabilizó este grupo al menos 42 personas, entre las que había mandos de la Guardia Revolucionaria.

■ El 30 de mayo, dos días después de un atentado con explosivos perpetrado por el Movimiento Popular de Resistencia de Irán en una mezquita de Saldan y que mató al menos a 25 personas, se ejecutó públicamente cerca de la mezquita a tres hombres acusados de haber introducido clandestinamente los explosivos en Irán. Cuando se produjo el atentado, los tres estaban en prisión, acusados de otros ataques con explosivos.

### **Minorías religiosas**

Los miembros de las minorías religiosas, incluidas algunas no reconocidas por el gobierno, continuaron siendo objeto de discriminación, hostigamiento, detenciones arbitrarias y actos contra bienes de sus comunidades. Entre ellos figuraban los clérigos musulmanes sunníes; los clérigos chiíes que propugnaban la separación del Estado y la religión; los miembros de las comunidades derviche y de Ahl e Haqq; los miembros de una asociación filosófica denominada Al e Yasin; los cristianos, y los miembros de la comunidad baháí, que siguieron sin tener acceso a educación superior. Las personas que abjuraban del islam estaban expuestas a sufrir agresiones y a ser procesadas por “apostasía”, delito punible con la muerte.

■ Maryam Rostampour y Marzieh Amirzadeh Esmailabad, ambas conversas al cristianismo, fueron detenidas el 5 de marzo en Teherán por repartir ejemplares de la Biblia y participar en concentraciones religiosas. Ambas fueron consideradas presas de conciencia. Quedaron en libertad en noviembre después de que un Tribunal Revolucionario las absolviera en octubre del cargo de “atentar contra la seguridad del Estado”, pero continuaron acusadas de “apostasía” y “proselitismo” ante un Tribunal General.

■ Dos mujeres y cinco hombres bahaíes, detenidos en marzo y mayo de 2008, continuaron recluidos sin juicio en la prisión de Evín de Teherán. Los siete se enfrentaban a cargos de espionaje para Israel e “insultos a santidades religiosas y propaganda contra el sistema”. En mayo se comunicó a sus familias que habían sido acusados también de “corrupción en la tierra”, delito punible con la muerte.

### **Tortura y otros malos tratos**

La tortura y otros malos tratos en prisión preventiva seguían siendo prácticas comunes, facilitadas por la

negación sistemática del acceso a abogados y la impunidad de los funcionarios responsables de tales abusos. Según informes, se utilizaban métodos como propinar a los detenidos fuertes palizas, confinarlos en espacios muy pequeños, privarlos de luz, comida y agua y negarles sistemáticamente la atención médica. Se creía que al menos 12 personas habían muerto bajo custodia en 2009, a causa aparentemente de malos tratos o falta de atención médica adecuada. No se tuvo noticia de ninguna investigación sobre casos de presunta tortura, excepto en Kahrizak.

### **Penas crueles, inhumanas y degradantes**

Se impusieron y se ejecutaron penas de flagelación y amputación judicial. En febrero, el Tribunal Supremo confirmó una condena consistente en verter ácido en los ojos a un hombre que había dejado ciega a una mujer de este modo.

### **Pena de muerte**

Irán siguió teniendo uno de los índices de ejecuciones más altos del mundo. Se ejecutó al menos a 388 personas, entre ellas un hombre que murió lapidado y como mínimo cinco personas condenadas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años. Al menos 14 ejecuciones se llevaron a cabo en público. Se creía que la cifra real era aún más alta.

El número de ejecuciones registradas ascendió considerablemente durante los disturbios ocurridos entre las elecciones presidenciales del 12 de junio y la toma de posesión del presidente el 5 de agosto: se tuvo noticia de 112, una media de más de dos al día.

Las autoridades llevaron a cabo ejecuciones en gran escala en enero, marzo, julio y agosto, cuando se ejecutó a un total de 77 personas.

Al concluir el año había como mínimo 11 personas condenadas a muerte por lapidación y al menos 136 condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

■ Delara Darabi, joven de 22 años declarada culpable de un delito que cometió presuntamente cuando tenía 17 años, fue ejecutada el 1 de mayo a pesar de una suspensión de la ejecución por dos meses ordenada por el presidente de la Magistratura.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Las autoridades continuaron denegando a Amnistía Internacional el acceso al país. No se permitía a la organización realizar visitas de investigación de la situación de los derechos humanos allí desde poco después de la revolución iraní de 1979.

Irán: Información para el Examen Periódico Universal de la ONU (MDE 13/009/2009)

Irán: Human Rights in the spotlight on the 30th Anniversary of the Islamic Revolution (MDE 13/010/2009)

Irán: Elecciones en un clima marcado por la represión de la disidencia y la conflictividad (MDE 13/053/2009)

Irán: Represión en aumento ante las protestas por las elecciones (MDE 13/123/2009)

## IRLANDA

### REPÚBLICA DE IRLANDA

Jefa del Estado:

Mary McAleese

Jefe del gobierno:

Brian Cowen

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

4,5 millones

Esperanza de vida:

79,7 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

6/6 por cada 1.000

Unas nuevas disposiciones legales impusieron más restricciones sobre el derecho a guardar silencio, al permitir que se sacaran conclusiones negativas del silencio de una persona durante el interrogatorio policial. El proceso de concesión de asilo seguía siendo demasiado largo y no tenía suficientemente en cuenta las necesidades de los menores de edad. Se publicaron dos informes sobre los abusos infligidos a miles de niños por miembros del clero católico durante varios decenios. Las autoridades eclesiásticas y estatales habían encubierto los abusos. La prestación de servicios de salud mental fue deficitaria. El trato recibido del sistema de justicia penal por las sobrevivientes de violación suscitó preocupación. No se protegieron debidamente los derechos humanos de las víctimas de trata.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

La Ley de Enmienda de la Justicia Penal de 2009, promulgada en julio, amplió las competencias del

Tribunal Penal Especial para enjuiciar sin jurado ciertos delitos de "delincuencia organizada". Las disposiciones de la nueva ley permitían además sacar conclusiones negativas del hecho de que una persona guardara silencio durante el interrogatorio policial, y por tanto socavaban el derecho a no declarar contra uno mismo. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda se quejó de que ni el Parlamento (*Oireachtas*) ni la opinión pública habían tenido tiempo suficiente para estudiar la nueva ley.

En julio, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda afirmó que el recorte del 32 por ciento de su financiación para 2009 obstaculizaba gravemente sus funciones legalmente establecidas, y recomendó que la institución tuviera que responder ante el Parlamento y no ante un departamento gubernamental.

El proyecto de ley de Uniones Civiles de 2009, publicado en junio, proponía autorizar el registro oficial de parejas del mismo sexo, parejas de distinto sexo y compañeros de cohabitación como uniones civiles. El proyecto de ley reconocía otros derechos y obligaciones que anteriormente sólo se reconocían a las parejas casadas. Los grupos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero lo criticaron porque no reconocía el derecho al matrimonio civil de las parejas del mismo sexo ni resolvía la insatisfactoria situación jurídica de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo.

## Policía y fuerzas de seguridad

En abril, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda acogió con satisfacción las positivas iniciativas en curso dentro de la policía (*An Garda Síochána*) para conseguir un servicio más acorde con las normas de derechos humanos, pero también expresó su preocupación por el lento avance de las reformas en áreas primordiales. La Comisión propuso un conjunto de recomendaciones sobre otras reformas necesarias para que el servicio fuera más transparente y responsable, y pidió que se dotase de recursos suficientes a la Comisión del Defensor del Pueblo para Asuntos Relacionados con la Policía, encargada de atender las quejas contra el cuerpo policial, para que pudiera desempeñar sus funciones con eficacia.

## Condiciones de reclusión

En octubre, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda informó al Comité de Derechos Humanos de la ONU de que las condiciones de vida en muchas

prisiones eran inaceptables y en algunos casos constituían trato inhumano y degradante, y que en los 12 meses anteriores habían alcanzado niveles preocupantes, según informes, aumentando las posibilidades de violencia entre los internos.

## Seguridad y medidas antiterroristas

El comité establecido por el Consejo de Ministros en 2008 para revisar y reforzar la legislación relativa al registro y la inspección de vuelos presuntamente utilizados para entregas no publicó propuestas legislativas.

### Presos de Guantánamo

En septiembre, el gobierno anunció que había aceptado que dos ex presos del centro de detención situado en la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba, residieran en Irlanda.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Seguía existiendo preocupación por la excesiva duración de los trámites para obtener el asilo, que en algunos casos llevaban entre tres y cinco años. La legislación propuesta en 2008 para introducir un procedimiento único de determinación de la condición de refugiado así como otras formas de protección no fue aprobada.

En noviembre, la Defensora del Menor concluyó que los solicitantes de asilo menores de edad no acompañados recibían un nivel de asistencia inferior al que recibían los niños y niñas en el sistema general de asistencia, y que muchos de ellos residían en albergues privados no sujetos a inspección. La defensora expresó su preocupación por el hecho de que 419 menores de edad no acompañados habían quedado sin recibir asistencia entre finales de 2000 y junio de 2009, y criticó la respuesta ante tales casos. Asimismo concluyó que en el proceso de concesión de asilo no se tenían suficientemente en cuenta la edad y la situación de indefensión de los menores.

## Derechos de la infancia

En mayo, el informe de la Comisión para Investigar los Abusos Infantiles (Informe Ryan) puso de relieve los abusos físicos, emocionales y sexuales que habían padecido más de 30.000 niños y niñas ingresados por el Estado en instituciones regidas por órdenes religiosas católicas entre 1936 y 2000. La Comisión concluía en su informe que el Departamento de

Educación, las juntas de salud y las órdenes religiosas no habían protegido a los menores ni investigado las denuncias. En julio, el gobierno se comprometió a poner en práctica las recomendaciones de la Comisión, que incluían proporcionar reparación a los sobrevivientes de los abusos y abordar los graves desequilibrios que presentaban los sistemas de asistencia y protección de menores de edad en la actualidad.

En noviembre, la Comisión de Investigación de la Archidiócesis de Dublín (Informe Murphy) publicó un informe sobre la forma en que se abordó el problema de los abusos sexuales a niños y niñas cometidos por miembros del clero en la Archidiócesis de Dublín entre 1975 y 2004. Según sus conclusiones, las autoridades eclesiásticas y estatales, incluida la policía, habían encubierto centenares de casos de abuso.

Volvió a aplazarse el referéndum sobre la incorporación de los derechos de la infancia a la Constitución.

## Derecho a la salud: salud mental

La prestación de servicios de salud mental fue deficitaria, especialmente a los grupos vulnerables como menores de edad y personas con discapacidad intelectual. En mayo, el inspector jefe de los Servicios de Salud Mental calificó de “imperdonable, antiterapéutico y una medida casi puramente enfocada a la privación de libertad” el ingreso, en 2008, de 247 menores en unidades para adultos.

En abril, la Comisión de Salud Mental informó sobre las prácticas de asistencia y tratamiento en dos centros de internamiento psiquiátrico en Clonmel. Según sus conclusiones, en los centros se daban condiciones de precariedad e inseguridad, altos niveles de lesiones a pacientes en determinadas circunstancias, medicación inadecuada y uso inapropiado del aislamiento, ausencia de los niveles básicos de intimidad y restricciones de circulación.

## Derechos de las mujeres

En diciembre, la Red en contra de la Violación de Mujeres examinó la respuesta del sistema de justicia penal en los casos de violación, y concluyó que sólo el 30 por ciento de los casos denunciados a la policía daban lugar a procesamientos. También observó que tanto la policía como la fiscalía evaluaban la credibilidad de los informes de violación en función de estereotipos

prejuiciosos, y ese factor disuadía a las sobrevivientes de denunciar su traumática experiencia. Concluyó además que la razón que alegaban las víctimas con mayor frecuencia para decidir retirar la denuncia era el trato inadecuado que recibían de la policía.

También en diciembre, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos celebró una vista sobre un caso relacionado con tres mujeres que habían denunciado que las restricciones para acceder al aborto en Irlanda violaban sus derechos humanos.

## Trata de personas

Según un informe del Consejo de Inmigración de Irlanda publicado en abril, Irlanda fue a lo largo de dos años país de destino o de tránsito de al menos 102 mujeres y niñas, probablemente muchas más, que eran víctimas de trata para fines de explotación sexual.

En junio, el gobierno dio a conocer un plan nacional de acción de tres años de duración para prevenir y combatir la trata de personas. Su propuesta de seguir alojando a las sobrevivientes de trata en lugares destinados a solicitantes de asilo suscitó la preocupación de que esas sobrevivientes no recibieran la debida protección frente al peligro de sufrir más daños. Se concedió un periodo de “reflexión y recuperación” a un número muy reducido de víctimas.

## Comercio de armas

El gobierno no hizo público su primer informe sobre exportaciones e intermediación en el comercio de armas durante 2008, exigido por la Ley de Control de las Exportaciones de 2008.

# ISLAS SALOMÓN

## ISLAS SALOMÓN

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefa del Estado:                     | reina Isabel II, representada por Frank Kabui (sustituyó a Nathaniel Waena en julio) |
| Jefe del gobierno:                   | Derek Sikua  |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos   |
| Población:                           | 0,5 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 65,8 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 56/57 por cada 1.000   |
| Población adulta alfabetizada:       | 76,6 por ciento  |

**Los asentamientos informales en Honiara, la capital, continuaron creciendo con gran rapidez. Las autoridades apenas tomaron medidas para ofrecer acceso adecuado a agua potable, sistemas de saneamiento y servicios de atención a la salud para los miles de personas que vivían en ellos. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada en todo el país.**

## Derecho a una vivienda adecuada

Miles de habitantes de Honiara vivían en asentamientos informales que se habían multiplicado desde las décadas de 1980 y 1990 debido al elevado índice de migración del campo a la ciudad y a la alta tasa de desempleo. El gobierno seguía sin querer ni poder abordar las deficiencias en los sistemas de saneamiento y las condiciones de vida de los asentamientos, y tampoco ofreció a sus habitantes una vivienda alternativa adecuada.

El gobierno no se ocupó de las deficiencias en el suministro de agua en los asentamientos de los alrededores de Honiara, y miles de personas continuaron bebiendo agua contaminada procedente de arroyos. Los habitantes de otros asentamientos a menudo tenían que caminar más de un kilómetro diario para conseguir agua, debido a la ausencia de infraestructura de carreteras y de abastecimiento de aguas.

Muchos otros asentamientos no tenían acceso a electricidad. Decenas de personas se veían obligadas a buscar entre la basura del vertedero de Ranadi, en las afueras de Honiara, para alimentarse y encontrar materiales de construcción para sus viviendas. Las autoridades no tomaron ninguna medida significativa para impedir esta práctica o concienciar a quienes

recurrían a ella sobre los riesgos que implicaba para la salud y la seguridad. Había muchas casas deficientemente construidas a base de trozos de hojalata, madera y plástico. En algunos asentamientos, la falta de espacio hacía que varias familias tuvieran que compartir aseos en malas condiciones higiénicas.

## Violencia contra mujeres y niñas

Al menos el 64 por ciento de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años eran víctimas de violencia en el hogar, según un informe del secretariado de la Comunidad del Pacífico –organización intergubernamental regional– que se finalizó en enero y contó con el apoyo del gobierno. En agosto, el gobierno utilizó estas conclusiones en la elaboración de un plan nacional de acción para abordar la violencia intrafamiliar en el país. Los resultados del estudio se publicaron en noviembre.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó el país en agosto.

# ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

### ESTADO DE ISRAEL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Simón Peres  |
| Jefe del gobierno:                   | Benjamín Netanyahu<br>(sustituyó a Ehud Olmert en marzo)                               |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para los delitos comunes   |
| Población:                           | 7,2 millones (Israel);<br>4,3 millones (Territorios Palestinos Ocupados)               |
| Esperanza de vida:                   | 80,7 años (Israel);<br>73,3 años (Territorios Palestinos Ocupados)                     |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/5 por cada 1.000 (Israel);<br>23/18 por cada 1.000 (Territorios Palestinos Ocupados) |
| Población adulta alfabetizada:       | 97,1 por ciento (Israel);<br>93,8 por ciento (Territorios Palestinos Ocupados)         |

Las fuerzas israelíes cometieron crímenes de guerra y otras infracciones graves del derecho internacional en la Franja de Gaza durante una ofensiva militar de 22 días que llevaba el nombre en clave de operación “Plomo Fundido” y que terminó el 18 de enero. Entre otras cosas, llevaron a cabo ataques indiscriminados y desproporcionados contra civiles, seleccionaron como objetivo y mataron a personal médico, utilizaron a civiles palestinos como “escudos humanos” y lanzaron de forma indiscriminada fósforo blanco sobre zonas residenciales densamente pobladas. Murieron más de 1.380 palestinos, incluidos más de 330 niños y niñas y centenares de civiles. Gran parte de Gaza fue totalmente arrasada, hasta el punto de destruir infraestructuras esenciales, arruinar la economía y dejar sin hogar a millares de personas.

A lo largo de 2009, las fuerzas israelíes continuaron imponiendo severas restricciones a la libertad de circulación de la población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados. Estas restricciones obstaculizaban el acceso a servicios esenciales y a las tierras. Entre ellas figuraba un bloqueo militar de la Franja de Gaza que mantenía prácticamente encarcelados al millón y medio de

**habitantes del territorio y era causa de una crisis humanitaria, a pesar de lo cual Israel impidió a menudo la entrada de asistencia humanitaria y ayuda internacional en Gaza. Se denegó o retrasó la concesión del permiso para salir del territorio con objeto de recibir tratamiento médico a centenares de personas palestinas gravemente enfermas, y al menos 28 murieron esperándolo. En la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental, las fuerzas israelíes continuaron desalojando por la fuerza a familias palestinas, a las que demolían sus casas y expropiaban sus tierras, a la vez que se permitía la ampliación de los asentamientos israelíes en tierras palestinas confiscadas ilegalmente.**

**A lo largo del año, las fuerzas israelíes hicieron uso de fuerza excesiva y, a veces, de medios letales contra la población civil palestina. Continuaron las denuncias de malos tratos a personas palestinas detenidas, que raras veces se investigaban. Había centenares sometidas a detención administrativa sin cargos, y muchas que cumplían condenas impuestas en juicios militares injustos. Los soldados y los colonos israelíes que sometían a palestinos a abusos graves contra los derechos humanos disfrutaban de casi total impunidad.**

## **Información general**

Las elecciones parlamentarias israelíes de febrero supusieron un aumento del apoyo a los partidos de derechas y la formación de un gobierno de coalición que agrupaba al partido Laborista, al derechista Likud y al ultraderechista Yisrael Beitenu.

El gobierno de Estados Unidos intensificó sus llamamientos a Israel para que detuviera la construcción de asentamientos como primer paso para reiniciar el proceso de paz, pero no fue escuchado.

## **Operación “Plomo Fundido”**

La ofensiva militar israelí emprendida sin previo aviso sobre Gaza durante 22 días tenía como objetivo declarado poner fin a los ataques con cohetes efectuados contra Israel por facciones armadas afiliadas a Hamás y otros grupos palestinos. Como consecuencia de ella murieron más de 1.380 palestinos y resultaron heridos, en muchos casos de gravedad, alrededor de 5.000. De éstos, más de 1.800 eran niños y niñas. Fueron destruidos millares de viviendas civiles, establecimientos comerciales y

edificios públicos. Se demolieron barrios enteros. Los sistemas de suministro eléctrico, abastecimiento de agua y saneamiento sufrieron graves daños, al igual que otras infraestructuras esenciales. Se destruyeron grandes extensiones de tierra de cultivo y muchas propiedades comerciales e industriales. Gran parte de la destrucción fue gratuita y deliberada, y no podía justificarse por razones de necesidad militar. Durante los combates murieron 13 israelíes, entre ellos 3 civiles alcanzados por cohetes y proyectiles de mortero que grupos armados palestinos dispararon contra el sur de Israel (véase el apartado sobre la Autoridad Nacional Palestina).

Antes de la operación “Plomo Fundido” y a lo largo de ella, el ejército israelí se negó a permitir la entrada en Gaza de observadores independientes, periodistas, observadores de los derechos humanos y trabajadores humanitarios, lo que dejó al territorio prácticamente aislado del mundo exterior. Las autoridades se negaron también a cooperar en una investigación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En el informe de la investigación del Consejo de Derechos Humanos, publicado en septiembre y conocido como informe Goldstone, se acusaba a Israel y a Hamás de haber cometido crímenes de guerra y posiblemente crímenes de lesa humanidad en Gaza y el sur de Israel. Se recomendaba en él que se llevara ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra.

Las autoridades israelíes no realizaron una investigación independiente ni imparcial sobre la conducta de sus fuerzas durante la operación “Plomo Fundido”, aunque hubo varias investigaciones internas.

## **Homicidios ilegítimos**

Las fuerzas israelíes mataron a centenares de civiles en ataques con proyectiles de alta precisión y de largo alcance disparados desde aviones de combate, helicópteros y aviones teledirigidos o desde tanques apostados a varios kilómetros del blanco. Las víctimas no murieron en tiroteos ni en situaciones en las que estuvieran sirviendo de protección a activistas armados, sino que las mataron en sus casas, mientras dormían, realizaban sus quehaceres cotidianos o jugaban. A algunos civiles, incluidos niños y niñas, les dispararon a corta distancia sin que representaran ninguna amenaza para la vida de los soldados israelíes. Se atacó reiteradamente a personal

paramédico y a ambulancias que habían acudido a socorrer a personas heridas, lo que causó varias muertes.

Decenas de civiles murieron o resultaron heridos en ataques con armas menos precisas, como piezas de artillería, morteros y proyectiles de tanque cargados de flechillas.

Se lanzó reiterada e indiscriminadamente fósforo blanco sobre zonas residenciales densamente pobladas, que mató e hirió a civiles y destruyó bienes civiles.

Muchos de estos ataques violaron el derecho internacional, pues fueron desproporcionados e indiscriminados; se dirigieron directamente contra civiles y bienes de carácter civil, incluidos personal y vehículos médicos; se realizaron sin tomar todas las precauciones posibles para minimizar los riesgos para la población civil, o se efectuaron sin permitir el paso a tiempo de personal y vehículos médicos y de socorro o el acceso a ellos.

■ El 4 de enero, Saadallah Matar Abu Halima y cuatro de sus hijos murieron en un ataque con fósforo blanco contra su casa, situada en la zona de Sayafa, en el noroeste de Gaza. Su esposa, Sabah, que sufrió quemaduras graves, contó a Amnistía Internacional que había visto a su hija de meses, Shahed, fundirse en sus brazos. Poco después del ataque, los soldados israelíes mataron a Matar Abu Halima y a su primo Muhammad Abu Halima, disparando a corta distancia contra ellos cuando intentaban llevar a sus familiares quemados al hospital.

■ El 6 de enero por la noche murieron 22 miembros de la familia Al Daya, en su mayoría mujeres, niños y niñas, al bombardear un avión israelí de combate F-16 su casa, en el distrito de Al Zaytoun de la ciudad de Gaza.

### **Ataques contra bienes de carácter civil**

Las fuerzas israelíes atacaron hospitales, a personal médico y ambulancias, así como centros de ayuda humanitaria, como edificios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Al menos 15 de los 27 hospitales de Gaza sufrieron daños, en algunos casos muy extensos; alrededor de 30 ambulancias fueron alcanzadas por proyectiles y 16 trabajadores de la salud murieron. Amnistía Internacional no encontró indicios de que Hamás o activistas armados utilizaran los hospitales para ocultarse o para realizar ataques, y las autoridades israelíes no ofrecieron ningún dato que lo demostrara.

■ Tres paramédicos –Anas Fadhel Naim, Yaser Kamal Shbeir y Rafat Abd al Al– murieron el 4 de enero en la ciudad de Gaza al ser alcanzados por un misil israelí cuando se acercaban caminando a dos hombres heridos. También murió un niño de 12 años, Omar Ahmad al Baradee, que iba mostrándoles el camino.

■ El 17 de enero, hacia las seis de la mañana, explotó un proyectil de artillería con fósforo blanco en la escuela primaria del UNRWA en Beit Lahia, donde habían buscado refugio más de 1.500 personas. Murieron dos niños, Muhammad al Ashqar y su hermano Bilal, de cinco y siete años, respectivamente. Más de una docena de civiles refugiados en la escuela resultaron heridos.

### **Uso de civiles como “escudos humanos”**

En varias ocasiones, los soldados israelíes utilizaron a civiles palestinos, incluidos niños, como “escudos humanos” durante operaciones militares o los obligaron a realizar tareas peligrosas. También lanzaron ataques desde las inmediaciones de casas habitadas.

■ El 5 de enero, las fuerzas israelíes retuvieron a Yousef Abu Ida; su esposa, Leila, y sus nueve hijos en su casa, en Hay al Salam, en el este de Yabalia, para utilizarlos como “escudos humanos” durante dos días, mientras usaban la vivienda como posición militar. Luego obligaron a la familia a salir de la casa y destruyeron ésta.

### **Asistencia humanitaria bloqueada**

Las fuerzas israelíes bloquearon deliberadamente u obstaculizaron por otros medios la ayuda de emergencia y la asistencia humanitaria. También atacaron convoyes y centros de distribución de ayuda humanitaria, así como a personal médico, lo que obligó al UNRWA y al Comité Internacional de la Cruz Roja a reducir sus operaciones en Gaza durante la ofensiva.

■ Varios miembros de la familia Al Sammouni murieron desangrados en los días siguientes a un ataque efectuado el 5 de enero contra su casa, en el barrio de Al Zaytoun de la ciudad de Gaza, por no permitir el ejército israelí que llegaran allí ambulancias ni nadie más para socorrerlos. Los niños y niñas de la familia pasaron tres días tendidos junto a los cadáveres de sus parientes, sin comida ni agua. En total perecieron 29 miembros de la familia Al Sammouni.

## **Bloqueo de Gaza: crisis humanitaria**

La persistencia del bloqueo militar israelí de Gaza, en vigor desde junio de 2007, agravó la crisis

humanitaria que sufría el territorio. Debido al desempleo masivo, la pobreza extrema, la inseguridad alimentaria y el aumento del precio de los alimentos causado por la escasez, cuatro de cada cinco habitantes de Gaza dependían de la ayuda humanitaria. La magnitud del bloqueo y las declaraciones de las autoridades israelíes acerca de su finalidad revelaban que era una forma de castigo colectivo impuesto a la población de Gaza, lo que constituía una violación flagrante del derecho internacional.

La operación “Plomo Fundido” hizo que la crisis adquiriera proporciones catastróficas. Cuando terminó, el bloqueo obstaculizó o impidió las iniciativas de reconstrucción. Debido a ello se deterioraron aún más los servicios de suministro de agua y saneamiento; aumentaron los cortes de energía eléctrica, lo que causó graves problemas durante el caluroso verano y en las instituciones públicas y de salud; se incrementó el hacinamiento en las escuelas; aumentaron las dificultades para un sistema de salud ya sobrecargado que se esforzaba por atender con sus instalaciones dañadas el aumento de la demanda, y se redujeron casi por completo las oportunidades de recuperación económica. Israel continuó negando a los agricultores el acceso a sus tierras si estaban a menos de 500 metros de la frontera entre Gaza e Israel y prohibiendo la pesca a más de tres millas náuticas de la costa.

Algunas de las personas atrapadas en Gaza sufrían enfermedades graves para las que necesitaban recibir atención médica fuera de allí, o eran estudiantes y trabajadores que tenían que salir del territorio para cursar estudios universitarios u ocupar puestos de trabajo en Cisjordania o en otros países.

■ Samir al Nadim murió el 1 de noviembre tras demorarse 22 días su salida de Gaza para someterse a una operación de corazón. Cuando las autoridades israelíes le permitieron por fin salir, el 29 de octubre, estaba inconsciente y conectado a un respirador. Murió de insuficiencia cardiaca en un hospital de Nablús, en Cisjordania.

## Restricciones en Cisjordania

La valla/muro israelí de 700 kilómetros de longitud que separaba en Cisjordania a muchos palestinos de sus tierras, sus lugares de trabajo y sus familiares, sumada a los largos toques de queda, los alrededor

de 600 controles de seguridad, los bloqueos de carreteras y otros obstáculos de la política israelí de clausuras, continuó restringiendo la capacidad de la población palestina para acceder a servicios básicos, incluidos los centros educativos y de salud.

## Derecho al agua

Incumpliendo sus obligaciones como potencia ocupante, Israel continuó negando a la población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados el acceso a agua segura suficiente, lo que dificultaba el desarrollo social y económico y comportaba amenazas para la salud. El consumo palestino de agua apenas llegaba a los 70 litros por persona al día, volumen muy inferior al mínimo de 100 litros diarios recomendado por la Organización Mundial de la Salud. El consumo diario israelí per cápita era cuatro veces mayor. El ejército israelí destruyó reiteradamente cisternas para la recogida de agua de lluvia utilizadas por los palestinos de Cisjordania con el pretexto de que se habían construido sin permiso.

## Desalojos forzosos

Las fuerzas israelíes sometieron a desalojos forzosos a familias palestinas y demolieron sus casas, particularmente en Jerusalén Oriental, por considerar que carecían de los permisos necesarios, que se denegaban sistemáticamente a los palestinos. Al mismo tiempo se permitía la ampliación de los asentamientos israelíes en tierras palestinas confiscadas ilegalmente. También se sometía específicamente a desalojos forzosos a la población beduina del Néguev.

## Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas israelíes hicieron uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos, causando numerosas lesiones y algunas muertes. Las fuerzas de seguridad utilizaron gas lacrimógeno, balas metálicas revestidas de caucho y munición real, a menudo en situaciones que no representaban una amenaza grave para ellas ni para otras personas.

■ El 17 de abril, Bassem Abu Rahme fue alcanzado por un bote israelí de gas lacrimógeno proyectado a gran velocidad. El impacto le causó una hemorragia interna, que lo mató rápidamente. Estaba participando en la protesta semanal del pueblo de Bilin contra la valla/muro de seguridad, que separaba la población de sus tierras de cultivo. Unas imágenes de vídeo



mostraron que Bassem Abu Rahmeh iba desarmado y no representaba ninguna amenaza. El ejército israelí dijo que estaba investigando su muerte.

## Sistema de justicia militar

### Detenciones sin juicio

El número de palestinos recluidos en prisiones israelíes sin cargos ni juicio se redujo de 564 a 278 de enero a diciembre.

■ Hamdi al Tamari, estudiante palestino detenido el 18 de diciembre de 2008, cuando tenía 16 años, continuó sometido a detención administrativa sin cargos en la prisión de Ofer, cerca de Ramallah, Cisjordania, hasta el 14 de diciembre, cuando quedó en libertad. Había sido detenido a punta de pistola por soldados israelíes en su casa, en Belén, y, según su familia, durante la detención había recibido patadas, golpes y otros malos tratos.

### Juicios injustos

Se siguió interrogando a palestinos de los Territorios Palestinos Ocupados, incluidos menores de edad, sin la presencia de un abogado y juzgándolos ante tribunales militares, en vez de civiles, donde sufrían otras violaciones de su derecho a un juicio justo.

### Condiciones de reclusión:

#### negación de visitas de familiares

Se siguieron negando las visitas de familiares a unos 900 presos palestinos, en algunos casos por tercer año consecutivo, por no permitirse a los habitantes de Gaza viajar a Israel desde la imposición del bloqueo.

## Tortura y otros malos tratos

Continuaron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos infligidos a palestinos por el Servicio General de Seguridad. Al parecer, se utilizaban métodos como golpear a la víctima, impedirle dormir y obligarla a permanecer durante mucho tiempo en posturas de tensión. La legislación interna israelí seguía previendo la “necesidad” como posible justificación de la tortura.

## Impunidad

La impunidad siguió siendo la norma en el caso de los soldados, la policía y otras fuerzas de seguridad y los colonos israelíes que sometían a palestinos a abusos graves contra los derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos. La violencia de los colonos contra palestinos adoptaba formas como propinarles palizas, arrojarles piedras y causar daños

en sus cultivos y sus viviendas. En los raros casos en que personal de seguridad israelí era declarado culpable de tales abusos, las penas eran sumamente leves.

■ En junio, la fiscalía retiró un acta de procesamiento dictada contra Zeev Braude, residente en el asentamiento de Kiryat Arba, en Hebrón, a pesar de que había sido filmado en el momento de disparar, el 4 de diciembre de 2008, contra dos palestinos, Hosni Matriya y su padre, Abed al Hai, de 67 años, a los que hirió de gravedad.

## Presos y presas de conciencia: objeción de conciencia en Israel

Al menos seis objetores de conciencia israelíes fueron encarcelados en 2009 por negarse a ingresar en el ejército israelí porque se oponían a la ocupación militar de los territorios palestinos o a las acciones del ejército en Gaza. Se sometió a creciente hostigamiento a ONG israelíes que apoyaban a los objetores de conciencia.

■ El 29 de octubre se impuso a una mujer, Or Ben David, su primera condena de prisión de 20 días por negarse a cumplir el servicio militar. Ingresó de nuevo en prisión al final del año, tras imponérsele dos condenas más.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional envió delegaciones a Israel y los Territorios Palestinos Ocupados en enero, febrero, junio, julio, octubre y noviembre.

📄 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: El conflicto de Gaza.*

*Información sobre derecho aplicable, investigaciones y rendición de cuentas* (MDE 15/007/2009)

📄 *Avivando el conflicto: Suministros de armas desde el extranjero a Israel/Gaza* (MDE 15/012/2009)

📄 *Israel/Gaza: Operación “Plomo Fundido”: 22 días de muerte y destrucción* (MDE 15/015/2009)

📄 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Son necesarias medidas urgentes para resolver los motivos de preocupación del Comité contra la Tortura de la ONU* (MDE 15/019/2009)

📄 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Aguas turbulentas. Negación del derecho de acceso al agua a la población palestina* (MDE 15/027/2009)

# ITALIA

## REPÚBLICA ITALIANA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Giorgio Napolitano</b>                   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Silvio Berlusconi</b>                    |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>59,9 millones</b>                        |
| Esperanza de vida:                   | <b>81,1 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>5/4 por cada 1.000</b>                   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>98,9 por ciento</b>                      |

**Continuaron los desalojos forzosos ilegales de comunidades romaníes a lo largo del año. Los intentos de controlar la inmigración por parte de las autoridades pusieron en peligro los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Italia siguió expulsando a personas a lugares donde corrían peligro de sufrir abusos contra los derechos humanos. Agentes italianos y estadounidenses fueron condenados por su participación en el programa de entregas (transferencias ilegales de presuntos terroristas entre países) de Estados Unidos. Hubo informes sobre muertes bajo custodia y continuaron las denuncias por tortura y otros malos tratos contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

## Discriminación

Se siguió negando a la comunidad romaní la igualdad de acceso a la educación, la vivienda, la asistencia médica y el empleo. Las autoridades promulgaron legislación que podía dar lugar a actos discriminatorios.

## Comunidad romaní: desalojos forzosos

Los desalojos forzosos ilegales de romaníes sumieron a esta comunidad aún más en la pobreza. Sus negativas consecuencias afectaron tanto a romaníes de nacionalidad italiana como de otras nacionalidades de dentro y fuera de la Unión Europea.

■ El 31 de marzo, las autoridades de Milán desalojaron a la fuerza a una comunidad de unos 150 romaníes instalada bajo el paso elevado de Bacula, en el norte de la ciudad. Sólo se proporcionó alojamiento alternativo adecuado a cuatro familias, formadas por unas 30 personas. La mayoría de los romaníes que vivían en el asentamiento de Bacula habían sido desalojados

anteriormente de otros asentamientos en Milán en 2008.

■ El 11 de noviembre, las autoridades municipales de Roma desalojaron a la fuerza a una comunidad de unos 350 romaníes de un asentamiento de Via Centocelle. Todos los refugios del campamento fueron destruidos y el municipio ofreció alojamiento temporal a corto plazo a unas 70 personas. En contra de la legislación nacional, que disponía que las autoridades debían notificar cualquier desalojo a cada persona afectada o anunciarlo públicamente, no se avisó del desalojo a los miembros de la comunidad, por lo que, al no haberse formalizado la orden, éstos no pudieron impugnarla ante los tribunales e impedir o retrasar el desalojo.

## Nueva legislación

En agosto se aprobó, como parte del llamado “paquete de seguridad”, la nueva Ley 94/2009, que facultaba a las autoridades locales para autorizar la creación de asociaciones de civiles desarmados no pertenecientes a las fuerzas de policía locales o estatales para patrullar el territorio de un municipio. En los últimos años se habían documentado ataques de grupos paramilitares autónomos contra migrantes y miembros de la comunidad romaní. La aplicación de esta ley podía dar lugar a discriminación y paramilitarismo.

## Derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo

En enero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria criticó a Italia por detener sistemáticamente a migrantes y solicitantes de asilo, incluidos menores de edad, sin tener en cuenta en ningún momento si la detención era necesaria en cada caso particular y a menudo sin fundamentarla en el derecho interno. Los solicitantes de asilo tenían prohibido abandonar los centros de acogida, donde permanecían privados de libertad hasta recibir confirmación oficial de la presentación de su solicitud de asilo; la formalización del registro podía durar hasta un mes. Continuaron las expulsiones sin que se tomaran en consideración las necesidades de protección y circunstancias concretas de cada persona.

## Nueva legislación

La nueva ley promulgada como parte del “paquete de seguridad” (véase *supra*) establecía el delito de “inmigración clandestina”. Las actuaciones penales

contra solicitantes de asilo por entrada ilegal en el país sólo se suspenderían una vez presentada la solicitud de protección internacional, y no se archivarían hasta que les fuera concedida dicha protección.

Se expresó preocupación por el hecho de que la nueva ley podía disuadir a los migrantes irregulares de intentar acceder a la educación, a la asistencia médica y a la protección de los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley frente a la delincuencia por miedo a ser denunciados a la policía, sobre todo teniendo en cuenta las disposiciones del Código Penal vigente que obligaban a los funcionarios públicos (como personal docente o funcionarios de la administración local, incluido el personal responsable de expedir documentos de identidad) a poner en conocimiento de la policía o las autoridades judiciales cualquier hecho delictivo.

### **Obligaciones internacionales para con las personas refugiadas y migrantes**

Los gobiernos de Italia y Malta no se pusieron de acuerdo sobre sus obligaciones relativas a las operaciones de rescate en el mar, dejando a los inmigrantes abandonados a su suerte durante días sin agua ni alimentos, con grave riesgo para sus vidas.

Las autoridades italianas tomaron la decisión sin precedentes de trasladar a Trípoli, Libia, a migrantes y solicitantes de asilo rescatados en el mar sin evaluar su necesidad de refugio y protección internacional. Libia no era signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y no había habilitado un proceso de concesión de asilo efectivo, lo cual reducía las posibilidades de recibir protección internacional en ese país. Según datos oficiales del gobierno italiano, 834 personas interceptadas o rescatadas en el mar fueron trasladadas a Libia entre mayo y septiembre, en contravención del principio de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe devolver a una persona a un país donde podría sufrir graves abusos contra los derechos humanos.

■ El 6 de mayo, tres barcos de pasajeros con unas 227 personas a bordo enviaron un mensaje de socorro al pasar cerca de la isla de Lampedusa, unos 80 kilómetros al sur. La operación de rescate se demoró debido a una disputa entre Malta e Italia en torno a quién tenía la responsabilidad sobre los barcos. Finalmente, los pasajeros fueron rescatados por dos guardacostas italianos. La guardia costera los condujo

a Trípoli, sin hacer escala en ningún puerto italiano para que se evaluaran sus necesidades de refugio y protección internacional.

## **Seguridad y medidas antiterroristas**

Las autoridades no cooperaron del todo con las investigaciones sobre abusos contra los derechos humanos cometidos en el contexto de las entregas y, en nombre de la seguridad, continuaron con la política de devolver a nacionales de terceros países a lugares donde corrían peligro de sufrir tortura. El gobierno aceptó la devolución de dos detenidos de Guantánamo.

### **Entregas**

■ El 4 de noviembre, un tribunal penal de Milán declaró culpables *in absentia* a 22 agentes y funcionarios de la CIA –hombres y mujeres– y a un oficial del ejército estadounidense. La fiscalía había cursado sendas órdenes de detención contra los acusados estadounidenses en 2005 y 2006, pero los sucesivos ministros de Justicia italianos se habían negado a cursarlas al gobierno estadounidense. Se declaró culpables a los acusados de participar en el secuestro de Usama Mostafa Hassan Nasr (más conocido como Abu Omar) en febrero de 2003. Abu Omar había sido secuestrado en Milán y trasladado en avión a Egipto –con escala en Alemania–, donde había permanecido 14 meses en detención secreta y presuntamente lo habían torturado. A otros tres nacionales estadounidenses, entre ellos el entonces jefe de la oficina local de la CIA en Roma, se les concedió inmunidad diplomática y las causas en su contra fueron archivadas. Dos miembros del ejército italiano también fueron declarados culpables y condenados a tres años de cárcel. Se archivaron las acusaciones contra el ex director del Servicio de Inteligencia y Seguridad Militar italiano y su director adjunto en virtud de una prerrogativa sobre “secretos de Estado”, al igual que las acusaciones contra otros tres italianos.

El tribunal de Milán concedió con carácter provisional un millón de euros a Abu Omar y medio millón a su esposa, Nabila Ghali, en concepto de indemnización por los abusos y las injusticias padecidas.

### **Devoluciones**

Pese a las sentencias internacionales en contra desde que en 2005 se aprobó la legislación que disponía un

procedimiento acelerado de expulsión para presuntos terroristas (Ley 155/05, llamada “Ley Pisanu”), las autoridades continuaron con la expulsión de varias personas a Túnez, país con un largo y bien documentado historial de torturas y malos tratos a presos.

■ El 24 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en contra de Italia en relación con su decisión de expulsar a Sami Ben Khemais Essid a Túnez en 2008 (véase el apartado sobre Túnez). El Tribunal condenó a Italia por violar el principio de no devolución.

■ El 2 de agosto, las autoridades italianas devolvieron a Ali Ben Sassi Toumi a Túnez a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos las había instado a aplazar su devolución en tres sentencias distintas. En Túnez fue recluso en régimen de incomunicación y no se informó a sus familiares de su paradero hasta el 10 de agosto, cuando quedó en libertad bajo fianza. Al final del año seguía en espera de juicio por cargos relacionados con el terrorismo.

### **Guantánamo**

El 30 de noviembre fueron transferidos a Italia Adel Ben Mabrouk y Riadh Nasserri, ciudadanos tunecinos que hasta entonces habían permanecido detenidos sin cargos en Guantánamo bajo custodia estadounidense. Ambos fueron detenidos a su llegada y se enfrentaban a su procesamiento en Italia, según informes, por cargos relacionados con el terrorismo. Al final del año continuaban en una cárcel de Milán sometidos a un régimen especial de seguridad.

## **Tortura y otros malos tratos y muertes bajo custodia**

Hubo denuncias generalizadas de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como informes de muertes bajo custodia en circunstancias controvertidas. Italia no introdujo un mecanismo independiente de denuncias contra la policía ni tipificó la tortura como delito en su derecho penal ordinario.

■ Prosiguió la investigación del caso de Emmanuel Bonsu, detenido en septiembre de 2008 por agentes de la policía municipal de Parma. Según los informes, había recibido golpes y otros malos tratos que le habían causado daños psicológicos a largo plazo. En junio, 10 agentes –hombres y mujeres– fueron procesados por lesiones, agresión, secuestro, difamación y falso

testimonio, además de otros cargos menores. El juicio seguía pendiente al terminar el año.

■ El 6 de julio, cuatro agentes de policía fueron condenados a tres años y medio de cárcel cada uno por el homicidio imprevisto de Federico Aldrovandi, muerto en septiembre de 2005 tras ser interceptado por agentes de policía en Ferrara. Los agentes no habían sido apartados del servicio durante la investigación y el juicio, y al final del año habían recurrido la sentencia.

■ Stefano Cucchi murió en la sección penitenciaria del hospital Sandro Pertini el 22 de octubre, siete días después de su detención. Su familia pensaba que las lesiones que presentaba el cadáver eran indicativas de malos tratos. La fiscalía que investigaba la muerte de Stefano Cucchi acusó de homicidio imprevisto a tres guardias de prisiones y a tres médicos.

## **Juicios relacionados con los incidentes durante la Cumbre del G-8**

Continuaron los recursos tanto por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley como de la fiscalía contra las sentencias condenatorias y las penas impuestas en 2008 por los malos tratos infligidos a manifestantes en la escuela Armando Diaz y en la prisión de Bolzaneto durante la Cumbre del G-8 en 2001.

## **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

📄 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Italia en marzo, julio y octubre.

📄 *Italia: Devolución/Temor de tortura u otros malos tratos* (EUR 30/001/2009)

📄 *Italia/Malta: La obligación de proteger la vida y la seguridad de migrantes y solicitantes de asilo* (EUR 30/007/2009)

📄 *Italia: Aumentan los ataques homófobos en Italia* (EUR 30/010/2009)

📄 *Italia: El caso de Abu Omar* (EUR 30/012/2009)

📄 *Italia: Comunidad romaní desalojada* (EUR 30/013/2009)

# JAMAICA

## JAMAICA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefa del Estado:                     | reina Isabel II,<br>representada por Kenneth Hall |
| Jefe del gobierno:                   | Bruce Golding<br>retencionista                    |
| Penal de muerte:                     | 2,7 millones                                      |
| Población:                           | 71,7 años   |
| Esperanza de vida:                   | 28/28 por cada 1.000                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 86 por ciento                                     |
| Población adulta alfabetizada:       |   |

**Centenares de personas de las zonas deprimidas de las ciudades fueron víctimas de homicidios policiales o de asesinatos perpetrados por bandas de delincuentes. La violencia sexual contra mujeres y niñas era un fenómeno generalizado. Se recibieron informes sobre actos de discriminación contra gays y lesbianas. Dos personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.**

## Información general

La situación de la seguridad pública continuó siendo crítica. Según los informes, los actos de violencia perpetrados por bandas de delincuentes en las comunidades marginadas de las zonas deprimidas de las ciudades se cobraron la vida de 1.198 personas entre enero y septiembre. El ministro de Seguridad Nacional y el director de la policía dimitieron en abril y noviembre, respectivamente, después de las críticas formuladas por el primer ministro sobre el fracaso en la reducción de la tasa de asesinatos.

Al finalizar el año seguía debatiéndose la nueva Carta de Derechos y Libertades Fundamentales presentada en abril ante el Parlamento. Organizaciones nacionales de derechos humanos criticaron la Carta, destinada a reemplazar el capítulo III de la Constitución, argumentando que tenía un alcance demasiado limitado y no había sido sometida a consulta pública.

## Homicidios ilegítimos

El número de homicidios policiales denunciados se elevó a 253, frente a los 224 de 2008. El elevado número de homicidios, las declaraciones de testigos presenciales y otros indicios daban a entender que muchos de ellos habían sido ilegítimos.

■ El 7 de enero de 2009, la policía mató a tiros a Anthony Nelson en unas obras de Central Village, en Saint Catherine. Un compañero suyo, Ricardo Suckoo, resultó gravemente herido. Los agentes afirmaron que habían interrogado a los dos hombres porque se estaban comportando de una manera sospechosa y que éstos habían disparado contra ellos. Sin embargo, según testigos, los hombres iban desarmados y los policías les habían disparado después de preguntarles qué hacían en las obras. Al finalizar el año, el director de la Fiscalía no había decidido todavía emprender acciones penales contra los agentes.

■ El 27 de mayo, en Portmore (Saint Catharine), la policía mató a tiros a Dane Daley cuando iba de compras con dos primos suyos, Tyrell y Jordan Thompson. Según Tyrell Thompson, cuatro hombres armados –a los que no pudieron identificar porque estaba oscuro– les dieron el alto y les ordenaron que no se movieran. Ellos echaron a correr sin saber que los hombres eran agentes de policía. Tyrell Thompson resultó herido y Dane Daley murió tras ser alcanzado en la cabeza y el abdomen. Vecinos del barrio señalaron que la policía estaba patrullando la zona a raíz de unos enfrentamientos armados entre bandas. Al finalizar el año no había concluido todavía la investigación sobre el incidente.

La policía de Jamaica inició la aplicación de las recomendaciones formuladas tras un análisis estratégico del cuerpo. Según organizaciones nacionales de derechos humanos, se incrementó el número de agentes con formación sobre investigaciones de la escena del crimen, pero los recursos facilitados a los departamentos de balística, patología y medicina legal de la policía seguían siendo insuficientes. Se cuestionó también la independencia de dichos departamentos, que siguieron estando bajo la dirección de la policía.

En el Parlamento se debatió un proyecto de ley para crear una comisión independiente encargada de investigar los abusos de las fuerzas de seguridad, pero al finalizar el año no se había aprobado todavía.

## Sistema de justicia

Según el ministro de Justicia, a principios de noviembre se inició la aplicación de más de 70 de las 200 recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo para la Reforma del Sistema Judicial. El Parlamento aprobó un proyecto de ley para crear la figura de un investigador especial con el fin de

acelerar las investigaciones sobre nuevos casos de muertes por disparos de la policía, pero al finalizar el año no se había nombrado todavía a nadie para ocupar el cargo.

Más de un año y medio después de su presentación ante el Parlamento, aún no se había aprobado un proyecto de ley para crear una fiscalía especial encargada de investigar los actos de corrupción cometidos por funcionarios del Estado.

## Violencia contra mujeres y niñas

Según un estudio efectuado por especialistas en asistencia médica sobre la relación entre violencia sexual y embarazos de adolescentes, el 49 por ciento de las 750 niñas de entre 15 y 17 años encuestadas había sufrido actos de violencia o coacción sexual. En el estudio se ponía de relieve la necesidad de abordar la violencia de género desde una perspectiva comunitaria.

El Parlamento aprobó en julio la Ley sobre Delitos Sexuales, que modificaba e incorporaba varias leyes anteriores relacionadas con la violación, el incesto y otros delitos sexuales. Las organizaciones de mujeres la acogieron positivamente, pero expresaron también su preocupación por la definición restrictiva de la violación. En la ley se penalizaba la violación conyugal, pero sólo en determinadas circunstancias.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Durante un debate parlamentario, un diputado cuestionó el derecho de gays y lesbianas a crear organizaciones y pidió que los actos homosexuales se castigaran con cadena perpetua. El primer ministro se distanció de estos comentarios, pero aclaró que su gobierno no suprimiría el delito de sodomía, castigado con penas de hasta 10 años de cárcel.

## Pena de muerte

En 2009 se impusieron dos penas capitales, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución. Cuatro personas se encontraban condenadas a muerte al finalizar el año. En julio, el primer ministro declaró que el gobierno cumpliría la decisión adoptada en 2008 por el Parlamento de mantener la pena capital y reanudaría las ejecuciones en cuanto las personas actualmente condenadas a muerte agotaran sus recursos de apelación.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Unas delegadas de Amnistía Internacional visitaron Jamaica en febrero.

Reformas de seguridad pública y derechos humanos en Jamaica (AMR 38/001/2009)

# JAPÓN

## JAPÓN

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del gobierno:                   | Hatoyama Yukio<br>(sustituyó a Aso Taro en septiembre) |
| Penal de muerte:                     | retencionista  |
| Población:                           | 127,2 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 82,7 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 5/4 por cada 1.000                                     |

Las ejecuciones continuaron hasta que el nuevo gobierno asumió el poder en agosto. La recién nombrada ministra de Justicia pidió un debate público sobre la pena de muerte y creó un comité para analizar la "transparencia" durante los interrogatorios. Sin embargo, siguió vigente el sistema de detención preventiva conocido como *daiyo kangoku*. Se sometía a las personas encarceladas a prolongados periodos de reclusión en régimen de aislamiento, y su acceso a la atención médica era insuficiente. En julio, la relatora especial de la ONU sobre la trata de personas expresó honda preocupación por la trata destinada a la explotación laboral y recomendó la introducción de legislación e inspecciones laborales más estrictas para proteger los derechos de los trabajadores y las trabajadoras migrantes.

## Información general

En agosto, el primer ministro Aso Taro convocó elecciones generales tras perder el Partido Liberal Democrático las elecciones locales en Tokio. El Partido Democrático de Japón, hasta entonces en la oposición, ganó los comicios, lo que puso fin a más de 50 años de gobierno del Partido Liberal Democrático. Hatoyama Yukio fue elegido primer ministro de un gobierno de coalición con el Partido Socialdemócrata y el Nuevo Partido del Pueblo.

## Sistema de justicia

En octubre, la ministra de justicia Chiba Keiko creó un comité para analizar la transparencia del sistema de detención preventiva conocido como *daiyo kangoku*. Sin embargo, no especificó un plazo para la presentación de propuestas. El sistema *daiyo kangoku*, que permitía la detención de sospechosos durante 23 días, se asociaba a intimidación y métodos abusivos de interrogatorio con el fin de extraer confesiones.

■ En junio, el Tribunal Superior de Tokio ordenó que se juzgase de nuevo a Sugaya Toshikazu, condenado a cadena perpetua en 1993 tras ser declarado culpable del asesinato de una niña de cuatro años. La declaración de culpabilidad de Sugaya Toshikazu se basó en una prueba de ADN errónea y en una confesión obtenida mediante el sistema *daiyo kangoku*. Durante los juicios anteriores, Sugaya Toshikazu se había retractado de su confesión en dos ocasiones.

En virtud de un nuevo sistema de jueces legos (*saiban-in*), ciudadanos no letrados en derecho participaron junto con jueces profesionales en la imposición de veredictos y condenas. Todos los delitos graves, incluidos los punibles con la muerte, podían ser juzgados mediante este sistema.

■ En agosto, en el primer caso juzgado con el nuevo sistema en el Tribunal de Distrito de Tokio, un hombre de 72 años fue declarado culpable de asesinato y condenado a 15 años de cárcel.

## Pena de muerte

Siete hombres fueron ejecutados en 2009. Unos 106 presos, algunos de ellos con enfermedades mentales graves, corrían peligro de ser ejecutados y vivían en condiciones penitenciarias especialmente duras.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El gobierno devolvió a solicitantes de asilo a países donde corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. En septiembre, 1.123 personas habían presentado solicitudes de asilo. El proceso de determinación de la condición de refugiado se demoraba durante mucho tiempo, y sólo se concedió refugio a 15 personas, a 3 de ellas tras presentar recurso de apelación. Más del 90 por ciento de los solicitantes de asilo carecían de permiso de trabajo, no disponían de seguro de salud ni tenían derecho a asistencia pública.

■ En abril, el gobierno expulsó a los ciudadanos filipinos Arlan y Sarah Calderón a causa de su situación irregular, separándolos de su hija de 13 años, Noriko Calderón. El Ministerio de Justicia ofreció a Noriko Calderón, que había nacido en Japón y sólo hablaba japonés, la posibilidad de regresar a Filipinas con sus padres o permanecer sola en Japón.

En julio se aprobaron los proyectos de ley que revisaban la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado y la Ley de Registro Básico de Residentes con el fin de crear un nuevo sistema de control de residencia y de concesión de la carta de residente para los ciudadanos extranjeros durante los próximos tres años.

Organizaciones civiles manifestaron su preocupación por el hecho de que los residentes extranjeros en situación irregular, incluidos los solicitantes de asilo, quedaran excluidos de servicios públicos básicos como la educación y la atención a la salud.

## Violencia contra mujeres y niñas

En julio, tras examinar el sexto informe periódico de Japón, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) expresó su preocupación por los obstáculos con que se encontraban las mujeres víctimas de violencia sexual e intrafamiliar cuando presentaban denuncias y pedían protección. El Comité consideró especialmente preocupante la precaria situación de las mujeres migrantes y de las pertenecientes a minorías y a grupos vulnerables.

El CEDAW reiteró su recomendación de que Japón encontrase con urgencia una solución duradera para la situación de las “mujeres de solaz”—las supervivientes del sistema de esclavitud sexual creado por las fuerzas armadas japonesas—, que debía incluir una indemnización para las víctimas, el procesamiento de los responsables y la concienciación de la opinión pública japonesa con respecto a estos delitos. Doce ayuntamientos aprobaron resoluciones en las que exigían una disculpa y una indemnización para las supervivientes del sistema de “mujeres de solaz”.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🗺️ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Japón en febrero y abril.

📄 *Hanging by a thread: Mental health and the death penalty in Japan* (ASA 22/005/2009).

# JORDANIA

## REINO HACHEMÍ DE JORDANIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | rey Abdalá II bin al Husein                               |
| Jefe del gobierno:                   | Samir Rifai<br>(sustituyó a Nader al Dahabi en diciembre) |
| Penal de muerte:                     | retencionista   |
| Población:                           | 6,3 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 72,4 años   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 24/19 por cada 1.000                                      |
| Población adulta alfabetizada:       | 91,1 por ciento   |

**Hubo informes sobre tortura y otros malos tratos, y al menos dos hombres murieron presuntamente por palizas de la policía. Había millares de personas recluidas sin cargos ni perspectivas de juicio. Los juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado continuaban incumpliendo las normas internacionales de justicia procesal. Una nueva Ley de Sociedades preparó el terreno a una mayor injerencia del Estado en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Las mujeres sufrían discriminación jurídica y de otras clases y no recibían la debida protección contra la violencia en el ámbito familiar; al menos 24 fueron víctimas, según informes, de homicidio por motivos de "honor". Un nuevo reglamento mejoró las condiciones de las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, pero seguían estando expuestas a sufrir explotación y abusos. Se condenó a muerte al menos a 12 personas; no hubo ejecuciones.**

## Información general

En noviembre, el rey disolvió la Cámara Baja del Parlamento, elegida en noviembre de 2007. Quedaron previstas nuevas elecciones para finales de 2010. El nuevo gabinete juró su cargo en diciembre.

## Detención sin juicio, tortura y otros malos tratos

Hubo nuevos informes sobre tortura y otros malos tratos a pesar de que una reforma del Código de Procedimiento Penal había reducido el periodo máximo permitido de detención sin cargos a la mitad: un mes en caso de falta y tres en el de delito. La reforma hacía necesario también solicitar la aprobación judicial para mantener a una persona detenida durante este tiempo.

En abril, el Centro Nacional de Derechos Humanos, organismo oficial, reveló en su informe correspondiente a 2008 que al realizar visitas de inspección no anunciadas a prisiones había recibido quejas de reclusos que aseguraban haber sido golpeados y sometidos a otros malos tratos por los guardias. En el informe se señalaba que en algunos casos no se podía hacer rendir cuentas a los autores de tales abusos, porque las pruebas físicas tendían a ser temporales y a menudo no había testigos independientes.

Según informes, había millares de personas recluidas en virtud de la Ley de Prevención del Delito de 1954, que confería a los gobernadores provinciales atribuciones para recluir indefinidamente sin cargos ni juicio a las personas sospechosas de haber cometido delitos o consideradas "un peligro para la sociedad". En su informe sobre 2008, el Centro Nacional de Derechos Humanos citó más de 13.000 casos de reclusión por estos motivos. Aunque la reclusión de mujeres para "protegerlas" del riesgo de sufrir violencia en el ámbito familiar quedaba fuera de las competencias que les otorgaba la ley, los gobernadores continuaron utilizando ésta con tal fin.

■ Sadem Abdul Mutelib al Saoud murió en el hospital el 8 de noviembre a causa, al parecer, de lesiones sufridas al ser detenido y golpeado por la policía en el Centro de Seguridad de Al Husein de Ammán en octubre. Entró en coma y murió tres semanas más tarde. El 11 de noviembre se remitió al menos a cuatro agentes de policía a un tribunal policial en relación con el homicidio.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Decenas de personas acusadas de delitos de terrorismo o contra la seguridad del Estado fueron juzgadas ante el Tribunal de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos incumplían las normas internacionales sobre juicios justos. En particular, el Tribunal continuaba admitiendo como pruebas "confesiones" que los acusados afirmaban haber hecho bajo tortura mientras estaban en prisión preventiva, aparentemente sin tomar medidas adecuadas para investigar tales afirmaciones.

Sin embargo, en septiembre el Tribunal de Casación anuló las condenas de cadena perpetua impuestas a ocho hombres acusados de haber planeado un atentado terrorista en 2004 tras determinar que sus "confesiones" habían sido obtenidas con coacción y no eran, por tanto, válidas.



## Libertad de expresión, asociación y reunión

En septiembre, tras haber sido ratificada por el rey, entró en vigor una nueva Ley de Sociedades que aumentaba el control del gobierno sobre el registro legal, el funcionamiento y las actividades de las ONG, permitía la injerencia del poder ejecutivo en sus asuntos y las obligaba a solicitar la aprobación oficial para recibir fondos del extranjero.

Los periodistas y otras personas podían ser procesados por “insultar” al rey, el poder judicial o la religión.

■ Islam Samhan, poeta y periodista, fue condenado en junio a un año de prisión y al pago de una multa por el Tribunal de Primera Instancia de Ammán, que lo declaró culpable de insultar al islam y el sentimiento religioso. Había sido detenido en octubre de 2008 y permanecido tres o cuatro días recluso tras haber publicado una selección de poemas suyos en los que se dijo que había utilizado versículos del Corán. Estaba en libertad en espera del resultado de una apelación.

## Uso excesivo de la fuerza

La gendarmería fue acusada de hacer uso excesivo de la fuerza para dispersar una manifestación en gran medida pacífica, que se había convocado en Al Rabiah, Ammán, el 9 de enero. Ese día, unas 3.000 personas que se habían congregado para protestar por los ataques israelíes contra la Franja de Gaza, fueron dispersadas por la fuerza y, al parecer, sin previo aviso por agentes de la gendarmería, que utilizaron porras, cañones de agua y gas lacrimógeno. La Dirección de Seguridad Pública dijo que iba investigar lo ocurrido, pero al final del año no se habían revelado públicamente las conclusiones de ninguna investigación.

También se acusó a la policía de hacer uso excesivo de la fuerza al practicar algunas detenciones.

■ Fakhri Anani Kreishan murió el 14 de noviembre tras haber sido agredido, presuntamente, por un agente de policía dos días antes a la puerta de su casa, en Maan. Según informes, había entrado en coma tras ser golpeado en la cabeza por un agente de policía, que lo bajó luego a rastras por unas escaleras. La autopsia reveló que la causa principal de la muerte había sido una lesión en la cabeza, causada por un objeto duro. El 17 de noviembre se acusó del asesinato a un agente de policía, al que se remitió a un tribunal policial.

## Derechos de las personas migrantes: trabajadoras domésticas

Decenas de miles de trabajadoras domésticas migrantes siguieron estando expuestas a sufrir abusos económicos, físicos y psicológicos a manos de sus empleadores y de los representantes de las agencias de contratación. El riesgo de suicidio o intento de suicidio era desproporcionadamente mayor entre ellas que entre otras personas residentes en Jordania. En marzo, el periódico *Al Ghad* informó de una “estadística oficial” de fuentes desconocidas según la cual en los tres primeros meses de 2009 habían muerto 25 trabajadoras domésticas, 18 de ellas por suicidio y 4 por enfermedad. En octubre, el Ministerio de Trabajo anunció que en 2009 habían intentado suicidarse 14 trabajadoras domésticas de Sri Lanka y que parecían haberlo hecho a causa de sus condiciones de trabajo.

En agosto, las autoridades introdujeron un nuevo reglamento de la Ley del Trabajo para regular las condiciones laborales de todas las personas empleadas en el servicio doméstico, incluidas las migrantes. Se prescribía en él un número máximo de horas de trabajo, el derecho a tener vacaciones y permiso por enfermedad y el derecho a tener contacto periódico con la propia familia. Sin embargo, a pesar de abordar importantes cuestiones, el reglamento, que estaba redactado de manera muy general y se prestaba a la interpretación en ciertos aspectos, no especificaba mecanismos para determinar los salarios y resolver, así, inveterados problemas de impago salarial o salario bajo. Tampoco contenía salvaguardias efectivas contra la violencia física y los abusos sexuales que sufrían a manos de sus empleadores las personas que trabajaban en el servicio doméstico, la gran mayoría de las cuales eran mujeres; además, parecía poner a las mujeres en situación de riesgo, al obligar a las trabajadoras domésticas a solicitar el permiso de sus empleadores para marcharse de su casa.

■ El 7 de marzo murió una trabajadora doméstica indonesia tras haberla golpeado sus empleadores tratando, al parecer, de “disciplinarla”. La autopsia determinó que había recibido fuertes golpes en la cabeza y que tenía costillas fracturadas y contusiones graves en el cuerpo. La pareja para la que trabajaba fue acusada de homicidio sin premeditación.

## Personas refugiadas

Jordania continuó acogiendo a unos 450.000 refugiados de Irak, llegados en su mayoría tras la invasión de su país dirigida por Estados Unidos en 2003. Muchos llevaban una existencia precaria, sin condición jurídica reconocida, posibilidades de trabajo ni apoyo estatal.

## Violencia y discriminación contra las mujeres


Según informes, 24 mujeres fueron víctimas de homicidio por motivos de “honor” a manos de varones de sus familias. A los autores de este tipo de delitos seguían imponiéndose condenas indebidamente leves, en aplicación del artículo 98 del Código Penal, que dejaba al arbitrio de los tribunales la imposición de condenas de tres meses de prisión como mínimo si consideraban que el acusado había matado “en un arrebato de furia provocado por un acto ilegítimo o peligroso de la víctima”. En agosto, las autoridades establecieron un tribunal especial para juzgar a los acusados de delitos por motivos de “honor”. En septiembre, el ministro de Justicia dijo que el gobierno pensaba reformar el Código Penal, incluido el artículo 98, pero al final del año se estaba todavía a la espera de las reformas propuestas.

En mayo, el gobierno dijo al secretario general de la ONU que iba a retirar su reserva al artículo 15.4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que garantiza a las mujeres el derecho a circular libremente y la libertad para elegir su residencia y domicilio, pero que mantendría su reserva a otros aspectos de dicho artículo, incluido el reconocimiento a las mujeres de la igualdad con los hombres ante la ley.

## Pena de muerte

Se condenó a muerte al menos a 12 personas. El ministro de Justicia anunció que en cuatro casos las condenas a muerte ya eran firmes, sin derecho de apelación, y que había 40 personas condenadas a muerte al final del año. En abril, el Ministerio de Justicia anunció que se iba a reformar el Código Penal a fin de abolir la pena de muerte para varios delitos, aunque todo indicaba que el homicidio con premeditación seguiría siendo castigado con la muerte. La reforma propuesta no había recibido aprobación parlamentaria al final del año.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 Jordania debe llevar a cabo una investigación completa de los presuntos homicidios policiales, 18 de noviembre de 2009

# KAZAJISTÁN

## REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Nursultan Nazarbaev                    |
| Jefe del gobierno:                   | Karim Masimov                          |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para los delitos comunes |
| Población:                           | 15,6 millones                          |
| Esperanza de vida:                   | 64,9 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 34/26 por cada 1.000                   |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,6 por ciento                        |

**Las confesiones extraídas mediante tortura continuaron admitiéndose como prueba en los juicios. Los procedimientos penales no cumplieron las normas internacionales de imparcialidad procesal. Seguían siendo generalizados la tortura y otros malos tratos infligidos por miembros de las fuerzas de seguridad, en especial por agentes del Servicio de Seguridad Nacional, en el contexto de operaciones en nombre de la seguridad nacional y en el marco de la lucha contra el terrorismo y la corrupción. Siguieron restringiéndose la libertad de expresión y la libertad de religión.**

## Información general

En mayo, el presidente Nazarbaev aprobó el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para el periodo comprendido entre 2009 y 2012. Con esta medida trataba de aplacar la preocupación de diversas organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales por el hecho de que Kazajistán no estuviera cumpliendo con sus obligaciones en materia de derechos humanos en vísperas de asumir la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en enero de 2010.

En julio, el presidente firmó varias enmiendas a una ley sobre Internet en la que se clasificaban todos los recursos en línea en la categoría de medios de comunicación, sometiéndolos así a las mismas

normas restrictivas por las que se regían el resto de los medios y que incluían la imposición de sanciones penales por criticar al presidente y a otras autoridades del gobierno.

## Tortura y otros malos tratos

En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en el asunto *Kaboulov v. Ukraine* que la extradición a Kazajistán de personas sospechosas de haber cometido un delito, como Amir Damirovich Kaboulov, supondría una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ya que correrían grave riesgo de ser sometidas a tortura u otros tratos inhumanos o degradantes. La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados, a pesar de las enmiendas introducidas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal para terminar con las prácticas abusivas. Las confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura seguían admitiéndose como prueba en los procesos penales y seguía deteniéndose a personas sin dejar constancia de ello durante periodos superiores a las tres horas que permitía la legislación nacional. No se tomaron medidas para remediar la ausencia de una definición clara de detención, a pesar de las recomendaciones formuladas en 2008 por el Comité de la ONU contra la Tortura.

Tras la visita que realizó a Kazajistán en mayo de 2009, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura manifestó que había recibido “numerosas denuncias dignas de crédito sobre golpizas propinadas con las manos y los puños, botellas de plástico llenas de arena y porras de policía, así como sobre pateaduras y la provocación de asfixia con bolsas de plástico y caretas antigás, todo ello con el fin de obtener confesiones de los sospechosos” y que “[e]n algunos casos las denuncias estaban respaldadas por pruebas médicas forenses”.

■ En junio, Dmitri Tian y Oleg Evloev fueron condenados a 25 años de prisión y a cadena perpetua, respectivamente, por un tribunal de la capital, Astana, por los asesinatos premeditados de una mujer y sus tres hijos. Los dos hombres afirmaron que no habían cometido los asesinatos y que cuando estaban bajo custodia los habían sometido a tortura para obligarlos a confesar. Según los observadores presentes en el juicio, el juez dio instrucciones al jurado para que no tomase en consideración las denuncias de tortura. De

acuerdo con los informes, la fiscalía perdió una cinta de vídeo grabada por la policía tras la detención de Oleg Evloev, cuyas imágenes mostraban al detenido cubierto de magulladuras. En noviembre, el Tribunal Supremo rechazó los recursos de los dos condenados. No se llevaron a cabo investigaciones sobre las denuncias de tortura.

## Condiciones de reclusión

■ Seguía denegándose a Inessa Karkhu –una contable que cumplía una pena de ocho años de prisión por fraude dictada en 2007– el tratamiento médico indispensable para el glaucoma, una enfermedad que daña progresivamente la vista. A lo largo del año su estado siguió deteriorándose y se temía que terminase perdiendo la vista si no recibía tratamiento urgente. Dependía de la medicación que le llevaban sus familiares, situación que se complicó todavía más cuando la trasladaron a una prisión de la ciudad de Almaty, a unos 1.000 kilómetros de la capital, Astana. En noviembre, tras la presión internacional, Inessa Karkhu fue examinada por un oftalmólogo independiente que certificó que la enfermedad había avanzado significativamente y que tenía ambos ojos afectados. Pese a ello, en el mes de diciembre Inessa Karkhu no había recibido el tratamiento recomendado.

## Seguridad y medidas antiterroristas

El Servicio de Seguridad Nacional (SSN), encargado de operaciones especiales relacionadas con la seguridad nacional y la corrupción, siguió llevando a cabo operaciones antiterroristas contra grupos minoritarios considerados una amenaza para la seguridad nacional y regional. Entre los grupos especialmente afectados se encontraban personas refugiadas y solicitantes de asilo de Uzbekistán y miembros o presuntos miembros de grupos islámicos y partidos islamistas no registrados o proscritos en Kazajistán. Algunas personalidades destacadas de la política que habían sido objeto de operaciones anticorrupción continuaban recluidas arbitrariamente y en régimen de incomunicación.

En mayo, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura afirmó que algunos grupos corrían un riesgo mayor de sufrir trato cruel, inhumano o degradante y observó que la probabilidad de que los extranjeros fuesen víctimas de ese tipo de trato parecía superior a la media.

Agentes del SSN fueron acusados de emplear de forma rutinaria la tortura y otros malos tratos en centros de detención de su jurisdicción en los que se recluía a personas que todavía no habían sido enjuiciadas o acusadas formalmente. A las Comisiones de Vigilancia Pública, encargadas de inspeccionar los lugares de detención, se les denegó el acceso a los centros de detención del SSN.

■ En septiembre, agentes del SSN, armados y enmascarados, llevaron a cabo un registro nocturno en los domicilios de tres refugiados y dos solicitantes de asilo de Uzbekistán en Almaty. Los agentes, que no se identificaron, detuvieron a los hombres y los condujeron a un lugar desconocido para su interrogatorio; posteriormente se identificó el lugar como las dependencias del SSN en Almaty. Allí, según afirmaron, los esposaron, los golpearon y les cubrieron la cabeza con bolsas de plástico, y a uno de ellos le fracturaron el tabique nasal. De acuerdo con los detenidos, los agentes los amenazaron con extraditarlos a Uzbekistán, presuntamente por el asesinato de un policía. Varias horas después fueron puestos en libertad sin cargos. Durante la detención no se les permitió ponerse en contacto con sus familiares ni con representantes letrados o funcionarios del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. Posteriormente, un portavoz del SSN negó que se hubiese hecho uso de fuerza excesiva y describió los registros y detenciones como una mera comprobación de la documentación.

## Juicios injustos

Los procedimientos penales siguieron sin cumplir las normas internacionales sobre garantías procesales, socavando el Estado de derecho.

■ En septiembre, Evgeni Zhovtis, destacado defensor de los derechos humanos y director de la Oficina Internacional para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho de Kazajistán, fue condenado a cuatro años de prisión tras ser declarado culpable de causar la muerte de un peatón en un accidente de tráfico a finales de julio. Evgeni Zhovtis había admitido que golpeó con su automóvil al peatón, causándole heridas mortales, pero se declaró inocente del delito de homicidio por infracción de tráfico. En octubre, un Tribunal de Apelación confirmó la condena. Según los informes, el juicio incumplió normas nacionales e internacionales sobre juicios justos. El hecho de que no se informase a Evgeni Zhovtis de que lo estaban

interrogando en calidad de sospechoso, y no como testigo, lo privó de una serie de derechos durante la fase de investigación, como el derecho a guardar silencio y el derecho a tener acceso a informes de expertos forenses. En octubre lo trasladaron a una prisión de régimen abierto en la ciudad de Ust-Kamenogorsk. Sus abogados presentaron una queja contra la decisión del tribunal de apelación.

## Libertad de religión

Seguía restringiéndose el derecho a la libertad de religión y las minorías religiosas continuaban denunciando acoso por parte de la policía y de las autoridades locales. Los musulmanes que practicaban su culto fuera de las mezquitas registradas oficialmente –como los miembros de la comunidad ahmadí y los seguidores del movimiento salafista– denunciaron la creciente persecución de que eran objeto por parte de la policía y el SSN.

■ En marzo, miembros del SSN y de la policía local efectuaron varios registros entre los miembros de una comunidad musulmana ahmadí de la ciudad de Semipalatinsk que se estaban reuniendo para las oraciones del viernes. Según informes, los presentes fueron obligados a facilitar datos personales. Tras uno de los registros, algunos miembros de la comunidad fueron detenidos e interrogados en la comisaría local durante varias horas.

En febrero, a instancias del presidente, el Consejo Constitucional estudió un controvertido anteproyecto de ley sobre libertad de conciencia que restringía gravemente los derechos de las minorías religiosas. El Consejo decidió que el anteproyecto de ley era incompatible con la Constitución y las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos, y a finales de diciembre estaba pendiente de revisión.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kazajistán en junio.

📄 *Kazakhstan: Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 57/001/2009)

# KENIA

## REPÚBLICA DE KENIA

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Mwai Kibaki                  |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 39,8 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 53,6 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 112/95 por cada 1.000        |
| Población adulta alfabetizada:       | 73,6 por ciento              |

**Las autoridades mostraron escasa voluntad política para garantizar que los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos durante la violencia postelectoral de 2007-2008 eran puestos a disposición judicial y que las víctimas recibían reparaciones adecuadas. No se abordó la impunidad de los funcionarios de seguridad del Estado que llevaron a cabo homicidios ilegítimos y tortura. Los defensores y defensoras de los derechos humanos hacían frente a riesgos y amenazas considerables. La violencia contra las mujeres y niñas seguía siendo generalizada. Miles de personas fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares. El presidente conmutó por cadena perpetua las condenas de más de 4.000 presos que llevaban periodos prolongados en espera de ejecución. Los tribunales seguían imponiendo penas de muerte pero no hubo ejecuciones.**

## Información general

El gobierno introdujo varias medidas recomendadas en los acuerdos alcanzados durante la mediación política —el proceso de Diálogo y Reconciliación Nacional de Kenia— llevada a cabo tras la violencia postelectoral de 2007-2008. En febrero se designó un comité de expertos encargado de dirigir el proceso de redacción y adopción de una nueva Constitución. En noviembre, el comité hizo público un anteproyecto de Constitución para solicitar comentarios públicos. En abril se formó la Comisión Provisional Independiente de Revisión Electoral con el cometido de supervisar las elecciones durante dos años hasta el establecimiento de un organismo electoral permanente. En septiembre, el gobierno designó a los miembros de la Comisión Nacional de Cohesión e Integración, con el mandato establecido por una ley de 2008 de promover la integración nacional. En general, sin embargo, los progresos fueron escasos

en la implementación de reformas fundamentales propuestas en virtud de los acuerdos.

Hubo desacuerdos frecuentes en el seno del gobierno y entre los dos partidos políticos principales que formaban el gobierno de coalición, Partido de la Unidad Nacional y Movimiento Democrático Naranja. En consecuencia, se retrasaron reformas muy necesarias en los ámbitos legal, constitucional, agrario, electoral y otros.

Decenas de personas perdieron la vida en actos de violencia, sobre todo en el centro del país, en los que participaron grupos parapoliciales comunitarios armados y miembros del grupo paramilitar Mungiki. La policía no mantuvo de manera efectiva el orden público.

## Impunidad: violaciones de derechos humanos después de las elecciones

No se implementaron medidas para garantizar la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos, incluidos posibles crímenes de lesa humanidad, cometidas durante la violencia postelectoral de 2007-2008, cuando más de 1.000 personas perdieron la vida.

En febrero, el Parlamento rechazó un proyecto de ley para establecer un tribunal especial encargado de investigar y enjuiciar a presuntos responsables de estos delitos. En julio, el gabinete rechazó la presentación de una nueva redacción del proyecto de ley realizada por el gobierno. En agosto se publicó un proyecto de ley presentado por un parlamentario con la intención de establecer un tribunal especial, y al terminar el año dicho proyecto estaba pendiente de tramitación en el Parlamento.

En julio, el gobierno anunció planes para usar el proceso de verdad, justicia y reconciliación para llevar a cabo “reformas aceleradas de la judicatura, la policía y las instituciones de investigación del gobierno” con el fin de abordar los abusos contra los derechos humanos cometidos durante la violencia posterior a las elecciones, pero no se indicó calendario alguno.

En julio, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional reiteró al gobierno que la responsabilidad principal de las investigaciones y los enjuiciamientos relacionados con delitos que pudieran corresponder a la jurisdicción de la Corte recaía en las autoridades kenianas. Al final del año estaba pendiente una solicitud presentada en noviembre por el fiscal de la Corte Penal Internacional a la Sala de Cuestiones

Preliminares de la Corte para que autorizara una investigación sobre posibles crímenes de lesa humanidad cometidos durante la violencia posterior a las elecciones.

### **Policía y fuerzas de seguridad**

No se puso a disposición judicial a ningún agente de policía o personal de seguridad por los homicidios ilegítimos y otras violaciones cometidas en el pasado reciente.

En febrero, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias efectuó una visita de investigación a Kenia. Su informe, publicado en mayo, confirmó las violaciones de derechos humanos sistemáticas y generalizadas cometidas por la policía y otro personal de seguridad. El informe documentó homicidios ilegítimos, tortura y otras violaciones de derechos humanos cometidas por la policía durante la violencia postelectoral de 2007-2008, en operaciones de seguridad contra presuntos miembros del proscrito grupo paramilitar Mungiki y durante una operación de seguridad realizada en 2007 en el monte Elgon, en el oeste del país.

En noviembre, un grupo especial formado por el gobierno recomendó la adopción de medidas integrales de reforma policial, incluido el establecimiento de un organismo independiente para la supervisión de la policía con el mandato de investigar y actuar en relación con las denuncias formuladas contra la policía. Sin embargo, no se sabía con certeza cuándo ni cómo se implementarían las recomendaciones.

### **Defensores y defensoras de los derechos humanos**

A principios de marzo, atacantes desconocidos mataron a Oscar Kingara y Paul Oulu en Nairobi. Los dos trabajaban para la Oscar Foundation, una organización de asistencia letrada gratuita y defensa de los derechos humanos, y habían proporcionado al relator de la ONU, durante su visita, información sobre presuntos homicidios cometidos por la policía. No se tuvo noticia de avances en las investigaciones sobre estos dos homicidios.

Varios activistas de los derechos humanos, incluidos directivos de ONG que trabajaban en Nairobi y activistas locales radicados en la zona del monte Elgon, en el oeste de Kenia, huyeron del país tras ser objeto de amenazas y hostigamiento por parte de la policía y otro personal de seguridad.

## **Personas internamente desplazadas**

Se cerraron la mayor parte de los campos que albergaban a la mayoría de los miles de familias desplazadas durante la violencia posterior a las elecciones. Se calculaba que unas 200.000 personas internamente desplazadas regresaron a sus hogares. En septiembre, el gobierno ordenó el reasentamiento en el plazo de dos semanas de todas las personas internamente desplazadas que residían en los campos y anunció la concesión de ayudas para el reasentamiento. Sin embargo, en octubre miles de desplazados internos seguían estando desplazados en campos de tránsito y otras zonas. La ONU calculaba que 7.249 familias estaban alojadas en 43 campos de tránsito en la provincia del Valle del Rift. Muchas personas internamente desplazadas se quejaron de que no habían recibido ayuda del gobierno para tratar de regresar a sus hogares o reasentarse. Otras dijeron que la ayuda del gobierno era a menudo inadecuada. Cientos de familias desplazadas internamente se quejaron de que se las obligaba a abandonar los campos para regresar a sus lugares de origen pese a temer por su seguridad.

## **Violencia contra mujeres y niñas**

Las mujeres y niñas seguían siendo víctimas de violencia generalizada por motivos de género y de limitaciones en el acceso a la justicia. En marzo, un estudio de la sección keniana de la Federación Internacional de Mujeres Abogadas documentó que las mujeres y las niñas con discapacidad tenían tres veces más probabilidades de ser víctimas de violencia de género que las demás, y que era improbable que la violencia se denunciara.

## **Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación**

En julio, el gobierno designó a los miembros de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, establecida tras la violencia postelectoral, y el presidente aprobó enmiendas a la ley reguladora de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación de 2008 mediante la Ley de Enmienda (Miscelánea) al Derecho Legislativo de 2009. La ley de 2009 enmendaba la sección 34 de la ley reguladora de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación para estipular que la Comisión no podría recomendar ninguna amnistía con respecto a genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones

graves de los derechos humanos. Sin embargo, continuó la preocupación por el hecho de que la ley reguladora de la Comisión no proporcionase protección efectiva a las víctimas y los testigos ni reparaciones adecuadas a las víctimas.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades devolvían con creciente frecuencia a solicitantes de asilo a Somalia. El gobierno no revocó formalmente su decisión de enero de 2007 de cerrar la frontera entre Kenia y Somalia, aunque más de 50.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo somalíes lograron entrar en Kenia durante 2009.

Continuó el deterioro de las condiciones humanitarias en el campo de refugiados de Dadaab, que albergaba a la mayoría de los refugiados somalíes; la población del campo era tres veces superior a su capacidad teórica.

## Libertad de expresión

En enero entró en vigor la Ley sobre Comunicaciones en Kenia (Enmienda), pese a los temores de que podía propiciar restricciones injustificadas de la libertad de expresión. En julio, otra nueva ley relacionada con los medios de comunicación revocó algunas disposiciones de la ley de enero que concedían al gobierno poder para controlar el contenido de las emisiones de los medios. También estipulaba la creación de un órgano independiente creado por ley con poder para regular los medios de comunicación.

Varios periodistas sufrieron intimidación y amenazas por parte de funcionarios del Estado por la publicación de materiales informativos críticos con las prácticas gubernamentales.

■ En enero, atacantes no identificados mataron a Francis Kainda Nyaruri, periodista por cuenta propia radicado en el sudoeste de Kenia. La prensa local informó de que se creía que su homicidio guardaba relación con los artículos que había escrito sobre la presunta corrupción y otras malas prácticas de la policía local. Según los informes, dos sospechosos fueron detenidos pero no se llevó a cabo enjuiciamiento alguno. Los testigos del homicidio fueron amenazados, según informes por la policía.

## Derecho a una vivienda adecuada

En septiembre, el Parlamento aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre el Complejo del Bosque de

Mau, designado por el gobierno en 2008. El informe recomendaba, entre otras cosas, el desalojo de miles de familias que vivían en el complejo del bosque. Más tarde, el gobierno formó una unidad para coordinar la rehabilitación del bosque, pero al concluir el año no había emitido un plan integral sobre los desalojos recomendados que evitase desalojos forzosos como los que habían tenido lugar durante la expulsión de miles de personas de algunas zonas del bosque entre 2004 y 2006. La primera fase de los desalojos del bosque de Mau planificados por el gobierno para los próximos años se llevó a cabo en noviembre. Consistió en el desmantelamiento de 2.850 viviendas en las que había unas 20.345 personas, según las autoridades. La mayoría de las personas desalojadas dijeron que no habían recibido una notificación adecuada y no tenían alojamiento alternativo. Casi todas acabaron en campos de desplazados temporales e improvisados que carecían de acceso apropiado a alojamiento de emergencia y otros servicios.

En julio, casi 3.000 personas fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares en el asentamiento de Githogoro, Nairobi. La policía dijo a los residentes que tenían 72 horas para dismantelar sus viviendas antes de que las excavadoras del gobierno intervinieran. Al parecer, los desalojos se llevaron a cabo como parte de los planes del gobierno de construir una nueva carretera, la Circunvalación Norte.

Al terminar 2009, cientos de familias que residían en asentamientos informales cerca del río Nairobi seguían viviendo bajo la amenaza inmediata de desalojo forzoso tras el anuncio efectuado por el gobierno en 2008 en el que pedía a los residentes que abandonaran esos lugares. No había planes para garantizar que todo desalojo respetaría las protecciones jurídicas adecuadas y otras salvaguardias.

El gobierno no cumplió el compromiso contraído en 2006 de hacer públicas unas directrices nacionales sobre desalojos. Tampoco detuvo los desalojos forzosos hasta que las directrices estuvieran en vigor.

Unos 2 millones de personas –la mitad de la población de Nairobi– seguían viviendo en barrios marginales y asentamientos informales, hacinadas en el 5 por ciento del área residencial de la ciudad. Los residentes sufrían no sólo condiciones miserables y falta de servicios básicos, sino también discriminación, inseguridad y marginación. A pesar

de la política nacional de vivienda adoptada en 2005, que prometía la realización progresiva del derecho a la vivienda, el gobierno seguía sin proporcionar viviendas accesibles y asequibles. El proceso permanente de mejora de los asentamientos precarios seguía siendo lento y no estaba dotado de recursos suficientes. Las personas residentes en asentamientos precarios se quejaban de que no se les consultaba adecuadamente sobre la implementación del programa.

## Penas de muerte

En agosto, el presidente conmutó por cadena perpetua las penas de muerte impuestas a más de 4.000 presos. El presidente afirmó que la “estancia prolongada en el corredor de la muerte causa angustia mental y sufrimiento excesivo, trauma psicológico, ansiedad, al tiempo que podría constituir también trato inhumano”. Ordenó que se llevara a cabo un estudio gubernamental para determinar si la pena de muerte tenía alguna repercusión sobre la lucha contra la delincuencia. No se sabía con certeza si este estudio se había emprendido y no se publicó conclusión alguna.

Los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte, pero no se tuvo noticia de ejecuciones.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Kenia en febrero, marzo, junio, septiembre y noviembre. En junio, la secretaria general de Amnistía Internacional encabezó una visita de alto nivel de Amnistía Internacional a Kenia.

📄 *Kenia: Las autoridades kenianas no pueden esperar a que la Corte Penal Internacional ponga fin a la impunidad por los crímenes* (AFR 32/001/2009)

📄 *Kenia: La mayoría invisible. Dos millones de personas viven en asentamientos precarios en Nairobi* (AFR 32/005/2009)

📄 *Cómo vive la otra mitad. Los habitantes de los asentamientos precarios de Nairobi, Kenia* (AFR 32/006/2009)

📄 *Kenia: Declaración sobre la conclusión de la visita de la secretaria general de Amnistía Internacional* (AFR 32/007/2009)

📄 *Kenia: Amnistía Internacional pide que se investiguen los homicidios de dos activistas de los derechos humanos*, 6 de marzo de 2009

# KIRGUISTÁN

## REPÚBLICA KIRGUÍS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Kurmanbek Bakiev</b>  |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Daniar Usenov</b><br>(sustituyó a Igor Chudinov en octubre) |
| Penas de muerte:                     | <b>abolicionista</b>   |
| Población:                           | <b>5,5 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>67,6 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>49/42 por cada 1.000</b>                                    |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,3 por ciento</b>   |

**Se impusieron restricciones adicionales a la libertad de expresión. Dos hombres y una mujer dedicados a la defensa de los derechos humanos fueron expulsados del país. Las fuerzas de seguridad utilizaron tortura y otros malos tratos en la lucha contra el terrorismo.**

## Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, el jefe del Servicio de Seguridad Nacional defendió públicamente las ejecuciones públicas, la reeducación obligatoria y los centros de reclusión separados para miembros de partidos islamistas y grupos islámicos prohibidos, como Hizb ut Tahrir. En junio y octubre se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y grupos armados presuntamente afiliados al proscrito Movimiento Islámico de Uzbekistán que intentaban infiltrarse en el sur del país.

■ En mayo, el Tribunal Supremo rechazó los recursos de apelación de las 32 personas condenadas en noviembre de 2008 a penas de entre 9 y 20 años de prisión por intentar derrocar el orden constitucional. El Tribunal redujo las condenas de un muchacho de 17 años y de dos mujeres. El grupo había sido acusado de pertenecer al partido Hizb ut Tahrir y de participar en las protestas violentas que habían tenido lugar en la ciudad de Nookat cuando las autoridades cancelaron las celebraciones del final del ramadán en octubre de 2008. El Tribunal Supremo no ordenó que se investigasen los informes que indicaban que los acusados habían sido torturados. Según esos informes, a las mujeres les afeitaron la cabeza y las obligaron a permanecer erguidas con los pies sumergidos en agua helada; a los hombres les quemaron la barba, los desnudaron, los amarraron a camas de metal y les propinaron golpes en las plantas de los pies. Las



familias afirmaron que habían recibido amenazas por parte de agentes de las fuerzas de seguridad para que no denunciasen las torturas.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

■ En febrero, Vitaly Ponomarev, director del programa sobre Asia Central de la ONG rusa Memorial, fue expulsado a Rusia poco después de llegar a Kirguistán para presentar un informe sobre las denuncias de tortura y juicios carentes de garantías en relación con las protestas de Nookat (véase *supra*). Se le prohibió la entrada en Kirguistán durante cinco años.

■ En noviembre, Bakhrom Khamroev, defensor de los derechos humanos ruso de origen uzbeko, fue detenido arbitrariamente por agentes del Servicio de Seguridad Nacional cuando llevaba a cabo labores de investigación para la organización Memorial sobre los hechos relacionados con las protestas de Nookat. Lo recluyeron en régimen de incomunicación durante más de 18 horas y lo interrogaron sobre sus tareas de investigación y sus presuntos vínculos con grupos islamistas prohibidos. Tras la presión internacional fue liberado y expulsado a Rusia.

■ En diciembre, a Nígina Bakhrieva, defensora de los derechos humanos tayika, se le prohibió la entrada en Kirguistán durante 10 años, presuntamente por poner de relieve violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las protestas de Nookat durante un seminario internacional de formación en derechos humanos celebrado en Bishkek en septiembre.

## Libertad de expresión

Se incrementaron los ataques violentos contra periodistas independientes –como apuñalamientos, palizas y disparos–, en ocasiones con resultado de muerte y varios de ellos perpetrados por hombres que cubrían su rostro con máscaras. Las autoridades condenaron estos ataques y ordenaron investigaciones, pero negaron cualquier relación de los ataques con artículos o investigaciones de los periodistas sobre la corrupción y la delincuencia organizada, entre otros asuntos.

■ En agosto, un ex agente de policía se confesó culpable del asesinato, cometido en octubre de 2007, del periodista y director de publicación uzbeko Alisher Saipov, aunque después, según los informes, se retractó de su confesión ante un tribunal, afirmando que lo habían torturado. El Tribunal de Primera

Instancia decidió que se abriese una investigación al respecto, pero en diciembre el Tribunal Supremo anuló esta decisión.

# KUWAIT

## ESTADO DE KUWAIT

Jefe del Estado: **Al Shajj Sabah al Ahmad al Jaber al Sabah**

Jefe del gobierno: **Al Shajj Naser Mohamad al Ahmad al Sabah**

Penal de muerte: **retencionista**

Población: **3 millones**

Esperanza de vida: **77,5 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **11/9 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **94,5 por ciento**

**Los trabajadores y trabajadoras migrantes se enfrentaban a explotación y abusos a pesar de haberse llevado a cabo reformas jurídicas. Quienes criticaban al gobierno y a la familia gobernante sufrían hostigamiento. A millares de personas seguía sin reconocérseles la ciudadanía y debido a ello no tenían acceso a la totalidad de sus derechos. Se condenó a muerte al menos a tres personas, pero no hubo noticia de ninguna ejecución.**

## Información general

En mayo, tras la dimisión del gobierno en marzo, se celebraron elecciones nacionales. Entre los candidatos a los 50 escaños de la Asamblea Nacional (*Maylis al Umma*) hubo 16 mujeres, cuatro de las cuales se convirtieron en las primeras mujeres que obtenían escaños en Kuwait. Los partidos políticos estaban prohibidos.

## Libertad de expresión

Quienes criticaban al gobierno y a la familia gobernante sufrían hostigamiento.

■ Muhamad Abdulqader al Jasem, periodista famoso por sus críticas al primer ministro, fue detenido en noviembre y permaneció bajo custodia del Departamento de Investigaciones Criminales del Ministerio del Interior durante 12 días, tras los cuales quedó en libertad bajo fianza, por unas observaciones que había hecho en una reunión privada.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En agosto, las autoridades dijeron que habían detenido a seis hombres sospechosos de pertenecer a una célula de Al Qaeda que estaba planeando un atentado contra una base estadounidense de Kuwait y un edificio del gobierno vinculado con los servicios de seguridad. En diciembre, tras reconocer el tribunal que los acusados habían sufrido malos tratos, se estimó que los cargos presentados contra ellos carecían de fundamento y la fiscalía ordenó que se investigaran las denuncias de malos tratos. Se fijó otra vista para enero de 2010.

En octubre y diciembre, respectivamente, Khaled al Mutairi y Fouad al Rabia, que se encontraban bajo custodia estadounidense en Guantánamo, fueron puestos en libertad y devueltos a Kuwait. Según informes, ninguno de ellos fue detenido a su regreso, aunque el gobierno estableció un centro de “rehabilitación”, al parecer para detenidos de Guantánamo, entre otros, cerca de la prisión central de Sulaybiya. Otros dos kuwaitíes, Fawzi al Odah y Faiz al Kandari, continuaron reclusos en Guantánamo.

## Derechos de las mujeres

En octubre, el Tribunal Constitucional determinó que la ley de 1962 por la que las mujeres debían tener el permiso de sus esposos para solicitar el pasaporte contravenía disposiciones constitucionales que garantizaban la libertad de expresión y la igualdad de género.

## Derechos de las personas migrantes

En diciembre, el Parlamento acordó modificar una ley del trabajo de 1964 con el fin de establecer un salario mínimo para algunas profesiones, aumentar los días de permiso al año, prohibir el despido arbitrario y fijar penas para quien comerciase con visados o reclutase a trabajadores sin proporcionarles empleo. De ser refrendada por el emir, la nueva ley también crearía un organismo oficial sin ánimo de lucro encargado de vigilar los acuerdos de trabajo y las condiciones de la mano de obra migrante. Sin embargo, parecía que la nueva ley no afectaría a las personas empleadas en el servicio doméstico, en su mayoría mujeres, que eran especialmente vulnerables a la explotación y los abusos.

■ Según informes, en marzo, una empleada doméstica filipina fue hospitalizada tras haber sido

violada y agredida reiteradamente; la policía no creyó que, como decían las personas para las que trabajaba, hubiera intentado suicidarse.

## Pena de muerte

Se condenó a muerte por asesinato al menos a tres personas; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

■ May Membriri Vecina, trabajadora doméstica filipina, regresó en junio a Filipinas después de que el emir le concediera el indulto. Había sido condenada a muerte en julio de 2007 tras haber sido declarada culpable del asesinato del hijo menor de su empleadora. En el juicio la mujer había denunciado que su empleadora la sometía a malos tratos físicos y psicológicos, debido a los cuales estaba mentalmente enferma. En junio de 2008 le habían conmutado la condena a muerte por la cadena perpetua.

# LAOS

## REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAOS

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Choummaly Sayasone           |
| Jefe del gobierno:                   | Bouasone Bouphavanh          |
| Pena de muerte:                      | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 6,3 millones                 |
| Esperanza de vida:                   | 64,6 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 68/61 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 72,7 por ciento              |

**En torno a 4.500 solicitantes de asilo de etnia hmong fueron devueltos contra su voluntad desde Tailandia a Laos. Las autoridades laosianas continuaron restringiendo gravemente la libertad de expresión, reunión y asociación, sin permitir la actividad de medios de comunicación independientes. La falta de acceso de observadores de derechos humanos independientes dificultaba la evaluación de la situación de los derechos humanos. La gestión de los recursos naturales y el reacondicionamiento de las tierras provocaron desalojos, y una autoridad del gobierno afirmó que las disputas de tierras se habían convertido en el problema más acuciante del país.**

## Información general

El 25 de septiembre, Laos ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención de la ONU contra la Corrupción. En noviembre entró en vigor un decreto gubernamental sobre registro de asociaciones nacionales que permitía por primera vez la formación de una sociedad civil.

La malnutrición crónica continuaba siendo elevada; en las zonas rurales, la mitad de los niños y niñas menores de cinco años estaban desnutridos, y la cifra era aún mayor en zonas aisladas y entre los grupos étnicos que no eran lao-tai.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En diciembre, las autoridades laosianas y tailandesas coordinaron la devolución desde Tailandia de unos 4.500 laosianos de etnia hmong. Un número indeterminado había ido a Tailandia a solicitar asilo, pero no se les dio la oportunidad de registrar sus peticiones en el ACNUR (la agencia de la ONU para los refugiados) y fueron devueltos. Varios centenares fueron reasentados en lugares destinados a tal fin, como la localidad de Phalak, en el distrito de Kasi, pero se desconocía el paradero y el estado en que se encontraba la mayoría. No se permitía que observadores independientes accediesen sin restricciones a las personas devueltas, y los recursos destinados a hacer frente a la llegada de un número tan elevado de personas eran insuficientes.

## Libertad de expresión

El gobierno ejercía un estricto control sobre los debates públicos, como los que se mantenían en los medios de comunicación y en Internet.

■ Tras pasar 10 años encarcelados, tres activistas partidarios de la democracia que habían sobrevivido después de las denominadas Protestas de Octubre continuaban recluidos en la prisión de Samkhe, a pesar de que su excarcelación estaba prevista para el 25 de octubre. Las autoridades afirmaron que los hombres habían sido condenados a 20 años de cárcel.

■ El 2 de noviembre, las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 300 agricultores y otras personas que tenían previsto protestar por la pérdida de tierras y la ausencia de apoyo económico y social. Todos los

detenidos quedaron en libertad, salvo 9 personas cuyo paradero y suerte se desconocía.

## Pena de muerte

Continuaba vigente la suspensión *de facto* de las ejecuciones, y no se recibieron informes de que se hubiera llevado a cabo ninguna. Sin embargo, su aplicación continuaba manteniéndose en riguroso secreto.

■ Tras conocerse que estaba embarazada, una mujer británica detenida en 2008 por presunto narcotráfico, delito que se castigaba preceptivamente con la muerte, fue condenada a cadena perpetua por un tribunal de Vientián, como establecía la legislación nacional, tras un juicio sin las debidas garantías. Posteriormente fue trasladada a Reino Unido para cumplir la condena.

## Condiciones de reclusión

A pesar del secretismo generalizado, se recibieron informes sobre la dureza de las condiciones en las prisiones y los centros policiales de detención laosianos. Los alimentos y el agua potable eran escasos. Los guardas golpeaban a las personas encarceladas como forma de castigo, y con algunas utilizaban grilletes de madera.

## Libertad de religión

Según informes recibidos de las provincias de Savannaketh y Saravan, funcionarios locales intentaron obligar a personas de religión cristiana a abjurar de su fe. Según los informes, utilizaban métodos como interrogatorios, amenazas de muerte y hostigamiento; al parecer, perseguían sobre todo a quienes se habían convertido recientemente al cristianismo.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Laos: Submission to the UN Universal Periodic Review*  
(ASA 26/003/2009)

📄 *Laos: Libertad inmediata para manifestantes pacíficos*  
(ASA 26/004/2009)

# LETONIA

## REPÚBLICA DE LETONIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Valdis Zatlers</b>   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Valdis Dombrovskis</b><br>(sustituyó a <b>Ivars Godmanis</b> en marzo) |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para los delitos comunes</b>                             |
| Población:                           | <b>2,2 millones</b>   |
| Esperanza de vida:                   | <b>72,3 años</b>  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>12/10 por cada 1.000</b>   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,8 por ciento</b>  |

**Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero estaban expuestos a sufrir hostigamiento por parte de cargos públicos. Hubo informes de malos tratos en las prisiones.**

### Información general

La crisis económica global golpeó con especial dureza a Letonia. El drástico recorte del gasto público redujo los fondos destinados al cuerpo de policía, a mantener los salarios mínimos y a eximir a las personas con ingresos mínimos de la obligación de tributar. Los salarios del sector público se redujeron en más del 20 por ciento.

### Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 8 de mayo, la Comisión de Reuniones, Marchas y Manifestaciones del ayuntamiento de la ciudad de Riga autorizó una Marcha del Orgullo Báltico de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero organizada por varias ONG de Letonia, Estonia y Lituania. Sin embargo, el 13 de mayo, 34 de los 60 concejales municipales pidieron que se revocase la decisión, alegando que la marcha constituía una ofensa para la moral pública y una amenaza a la seguridad ciudadana. El 14 de mayo, el ayuntamiento anuló el permiso que había concedido para la celebración de la marcha, pero al día siguiente el Tribunal Municipal de Riga anuló la prohibición. La marcha se celebró el 16 de mayo con protección policial. Algunos contramanifestantes gritaron insultos homófobos.

### Tortura y otros malos tratos

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, en un informe sobre la visita que realizó al país en diciembre de 2007, expresó su

preocupación por las denuncias de malos tratos físicos a manos de miembros del personal de prisiones en los centros penitenciarios de Jēkabpils, Daugavpils y Jelgava, y en el centro correccional de Cēsis. El Comité criticó a las autoridades porque no habían investigado exhaustivamente esas denuncias en un proceso independiente e imparcial. El Comité también denunció el elevado índice de violencia entre internos, que las autoridades no habían prevenido ni limitado. Ello dio lugar a casos de presos que se autolesionaron buscando ser trasladados a sectores más seguros dentro de la prisión.

# LÍBANO

## REPÚBLICA LIBANESA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Michel Suleiman</b>   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Saad Hariri</b><br>(sustituyó a <b>Fuad Siniora</b> en noviembre) |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>   |
| Población:                           | <b>4,2 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>71,9 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>31/21 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>89,6 por ciento</b>   |

**En marzo inició sus actividades el Tribunal Especial para el Líbano, establecido para juzgar a los autores del homicidio, en 2005, del ex primer ministro Rafiq Hariri y de otros atentados conexos; ordenó dejar en libertad a cuatro generales detenidos arbitrariamente en relación con las investigaciones. La población palestina refugiada continuó sufriendo discriminación, que le impedía el acceso al trabajo, la atención de la salud, la educación y una vivienda adecuada. Otras personas refugiadas estaban expuestas a ser detenidas y expulsadas. Se hicieron algunos avances en la determinación de lo ocurrido a algunas de los millares de personas que fueron víctimas de desaparición forzada durante la guerra civil de 1975-1990. Hubo también algún progreso en la mejora de las condiciones de las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, aunque continuaron sufriendo explotación y abusos de manera generalizada. Al menos 41 personas estaban condenadas a muerte al terminar el año.**

## Información general

Siguió habiendo gran tensión política tras las elecciones de junio, hasta la formación en noviembre de un gobierno de unidad nacional. Encabezado por Saad Hariri, hijo del ex primer ministro asesinado Rafiq Hariri, el nuevo gobierno se formó tras cinco meses de negociaciones entre la alianza 14 de Marzo, de Saad Hariri, y la coalición 8 de Marzo, formada por Hezbolá y otros partidos.

Según informes, varios civiles murieron y algunos más resultaron heridos en estallidos localizados de violencia política, provocados en su mayor parte por enfrentamientos entre las comunidades musulmanas alawí y sunní en Trípoli y en Aisha Bakkar y Ain al Rummaneh, en Beirut.

Continuaron mejorando las relaciones entre Líbano y Siria, y ambos países nombraron embajadores.

Hubo tensión constante con Israel. En enero, septiembre y octubre se dispararon desde el sur de Líbano varios cohetes contra Israel, y las fuerzas israelíes devolvieron el fuego. Las fuerzas aéreas israelíes continuaron violando el espacio aéreo libanés.

Según el Centro de Acción contra las Minas de Líbano, organismo oficial, murieron 3 civiles y 25 más resultaron heridos –entre ellos varios niños– por restos de bombas de racimo y minas terrestres dejadas por las fuerzas israelíes en años anteriores. En mayo, las autoridades israelíes entregaron a la Fuerza Provisional de la ONU en el Líbano datos y mapas que revelaban que sus fuerzas habían utilizado munición de racimo durante la guerra de 2006.

■ En marzo, Mohammed Abd al Aal, de 10 años, perdió la pierna izquierda y la mano derecha al explotar una bomba de racimo cuando jugaba cerca de su casa, en Hilita, en el sur de Líbano.

## Población palestina refugiada y otras personas refugiadas

La mayoría de los refugiados palestinos seguían viviendo en condiciones de hacinamiento y, en muchos casos, miseria en 12 campos oficiales de refugiados. Casi 422.000 palestinos registrados como refugiados estaban sujetos a leyes y reglamentos discriminatorios, que les negaban el derecho a heredar bienes inmuebles y a trabajar en alrededor de 20 profesiones, además de otros derechos básicos.

Asimismo, al menos 3.000 refugiados palestinos carecían de documentos de identidad oficiales –necesarios para demostrar su residencia en Líbano, para registrar nacimientos, matrimonios y defunciones y para otras necesidades– por haber llegado a Líbano tras la expulsión de la Organización para la Liberación de Palestina de Jordania en 1971. En 2008, las autoridades habían expedido documentos de identidad temporales válidos por un año para unos 800 palestinos con miras a legalizar su situación y permitirles circular libremente por el país. Sin embargo, en 2009, la Dirección General de Seguridad General no dejó emitir más, por lo que los refugiados palestinos siguieron encontrando grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos básicos.

Debido a la destrucción y las demoras en la reconstrucción, continuaron desplazados unos 21.650 palestinos que se habían visto obligados a huir del campo de refugiados de Nahr al Bared, próximo a Trípoli, en 2007, durante una batalla de 15 días entre el ejército libanés y combatientes del grupo armado Fatah al Islam. Alrededor de 4.450 residentes que habían vivido en los terrenos adyacentes al campo oficial habían podido regresar.

Líbano acogía también a refugiados de Irak, Somalia, Sudán y otros países, que se hallaban constantemente expuestos a ser detenidos, recluidos y expulsados con independencia de que estuvieran registrados oficialmente como refugiados en el organismo de la ONU para los refugiados, el ACNUR. En 2008, la Dirección General de Seguridad General había accedido informalmente a que se concediera a los refugiados un periodo de gracia de tres meses, prorrogable una vez, para encontrar un empleador que los apadrinara y les proporcionara un permiso de residencia y regular así su situación. Esta política no se mantuvo en 2009.

## Violencia y discriminación contra mujeres y niñas

Las trabajadoras domésticas migrantes continuaron expuestas a sufrir explotación y abusos físicos, sexuales y psicológicos en el trabajo.

En enero, el Ministerio de Trabajo introdujo un contrato de trabajo estándar para las personas empleadas en el servicio doméstico, la gran mayoría de las cuales eran mujeres. Se incluía en él una descripción del puesto y se especificaban los derechos y deberes de empleador y empleado y el

número máximo de horas de trabajo. Sin embargo, no se estableció ningún procedimiento para garantizar su cumplimiento por parte del empleador, y los cambios realizados no parecían suficientes para brindar a las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico protección efectiva.

La legislación sobre nacionalidad no permitía a las mujeres libanesas transmitir su nacionalidad a sus esposos o hijos, ni siquiera si éstos habían nacido en Líbano.

■ En julio y septiembre, respectivamente, la fiscalía y una comisión jurídica del Ministerio de Justicia impugnaron una decisión tomada en junio por tres jueces que permitía a Samira Soueidan transmitir su nacionalidad a tres de sus hijos. Al final del año no se había celebrado ninguna vista sobre este caso. El padre de los niños, ciudadano egipcio, había muerto 15 años antes.

## Tribunal Especial para el Líbano

El 1 de marzo inició sus actividades, cerca de La Haya, Países Bajos, el Tribunal Especial para el Líbano. Una de sus primeras iniciativas fue pedir a las autoridades libanesas que transfirieran los casos de cuatro generales detenidos sin cargos en Líbano desde agosto de 2005 en relación con el asesinato de Rafiq Hariri. Las autoridades libanesas lo hicieron, y el 29 de abril los cuatro generales –Jamil al Sayyed, Mustapha Hamdan, Ali al Hajj y Raymond Azar– habían sido puestos ya en libertad sin cargos por orden del Tribunal Especial. En 2008, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había determinado que la detención de los generales era arbitraria e injusta.

Previamente, en febrero, las autoridades libanesas habían dejado en libertad bajo fianza a otros tres hombres –Ahmad Abd al Aal, Mahmoud Abd al Aal e Ibrahim Jarjoura– que llevaban tres años reclusos como sospechosos, al parecer, de haber hecho declaraciones falsas al organismo de la ONU que investigaba el asesinato de Rafiq Hariri y otros atentados conexos.

## Detención arbitraria

■ Yusef Chaban, refugiado palestino que llevaba 15 años encarcelado por el asesinato de un diplomático jordano, quedó en libertad el 13 de julio en virtud de un indulto especial que le concedió el presidente Michel Suleiman en reconocimiento a la grave injusticia

cometida en su caso. Continuaba en prisión a pesar de que un tribunal jordano había determinado en 2002 que los autores del asesinato habían sido otros. Yusef Chaban había sido condenado en Líbano por el Consejo de Justicia, tribunal cuyas sentencias no podían recurrirse ni revocarse. En 2006, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había declarado que Yusef Chaban se hallaba detenido arbitrariamente.

## Desapariciones forzadas y secuestros

Continuaron sin resolverse millares de casos de desaparición forzada y secuestro ocurridos durante la guerra civil. No obstante, en octubre y noviembre, un tribunal emitió decisiones preliminares por las que ordenaba a las autoridades que le proporcionasen los resultados confidenciales de las investigaciones realizadas por la Comisión Oficial de Investigación de la Suerte de las Personas Secuestradas y Desaparecidas en el año 2000, relativas a dos fosas comunes ubicadas en Beirut. Al final del año, las autoridades sólo habían entregado un breve informe médico sobre una de las fosas comunes.

■ En noviembre, las pruebas de ADN permitieron determinar que entre los restos humanos hallados en la localidad oriental de Aita al Fajar se encontraban los de Alec Collett, periodista británico que había sido secuestrado en 1985, aparentemente por un grupo armado palestino, y a quien luego habían matado.

## Personas sospechosas de colaboración

Decenas de hombres y mujeres sospechosos de espiar para Israel fueron detenidos por las autoridades o entregados a ellas tras haber sido capturados e interrogados por Hezbolá. Al menos otros dos hombres detenidos en 2006 fueron juzgados por haber colaborado con Israel.

■ En agosto fue sometido a juicio ante un tribunal militar de Beirut Mahmoud Rafeh, agente retirado de las Fuerzas de Seguridad Interna. Rafeh denunció que miembros de los servicios de Inteligencia Militar lo habían torturado durante su prisión preventiva para obligarlo a “confesar”. El juicio continuaba al final del año.

■ Joseph Sader, empleado de la compañía aérea Middle East Airlines, fue secuestrado en febrero y recluso en régimen de incomunicación por un grupo no estatal que lo acusaba de facilitar información a Israel.

## Pena de muerte

Al menos 40 hombres y una mujer estaban condenados a muerte al final del año. Las últimas ejecuciones se habían llevado a cabo en 2004.

Al final de 2009 no se había aprobado el proyecto de ley para abolir la pena de muerte propuesto por el ministro de Justicia Ibrahim Najja y presentado al Consejo de Ministros en 2008. El ministro presionó para que se anularan los artículos del Código Penal que permitían a los tribunales imponer la pena capital.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *The Special Tribunal For Lebanon: Selective Justice?*

(MDE 18/001/2009)

 *Líbano: Una agenda de derechos humanos para las elecciones*

(MDE 18/003/2009)

# LIBERIA

## REPÚBLICA DE LIBERIA

Jefa del Estado y del gobierno:

**Ellen Johnson-Sirleaf**

Pena de muerte:

**abolicionista en la práctica**

Población:

**4 millones**

Esperanza de vida:

**57,9 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**144/136 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**55,5 por ciento**

**En diciembre se hizo público el informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Se registraron algunos avances en la creación de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos. Aunque el gobierno llevó a cabo algunas mejoras institucionales para abordar la violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, muchos casos no se denunciaron. La administración de justicia seguía constituyendo motivo de gran preocupación, y los retrasos judiciales provocaron una situación de hacinamiento en las prisiones.**

## Información general

En abril, junio y julio, la presidenta Ellen Johnson-Sirleaf llevó a cabo una importante remodelación del

gobierno con el fin de abordar el bajo rendimiento en sectores clave, especialmente en el ámbito judicial y de la seguridad.

La absolución en abril de cinco altos cargos del gobierno –Charles Gyude Bryant, ex presidente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Edwin Snowe, ex presidente de la Cámara de Representantes, y otros tres miembros del gobierno de transición– se consideró un importante retroceso en la lucha contra la corrupción. La Comisión contra la Corrupción creada a comienzos de año comenzó a investigar dos importantes casos. Varios ministros del gobierno fueron destituidos por presunta corrupción.

En julio, la presidenta Johnson-Sirleaf clausuró oficialmente el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, que desde 2003 había conseguido el desarme y la desmovilización de 101.000 excombatientes y la reintegración de 90.000.

En febrero, abril y mayo se registraron en Monrovia tres casos distintos de violencia en los que participaron soldados de las Fuerzas Armadas de Liberia y agentes de la Policía Nacional de Liberia.

La falta de confianza en la administración de justicia hizo que en varias ocasiones la población se tomase la justicia por su mano. En junio, por ejemplo, en la ciudad sudoriental de Harper, la acusación de que se había cometido un homicidio ritual desencadenó disturbios en los que participaron más de 2.000 personas, que saquearon la comisaría, provocaron daños en la prisión e intentaron matar a agentes de policía rociándolos con gasolina.

En abril, una misión conjunta sobre el terreno integrada por miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU en Liberia y Costa de Marfil visitó la zona occidental de este último país y halló que, de los aproximadamente 1.500 a 2.000 combatientes liberianos vinculados a milicias marfileñas, una gran parte estaba implicada en la explotación ilegal de recursos naturales.

En septiembre se prorrogó por un año más el mandato de la Misión de la ONU en Liberia (UNMIL) y se redujo el personal militar y civil a aproximadamente 8.500 efectivos.

En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU levantó el embargo de armas impuesto a Liberia desde 1999 y prorrogó la prohibición de viajar y la congelación de bienes de personas consideradas como una amenaza para el proceso de paz. El

mandato del Grupo de Expertos que vigilaba las sanciones impuestas por la ONU a Liberia se amplió hasta diciembre de 2010.

No se tomaron medidas para la abolición de la pena de muerte, que se había reinstaurado en 2008 contraviniendo el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Liberia se había adherido en 2005.

## Impunidad

Apenas se registraron avances a la hora de procesar a las personas responsables de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto que se desarrolló en Liberia entre 1989-1996 y 1999-2003.

En enero, Benjamin Yeaten, ex general del Frente Patriótico Nacional de Liberia que mantenía una estrecha relación con el ex presidente Charles Taylor, fue inculcado por los asesinatos de dos viceministros y de un ex ministro y familiares suyos en noviembre de 1997 y junio de 2003. Según se afirmó, Benjamin Yeaten vivía en Togo.

En junio, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación finalizó su trabajo y envió una versión del informe sin editar al Parlamento y a la presidenta. El informe final se hizo público en diciembre. La Comisión recomendó la creación de un tribunal penal extraordinario para procesar a las personas identificadas como responsables de delitos económicos y de delitos previstos en el derecho internacional. En total se identificaron 98 personas como los “más destacados responsables”, incluidos Charles Taylor y otros siete dirigentes de diversos grupos armados. Se determinó que 36 de estas personas habían sido responsables de delitos previstos en el derecho internacional, pero no se recomendó su procesamiento porque se habían expresado con sinceridad y habían mostrado arrepentimiento. En la lista de simpatizantes de grupos armados estaba incluida la presidenta Johnson-Sirleaf, y la Comisión recomendó que se la inhabilitara para cargo público durante 30 años. En julio, la presidenta Johnson-Sirleaf se comprometió a trabajar con todas las partes interesadas clave para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, pero al finalizar el año no se habían registrado avances.

## Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos

Tras considerables retrasos, se avanzó hacia la creación de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos. En agosto, la presidenta Johnson-Sirleaf designó a siete integrantes, incluido el presidente. Al finalizar el año, el Senado no había confirmado los nombramientos.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas continuaban siendo generalizadas. La gran mayoría de los casos de violación denunciados correspondían a niñas menores de 16 años. De los 807 casos denunciados en el condado de Montserrado durante el primer semestre de 2009, en 77 las víctimas eran niñas menores de 5 años; en 232 se trataba de niñas de entre 5 y 12 años; y en 284, las víctimas eran niñas y muchachas de entre 13 y 18 años. Seguía siendo difícil calcular el número total de violaciones, especialmente de mujeres, debido a la estigmatización y el rechazo que sufrían las supervivientes por parte de sus familias y comunidades. Según organizaciones internacionales que trabajaban en Liberia en cuestiones relacionadas con la violencia sexual y de género, la gran mayoría de las violaciones eran cometidas por hombres pertenecientes al entorno de la víctima o superviviente, como un vecino o un familiar cercano.

■ Según informes, una niña de 12 años del condado de Bong fue violada por cuatro hombres, entre los que se encontraba su padrastro. Después de la violación, echaron a la niña de su casa y la calificaron de “loca” y “poseída por el demonio”.

■ En febrero, tras ocho meses de espera para que un tribunal de distrito del condado de Margibi juzgase un caso de violación múltiple de una niña de 14 años, una sesión a puerta cerrada entre el juez, la defensa, la niña y el fiscal finalizó de hecho con la retirada del caso. Según se dijo, habían obligado a la niña a retirar la denuncia. La persona acusada quedó en libertad.

El gobierno creó un tribunal especial dedicado a los delitos de violencia de género. Hasta noviembre había celebrado cuatro juicios, tres de los cuales habían finalizado con declaraciones de culpabilidad.

Continuaban llevándose a cabo prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina y la práctica de la ordalía, en la que la



inocencia o culpabilidad de la persona acusada se decidía de forma arbitraria y que, en Liberia, había provocado en algunos casos la muerte de la acusada.

## Sistema de justicia

Los sectores policial, judicial y penitenciario seguían planteando grandes desafíos. El poder judicial carecía de capacidad para ver casos a su debido tiempo, lo que contribuía a que hubiera un gran número de causas pendientes en el sistema de justicia penal. Expertos locales calculaban que los retrasos crónicos suponían que el 92 por ciento de las personas encarceladas se encontraban en espera de juicio.

Las cárceles continuaban careciendo de medios adecuados, lo que propició varias fugas de presos a lo largo del año. En abril, 50 presos escaparon de una prisión de máxima seguridad en el sudeste de Liberia. En noviembre, tropas de la UNMIL impidieron el intento de fuga de unos 50 presos en Monrovia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Liberia en marzo.

*Liberia: Tras la verdad, los liberianos necesitan justicia*

(AFR 34/001/2009)

*Lessons from Liberia – Reintegrating women in post conflict Liberia*

(AFR 34/002/2009)

**Guantánamo devueltos a Libia por las autoridades estadounidenses; uno de ellos murió bajo custodia, aparentemente suicidándose. Se detuvo y se sometió a malos tratos a personas de nacionalidad extranjera sospechosas de encontrarse en situación irregular en el país; entre ellas había personas refugiadas y solicitantes de asilo. Se inició una investigación oficial sobre homicidios de reclusos cometidos en la prisión de Abu Salim en 1996, pero no se reveló ningún detalle; se detuvo a familiares de algunas de las víctimas, que habían hecho campaña para que se determinara la verdad. Continuaron sin resolverse centenares de casos de desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en las décadas de 1970, 1980 y 1990, y la Agencia de Seguridad Interna, implicada en ellos, continuó actuando con impunidad.**

## Información general

En febrero, Muamar al Gadafi asumió el cargo de presidente de la Unión Africana, y en septiembre pronunció por primera vez un discurso ante la Asamblea General de la ONU, cuya presidencia ocupaba Libia. También en septiembre se cumplieron 40 años de gobierno de Muamar al Gadafi en Libia. Continuaron las conversaciones entre la Unión Europea y Libia para la firma de un acuerdo marco.

El 20 de agosto, Abdelbaset Ali Mohamed al Megrahi, ciudadano libio declarado culpable del atentado con explosivos perpetrado en 1988 contra el Vuelo 103 de Pan Am en Escocia, Reino Unido, fue puesto en libertad por las autoridades escocesas y devuelto a Libia tras confirmarse que padecía un cáncer terminal.

En octubre, las autoridades accedieron a que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria visitase Libia, pero no fijaron ninguna fecha concreta y tampoco invitaron al relator especial sobre la cuestión de la tortura, pese a haberse solicitado.

En noviembre, Suiza suspendió la normalización de las relaciones con Libia por mantener las autoridades libias a dos hombres de negocios suizos, Rachid Hamdani y Max Goeldi, reclusos en régimen de incomunicación desde del 18 de septiembre hasta el 9 de noviembre. Ese mes, los dos hombres fueron declarados culpables de delitos de inmigración y condenados a 16 meses de prisión y a pagar multas de 2.000 dinares libios (alrededor de 1.000 euros). Ambos se encontraban en la embajada suiza al final

L

# LIBIA

## REPÚBLICA ÁRABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA

|                                      |                            |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Muamar al Gadafi           |
| Jefe del gobierno:                   | Al Baghdadi Ali al Mahmudi |
| Penal de muerte:                     | retencionista              |
| Población:                           | 6,4 millones               |
| Esperanza de vida:                   | 73,8 años                  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 20/19 por cada 1.000       |
| Población adulta alfabetizada:       | 86,8 por ciento            |

**La libertad de expresión, asociación y reunión continuaron estando gravemente restringidas, y las autoridades se mostraron poco tolerantes con la disidencia. Se castigaba a quienes criticaban el historial del gobierno en materia de derechos humanos. Continuó deteniéndose a ex presos de**

del año y estaban acusados también de irregularidades comerciales y fiscales.

## Represión de la disidencia

Las autoridades dejaron en libertad al menos a dos presos de conciencia, pero volvieron a detener a uno de ellos y continuaron manteniendo privados de libertad a otros. En el Código Penal y en la Ley 71 de 1972 se tipificaban como delitos actividades que no eran más que el ejercicio pacífico de la libertad de expresión y asociación.

■ Jamal el Haji y Faraj Saleh Hmeed, detenidos desde febrero de 2007 por intentar organizar una manifestación pacífica, quedaron en libertad el 10 de marzo. El 9 de diciembre, Jamal el Haji fue detenido y acusado formalmente de insultar al poder judicial tras haberse quejado del trato recibido bajo custodia.

■ Fathi el Jahmi, famoso por sus críticas al sistema político y preso de conciencia casi continuamente desde marzo de 2002, con acceso esporádico e insuficiente a servicios médicos, fue enviado el 5 de mayo de Libia a Jordania para que recibiera atención médica urgente. Murió el 21 de mayo. No se tuvo noticia de ninguna investigación independiente de las autoridades libias sobre las circunstancias del empeoramiento de su estado de salud y la causa de su muerte.

■ Abdelnasser al Rabbasi, que había sido detenido en enero de 2003 y cumplía una pena de 15 años de prisión por “menoscabar el prestigio del líder de la revolución” en un correo electrónico enviado al periódico *Arab Times* en el que criticaba a Muamar al Gadafi, continuó en la prisión de Abu Salim.

■ Adnan el Urfi, abogado, fue detenido el 9 de junio, tras haber llamado por teléfono en mayo a un programa de radio titulado “Buenas Noches, Bengasi”, donde había contado las violaciones de derechos humanos soportadas por uno de sus clientes y criticado el sistema judicial de Libia. Un tribunal de Bengasi lo absolvió de todos los cargos en septiembre, tras lo que quedó en libertad en espera del resultado del recurso presentado por la fiscalía.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Según informes, los líderes encarcelados del Grupo de Combate Islámico de Libia renunciaron a la violencia tras continuar las negociaciones con la Fundación Gadafi para el Desarrollo, dirigida por Saif al Islam al Gadafi. En marzo, la Fundación anunció

que durante los dos años anteriores habían sido puestos en libertad 136 miembros del Grupo. En octubre quedaron en libertad 45 miembros más, junto con otros 43 presuntos seguidores de grupos “yihadistas”. La Fundación publicó una lista de los excarcelados en octubre y pidió al secretario del Comité General del Pueblo para la Justicia que ayudara a su reintegración social.

■ En junio, Muhammad Hassan Abou Sadra, víctima de detención arbitraria según el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, quedó en libertad tras más de 20 años de reclusión.

■ Abu Sufian Ibrahim Ahmed Hamuda y Abdesalam Safrani, detenidos de Guantánamo a quienes las autoridades estadounidenses habían devuelto en septiembre 2007 y diciembre de 2006, respectivamente, continuaron reclusos en la prisión de Abu Salim. Las autoridades libias se negaron a revelar su condición jurídica. Otros tres ciudadanos libios reclusos en Guantánamo, a quienes las autoridades estadounidenses habían decidido dejar en libertad en septiembre, no habían sido devueltos a Libia al final del año.

■ Abdelaziz al Fakheri, conocido también como Ibn al Sheikh al Libi, se suicidó, según informes, en la prisión de Abu Salim el 9 de mayo. Había estado recluso permanentemente desde su devolución a Libia a finales de 2005 o comienzos de 2006 tras haber estado bajo la custodia de las fuerzas estadounidenses como presunto terrorista. Las autoridades dijeron que habían abierto una investigación sobre su muerte, y posteriormente aclararon que se había suicidado, pero no explicaron nada más.

■ Mahmoud Mohamed Aboushima, presunto miembro del Grupo de Combate Islámico de Libia detenido en julio de 2005, poco después de su regreso de Reino Unido, continuaba recluso en la prisión de Abu Salim al final del año a pesar de haber confirmado el Tribunal Superior en julio de 2007 la orden de dejarlo en libertad dictada previamente por un tribunal de primera instancia.

## Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Las autoridades continuaron deteniendo a presuntos migrantes irregulares. Según informes, algunos sufrieron malos tratos, y millares fueron expulsados tras su detención. Tampoco proporcionaron las autoridades la protección debida, según el derecho

internacional, a los refugiados y solicitantes de asilo. En mayo, las autoridades italianas comenzaron a enviar a migrantes irregulares interceptados en el mar a Libia, donde quedaban detenidos. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, afirmó que hasta septiembre había reconocido la condición de refugiado a 206 personas de las 890 enviadas de Italia a Libia cuyos casos había examinado. En noviembre, la organización libia que trabajaba con el ACNUR anunció que estaba previsto abrir clínicas de salud en cuatro centros de detención.

■ Según informes, el 10 de agosto las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra un grupo de hasta 200 extranjeros que intentaron fugarse del centro de detención de Ganfouda, cerca de Bengasi; emplearon incluso munición real, armas blancas y palos, por lo que causaron muertes y lesiones graves. La mayoría de los fugitivos fueron capturados y devueltos al centro. Según informes, algunas personas recluidas allí fueron agredidas por agentes de seguridad tras el intento de fuga.

## Impunidad

A lo largo de 2009, los familiares de centenares de presos que se creía que habían sido víctimas de homicidio en la prisión de Abu Salim en 1996 celebraron manifestaciones pacíficas de protesta en Bengasi, Ajdabiya y otras ciudades en demanda de verdad, justicia y reparación. Las autoridades informaron a algunas familias de que los presos habían muerto y les proporcionaron certificados de defunción en algunos casos, pero muchas de ellas rechazaron el ofrecimiento de una indemnización, porque estaba condicionado a que no pidieran reparación judicial. En septiembre, las autoridades pusieron a un juez al frente de una investigación sobre lo ocurrido, pero no revelaron su mandato ni ningún otro detalle de la investigación. En octubre anunciaron que se iba a demoler la prisión de Abu Salim, lo que suscitó protestas entre las familias de algunas víctimas, que temían que se destruyeran pruebas.

Las fuerzas de seguridad, en particular la Agencia de Seguridad Interna, continuaron actuando con impunidad y detuvieron e interrogaron a presuntos disidentes y terroristas, a los que recluían en régimen de incomunicación, sin permitirles el acceso a abogados.

■ El 26 de marzo se detuvo a tres miembros del Comité Organizador de Familias de Víctimas de Abu Salim de

Bengasi, Fouad Ben Oumran, Hassan el Madani y Fathi Tourbil, que dirigían las manifestaciones de familiares de las víctimas. Junto con otros dos, detenidos el 28 de marzo, quedaron en libertad sin cargos al cabo de unos días.

El 28 de octubre, el Comité General del Pueblo para la Justicia invitó a ponerse en contacto con él a quien hubiera estado bajo custodia de “órganos de seguridad” sin juicio o tras haber cumplido condena o resultado absuelto en el marco de la “reconciliación nacional”. Según informes, el secretario del Comité dijo que las víctimas recibirían una indemnización por cada mes pasado en prisión y que se dejaba “la puerta abierta” para pedir reparación por vía judicial. Sin embargo, las autoridades no se disculparon públicamente por las violaciones de derechos humanos cometidas ni llevaron a los responsables ante la justicia.

## Discriminación de las mujeres

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Se procesó y condenó a algunas por *zina* (relaciones sexuales fuera del matrimonio), y se impuso una pena de flagelación al menos a una.

■ El 21 de octubre, un grupo de mujeres de un centro estatal de asistencia de Bengasi se manifestaron contra el presunto acoso sexual a que las sometían allí los funcionarios. Según informes, tras la manifestación éstos las presionaron para que se retractaran de sus denuncias. El 26 de octubre se formularon cargos por difamación contra Mohamed al Sarit, periodista que había informado de la protesta, al parecer basándose en las demandas presentadas por algunas de las mujeres. De acuerdo con los informes, se iniciaron investigaciones sobre las denuncias de acoso sexual, pero no se juzgó a ningún presunto responsable.

## Pena de muerte

Se mantuvo la pena de muerte para gran cantidad de delitos, incluidos algunos que no eran más que el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y asociación. Según informes, se ejecutó al menos a cuatro hombres –un nigeriano y tres egipcios–, pero la cifra real de personas ejecutadas podría haber sido mayor, ya que las autoridades no revelaban información sobre las ejecuciones. En aplicación de una amnistía concedida en septiembre con motivo del 40 aniversario de la Revolución de Al Fateh, se conmutaron por cadena perpetua todas las

condenas de muerte impuestas antes del 1 de septiembre. Se indultó a otros 8 condenados a muerte y a otros 11 se les conmutó la condena por diversas penas de prisión.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ En mayo se permitió a una delegación de Amnistía Internacional visitar Libia por primera vez en más de cinco años.

📖 *Libia: Amnistía Internacional termina su primera visita de investigación en más de cinco años* (MDE 19/003/2009)

# LITUANIA

## REPÚBLICA DE LITUANIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Dalia Grybauskaitė</b><br>(sustituyó a Valdas Adamkus en julio) |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Andrius Kubilius</b>  |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                        |
| Población:                           | <b>3,3 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>71,8 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>14/9 por cada 1.000</b>   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,7 por ciento</b>   |

**Según las conclusiones de una investigación parlamentaria, funcionarios lituanos colaboraron en la construcción de una prisión secreta de la CIA en Lituania durante la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos. Una nueva ley prohibía en los centros escolares cualquier material que pudiera fomentar determinados tipos de relaciones, como las relaciones entre personas del mismo sexo. El Comité de la ONU contra la Tortura criticó al gobierno lituano por no haber incorporado el delito de tortura a la legislación nacional.**

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades fueron objeto de escrutinio internacional en agosto y noviembre a raíz de denuncias según las cuales la CIA había recluido en secreto e interrogado a hasta un total de ocho presuntos terroristas en un centro de detención situado en el pueblo de Antaviliai, cerca de Vilna, en 2004 y 2005. Según las conclusiones de una investigación realizada posteriormente por la

Comisión de Seguridad Nacional y Defensa del Parlamento, que se dieron a conocer en diciembre, funcionarios de Seguridad del Estado habían ayudado a construir una prisión secreta para presuntos terroristas en territorio lituano. Pero la Comisión no estableció que los sospechosos realmente hubieran sido recluidos e interrogados allí. Concluyó que habían aterrizado aviones de la CIA sin controles fronterizos y que funcionarios de seguridad no lo habían notificado al presidente ni al primer ministro, en contravención de lo dispuesto en la legislación interna. Grupos de derechos humanos solicitaron que la investigación prosiguiera para determinar si se habían cometido violaciones de derechos humanos en relación con la prisión secreta.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En julio, el Parlamento aprobó la Ley de Protección de Menores contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública a pesar del veto presidencial formulado en junio. La ley, que debía entrar en vigor en marzo de 2010, prohibía en escuelas, lugares públicos y medios de comunicación cualquier material que “incite a las relaciones homosexuales, bisexuales y polígamas” y que pudiera ser visto por menores de edad. La ley fue objeto de numerosas críticas por institucionalizar la homofobia y vulnerar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a no sufrir discriminación. La Unión Europea (UE) insinuó que podía infringir el Tratado de la Unión Europea, que establece sanciones contra los Estados miembros que vulneren los “valores comunes de la UE”. Al final del año no se había celebrado una votación parlamentaria definitiva sobre la propuesta de suprimir las disposiciones discriminatorias de la ley.

## Condiciones de reclusión

El Comité de la ONU contra la Tortura expresó en enero su preocupación por los informes sobre reclusión de menores y adultos en detención preventiva y detención administrativa prolongadas, y por el consiguiente alto riesgo de malos tratos. El Comité señaló que las condiciones de reclusión seguían siendo precarias, con varios casos de hacinamiento, falta de higiene e infraestructuras insuficientes, y pidió que la tortura, tal como la define la Convención de la ONU contra la Tortura, se tipificara como delito en la legislación nacional.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional condena la adopción de una ley homófoba en Lituania (EUR 53/005/2009)

Lituania: La investigación de las denuncias de detención secreta de la CIA debe ser eficaz e imparcial (EUR 53/007/2009)

Lituania: Parliament moves to criminalize homosexuality. Urgent – Act now! (EUR 53/008/2009)

# MACEDONIA

## EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Gjorge Ivanov</b><br>(sustituyó a Branko Crvenkovski en mayo) |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Nikola Gruevski</b>   |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                      |
| Población:                           | <b>2 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>74,1 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>17/16 por cada 1.000</b>                                      |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>97 por ciento</b>   |

Fueron escasos los avances en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra relacionados con el conflicto interno de 2001. Se adoptaron medidas para abordar las condiciones de reclusión en las cárceles y la impunidad de los malos tratos por parte de la policía. Las personas de etnia romaní continuaron siendo objeto de discriminación.

## Información general

Grecia siguió disputando con Macedonia por la denominación del país. En enero comenzó una vista en la Corte Internacional de Justicia en el marco de los procedimientos iniciados por Macedonia en noviembre de 2008; ambos países sostenían que el otro había violado un acuerdo provisional alcanzado en 1995, en virtud del cual Macedonia había aceptado usar la denominación provisional de “Ex República Yugoslava de Macedonia”. Grecia se había comprometido a no bloquear la integración de Macedonia en organizaciones internacionales, pero en 2008 bloqueó su adhesión a la OTAN.

En octubre, la Comisión Europea recomendó que se iniciaran las negociaciones sobre la adhesión, pero en diciembre, a petición de Grecia, los ministros de

Asuntos Exteriores de la Unión Europea aplazaron su decisión.

Diversas ONG expresaron su preocupación por las medidas adoptadas por el gobierno para reforzar la pretensión de Macedonia de una identidad histórica –como la construcción de monumentos con fondos públicos– y por el incremento de la influencia de la Iglesia ortodoxa de Macedonia en el Estado laico. En abril, el Tribunal Constitucional derogó el artículo 26 de la Ley de Educación Primaria, que disponía la introducción de la educación religiosa en las escuelas estatales.

## Sistema de justicia: crímenes de guerra

Las actuaciones en la causa de los trabajadores de la empresa de construcción de carreteras Mavrovo, devuelta por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a Macedonia para que este país celebrara el juicio, fueron aplazadas en mayo en espera de la extradición desde Alemania de uno de los acusados. Según se afirmó, los trabajadores macedonios habían sido secuestrados en agosto de 2001 por el Ejército de Liberación Nacional, de etnia albanesa, que los había sometido a malos tratos, abusos sexuales y amenazas de muerte antes de dejarlos en libertad.

No hubo progresos en relación con las otras tres causas devueltas por el Tribunal.

Continuó la impunidad en el caso de la desaparición forzada en 2001 de tres personas de etnia albanesa y el secuestro de 13 personas de etnia macedonia y una de Bulgaria.

## Tortura y otros malos tratos

En febrero, Macedonia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. La Oficina del Defensor del Pueblo fue designada como el mecanismo nacional de prevención encargado de aplicar el Protocolo y facultado para colaborar con las ONG.

Tanto la policía como las ONG informaron de una reducción de los casos de tortura y otros malos tratos. Esta reducción se produjo tras la disolución de las unidades de policía especiales “Alfi” fuera de Skopje, la mejora de las investigaciones emprendidas por el Sector de Control Interno y Normas Profesionales del Ministerio del Interior (SICPS) y la introducción de fichas policiales que recogían todos los aspectos de la custodia en las comisarías. Sin embargo, los jueces y

fiscales no iniciaron investigaciones sobre las denuncias de malos tratos, ni siquiera en los casos en que los detenidos que comparecían ante los tribunales presentaban señales de malos tratos.

En marzo, tras una investigación sobre los presuntos malos tratos infligidos a Jovica Janevski en la comisaría de Tetovo en 2008, el SICPS remitió el caso a la Fiscalía de Tetovo, que anteriormente no había abierto una investigación sobre las denuncias.

El Ministerio de Justicia lanzó un Plan Estratégico para abordar las “deplorables” condiciones penitenciarias denunciadas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura en 2008. El Plan incluía la renovación urgente de varias prisiones y nuevas instalaciones para los presos, así como el refuerzo y la formación del personal penitenciario.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos llevó a cabo el estudio preliminar de una solicitud realizada por Jasmina Sulja, pareja de Sabri Asani, un albanés fallecido en enero de 2000, presuntamente tras los golpes recibidos bajo custodia policial. No se había llevado a cabo ninguna investigación eficaz, negándosele a Jasmina Sulja el derecho a un recurso efectivo.

## Seguridad y medidas antiterroristas

La Fiscalía de Macedonia no respondió a una demanda presentada por Khaled el Masri en enero contra este país por el papel que había desempeñado en su secuestro, detención ilegítima y maltrato durante 23 días en 2003, antes de que lo entregaran a la custodia de las autoridades estadounidenses y lo trasladaran en avión a Afganistán, donde, al parecer, había sido sometido a tortura y otros malos tratos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos celebró varias audiencias preliminares tras la denuncia de Khaled el Masri contra Macedonia.

## Libertad de expresión

En marzo, la policía no intervino para proteger a unos 150 estudiantes que se manifestaban contra una propuesta del gobierno para construir una iglesia en la plaza de central de Skopie. Los estudiantes fueron agredidos por los participantes en una multitudinaria contramanifestación que, según los informes, había sido organizada por la Iglesia Ortodoxa de Macedonia. Nueve manifestantes y siete participantes en la contramanifestación fueron acusados de delitos relacionados con el orden público. Tres estudiantes

organizadores de la protesta fueron acusados de no proteger la seguridad pública. En abril, una comisión parlamentaria pidió una investigación; el SICPS concluyó que la policía había actuado correctamente. En noviembre se celebró sin incidentes en Skopie una marcha con motivo del Día Internacional de la ONU para la Tolerancia.

## Discriminación

La legislación contra la discriminación, requerida como parte del proceso de adhesión a la Unión Europea, no llegó a aprobarse formalmente. El anteproyecto no se ajustaba a las normas internacionales ni a las de la Unión Europea, y numerosas ONG se quejaron de que no se las había consultado durante el proceso de redacción.

En abril, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales las disposiciones de la Ley del Seguro de Salud de 2008 relativas al pago de la prestación por hijo sólo a las madres que vivieran en municipios con una tasa anual de natalidad inferior a 2,1 nacimientos por cada 1.000 habitantes. Estas disposiciones habrían discriminado a las madres de etnia albanesa y de otras comunidades minoritarias.

### Minoría romaní

Los progresos para abordar la discriminación contra la minoría romaní no fueron uniformes. Un programa de registro coordinado por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, e implementado por ONG romaníes, redujo significativamente el número de romaníes indocumentados.

El acceso de los niños y niñas de etnia romaní a la educación mejoró gracias a las medidas introducidas por el gobierno para ofrecer libros de texto y transporte gratuitos, así como becas para los estudiantes de educación secundaria. Comenzaron los trabajos de construcción de una escuela secundaria en Šuto Orizari, un municipio de población mayoritariamente romaní. Sin embargo, en la práctica un número creciente de niños y niñas romaníes asistía a escuelas segregadas.

En noviembre, la Comunidad Europea emitió un informe negativo sobre el progreso de Macedonia en relación con la situación de las personas de etnia romaní. Los planes de acción nacionales revisados en el marco del Decenio de la Inclusión Romaní no se adoptaron hasta mayo.

El gobierno no asignó ninguna partida presupuestaria a implementar el plan de acción

nacional para la mejora de la situación de las mujeres romaníes. El Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer (UNIFEM) apoyó una investigación sobre la experiencia de las mujeres romaníes con los servicios públicos.

En septiembre, unos 140 romaníes sin techo que habían protestado por sus condiciones de vida en Čičino Selo fueron expulsados en plena noche a un centro de vacaciones, donde no tenían acceso a empleo, servicios de educación o asistencia de salud. Otras 20 familias que vivían en el municipio de Aerodrom, en Skopje, fueron amenazadas de expulsión. El gobierno no proporcionó asistencia de salud ni alojamiento a niños y niñas romaníes sin hogar, algunos de tan sólo nueve años de edad que, al parecer, se inyectaban heroína.

## Personas refugiadas

Una Ley de Asilo y Protección Temporal estableció un tribunal administrativo encargado de ver los recursos de apelación presentados contra las decisiones denegatorias del estatuto de refugiado. Sin embargo, pocos de los 1.700 romaníes y ashkalíes procedentes de Kosovo que habían recibido protección subsidiaria tuvieron acceso a un procedimiento completo y justo para determinar su necesidad de protección internacional.

Según datos del ACNUR, unas 350 personas habían solicitado regresar a Kosovo. El resto tenía derecho a integrarse localmente, pero la estrategia pertinente aún estaba pendiente de aprobación por parte del gobierno.

## Derechos de las mujeres

En mayo, Macedonia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que entró en vigor en septiembre. Sin embargo, en la práctica no se implementó ninguna legislación que llevase a efecto el Convenio. La Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de 2006 aún no había sido implementada en su totalidad.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🗉 Dos delegadas de Amnistía Internacional visitaron Macedonia en octubre.

📄 *Amnesty International's concerns in Macedonia: January-June 2009* (EUR 65/002/2009)

# MADAGASCAR

## REPÚBLICA DE MADAGASCAR

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Andry Nirina Rajoelina</b><br>(sustituyó en marzo a Marc Ravalomanana)   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Camille Albert Vital</b><br>(sustituyó en diciembre a Cécile Manoroahanta, que sustituyó en diciembre a Eugène Mangalaza, que sustituyó en octubre a Monja Roindofa, que sustituyó en marzo a Charles Rabemananjara) |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista en la práctica</b>   |
| Población:                           | <b>19,6 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>59,9 años</b>  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>105/95 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>70,7 por ciento</b>  |

**Una crisis política desencadenó violaciones generalizadas de derechos humanos. Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra manifestantes, matando a decenas de personas y causando lesiones a centenares. Se detuvo y recluyó arbitrariamente a miembros de la oposición. Se negó la libertad de reunión pacífica y de expresión. No se respetó el derecho a juicio con las debidas garantías. Reinó la impunidad por violaciones de derechos humanos.**

## Información general

El 17 de marzo, Andry Nirina Rajoelina, ex alcalde de Antananarivo, se proclamó presidente de la Alta Autoridad de Transición (*Haute autorité de la transition, HAT*) después de meses de tensión con el gobierno del presidente Marc Ravalomanana. Andry Rajoelina acusó públicamente a Marc Ravalomanana de usar indebidamente la riqueza del país y pidió su dimisión. También organizó manifestaciones masivas contra el gobierno. Ante las presiones, el presidente Ravalomanana transfirió su autoridad a un consejo militar que a su vez la transfirió a Andry Rajoelina. El Alto Tribunal Constitucional malgache validó ambas transferencias de autoridad. El nuevo presidente suspendió después la Asamblea Nacional y el Senado y declaró un “estado de excepción” ilimitado, que suponía la suspensión de muchos derechos constitucionales. La Alta Autoridad de Transición no fue reconocida por los organismos regionales e internacionales, y Madagascar fue suspendido por la Unión Africana.

Se constituyó un Grupo de Contacto Internacional para encontrar una solución a la crisis política. En agosto, todas las partes políticas implicadas en la crisis, incluidos Andry Rajoelina y los ex presidentes Didier Ratsiraka, Albert Zafy y Marc Ravalomanana, suscribieron un acuerdo en Maputo, Mozambique, pero no se implementó. El 6 de octubre, Eugène Mangalaza fue nombrado primer ministro. En noviembre se firmó un acuerdo adicional en Addis Abeba, Etiopía. En diciembre, el presidente Rajoelina nombró primer ministro al coronel Camille Albert Vital.

En marzo, la Alta Autoridad de Transición estableció la Comisión Nacional Mixta de Investigación (*Commission nationale mixte d'enquête, CNME*) como "instrumento operativo que permite a la Alta Autoridad de Transición ejercer sus actividades judiciales y de seguridad en relación con los actos ilícitos cometidos antes, durante y después de la crisis". La Comisión Nacional Mixta de Investigación sustituyó en la práctica a la fiscalía y al sistema de justicia ordinario. La Comisión fue sustituida después por las Fuerzas de Intervención Especial (*Forces d'intervention spéciale, FIS*), que tenían un mandato semejante. Según muchas fuentes, ambas instituciones eran organismos políticos de la Alta Autoridad de Transición que se utilizaban para reprimir a los opositores políticos.

## Uso excesivo de la fuerza y homicidios ilegítimos

Con los dos gobiernos, las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra manifestantes, con resultado de muertes y lesiones. No se llevaron a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre estos incidentes.

■ El periodista gráfico Ando Ratovonirina fue una de las al menos 31 personas que murieron a manos de la Guardia Presidencial de Marc Ravalomanana durante una manifestación el 7 de febrero frente al palacio presidencial de Ambohisorohitra, en Antananarivo. Miembros de la Guardia Presidencial dispararon fuego real contra manifestantes desarmados que se acercaban al palacio. Decenas de personas también resultaron heridas.

■ En abril, al menos 4 partidarios del ex presidente Ravalomanana perdieron la vida y 70 resultaron heridos a manos de las fuerzas de seguridad de la Alta Autoridad de Transición durante manifestaciones en Antananarivo.

## Detención y reclusión arbitrarias

Opositores políticos del gobierno del presidente Ravalomanana fueron detenidos arbitrariamente antes de que la Alta Autoridad de Transición llegara al poder, y después de marzo partidarios del ex presidente Ravalomanana fueron detenidos y reclusos arbitrariamente por las fuerzas de seguridad de la Alta Autoridad de Transición, especialmente por miembros de la Comisión Nacional Mixta de Investigación y de las Fuerzas de Intervención Especial. Algunas personas detenidas durante las manifestaciones estuvieron reclusas sin juicio durante meses.

■ El 20 de febrero, Jean Théodore Rajivenson, profesor de la Universidad de Antananarivo y partidario de Andry Rajoelina, fue detenido y acusado formalmente de poner en peligro la seguridad del Estado, participar en manifestaciones no autorizadas e incendio. Fue absuelto por un tribunal de Antananarivo y quedó en libertad el 19 de marzo.

■ El 29 de abril, Manandafy Rakotonirina, que había sido nombrado primer ministro por Marc Ravalomanana el 10 de abril, fue detenido por la Comisión Nacional Mixta de Investigación en el hotel Carlton de Antananarivo junto con al menos otras seis personas. A todas se las acusó formalmente de reunión ilegal, daños a bienes públicos y posesión ilegal de armas de fuego. Manandafy Rakotonirina fue acusado también de hacerse pasar por el primer ministro. El 23 de septiembre se le impuso una condena condicional de dos años de prisión; a los otros seis encausados se les impusieron condenas condicionales de entre 6 y 12 meses de prisión. Todos quedaron en libertad.

■ El 12 de septiembre, la senadora Naike Eliane fue detenida y acusada, entre otras cosas, de participar en una manifestación no autorizada. Quedó en libertad el 22 de septiembre. El proceso continuaba.

## Libertad de expresión: periodistas

Los medios de comunicación y los periodistas estuvieron en el punto de mira de las autoridades antes y después de la llegada al poder de la Alta Autoridad de Transición. Algunos periodistas recibieron amenazas a través de sus teléfonos móviles, y algunos pasaron a la clandestinidad. En enero, el gobierno de Ravalomanana cerró Radio Viva; antes había cerrado Tele Viva, el 13 de diciembre de 2008. Ambos medios eran propiedad de Andry Rajoelina. La Alta Autoridad de Transición cerró en marzo la emisora de televisión privada Tele



Mada y Radio Mada, ambas propiedad del ex presidente Ravalomanana, y después otros medios de comunicación favorables a Ravalomanana.

■ Evariste Anselme Ramanantsoavi, periodista de Radio Mada, fue detenido por agentes de seguridad de la Alta Autoridad de Transición el 5 de mayo y acusado formalmente de poner en peligro la seguridad del Estado y difundir información falsa. Fue puesto en libertad el 20 de mayo, tras ser condenado por un tribunal a una multa de un millón de ariarys (unos 385 euros). Tras presentar un recurso de apelación, empezó a recibir amenazas anónimas por teléfono.

## Juicios injustos

El 3 de junio, un tribunal penal de Antananarivo condenó *in absentia* al ex presidente Ravalomanana y a su ministro de Economía, Haja Nirina Razafinjato, a cuatro años de prisión y una multa de 70 millones de dólares estadounidenses en concepto de indemnización por presunto abuso de poder. El juicio no se hizo público y los acusados no pudieron impugnar las acusaciones.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Madagascar en junio.

📄 *Madagascar: Hay que investigar los homicidios de las fuerzas de seguridad* (AFR 35/001/2009)

📄 *Madagascar: Los derechos humanos, dejados de lado en la resolución de la crisis política*, 6 de julio de 2009

M

# MALASIA

## MALASIA

Jefe del Estado:

**Yang di-Pertuan Agong  
Tuanku Mizan Zainal Abidin**

Jefe del gobierno:

**Najib Tun Razak  
(sustituyó a Abdulá Ahmad Badawi en abril)**

Penal de muerte:

**retencionista**

Población:

**27,5 millones**

Esperanza de vida:

**74,1 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**12/10 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**91,9 por ciento**

**Se restringió la libertad de expresión, se procesó a autores y autoras de blogs y a menudo se detuvo a**

**manifestantes pacíficos. Al menos dos personas murieron bajo custodia policial. Trabajadores y trabajadoras migrantes y personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron objeto de detención, reclusión y malos tratos en campos de detención. Malasia rechazó las recomendaciones formuladas en virtud del examen periódico universal para que garantizase el derecho de reunión pacífica y ratificase la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Migrantes.**

## Información general

Najib Tun Razak se convirtió en primer ministro en abril. Aumentaron las tensiones políticas en el estado de Perak, situado al norte de la capital, Kuala Lumpur, tras la defeción de tres integrantes del partido de la oposición Alianza Popular, que anteriormente controlaba el estado. En febrero, tras una reunión con el primer ministro, el sultán de Perak ordenó al ministro principal, de la Alianza Popular, que presentase su dimisión. En mayo, durante una reunión de la asamblea estatal en la que estaba previsto el nombramiento de Zambry Abdul Kadir, representante del Frente Nacional –el partido del gobierno– como nuevo ministro principal, agentes de policía desalojaron por la fuerza al portavoz de la oposición V. Sivakumar. Decenas de personas fueron detenidas brevemente antes y después de la sesión de la asamblea.

## Libertad de expresión

Se restringió gravemente la libertad de expresión, al recurrir las autoridades a diversas leyes, como la Ley sobre Comunicaciones y Multimedia de 1998, para silenciar las opiniones críticas.

■ El portal de noticias independiente Malaysiakini informó sobre dos vídeos, que también colgó en su sitio web, de las protestas de musulmanes en agosto contra el traslado de un templo hindú a su barrio. El organismo gubernamental que regulaba el uso de Internet ordenó a Malaysiakini que retirase los vídeos alegando que su contenido era ofensivo, y amenazó con procesar a los responsables del portal en aplicación de la Ley sobre Comunicaciones y Multimedia. Aún no se habían presentado cargos contra ellos.

■ Tras la represión de autores de blogs ejercida en marzo en todo el país, ocho de ellos se enfrentaban a

multas y penas de cárcel tras ser acusados en virtud de la Ley sobre Comunicaciones y Multimedia por publicar comentarios críticos con el sultán de Perak relacionados con la crisis política de ese estado. Karpal Singh, parlamentario de la oposición, fue imputado en virtud de la Ley de Sedición por amenazar con demandar al sultán, al que acusó de violar la Constitución del estado. El autor de un blog se declaró culpable, y el resto de los casos continuaban pendientes. Todos quedaron en libertad bajo fianza.

■ Mohamad Asri Zainul Abidin, dirigente religioso, fue acusado en noviembre en virtud del Decreto de Administración Islámica de Selangor por pronunciar un discurso religioso sin autorización del gobierno. Quedó en libertad bajo fianza pendiente de juicio. De ser declarado culpable, podrían condenarlo a dos años de cárcel, a una multa de hasta 3.000 ringgits malaisios (873 dólares estadounidenses) o a ambas penas.

■ En octubre se presentaron varios informes policiales contra Sisters in Islam, una organización de defensa de los derechos de las mujeres que había criticado la imposición de azotes con vara como pena para los musulmanes. Al menos dos de sus dirigentes fueron interrogadas por la policía en aplicación de la Ley de Sedición.

## Detención y reclusión arbitrarias

En un intento de reprimir la disidencia, las autoridades arrestaron a centenares de manifestantes pacíficos que permanecieron detenidos hasta 24 horas. Cinco presos de conciencia –dirigentes de la Fuerza de Acción Hindú por los Derechos Humanos encarcelados con arreglo a la Ley de Seguridad Interna– quedaron en libertad, al igual que otros 10 hombres reclusos en virtud de la misma ley. Según informes, nueve personas continuaban detenidas en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

■ Wong Chin Huat fue detenido en mayo en aplicación de la Ley de Sedición tras pedir que se protestase contra el gobierno por la crisis de Perak. Ese mismo mes, Mohamad Sabu, vicepresidente del opositor Partido Islámico Pan-Malaisio, y al menos otras 14 personas, así como cinco abogados que las representaban, fueron detenidos por organizar protestas o participar en ellas en relación con la crisis de Perak. Todos quedaron en libertad tras permanecer detenidos toda la noche.

■ En agosto, casi 600 personas fueron detenidas brevemente tras una manifestación contra la Ley de

Seguridad Interna; 63 estuvieron detenidas toda la noche, incluido el vicepresidente de la Alianza Popular, Sivarasa Rasiah.

■ En septiembre, 16 integrantes de la Fuerza de Acción Hindú por los Derechos Humanos, entre las que se encontraba P. Uthayakumar, detenido anteriormente en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, fueron detenidos brevemente cuando intentaban celebrar una vigilia con velas en Kuala Lumpur.

## Muertes bajo custodia

■ Se descubrieron numerosas marcas de tortura en el cadáver de Kugan Ananthan, muerto bajo custodia policial en enero. En octubre, un agente de policía fue acusado de causarle lesiones graves.

■ En julio, Teoh Beng Hock, secretario político de un dirigente de la oposición, murió tras precipitarse desde uno de los pisos superiores de la sede de la Comisión Malaysia Anticorrupción en Selangor. La policía lo había trasladado allí la noche anterior para interrogarlo como testigo de una investigación sobre uso indebido de fondos estatales por parte del gobierno estatal de la oposición. Estaba en curso una investigación sobre la muerte.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las denuncias de abusos sexuales, incluidas violaciones, de mujeres y niñas de etnia penan por parte de trabajadores de empresas madereras en la localidad de Baram, en el estado de Sarawak, constituyeron la base del informe que publicó en septiembre el grupo especial creado por el gobierno para investigar esta cuestión. El informe confirmó que mujeres y niñas de tan sólo 10 años habían sido violadas por empleados de las madereras. Sin embargo, las autoridades estatales negaron la participación de empleados de las empresas en las violaciones y la policía no llevó a cabo nuevas investigaciones.

## Penas crueles, inhumanas y degradantes

Se siguieron imponiendo azotes con vara como castigo para numerosos delitos.

■ En junio, el gobierno anunció que, desde 2002, 47.914 personas migrantes habían sido condenadas a penas de azotes con vara por delitos relacionados con la inmigración, y que en 2008 se había aplicado esta pena en 34.923 ocasiones.

■ En julio, el Tribunal Superior de la Ley Islámica del estado de Pahang condenó a Kartika Dewi a recibir seis golpes con vara y a pagar una multa por consumir bebidas alcohólicas. En septiembre, Nazarudin Kamaruddin fue condenado a recibir seis golpes con vara y a un año de cárcel por beber alcohol. El tribunal islámico del estado de Selangor condenó a Mohamad Shahrin y Nadiah Hussin a seis golpes con vara por intentar mantener relaciones sexuales prematrimoniales. Todas estas personas eran musulmanas.

## Personas refugiadas y migrantes

Las personas migrantes, entre las que había refugiados y solicitantes de asilo, eran a menudo detenidas y recluidas durante largos periodos. El gobierno no hacía distinciones entre trabajadores migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Hasta mayo, el ACNUR había registrado a 49.000 personas en situación de riesgo. El 89 por ciento procedía de Myanmar. Se calculaba que había 45.000 solicitantes de asilo sin registrar.

Las condiciones en los centros de detención continuaban siendo muy inferiores a lo establecido en las normas internacionales. Seguían recibéndose informes de alimentación insuficiente, nutrición e instalaciones sanitarias deficientes y malos tratos.

■ En mayo, dos birmanos retenidos en el centro de inmigración de Juru murieron por leptospirosis, una infección bacteriana causada por el contacto con agua contaminada por orina animal. En agosto, una persona detenida en el centro de inmigración del aeropuerto internacional de Kuala Lumpur murió después de contraer una gripe causada por el virus H1N1. En ambas ocasiones se hospitalizó a otras personas retenidas con los afectados.

## Pena de muerte

Los tribunales superiores condenaron a muerte a no menos de 68 personas, pero se desconocía el número de ejecuciones llevadas a cabo. Malaisia no aceptó las recomendaciones del examen periódico universal de la ONU para la abolición de la pena de muerte o la suspensión de su uso, y tampoco hizo pública la cifra de ejecuciones llevadas a cabo.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Malaisia en julio y agosto.

■ *Malaisia: El castigo de golpes con vara para todos los delitos tiene que acabar* (ASA 28/006/2009)

# MALAWI

## REPÚBLICA DE MALAWI

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Bingu wa Mutharika</b>           |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>15,3 millones</b>                |
| Esperanza de vida:                   | <b>52,4 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>125/117 por cada 1.000</b>       |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>71,8 por ciento</b>              |

**Persistían el hacinamiento y la falta de instalaciones adecuadas en las prisiones. Dos gays que habían celebrado una ceremonia pública de compromiso fueron maltratados por la policía y recluidos.**

## Información general

El Partido Progresista Democrático, dirigido por el presidente Wa Mutharika, ganó las elecciones presidenciales y parlamentarias del 19 de mayo en medio de denuncias de interrupción policial de reuniones de la oposición y partidismo de los medios de comunicación estatales.

## Condiciones de reclusión

Persistían las condiciones de hacinamiento en las prisiones, en la mayoría de las cuales se rebasaba más de dos veces su capacidad. Por ejemplo, en la prisión de Maula, en la región central, con capacidad para 700 reclusos, había alrededor de 2.200 en diciembre; en la de Zomba, en la región meridional, con capacidad para 900, había 2.176; en la de Chichiri, en la localidad de Blantyre, con capacidad para 700, había 1.800, y en la de Mzuzu, en la región septentrional, con capacidad para 200, había 412. El hacinamiento favorecía la propagación de enfermedades contagiosas, como tuberculosis y sarna.

A las presas menores de edad se las recluía junto con mujeres adultas, pues no había instalaciones separadas para ellas.

## Juicios de políticos de la oposición

■ Continuó el juicio del ex presidente Bakili Muluzi por su presunta participación en un golpe de Estado en 2008. Estaba acusado de traición y corrupción. El 7 de diciembre, el Tribunal Superior retiró 50 de los 60 cargos formulados contra él. El juicio se retrasó para que pudiera viajar al extranjero para recibir atención médica. Otros políticos contrarios al presidente Wa Mutharika que habían sido detenidos al mismo tiempo y estaban en libertad bajo fianza afirmaron que sufrían persecución política.

■ No hubo avances en el juicio del ex vicepresidente Cassim Chilumpha, detenido en abril de 2006 por presunta traición. Seguía en libertad bajo fianza.

## Policía

El 2 de diciembre, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley de Policía en medio de protestas de grupos de derechos humanos y partidos de oposición, que consideraban que confería a la policía excesivos poderes, como la capacidad de practicar registros sin orden judicial. La policía tenía un largo historial de registros ilegales, así como de detenciones arbitrarias de personas críticas con el gobierno, incluidos políticos de la oposición y periodistas. El presidente no había promulgado la Ley al final del año.

## Discriminación: maltrato y reclusión de gays

■ El 28 de diciembre fueron detenidos Steven Monjeza y Tiwonge Chimbalanga, dos días después de haber celebrado una ceremonia tradicional de compromiso (*chinkhoswe*) en el distrito de Chirimba de Blantyre. Los acusaron de “delitos contra natura” y “prácticas indecentes entre varones” en aplicación de los artículos 153 y 156 del Código Penal. Si eran declarados culpables, podían ser condenados a cumplir hasta 14 años de prisión con trabajos forzados. Ambos fueron agredidos bajo custodia de la policía. Los sometieron por la fuerza a una evaluación psicológica. A Tiwonge Chimbalanga lo obligaron también a someterse a una exploración anal en el hospital para determinar si había mantenido o no relaciones con hombres. La exploración anal forzada constituye trato cruel, inhumano y degradante.

# MALDIVAS

## REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Mohamed Nashid               |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 300,000                      |
| Esperanza de vida:                   | 71,1 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 31/26 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 97 por ciento                |

**La oposición consiguió la mayoría de los escaños parlamentarios en las primeras elecciones multipartidistas celebradas en el país. El Parlamento no aprobó el proyecto de Código Penal, lo que dificultó los avances para garantizar justicia. Al menos 180 personas, en su mayoría mujeres, corrían peligro de ser flageladas. El país continuaba amenazado por el aumento global del nivel del mar.**

## Información general

El partido Dhivehi Rayyithunge (Partido Popular Maldivo) del ex presidente Maumun Abdul Gayum consiguió la mayoría en las elecciones al Parlamento celebradas en mayo. El estancamiento político que se produjo posteriormente entre el presidente Mohamed Nashid y el Parlamento, con mayoría de la oposición, impidió que se llevaran a cabo las reformas previstas por el gobierno. Ante el aumento de las temperaturas y el nivel del mar, el gobierno continuó pidiendo medidas urgentes para hacer frente al calentamiento global. En una reunión mantenida con Amnistía Internacional en abril, el presidente reiteró su compromiso de proteger los derechos humanos y el Estado de derecho.

## Tortura y otros malos tratos

Al menos 180 personas, en su mayoría mujeres, corrían peligro de ser flageladas. Los tribunales habían impuesto esta pena en los últimos años por mantener relaciones sexuales extraconyugales. Tras el último caso de flagelación conocido, en julio, el gobierno no respaldó públicamente los llamamientos nacionales e internacionales para que se suspendiese esa práctica, pero al final del año no se habían ejecutado más penas de flagelación.

■ El 5 de julio, una mujer de 18 años recibió 100 latigazos tras ser acusada de mantener relaciones sexuales extraconyugales con dos hombres. Según la

prensa local, la mujer se desmayó tras la flagelación y fue trasladada al hospital para recibir tratamiento. La mujer estaba embarazada cuando se le impuso la condena, por lo que la aplicación de la pena se aplazó hasta después del parto. El tribunal falló que el embarazo de la mujer probaba su culpabilidad. Los hombres implicados en el caso fueron absueltos.

## Sistema de justicia

Al menos tres proyectos de ley que pretendían reforzar las protecciones de los derechos humanos en el país no llegaron a aprobarse en el Parlamento. Se trataba de un proyecto de ley para convertir el delito de difamación en una infracción del derecho civil, otro sobre la libertad de prensa y uno más sobre el derecho a la libertad de expresión.

Al igual que en años anteriores, el Parlamento no aprobó el proyecto de Código Penal, que pretendía eliminar algunas deficiencias básicas existentes en el sistema de justicia penal vigente, como la ausencia de una definición unificada de delito.

No se tomaron medidas para procesar a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Sin embargo, los intentos de parlamentarios de la oposición de que se promulgase una ley de inmunidad para el ex presidente fracasaron cuando el presidente del Parlamento declaró que la iniciativa era inconstitucional.

## Derecho a una vivienda adecuada

Tras visitar Maldivas en febrero, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada afirmó que el cambio climático ponía en peligro la supervivencia de la nación y, de modo más inmediato, el derecho a la vivienda, debido a la escasez de tierras. El país continuaba en peligro a causa del aumento del nivel del mar y de la erosión costera.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Maldivas: Más de un centenar de personas en peligro de flagelación, 21 de julio de 2009

# MALÍ

## REPÚBLICA DE MALÍ

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Amadú Tumani Turé            |
| Jefe del gobierno:                   | Modibo Sidibé                |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 13 millones                  |
| Esperanza de vida:                   | 48,1 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 193/188 por cada 1.000       |
| Población adulta alfabetizada:       | 26,2 por ciento              |

**Un proyecto de código que establecía la igualdad entre hombres y mujeres fue objeto de polémicas y protestas. Al menos 10 personas fueron condenadas a muerte; no se llevaron a cabo ejecuciones.**

## Información general

El gobierno y grupos armados tuaregs de Níger y Malí concluyeron un nuevo acuerdo de paz en octubre.

Las autoridades malienses se comprometieron a desarrollar la región de Kidal, y los grupos armados tuaregs accedieron a cooperar con el gobierno en su lucha contra la organización Al Qaeda en el Magreb Islámico. En enero, un grupo armado tuareg devolvió la libertad a tres soldados malienses a los que había capturado en 2008. El ejército liberó a miembros de un grupo armado tuareg en junio.

En enero, cuatro turistas europeos fueron secuestrados en el norte de Malí por Al Qaeda en el Magreb Islámico. Dos fueron liberados en abril y uno en julio. El ciudadano británico Edwin Dyer fue ejecutado, según los informes, en junio tras negarse las autoridades de Reino Unido a poner en libertad a Abu Qatada (véase el apartado sobre Reino Unido). Robert Fowler, enviado de la ONU de nacionalidad canadiense, y su ayudante Louis Guay, capturados por Al Qaeda en el Magreb Islámico en diciembre de 2008 en Níger, fueron liberados en abril en Malí. Al parecer, Al Qaeda en el Magreb Islámico afirmó también que tenía en su poder a Pierre Camatte, ciudadano francés secuestrado en el norte de Malí en noviembre. Según los informes, otros rehenes europeos secuestrados en Mauritania permanecían cautivos en Malí (véase el apartado sobre Mauritania).

## Derechos de las mujeres

El proyecto de Código de las Personas y de la Familia, que concedía la igualdad de derechos a las

mujeres, desencadenó un debate generalizado. La edad mínima para el matrimonio quedaba fijada en 18 años, y se estipulaba que las dos partes debían dar su consentimiento para el matrimonio y el divorcio, y que tanto el padre como la madre tenían la patria potestad. También concedía a hombres y mujeres igualdad de derechos en cuanto a la herencia.

Tras la aprobación del Código por el Parlamento en agosto, decenas de miles de personas –encabezadas por grupos religiosos– se manifestaron en todo el país contra su aprobación. Las reacciones de las organizaciones de mujeres fueron diversas, y la mayoría pidieron más debate. El presidente Turé devolvió el proyecto de ley al Parlamento, donde estaba en espera de un segundo debate.

## Penas de muerte

Al menos 10 personas fueron condenadas a muerte.

■ El 12 de marzo, el Tribunal de lo Penal de Bamako condenó a muerte a Makan Diarra por el asesinato de un niño de seis años. El abogado de Makan Diarra alegó que su cliente tenía una enfermedad mental.

# MALTA

## REPÚBLICA DE MALTA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>George Abela</b><br>(sustituyó a Edward Fenech-Adami en abril) |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Lawrence Gonzi</b>   |
| Penas de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                       |
| Población:                           | <b>0,4 millones</b>   |
| Esperanza de vida:                   | <b>79,6 años</b>  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>7/7 por cada 1.000</b>   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>92,4 por ciento</b>  |

**Las demoras en las operaciones de rescate marítimo pusieron en peligro las vidas de migrantes y solicitantes de asilo, a quienes seguía deteniéndose de forma rutinaria a su llegada al país, en contravención de las normas internacionales. Las condiciones en los centros de detención seguían siendo deficientes, a pesar de los esfuerzos de las autoridades para mejorar algunas instalaciones.**

## Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

### Rescates en el mar

Las autoridades no protegieron adecuadamente las vidas de personas migrantes y solicitantes de asilo rescatadas en el mar. Los gobiernos maltés e italiano discreparon respecto a qué país era responsable de las operaciones de búsqueda y salvamento, lo que produjo demoras en la respuesta a las llamadas de socorro.

■ El 16 de abril, el carguero turco *Pinar* rescató a unas 140 personas cuyo barco amenazaba con hundirse en aguas al sur de Sicilia. No se permitió al carguero llegar a ningún puerto maltés ni a un puerto italiano, pues ninguno de los dos países quiso responsabilizarse de las personas rescatadas. Éstas estuvieron abandonadas a su suerte durante cuatro días, sin agua ni alimentos suficientes y obligadas a dormir en cubierta. Finalmente fueron autorizadas a desembarcar en Porto Empedocle, Italia, el 20 de abril.

■ El 30 de abril, las autoridades italianas se negaron a permitir que un guardacostas maltés desembarcase en la isla italiana de Lampedusa a 66 migrantes y posibles solicitantes de asilo. Estas personas habían sido rescatadas en el mar por un pesquero tunecino y trasladadas al barco maltés dentro de la región de búsqueda y salvamento de Malta designada por las convenciones internacionales. A pesar de ello, las autoridades maltesas en un principio se negaron a prestar ayuda o a desembarcar a los migrantes y solicitantes de asilo en territorio maltés. Finalmente estas personas fueron admitidas en Malta.

### Detención

En enero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria manifestó su preocupación por el fundamento legal de la detención de migrantes y solicitantes de asilo. El Grupo de Trabajo puso de relieve que en Malta la privación de libertad era automática y obligatoria para todos los migrantes en situación irregular, incluidos los solicitantes de asilo; la duración máxima de la detención no estaba definida en la ley y a menudo no dependía de la evaluación de cada caso concreto.

En la práctica, el gobierno había aplicado un periodo máximo de detención de un año para las personas cuyas solicitudes de asilo estaban pendientes. Normalmente los solicitantes de asilo rechazados y todos los migrantes en situación irregular que no habían sido devueltos a sus países

de origen o a terceros países después de 18 meses de detención eran puestos en libertad.

Las decisiones sobre las solicitudes de asilo y la detención sólo podían ser recurridas ante el Consejo de Apelaciones sobre Inmigración, que no formaba parte del sistema judicial. Esto era contrario a lo dispuesto en el artículo 5.4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que proclama el derecho a la revisión judicial de la privación de libertad.

Las condiciones de detención seguían siendo penosas. Más de 500 personas vivían en tiendas de campaña en el centro de detención de Hal Far. Las autoridades abrieron un nuevo centro de detención en Ta'Kandja y renovaron parte del centro de detención Lyster.

# MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

## REINO DE MARRUECOS

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | rey Mohamed VI               |
| Jefe del gobierno:                   | Abás el Fasi                 |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 32 millones                  |
| Esperanza de vida:                   | 71 años                      |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 43/29 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 55,6 por ciento              |

**Aumentaron los ataques contra la libertad de expresión, asociación y reunión en relación con cuestiones consideradas esenciales para la seguridad interna y externa del Estado. Defender los derechos humanos, extralimitarse al informar como periodista sobre la monarquía, propugnar la autodeterminación del Sáhara Occidental o pertenecer a la organización política no autorizada Justicia y Caridad (*Al Adl wal Ihsan*) entrañaba riesgo de sufrir hostigamiento, detención y procesamiento. Se detuvo a presuntos terroristas, a quienes se recluyó en algunos casos en régimen de incomunicación. Continuaron las detenciones y expulsiones colectivas de migrantes. Quienes**

**cometían o habían cometido en el pasado violaciones de derechos humanos gozaban de casi total impunidad.**

## Información general

En junio, el Partido Autenticidad y Modernidad, fundado por Fouad Ali el Himma, ganó la mayoría de las concejalías en las elecciones municipales, seguido por el Partido de la Independencia (*Istiqlal*), del primer ministro Abás el Fasi. En julio se condenó a una figura de la oposición política a 2 años de prisión y, a otras cuatro y a un periodista, a entre 20 y 25 años, en una causa muy politizada, conocida como “asunto Belliraj”, empañada por denuncias de tortura e irregularidades de procedimiento.

Continuaron en punto muerto las negociaciones sobre el estatus del Sáhara Occidental entabladas entre Marruecos y el Frente Polisario, que propugnaba la creación de un Estado independiente en el territorio y mantenía un gobierno autoproclamado en el exilio en campos de refugiados del suroeste de Argelia. El Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó hasta el 30 de abril de 2010 el mandato de la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental, sin prever en él labores de observación de la situación de los derechos humanos.

## Libertad de expresión

Persistió la intolerancia de las autoridades con respecto a la expresión de opiniones o difusión de información consideradas ofensivas para la monarquía. Se secuestraron o suprimieron ediciones de publicaciones nacionales e internacionales con encuestas de opinión, artículos o viñetas sobre la familia real, y en algunos casos se cerró la publicación. Se procesó también a periodistas en aplicación de diversas disposiciones del Código Penal y la Ley de Prensa que permitían penar con la cárcel el ejercicio pacífico de la libertad de expresión.

■ Khaled Gheddar y Tawfik Bouashrin, caricaturista y director, respectivamente, del periódico *Akhbar al Youm*, fueron condenados a cuatro años de prisión condicional el 30 de octubre por publicar una viñeta en la que se mostraba al príncipe Moulay Ismail, primo del rey, con la bandera marroquí de fondo. Tuvieron que pagar también cuantiosas multas y daños y perjuicios por falta de respeto a la bandera nacional y ofensas a un miembro de la familia real. En diciembre se

confirmaron las condenas en apelación. El príncipe eximió a los dos hombres de pagar daños y perjuicios después de que se disculpasen. El periódico se cerró por orden de las autoridades, pero volvió a abrir con otro nombre.

Se entablaron acciones judiciales contra diversas publicaciones que habían hecho comentarios sobre la salud del rey.

■ El 15 de octubre, Idriss Chahtane, editor del semanario *Almichaal*, fue condenado a un año de prisión por el Tribunal de Primera Instancia de Rabat por publicar información falsa con “mala intención”. En noviembre se cerró el semanario después de que se confirmase la condena en apelación.

Se procesó a defensores de los derechos humanos, periodistas y otras personas por denunciar casos de corrupción y criticar a las autoridades.

■ El defensor de los derechos humanos Chekib el Khiari fue condenado el 24 de junio a tres años de prisión y a pagar una cuantiosa multa por menoscabar o insultar a instituciones públicas e infringir un reglamento económico. El Tribunal de Apelación de Casablanca confirmó la sentencia el 24 de noviembre. Chekib el Khiari había denunciado públicamente la implicación de altos cargos en operaciones de narcotráfico. Al finalizar el año seguía en prisión.

## Represión de la disidencia

### Activistas saharauis

Las autoridades intensificaron las restricciones impuestas a quienes propugnaban la autodeterminación del Sáhara Occidental. Se siguió sometiendo a defensores de los derechos humanos, activistas y otros miembros del pueblo saharauí a actos de hostigamiento —como estrecha vigilancia, amenazas y agresiones de agentes de seguridad, y procesamiento por motivos políticos—, aparentemente para disuadirlos de expresar sus opiniones y documentar violaciones de derechos humanos o castigarlos por ello.

■ Siete activistas saharauis que habían ido a Argelia a visitar los campos del Frente Polisario en Tinduf fueron detenidos a su regreso a Marruecos el 8 de octubre y remitidos al tribunal militar de Rabat para su enjuiciamiento. Entre ellos se encontraban los defensores de los derechos humanos Brahim Dahane y Ali Salem Tamek, y una mujer que había estado sometida a desaparición forzada, Dakja Lashgar. Los acusaron de amenazar la seguridad del Estado,

incluida la “integridad territorial” de Marruecos. A final de año continuaban detenidos en espera de juicio.

■ El 27 de agosto, Ennaâma Asfari, copresidente del Comité para el Respeto de las Libertades y de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, que vivía en Francia, fue condenado a cuatro meses de prisión y a pagar una multa por “desacato” a funcionarios públicos de servicio. Otro hombre acusado junto con él, Ali el Rubia, fue condenado a prisión condicional y a una multa. Ambos afirmaban haber sido agredidos por la policía durante su detención, el 14 de agosto.

■ El 14 de noviembre, a su vuelta a El Aaiún desde el extranjero, la defensora de los derechos humanos Aminatu Haidar fue expulsada del aeropuerto y enviada a las Islas Canarias por renunciar presuntamente a su ciudadanía. Se le permitió regresar el 17 de diciembre, tras haber pasado más de un mes en huelga de hambre en el aeropuerto de Lanzarote para protestar por su expulsión.

Las autoridades restringieron la libertad de circulación de activistas y defensores de los derechos humanos saharauis, impidiéndoles asistir como observadores a juicios, documentar violaciones de derechos humanos y reunirse con extranjeros. A algunos les prohibieron viajar al extranjero y les confiscaron sus documentos de identidad y de viaje.

■ En octubre, las autoridades impidieron a cinco activistas saharauis viajar a Mauritania y confiscaron sus documentos identificativos y de viaje sin ofrecerles ninguna explicación de la prohibición de viajar.

Se procesó a decenas de saharauis acusados de conducta violenta en relación con manifestaciones celebradas en 2009 o en años anteriores. Según informes, los procedimientos judiciales no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. Algunos saharauis que propugnaban la independencia del Sáhara Occidental sufrieron hostigamiento y palizas a manos de las fuerzas de seguridad marroquíes.

### Miembros de Justicia y Caridad

Los miembros de Justicia y Caridad continuaron sufriendo hostigamiento. La portavoz del grupo, Nadia Yassine, estaba en espera de juicio desde 2005 por presunta difamación de la monarquía. Su juicio se aplazó nuevamente, en esta ocasión hasta enero de 2010.

■ En febrero, las fuerzas de seguridad agredieron a Hakima Moaadab Aloui, miembro de Justicia y Caridad, al irrumpir en la oficina en Témara de la



Asociación Tanwir, entre cuyos miembros había activistas de Justicia y Caridad. En diciembre, la Fiscalía General decidió que no había suficientes pruebas para presentar cargos contra un funcionario a quien Hakima Moaadab Aloui había acusado de haberla golpeado.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, la agencia oficial de noticias informó de que se había desmantelado una red “terrorista” y detenido a 24 personas. Según informes, algunas de ellas fueron detenidas por agentes de la Dirección de Vigilancia del Territorio, fuerza de seguridad implicada en torturas y otros malos tratos a detenidos en años anteriores. Algunas de las personas detenidas pasaron semanas recluidas en régimen de incomunicación, y en varios casos no se informó oficialmente a sus familias de su detención ni de su paradero.

■ El 4 de febrero, un tribunal de apelación de Rabat confirmó la condena de 10 años de prisión impuesta a Said Boujaadia, detenido de Guantánamo a quien las autoridades estadounidenses habían devuelto a Marruecos en mayo de 2008. Sus abogados se retiraron del caso en señal de protesta por las irregularidades que, en su opinión, se habían producido en el juicio. Uno de ellos, Tawfik Moussaef, fue sometido a un procedimiento disciplinario por haber denunciado violaciones de derechos humanos cometidas contra presuntos terroristas detenidos. En abril, el Tribunal Supremo confirmó un fallo judicial previo, según el cual el letrado había infringido las normas de la abogacía.

■ No se tuvo noticia de que las autoridades marroquíes hubieran tomado medidas para investigar las denuncias formuladas por Binyam Mohamed, quien había salido en libertad de Guantánamo en febrero y aseguraba haber sido torturado en Marruecos, donde había estado detenido en secreto entre julio de 2002 y enero de 2004.

Centenares de presos islamistas condenados tras los atentados con explosivos de Casablanca de 2003 pidieron su excarcelación o la revisión judicial de sus casos, y algunos se declararon en huelga de hambre para protestar por su encarcelamiento y sus condiciones de reclusión. Muchos habían sido declarados culpables con arreglo a “confesiones” obtenidas, según informes, con tortura.

## Derechos de las personas migrantes

Las autoridades continuaron deteniendo y expulsando a ciudadanos extranjeros sospechosos de ser migrantes irregulares, a menudo sin considerar sus necesidades individuales de protección ni permitirles impugnar su expulsión. Según informes, algunas de estas personas fueron agredidas y maltratadas en el momento de su detención, después de ella o al ser expulsadas, y en algunos casos fueron abandonadas a su suerte en la frontera con Argelia o Mauritania sin comida ni agua suficientes.

■ Un migrante de 29 años, procedente de Camerún, murió el 1 de enero por disparos de agentes de seguridad marroquíes cuando un grupo de unos 50 migrantes intentaban llegar a la valla entre Marruecos y el enclave español de Melilla. Otras 14 personas que iban también en ese grupo fueron detenidas, golpeadas y, finalmente, abandonadas a su suerte en la frontera argelina, cerca de la localidad de Uyda. No se tuvo noticia de ninguna investigación sobre estos hechos.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Aunque Marruecos era Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, las autoridades no dispensaban tarjetas de residencia ni otros documentos necesarios a las personas reconocidas como refugiados por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. El 15 de junio, un grupo de refugiados organizaron una sentada ante la oficina del ACNUR en Rabat para protestar por sus condiciones y pedir su reasentamiento en otros países. Dos semanas después se produjeron enfrentamientos entre la policía y refugiados al negarse éstos a dispersarse. Cinco refugiados fueron detenidos, declarados culpables de conducta violenta y condenados a un mes de prisión y al pago de una multa. Quedaron absueltos del cargo de estancia irregular en el país. Según informes, en el momento de su detención los golpearon.

## Libertad de religión

Las autoridades impidieron a miembros del Movimiento Alternativo por las Libertades Individuales romper públicamente el ayuno del ramadán el 13 de septiembre en Mohammadia. Según informes, se detuvo o se llamó para interrogarlos al menos a seis

miembros del grupo, pero no se presentaron cargos contra ninguno. La Fiscalía General de Rabat prohibió viajar al extranjero a dos organizadoras del grupo, Ibtissame Lashgar y Zineb el Razoui.

Según informes, en marzo, tras acusar las autoridades a unos diplomáticos iraníes de Rabat de realizar actividades contrarias a los “fundamentos religiosos” de Marruecos, se interrogó a varios presuntos musulmanes chiíes, se confiscaron documentos chiíes y se cerró una escuela para niños iraquíes.

## Justicia transicional

Siguió sin publicarse una lista de casos de desaparición forzada investigados por la Comisión de Equidad y Reconciliación. Establecida para examinar las graves violaciones de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999, la Comisión había terminado su trabajo en noviembre de 2005, y la lista tenía que haber sido publicada por un nuevo órgano encargado de continuarlo, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. En septiembre, éste dijo que las familias de 17.012 supervivientes y víctimas habían recibido una indemnización gracias a las decisiones de la Comisión, y que se habían dispensado tarjetas de salud a 2.886 personas. Sin embargo, continuaba negándose a las víctimas y supervivientes acceso efectivo a la justicia, y los autores de las violaciones de derechos humanos no habían rendido aún cuentas. En junio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias visitó Marruecos. El 20 de agosto, el rey pidió una reforma judicial, tal como había recomendado la Comisión, pero no se aplicó ninguna medida para llevarla a cabo.

## Campos del Frente Polisario

No se tuvo noticia de que el Frente Polisario hubiera tomado medidas para abordar la impunidad de los acusados de cometer abusos contra los derechos humanos en los campos en las décadas de 1970 y 1980.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

La secretaria general de Amnistía Internacional y otros representantes de la organización visitaron Marruecos en marzo y hablaron de cuestiones de derechos humanos con los ministros de Justicia e Interior.

*No more half measures – addressing enforced disappearances in Morocco and Western Sahara* (MDE 29/005/2009)

*Marruecos/Sáhara Occidental: La expulsión de la defensora de derechos humanos es un signo de creciente intolerancia* (MDE 29/012/2009)

# MAURITANIA

## REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA

|                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | general Mohamed Ould Abdel Aziz |
| Jefe del gobierno:                   | Moulaye Ould Mohamed Laghdaf    |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica    |
| Población:                           | 3,3 millones                    |
| Esperanza de vida:                   | 56,6 años                       |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 128/112 por cada 1.000          |
| Población adulta alfabetizada:       | 55,8 por ciento                 |

**Las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente, defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros del Parlamento. A menudo se recibieron informes de tortura y otros malos tratos. Las condiciones de reclusión continuaban siendo duras. Decenas de personas sospechosas de pertenecer a grupos armados estaban detenidas sin juicio. A centenares de personas migrantes las recluyeron y expulsaron sin darles la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención ni de su expulsión colectiva. No se recibieron informes de ejecuciones, pero había al menos una persona condenada a muerte.**

## Información general

El general Mohamed Ould Abdel Aziz, que se había convertido en presidente en agosto de 2008 tras un golpe de Estado contra el presidente Sidi Ould Cheikh Abdallahi, elegido democráticamente, dimitió del ejército en abril para presentarse a las elecciones presidenciales de julio. El Tribunal Constitucional confirmó su victoria, aunque el presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente puso en duda la fiabilidad de los resultados y presentó su dimisión.

Mauritania, cuya pertenencia a la Unión Africana había sido suspendida tras el golpe de Estado de 2008, fue readmitida en junio, antes de las elecciones presidenciales.

## Tortura, otros malos tratos y condiciones de reclusión

La tortura y otros malos tratos constituían una práctica generalizada. En septiembre, en una conversación telefónica con un periodista, una persona detenida se quejó del uso sistemático de la tortura con la mayoría de los internos.

A pesar de que 68 presos fueron excarcelados de la prisión de Dar Naïm en septiembre, en las cárceles continuaba existiendo una situación de hacinamiento. En las prisiones de Nuadibú y Dar Naïm, los reclusos se apiñaban en medio de un calor sofocante. Sólo a las personas ancianas y enfermas se les permitía salir a veces de sus celdas. Los internos iniciaron una huelga de hambre para protestar por la escasez de alimentos. Algunas familias de reclusos organizaron una sentada para protestar por las torturas infligidas a los presos sospechosos de terrorismo.

■ Cheikhani Ould Sidina, detenido en 2008 y condenado a un año de prisión por ayudar a su hermano a escapar de un juzgado, murió en la prisión de Nuakchot en abril. Posteriormente, el Departamento de Justicia anunció que investigaría las condiciones de reclusión en la prisión.

## Uso excesivo de la fuerza

Durante los primeros seis meses de 2009, las fuerzas de seguridad hicieron habitualmente un uso excesivo de la fuerza para impedir las protestas de manifestantes contra el calendario electoral.

■ En abril, dos manifestaciones fueron reprimidas violentamente. A las protestas asistían partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, como la Coordinadora de Fuerzas Democráticas, coalición formada por el Frente Nacional para la Defensa de la Democracia e integrada por federaciones de sindicatos, activistas de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

■ El 2 de abril, la policía golpeó al defensor de los derechos humanos Boubacar Messaoud, presidente de SOS Esclavos –ONG que trabaja contra la esclavitud–, y a varios miembros del Parlamento, como Kobade Ould Cheick y Mohamed Moustapha Ould Bedredine, y les arrojó gas lacrimógeno cuando participaban en una protesta pacífica contra el golpe de Estado de agosto de 2008.

■ El 19 de abril, las fuerzas de seguridad propinaron patadas o golpearon con porras y correas a numerosas mujeres, entre las que había ex ministras,

parlamentarias y defensoras de los derechos humanos. Las mujeres participaban en una sentada delante de la sede de la ONU en Nuakchot. Nebghouha Mint Mohamed Vall, ex ministra de Educación, y su hija fueron golpeadas por la policía. Otra mujer golpeada también por la policía quedó inconsciente y tuvo que ser hospitalizada.

## Presos de conciencia: liberaciones

Isselmou Ould Abdelkader Isselmou, ex ministro de Salud recluido desde septiembre de 2008 por criticar el golpe de Estado contra el presidente Sidi, quedó en libertad provisional en febrero. En junio, otros cuatro detenidos, entre ellos el ex primer ministro y el ministro de Administración Pública, quedaron en libertad bajo fianza.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Al menos 12 personas, entre ellas ciudadanos malienses sospechosos de pertenecer a la organización Al Qaeda en el Magreb Islámico, fueron detenidas en distintas partes del país, como la capital Nuakchot y la zona fronteriza con Malí. Entre los detenidos figuraba un hombre sospechoso de participar en un atentado con bomba llevado a cabo en agosto en el exterior de la embajada de Francia en Nuakchot. Al finalizar el año había más de 60 personas encarceladas como sospechosas de delitos de terrorismo o condenadas por ellos.

## Abusos cometidos por grupos armados

Tres trabajadores de ayuda humanitaria de nacionalidad española fueron secuestrados por Al Qaeda en el Magreb Islámico en noviembre, y dos turistas italianos, tomados como rehenes en diciembre. Según informes, todos fueron trasladados a Malí.

## Personas refugiadas

En octubre, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, anunció que más de 14.000 refugiados mauritanos, que incluían a más de 3.500 familias, habían regresado de Senegal desde principios de año. Desde que comenzó el regreso de personas refugiadas en enero de 2008, casi 20.000 mauritanos habían regresado a su país desde países vecinos. De los 12.000 refugiados que aún vivían en Malí, en torno a 8.000 habían expresado su deseo de volver a Mauritania. Entre 1989 y 1991, miles de mauritanos

habían huido a países vecinos tras una oleada de represión contra la población mauritana de raza negra.

## Derechos de las personas migrantes

Más de 1.750 personas sospechosas de intentar emigrar a Europa fueron detenidas arbitrariamente y permanecieron varios días recluidas en un centro de detención de Nuadibú antes de ser expulsadas. Esta política de detenciones y expulsiones colectivas por parte de las autoridades mauritanas respondía a la intensa presión ejercida por la Unión Europea, y especialmente por España, con el fin de controlar la migración a Europa.

## Discriminación y esclavitud

En marzo se hizo público el informe del relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo. El relator observó que el gobierno había adoptado medidas positivas para luchar contra la discriminación, pero expresó preocupación por la persistente marginación de la población mauritana de raza negra en los ámbitos político, económico y social. Subrayó que, pese a la promulgación de legislación, especialmente contra la esclavitud, continuaba existiendo una brecha entre el marco jurídico y su aplicación, y que no se presentaban denuncias ante los tribunales nacionales. El relator especial recomendó la modificación de la Constitución a fin de que reflejara la diversidad cultural del país, y la creación de una Comisión que examinase las causas profundas de la discriminación.

La relatora especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, visitó Mauritania en octubre y noviembre. La relatora especial reconoció los esfuerzos del gobierno y la sociedad civil en la lucha contra la esclavitud, pero opinó que se necesitaba un planteamiento más holístico, cooperativo y permanente que abordase todas las formas de discriminación junto con la pobreza en todos los sectores de la sociedad.

■ En abril se archivó el caso de una pareja detenida por prácticas esclavistas con una niña de 10 años, tras concluir el fiscal que se trataba de un asunto familiar. SOS Esclavos, que había presentado la denuncia, protestó porque no se había aplicado la ley de 2007 que criminalizaba la esclavitud.

## Pena de muerte

Los tribunales continuaban imponiendo la pena de muerte, aunque no se recibieron informes de ejecuciones. Al finalizar el año había una persona condenada a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Mauritania: Nouvelle répression par la force de manifestations pacifiques* (AFR 38/001/2009)

# MÉXICO

## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Felipe Calderón Hinojosa             |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 109,6 millones                       |
| Esperanza de vida:                   | 76 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 22/18 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 92,8 por ciento                      |

**Aumentaron los informes sobre graves violaciones de derechos humanos a manos de miembros del ejército que realizaban actividades policiales. La policía federal y las policías estatales y municipales siguieron cometiendo también graves violaciones de derechos humanos en varios estados. Las mujeres sufrían elevados niveles de violencia de género sin disponer apenas de acceso a la justicia. Bandas de delincuentes secuestraron a miles de migrantes irregulares y asesinaron a algunos de ellos. Se registraron frecuentes violaciones de mujeres migrantes. Varios periodistas y defensores de los derechos humanos fueron víctimas de homicidios, actos de acoso y cargos penales falsos. Las comunidades marginadas en cuyas tierras se deseaba llevar a cabo proyectos de desarrollo económico corrían el riesgo de sufrir acoso, ser desalojadas por la fuerza o ver negado su derecho a ser consultadas e informadas de manera adecuada. En dos decisiones históricas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló contra México en sendos casos relacionados con graves violaciones de derechos humanos.**

## Información general

Tras las elecciones legislativas, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se convirtió en la fuerza política más numerosa de la Cámara de Diputados. En noviembre, el Senado eligió un nuevo presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). México aceptó aplicar 83 de las 91 recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Alrededor de 50.000 efectivos de las fuerzas armadas ejercían actividades policiales con el fin de mejorar la seguridad pública y luchar contra la delincuencia organizada y los cárteles de la droga. Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, más de 6.500 personas murieron en actos de violencia relacionados con la delincuencia organizada. Las fuerzas de seguridad también fueron con frecuencia blanco de ataques.

El Congreso estadounidense autorizó el desembolso de 486 millones de dólares más como parte de la Iniciativa de Mérida, acuerdo sobre cooperación y seguridad regional de tres años de duración. La transferencia del 15 por ciento de los fondos previstos en la Iniciativa estaba condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, se siguieron facilitando fondos a México a pesar de incumplir dichas condiciones.

## Policía y fuerzas de seguridad

### Sistema de justicia militar y abusos del ejército

Aumentaron los informes sobre violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros del ejército, como ejecuciones extrajudiciales y homicidios ilegítimos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas y otros malos tratos. Durante el año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló 30 recomendaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional sobre casos confirmados de abusos, frente a las 14 formuladas en 2008. Algunas víctimas y familiares de víctimas que intentaron presentar denuncias fueron objeto de amenazas. El sistema de justicia militar siguió investigando y juzgando las violaciones de derechos humanos relacionadas con miembros del ejército. Las autoridades gubernamentales se negaron a reconocer la magnitud de los abusos o la impunidad de éstos.

■ En agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los familiares de cuatro civiles desarmados

a los que el ejército había matado a tiros en Santiago de los Caballeros (estado de Sinaloa) en marzo de 2008 no tenían derecho a impugnar que el sistema de justicia militar se encargara de la causa.

■ En marzo, miembros del ejército fueron responsables de la desaparición forzada de Miguel Alejandro Gama Habif, Israel Ayala Martínez y Aarón Rojas de la Fuente en Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas). En abril se encontraron sus cadáveres calcinados. A los familiares no se les permitió ver los cadáveres ni el informe de la autopsia. En mayo, la Secretaría de la Defensa Nacional indicó que se había detenido a 12 militares, pero no se facilitó información oficial sobre los cargos ni sobre el juicio.

■ En marzo, tras detenerlos, el ejército sometió a torturas a 25 agentes de la policía municipal mientras permanecían en situación de detención preventiva sin cargos (arraigo) en una base militar de Tijuana (estado de Baja California). Después de ser acusados formalmente de delitos vinculados con la delincuencia organizada, los agentes fueron trasladados a una prisión civil de Tepic, en el estado de Nayarit. Al finalizar el año no se tenía noticia de que se hubiera abierto ninguna investigación sobre las denuncias de tortura.

### Fuerzas de policía

En enero entró en vigor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ella se preveía un aumento de la profesionalización y coordinación de la policía y una cierta mejora de la protección de los derechos humanos. La Ley de la Policía Federal, promulgada en junio, establecía un único cuerpo federal de policía dotado de nuevas atribuciones para atender denuncias y llevar a cabo investigaciones, incluidas labores de vigilancia electrónica y operaciones encubiertas, sin los adecuados controles judiciales.

Se recibieron varios informes sobre violaciones de derechos humanos a manos de la policía federal y las policías estatales y municipales, como desapariciones forzadas, uso excesivo de la fuerza, torturas y otros malos tratos y detenciones arbitrarias. El gobierno no hizo realidad sus promesas de investigar todas las denuncias de tortura.

■ En febrero, Gustavo Castañeda Puentes fue víctima de desaparición forzada a manos de policías en Monterrey (estado de Nuevo León). A pesar de que testigos del hecho identificaron a los presuntos responsables, la investigación no condujo a la detención de éstos.

■ En marzo, la policía federal detuvo de manera ilegal a Jesús Arturo Torres en su domicilio de Chihuahua (estado de Chihuahua). Los agentes lo golpearon y lo amenazaron de muerte durante las tres horas que duró el interrogatorio. Jesús Arturo Torres quedó en libertad sin cargos. Presentó una denuncia, pero al concluir el año no se sabía si la investigación había avanzado o no.

## Derechos de las personas migrantes

Se detuvo y deportó a más de 60.000 migrantes irregulares, en su gran mayoría ciudadanos centroamericanos que intentaban llegar a Estados Unidos. Las personas migrantes, en especial las mujeres, los niños y las niñas, corrían peligro de ser víctimas de abusos, como palizas, amenazas, secuestros, violaciones y asesinatos, principalmente a manos de bandas de delincuentes, pero también de algunos funcionarios públicos. Las medidas para prevenir y castigar los abusos eran inadecuadas y los migrantes no tenían prácticamente acceso a la justicia. El gobierno promovió el establecimiento de directrices regionales sobre el cuidado de los migrantes menores de edad y facilitó formación a algunos funcionarios sobre el modo de mejorar la protección de estos menores bajo custodia.

En julio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó un informe en el que se ponía de relieve el elevadísimo número de secuestros por dinero y otros abusos sufridos por migrantes a manos de bandas de delincuentes. Se estimaba que hasta 10.000 migrantes podían haber sido secuestrados durante los seis meses anteriores y que en muchos casos las mujeres habían sido objeto de agresiones sexuales. Las iniciativas oficiales para poner fin a estos abusos eran totalmente inadecuadas.

■ En enero, cerca de San Cristóbal (estado de Chiapas), la policía del estado mató a tiros a tres migrantes irregulares e hirió a varios más cuando perseguía el vehículo en el que viajaban. Al finalizar el año aún no había terminado el enjuiciamiento de varios agentes de policía.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

En un informe publicado en octubre por la oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se documentaban amenazas y agresiones contra defensores y defensoras de los derechos humanos a manos de particulares y agentes

del Estado. Se subrayaba también la ausencia de acciones efectivas para investigar e impedir los ataques. Los defensores de los derechos humanos, sobre todo los que promovían el respeto por los derechos económicos, sociales y culturales, eran objeto de cargos penales falsos y procedimientos judiciales injustos.

■ En febrero, unos hombres armados sin identificar que afirmaron ser policías secuestraron, torturaron y asesinaron a Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, defensores de los derechos de los indígenas, en Ayutla (estado de Guerrero). Los dos hombres habían recibido amenazas por sus actividades. Al terminar el año, Raúl Hernández, preso de conciencia y activista de otra organización local de defensa de los derechos de los indígenas, seguía en prisión acusado falsamente de asesinato. En marzo, otros cuatro hombres imputados en la misma causa, los presos de conciencia Manuel Cruz, Orlando Manzanarez, Natalio Ortega y Romualdo Santiago, quedaron en libertad después de que un tribunal federal dictaminara que no existían pruebas suficientes en su contra. Se amenazó de muerte a defensores de los derechos humanos que luchaban por que se hiciera justicia en ambos casos.

■ En agosto, un hombre sin identificar disparó repetidas veces y estuvo a punto de matar a Salomón Monárrez, del Frente Cívico Sinaloense, organización de derechos humanos radicada en Culiacán (estado de Sinaloa). Al final del año no había concluido todavía la investigación del caso.

## Libertad de expresión: ataques contra periodistas

Los periodistas, sobre todo los que trabajaban en temas relacionados con la seguridad pública y la corrupción, siguieron sufriendo amenazas, agresiones y secuestros. Se recibieron informes según los cuales al menos 12 periodistas fueron asesinados durante 2009. El hecho de que las investigaciones sobre los homicidios, los secuestros y las amenazas rara vez desembocaran en el procesamiento de los responsables agravaba el clima de impunidad.

## Pueblos indígenas y comunidades marginadas

Los pueblos indígenas y los miembros de otras comunidades marginadas solían ser objeto de procedimientos judiciales injustos. En varios casos, a causa del interés por explotar los recursos naturales

de las tierras en las que vivían, se ignoró o amenazó su derecho a la tierra o a sus hogares.

■ En septiembre quedó en libertad la presa de conciencia Jacinta Francisco Marcial, de Santiago Mexquititlán (estado de Querétaro), gracias a un nuevo juicio en el que el Ministerio Público Federal retiró el cargo que había presentado contra ella. Se la había perseguido porque era una mujer indígena que vivía en la pobreza, y había pasado tres años en la cárcel por un delito que no había cometido. Al acabar el año, otras dos mujeres indígenas acusadas de los mismos cargos seguían encarceladas en espera de una nueva sentencia.

■ Guardias de seguridad privados amenazaron e intimidaron en repetidas ocasiones a miembros de la comunidad de Lomas del Poleo, situada a las afueras de Ciudad Juárez (estado de Chihuahua), en el marco de una campaña emprendida seis años atrás para expulsar a las familias de sus hogares con el fin de iniciar un proyecto de desarrollo comercial. Al finalizar el año no se había pronunciado todavía el tribunal agrario encargado de ver la reclamación presentada por las familias para reivindicar su derecho a la tierra. A pesar de las reiteradas quejas, las autoridades no impidieron ni investigaron las amenazas.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres en la comunidad y el hogar seguía siendo un fenómeno generalizado en la mayoría de los estados. En los estados de Chihuahua y México se denunció el asesinato de decenas de mujeres tras ser secuestradas y violadas. Todos los estados adoptaron medidas jurídicas para mejorar la prevención y el castigo de los actos de violencia de género, pero la aplicación de las nuevas leyes siguió siendo muy limitada. La impunidad de los asesinatos y otros delitos perpetrados contra mujeres continuaba siendo la norma.

■ Siguieron los asesinatos y secuestros de mujeres y niñas en Ciudad Juárez. En 2009, según los informes, al menos 35 mujeres desaparecieron, y al final del año seguía sin tenerse noticia de su paradero. El gobierno del estado publicó un informe sobre los avances conseguidos en la prevención y el castigo de los asesinatos de mujeres, pero no facilitó una relación completa de todos los casos denunciados. Respecto al caso del Campo Algodonero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó en noviembre que el Estado mexicano había incurrido en discriminación y

que no había protegido a tres mujeres asesinadas en 2001 en Ciudad Juárez ni había garantizado una investigación efectiva sobre su secuestro y asesinato. La Corte ordenó una nueva investigación, reparaciones para los familiares de las víctimas, investigaciones sobre los funcionarios relacionados con el caso y mejores medidas para impedir e investigar los secuestros y asesinatos de mujeres y niñas.

## Derechos sexuales y reproductivos

En una aparente reacción contra la despenalización del aborto promulgada en 2007 en el Distrito Federal, las asambleas legislativas de 17 de los 31 estados mexicanos aprobaron modificar sus constituciones estatales con el fin de garantizar el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Al finalizar el año estaba todavía pendiente de resolución un recurso contra la modificación de la Constitución del estado de Baja California presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El gobierno hizo pública por fin una norma oficial actualizada para los profesionales de la salud encargados de asistir a mujeres víctimas de actos de violencia. Según la norma, las supervivientes de violación tenían derecho a recibir información sobre el aborto legal, y a acceder a él. Los gobiernos de algunos estados señalaron a los medios de comunicación que no aplicarían la directiva.

## Impunidad

Continuaba muy arraigada la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Las medidas adoptadas para procesar a los responsables fueron escasas o nulas.

■ Las investigaciones de centenares de casos de graves violaciones de derechos humanos perpetradas durante la "guerra sucia" de las décadas de 1960, 1970 y 1980 continuaron paralizadas, y siguieron sin aparecer algunos documentos de investigaciones anteriores.

■ En febrero, en una investigación especial de la Suprema Corte de Justicia, se llegó a la conclusión de que en mayo de 2006 la policía había cometido graves violaciones de derechos humanos en San Salvador Atenco, incluidas agresiones sexuales contra personas detenidas. Sin embargo, en el informe de la investigación se señalaba que sólo se podían pedir cuentas a los agentes implicados directamente en los abusos, pero no a los altos cargos que habían ordenado

la operación y no habían impedido ni investigado los abusos. En septiembre, en una investigación penal especial llevada a cabo por un organismo federal sobre las torturas –incluidas agresiones sexuales– perpetradas contra 26 mujeres detenidas en Salvador Atenco, se llegó a la conclusión de que los responsables habían sido 34 agentes de la policía estatal, pero no se formularon cargos y la causa se devolvió a la Procuraduría General del estado de México, que anteriormente no había procedido contra los responsables. No se tuvo noticia de que hubiera nuevas acciones judiciales.

■ En marzo, un tribunal federal confirmó el archivo de la causa por genocidio seguida contra el ex presidente Luis Echeverría en relación con la matanza de estudiantes ocurrida en Tlatelolco en 1968.

■ En octubre, la Suprema Corte de Justicia finalizó una investigación especial sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la crisis política registrada en Oaxaca en 2006. Llegó a la conclusión de que se debía hacer rendir cuentas al gobernador y a otras autoridades del estado. Al terminar el año, sin embargo, no se disponía de información sobre la apertura de nuevas investigaciones para cumplir la recomendación del tribunal. Juan Manuel Martínez seguía en prisión acusado del asesinato del periodista estadounidense Brad Will, ocurrido en octubre de 2006 en Oaxaca, a pesar de que no existían pruebas en su contra y de que las autoridades federales no habían llevado a cabo una investigación completa y exhaustiva para identificar a los responsables.

■ En diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró a México responsable de la desaparición forzada de Rosendo Radilla perpetrada por el ejército en 1974 en el estado de Guerrero. La Corte ordenó una nueva investigación de carácter civil, reparaciones para los familiares y una reforma del Código Penal Militar que impidiera al sistema de justicia militar llevar a cabo investigaciones y juicios relacionados con violaciones de derechos humanos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron México en febrero y junio.

📄 *México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército* (AMR 41/058/2009)

# MOLDAVIA

## REPÚBLICA DE MOLDAVIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe de Estado:                      | Mihai Ghimpu<br>(sustituyó a Vladimir Voronin en septiembre)    |
| Jefe de gobierno:                    | Vladimir Filat<br>(sustituyó a Zinaida Greceanii en septiembre) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos                            |
| Población:                           | 3,6 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 68,3 años   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 26/21 por cada 1.000  |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,2 por ciento   |

**Las denuncias de tortura y otros malos tratos continuaron siendo generalizadas y los perpetradores siguieron disfrutando de impunidad. La policía no defendió ni protegió el derecho a la libertad de reunión. Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron acoso a consecuencia de sus actividades.**

## Información general

El Partido Comunista, en el gobierno, ganó por tercera vez consecutiva las elecciones parlamentarias, celebradas el 5 de abril, en medio de acusaciones generalizadas de fraude electoral. El 6 de abril comenzaron las protestas pacíficas en la capital, Chisinau. El 7 de abril las protestas se tornaron violentas y culminaron con el asalto a los edificios de la Presidencia de la República y del Parlamento. El 29 de julio se celebraron nuevas elecciones y en esta ocasión los partidos de oposición obtuvieron la mayoría de los escaños.

## Tortura y otros malos tratos

Tras las manifestaciones en Chisinau la policía reunió y detuvo a centenares de personas, entre ellas menores de edad. Organizaciones no gubernamentales moldavas e internacionales recogieron los testimonios de más de 100 personas detenidas, así como de sus familiares y representantes letrados, que afirmaban haber sido sometidas a tortura y otros malos tratos. El comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa informó de que durante la visita que realizó a los centros de detención tras los sucesos de abril, la mayoría de las personas entrevistadas por su delegación afirmaron haber sido víctimas de malos tratos a manos de agentes de policía.



■ Oxana Radu formaba parte de un grupo de 36 jóvenes que habían viajado a Chisinau desde Cahul, en el sur del país, en dos microbuses para presenciar los eventos. Cuando abandonaban Chisinau después de la medianoche del 8 de abril, les dieron el alto y los escoltaron a la Comisaría General de Policía. Oxana Radu, su hermana y otra mujer fueron conducidas directamente a la comisaría. Según dijo a Amnistía Internacional, la llevaron a una habitación en la que había dos agentes de policía, un hombre y una mujer. La obligaron a desnudarse y el agente dijo: “Tienes frío, nosotros te calentaremos”. Oxana Radu afirmó que la obligaron a realizar “sentadillas” desnuda al tiempo que la amenazaban e insultaban. Después la condujeron a una celda con otras cuatro mujeres y su hermana menor. Según los informes, las tuvieron allí dos días sin recibir agua ni alimentos, sin acceso a un abogado ni posibilidad de contactar con sus familias. Oxana Radu fue acusada de haber gritado a un agente, y un juez la condenó en la propia comisaría a cinco días de detención administrativa. Ella y otras dos mujeres fueron trasladadas a la comisaría de la ciudad de Drochia, en el norte del país, para cumplir sus condenas. La pusieron en libertad el 14 de abril a las dos de la madrugada.

## Impunidad

Persistía la cultura de impunidad entre los agentes de policía, fomentada por el escaso índice de enjuiciamientos por actos de tortura y otros malos tratos, la ausencia de investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales y la falta de castigo adecuado para las violaciones de derechos humanos.

■ La delegación del gobierno moldavo informó al Comité de Derechos Humanos de la ONU de que, hasta septiembre, se habían recibido 101 denuncias de tortura u otros malos tratos a manos de agentes de policía y se habían abierto 25 investigaciones penales en relación con los sucesos de abril. Sin embargo, el número de denuncias presentadas contra la policía por malos tratos no reflejaba la verdadera dimensión del problema. La intimidación y el hostigamiento de víctimas y testigos hacían que se presentasen pocas denuncias de tortura y otros malos tratos y contribuían a fomentar la impunidad.

■ El 16 de junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló por unanimidad que Sergei Gurgurov había sido víctima de tortura en 2005, y en julio la Oficina del Fiscal General inició una acción penal, casi

cuatro años después de que Sergei Gurgurov denunciase por primera vez que unos agentes de policía lo habían torturado. Anteriormente, la Oficina del Fiscal General había respondido a todas las solicitudes de apertura de investigaciones penales diciendo que las lesiones que según Sergei Gurgurov eran resultado de torturas habían sido autoinfligidas.

## Libertad de reunión

A pesar de la progresista Ley de Reuniones aprobada en 2008, la policía y las autoridades locales siguieron restringiendo indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica al no autorizar manifestaciones, imponer limitaciones y detener a personas que protestaban pacíficamente.

■ El 29 de enero, Anatol Matasaru fue detenido frente a la sede de la Oficina del Fiscal General de Chisinau cuando realizaba una protesta en solitario disfrazado de cerdo y portando un equipo de audio que reproducía los chillidos de un cerdo. Protestaba porque el fiscal general no había abierto una investigación después de que él denunciase malos tratos policiales en 2006. Como parte de la protesta, Anatol Matasaru exhibió imágenes que mostraban cerdos en distintas situaciones, con textos que criticaban la inacción por parte de la fiscalía. A los pocos minutos de iniciarse la protesta, la policía llegó y lo detuvo durante alrededor de cinco horas. Lo acusaron de no informar debidamente al alcalde de la protesta (aunque la Ley de Reuniones no lo exigía), desobedecer las órdenes de la policía, resistirse a la detención e insultar a funcionarios públicos. Anatol Matasaru afirmó que mientras estuvo detenido un agente de policía le propinó un puñetazo. El Tribunal de Distrito de Rîșcani, en Chisinau, retiró los cargos en febrero.

■ El 3 de febrero, según los informes, la policía no intervino para proteger a manifestantes pacíficos del ataque de un grupo de hombres enmascarados. La manifestación, organizada por Amnistía Internacional Moldavia y las organizaciones de derechos humanos moldavas Hyde Park, Promo Lex, Centro de Recursos para los Derechos Humanos e Instituto para los Derechos Humanos, se había convocado para protestar por las ocasiones anteriores en que la policía no había defendido el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión y para pedir a la Oficina del Fiscal General que investigase esta inacción. Poco después de congregarse frente a la sede de la Oficina

del Fiscal General, en el centro de Chisinau, los manifestantes fueron agredidos por un grupo de unos 10 hombres, algunos de ellos enmascarados, que les rociaron pintura en aerosol y les propinaron puñetazos y golpes. Igor Grosu, presidente de Amnistía Internacional Moldavia, fue golpeado por la espalda y tuvo que recibir asistencia en el hospital por una herida en la cabeza que requirió varios puntos de sutura. Un miembro del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos recibió un puñetazo en la cara. Los manifestantes llamaron inmediatamente a la policía, pero señalaron que ningún agente había acudido en su ayuda. Una vez que los participantes en la manifestación lograron ahuyentar a los agresores, la policía se negó de nuevo a acudir al lugar y recoger las pruebas que habían quedado de la agresión, como máscaras y latas de pintura en aerosol.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

En abril, al menos siete ONG que vigilaban las violaciones de derechos humanos tras los eventos de Chisinau recibieron sendas cartas del Ministerio de Justicia. En ellas se pedía a cada una de las organizaciones que explicaran la posición que habían adoptado frente a los disturbios, así como las medidas que habían tomado para prevenir y frenar la violencia y para actuar conforme a la Ley de Reuniones. Las siete organizaciones y otras cuatro también recibieron citaciones del cuerpo local de inspectores fiscales con fecha de 24 de abril para que presentasen informes económicos de los ejercicios 2008 y 2009 e hiciesen constar sus fuentes de ingresos y sus gastos hasta el 28 de abril. Ese mismo día, representantes del cuerpo local de inspectores fiscales se presentaron en la oficina de Amnistía Internacional en Chisinau y solicitaron a la organización que les proporcionase una lista de los miembros que pagaban cuota y otros documentos. En una carta enviada a Amnistía Internacional, la Oficina del Fiscal General respondió que las comprobaciones habían sido rutinarias y que no tenían “ninguna relación causal con los eventos del 7 de abril”.

## Justicia internacional

Al finalizar 2009, Moldavia no había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a pesar de que en 2007 el Tribunal Constitucional

había fallado que Moldavia podía ratificar el Estatuto de Roma sin necesidad de modificar la Constitución.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Moldavia en abril y julio.

*Moldova: Memorandum - Amnesty International's concerns relating to policing during and after the events of 7 April 2009 in Chişinău* (EUR 59/003/2009)

*Police torture and other ill-treatment: it's still "just normal" in Moldova* (EUR 59/009/2009)

# MONGOLIA

## MONGOLIA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Tsakhia Elbegdorj<br>(sustituyó a Nambaryn Enkhbayar en junio) |
| Jefe del gobierno:                   | Batbold Sukhbaatar<br>(sustituyó a Sanj Bayar en octubre)      |
| Penal de muerte:                     | retencionista  |
| Población:                           | 2,7 millones   |
| Esperanza de vida:                   | 66,2 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 49/40 por cada 1.000   |
| Población adulta alfabetizada:       | 97,3 por ciento  |

**Agentes encargados de hacer cumplir la ley continuaron cometiendo impunemente abusos contra los derechos humanos. Las autoridades no impidieron, investigaron ni castigaron los ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, incluidos los perpetrados por agentes encargados de hacer cumplir la ley. La información sobre la aplicación de la pena de muerte continuaba siendo un secreto de Estado.**

## Información general

En julio de 2008 se desencadenaron disturbios en la capital, Ulán Bator, entre denuncias de fraude electoral generalizado; cinco personas murieron y centenares resultaron heridas.

El 1 de julio de 2009, la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento creó un Grupo de Trabajo integrado por cuatro personas para investigar las denuncias de detención ilegal y tortura y otros malos tratos a manos de agentes encargados de hacer

cumplir la ley durante los disturbios de julio de 2008. El Grupo de Trabajo también investigó las violaciones del derecho a un juicio con las debidas garantías. El 2 de diciembre se celebró una sesión pública para oír las declaraciones de ciudadanos, ONG, abogados y funcionarios públicos.

## Impunidad

La Oficina del Fiscal General del Estado archivaba a menudo las denuncias de tortura y otros malos tratos por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley tras escasas o nulas investigaciones.

En julio, el Parlamento aprobó una Ley de Amnistía que permitió la excarcelación de 2.192 personas que habían cometido faltas y delitos menores antes del 24 de junio de 2009. Entre quienes quedaron en libertad había personas detenidas por presuntos delitos cometidos durante los disturbios de 2008.

El 15 de febrero finalizó la investigación llevada a cabo por la Unidad de Investigaciones Especiales sobre el caso de 4 altos cargos de la policía sospechosos de autorizar y distribuir munición real y de 10 agentes de policía sospechosos de utilizar fuego real en julio de 2008. Los ulteriores procedimientos para iniciar los procesamientos quedaron paralizados hasta noviembre porque los acusados y sus abogados no habían devuelto los sumarios a la Unidad de Investigaciones Especiales. No estaba claro el modo en que afectaría la Ley de Amnistía a los procesamientos.

## Penas de muerte

Todo lo relativo a la pena de muerte se consideraba secreto de Estado. A los familiares y abogados de los condenados a la pena capital no se les notificaba la ejecución, y los cadáveres de las personas ejecutadas nunca se devolvían a sus familias.

■ El presidente conmutó las condenas de todas las personas condenadas a muerte que pidieron indulto por penas de 30 años de cárcel. Una de esas personas fue Buuveibaatar, un hombre de 33 años declarado culpable de asesinar a su ex novia en enero de 2008.

## Libertad de expresión: periodistas

La Agencia Nacional de Policía presentó a las emisoras de radio contratos que, de ser firmados, las obligaban a colaborar con la policía cuando informasen sobre situaciones de desórdenes públicos. Las emisoras tendrían que depender de la

información facilitada por la policía y ayudarla a dispersar manifestaciones, concentraciones y marchas. El temor a las represalias continuó propiciando la autocensura. Las autoridades siguieron restringiendo el acceso a la información.

## Novedades jurídicas

Mongolia se adhirió a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

La Agencia Estatal General de Registro reconoció oficialmente el Centro de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Personas Transgénero en diciembre. Anteriormente, la Agencia había rechazado la solicitud de reconocimiento afirmando que iba en contra de “las tradiciones y costumbres de Mongolia” y que podía “dar mal ejemplo a jóvenes y adolescentes”.

## Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos eran habituales en las comisarías y los centros de detención preventiva. Las condiciones de detención eran deficientes, y el hacinamiento, frecuente.

La Unidad de Investigaciones Especiales de la Oficina del Fiscal General del Estado encargada de investigar las denuncias de actos de tortura cometidos por funcionarios estaba integrada por 24 personas que se ocupaban de todo el país.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegadas de Amnistía Internacional visitaron Mongolia en julio.

📄 “Where should I go from here?” *The legacy of the 1 July 2008 riot in Mongolia* (ASA 30/003/2009)

# MONTENEGRO

## REPÚBLICA DE MONTENEGRO

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Filip Vujanović                      |
| Jefe del gobierno:                   | Milo Đukanović (reelegido en marzo)  |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 0,6 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 74 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 11/9 por cada 1.000                  |
| Población adulta alfabetizada:       | 96,4 por ciento                      |

**Hubo avances en el enjuiciamiento de crímenes de guerra. Amenazas, multas y homicidios políticos no resueltos ponían en peligro la libertad de expresión. La comunidad romaní era objeto de discriminación. La Comisión Europea preparaba un dictamen sobre la adhesión de Montenegro a la Unión Europea.**

## Sistema de justicia: crímenes de guerra

En julio el Parlamento aprobó una Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional; seguía en vigor un acuerdo bilateral de 2007 que proporcionaba inmunidad a los ciudadanos estadounidenses.

En marzo, el Tribunal Especial para Crímenes de Guerra y Delincuencia Organizada de Bijelo Polje incoó un proceso contra ocho soldados del desaparecido Ejército Nacional Yugoslavo, acusados de asesinar a 23 civiles albanokosovares en Kaluderski Laz en abril de 1999.

En mayo comenzó en el Tribunal Especial para Crímenes de Guerra y Delincuencia Organizada de Podgorica el juicio de cinco reservistas montenegrinos del antiguo Ejército Nacional Yugoslavo por torturar e infligir trato inhumano a 169 civiles y prisioneros de guerra croatas en el campo de Morinj entre octubre de 1991 y agosto de 1992. Los procedimientos habían sido transferidos desde Bijelo Polje en marzo, después de que varios testigos hubiesen recibido amenazas; posteriormente se acordaron medidas para su protección.

En noviembre se inició un proceso contra nueve ex autoridades del gobierno y oficiales de policía de alta graduación; cinco de ellos eran juzgados *in absentia*. En enero se les había imputado la desaparición forzada en 1992 de al menos 79 personas refugiadas procedentes de Bosnia y Herzegovina, que posteriormente habían sido entregadas a las

autoridades serbobosnias. S.P., ex inspector de policía que se había negado a participar en las desapariciones y había sido obligado a abandonar el cuerpo, venía sufriendo amenazas de muerte, ataques y daños en su propiedad desde 1992. En diciembre se le concedió protección en calidad de testigo en el proceso.

## Tortura y otros malos tratos

En enero, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a las autoridades a garantizar salvaguardias jurídicas fundamentales a los detenidos e investigar sin demora las denuncias de malos tratos.

En marzo, Montenegro ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y en mayo propuso al Defensor de los Derechos Humanos y las Libertades como mecanismo nacional de prevención.

La ONG Iniciativa Juvenil por los Derechos Humanos confirmó un descenso en el número de denuncias de malos tratos tras las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura.

## Libertad de expresión

En abril, Damir Mandić fue declarado culpable en un nuevo juicio como cómplice del asesinato de Duško Jovanović, ex redactor jefe del periódico *Dan*, y condenado a 30 años de cárcel. No se identificó a ningún otro sospechoso. Posteriormente el periódico recibió amenazas, incluido un aviso de bomba.

En agosto, el alcalde de Podgorica y su hijo fueron acusados de agredir a dos periodistas del periódico *Vijesti*. No se produjeron avances en la investigación del asesinato de Srdjan Vojičić, guardaespaldas del escritor Jevrem Brković, ni del grave ataque del que fue víctima en mayo de 2008 el periodista Mladen Stojović, después de que pidiese protección policial tras publicar varios informes sobre el crimen organizado en el mundo futbolístico.

En mayo, el primer ministro criticó públicamente a varias ONG y periodistas independientes, a quienes se impusieron sendas multas. En agosto, el Tribunal Supremo condenó a Andrej Nikolaidis y al periódico *Monitor* a pagar 12.000 euros al director de cine Emir Kusturica en concepto de daños.

## Discriminación

Se había preparado un anteproyecto de ley contra la discriminación; en noviembre, el ministro para los

Derechos Humanos y las Minorías hizo unas declaraciones discriminatorias contra los homosexuales.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial se mostró preocupado en marzo “por la persistencia de denuncias de brutalidad policial y malos tratos, así como por el hecho de que no se haya incoado ninguna investigación pronta e imparcial de esos casos, con respecto a los grupos étnicos marginados, especialmente los romaníes”. Según la ONG Iniciativa Juvenil por los Derechos Humanos, al parecer el 75 por ciento de los romaníes declararon que no presentarían una denuncia en caso de sufrir malos tratos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también concluyó que las condiciones socioeconómicas de los romaníes eran “precarias y discriminatorias”. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, ayudó a los romaníes sin certificados de nacimiento a obtener documentos de identidad, obligatorios para acceder a prestaciones de la seguridad social, servicios de salud, educación y empleo.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Según el ACNUR, unas 4.476 personas de las etnias romaní, ashkalí y egipciana procedentes de Kosovo permanecían en Montenegro. Se propuso una enmienda a la Ley de Extranjería que permitiría que ellas y otras personas desplazadas desde Croacia y Bosnia y Herzegovina solicitaran la residencia.

## Violencia contra mujeres y niñas

En junio, el Departamento de Estado de Estados Unidos, en su Informe sobre la Trata de Personas 2009, situó a Montenegro en la Lista de Vigilancia, ya que continuaba siendo un país de tránsito para mujeres y niñas objeto de trata con fines de explotación sexual pero no había condenado a ningún traficante ni identificado a ninguna víctima. Se elaboró un anteproyecto de ley sobre violencia intrafamiliar que no incluía disposiciones adecuadas sobre la puesta en práctica de las órdenes de protección.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Montenegro en octubre.

Amnesty International's concerns in Montenegro: January-June 2009 (EUR 66/004/2009)

# MOZAMBIQUE

## REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Armando Guebuza                      |
| Jefa del gobierno:                   | Luisa Diogo                          |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 22,9 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 47,8 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 162/144 por cada 1.000               |
| Población adulta alfabetizada:       | 44,4 por ciento                      |

**La policía hizo uso de fuerza excesiva durante manifestaciones y en la detención de sospechosos. Trece detenidos murieron por asfixia en una celda policial abarrotada; dos funcionarios de policía rindieron cuentas por las muertes. Un agente policial de alto rango fue declarado culpable de asesinato por una ejecución extrajudicial cometida en 2007.**

## Información general

Al menos 120 personas murieron como consecuencia del cólera entre enero y marzo. En marzo, la Cruz Roja suspendió sus actividades en el distrito de Mongicual, provincia de Nampula, en el norte del país, tras la muerte de tres trabajadores de la organización y dos agentes de policía a manos de residentes durante una protesta violenta relacionada con la prevención del cólera. Los residentes acusaron a los trabajadores de la Cruz Roja, que vertían cloro en los pozos, de contaminar su abastecimiento de agua con la bacteria del cólera.

En marzo se formó un nuevo partido político, el Movimiento Democrático de Mozambique (*Movimento Democrático de Moçambique, MDM*), al abandonar el alcalde de la ciudad de Beira, Daviz Simango, la Resistencia Nacional Mozambiqueña (*Resistência Nacional Moçambicana, RENAMO*), principal partido de la oposición. Daviz Simango fue uno de los tres

candidatos a la presidencia en las elecciones que se celebraron en octubre, en las que vencieron el presidente en ejercicio, Armando Guebuza, y el partido en el poder, Frente de Liberación de Mozambique (*Frente da Libertação de Moçambique, FRELIMO*). Durante la campaña electoral hubo actos esporádicos de violencia, en la mayoría de los cuales grupos de activistas de algunos partidos políticos destruyeron material de campaña de sus oponentes. El Tribunal de Distrito de Murrupula multó a dos agentes de policía por destruir carteles electorales de la RENAMO, y la policía fue criticada por no responder a actos de violencia cometidos por miembros del FRELIMO. Observadores internacionales y nacionales de las elecciones señalaron irregularidades durante los comicios, como casos de personas que habían emitido múltiples votos y casos de invalidación de votos emitidos a favor de candidatos de la oposición. Sin embargo, la misión de observación de la Unión Europea consideró que estos hechos no habían afectado de manera significativa a los resultados.

En noviembre comenzó uno de los mayores procesos por corrupción del país. El ex ministro de Transportes y cuatro ex directivos de la empresa de gestión aeroportuaria, Aeropuertos de Mozambique, fueron acusados de robar casi 2 millones de dólares estadounidenses a la empresa entre 2005 y octubre de 2008.

## Policía

■ En junio, el Tribunal Provincial de Maputo en la ciudad de Matola declaró culpable a un agente de policía de alto rango del asesinato de Abranches Penicelo en agosto de 2007. El agente fue condenado a 22 años de prisión y al pago de una indemnización de 500.000 meticales (unos 19.000 dólares) a los cinco hijos de la víctima. Sin embargo, otros cinco agentes acusados de implicación en el asesinato no fueron acusados ni juzgados. Otros dos agentes de policía presuntamente implicados habían muerto ya. Abranches Penicelo llevaba años sufriendo hostigamiento policial cuando ocho agentes de policía lo golpearon, le inyectaron una sustancia tóxica, le dispararon en el cuello y le prendieron fuego, dejándolo por muerto.

Se tuvo noticia de que agentes de policía cooperaban con delincuentes, incluso suministrándoles armas de fuego y uniformes policiales.

■ Se detuvo de nuevo a dos asesinos convictos que se habían fugado de celdas policiales de la ciudad de Maputo en diciembre de 2008. Samuel Januário Nhare (“Samito”) fue detenido en enero, y Anibal dos Santos Júnior (“Anibalzinho”), en agosto. Un tercero, Luís de Jesus Tomás (“Todinho”), que se había fugado con los anteriores, fue hallado muerto por disparos en la ciudad de Matola, provincia de Maputo, en enero. “Anibalzinho” denunció que la policía había facilitado la fuga de los tres.

■ En febrero, tres agentes de policía fueron detenidos por presunta colaboración con delincuentes.

## Uso excesivo de la fuerza

La policía siguió haciendo uso de fuerza excesiva, sobre todo en el momento de la detención de sospechosos y en el control de manifestaciones.

■ En enero, policías vestidos de civil dispararon contra cuatro hombres no identificados que según los informes intentaban robar en una tienda donde se vendían electrodomésticos en la zona de la Baixa, en Maputo. Los agentes abrieron fuego contra dos de los sospechosos cuando salían de la tienda, y mataron a uno en el acto e hirieron al otro en una pierna. Según los informes, los otros dos sospechosos se dieron a la fuga. Autoridades policiales dijeron a Amnistía Internacional que los agentes habían actuado en defensa propia cuando los presuntos ladrones dispararon contra ellos. Sin embargo, también afirmaron que fueron agentes de la empresa privada de seguridad que custodiaban la tienda quienes abrieron fuego. No se llevó a cabo investigación alguna.

■ En abril, un agente de policía hirió de bala a dos trabajadores que estaban en huelga en las obras de construcción del estadio nacional de Mozambique. Unos 700 trabajadores se habían declarado en huelga para protestar por los bajos salarios, la falta de pago de las horas extras y el trato incorrecto que recibían de los gestores del proyecto. La policía de la ciudad de Maputo afirmó que se llevaría a cabo una investigación, pero al terminar el año no se habían hecho públicos más datos.

■ En septiembre, la policía disparó fuego real cuando intentaba dispersar manifestaciones en una plantación de azúcar del distrito de Marromeu, provincia de Sofala, causando heridas a dos trabajadores. Según los informes, las manifestaciones se volvieron violentas cuando los huelguistas destruyeron una ambulancia y una motocicleta, levantaron barricadas y quemaron

parte de la plantación de azúcar. Los trabajadores de la plantación se habían declarado en huelga por cuestiones salariales. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera llevado a cabo investigación alguna.

## Muertes bajo custodia

En marzo, 13 personas murieron por asfixia en una celda policial abarrotada en Mongicual. Las víctimas habían sido detenidas junto con otras personas después de disturbios relacionados con el tratamiento del cólera en el distrito. En agosto, el Tribunal de Distrito de Angoche declaró culpables de homicidio involuntario al agente que estaba de servicio cuando sucedieron los hechos y al jefe policial del distrito y los condenó a un año de prisión. El tribunal absolvió por falta de pruebas al jefe de distrito de la Policía de Investigación Criminal.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Mozambique en mayo.

*Mozambique: Briefing to the Parliament (assembly) of Mozambique (AFR 41/002/2009)*

*"I can't believe in justice any more": Obstacles to justice for unlawful killings by police in Mozambique (AFR 41/004/2009)*

**condenaron a otros 18 meses de arresto domiciliario. Aumentaron los enfrentamientos entre las fuerzas armadas, que contaban con el apoyo de un grupo armado de etnia karen, y el grupo armado de oposición Ejército de Liberación Nacional Karen, lo que provocó graves violaciones de derechos humanos y que miles de personas buscaran refugio en la vecina Tailandia. Las autoridades continuaron persiguiendo a activistas de minorías étnicas que participaban en diversas formas de resistencia a las políticas, las prácticas y los proyectos del gobierno.**

## Información general

En agosto se permitió a Daw Aung San Suu Kyi reunirse con un senador estadounidense, y en octubre se reunió con el funcionario de enlace del gobierno por primera vez desde enero de 2008. En noviembre mantuvo una reunión con una misión de alto nivel procedente de Estados Unidos.

En abril, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (el gobierno militar) propuso que los grupos armados de minorías étnicas que habían acordado el cese de hostilidades con el gobierno se convirtiesen en fuerzas de guardias de fronteras bajo su mando. Esta iniciativa formaba parte de los preparativos para las elecciones de 2010 –las primeras desde 1990–, pero las negociaciones y los enfrentamientos con estos grupos armados continuaron a lo largo del año. Al finalizar el año sólo nueve grupos accedieron a la propuesta; la mayoría justificó su negativa alegando que temía perder control o territorio.

Continuaron las operaciones de ayuda humanitaria, rehabilitación y reconstrucción posteriores al ciclón *Nargis* de 2008, pero los estados de Chin y Rajine se vieron muy afectados por la grave escasez de alimentos. Myanmar comenzó la construcción de una alabrada en la frontera con Bangladesh, lo que aumentó las tensiones entre ambos países. La comunidad internacional planteó su preocupación ante la posibilidad de que Myanmar pretendiese aumentar su capacidad nuclear.

## Personas detenidas por motivos políticos

Aunque en febrero y septiembre el gobierno dejó en libertad a más de 13.000 personas encarceladas, sólo de 158 de ellas se sabía que eran presos políticos, incluidos los presos de conciencia Ma Khin Khin Leh, U Saw Naing Naing, U Soe Han, Ko Aung

M

# MYANMAR

## UNIÓN DE MYANMAR

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>general en jefe Than Shwe</b>    |
| Jefe del gobierno:                   | <b>general Thein Sein</b>           |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>50 millones</b>                  |
| Esperanza de vida:                   | <b>61,2 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>120/102 por cada 1.000</b>       |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>89,9 por ciento</b>              |

**Casi 2.200 personas continuaron encarceladas por motivos políticos. La mayoría estaban recluidas en condiciones atroces, y el estado de salud física y psicológica de muchas de ellas era malo. Las autoridades detuvieron a Daw Aung San Suu Kyi, secretaria general de la Liga Nacional para la Democracia, principal partido de la oposición, y la**

Tun y Khaing Kaung San, que llevaban aproximadamente 10 años encarcelados. Al menos 50 personas fueron detenidas entre las excarcelaciones de septiembre y el final del año, y continuaba habiendo casi 2.200 presos políticos.

■ En enero, un tribunal condenó a Bo Min Yu Ko (Phyo Gyi), miembro de la Federación Pan-Birmanesa de Sindicatos de Estudiantes, a 104 años de cárcel por diversos cargos, incluidas seis imputaciones con arreglo a la Ley de Inmigración.

■ En mayo, tras un incidente en el que un estadounidense no identificado entró en la propiedad de Daw Aung San Suu Kyi, las autoridades detuvieron a ésta por violación de las condiciones del arresto domiciliario en el que se encontraba desde 2006. Tras un juicio que se celebró parcialmente a puerta cerrada en la prisión de Insein, en Yangón, fue condenada a tres años de trabajos forzados que inmediatamente se redujeron a 18 meses más de arresto domiciliario.

■ En septiembre, las autoridades detuvieron a Kyaw Zaw Lwin (Nyi Nyi Aung), myanmario con ciudadanía estadounidense, cuando llegó a Myanmar para visitar a su familia, cuatro de cuyos miembros eran presos de conciencia. Mientras estaba bajo custodia, agentes de seguridad lo torturaron y le negaron tratamiento médico. En octubre fue juzgado por fraude y falsificación. Las autoridades afirmaron públicamente que, de ser declarado culpable, Kyaw Zaw Lwin podría ser condenado a muerte.

## Condiciones de reclusión

Las autoridades continuaron encarcelando a presos políticos en cárceles alejadas de sus familias y amistades, a pesar de que en marzo informaron al Consejo de Derechos Humanos de la ONU de que los presos recibían visitas y los tratamientos médicos que necesitaban. Desde noviembre de 2008, al menos 220 personas encarceladas por motivos políticos habían sido trasladadas a prisiones en lugares remotos, lo que hacía que a las familias les resultase sumamente difícil proporcionar asistencia fundamental. Las condiciones penitenciarias continuaban siendo extremadamente malas, y el agua, la alimentación y la atención médica eran insuficientes. Las autoridades reclusión a menudo a los presos políticos en régimen de aislamiento.

■ En marzo, Hla Myo Naung, activista encarcelado a casi 1.500 kilómetros de su casa, corría peligro de perder la vista por completo. Ya se había quedado

ciego de un ojo tras habersele negado tratamiento médico especializado.

■ A partir de marzo, Ko Htay Kywe, dirigente estudiantil encarcelado a más de 1.100 kilómetros de su familia, fue puesto en régimen de aislamiento e incomunicación. Las autoridades penitenciarias amenazaron a otros internos con severos castigos si le hablaban.

■ En marzo, Su Su Nway, activista de la Liga Nacional para la Democracia, fue hospitalizada en una prisión a más de 1.000 kilómetros de su casa. Las autoridades penitenciarias le administraron psicofármacos que empeoraron su estado de salud. La mantuvieron recluida en régimen de aislamiento de forma intermitente como castigo por diversas infracciones, y no le permitieron recibir visitas de su familia.

■ En mayo, Zarganar, humorista y activista recluido a más de 1.400 kilómetros de su casa, necesitó atención médica urgente por diversos problemas de salud, entre ellos una cardiomegalia (aumento del tamaño del corazón). En abril perdió el conocimiento, pero no lo trasladaron al hospital hasta 10 días después. Tras visitar la prisión de Myitkyina el 7 de diciembre, la cuñada de Zarganar confirmó que éste padecía una enfermedad de la piel conocida como prurito.

## Persecución de minorías étnicas

El gobierno continuó persiguiendo a activistas de minorías étnicas por su actividad sobre cuestiones políticas, medioambientales o religiosas, y por su apoyo, real o supuesto, a grupos armados y grupos políticos de minorías étnicas.

■ En enero, las autoridades detuvieron, golpearon y encarcelaron a no menos de 19 hombres y mujeres de Rajine por posesión de documentos sobre derechos humanos y democracia y formación de una organización política. Fueron condenados a penas de entre cinco y siete años de prisión.

■ En enero, una mujer de etnia shan fue golpeada varias veces por soldados que la acusaron de proporcionar arroz a insurgentes shan y servirles de guía.

■ En febrero, la policía detuvo a dos jóvenes de Kachin por navegar por sitios web prohibidos sobre Myanmar.

■ En marzo y a comienzos de abril, las autoridades aumentaron la vigilancia del Partido del Nuevo Estado de Mon, grupo con el que había acordado el cese de hostilidades, en todo el estado de Mon, e interrogaron a menudo a sus miembros sobre sus contactos con los medios de comunicación.



■ En junio, las autoridades del estado de Rajine detuvieron a Soe Soe tras acusarla de contactar con grupos de oposición en el exilio y la condenaron a seis años de cárcel.

Continuaba sin disminuir la persecución sistemática de la minoría étnica de los rohingyas en el estado de Rajine, lo que provocó la huida de miles de ellos a Bangladesh, Tailandia o Malasia, a menudo en barcos. En enero, la armada myanmara interceptó a uno de los barcos que había salido recientemente de Myanmar, y recluyó durante seis días y golpeó brutalmente a los 78 rohingyas que iban a bordo antes de devolverlos al mar. En abril, en las reuniones regionales del Proceso de Bali, el gobierno se negó públicamente a reconocer a los rohingyas como minoría étnica o como ciudadanos de Myanmar.

### **Detenciones y reclusiones relacionadas con el ciclón *Nargis***

Al menos 29 personas que habían colaborado en labores privadas de ayuda humanitaria tras el ciclón *Nargis* que afectó a Myanmar en mayo de 2008 continuaban en prisión por actividades que las autoridades consideraban de índole política. Al menos 18 de ellas fueron condenadas a entre 10 y 35 años de prisión.

■ En octubre, las autoridades detuvieron a no menos de 10 personas por aceptar donativos para ayuda humanitaria enviados desde el extranjero. Al menos siete de ellas eran miembros de la organización local Lin Let Kye (“Estrella Reluciente”), que se dedicaba al activismo social y a la ayuda humanitaria.

### **Conflicto armado y desplazamientos**

Las fuerzas armadas myanmaras continuaron atacando a diversos grupos armados de minorías étnicas, y a menudo persiguieron a la población civil y provocaron desplazamientos a gran escala. En junio, miles de civiles de la minoría étnica karen quedaron desplazados y 4.800 personas refugiadas huyeron a Tailandia a causa de los ataques de las fuerzas armadas y del Ejército Budista Democrático Karen, que contaba con el respaldo del gobierno. Durante la ofensiva, el Ejército Budista Democrático Karen procedió al reclutamiento forzoso de personas como soldados y porteadores, destruyó localidades abandonadas y colocó minas terrestres después del éxodo.

En agosto, los ataques más intensos de los últimos 10 años contra población civil shan y el grupo armado de oposición Ejército del Estado de Shan-Sur provocaron el reasentamiento de más de 10.000 personas, de las que la mayoría eran desplazados internos. Los ataques se caracterizaron por ejecuciones extrajudiciales y abusos sexuales. Ese mismo mes, las fuerzas armadas atacaron al Ejército de la Alianza Nacional Democrática de Myanmar, provocando la huida a China de más de 30.000 personas, la mayoría de etnia kokang, si bien casi todas regresaron más tarde a Myanmar. El número de personas desplazadas internamente aumentó a más de 500.000.

### **Violaciones de derechos humanos vinculadas al desarrollo**

Las fuerzas armadas fueron responsables de violaciones de derechos humanos vinculadas a proyectos oficiales de desarrollo, como trabajo forzoso, homicidios, palizas, confiscación de tierras, cultivo forzoso de tierras, restricciones a la libertad de circulación y confiscación de bienes. Los batallones encargados de la seguridad de los conductos de gas natural de Yadana, Yetagun y Kanbauk-Myiang Kalay, en la división de Tanintharyi y el estado de Kayin, obligaron a civiles a trabajar en barracones, carreteras y puestos de guardia. Las autoridades también confiscaron tierras para el proyecto del gasoducto de Shwe, en el estado de Rajine, sin ofrecer indemnizaciones, y persiguieron a residentes en la zona sospechosos de oponerse al proyecto o de cuestionarlo. También detuvieron, recluyeron e interrogaron a habitantes de localidades de la zona, obligando a algunos de ellos a huir.

### **Niños y niñas soldados**

Las fuerzas armadas myanmaras y las milicias respaldadas por el gobierno siguieron reclutando sistemáticamente, utilizando y encarcelando a niños y niñas soldados, bien directamente o a través de agentes de reclutamiento. Varios grupos armados de minorías étnicas también continuaban reclutando a niños y niñas. El gobierno no adaptó su plan de acción contra el reclutamiento y la utilización de niños y niñas soldados a las normas internacionales, a pesar de que en septiembre de 2007 se había comprometido verbalmente a hacerlo en un “futuro próximo”. Tampoco tomó medidas para elaborar un

programa formal de desarme, desmovilización y reintegración que garantizase que todos los niños y niñas soldados quedarían en libertad y regresarían con sus familias.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) continuaba recibiendo y considerando informes de reclutamiento de niños y niñas soldados por parte de funcionarios. Al finalizar el año había recibido 131 denuncias sobre reclutamiento de menores de edad desde febrero de 2007. Las fuerzas armadas habían dado de baja a 59 niños y niñas. Las autoridades seguían afirmando que los menores sólo se unían a las fuerzas armadas voluntariamente, y el único castigo que solían imponer a los responsables de su reclutamiento era una amonestación. Las autoridades también excarcelaron y exoneraron a tres de cuatro niños soldados que se sabía que habían sido condenados y encarcelados por desertión.

## Escrutinio internacional

En enero y febrero, el asesor especial del secretario general de la ONU visitó Myanmar, y el mes siguiente presentó un informe al Consejo de Seguridad de la ONU. El relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar visitó el país en febrero, y en marzo presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. También en febrero, el ministro de Asuntos Exteriores de Tailandia mantuvo conversaciones informales con la Unión Nacional Karen, con el permiso del gobierno de Myanmar. El alto comisionado de la ONU para los refugiados visitó Myanmar en marzo. En abril y junio se celebraron reuniones del Proceso de Bali, que tenía como objetivo prevenir la migración ilegal e impedir la trata de personas y su introducción ilegal en los países de Asia y Oceanía, y se analizó la situación de los rohingyas en Myanmar.

Tras la detención de Daw Aung San Suu Kyi en mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU hizo una declaración de prensa en la que expresó preocupación y pidió la excarcelación de todas las personas encarceladas por motivos políticos. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos y el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar también hicieron declaraciones sobre su detención. La Unión Europea endureció las sanciones económicas impuestas a Myanmar.


En junio, el secretario general de la ONU visitó Myanmar, y en julio lo hizo la representante del secretario general de la ONU para la infancia y los conflictos armados. En agosto, la ONU debatió con el gobierno la elaboración de un plan de acción conjunto para ocuparse de los niños y las niñas en los conflictos armados, con arreglo a las resoluciones 1613 y 1882 del Consejo de Seguridad. En octubre, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad anunció sus conclusiones sobre los niños y los conflictos armados con arreglo a estas dos resoluciones. En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar.

En enero, Estados Unidos amplió su lista de personas y redes empresariales objeto de sanciones económicas selectivas; en febrero anunció que revisaría su política con respecto a Myanmar, y en septiembre concluyó que mantendría las sanciones económicas pero iniciaría un diálogo con el gobierno de ese país. En agosto, un senador estadounidense visitó Myanmar. En noviembre, el gobierno de Estados Unidos envió una misión de alto nivel.

## Penas de muerte

En octubre, un tribunal de Laogai, en el estado de Shan, condenó a al menos un niño soldado a muerte por el homicidio de una persona que tal vez también fuera un niño soldado.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Carta abierta a los gobiernos de Bangladesh, India, Indonesia, Malasia, Myanmar y Tailandia por la difícil situación de los rohingya* (ASA 01/001/2009)

 *Myanmar: La nueva condena contra Daw Aung San Suu Kyi es "vergonzosa"*, 11 de agosto de 2009

# NAMIBIA

## REPÚBLICA DE NAMIBIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Hifikepunye Pohamba</b>                  |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>2,2 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>60,4 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>58/45 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>88 por ciento</b>                        |

**En noviembre se celebraron elecciones presidenciales y al Consejo Nacional en un clima de violencia entre partidos. Seguía sin atisbarse el final de un juicio por traición que se prolongaba desde hacía mucho tiempo.**

## Información general

En el periodo previo a las elecciones presidenciales y al Consejo Nacional que se celebraron los días 27 y 28 de noviembre, hubo enfrentamientos entre miembros del partido gobernante, Organización del Pueblo de África del Suroeste (SWAPO), y de partidos de la oposición. Se acusó a miembros de la SWAPO de perturbar el desarrollo de mítines de campaña de otros partidos políticos.

■ El 27 de octubre, unos 300 partidarios de la SWAPO impidieron que partidarios de la Unión para la Democracia y el Progreso hicieran campaña en Outapi, región de Omusati. Activistas de la SWAPO afirmaron que miembros de la Unión para la Democracia y el Progreso habían usado provocaciones verbales cuando intentaban captar simpatizantes.

■ El 8 de noviembre, partidarios de la Unión para la Democracia y el Progreso y de la SWAPO se arrojaron piedras después de que partidarios de la SWAPO se enfrentaran a activistas de la Unión que habían llegado a Outapi para asistir a una concentración pública. Durante los enfrentamientos se detuvo a tres personas.

## Juicio por traición de Caprivi

Seguía sin atisbarse el final del juicio por traición contra las personas detenidas tras los ataques cometidos en 1999 por el grupo secesionista Ejército de Liberación de Caprivi. La mayoría de los 117 detenidos cumplían su décimo año bajo custodia. El juicio había comenzado en 2004.

## Descubrimiento de fosas comunes

Se descubrieron fosas comunes en el norte del país. Se sospechaba que entre los restos exhumados estaban los de unos 30 hombres de habla san que, según se afirmaba, habían desaparecido cuando estaban bajo custodia militar en el oeste de Caprivi tras ser detenidos como sospechosos de participar en los ataques secesionistas de 1999. La Sociedad Nacional para los Derechos Humanos publicó los nombres de algunas de las víctimas.

# NEPAL

## REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA DE NEPAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Ram Baran Yadav</b>   |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Madhav Kumar Nepal</b><br><b>(sustituyó a Pushpa Kamal Dahal en mayo)</b> |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                                  |
| Población:                           | <b>29,3 millones</b>   |
| Esperanza de vida:                   | <b>66,3 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>52/55 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>56,5 por ciento</b>   |

**Defensores y defensoras de los derechos humanos nepalíes informaron de centenares de homicidios y secuestros cometidos por fuerzas estatales y grupos armados. Aumentó la inseguridad pública debido a las acciones violentas contra la población civil llevadas a cabo por un número creciente de grupos armados. La policía hizo uso excesivo e innecesario de la fuerza para dispersar manifestaciones políticas o de reivindicación de derechos. Se recibieron numerosos informes de torturas infligidas a personas detenidas.**

## Información general

Siguieron sin cumplirse los compromisos adquiridos en virtud del Acuerdo General de Paz de 2006 firmado para hacer respetar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en Nepal. Las disensiones políticas y la proliferación de grupos armados amenazaban el proceso de paz. El gobierno del Partido Comunista de Nepal (Maoísta), encabezado por el primer ministro Pushpa Kamal Dahal, cayó en mayo y fue sustituido por una

coalición de gobierno liderada por Madhav Kumar Nepal. Seguidores del partido maoísta organizaron protestas y huelgas generales, incluido un bloqueo del Parlamento. Los intentos de redactar una nueva Constitución apenas avanzaron. A pesar del apoyo expreso del gobierno al Proyecto de Principios de la ONU sobre la eliminación de la discriminación basada en el empleo y la ascendencia (que abordaba las desigualdades motivadas por la casta), persistía la impunidad por la discriminación contra las mujeres y los dalits.

## Justicia transicional

Las iniciativas para la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación se estancaron. Nepalíes críticos con el anteproyecto de ley de creación de la Comisión, pendiente desde 2007, señalaron diversas deficiencias, como la insuficiente protección que brindaba a los testigos, su falta de independencia frente a la influencia política y la propuesta de facultarla para recomendar la concesión de amnistías a responsables de graves violaciones de derechos humanos.

## Desapariciones forzadas

Las dos partes en el conflicto que finalizó en 2006 fueron responsables de desapariciones forzadas. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, al finalizar el año se desconocía el paradero de más de 1.300 personas. El anteproyecto de ley que tipificaba como delito la desaparición forzada se paralizó en junio; tampoco se creó la Comisión de Investigación sobre Desapariciones. El anteproyecto de ley propuesto no utilizaba una definición de desaparición forzada conforme al derecho internacional ni reconocía la desaparición forzada como un posible crimen de lesa humanidad. El 30 de agosto, Amnistía Internacional hizo público un memorando conjunto con ocho destacadas organizaciones nepalíes e internacionales en el que pedía mejoras para adecuar el anteproyecto de ley a las normas internacionales.

## Impunidad

Los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto continuaban gozando de impunidad; no se había juzgado ningún caso ante un tribunal civil. Supervivientes de violaciones de derechos humanos informaron de que la policía se negaba a tramitar denuncias e investigar casos. Las autoridades no acataron órdenes dictadas

por los tribunales para detener a militares acusados de violaciones de derechos humanos.

■ En diciembre, el gobierno ascendió a un militar de alto rango implicado en violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto, como torturas, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos expresó especial preocupación por este hecho y su oposición a que lo ascendieran sin llevar a cabo una investigación.

## Abusos de la policía

La policía continuó haciendo un uso excesivo e innecesario de la fuerza para sofocar manifestaciones, golpeando a los manifestantes con *lathis* (largos palos de madera) y con las culatas de sus armas. Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos infligidos a personas detenidas y de homicidios de sospechosos de pertenecer a grupos armados que murieron en falsos “enfrentamientos”.

## Abusos cometidos por grupos armados

En la región nepalí de Terai actuaban más de un centenar de grupos armados que cometieron abusos contra los derechos humanos, como secuestros de miembros de la comunidad pahadi (los habitantes de origen montañoses) y atentados con explosivos en lugares públicos.

■ El 9 de abril, la policía mató a tiros a Parasuram Kori cuando miembros del grupo armado izquierdista Terai Janatantrik Mukti Morcha (JMMT-J), radicado en Terai, dispararon contra una patrulla policial. La madre de la víctima afirmó que el JMMT-J había secuestrado a su hijo y a otros dos hombres tres días antes.

La Liga de Juventudes Comunistas, el ala de las juventudes del PCN-Maoísta, también fue responsable de homicidios, ataques y secuestros.

## Niños y niñas soldados

Más de 2.500 ex niños y niñas soldados continuaban en acantonamientos (zonas militares en las que el PCN-Maoísta había accedido a acuartelarse en virtud del Acuerdo General de Paz). En julio, el gobierno anunció planes para dejarlos en libertad, al igual que a más de 1.000 “reclutas ilegales” enrolados después de 2006. Estaba previsto que el proceso finalizase en noviembre, pero las dos partes no llegaron a un acuerdo sobre el plan de liberación y rehabilitación. Al final del año no había comenzado la liberación de

los ex soldados, pero se anunció para principios de enero de 2010.

## Tortura y otros malos tratos

La legislación nacional que establecía salvaguardas contra la tortura no se ajustaba a las normas internacionales y su aplicación continuaba siendo insuficiente.

■ En julio, la policía torturó a Bhakta Rai y Sushan Limbu tras la detención de este último por un delito menor en Urlabari, al sureste de Nepal. La policía los golpeó en una celda de la cárcel, les quitó la ropa en la calle hasta dejarlos en ropa interior y los obligó a arrastrarse sobre las rodillas y los codos en un suelo pedregoso. Los dos hombres sufrieron lesiones graves. Después de una petición por vía judicial que se resolvió a su favor, se les permitió acceder a abogados y se les ofreció tratamiento médico, pero no se suspendió de empleo a los agentes que participaron en las torturas ni se inició una investigación.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de amenazas, ataques y homicidios. Continuó habiendo casos de violencia sexual y muerte a causa de la dote. Las deficiencias legislativas y la insuficiente actuación policial dificultaban los procesamientos por violencia intrafamiliar y sexual. La policía se negó a tramitar casos de violencia contra las mujeres o a proporcionar a defensoras de los derechos humanos información sobre el estado de las investigaciones.

■ Uma Singh, periodista de Radio Today FM y miembro de la Red de Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, fue atacada el 11 de enero por un grupo de hombres armados. Sufrió graves mutilaciones y murió cuando la trasladaban a un hospital de Katmandú.

En agosto, Amnistía Internacional lanzó una acción en la que pedía al primer ministro que garantizase la rendición de cuentas en el caso de Maina Sunuwar, una muchacha de 15 años torturada hasta la muerte por miembros de las fuerzas armadas nepalíes en febrero de 2004. En diciembre, uno de los acusados, el comandante Niranján Basnet, fue expulsado de una misión de mantenimiento de la paz de la ONU y repatriado a Nepal. Amnistía Internacional instó al ejército nepalí a que entregara a Niranján Basnet a las autoridades civiles.

## Novedades jurídicas e institucionales

El gobierno paralizó la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a pesar del compromiso del entonces ministro de Asuntos Exteriores de Nepal. En julio, Amnistía Internacional presentó más de 13.000 cartas de apelación a la nueva ministra de Asuntos Exteriores, Sujata Koirala, en las que se pedía que el gobierno siguiese adelante con la ratificación. La ministra accedió a iniciar el proceso, pero al finalizar el año no se habían registrado avances en este sentido.

# NICARAGUA

## REPÚBLICA DE NICARAGUA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Daniel Ortega Saavedra</b>               |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>5,7 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>72,7 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>29/22 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>78 por ciento</b>                        |

**Continuaba en vigor la prohibición de todas las formas de aborto. Dos tercios de las víctimas de violación cuyos casos fueron registrados entre enero y agosto de 2009 tenían menos de 18 años.**

**El aumento de las agresiones y los actos de intimidación contra personas críticas con el gobierno suscitó el temor de que se estuviera restringiendo el derecho a la libertad de expresión y asociación.**

## Información general

A lo largo del año se produjeron enfrentamientos entre simpatizantes del partido gobernante, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), y personas críticas con el gobierno.

Nicaragua siguió siendo uno de los muy pocos países americanos que no habían firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En noviembre se creó en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la figura del procurador especial de la diversidad sexual.

## Derechos sexuales y reproductivos

Siguió en vigor la prohibición de todas las formas de aborto. Según cifras del Ministerio de Salud, durante las primeras 19 semanas de 2009 creció la mortalidad materna respecto al mismo periodo del año anterior, y el número de casos aumentó de 20 a 33. Alrededor del 16 por ciento de los 33 casos registrados en 2009 se debieron a complicaciones producidas tras abortos inseguros. No se había documentado ningún caso de este tipo durante el mismo periodo del año anterior, es decir, antes de la entrada en vigor de la ley que prohibía todas las formas de aborto.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su “profunda preocupación” por el hecho de que, pese a la inquietud manifestada con anterioridad por otros tres comités de la ONU, el gobierno nicaragüense no hubiera adoptado medidas para revocar esta ley.

La Corte Suprema de Justicia no se pronunció sobre un recurso presentado en julio de 2008 contra la constitucionalidad de la ley que prohibía todas las formas de aborto, a pesar de haberse comprometido a hacerlo antes del 6 de mayo de 2009.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las iniciativas oficiales para combatir la violencia contra mujeres y niñas no fueron eficaces. Según datos de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, entre enero y agosto se denunciaron 1.259 casos de violación. Dos terceras partes de estos casos afectaban a niñas de 17 años o menos.

■ En agosto murió una niña de 13 años al ser apuñalada con una bayoneta por su padrastro, excarcelado tres días antes. El padrastro había sido condenado a 13 años de cárcel por una violación agravada que había tenido como resultado el embarazo de la muchacha, pero había quedado en libertad por motivos de salud después de haber cumplido tan sólo ocho meses de prisión. No se comunicó la excarcelación ni a la niña ni a sus familiares. Según los informes, no se abrió una investigación sobre la decisión judicial de excarcelar al violador.

## Defensoras de los derechos humanos

Funcionarios del Estado hostigaron a defensoras de los derechos humanos que trabajaban en la promoción de los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

■ En octubre, la policía dio el alto a la periodista y promotora de los derechos de las mujeres Patricia Orozco y a dos compañeras cuando volvían de dirigir un cursillo de formación para activistas locales de los derechos de las mujeres. Los agentes afirmaron que las mujeres habían huido de un control anterior. Se produjo una discusión y la policía detuvo a Patricia Orozco. Acto seguido los agentes la condujeron a una comisaría de León, donde permaneció detenida durante cuatro horas antes de quedar en libertad sin cargos.

Al día siguiente, la revista digital gubernamental *El 19* publicó un artículo sobre el incidente. En él se calificaba de “nefasto” el Movimiento Autónomo de Mujeres, organización a la que pertenecían Patricia Orozco y una de sus compañeras, y se afirmaba que Patricia Orozco y sus colegas de “dudoso género” volvían de una fiesta en la que “los hombres no son permitidos”.

## Libertad de expresión y asociación

Se registraron agresiones contra periodistas, personas críticas con el gobierno y activistas de la sociedad civil.

■ En noviembre, partidarios del gobierno atacaron en Managua a un grupo de personas que se manifestaban contra la corrupción y la restricción de la libertad de expresión. Los simpatizantes del FSLN arrojaron piedras a los manifestantes, y rompieron la puerta de cristal de una comisaría en la que se habían refugiado. Al finalizar el año no se había detenido a ninguno de los implicados en la agresión.

La Coordinadora Civil (CC), red nacional de grupos de la sociedad civil, denunció que simpatizantes del FLSN habían agredido e intimidado a algunos de sus miembros.

■ En agosto, unos miembros de la Coordinadora fueron agredidos cuando se dirigían a un acto cultural tras un debate en el que se propusieron alternativas a las políticas sociales y económicas del gobierno. Según los informes, resultaron heridos más de 30 miembros de la Coordinadora.

■ En octubre, tres hombres armados agredieron a la integrante de la CC Leonor Martínez, de 24 años, cuando volvía a su domicilio de una conferencia de prensa sobre violaciones de derechos humanos celebrada en Managua. La golpearon, causándole múltiples fracturas en uno de los brazos, y la amenazaron diciéndole que si seguía trabajando para la Coordinadora la matarían a ella y a su familia. Los agresores habían estado implicados al parecer en otros

ataques contra miembros de la organización. Se abrió una investigación sobre el incidente. En noviembre, Leonor Martínez recibió llamadas amenazadoras relacionadas con su trabajo en la CC. Al finalizar el año no se había procesado a nadie por los ataques perpetrados contra miembros de la Coordinadora.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Nicaragua en julio.

*La prohibición total del aborto en Nicaragua: La vida y la salud de las mujeres, en peligro. Los profesionales de la medicina, criminalizados* (AMR 43/001/2009)

*El impacto de la prohibición total del aborto en Nicaragua: Información para el Comité de la ONU contra la Tortura* (AMR 43/005/2009)

*Nicaragua: Submission to the UN Universal Periodic Review* (AMR 43/010/2009)

# NÍGER

## REPÚBLICA DE NÍGER

Jefe del Estado:

**Mamadou Tandja**

Jefe del gobierno:

**Ali Bado Gamatié**

(sustituyó a Seyni Oumarou en octubre)

Penas de muerte:

**abolicionista en la práctica**

Población:

**15,3 millones**

Esperanza de vida:

**50,8 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

**171/173 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**28,7 por ciento**

N

Tuvieron lugar numerosas protestas contra una enmienda constitucional que permitía un tercer mandato del presidente. Éste respondió disolviendo instituciones fundamentales y concediéndose poderes de excepción. Las fuerzas de seguridad hostigaron y detuvieron a líderes políticos, periodistas y activistas de los derechos humanos. El gobierno y la oposición armada encabezada por la comunidad tuareg firmaron un acuerdo de paz.

## Información general

En mayo, el presidente Tandja disolvió el Parlamento tras rechazar el Tribunal Constitucional los intentos de enmendar la Constitución mediante referéndum para permitirle un tercer mandato. En junio disolvió el

Tribunal Constitucional y se concedió poderes de excepción. En agosto, el presidente ganó por abrumadora mayoría el referéndum (boicoteado por los partidos de oposición) para modificar la Constitución. El resultado de la consulta dio lugar a protestas encabezadas por partidos de oposición, activistas de la sociedad civil y sindicatos, que denunciaron un “golpe de Estado constitucional”. En octubre, el partido en el poder ganó las elecciones parlamentarias (también boicoteadas por la oposición), pese a las peticiones de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) de que se aplazaran los comicios. En consecuencia, la CEDEAO anunció la suspensión de Níger como miembro de la organización.

En abril fueron liberados en Malí dos diplomáticos canadienses secuestrados en Níger en diciembre de 2008 por la organización Al Qaeda en el Magreb Islámico.

En octubre, varios grupos armados tuaregs firmaron un acuerdo de paz integral con el gobierno, en virtud del cual todas las facciones tuaregs acordaron desarmarse. En consecuencia, en noviembre se levantó el estado de excepción en vigor en la región de Agadés desde 2007.

## Represión de la disidencia

Las autoridades reprimieron manifestaciones contra el referéndum y el ejercicio del poder por el presidente Tandja, y detuvieron a varios opositores políticos.

■ En junio, Mamadou Issoufou, ex miembro del Parlamento y líder del Partido Nigerino para la Democracia y el Socialismo (*Parti nigérien pour la démocratie et le socialisme, PNDS*), principal partido de oposición, estuvo detenido durante un breve periodo; según se afirmó, había instado a las fuerzas de seguridad a que dejaran de obedecer las órdenes del presidente Tandja.

■ En julio, las autoridades detuvieron y enviaron a la prisión de alta seguridad de Koutoukalé al activista opositor Alassane Karfi, que había criticado en la televisión el proceso del referéndum. Fue acusado formalmente de “provocar una aglomeración” y quedó en libertad bajo fianza en octubre.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Activistas de los derechos humanos, en particular los miembros del Frente Unido para la Salvaguardia de

las Conquistas Democráticas (*Front uni pour la sauvegarde des acquis démocratiques, FUSAD*), fueron hostigados reiteradamente por la policía cuando protestaban contra la enmienda constitucional. Manifestaciones en su mayor parte pacíficas fueron dispersadas con gases lacrimógenos.

■ En agosto, Marou Amadou, activista de los derechos humanos y presidente del FUSAD, fue detenido por llamar a protestas contra el gobierno. Tras una resolución judicial, fue puesto en libertad al día siguiente pero lo volvieron a detener de inmediato. Fue acusado formalmente de “administración de una asociación no autorizada”. Quedó en libertad bajo fianza en septiembre.

## Libertad de expresión: medios de comunicación

En julio, el presidente Tandja promulgó un decreto que podía ser utilizado para censurar toda información que se considerase susceptible de “poner en peligro la seguridad del Estado o el orden público” y que soslayaba la autoridad del Consejo Superior de la Comunicación, organismo regulador de los medios de comunicación.

■ En abril, las autoridades detuvieron durante un breve periodo a Seyni Amadou, director de Dounia TV, y a otro periodista, Elhadj Idi Abdou, y los acusaron formalmente de “difusión de noticias falsas” tras criticar la visita a Níger del presidente de Francia, Nicolas Sarkozy. En junio, el grupo de medios de comunicación Dounia fue cerrado durante varios días por emitir una declaración de la oposición en la que se acusaba al presidente Tandja de dar un golpe de Estado.

■ En agosto, Abdoulaye Tiémogo, director editorial del periódico independiente *Le Canard Déchainé*, fue condenado a tres meses de cárcel por haber “desacreditado una decisión judicial” al hacer comentarios sobre la orden de detención contra el ex primer ministro Hama Amadou. Quedó en libertad dos meses después.

## Impunidad

El presidente Tandja concedió una amnistía general a todos los miembros de la oposición armada tuareg tras el acuerdo de paz suscrito en octubre. La amnistía, que también era aplicable a las fuerzas de seguridad nigerinas, consolidó el clima de impunidad y cerró toda vía hacia la justicia y la reparación por los

abusos contra los derechos humanos cometidos por ambas partes durante el conflicto. Unos 100 tuaregs seguían recluidos sin juicio por su presunta participación en la oposición armada, aun cuando debían haber quedado en libertad en virtud de la amnistía.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Níger/Mali: Amnistía Internacional pide la liberación de rehenes presuntamente tomados por la Organización Al Qaeda en el Magreb Islámico* (AFR 43/001/2009)

■ *Níger: Appel à la libération inconditionnelle et immédiate de M. Amadou Arou* (AFR 43/002/2009)

# NIGERIA

## REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Umaru Musa Yar Adua</b>    |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>          |
| Población:                           | <b>154,7 millones</b>         |
| Esperanza de vida:                   | <b>47,7 años</b>              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>190/184 por cada 1.000</b> |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>72 por ciento</b>          |

**La policía continuó cometiendo con impunidad una amplia variedad de violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, y desapariciones forzadas. Algunas personas fueron objeto de tales violaciones por no dejarse extorsionar. Hubo varias muertes bajo custodia policial a causa de torturas. Las personas presas, muchas de las cuales llevaban años en espera de juicio, soportaban terribles condiciones de reclusión. El gobierno sometió a hostigamiento e intimidaciones a activistas de los derechos humanos y periodistas. La violencia contra las mujeres siguió siendo un problema endémico, y continuaron los abusos contra personas sospechosas de mantener relaciones homosexuales. Millares de personas fueron víctimas de desalojo forzoso en todo el país. Se impusieron al menos 58 penas de muerte, con lo que el número de personas condenadas a muerte ascendió a más de 870. Muchas habían sido sometidas a un juicio carente de garantías. Sin**



**embargo, el gobierno anunció una “suspensión autoimpuesta” de las ejecuciones. En el delta del Níger continuaron durante la primera mitad del año los enfrentamientos entre grupos armados y las fuerzas de seguridad, que causaron muchas muertes, algunas de personas ajenas a los combates. La situación mejoró en materia de seguridad tras ofrecer el presidente una amnistía a los miembros de los grupos armados en agosto.**

## Información general

El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de la ONU consideró en febrero la situación de los derechos humanos en Nigeria, y en junio ésta anunció que aceptaba 30 de las 32 recomendaciones formuladas.

En julio, Nigeria se adhirió a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

En marzo se destituyó a la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Kehinde Ajoni, que fue sustituida por Roland Ewubare. Se pensaba que podía haber sido destituida arbitrariamente. Al final de 2009 aún no se había aprobado un proyecto de ley con el que se pretendía mejorar la eficacia de la Comisión, que no tenía consejo de gobierno desde noviembre de 2007.

En julio murieron más de 800 personas, incluidos 24 agentes de policía, durante enfrentamientos entre miembros del grupo religioso Boko Haram y las fuerzas de seguridad que se sucedieron a lo largo de una semana en los estados de Borno, Kano, Katsina y Yobe. El 26 de julio, miembros de Boko Haram atacaron una comisaría de policía en el estado de Bauchi. El 30 de julio fue detenido el líder del grupo, Muhammad Yusuf, en Maiduguri, estado de Borno. Ese mismo día, la policía anunció que había resultado muerto al intentar escapar. El 13 de agosto, Michael Kaase Aondoakaa, fiscal general de la Federación y ministro de Justicia, manifestó que a Muhammad Yusuf lo habían matado bajo custodia de la policía. El gobierno anunció que iba a investigar todos los homicidios, pero no se hizo pública ninguna medida tomada con tal fin.

En noviembre, en su decisión sobre una demanda presentada por la ONG nigeriana Proyecto de

Derechos Socioeconómicos y Rendición de Cuentas, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental confirmó el derecho jurídico y humano de los nigerianos a la educación.

El presidente Umaru Musa Yar Adua viajó en noviembre a Arabia Saudí para recibir atención médica, pero al final de año no había regresado aún ni había delegado sus poderes en el vicepresidente.

En diciembre, un enfrentamiento entre un grupo religioso y la policía causó la muerte de al menos 65 personas, incluidos niños, en el estado de Bauchi.

## Homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas

Murieron centenares de personas a manos de la policía, muchas de ellas víctimas de homicidio ilegítimo en la calle o en controles de carretera. En algunos casos las mataron durante o después de su detención, a veces tras ser torturadas. Un gran porcentaje de estos homicidios ilegítimos constituyeron probablemente ejecución extrajudicial. Muchas otras personas desaparecieron tras haber sido detenidas. En estos casos, las familias raras veces obtenían una reparación, y a menudo ni siquiera recibían información. La mayoría de los autores de estos abusos disfrutaban de impunidad. Aunque la policía tenía mecanismos para recibir quejas de la ciudadanía, éstas no solían atenderse.

■ La policía hirió a Christian Onuigbo al disparar contra él el 19 de marzo cuando aparcaba su automóvil en Jiwa, Unidad Territorial de la Capital Federal. Pasó la noche en la comisaría de policía de esta localidad, desde donde lo llevaron al hospital a la mañana siguiente. Una vez allí se negaron a atenderlo sin un informe de la policía, que no se presentó hasta las cuatro de la tarde. Christian Onuigbo murió al día siguiente.

■ Aneke Okorie, que trabajaba como *okada* (conductor de una motocicleta taxi), recibió un disparo el 15 de mayo por no dejarse extorsionar por la policía en un control de seguridad en Emene, estado de Enugu. Murió de camino al hospital. Un testigo presencial contó a Amnistía Internacional que un agente había disparado a Aneke Okorie en el estómago y le había colgado luego su arma del cuello para que pareciera que era el propio agente quien había sido atacado por un asaltante armado. En septiembre se retiró de sus funciones y se procesó al agente de policía, que estaba en espera de juicio al final del año.

■ Stanley Adiele Uwakwe y Faka Tamunotonye Kalio fueron detenidos el 10 de mayo y conducidos al centro de detención de Old GRA en Port Harcourt. Al cabo de unos días los trasladaron a otra comisaría, pero la policía dijo a sus familiares que no estaban detenidos. Los familiares fueron informados extraoficialmente de que la policía los había matado.

## Tortura y otros malos tratos

La policía hacía a menudo uso de tortura y otros malos tratos al interrogar a presuntos delincuentes, pero no había un mecanismo normalizado para impedir tal práctica. Continuaron utilizándose como prueba en los tribunales confesiones obtenidas mediante tortura.

■ El 19 de noviembre, tres *okadas* fueron entregados a la policía por miembros de la comunidad que los acusaban de robo. Ellos dijeron que la comunidad les había robado sus vehículos, pero estuvieron siete días bajo custodia de la Unidad Especial Antirrobo en Borokiri, Port Harcourt, donde los golpearon todas las noches con la culata de un fusil y una correa de hierro. Posteriormente dijeron también que les habían dado a beber agua mezclada con productos químicos, que les había causado lesiones internas. Al arrojarles esa misma agua en el cuerpo, les había producido dolor y una erupción. Tras presentar una ONG una denuncia, los dejaron en libertad bajo fianza.

## Sistema de justicia

Pese a las reiteradas promesas oficiales de atender los problemas del sistema de justicia penal, apenas se hicieron progresos. La revisión de la Ley de Policía de 1990 emprendida en 2004 siguió sin dar lugar a la promulgación de nueva legislación. No se aplicaron casi ninguna de las recomendaciones formuladas en años anteriores por dos comisiones presidenciales y por los relatores especiales de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias y sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

De cada 10 presos, 7 eran preventivos. Muchos llevaban años en espera de juicio, reclusos en terribles condiciones. Eran muy pocos los que podían pagarse un abogado, y el Consejo de Asistencia Letrada Gratuita, sostenido con fondos públicos, tenía menos de un centenar de abogados para todo el país.

El Ministerio Federal de Justicia dijo que se había introducido un sistema de abogados que se

ocupaban de los casos de presos sin representación letrada. Sin embargo, al final de 2009 aún no se notaban los efectos de esta medida ni se había reducido el hacinamiento en las prisiones. El proyecto no abordaba las causas de las demoras del sistema de justicia penal.

En julio, el gobernador del estado de Lagos promulgó la Ley del Tribunal de Magistrados, en virtud de la cual las personas detenidas debían comparecer ante un tribunal en el plazo de 24 horas y sólo juristas cualificados podían procesarlas.

En agosto, el nuevo ministro del Interior, Dr. Shetima Mustapha, reiteró el compromiso de reformar las prisiones. Al concluir 2009, la mayor parte de los proyectos de ley de reforma del sector de la justicia estaban todavía pendientes de aprobación en la Asamblea Nacional.

## Penas de muerte

Se impusieron al menos 58 penas de muerte. Al final del año había alrededor de 860 hombres y 11 mujeres condenados a muerte. Centenares de estas personas habían sido sometidas a juicios carentes de garantías.

No se tomó ninguna medida para aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte en 2004 y por la Comisión Presidencial para la Reforma de la Administración de Justicia en 2007 para que se aprobara una suspensión de las ejecuciones. Sin embargo, en febrero, en el cuarto periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal de la ONU, el ministro de Asuntos Exteriores manifestó que Nigeria mantenía una “suspensión autoimpuesta” de las ejecuciones.

En junio, el gobernador de Lagos indultó y excarceló a 3 condenados a muerte. A otros 29 se les conmutó la condena por cadena perpetua, y a 8 más, por otras penas de prisión.

En seis estados –Abia, Akwa Ibom, Anambra, Ebonyi, Enugu e Imo– se introdujo la pena de muerte preceptiva para el delito de secuestro, y en el estado de Delta estaba pendiente de aprobación un proyecto de ley elaborado también con este fin.

## Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres siguió siendo un problema muy extendido, que se manifestaba en forma de violencia en el ámbito familiar, violación y

otras formas de violencia sexual a manos de agentes del Estado y de particulares. Las autoridades continuaron sin actuar con la diligencia debida para prevenir y abordar la violencia sexual cometida por agentes estatales y no estatales, lo que contribuyó a reforzar la arraigada cultura de impunidad.

Aunque algunos estados de Nigeria habían aprobado legislación para proteger a las mujeres de la discriminación y la violencia, todavía tenía que aplicarse a escala federal y estatal, casi 25 años después de su ratificación, la Convención de la ONU sobre la Mujer.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaron cometiéndose abusos contra personas sospechosas de mantener relaciones homosexuales. El Código Penal de Nigeria penalizaba las relaciones homosexuales consentidas entre adultos. La ley islámica castigaba la “sodomía”, en algunos estados con la muerte.

El gobierno examinó, pero no promulgó, un proyecto de ley de (Prohibición) del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, de 2008, que penalizaba este tipo de uniones, así como ejercer de testigo en ellas o ayudar a su celebración.

## Libertad de expresión

Los defensores de los derechos humanos y los periodistas críticos con el gobierno sufrían cada vez más hostigamiento e intimidaciones. El Servicio de Seguridad del Estado y la policía detuvieron al menos a 26 periodistas. Algunos quedaron en libertad a las pocas horas, pero otros estuvieron hasta 12 días recluidos en régimen de incomunicación. Asimismo, la policía y las fuerzas de seguridad registraron oficinas de medios de comunicación, cerraron cadenas de televisión y amenazaron y golpearon a periodistas.

■ En septiembre mataron en su casa en circunstancias controvertidas a Bayo Olu, director adjunto de noticias del periódico *The Guardian*. Los agresores no robaron nada, aparte del teléfono móvil y el ordenador portátil del periodista.

■ En noviembre detuvieron en Port Harcourt a tres periodistas que habían publicado un artículo sobre unos disparos producidos en la comunidad de Bundu de dicha ciudad. Uno quedó en libertad dos días después, y los otros dos, al cabo de cinco días. Fueron acusados formalmente de publicar noticias falsas.

En noviembre, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos instó al gobierno federal a retirar el proyecto de ley del Consejo de Prensa y el Ejercicio del Periodismo en Nigeria de 2009 que, de aprobarse, restringiría la libertad de expresión.

Al final de 2009 seguía pendiente de aprobación en la Asamblea Nacional el proyecto de ley de Libertad de Información, presentado por primera vez en 1999.

## Delta del Níger

En el primer semestre de 2009, diversos grupos armados y bandas secuestraron a decenas de trabajadores de los campos petrolíferos y a familiares suyos, incluidos niños, y atacaron numerosas instalaciones petroleras. Las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos en la zona, entre ellas ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros malos tratos, y destrucción de viviendas. Según informes, la Fuerza Especial Conjunta, formada por tropas de tierra, mar y aire y personal de la Policía Móvil, realizó frecuentes incursiones en comunidades, a menudo tras enfrentamientos con milicias en los que con frecuencia resultaron muertas personas ajenas a los combates.

■ En mayo, un enfrentamiento entre la Fuerza Especial Conjunta y grupos armados del delta del Níger dio lugar a dos semanas de combates entre ambos bandos, así como a ataques terrestres y aéreos de la Fuerza Especial Conjunta contra comunidades y bases de milicias en las zonas de gobierno local de Warri South y Warri South West del estado de Delta. La zona estuvo ocupada por la Fuerza Especial Conjunta durante varios meses, por lo que sus habitantes no pudieron regresar hasta agosto. La mayoría de las viviendas resultaron destruidas. Amnistía Internacional fue informada de que como consecuencia de la intervención de la Fuerza Especial Conjunta habían muerto al menos 30 civiles, incluidos niños, y habían resultado heridos muchos más.

En octubre, la mayoría de los líderes y miembros de los grupos armados del delta del Níger aceptaron una amnistía ofrecida por el gobierno federal en agosto que se aplicaba a los “delitos relacionados con actividades de milicias en el delta del Níger”. Aunque mejoró la situación en materia de seguridad, no parecía haber ningún plan para abordar las causas del conflicto.

La contaminación y los daños ambientales causados por la industria petrolera continuaron teniendo graves efectos en los habitantes del delta. Más del 60 por ciento de la población dependía del medio ambiente natural para su sustento. Las comunidades de la zona no solían tener acceso a información básica sobre los efectos de la industria petrolera en sus vidas.

Las leyes y reglamentos para la protección del medio ambiente seguían sin hacerse apenas cumplir. Los organismos públicos encargados de ello eran ineficaces y, en algunos casos, tenían conflictos de intereses.

El proyecto de ley de la Industria del Petróleo, que reformaba la legislación existente sobre la materia, continuaba pendiente de aprobación. En todo caso, no se abordaban en él los efectos sociales y humanos de la industria petrolera.

## Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos

Continuaron efectuándose desalojos forzosos en toda Nigeria. Las autoridades no ofrecían ninguna indemnización ni otra vivienda a las personas desalojadas. Algunas comunidades fueron víctimas de desalojo forzoso por tercera vez.

En la zona ribereña de Port Harcourt, capital del estado de Rivers, se realizaron durante todo el año desalojos forzosos, que afectaron a millares de personas.

- Miles de personas fueron desalojadas por la fuerza de la comunidad de Njemanze, Port Harcourt, el 28 de agosto.

- El 12 de octubre, al menos 3 personas murieron y 11 resultaron heridas de gravedad en la comunidad de Bundu, Port Harcourt, al utilizar la Fuerza Especial Conjunta y la policía armas de fuego para dispersar a una multitud que se manifestaba contra unas demoliciones previstas y les impedía la entrada en la comunidad.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional envió delegaciones a Nigeria en junio y julio y en noviembre y diciembre.

*Nigeria: A new chance to commit to human rights – Implementation of the outcome of the Universal Periodic Review* (AFR 44/014/2009)

*Nigeria: Petróleo, contaminación y pobreza en el delta del Níger* (AFR 44/017/2009)

*Nigeria: Homicidios a manos de las fuerzas de seguridad en el norte de Nigeria* (AFR 44/028/2009)

*Nigeria: Miles de personas enfrentadas al desalojo forzoso* (AFR 44/032/2009)

*Nigeria: Promoting and protecting human rights – A ten point national agenda* (AFR 44/035/2009)

*Killing at will – Extrajudicial executions and other unlawful killings by the police in Nigeria* (AFR 44/038/2009)

# NUEVA ZELANDA

## NUEVA ZELANDA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,  
representada por Anand Satyanand

Jefe del gobierno:

John Key

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

4,3 millones

Esperanza de vida:

80,1 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

6/5 por cada 1.000

**El gobierno se mostró dispuesto a apoyar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las personas solicitantes de asilo corrían peligro de sufrir persecución a causa del proceso de inspección de pasajeros previsto en la nueva Ley de Inmigración.**

**El número de personas maoríes detenidas, procesadas por el sistema de justicia penal y encarceladas era desproporcionadamente elevado.**

## Derechos de los pueblos indígenas

En julio, en su examen periódico universal, el gobierno afirmó que “desearía pasar a apoyar” la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, siempre y cuando no interfiriese en el marco nacional creado para resolver las cuestiones relacionadas con los derechos de los indígenas.

Suscitó preocupación la discriminación sufrida por los maoríes a causa de la Ley de la Zona Costera Bañada por la Marea y de los Fondos Marinos, aprobada en 2004 para resolver los derechos de propiedad reivindicados por los maoríes con respecto a estas zonas marinas y costeras. Esta preocupación dio lugar a la creación de un Grupo Ministerial de

Estudio independiente que recomendó la derogación de la ley y la redacción de nueva legislación. Los derechos de los maoríes reconocidos en el Tratado de Waitangi exigían la promulgación de nueva legislación.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En noviembre entró en vigor la Ley de Inmigración, que incluía el sistema de inspección de pasajeros. La ley otorgaba al director del Departamento de Inmigración competencias para denegar la autorización de embarque en un avión a una persona que viajase a Nueva Zelanda sin justificación, lo que perjudicaría a los solicitantes de asilo que corriesen peligro de sufrir persecución en sus propios países. La ley también negaba a la persona solicitante el acceso a una revisión judicial en caso de que su petición fuese rechazada.

## Condiciones de reclusión

En septiembre, el Departamento de Prisiones anunció que en 2010 empezaría a utilizarse permanentemente literas en las celdas, a pesar de que el 21 por ciento de las camas ya estaban en celdas compartidas, lo que infringía las normas internacionales para el tratamiento de los reclusos. En julio, el Departamento de Prisiones anunció que, para hacer frente al aumento de personas encarceladas, a partir de marzo de 2010 se incluirían en el sistema penitenciario celdas construidas en contenedores de mercancías habilitados para este fin.

La Ley de Reforma de las Condenas (Gestión de la Contratación de Servicios Penitenciarios) de 2009 permitía la privatización de las prisiones. Suscitó preocupación la posibilidad de que la rendición de cuentas disminuyera en prisiones de gestión privada.

El número de personas maoríes detenidas, procesadas por el sistema de justicia penal y encarceladas era desproporcionadamente elevado.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Durante su examen periódico universal, el gobierno señaló que Nueva Zelanda ratificaría el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y que se convertiría en Estado Parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La Ley de la Carta de 1990 no tenía condición jurídica protegida, lo que permitía la posible promulgación de legislación contraria a sus disposiciones. En la Ley tampoco estaban incluidos todos los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## OMÁN

### SULTANATO DE OMÁN

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | sultán Qabús bin Said |
| Penal de muerte:                     | retencionista         |
| Población:                           | 2,8 millones          |
| Esperanza de vida:                   | 75,5 años             |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 14/13 por cada 1.000  |
| Población adulta alfabetizada:       | 84,4 por ciento       |

**Las mujeres y las niñas, así como los miembros de dos tribus, siguieron sufriendo discriminación. Se procesó a un periodista por sacar a la luz la censura estatal.**

## Discriminación

### Mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo discriminación en la ley, particularmente en el derecho de familia, y en la práctica.

### Tribus Aal Tawayya y Aal Khalifayn

Alrededor de 15 personas pertenecientes a las tribus Aal Tawayya y Aal Khalifayn continuaron sufriendo problemas socioeconómicos debido a la decisión adoptada en 2006 por el Ministerio del Interior de cambiar los nombres de estas tribus por los de "Awlad Tawayya" y "Awlad Khalifayn" para vincularlas a la de Al Harithi, tribu principal del país. En la práctica, esta medida reducía la condición de estas personas a la de *akhdam* (sirvientes) de la tribu Al Harithi. Había fracasado un recurso judicial entablado en 2008 contra la decisión ministerial. El gobierno afirmó que había atendido las quejas de las tribus, pero, según informes, algunos miembros de ellas tenían todavía problemas para renovar sus documentos de identidad, necesarios para registrar

negocios, conseguir documentación de viaje y resolver asuntos como divorcios y cuestiones de herencia.

## Derechos de la infancia

En junio, al examinar el cumplimiento por parte de Omán de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por la discriminación de que seguían siendo objeto los niños y niñas nacidos fuera del matrimonio, por los abusos y malos tratos en el ámbito familiar y en las instituciones y por las disparidades existentes en el acceso a la salud y a la educación de los menores de edad de zonas rurales y los hijos e hijas de extranjeros. Entre otras cosas, el Comité instó al gobierno a establecer una edad mínima de responsabilidad penal, crear una institución nacional de derechos humanos independiente y reconsiderar las reservas formuladas por Omán al ratificar la Convención.

## Libertad de expresión

■ Ali al Zuwaydi, periodista y moderador de una sección del sitio web Sablat Oman Forum, fue condenado en abril a 10 días de prisión y al pago de una multa por publicar una directriz del gobierno en la que se ordenaba a un programa de radio no emitir llamadas de oyentes en directo ni aceptar llamadas en las que se hablara o pretendiera hablar de cuestiones militares, de seguridad y judiciales o de cualquier tema relacionado con el jefe del Estado. Cumplió más de 10 días de prisión antes de ser puesto en libertad.

## Malos tratos

■ Según informes, Wosim Tahan, ingeniero informático sirio que llevaba alrededor de dos años viviendo en Omán, fue sometido a malos tratos bajo custodia policial tras su detención en julio por razones desconocidas. Pasó cuatro días recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Mahda y estuvo alrededor de 36 horas sin recibir alimentos. Se le negó el acceso con prontitud a su familia, no se le permitió ver a un abogado y no se le ofreció la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención. En octubre, el gobierno dijo a Amnistía Internacional que Wosim Tahan había entrado en Omán ilegalmente y había sido expulsado, pero no especificó cuándo ni dio más información.

# PAÍSES BAJOS

## REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefa del Estado:                     | reina Beatriz                        |
| Jefe del gobierno:                   | Jan Peter Balkenende                 |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 16,6 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 79,8 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/5 por cada 1.000                   |

**Se devolvió a solicitantes de asilo a Grecia, a pesar de que persistía la preocupación por la falta de acceso a un procedimiento justo de determinación de los casos de asilo en ese país. Suscitaban preocupación los procedimientos acelerados para determinar las solicitudes de asilo, la detención de migrantes y solicitantes de asilo, la ampliación de la detención preventiva y la denegación de asistencia letrada durante el interrogatorio policial de presuntos delincuentes.**

## Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Tras una sentencia judicial dictada en mayo, el gobierno reanudó la devolución de solicitantes de asilo a Grecia para la determinación de sus solicitudes de asilo en aplicación del Reglamento "Dublín II", a pesar de la honda preocupación que suscitaban los procedimientos de determinación de las solicitudes de asilo y las condiciones de reclusión en ese país.

En junio, el gobierno propuso una serie de reformas a la Ley de Extranjería. De ponerse en práctica, numerosas solicitudes de asilo se determinarían en el plazo de ocho días, incluidos los casos complejos. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por que tanto el "procedimiento acelerado" existente, que permitía la tramitación de las solicitudes de asilo en un plazo de 48 horas laborables, como el procedimiento propuesto de ocho días, pudieran no brindar a los solicitantes de asilo la oportunidad de fundamentar adecuadamente sus solicitudes, lo que los pondría en peligro de devolución.

Según datos del gobierno, a lo largo del año miles de migrantes en situación irregular y solicitantes de asilo fueron conducidos a centros de detención para inmigrantes y sometidos a un régimen concebido

para presos preventivos. Entre los detenidos había personas pertenecientes a grupos vulnerables –como supervivientes de tortura y trata de personas–, pero apenas se tuvieron en cuenta las alternativas a la detención. Seguía manteniéndose detenidos incluso a menores de edad no acompañados que, según el gobierno, no tenían derecho a permanecer o residir en Países Bajos.

Algunas personas que habían sido detenidas por motivos de inmigración a comienzos de 2008 llevaban recluidas más de 12 meses, ya que la legislación neerlandesa no establecía un periodo máximo para este tipo de detención.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por las medidas adoptadas por las autoridades con el objetivo declarado de luchar contra el terrorismo. Entre esas medidas estaban la definición excesivamente amplia e imprecisa de algunos delitos que podía dar lugar a restricciones injustificables de los derechos humanos y las libertades, o las disposiciones previstas en la Ley para ampliar el alcance de la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo, que permitían la detención de una persona por una mera sospecha de haber cometido un “delito terrorista” y ampliaban el periodo máximo de detención preventiva de 90 días a dos años para las personas acusadas de “delitos de terrorismo”.

El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que las personas sospechosas de participación en un delito no tuvieran derecho a la presencia de un abogado durante el interrogatorio policial y por que la detención preventiva pudiera durar hasta dos años. También criticó las disposiciones de la Ley de protección de la identidad de los testigos que permitían excluir a la defensa del interrogatorio de testigos cuya identidad hubiese sido ocultada a la defensa por “razones de seguridad nacional”. Asimismo, expresó su preocupación por que los alcaldes pudieran emitir “órdenes administrativas de disturbo”, supuestamente para combatir el terrorismo, sin que las medidas impuestas en virtud de tales órdenes necesitaran autorización ni supervisión judicial.

### Detenidos de Guantánamo

En julio, el gobierno afirmó que consideraría la posibilidad de aceptar la transferencia de algunos

detenidos en la base naval estadounidense de Guantánamo.

## Discriminación

El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por las tendencias racistas y antisemitas que se detectaban en el país, así como por otras expresiones de intolerancia en Países Bajos, en especial hacia la comunidad musulmana.

En junio se aprobó legislación en virtud de la cual a partir del 1 de enero de 2010 los ayuntamientos estarían obligados a recabar datos sobre incidentes discriminatorios y a ofrecer servicios de apoyo a todas las personas que desearan denunciar actos de discriminación.

# PAKISTÁN

## REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Asif Ali Zardari     |
| Jefe del gobierno:                   | Yousuf Raza Gilani   |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 180,8 millones       |
| Esperanza de vida:                   | 66,2 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 85/94 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 54,2 por ciento      |

**Millones de paquistaníes sufrieron abusos a consecuencia de una brusca escalada del conflicto entre el gobierno y los grupos armados. Talibanes paquistaníes y otros grupos contrarios al gobierno atacaron deliberadamente a la población civil en todo el país, y las fuerzas de seguridad hicieron un uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza y llevaron a cabo presuntas ejecuciones extrajudiciales. En zonas controladas por los talibanes paquistaníes y grupos armados aliados, la población civil fue víctima de graves abusos, como detención y reclusión arbitrarias, tortura y otros malos tratos, ausencia casi absoluta de procesos judiciales con las garantías debidas, severas restricciones a la libertad de expresión y reunión, discriminación étnica y religiosa, y violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.**

**Aumentó la violencia contra las minorías, y el gobierno no impidió los ataques ni castigó a los responsables. No se llevaron a cabo ejecuciones, aunque 276 personas fueron condenadas a muerte.**

## Información general

Tras las protestas organizadas por profesionales de la abogacía paquistaníes en todo el país, Iftikhar Chaudhry fue rehabilitado como presidente del Tribunal Supremo el 16 de marzo. Chaudhry había sido destituido en noviembre de 2007 por el entonces presidente Pervez Musharraf. El 31 de julio, el Tribunal Supremo falló que el presidente Musharraf había violado la Constitución al declarar el estado de excepción el 3 de noviembre de 2007. En agosto se presentó una causa penal contra él por la detención ilegal de jueces de las altas instancias judiciales en 2007. El 16 de noviembre, el Tribunal Supremo reanudó las vistas de los casos de desapariciones forzadas, que se habían interrumpido a causa del estado de excepción de 2007.

En enero se intensificó la violencia en Baluchistán al suspender los grupos armados baluchis el alto el fuego iniciado a mediados de 2008. Agentes estatales respondieron con violaciones de derechos humanos, como detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, a la toma de rehenes y los homicidios ilegítimos cometidos por grupos armados.

Talibanes paquistaníes y grupos insurgentes afines consolidaron su control de la Zona Tribal bajo Administración Federal y ampliaron su alcance a zonas de la provincia de la Frontera Noroeste, especialmente al valle de Swat, densamente poblado. El ejército continuó con sus operaciones contra los insurgentes: en abril se centró especialmente en Swat; a partir de septiembre, en la agencia Khyber de la Zona Tribal bajo Administración Federal, y a partir de octubre, en Waziristán Meridional. Los insurgentes mataron a centenares de civiles e hirieron a miles de personas más en ataques perpetrados en todo el país contra objetivos como mezquitas y escuelas.

El 13 de abril, los talibanes paquistaníes de Swat obligaron al presidente Zardari a firmar el Reglamento Nizam-e-Adl (Sistema de Justicia), que creaba oficialmente los tribunales que aplicarían en la división de Malakand la estricta interpretación talibán de la ley islámica. El acuerdo de paz se rompió a mediados de abril, cuando los talibanes paquistaníes continuaron con las incursiones armadas en el vecino

distrito de Buner. La actuación de los talibanes y las consiguientes operaciones del ejército a partir del 26 de abril dieron lugar al desplazamiento de más de 2 millones de personas, que se unieron al aproximadamente medio millón de paquistaníes que ya habían huido de sus hogares a causa del conflicto entre los talibanes paquistaníes y las fuerzas de seguridad del gobierno. La operación en Waziristán Meridional provocó la huida de más de dos tercios de las 450.000 personas que vivían en la región.

## Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El 2 de octubre se amplió de 30 a 90 días el periodo de detención sin cargos de personas sospechosas detenidas con arreglo a la Ley Antiterrorista para ser interrogadas.

El 19 de agosto, el Ministerio de Derechos Humanos comunicó al Parlamento que, de los 11.000 casos de violaciones de derechos humanos que había registrado en todo el país durante los últimos tres años –la mayoría en la provincia de Sind–, más de 8.000 habían sido sobreesidos o no habían sido investigados por la policía.

El 4 de agosto, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley sobre Violencia en el Ámbito Familiar (Prevención y Protección), que quedó paralizado al no aprobarlo el Senado ni establecer el gobierno una comisión de mediación para resolver las diferencias.

En agosto, el presidente Zardari anunció un conjunto de reformas para la Zona Tribal bajo Administración Federal, entre las que se incluían el levantamiento de la prohibición de las actividades de los partidos políticos y reformas limitadas del Reglamento sobre Delitos Fronterizos de la época colonial, que privaba a los residentes en la zona de la mayoría de los derechos reconocidos en el derecho internacional y en la Constitución paquistaní. La aplicación de estas reformas continuaba pendiente.

El 24 de noviembre, el primer ministro Gilani presentó propuestas integrales para reducir la presencia militar en Baluchistán, dejar en libertad a las personas que estaban “desaparecidas” y a las personas de etnia baluchi detenidas por motivos políticos, salvo las implicadas en actos de “terrorismo”, e iniciar programas de reactivación económica. Según los informes, 20 personas que estaban desaparecidas quedaron en libertad a finales



de noviembre y en diciembre. Se archivaron 89 causas penales abiertas contra activistas políticos. El 10 de diciembre, según informes, el primer ministro afirmó que ya habían quedado en libertad 262 de los 992 baluchis sometidos a desaparición forzada, y que el resto sería liberado en breve.

## **Insurgencia en la Zona Tribal bajo Administración Federal, la provincia de la Frontera Noroeste y Baluchistán**

Los insurgentes hicieron víctimas de secuestros y homicidios ilegítimos a miles de personas, incluidos patriarcas de tribus, profesores, periodistas, otros profesionales y personas desplazadas internamente que regresaban a sus hogares. Un total de 87 atentados suicidas causaron la muerte de 1.299 personas y heridas a 3.633, la mayoría civiles. Durante los dos años anteriores, los talibanes habían destruido más de 200 escuelas en Swat, de las cuales más de 100 eran escuelas para niñas. Según funcionarios locales, estos ataques afectaron a los estudios de más de 50.000 alumnos y alumnas de niveles comprendidos entre la enseñanza primaria y la universitaria.

Grupos talibanes crearon “tribunales” islámicos informales en zonas bajo su control y “juzgaron” y castigaron a decenas de personas, especialmente mujeres, acusadas de infringir su severa interpretación de la ley islámica. Las penas incluían flagelaciones públicas y ejecuciones.

En ocasiones, el ejército paquistaní hizo un uso excesivo o indiscriminado de la fuerza en ataques contra presuntos escondites talibanes, provocando una gran cantidad de víctimas civiles. Las fuerzas de seguridad detuvieron a familiares de presuntos insurgentes, incluidos niños y niñas, para obligarlos a entregarse.

Las *lashkars* (milicias) tribales detuvieron y, en algunos casos, mataron a presuntos talibanes. Integradas por patriarcas de tribus de la provincia de la Frontera Noroeste y de zonas clasificadas como tribales, estas milicias no estaban reguladas, pero contaban con el apoyo del gobierno y su finalidad era luchar contra los talibanes y proteger las localidades tribales.

Periodistas que informaban sobre la insurgencia en el noroeste y Baluchistán estuvieron en el punto de mira del gobierno y de los grupos armados, lo que hizo que no se informase de todos los abusos. Al

menos 10 periodistas perdieron la vida mientras realizaban su trabajo.

- El periodista afgano Janullah Hashimzada murió el 24 de agosto en Jamrud, en la agencia Khyber; sus compañeros creían que lo habían matado los talibanes. Ese mismo mes cerró el diario *Asaap*, con sede en Quetta, tras recibir la visita de miembros de las fuerzas de seguridad y de los servicios de inteligencia enviados a su redacción para censurar su trabajo.
- El 7 de julio, insurgentes de Buner incendiaron la casa de Behroz Khan, periodista de Geo TV.

## **Personas internamente desplazadas**

Más de 2 millones de personas huyeron de los combates que comenzaron en Swat en abril (véase el apartado sobre Afganistán), sumándose a las aproximadamente 500.000 personas ya desplazadas de la Zona Tribal bajo Administración Federal a causa del conflicto. El gobierno no garantizó los derechos de las personas desplazadas –más de la mitad niños y niñas– a la seguridad, la salud, la alimentación, el alojamiento y la educación. En octubre, las fuerzas de seguridad hostigaron a los miembros de la tribu Mehsud que huían de los enfrentamientos en Waziristán Meridional y detuvieron a decenas de ellos con arreglo a la disposición sobre responsabilidad colectiva del Reglamento sobre Delitos Fronterizos.

## **Tortura y otros malos tratos**

Decenas de personas detenidas fueron víctimas de homicidio o tortura con resultado de muerte, y se recibieron informes de otras ejecuciones extrajudiciales en un clima de impunidad generalizada por esas violaciones de derechos humanos.

- Fanish Masih, de 19 años y perteneciente a la minoría cristiana, fue hallado muerto el 15 de septiembre en la prisión de Sialkot, donde había permanecido recluso en régimen de aislamiento. Las autoridades penitenciarias afirmaron que se había suicidado, pero, según informes, sus familiares observaron contusiones indicativas de tortura en la frente, los brazos y las piernas. Tres funcionarios penitenciarios fueron suspendidos por negligencia, pero no se presentaron cargos penales contra ellos.
- Según informes, después de mediados de julio se hallaron en Swat más de 250 cadáveres de presuntos extremistas armados, algunos de ellos colgando de

postes, como advertencia a los talibanes de que podían correr la misma suerte.

## Desapariciones forzadas

Se recibieron informes de nuevos casos de desapariciones forzadas. A pesar de que en noviembre se reanudaron en el Tribunal Supremo las vistas de casos de desapariciones forzadas, seguía sin conocerse el paradero y la suerte que habían corrido centenares de personas desaparecidas.

■ En octubre, un tribunal de distrito de Abbottabad declaró al ex presidente Musharraf sospechoso en el caso del presunto secuestro de Atiq ur Rehman, científico de la Comisión de Energía Atómica de Pakistán desaparecido el 25 de junio de 2004.

■ El 18 de agosto, el ejército afirmó que 900 presos a los que mantenía recluidos en Swat serían entregados a los organismos pertinentes. Continuaba sin conocerse su identidad, paradero y la suerte que habían corrido.

■ El 3 de abril, Ghulam Mohammad Baloch, Lala Muni y Sher Mohammad Baloch, activistas baluchis, fueron secuestrados en la oficina de su abogado por unos hombres vestidos de civil que, según informes, se los llevaron en vehículos del Cuerpo de Fronteras. Ese mismo día, el Tribunal Antiterrorista los había absuelto de los cargos de provocar disturbios. Cinco días después, el 8 de abril, se hallaron sus cadáveres. Ghulam Mohammad Baloch era miembro de un comité que pretendía averiguar la identidad de unas 800 personas sometidas a desaparición forzada. En abril, el Tribunal Superior de Baluchistán inició una investigación judicial, y en septiembre pidió a los servicios de inteligencia que ayudasen en la investigación de los asesinatos tras las quejas de la policía por su falta de colaboración.

Según los familiares de Zakir Majeed Baloch, trabajador social y vicepresidente de la Organización de Estudiantes Baluchis, miembros de los servicios de inteligencia se lo llevaron el 8 de junio cuando se encontraba cerca de Mastung, Baluchistán. La policía se negó a tramitar la denuncia de la familia. Se desconocía el paradero y la suerte que había corrido Zakir Majeed Baloch.

## Discriminación: minorías religiosas

Los miembros de minorías religiosas sufrían cada vez más abusos, como secuestro, asesinato, intimidación y hostigamiento, al no contar con la protección de las

autoridades estatales, que tampoco procesaban adecuadamente a los responsables. Los talibanes impusieron la *jizia* (impuesto para no musulmanes bajo el gobierno musulmán) a sijis, hindúes y cristianos, o en algunos casos los expulsaron directamente. La violencia sectaria entre la comunidad sunní y la sij aumentó en la agencia Kurram, controlada por talibanes sunníes.

■ Al menos 14 miembros de la comunidad ahmadi, incluidos niños y niñas, fueron detenidos por cargos de blasfemia que conllevaban la pena de muerte preceptiva. Al menos 11 ahmadis y nueve cristianos fueron víctimas de homicidio a causa de su fe en distintos sucesos.

■ El 29 de enero, cinco ahmadis, uno de ellos menor de edad, fueron detenidos por cargos falsos de blasfemia en el distrito de Layyah, en la provincia de Punyab, sin que hubiera indicios ni testigos que respaldasen los cargos presentados contra ellos. Quedaron en libertad bajo fianza.

■ En Gojra, Punyab, más de un millar de personas atacaron el barrio cristiano el 1 de agosto y quemaron vivas a seis personas, incluido un niño de siete años. Otras 17 personas resultaron heridas, y una de ellas murió posteriormente. El ataque fue la reacción a los rumores de que los cristianos habían arrancado páginas del Corán en la vecina localidad de Korian. A primeros de septiembre, una investigación judicial ordenada por el ministro principal de Punyab presentó sus conclusiones a las autoridades punyabíes, pero no se hicieron públicas. De los 42 hombres detenidos por cargos relacionados con el ataque de Gojra, 35 quedaron en libertad bajo fianza.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres continuaron siendo víctimas de homicidios en nombre del "honor", de los que se denunciaron 960 casos. En septiembre, el ministro de Justicia de Punyab anunció que los delitos cometidos contra mujeres se juzgarían con arreglo a la Ley Antiterrorista.

■ En la provincia de la Frontera Noroeste y en las zonas tribales, grupos talibanes cerraron o incendiaron escuelas para niñas, obligaron a las mujeres a usar velo y les prohibieron que saliesen de casa si no iban acompañadas de un hombre de su familia. Varias mujeres fueron castigadas, mutiladas o murieron abatidas por disparos por presuntas actividades "inmorales".

Continuaba siendo difícil obtener un resarcimiento legal por los abusos cometidos contra los derechos de las mujeres.

■ El 27 de abril, Ayman Udas, cantante pastún de Peshawar, murió abatida por disparos realizados, según informes, por sus dos hermanos, que consideraban que su divorcio, nuevo matrimonio y carrera artística ponían en entredicho el honor de la familia. No se practicó ninguna detención.

## Derechos de la infancia

Continuó habiendo casos de trabajo infantil, violencia intrafamiliar, abusos sexuales y niñas obligadas a contraer matrimonio para resolver disputas. El gobierno rara vez tomó medidas para impedir estos abusos y garantizar que se castigara a los responsables. En octubre, la Asamblea de Sind tuvo conocimiento de que, de mayo de 2008 a abril de 2009, sólo en esa provincia se había rescatado a 4.367 víctimas del trabajo infantil, que habían sido entregadas a una ONG para su rehabilitación.

En varias ocasiones, el ejército presentó ante los medios de comunicación a menores de edad que, según afirmaron, habían sido hallados en campamentos talibanes, donde presuntamente habían recibido adiestramiento para llevar a cabo misiones suicidas.

■ En agosto, 11 niños, tres de los cuales parecían tener menos de 10 años, comparecieron “visiblemente traumatizados” ante periodistas en Mingora. Afirmaron que habían estado retenidos en campamentos talibanes junto con centenares de niños.

La aplicación de la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores de 2000 continuaba siendo deficiente, y seguía sin cumplirse la disposición que establecía que los menores de edad y los adultos detenidos debían estar reclusos por separado.

## Pena de muerte

La Comisión de Derechos Humanos de Pakistán registró 276 nuevas condenas a muerte y 7.700 personas continuaban condenadas a la pena capital. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Seguía sin cumplirse el compromiso adquirido en 2008 de conmutar todas las condenas a muerte por cadena perpetua. En septiembre, el presidente Zardari pidió a los gobiernos provinciales que presentasen recomendaciones sobre la conmutación de la pena de muerte por periodos de entre 24 y 30

años de cárcel. El 31 de agosto, el Tribunal Supremo suspendió una orden dictada en abril por el Tribunal Superior de Lahore que establecía que no se impondrían condenas a muerte a mujeres ni a menores de edad en casos de drogas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Un delegado de Amnistía Internacional visitó Pakistán en mayo.

📄 *Pakistán: Hay que resolver los centenares de “desapariciones” de baluchis* (ASA 33/001/2009)

📄 *Pakistán: Los atentados de Lahore muestran que el gobierno debe esforzarse más por proteger a la población civil* (ASA 33/002/2009)

📄 *Pakistán: El gobierno debe adoptar medidas concretas para modificar o abolir la legislación sobre blasfemia en el plazo de un año* (ASA 33/008/2009)

📄 *Pakistán: El gobierno debe prepararse para la crisis de desplazamiento de Waziristán Meridional*, 16 de octubre de 2009

📄 *Pakistan: Amnesty International welcomes Supreme Court move to hear disappearances cases* (ASA 33/011/2009)

# PAPÚA NUEVA GUINEA

## PAPÚA NUEVA GUINEA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,  
representada por Paulias Matane

Jefe del gobierno:

Michael Somare

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

6,7 millones

Esperanza de vida:

60,7 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

70/68 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

57,8 por ciento

**Aumentaron los homicidios relacionados con la brujería. El gobierno apenas hizo nada para abordar de forma efectiva la situación o procesar a los responsables. Mujeres y niñas sufrieron violencia física y sexual, pero prácticamente no hubo procesamientos por este motivo. La policía continuó con los desalojos forzados de comunidades de zonas mineras. Las tasas de infección por VIH eran las más altas de la región, pero el acceso a las pruebas, el tratamiento, la atención y la prevención no era suficiente.**

## Homicidios ilegítimos

■ En enero, un grupo de hombres desnudaron a una mujer, la amordazaron y la quemaron viva en el vertedero de Kerebug, en la ciudad de Mount Hagen, tras acusarla de practicar la brujería. Jefes provinciales de la policía de las Tierras Altas Orientales y Chimbu admitieron que en 2008 se habían cometido en sus provincias más de 50 homicidios relacionados con la brujería.

■ En febrero, un hombre de 60 años murió abatido por disparos de vecinos de una localidad que arrojaron su cadáver a una hoguera y quemaron vivo a su hijo tras acusarlos de utilizar la brujería para provocar la muerte de un destacado miembro de la comunidad.

## Violencia contra mujeres y niñas

Los abusos sexuales, físicos y psicológicos continuaron siendo un problema grave.

■ En abril, un agente de policía fue acusado de la violación y el secuestro de una niña de 13 años en Port Moresby.

■ En mayo, según informes, unos agentes de policía de Lae mataron a una trabajadora sexual y golpearon a otra, dejándola gravemente herida.

## Derecho a la salud: VIH/sida

Las tasas de infección por VIH eran las más elevadas de la región de Oceanía. Según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud publicadas en octubre, aproximadamente el 1,4 por ciento de la población vivía con VIH. La recopilación de información y la vigilancia de las tasas de VIH eran muy poco sistemáticas.

A pesar de las iniciativas para mejorar la atención a la salud de las personas con VIH, éstas continuaban teniendo problemas con los cuidados paliativos y sufriendo estigmatización y discriminación. Los asistentes sociales y el personal de atención a la salud carecían de formación, y muchos profesionales de la medicina con formación emigraron.

■ En un juicio histórico, un tribunal de la Provincia Occidental condenó a un hombre a una multa de 2.000 kinas (705 dólares estadounidenses) por “estigmatizar ilegítimamente” a una muchacha por hacerse una prueba de VIH. La había acusado públicamente de tener sida en el exterior del hospital al que había acudido para hacerse la prueba.

## Desalojos forzados

Entre abril y julio, agentes de policía efectuaron incursiones en localidades de las tierras altas, llevaron a cabo desalojos forzados e incendiaron al menos 97 casas, destruyendo las pertenencias, los huertos y el ganado de sus habitantes. Estos hechos se produjeron en la zona especial de arrendamiento minero en la que la empresa Porgera Joint Venture explotaba una de las minas más extensas del país. La policía actuó sin que mediasen aviso ni debate previo y sin que se facilitase alojamiento alternativo u otro tipo de asistencia, y llevó a cabo los desalojos forzados con violencia, amenazando a los residentes con pistolas y disparando armas. Los agentes golpearon a algunos residentes y, según informes, violaron a tres mujeres durante los desalojos forzados.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Papúa Nueva Guinea en julio, agosto y septiembre.

# PARAGUAY

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Fernando Lugo</b>                        |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>6,3 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>71,7 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>44/32 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>94,6 por ciento</b>                      |

**El gobierno adoptó algunas medidas para cumplir sus promesas en materia de derechos humanos y reforzamiento de las instituciones, pero no hizo lo mismo con promesas clave relacionadas con la reforma agraria y los derechos de los pueblos indígenas. Se recibieron informes sobre malos tratos policiales en zonas rurales. Se registraron algunas novedades en el procesamiento de los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado.**

## Información general

Se adoptaron algunas medidas con el fin de reforzar el marco institucional para la protección de los

derechos humanos en el seno del poder ejecutivo, pero no hubo indicaciones claras sobre cómo reflejar dichas medidas en la actuación del poder legislativo o judicial. Siguió suscitando preocupación la eficacia de organismos clave como la Defensoría del Pueblo y el Instituto Paraguayo del Indígena.

Los actos de violencia atribuidos al grupo armado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), incluido el secuestro del terrateniente Fidel Zavala en octubre, suscitaron preocupación sobre la seguridad en algunas zonas.

En mayo, tras una grave sequía que había ocasionado problemas de seguridad alimentaria en comunidades indígenas y campesinas, el gobierno proclamó el estado de emergencia en todos los departamentos del oeste del país.

## Derechos de los pueblos indígenas

Las autoridades adoptaron algunas medidas para garantizar la prestación de servicios básicos a las comunidades indígenas, pero no abordaron las reclamaciones de tierras formuladas por éstas, no afrontaron el problema de la discriminación y no respondieron de manera efectiva a la utilización de miembros de comunidades indígenas como mano de obra forzada en zonas remotas.

En octubre, el Senado rechazó un proyecto de ley para expropiar las tierras ancestrales de la comunidad yakye axa a sus actuales propietarios y restituirlos a la comunidad, pese a haberse cumplido el plazo para la aplicación de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se ordenaba dicha restitución. No se registraron avances significativos en la devolución de tierras a la comunidad sawhoyamaxa en consonancia con una sentencia dictada en 2006 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al finalizar 2009, la Corte no se había pronunciado todavía sobre un tercer caso, relacionado esta vez con la comunidad xákmok kásek.

En noviembre, la Comisión de Derechos Humanos del Senado pareció apoyar el desalojo de unas 150 familias ava guaraníes de sus tierras ancestrales en el distrito de Itakyry. La orden de desalojo provocó protestas generalizadas, por lo que fue revocada ese mismo mes. Los miembros de la comunidad denunciaron que un pequeño aeroplano los había rociado posteriormente con plaguicidas aparentemente tóxicos. Un informe del Ministerio de

Salud Pública lo confirmó. Según los informes, resultaron afectadas más de 200 personas, y algunas necesitaron tratamiento hospitalario.

Se recibieron informes según los cuales se estaban utilizando plaguicidas cerca del asentamiento de algunas comunidades indígenas, contraviniendo así la normativa nacional. El Instituto Paraguayo del Indígena vinculó la muerte de 12 personas de la etnia mbyá guaraní, entre junio y agosto de 2009, en el distrito de Abaí (departamento de Caazapá), con la posible contaminación causada por el uso de plaguicidas en campos de trigo y soja próximos.

El deterioro de las condiciones de vida en algunas comunidades sin tierra y el acceso inadecuado de éstas a servicios esenciales acarrearán graves problemas de salud y muertes evitables. A principios de 2009 murieron seis miembros de la comunidad indígena sawhoyamaxa tras sufrir diarrea y vómitos.

A pesar de las promesas del gobierno, siguió la deforestación en el norte del Chaco, agravándose así el peligro que corrían los pueblos indígenas de etnia ayoreo-totobiegosode asentados en la zona.

En un estudio publicado en marzo por la ONU se subrayaba la violación generalizada de los derechos laborales de los pueblos indígenas de la región del Chaco y la continuación del empleo de mano de obra forzada e infantil en los ranchos.

## Conflictos de tierras

Los grupos campesinos siguieron exigiendo una reforma agraria en la que se abordaran sus necesidades. Algunos de ellos llevaron a cabo manifestaciones, bloqueos de carreteras y ocupaciones en apoyo de sus demandas. Varias personas resultaron muertas o heridas en el contexto de los conflictos de tierras y durante operaciones de mantenimiento de la ley.

■ En mayo se encontró el cuerpo de Enrique Brítez Irala, dirigente campesino de 30 años de edad, colgado de un árbol en la Agrogranadada La Fortuna, ubicada en la colonia Jejuí, distrito de Choré, departamento de San Pedro. Enrique Brítez Irala había estado involucrado en un conflicto de tierras con un terrateniente local. Grupos campesinos señalaron que a Enrique Brítez Irala, desaparecido tres días antes del hallazgo de su cadáver, lo habían torturado, y negaron la veracidad de los comentarios que sugerían que se había suicidado. Al concluir el año, las investigaciones aún continuaban.

## Policía y fuerzas de seguridad

■ Se acusó a agentes de policía de haber herido a decenas de personas durante una batida efectuada en un asentamiento campesino del barrio de Toro Blanco, en Caaguazú. Los agentes buscaban a personas presuntamente implicadas en el asalto a un local comercial próximo perpetrado en julio. Posteriormente se detuvo a unas 50 personas y se las acusó de manera formal de resistencia a la detención y de delitos de orden público (lo que se denomina en Paraguay “exposición a riesgos comunes”). Al finalizar el año seguían en espera de juicio.

## Impunidad

Se registraron algunos avances significativos en el enjuiciamiento de destacados responsables de abusos contra los derechos humanos perpetrados durante el gobierno militar del general Alfredo Stroessner (1954-1989). Al terminar 2009 se habían presentado al Defensor del Pueblo unas 13.700 solicitudes de reparación después de que se modificara la legislación sobre indemnizaciones en 2008. En octubre, el ministro de Defensa Nacional autorizó la apertura de archivos de la época del régimen militar, facilitando así a los activistas que investigaban violaciones de derechos humanos perpetradas durante este periodo acceso por primera vez a esta información.

■ En mayo se detuvo a Sabino Augusto Montanaro, ministro del Interior entre 1968 y 1989, tras su regreso voluntario a Paraguay de su exilio en Honduras. Se enfrentaba a juicio por una serie de violaciones de derechos humanos, incluidos crímenes presuntamente cometidos en el marco de la Operación Cóndor, plan conjunto llevado a cabo por los gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980 para eliminar a opositores.

■ En agosto, un juez ordenó la extradición a Argentina de Norberto Bianco, médico del ejército que había trabajado en el hospital militar Campo de Mayo, para ser juzgado por su presunta participación en la detención ilegal de más de 30 mujeres y la apropiación posterior de sus hijos, en 1977 y 1978. Al finalizar el año estaba en espera de ser extraditado.

■ En junio fue detenido el ex diplomático Francisco Ortiz Téllez por su presunta implicación en la desaparición forzada, ocurrida en 1977, de Agustín Goiburú, destacado opositor al gobierno del general Stroessner. Al finalizar el año, Francisco Ortiz Téllez se

encontraba bajo arresto domiciliario en espera del resultado de un recurso de apelación.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Unas delegadas de Amnistía Internacional visitaron Paraguay en marzo y se entrevistaron con el presidente Lugo y otras autoridades.

📄 *Estamos reclamando sólo lo que es nuestro: Pueblos indígenas de Paraguay. Comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaya* (AMR 45/005/2009)

# PERÚ

## REPÚBLICA DEL PERÚ

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Alan García Pérez                      |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para los delitos comunes |
| Población:                           | 29,2 millones                          |
| Esperanza de vida:                   | 73 años                                |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 38/27 por cada 1.000                   |
| Población adulta alfabetizada:       | 89,6 por ciento                        |

**Al disolver la policía una concentración organizada por miembros de comunidades indígenas que obstaculizaba el paso de una carretera, 33 personas perdieron la vida, incluidos 23 agentes de policía, y al menos 200 manifestantes resultaron heridos. Se intimidó y hostigó a dirigentes indígenas. Siguió amenazándose a defensores y defensoras de los derechos humanos. Las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres continuaron siendo un motivo de preocupación.**

## Información general

A lo largo del año fue creciendo el descontento y el malestar social por las políticas del gobierno, sobre todo en relación con los proyectos de extracción y la legislación sobre el uso de la tierra y los recursos naturales. Esta situación provocó huelgas y movilizaciones a escala nacional que paralizaron el país durante semanas.

El grupo armado de oposición Sendero Luminoso siguió operando en algunas zonas de la región andina, y se recibieron informes de enfrentamientos armados con el ejército y la policía.

## Derechos de los pueblos indígenas

Miles de manifestantes indígenas bloquearon una carretera durante más de 50 días en la región amazónica para protestar contra una serie de decretos leyes que, en su opinión, afectaban a su derecho fundamental a la tierra y a los recursos naturales y, por tanto, a sus medios de subsistencia.

### Uso excesivo de la fuerza y malos tratos

El 5 de junio, 33 personas, incluidos 23 agentes de policía, perdieron la vida y al menos 200 manifestantes resultaron heridos al intervenir la policía con el fin de despejar la carretera. La policía hizo uso excesivo de la fuerza para dispersar a la multitud, y en su actuación hirió y mató a personas no relacionadas con la manifestación. Los manifestantes mataron a 11 agentes de policía a los que mantenían como rehenes, y a otros 12 durante la operación policial. Al finalizar el año seguía sin conocerse el paradero de uno de los policías que habían participado en la operación. Decenas de personas detenidas denunciaron posteriormente malos tratos policiales.

### Sistema de justicia

Se formularon cargos al menos contra 18 personas por los disturbios registrados durante la protesta y por matar y herir a agentes de policía, pero se produjeron muy pocos avances en el enjuiciamiento de los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de violaciones de derechos humanos contra los manifestantes. Además, seis dirigentes indígenas fueron acusados formalmente de rebelión, sedición y conspiración para la rebelión, cargos que, al parecer, no estaban fundamentados en pruebas fiables.

### Novedades jurídicas e institucionales

Se formaron cuatro mesas de diálogo, entre cuyos componentes se incluían representantes de los pueblos indígenas, para investigar los actos de violencia ocurridos el 5 de junio, revisar los decretos leyes que habían desencadenado las protestas, formular recomendaciones sobre un mecanismo de consulta con los pueblos indígenas y proponer un Plan Nacional de Desarrollo de la Amazonía. En diciembre, la comisión establecida por el grupo de trabajo para investigar los enfrentamientos del 5 de junio presentó su informe al Ministerio de Agricultura. Sin embargo, dos miembros de la comisión, uno de ellos su presidente, se negaron a dar su aprobación al informe, alegando que la comisión había carecido del tiempo y los recursos necesarios para realizar

investigaciones exhaustivas, y que el informe carecía de imparcialidad.

## Rendición de cuentas de las empresas

En enero se publicaron unas fotografías relacionadas con los malos tratos sufridos por 29 personas y el homicidio de un hombre bajo custodia ocurridos en 2005, tras unas manifestaciones de protesta contra un proyecto minero de una empresa británica en el noroeste del país. Los manifestantes afirmaron haber sido torturados por agentes de policía y guardias de seguridad de la empresa. En marzo de 2009, el Ministerio Público acusó formalmente a los policías de tortura, pero decidió no actuar contra la empresa minera o sus guardias de seguridad. Sin embargo, las víctimas entablaron acciones judiciales contra la empresa en Reino Unido y, en octubre, un tribunal superior británico dictó un mandamiento judicial contra Monterrico Metals. Al finalizar el año, el tribunal no había dictado todavía una resolución sobre la responsabilidad de la empresa.

En diciembre, la policía mató a tiros a dos hombres e hirió a otros ocho en el poblado de Cajas-Canchaque, distrito de Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba. Según los informes, los policías abrieron fuego durante una operación para detener a un sospechoso de participar en un incendio provocado el 1 de noviembre en un campamento de la empresa Río Blanco Copper, en el que murieron tres empleados de la mina.

## Mortalidad materna

Se adoptaron algunas medidas para reducir la mortalidad materna, que seguía siendo elevada en las zonas rurales y entre los pueblos indígenas. En marzo se presentó un Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna en el que se recogían medidas encaminadas a facilitar el acceso a los servicios de salud –incluida la asistencia tológica de urgencia– y mejorar la participación social. Sin embargo, suscitaba preocupación el modo como se integraría dicho plan en las políticas ya existentes.

## Derechos sexuales y reproductivos

Se adoptaron algunas medidas para despenalizar el aborto en determinadas circunstancias, como cuando el embarazo fuera consecuencia de una violación.

En noviembre, sin embargo, el Tribunal Constitucional resolvió que el Estado no podía

distribuir ni vender anticonceptivos de emergencia administrables por vía oral. El fallo perjudicaba a las mujeres con bajos ingresos que no podían permitirse acceder a este tipo de anticonceptivos, que por lo demás seguían disponibles en las farmacias.

## Los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Lesbianas, gays y personas transgénero siguieron sufriendo discriminación y malos tratos.

■ En enero, miembros de una junta vecinal de la localidad de Tarapoto, en la provincia de San Martín, secuestraron y torturaron a una mujer transgénero llamada Techí. El juicio contra tres personas acusadas de este ataque continuaba al terminar el año.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se amenazó y hostigó a personas que defendían los derechos humanos. Las autoridades no transmitieron de manera inequívoca que tales actos no se tolerarían, ni garantizaron investigaciones efectivas sobre las amenazas. En septiembre, un comunicante anónimo amenazó con envenenar a Salomón Lerner Febres, defensor de los derechos humanos y ex presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Ese mismo mes ya habían envenenado a sus dos perros guardianes.

■ En septiembre, al parecer en un intento de intimidarla por su constante apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), se acusó en un periódico nacional a Gisela Ortiz Perea de ser una miembro destacada de Sendero Luminoso.

## Impunidad

En abril, el ex presidente Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de cárcel por violaciones graves de derechos humanos. Sin embargo, la impunidad seguía siendo motivo de preocupación. Continuaban sin investigarse decenas de casos de presuntos homicidios a manos de la policía, entre una profunda preocupación de que se estuviera utilizando un decreto ley de 2007 para impedir las investigaciones sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales. El decreto ley en cuestión reformaba el Código Penal y otorgaba inmunidad de procesamiento a los policías que hirieran o mataran a sospechosos estando de servicio.

No se registraron avances en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación puesta en marcha en 2001 para investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno (1980-2000).

Se produjeron pocos avances en el millar de casos presentados desde 2003 ante la Fiscalía de la Nación en relación con violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. El Ministerio de Defensa siguió negándose a facilitar información sobre los casos en los que estaban implicados miembros de las fuerzas armadas.

El Consejo de Reparaciones –organismo creado en 2006 con la misión de elaborar un registro de las víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas durante los veinte años de duración del conflicto armado interno, para que las víctimas pudieran solicitar reparaciones– tuvo que suspender en noviembre sus actividades por falta de recursos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional asistieron en abril al juicio de Alberto Fujimori y visitaron Perú en julio y agosto para llevar a cabo labores de investigación.

📄 *Deficiencias fatales. Las barreras a la salud materna en Perú* (AMR 46/008/2009)

📄 *Perú: Bagua, seis meses después* (AMR 46/017/2009)

# POLONIA

## REPÚBLICA DE POLONIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Lech Kaczyński</b>                       |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Donald Tusk</b>                          |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>38,1 millones</b>                        |
| Esperanza de vida:                   | <b>75,5 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>9/7 por cada 1.000</b>                   |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,3 por ciento</b>                      |

**Los resultados de una investigación sobre la presunta participación de Polonia en el programa de entregas (transferencias ilegales de sospechosos de terrorismo entre países) y detención secreta dirigido**



por Estados Unidos seguían siendo información clasificada. Polonia fue remitida al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por no haber incorporado a su derecho interno la legislación de la Unión Europea que prohíbe la discriminación basada en el género. Organismos internacionales criticaron los impedimentos que obstaculizaban el acceso de las mujeres a ciertos servicios de salud reproductiva, como el aborto, incluso cuando sus vidas corrían peligro. Se criticó a Polonia por utilizar legislación que tipificaba la difamación como delito de derecho penal.

## Seguridad y medidas antiterroristas

El fiscal general continuó investigando las denuncias de que Polonia albergaba un centro secreto de detención donde la CIA había interrogado a “detenidos de alto valor” en 2002 y 2003. En abril, Roman Giertych, ex presidente de una comisión parlamentaria, dijo que había presentado pruebas documentales de posibles actos delictivos al gobierno en 2006. Las conclusiones de la comisión seguían siendo información clasificada. El ex presidente Aleksander Kwasniewski y otros ex cargos públicos negaron las acusaciones pero reconocieron que la cooperación entre la CIA y el servicio de inteligencia polaco seguía existiendo.

También en abril, la emisora de televisión TVP y el periódico *Rzeczpospolita* difundieron información sobre nuevos indicios de la implicación de Polonia, entre ellas un libro de registro de vuelos del aeropuerto de Szymany, donde, según los informes, aviones estadounidenses habían aterrizado periódicamente en 2002 y 2003.

En julio, el fiscal general comunicó a Amnistía Internacional que en marzo de 2008 su oficina había iniciado una investigación sobre posibles abusos de superioridad por parte de funcionarios públicos en relación con las operaciones secretas de la CIA en Europa, pero, por tratarse de información clasificada, no se harían públicos el ámbito y alcance de dicha investigación ni la metodología utilizada.

## Discriminación

En mayo, la Comisión Europea remitió a Polonia al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por no haber incorporado a su derecho interno la legislación de la Unión Europea que prohíbe la discriminación basada en el género en el acceso y la

prestación de bienes y servicios. Al terminar el año no se había promulgado legislación contra la discriminación. No obstante, el gobierno sí elaboró un anteproyecto de ley que reforzaba las atribuciones del Defensor del Pueblo polaco para que actuara como órgano garante de la igualdad.

## Derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres tuvieron dificultades para acceder a los servicios de aborto del sistema de salud incluso en los casos legalmente autorizados, como cuando su vida corría peligro. No se exigieron responsabilidades a los proveedores de servicios médicos y las instituciones de salud por negar el acceso a unos servicios de salud legítimos, ni por las consecuencias de esa negación para la vida y la salud de las mujeres. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU criticó a Polonia por no garantizar servicios básicos de salud sexual y reproductiva, como la contracepción y la planificación familiar.

El Parlamento aprobó la Ley sobre los Derechos del Paciente y el Defensor de los Derechos del Paciente, que permitía a cualquier paciente presentar una objeción contra la opinión o la decisión de un médico. La ley se promulgó a raíz de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitida en 2007 en la causa *Tysiąc v. Poland*, según la cual Polonia había violado el derecho al respeto de la vida privada porque no proporcionaba medios oportunos y efectivos a las mujeres para poder recurrir contra la decisión médica de negarles acceso a los servicios de aborto. No obstante, la nueva ley exigía al Consejo Médico que emitiera una decisión sobre una queja en el plazo de 30 días, plazo que podía suponer una demora excesiva para ciertos tratamientos médicos y, por tanto, una violación del derecho a la salud. Además, el Consejo Médico estaba autorizado a devolver sin respuesta la queja de un paciente si éste no era capaz de citar la base jurídica de los derechos u obligaciones reclamadas. La necesidad de contratar los servicios de un abogado tenía un gran efecto disuasorio en los pacientes que procedían de grupos sociales con ingresos medios o reducidos.

■ En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió al gobierno que esclareciera las circunstancias de la muerte de Z., una mujer de 25 años embarazada que había fallecido en septiembre de 2004. Meses antes se le habían diagnosticado una colitis ulcerosa y

un absceso que había requerido tres operaciones para su extirpación. Aunque estuvo ingresada en varios hospitales, en ninguno de ellos la sometieron a una endoscopia completa y otras pruebas diagnósticas por temor a poner en peligro la vida del feto, a pesar de los ruegos de la familia. Z. perdió a su hijo el 5 de septiembre, en el quinto mes de embarazo, y murió el 29 de septiembre a causa de un choque séptico.

## Sistema de justicia

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una resolución sobre la detención preventiva y el hacinamiento en las cárceles de Polonia.

■ En febrero, en la causa *Kauczov v. Poland*, el Tribunal concluyó que el gran número de casos de detención preventiva excesivamente prolongada evidenciaba el “mal funcionamiento del sistema de justicia penal polaco”, que afectaba a muchísimas personas.

■ En la causa *Jamroz v. Poland*, el Tribunal resolvió en septiembre que la excesiva duración de la detención previa al juicio –más de dos años– vulneraba el derecho de las personas a ser juzgadas en un tiempo razonable o quedar en libertad en espera de juicio.

■ En octubre, el Tribunal resolvió que Polonia había violado la prohibición de tortura o trato degradante. Krzysztof Orchowski había permanecido la mayor parte de su condena en una celda cuyo espacio habitable era inferior a 3 metros cuadrados y, en ocasiones, a 2 metros cuadrados. El gobierno reconoció que el hacinamiento en los centros penitenciarios era sistémico.

## Libertad de expresión

Penalizar la difamación, delito punible con hasta dos años de cárcel para los periodistas (artículo 212 del Código Penal) tuvo, al menos en un caso, efectos perjudiciales para la libertad de expresión.

■ En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Polonia había violado el derecho a la libertad de expresión. En el año 2000 se había declarado al periodista Jacek Długoński culpable de insultos a un político en aplicación del artículo 212 y se le había impuesto una multa. El fallo del Tribunal Europeo señalaba que la pena impuesta había constituido una forma de censura y que era probable que la condena hubiese disuadido a los periodistas de contribuir al debate público o de desempeñar su labor de vigilancia pública.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Refugiados y solicitantes de asilo siguieron teniendo dificultades de acceso a los servicios de asistencia médica y al mercado laboral. En diciembre, unos 200 solicitantes de asilo, de Georgia y Chechenia en su mayoría, viajaron hasta Estrasburgo sin billete ni documento de identidad en señal de protesta por las condiciones de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en Polonia.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Poland: Briefing to the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights* (EUR 37/002/2009)

# PORTUGAL

## REPÚBLICA PORTUGUESA

|                                      |                                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Aníbal António Cavaco Silva           |
| Jefe del gobierno:                   | José Sócrates Carvalho Pinto de Sousa |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos  |
| Población:                           | 10,7 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 78,6 años                             |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/5 por cada 1.000                    |
| Población adulta alfabetizada:       | 94,9 por ciento                       |

**En mayo se cerró por falta de pruebas la investigación judicial sobre la presunta complicidad de las autoridades portuguesas en el traslado ilegal de detenidos a la base militar estadounidense de Guantánamo. Dos ex detenidos de Guantánamo establecieron su residencia en Portugal. La violencia en el ámbito familiar produjo numerosas muertes. Las investigaciones sobre denuncias de tortura a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley avanzaron despacio y hubo indicios de impunidad.**

## Seguridad y medidas antiterroristas

Al finalizar el mes de mayo, la Procuraduría General de la República cerró por falta de pruebas la investigación judicial sobre presuntos vuelos para entregas de la CIA y otros traslados ilegales de detenidos a la base de Guantánamo en los que

presuntamente se había atravesado el territorio portugués. En julio, Ana Gomes, miembro del Parlamento Europeo, presentó un recurso en el que pedía la continuación de la investigación, alegando que había sido inadecuada. Citaba numerosas deficiencias, entre ellas que no se hubiera tomado declaración a destacados funcionarios de los servicios de inteligencia, a los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa, ex primeros ministros, funcionarios de la embajada estadounidense o a directores del Instituto Nacional de Aviación Civil y autoridades de navegación aérea de Portugal. También criticó que el procurador general no hubiera pedido al Ministerio de Asuntos Exteriores que aclarase si los permisos excepcionales concedidos al gobierno de Estados Unidos para “el transporte de personas y de materiales objeto de controversia” incluían el traslado de presos a centros de detención secreta. El procurador general desestimó el recurso en septiembre y afirmó que las diligencias investigadoras adicionales que se solicitaban “no eran pertinentes”.

El 28 de agosto, dos detenidos de nacionalidad siria fueron liberados de Guantánamo y trasladados a Portugal. El riesgo de sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos les impidió volver a Siria. El gobierno portugués les concedió sendos permisos de residencia por razones humanitarias y confirmó que no se los procesaría judicialmente.

## Violencia contra mujeres y niñas

La Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas registró 15.904 denuncias de violencia intrafamiliar en 2009, entre ellas 16 asesinatos.

## Tortura y otros malos tratos

En 2009 continuaron las investigaciones criminales sobre denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ El 22 de mayo, el Tribunal Penal de Faro dictó sentencia en el caso de la tortura de Leonor Cipriano. El tribunal reconoció que Leonor Cipriano había sido torturada bajo custodia policial en 2004, pero absolvió a los tres agentes de policía implicados, manifestando que era imposible identificar con exactitud al responsable. Un cuarto agente fue declarado culpable de un delito de falso testimonio, y un quinto, de falsificación de documentos. Al finalizar el año estaba

pendiente la decisión sobre el recurso presentado por Leonor Cipriano.

■ Al finalizar el año no se había fijado la fecha para el juicio de tres agentes de la policía judicial acusados de torturar a Virgolino Borges en marzo de 2000. El caso debía haber sido juzgado en noviembre de 2008, pero se aplazó hasta que se realizaran unos nuevos reconocimientos médicos solicitados por la defensa. Virgolino Borges afirmó que varios agentes de policía lo habían torturado bajo custodia, propinándole puñetazos y golpes en las plantas de los pies con un palo de madera. El procurador general había cerrado la investigación en 2005, afirmando que las lesiones de Virgolino Borges podrían haber sido autoinfligidas. Virgolino Borges recurrió esta decisión ante dos tribunales regionales de Lisboa: primero ante el Tribunal de Instrucción (*Tribunal de Instrução*) y después ante el Tribunal de Apelación (*Tribunal da Relação*), que en noviembre de 2005 ordenó la celebración de un juicio sobre el caso.

# PUERTO RICO

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Barack H. Obama</b><br>(sustituyó a George W. Bush en enero) |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Aníbal Acevedo-Vilá</b>                                      |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                     |
| Población:                           | <b>4 millones</b>   |
| Esperanza de vida:                   | <b>79 años</b>  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>9/8 por cada 1.000</b>                                       |

**Se recibieron informes sobre malos tratos de la policía al intentar entrar en un asentamiento informal que el gobierno había ordenado desalojar.**

## Uso excesivo de la fuerza

En agosto, la policía hizo al parecer uso excesivo de la fuerza al intentar acceder a la comunidad de Villas del Sol, en Toa Baja. Según los informes, los agentes utilizaron porras y pulverizadores de pimienta contra un grupo de vecinos que les impedía el paso. Parece ser que varias personas fueron hospitalizadas, entre ellas una mujer embarazada de ocho meses.

## Derecho a una vivienda adecuada

El gobierno ordenó el desalojo de la comunidad de Villas del Sol, en Toa Baja, integrada por 211 familias, muchos de cuyos miembros eran de la República Dominicana. En agosto se cortó el abastecimiento de agua y electricidad a la comunidad, y las autoridades municipales suministraron temporalmente estos servicios. Preocupaba la calidad del agua alojada en los depósitos y la posible toxicidad de los generadores eléctricos. En noviembre se presentó una queja en nombre de la comunidad a la relatora especial de la ONU sobre vivienda adecuada. Posteriormente, en ese mismo mes, se amplió en seis meses el plazo máximo para el desalojo de la comunidad, fijado inicialmente para el 31 de diciembre.

## Policía y fuerzas de seguridad

En agosto, el jurado de un tribunal federal estadounidense declaró culpables a cuatro agentes del Departamento de Policía Municipal de San Juan de la muerte bajo custodia de José Antonio Rivera Robles, ocurrida en 2003. Al finalizar el año no se había dictado todavía la correspondiente sentencia.

## QATAR

### ESTADO DE QATAR

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Shajj Hamad bin Jalifa al Zani         |
| Jefe del gobierno:                   | Shajj Hamad bin Jasim bin Jabr al Zani |
| Penal de muerte:                     | retencionista                          |
| Población:                           | 1,4 millones                           |
| Esperanza de vida:                   | 75,5 años                              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 10/10 por cada 1.000                   |
| Población adulta alfabetizada:       | 93,1 por ciento                        |

**Las mujeres sufrían discriminación y violencia. Se explotaba y se sometía a abusos a los trabajadores y trabajadoras migrantes, a quienes la ley no protegía adecuadamente. Se siguió privando arbitrariamente de su nacionalidad a centenares de personas. Se impusieron penas de flagelación. Se siguieron imponiendo condenas de muerte, aunque no se llevaron a cabo ejecuciones.**

## Discriminación y violencia contra las mujeres

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, y no recibían la debida protección contra la violencia en el ámbito familiar. El derecho de familia hacía que a los hombres les resultara mucho más fácil que a ellas divorciarse.

Pese a haber reformado en 2008 la legislación sobre indemnizaciones para equiparar las cantidades ofrecidas a hombres y mujeres, un tribunal de apelación anuló en abril la decisión de un tribunal de primera instancia que había aplicado la reforma y determinó que la indemnización por la muerte de una mujer y su hija tenía que ser la mitad de la ofrecida por la muerte de su esposo y su hijo, como disponía el derecho islámico.

En abril, Qatar se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pero con reservas en relación con la igualdad de las mujeres ante la ley, en el seno del matrimonio y con respecto a la custodia de los hijos.

## Libertad de expresión

Al menos 11 ciudadanos extranjeros fueron declarados culpables de blasfemia, y 3 de ellos fueron condenados a siete años de prisión, la pena máxima con que se castigaba el uso de palabras consideradas insultantes para el islam. Entre ellos figuraba un ciudadano sirio que fue declarado culpable de “insultar al islam en un arrebato de furia” por pronunciar una blasfemia al quedarse sin crédito en el teléfono móvil durante una conversación. El tribunal ordenó también su expulsión del país. No se sabía bien si en este y otros casos se llegó a ejecutar la pena de prisión.

Al menos otros 52 ciudadanos extranjeros fueron declarados culpables de delitos considerados “relaciones sexuales ilícitas” y expulsados o condenados a prisión seguida de expulsión.

Continuó el debate sobre una posible nueva ley de prensa y publicaciones en sustitución de la Ley 8 de 1979, que castigaba con prisión las críticas a la religión, el ejército y el emir.

## Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores y trabajadoras migrantes, que constituían más del 80 por ciento de la población de Qatar, continuaban expuestos a sufrir explotación y abusos a manos de sus empleadores y no recibían la

debida protección contra ello. Las empleadas domésticas migrantes estaban especialmente expuestas a la explotación y a abusos tales como palizas, violación y otras formas de violencia sexual.

Una nueva ley de patrocinio aprobada en febrero para regular la entrada, salida, estancia y trabajo en el país de ciudadanos extranjeros introdujo algunas mejoras. En especial disponía que los empleadores no podían retener ya el pasaporte a sus empleados tras completarse los trámites del visado. Asimismo, permitía a las mujeres con trabajos independientes patrocinar la entrada y residencia en Qatar de sus esposos e hijos.

## Discriminación: negación de la nacionalidad

El gobierno continuó negando la nacionalidad qatarí a centenares de personas, que se veían privadas por ello de oportunidades de empleo, seguridad social y atención a la salud o no podían entrar en Qatar. No tenían posibilidad de interponer recursos ante los tribunales. La mayoría eran miembros de la tribu de Al Murra, a la que se culpaba parcialmente de un intento de golpe de Estado ocurrido en 1996.

## Penas crueles, inhumanas y degradantes

Al menos 18 personas, en su mayoría extranjeras, fueron condenadas a recibir entre 40 y 100 latigazos por “relaciones sexuales ilícitas” o consumo de alcohol. Las penas de flagelación sólo podían ejecutarse contra musulmanes considerados médicamente aptos. Se ignoraba si en alguno de estos casos se ejecutó la pena.

## Pena de muerte

En 2009 se condenó a muerte al menos a tres hombres y se confirmaron hasta cinco condenas de muerte. Al final del año había al menos 27 condenados a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Qatar: Submission to the UN Universal Periodic Review*  
(MDE 22/001/2009)

# REINO UNIDO

## REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefa del Estado:                     | reina Isabel II                      |
| Jefe del gobierno:                   | Gordon Brown                         |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 61,6 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 79,3 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 6/6 por cada 1.000                   |

Continuaron saliendo a la luz informes que implicaban a Reino Unido en violaciones graves de derechos humanos infligidas a personas recluidas en el extranjero. Se hizo caso omiso de los llamamientos en favor de investigaciones independientes sobre el papel de Reino Unido en esos abusos. El gobierno siguió intentando devolver a personas a países donde se sabía que se practicaba la tortura en virtud de “garantías diplomáticas” (promesas no jurídicamente vinculantes del país que recibe a la persona devuelta). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Reino Unido había violado los derechos humanos de varios ciudadanos extranjeros al haberlos sometido a internamiento (reclusión sin cargos ni juicio). La implementación de las medidas adoptadas con el objetivo declarado de combatir el terrorismo dio lugar a actuaciones judiciales injustas y otras violaciones de derechos humanos. El ejecutivo fue investido de poderes que le permitían eludir y socavar la independencia de las investigaciones de los investigadores. Veinte años después de la muerte de Patrick Finucane, todavía no se había puesto en marcha una investigación sobre la connivencia del Estado en su homicidio.

## Seguridad y medidas antiterroristas

### Tortura y otros malos tratos

Surgieron nuevos informes de que en Estados como Bangladesh, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Pakistán se habían cometido violaciones graves de derechos humanos con el conocimiento, la complicidad y, en algunos casos, la presencia de agentes de inteligencia británicos, y también de que funcionarios británicos habían intentado encubrir la participación de Reino Unido. En agosto, dos comisiones parlamentarias expresaron preocupación por la participación británica en la tortura de personas recluidas en el extranjero que habían sido

detenidas en el contexto de la “guerra contra el terror”. Sin embargo, se hizo caso omiso de los llamamientos para que se iniciaran investigaciones independientes sobre el papel de Reino Unido en estas y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en ese contexto, como la participación británica en el programa de entregas (transferencias ilegales de presuntos terroristas entre países) dirigido por Estados Unidos.

■ En febrero, Binyam Mohamed, ciudadano etíope que anteriormente residía en Reino Unido, fue liberado de Guantánamo, Cuba, donde permanecía recluso bajo custodia estadounidense desde 2004, y devuelto a Reino Unido. Tras su detención en Pakistán en abril de 2002 había sido trasladado a Marruecos, más tarde a Afganistán y por último a Guantánamo como parte del programa de entregas dirigido por Estados Unidos. El gobierno de Estados Unidos no discutió que el trato que Binyam Mohamed había recibido constituía tortura u otros malos tratos. A lo largo del año, los jueces británicos fallaron repetidamente que el gobierno británico debía revelar lo que la CIA estadounidense había contado al Servicio de Seguridad británico (MI-5) y lo que el Servicio Secreto de Inteligencia (MI-6) sabía acerca del trato ilícito recibido por Binyam Mohamed. También dejaron claro que “la relación del gobierno británico con las autoridades estadounidenses en relación con [Binyam Mohamed] iba mucho más lejos que la de un espectador o testigo de las presuntas actuaciones indebidas”. El recurso interpuesto por el gobierno británico contra las resoluciones judiciales que lo obligaban a revelar información seguía pendiente al final del año. En marzo se anunció que la policía pondría en marcha una investigación sobre las denuncias de posibles conductas indebidas de carácter delictivo.

■ Al concluir el año, el ciudadano saudí Shaker Aamer era, según la información disponible, el único ex residente británico que continuaba detenido en Guantánamo. Capturado en Afganistán, había estado en diversos lugares bajo la custodia de autoridades militares estadounidenses antes de terminar recluso en Guantánamo. En diciembre, el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales ordenó a las autoridades británicas que revelaran ciertos documentos para apoyar la denuncia de Shaker Aamer de que cualquier confesión que él pudiera haber hecho durante su detención había sido obtenida por agentes estadounidenses y británicos mediante malos tratos, lo

que invalidaba tales confesiones y mejoraba las perspectivas de liberación del detenido.

■ En febrero, el gobierno admitió que, en contra de lo afirmado en declaraciones anteriores, dos personas capturadas por las fuerzas británicas en Irak en 2004 y transferidas a la custodia estadounidense habían sido trasladadas posteriormente a un centro de detención estadounidense en Afganistán. El gobierno de Estados Unidos las clasificó como “combatientes enemigos ilegales”. Se expresó preocupación por el hecho de que el gobierno británico estuviera poniendo trabas a los intentos de identificar a estos hombres.

En diciembre, el Grupo Parlamentario de Todos los Partidos sobre la Entrega Extraordinaria emprendió acciones judiciales en Estados Unidos para solicitar que varias agencias de seguridad estadounidenses revelaran el papel desempeñado por Reino Unido en el programa de entregas de Estados Unidos. Eso incluía el traslado ilegal de dos personas a través del territorio británico de ultramar de Diego García y la transferencia a las fuerzas estadounidenses por parte de las fuerzas especiales británicas de otras personas en Irak que posteriormente habían sido trasladadas a Afganistán.

### Expulsiones

Continuaron los intentos de expulsar a personas que presuntamente representaban una amenaza para la “seguridad nacional” a países donde correrían peligro de sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos. El gobierno seguía argumentando que las “garantías diplomáticas” –promesas, imposibles de hacer cumplir, de los países a los que iban a ser devueltas estas personas– eran suficientes para reducir el riesgo al que se enfrentaban.

■ En febrero, dos ciudadanos argelinos, aludidos como “R.B.” y “U.” en las actuaciones judiciales ante tribunales británicos, y Omar Othman (también llamado Abu Qatada), ciudadano jordano, perdieron los recursos de apelación que habían presentado ante el Comité de Apelaciones de la Cámara de los Lores (los jueces lores) contra la expulsión a sus respectivos países por motivos de “seguridad nacional”. En los tres casos, el gobierno se había basado en las “garantías diplomáticas” ofrecidas por los gobiernos de Argelia y Jordania, asegurando que eran suficientes para reducir el riesgo de que los hombres sufrieran tortura u otras violaciones graves de derechos humanos a su regreso.

Al día siguiente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas cautelares indicando al

gobierno que Omar Othman no debía ser expulsado a Jordania. Al final del año, su caso seguía pendiente.

■ En abril, 10 estudiantes paquistaníes en Reino Unido fueron detenidos y recluidos como sospechosos de participar en actos de terrorismo. Aunque después los liberaron sin cargos, enseguida volvieron a detenerlos y a ponerlos bajo custodia en cárceles de máxima seguridad en espera de su expulsión por motivos de “seguridad nacional”. En diciembre, ocho de ellos habían retirado sus recursos contra la expulsión y regresado a Pakistán.

En diciembre, el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales falló en contra del gobierno y de la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración. El Tribunal sostuvo que, aun en el contexto de los procedimientos de solicitud de fianza ante la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración, una vista con las debidas garantías requería revelar información suficiente, y que apoyarse exclusivamente en material secreto quebrantaría las normas internacionales sobre imparcialidad procesal.

### **Internamiento**

En febrero, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió por unanimidad que el internamiento (reclusión sin cargos ni juicio) de nueve ciudadanos extranjeros como sospechosos de terrorismo había violado su derecho a la libertad. Al haberlos recluido sin cargos ni juicio, el gobierno había hecho una distinción injustificada entre ellos y los ciudadanos británicos. Además, el Tribunal concluyó que cuatro de los nueve no habían podido impugnar efectivamente las denuncias en su contra porque el material público en que el gobierno había basado su actuación consistía en meras afirmaciones generales y porque la decisión del tribunal nacional de mantenerlos detenidos se había tomado —exclusivamente o en una medida decisiva— en función de material secreto al que ni ellos ni los abogados de su elección habían tenido acceso. El Tribunal sostuvo también que a los nueve se les había negado el derecho a una indemnización por los abusos mencionados.

### **“Órdenes de control”**

A fecha de 10 de diciembre había en vigor 12 “órdenes de control” en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo de 2005, que otorgaba poderes sin precedentes a un ministro del gobierno para, basándose en información secreta, dictar “órdenes de control” que restringían la libertad de

circulación, las actividades y la propia libertad de las personas sospechosas de participar en actos de terrorismo.

■ En junio, los jueces lores aplicaron la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (véase *supra*) y admitieron los recursos de tres personas, aludidas como “A.F.”, “A.N.” y “A.E.”, contra la imposición de “órdenes de control”, y concluyeron que dicha imposición había vulnerado su derecho a una vista judicial con las debidas garantías. Los jueces lores decidieron de forma unánime que “A.F.”, “A.N.” y “A.E.” tenían derecho a la revelación de información suficiente. Según lo dispuesto en la sentencia, las personas sujetas a “órdenes de control” debían recibir información suficiente sobre las acusaciones en su contra para poder preparar una defensa eficaz y, si la causa contra la persona sujeta a la orden de control se basaba —exclusivamente o en una medida decisiva— en material secreto, sería un incumplimiento de las normas de imparcialidad procesal.

■ En agosto, Mahmoud Abu Rideh, palestino apátrida a quien primero habían internado en diciembre de 2001 —en virtud de atribuciones legalmente establecidas tras los atentados de septiembre de 2001 en Estados Unidos— y desde marzo de 2005 estaba sujeto a una “orden de control”, afirmó que ya no podía seguir viviendo en Reino Unido y que quería irse. Tras la amenaza de actuaciones judiciales, el gobierno aceptó extenderle un certificado de viaje que le permitiera salir y volver a entrar en Reino Unido en un plazo de cinco años. No obstante, casi tan pronto como Abu Rideh se hubo marchado del país, el gobierno canceló su certificado de viaje y ordenó su exclusión permanente de Reino Unido.

## **Fuerzas armadas de Reino Unido en Irak**

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró parcialmente admisible la solicitud presentada contra Reino Unido en representación de Faisal Attiyah Nassar al Saadon y Khalaf Hussain Mufdhi, ambos ciudadanos iraquíes detenidos y recluidos en 2003 en centros de detención dirigidos por Reino Unido en Irak. En diciembre de 2008, ambos habían sido transferidos a la custodia iraquí a pesar de que existían razones de peso para pensar que corrían peligro de ser juzgados sin las debidas garantías ante el Tribunal Superior de Irak y de ser ejecutados acto seguido, y a pesar de que las medidas cautelares dictadas por el Tribunal Europeo

de Derechos Humanos indicaban que el gobierno británico no debía transferirlos a las autoridades iraquíes hasta nuevo aviso.

En mayo, el Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales falló en contra del gobierno al confirmar que los soldados británicos que realizaban el servicio militar en Irak tenían derecho a los beneficios garantizados en la Ley de Derechos Humanos de 1998.

■ Al final del año seguía abierta una investigación pública en aplicación de la Ley de Comisiones de Investigación de 2005 sobre las circunstancias de la muerte de Baha Mousa. Este hombre había muerto en septiembre de 2003 en un centro de detención dirigido por Reino Unido en Irak, tras haber sido torturado por soldados británicos durante 36 horas.

■ En noviembre, el gobierno anunció una investigación pública en virtud de la Ley de Comisiones de Investigación sobre el caso de Khuder al Sweady y otros cinco iraquíes. El caso, entre otras cosas, se refería a denuncias según las cuales Khuder al Sweady había sido asesinado y otros cinco iraquíes habían sufrido torturas u otros malos tratos a manos de soldados británicos durante su detención en Irak en 2004.

## Nueva legislación

El Parlamento aprobó en noviembre la Ley de Pesquisidores y Jueces de 2009, que otorgaba poderes al ejecutivo para ordenar la suspensión de la investigación del pesquisidor y establecer en su lugar una comisión de investigación con arreglo a la Ley de Comisiones de Investigación de 2005 cuando argumentara que esta última era la adecuada para investigar la causa de la muerte.

## Policía y fuerzas de seguridad

En abril suscitó preocupación la actuación policial en las manifestaciones de la cumbre del G-20 en Londres. Hubo informes sobre uso desproporcionado de la fuerza, empleo de armas –como porras y escudos– en cargas contra manifestantes, y ocultación intencionada del número de identificación de los agentes.

■ Había imágenes de video públicas que parecían demostrar que, el 1 de abril, un agente de policía con casco y pasamontañas había golpeado con una porra en la parte trasera de la pierna a Ian Tomlinson, vendedor de periódicos de 47 años, y lo había arrojado al suelo de un empujón cuando éste, de espaldas a una fila de policías antidisturbios, se alejaba de ellos

caminando con las manos en los bolsillos. Ian Tomlinson sufrió un colapso y murió poco después. La policía no admitió que el contacto se había producido hasta que se publicaron las imágenes. Al final del año se estaba investigando a un agente de policía como sospechoso de homicidio impremeditado.

■ La Fiscalía General de la Corona de Inglaterra y Gales anunció en febrero que no había pruebas suficientes de que algún agente de policía en particular hubiera cometido un delito en relación con el homicidio de Jean Charles de Menezes, ciudadano brasileño muerto por disparos de la policía en Londres en 2005. La decisión aparentemente vino a sancionar la impunidad por el homicidio. En noviembre, la Policía Metropolitana aceptó pagar una indemnización a la familia de Jean Charles de Menezes.

■ En marzo, el jefe superior de policía de Londres aceptó pagar una indemnización a Babar Ahmad, así como daños y perjuicios ejemplares, tras admitir que en diciembre de 2003 Babar Ahmad había sufrido a manos de agentes de policía una agresión violenta, continuada y no provocada, que había incluido en dos ocasiones una presa de cuello que puso en peligro su vida.

## Irlanda del Norte

Grupos republicanos disidentes reivindicaron la autoría de los homicidios de dos soldados, Mark Quinsey y Patrick Azimkar, y del jefe de policía Stephen Paul Carroll, perpetrados en marzo.

En junio, la periodista Suzanne Breen ganó la batalla que libraba contra la solicitud presentada por el Servicio de Policía de Irlanda del Norte para que entregara material relacionado con los homicidios de los dos soldados. El magistrado municipal (*recorder*) de Belfast resolvió que entregar el material a la policía pondría la vida de la periodista en peligro y reconoció que la protección de la confidencialidad de las fuentes de los periodistas formaba parte del derecho a la libertad de expresión.

## Connivencia y homicidios políticos

En enero, el Grupo Consultivo sobre el Pasado creado por el gobierno en 2007 recomendó el establecimiento de una comisión independiente para abordar el legado del pasado combinando procesos de reconciliación, justicia y recuperación de información.

■ Transcurridos 20 años del homicidio del destacado abogado de derechos humanos Patrick Finucane, el gobierno seguía sin cumplir su promesa de emprender



una investigación independiente sobre la connivencia del Estado en su muerte.

Concluyó la recopilación de pruebas por parte de tres comisiones públicas de investigación sobre las denuncias de connivencia del Estado en los homicidios de Robert Hamill, Rosemary Nelson –abogada de derechos humanos– y Billy Wright. La publicación de sus informes definitivos estaba prevista para 2010. Se expresó preocupación por que se hubiera excluido de las sesiones ante cada una de las comisiones a familiares y abogados.

### **Discriminación: romaníes**

Más de un centenar de romaníes huyeron en junio de sus hogares en Belfast al aumentar los insultos y ataques contra ellos en los meses precedentes.

### **Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo**

En octubre, en contra de lo aconsejado por el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados–, el gobierno intentó devolver a 44 iraquíes a Bagdad. A su llegada, las autoridades iraquíes sólo admitieron a 10, y los otros 34 fueron devueltos a Reino Unido en avión y detenidos a su llegada.

En noviembre, el gobierno reconoció que todas las personas no árabes de Darfur, con independencia de sus afinidades políticas o de otra índole, corrían peligro de sufrir persecución en Darfur y que su reasentamiento en otros lugares de Sudán de momento no era posible.

En diciembre, el Colegio Real de Pediatría y Salud Infantil, el Colegio Real de Medicina General y el Colegio Real de Psiquiatría emitieron un comunicado conjunto para pedir el fin inmediato de la detención administrativa de menores de edad en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley de Inmigración, aduciendo que era “vergonzosa”, “perjudicial” y “de efectos nocivos permanentes para la salud de los menores”.

En julio, el inspector jefe de Instituciones Penitenciarias de Inglaterra y Gales concluyó que las condiciones imperantes en un centro de detención para inmigrantes de gestión privada, Tinsley House, próximo a Londres, eran “del todo inaceptables” para las mujeres y los menores de edad, y que, desde la última inspección, las condiciones habían degenerado en una “cultura carcelaria” que lo impregnaba todo”. Se expresó preocupación por la detención de familias durante periodos superiores a 72 horas, y algunas durante muchas semanas.

### **Violencia contra mujeres y niñas**

En noviembre, el gobierno presentó una estrategia para abordar la violencia contra las mujeres acorde con los compromisos contraídos en virtud de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por la ONU en 1995.

También en noviembre, el gobierno anunció un proyecto piloto de tres meses de duración para hacer frente a la crisis de derechos humanos que afectaba a las mujeres en peligro de sufrir violencia y cuya condición migratoria era incierta.

### **Informes y visitas de Amnistía Internacional**

Delegaciones de Amnistía Internacional asistieron como observadores a procedimientos judiciales celebrados a lo largo del año en Inglaterra.

Esos procedimientos incluían impugnaciones de órdenes de control, recursos contra órdenes de expulsión con garantías diplomáticas, y acciones judiciales contra el gobierno emprendidas por ex detenidos de Guantánamo.

📄 *United Kingdom: The case of Binyam Mohamed: “championing the rule of law”?* (EUR 45/001/2009)

📄 *Reino Unido/Irlanda del Norte: Patrick Finucane. No hay investigación aún veinte años después* (EUR 45/002/2009)

📄 *Es hora de que se lleve a cabo una investigación independiente sobre la presunta participación de Reino Unido en la tortura* (EUR 45/009/2009)

## **REPÚBLICA CENTROAFRICANA**

### **REPÚBLICA CENTROAFRICANA**

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>François Bozizé</b>              |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Faustin Archange Touadéra</b>    |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>4,4 millones</b>                 |
| Esperanza de vida:                   | <b>46,7 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>196/163 por cada 1.000</b>       |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>48,6 por ciento</b>              |

**Seguía habiendo decenas de miles de personas desplazadas dentro del país y más de 130.000 refugiadas en países vecinos a causa del conflicto armado. Decenas de civiles fueron víctimas de homicidio ilegítimo o sufrieron heridas a manos de**

**combatientes. Los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de violaciones de derechos humanos gozaban de impunidad. La Corte Penal Internacional hizo avances en la preparación del juicio de Jean-Pierre Bemba. Se torturó a personas acusadas de brujería.**

## Información general

A pesar del Diálogo Global Nacional celebrado en diciembre de 2008 para poner fin al conflicto, en el norte y el este del país continuaron los combates. Un elemento nuevo fue la participación de miembros de grupos étnicos rivales en algunos de los enfrentamientos armados, que causaron decenas de muertes de civiles y el desplazamiento de miles de personas. Gran parte de la violencia entre comunidades tuvo lugar en el noroeste del país.

Unidades de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, apoyadas por miembros de las Fuerzas Armadas Centrafricanas, llevaron a cabo operaciones contra miembros del grupo armado ugandés Ejército de Resistencia del Señor en el este de la República Centrafricana. Informaron de que habían capturado o matado a varios jefes militares del grupo y liberado a civiles que éste había secuestrado.

En julio, el gobierno firmó en Sirte, Libia, un nuevo acuerdo de paz con el líder del Frente Democrático para el Pueblo Centrafricano, pero esta iniciativa no puso fin a las hostilidades entre ambas partes.

Los grandes grupos armados se negaron a seguir la recomendación del Diálogo Global Nacional de desarmar, desmovilizar y reintegrar a sus combatientes. Algunos de ellos, como la Unión de Fuerzas Democráticas para la Agrupación y la Alianza Popular para la Restauración de la Democracia, condicionaron su cooperación con el programa del Diálogo Global Nacional al desarme de las milicias étnicas y los grupos armados chadianos en el norte de la República Centrafricana.

El Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF), anunció en julio que había ayudado a desmovilizar a unos 180 niños de entre 10 y 17 años pertenecientes a la Alianza Popular para la Restauración de la Democracia en la provincia de Ouham-Pende. Ese mismo mes, la agencia de la ONU para los refugiados, ACNUR, organizó un taller de derechos humanos para miembros de este grupo, fuerzas del gobierno y una fuerza regional para el mantenimiento de la paz.

Se tomaron varias medidas para preparar las elecciones generales de 2010. En junio, la Asamblea Nacional aprobó una ley electoral. En agosto, el presidente François Bozizé dictó un decreto por el que se establecía una comisión electoral independiente encargada de preparar, organizar y supervisar las elecciones municipales, regionales, legislativas y presidenciales.

## Operaciones de mantenimiento de la paz

En marzo, la fuerza militar de la Unión Europea (EUFOR) desplegada en Chad y en el norte de la República Centrafricana fue sustituida por un componente militar de la Misión de la ONU en la República Centrafricana y el Chad (MINURCAT) que el Consejo de Seguridad de la ONU había autorizado en enero. Continuaron desplegados, bajo el mando de la MINURCAT, unos 2.000 miembros de la EUFOR para hacer labores de mantenimiento de la paz mientras otros países africanos y de otras regiones ocupaban sus puestos. Sin embargo, al final del año no se habían conseguido los 5.225 efectivos de la MINURCAT autorizados, y los países europeos continuaban retirando sus tropas.

La Misión para la Consolidación de la Paz en África Central (MICOPAX), apoyada por la Comunidad Económica de los Estados del África Central, continuó en la República Centrafricana. La presencia de la MINURCAT y la MICOPAX no sirvió apenas para proteger a los civiles que se hallaban en situación de riesgo en el norte y el este del país, decenas de los cuales murieron a manos de soldados del gobierno y combatientes de los grupos armados. Casi 20.000 personas huyeron a los vecinos Chad y Camerún, y más de 100.000 se vieron desplazadas dentro del país.

## Justicia internacional: Jean-Pierre Bemba

Jean-Pierre Bemba, ex vicepresidente de la República Democrática del Congo y líder de un grupo armado, continuó bajo custodia de la Corte Penal Internacional en espera de juicio por delitos cometidos presuntamente por su grupo armado en la República Centrafricana en 2002 y 2003. La Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte autorizó que fuera puesto en libertad en espera del juicio si había algún país dispuesto a acogerlo. Esta decisión suscitó protestas de la Fiscalía de la Corte y de los abogados que representaban a las víctimas. Sin embargo,

ningún país se ofreció a acoger a Jean-Pierre Bemba. Posteriormente, la Sala de Apelaciones ordenó que continuara bajo custodia en espera del juicio, que debía comenzar en abril de 2010.

## Abusos cometidos por las fuerzas del gobierno y por grupos armados

Las fuerzas del gobierno y los grupos armados mataron e hirieron a civiles en partes de la República Centroafricana afectadas por el conflicto armado. La mayoría de los homicidios cometidos por grupos armados de la República Centroafricana se registraron en las provincias de Ouham, Ouham-Pende, Vakaga, Nana-Gribizi y Bamingui-Bangoran. La situación de inseguridad generalizada de la región hacía que a las organizaciones de derechos humanos y humanitarias les resultara muy difícil determinar el número de personas muertas o heridas. Algunas de las víctimas fueron atacadas por ser sospechosas de apoyar a grupos rivales; otras, por criticar a partes en el conflicto.

- Según informes, en abril miembros de la Alianza Popular para la Restauración de la Democracia mataron en Paoua a Soule Garga, presidente de la Federación Nacional de Ganaderos Centroafricanos.
- En junio fue víctima de homicidio en la ciudad de Birao un trabajador local del Comité Internacional de la Cruz Roja, presuntamente a manos de miembros de un grupo armado no especificado.

Los combatientes del Ejército de Resistencia del Señor mataron a varios civiles y secuestraron a muchos otros en el este del país. El grupo atacó reiteradamente zonas de la localidad de Obo y sus alrededores durante el año.

- En abril, el Ejército de Resistencia del Señor mató a dos empleados locales de la organización humanitaria italiana Cooperazione Internazionale (COOPI). En el mismo ataque sufrieron heridas de bala otros dos empleados de la organización.

## Impunidad

Las fuerzas del gobierno, en particular las que pertenecían a la Guardia Presidencial, continuaron cometiendo graves violaciones de derechos humanos con impunidad. Un mando de la Guardia Presidencial que, según informes, había matado y torturado con impunidad en años anteriores perpetró nuevas violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, según informes, en marzo ordenó propinar una fuerte

paliza a Daniel Sama, comisario de policía, en la capital, Bangui, y participó en ella. De acuerdo con los informes, la víctima, que murió horas después a causa de las lesiones sufridas, recibió la paliza por estar en posesión de una pistola, a pesar de que ésta le había sido entregada legalmente. Aunque se informó ampliamente del incidente y un ministro del gobierno dijo que se iba a abrir una investigación, no se tuvo noticia de que se tomara ninguna medida.

## Abusos contra personas sospechosas de brujería

Seguía estando muy extendida la creencia de que algunas personas podían ser responsables de las desgracias que aquejaban a otras, e incluso de su muerte. Las personas acusadas de brujería solían ser sometidas a tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, e incluso ser víctimas de homicidio. Las autoridades y los miembros de las fuerzas de seguridad aprobaban las acusaciones y los malos tratos y no hacían nada para proteger a las víctimas y llevar a los responsables de los abusos ante la justicia.

- En julio, un funcionario de prisiones de la localidad de Mobaye, provincia de Basse-Kotto, que acusaba a una niña de 15 años de haber utilizado brujería para causar la muerte de su esposa, ordenó a unas personas que se encontraban detenidas que arrojaran a la niña queroseno en los brazos y le prendieran fuego. La víctima sufrió graves quemaduras. Había sido detenida en diciembre de 2008, acusada de causar la muerte de un niño de 12 años que se había ahogado. En el momento de su detención, un grupo de personas la habían golpeado para obligarla a denunciar a sus presuntos cómplices, a los que acusaban de haberse transformado en unas serpientes que habían ahogado al niño. Sometida a tortura, la niña, al parecer, denunció a dos de sus presuntos cómplices, a quienes también se detuvo.

- En septiembre, el Tribunal Superior de Bangui declaró culpables de brujería y charlatanería a cuatro personas, incluidos dos niños de 10 y 13 años. Uno de los adultos juzgados había desmentido haber participado, como había denunciado su hija, en brujería.

# REPÚBLICA CHECA

## REPÚBLICA CHECA

Jefe del Estado:

Václav Klaus

Jefe del gobierno:

Jan Fischer

(sustituyó a Mirek Topolánek en mayo)

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

10,4 millones

Esperanza de vida:

76,4 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

5/4 por cada 1.000

**El Parlamento aprobó la ley contra la discriminación, que llevaba varios años bloqueada por la oposición presidencial. Aumentó el número de marchas antirromaníes y se acentuó la apología del odio contra la comunidad romaní por parte de partidos y grupos ultraderechistas. Continuó la segregación de romaníes en educación y vivienda. Aunque el gobierno pidió perdón por la esterilización forzada de mujeres romaníes en el pasado, los tribunales denegaron indemnizaciones a demandantes individuales.**

## Información general

El gobierno del primer ministro, Mirek Topolánek, perdió una moción de censura en marzo y fue sustituido en mayo por un gobierno provisional presidido por Jan Fischer.

En junio, el Parlamento aprobó legislación contra la discriminación, anulando el veto formulado por el presidente Klaus y acatando, tras varios años de retraso, las obligaciones contraídas en virtud de las directivas de la Unión Europea relativas a la igualdad de trato en el empleo y la protección contra la discriminación racial. La nueva legislación garantizaba el derecho a la igualdad de trato y prohibía la discriminación en la educación, el empleo y la vivienda, entre otros ámbitos.

## Discriminación: romaníes

La hostilidad declarada contra la comunidad romaní en la esfera pública fue en aumento, al igual que su segregación en la escuela y la vivienda y su discriminación en el empleo.

### Ataques a miembros de la comunidad

En marzo, aduciendo falta de pruebas, el Tribunal Administrativo Supremo rechazó una propuesta del gobierno para disolver el Partido Obrero, de extrema

derecha, que organizaba patrullas paramilitares para perseguir romaníes.

En un informe publicado en septiembre, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación por el auge de la apología del odio contra la comunidad romaní en el discurso público y por las reiteradas manifestaciones de grupos ultraderechistas, y recomendó la aplicación enérgica de la legislación que prohibía la violencia racista y la incitación al odio.

■ El 4 de abril, grupos de extrema derecha organizaron una marcha a través del barrio romaní de la localidad de Přerov. El Partido Obrero se distanció del acto a pesar de que al principio había anunciado la marcha. Alrededor de 500 manifestantes, coreando eslóganes contra la comunidad romaní, recorrieron el centro y el barrio romaní de Přerov junto a residentes locales que se les unieron a su paso. Unos 700 agentes de policía impidieron los ataques directos contra la población romaní, hasta que la violencia se desató cuando los manifestantes se enfrentaron a los agentes de la policía montada y antidisturbios.

■ El 18 de abril se arrojaron cócteles molotov al interior de la vivienda de una familia romaní, formada por Pavel Kudrik y su compañera, cuatro hijas y otros dos familiares, en el pueblo de Vítkov. El incendio destruyó la casa por completo y causó graves lesiones al padre y a la madre. La hija de dos años, Natálka, sufrió quemaduras en el 80 por ciento del cuerpo, estuvo tres meses en coma inducido y continuó hospitalizada más de siete meses. En agosto, la policía detuvo a 12 personas sospechosas del ataque; cuatro fueron acusadas en relación con los hechos y las demás quedaron en libertad sin cargos. La policía afirmó que los sospechosos simpatizaban con grupos ultraderechistas. Según la televisión checa, eran seguidores de la organización Nacionalistas Autónomos, presuntamente vinculada al Partido Obrero.

■ En octubre, la policía detuvo a ocho hombres como presuntos autores de ataques contra romaníes perpetrados en Havířov en noviembre de 2008. La causa estaba pendiente ante el Tribunal Regional de Ostrava al final de 2009.

## Educación

Persistía la segregación de los niños y niñas romaníes dos años después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hubiera resuelto que la República Checa discriminaba a los menores de edad romaníes

al escolarizarlos en centros especiales. La proporción de romaníes en clases y escuelas de enseñanza primaria para alumnado con “discapacidad mental leve”, o en clases y escuelas de educación general pero segregadas, seguía siendo excesivamente alta. Ello a pesar de que la Ley Escolar, en vigor desde 2005, había abolido la categoría de “escuelas especiales” para alumnos con discapacidad mental leve. En tales clases y escuelas era frecuente que se impartiera una educación de nivel inferior.

La ONG checa Člověk v tísni (Gente Necesitada) informó en febrero de que el sistema educativo tendía a excluir a los alumnos con necesidades educativas especiales. Según las conclusiones de un estudio sobre la segregación de niños y niñas procedentes de entornos desfavorecidos, encargado por el Ministerio de Educación y publicado en abril, casi la mitad del alumnado romaní de las escuelas de enseñanza primaria no aprobaba el curso o era trasladado a escuelas especiales.

■ En abril, el Tribunal Municipal de Praga desestimó la denuncia presentada por Jaroslav Suchý contra el Ministerio de Educación por discriminación y negación del derecho a la educación. Jaroslav Suchý afirmaba que lo habían asignado a una escuela especial por pertenecer a la comunidad romaní, pero el tribunal resolvió que no había aportado pruebas que sustentaran su denuncia y que una evaluación psicológica justificaba su escolarización en ese centro.

■ En mayo, el ayuntamiento de Valašské Meziříčí anunció el plan de crear clases especiales de primer curso para romaníes y no romaníes en la escuela local de educación general. La propuesta se presentó como un intento de abordar las necesidades educativas especiales del alumnado romaní. Finalmente, tras las críticas del ministro para los Derechos Humanos y el Ministerio de Educación, el ayuntamiento retiró el plan.

### **Vivienda**

La comunidad romaní continuó sufriendo segregación en el acceso a la vivienda. En su informe de septiembre, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia no documentó ningún avance positivo en la búsqueda de soluciones a este problema y puso de relieve que el gobierno no exigía responsabilidades a las autoridades locales que no hacían efectivo el derecho a la vivienda.

■ Zšvůle práva, ONG checa que prestaba servicios de asesoramiento jurídico a la comunidad romaní, emprendió acciones judiciales contra autoridades

locales: en julio, por la segregación étnica de romaníes en el acceso a la vivienda en Kladno, y en agosto, por la discriminación de romaníes en el acceso a la condición de residentes permanentes en la ciudad de Ostrava.

### **Esterilización forzada de mujeres romaníes**

Se dieron algunos pasos hacia el reconocimiento de responsabilidades por las esterilizaciones forzadas practicadas en el pasado. En noviembre, el primer ministro expresó su pesar por las esterilizaciones ilegales, y pidió a la ministra de Salud que informara sobre la implementación de la normativa vigente que las prohibía. Según el Grupo de Mujeres Afectadas por la Esterilización Forzada, ONG checa, al menos un centenar de mujeres podrían haber sido esterilizadas contra su voluntad. Aunque la mayoría de estas operaciones se habían practicado en las décadas de 1970 y 1980, la más reciente había tenido lugar, según informes, en 2007.

■ En octubre, el Tribunal Constitucional desestimó una demanda para que se indemnizara a una mujer romaní que había sido esterilizada ilegalmente, con el argumento de que su acción judicial había rebasado el plazo establecido para tales reclamaciones. La mujer había recibido las disculpas de un hospital de Vitkovice cuando el Tribunal Regional de Ostrava resolvió en 2005 que los médicos habían actuado ilegalmente al practicarle la esterilización sin su consentimiento informado. El ministro para los Derechos Humanos anunció posteriormente que, en cualquier caso, el Estado tenía la obligación de adoptar una postura que tuviera en cuenta las consecuencias irreversibles de la esterilización para la vida de las mujeres.

### **Tortura y otros malos tratos**

En marzo, el Defensor del Pueblo informó de que algunas instituciones psiquiátricas seguían utilizando camas con dispositivos de inmovilización, incluso cuando no existían riesgos para los pacientes o para su entorno. En algunos casos, este tipo de camas estaban incluidas en el inventario de las instituciones. En septiembre, el Ministerio de Salud publicó una guía metodológica destinada a regular el uso de las técnicas de inmovilización, incluidas las “camas con red”. En 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura había recomendado suspender inmediatamente el uso de las “camas-jaula” y retirar cuanto antes las camas con red como medio de manejar a pacientes o residentes en estado de agitación.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron la República Checa en febrero y abril.

*Injustice renamed: discrimination in education of Roma persists in the Czech Republic* (EUR 71/003/2009)

# REPÚBLICA DEL CONGO

## REPÚBLICA DEL CONGO

Jefe del Estado y del gobierno: **Denis Sassou-Nguesso**  
(sustituyó a Isidore Mvouba como jefe del gobierno en septiembre)

Penal de muerte: **abolicionista en la práctica**  
Población: **3,7 millones**  
Esperanza de vida: **53,5 años**  
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **135/122 por cada 1.000**  
Población adulta alfabetizada: **81,1 por ciento**

**Se restringió el derecho a la libertad de expresión, reunión y circulación de líderes y simpatizantes de la oposición, especialmente tras las elecciones presidenciales de julio. Se detuvo a varias personas partidarias de la oposición, que quedaron luego en libertad sin cargos. Continuaron bajo custodia militar sin cargos ni juicio tres solicitantes de asilo detenidos en 2004.**

## Información general

El presidente Denis Sassou-Nguesso ganó las elecciones presidenciales de julio, y en agosto prestó juramento para un mandato de siete años. El Tribunal Constitucional declaró que había ganado con casi el 80 por ciento de los votos emitidos. Los partidos políticos de oposición y las organizaciones de la sociedad civil tacharon las elecciones de fraudulentas e injustas. La comisión electoral había rechazado varias candidaturas de la oposición por considerar que no cumplían todas las condiciones requeridas. Tras prestar juramento, el presidente Sassou-Nguesso formó nuevo gobierno y abolió el cargo de primer ministro, convirtiéndose así en jefe del Estado y del gobierno.

En la región de Pool se produjeron actos esporádicos de bandidaje, que se atribuyeron a ex miembros del Consejo Nacional de Resistencia (*Conseil national de résistance, CNR*). El ex líder de este grupo Frédéric Bintsamou lo negó, y dijo además que respetaba totalmente el acuerdo de paz firmado con el gobierno en 2003.

En marzo, el gobierno anunció la destrucción de casi 3.000 armas que había comprado a excombatientes del CNR en el marco de un programa de desmovilización de éstos. Frédéric Bintsamou dijo que el gobierno no había desmovilizado a sus combatientes ni reintegrado a ninguno de ellos en las fuerzas nacionales de seguridad, en contra de lo estipulado en el acuerdo de paz de 2003. En diciembre, el ex líder del CNR aceptó oficialmente el cargo de delegado general, encargado de promover los valores de la paz y reparar los estragos de la guerra, para el que el presidente Sassou-Nguesso lo había nombrado en 2007.

## Libertad de reunión, expresión y circulación

Como en años anteriores, las fuerzas de seguridad del gobierno hicieron uso excesivo de la fuerza para reprimir manifestaciones pacíficas. Se negó a miembros de partidos políticos de oposición el disfrute de su derecho a la libertad de reunión, expresión y circulación.

Tres días después de las elecciones presidenciales de julio, varios partidos políticos de oposición que las tachaban de fraudulentas celebraron una manifestación de protesta en la capital, Brazzaville. Las fuerzas del gobierno utilizaron gas lacrimógeno y munición real para dispersar a los participantes e hirieron a algunos.

En respuesta a las protestas de julio, el gobierno prohibió todas las manifestaciones de la oposición. Asimismo, impidió a líderes de la oposición salir de la capital o del país, entre ellos al ex primer ministro Ange Edouard Pongui y al ex presidente del Colegio de Abogados congoleño Ambroise Hervé Malonga. Las autoridades del gobierno y de las fuerzas de seguridad dijeron que se buscaba a los líderes de la oposición en relación con investigaciones sobre unos actos de violencia cometidos presuntamente durante las manifestaciones de julio. El gobierno levantó las restricciones para viajar a principios de noviembre, tras las protestas de los líderes afectados y de

organizaciones locales de derechos humanos. No se presentaron cargos contra ninguno de los líderes de la oposición sometidos a ellas.

■ Las fuerzas de seguridad sometieron a hostigamiento a cuatro periodistas que habían viajado a la República del Congo para informar de las elecciones. Confiscaron su equipo a Arnaud Zajtman y Marlène Rabaud, de la cadena de televisión France 24, y Thomas Fessy, de la BBC, y, según informes, amenazaron con violencia a la periodista de Radio France Internacional Catherine Ninin. Un portavoz del gobierno los acusó de publicar información falsa antes y después de las elecciones y tomar partido por opositores al gobierno.

### Represión de la disidencia: detenciones

Tras las elecciones de julio se detuvo a varias personas vinculadas a partidos políticos de oposición. Poco después de las manifestaciones de julio fueron detenidos en Brazzaville el ex teniente del ejército Céléstin Ngalou y otras dos personas encargadas de la seguridad del candidato presidencial de la oposición Mathias Dzon. Las autoridades del gobierno dijeron que se los buscaba en relación con unos disparos efectuados durante las manifestaciones. La oposición negó que algún partidario suyo hubiera disparado y culpó de ello a las fuerzas del gobierno. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos al cabo de unas semanas.

■ A primeros de julio fue detenido a su regreso de Francia, donde llevaba viviendo más de 10 años, el ex coronel del ejército Ferdinand Mbahou. Había vuelto para ayudar a solucionar las desavenencias existentes en la dirección del partido Unión Panafricana para la Democracia Social (*Union panafricaine pour la démocratie sociale*). Las autoridades dijeron que había sido detenido por unos discursos incendiarios que había pronunciado en Francia. Al final del año seguía recluido sin cargos.

### Solicitantes de asilo

■ Tres solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo –Germain Ndabamenya Etikilome, Médard Mabwaka Egbonde y Bosch Ndala Umba– que se encontraban bajo custodia militar sin cargos ni juicio pasaron un quinto año en la misma situación. Habían sido detenidos en 2004 en Brazzaville. Germain Ndabamenya Etikilome estuvo gravemente enfermo a principios de año y pasó varias semanas sin recibir

tratamiento. Mejoró cuando le administraron medicación. Pese a habérselo preguntado muchas veces, las autoridades no explicaron por qué continuaban detenidos estos hombres.

## REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

### REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Joseph Kabila          |
| Jefe del gobierno:                   | Adolphe Muzito         |
| Penal de muerte:                     | retencionista          |
| Población:                           | 66 millones            |
| Esperanza de vida:                   | 47,6 años              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 209/187 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 67,2 por ciento        |

**Los grupos armados y el ejército nacional cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario de los derechos humanos en el este del país, especialmente en el contexto de las operaciones del gobierno contra el grupo armado Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda. El ejército, la policía y los servicios de inteligencia del gobierno perpetraron en todo el país graves violaciones de derechos humanos, a veces de motivación política, entre ellas frecuentes detenciones arbitrarias, actos de tortura y otros malos tratos y violencia sexual. Se condenó a muerte a decenas de personas; no se tuvo noticia de ninguna ejecución. Aumentaron cada vez más las restricciones oficiales a la libertad de prensa y hubo casos de amenazas y agresión a personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos. Las relaciones entre la República Democrática del Congo y Angola se deterioraron, hasta degenerar en septiembre en expulsiones masivas y arbitrarias recíprocas de personas migrantes y refugiadas.**

### Conflicto armado

En enero, los gobiernos congoleño y ruandés lanzaron una ofensiva militar conjunta contra las Fuerzas

Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) en la provincia de Kivu Septentrional. Las fuerzas ruandesas se retiraron en febrero. En marzo, con el apoyo de la misión de la ONU para el mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo (MONUC), el ejército nacional, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), lanzó una segunda ofensiva contra las FDLR, conocida como Kimia II. Esta operación se hizo extensiva a la provincia de Kivu Meridional en julio, y al final de año continuaba en ambas provincias. En octubre, el relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias calificó las operaciones militares contra las FDLR de “catastróficas” desde la perspectiva de los derechos humanos.

Las operaciones militares se llevaron a cabo después de un acercamiento entre los gobiernos de la República Democrática del Congo y Ruanda y de un acuerdo de paz firmado a principios de año para poner fin a la rebelión del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), grupo armado respaldado por Ruanda, en Kivu Septentrional. En el marco de este acuerdo se integró apresuradamente en las FARDC a gran número de combatientes del CNDP y otros grupos armados, que desempeñaron un importante papel en las operaciones contra las FDLR. El gobierno no investigó, adiestró ni pagó adecuadamente a estas fuerzas recién integradas. Las antiguas cadenas de mando de los grupos armados quedaron intactas. La falta de control efectivo del gobierno sobre estas fuerzas contribuyó a que hubiera poco respeto por los derechos humanos en las FARDC.

El apoyo de la MONUC a Kimia II, aunque autorizado por una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, recibió críticas debido a los crímenes de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas por las FARDC y, como represalia, por las FDLR. Al final del año, la MONUC tenía unos 20.000 efectivos, concentrados en el este del país.

Continuaron las operaciones militares que las FARDC, apoyadas por fuerzas del gobierno ugandés y por la MONUC, llevaban a cabo en el noreste de la República Democrática del Congo contra el Ejército de Resistencia del Señor. Éste era responsable de violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos secuestros y homicidios de civiles.

En junio se anunció la implantación del STAREC, plan de estabilización y reconstrucción para el este de la República Democrática del Congo auspiciado por el gobierno y la ONU con objeto de consolidar la seguridad y la autoridad del Estado, prestar asistencia a las poblaciones afectadas por la guerra y reanudar la actividad económica. Un aspecto fundamental del plan era el despliegue progresivo de policía, así como de autoridades administrativas y judiciales, para sustituir a las FARDC en el este del país. El plan se enfrentaba a considerables retos, como la situación de inseguridad persistente en el este y la ausencia de una reforma esencial de las fuerzas armadas del gobierno.

En noviembre se produjo en torno a Dongo, provincia de Équateur, en el noroeste del país, un estallido de violencia entre comunidades que causó al menos 100 muertes y, según cálculos, obligó a desplazarse de sus hogares a unas 92.000 personas.

## Homicidios ilegítimos

Los grupos armados y las fuerzas del gobierno fueron responsables de centenares de homicidios ilegítimos y ataques contra personal humanitario, particularmente en el contexto de la ofensiva Kimia II.

■ Entre el 27 y el 30 de abril, en el curso de operaciones contra las FDLR, soldados de las FARDC mataron al menos a un centenar de civiles, en su mayoría mujeres, niños y niñas, en un campo de refugiados de Shalio, territorio de Walikale, provincia de Kivu Septentrional.

■ Aparentemente como represalia, el 10 de mayo las FDLR mataron ilegítimamente al menos a 96 civiles en Busurungí, territorio de Walikale. A algunas de las víctimas las quemaron vivas en sus casas.

## Violencia contra mujeres y niñas

Durante las operaciones militares emprendidas en el este de la República Democrática del Congo se produjo un aumento de la violencia sexual. También se registraron gran número de violaciones en otras zonas del país no afectadas por el conflicto, incluidas las ciudades de Lubumbashi y Kinshasa.

■ En junio, el centro médico de una ONG informó de que habían recibido alrededor de 60 casos nuevos de mujeres y niñas violadas por miembros de la FARDC, las FDLR y otras milicias en el sur del territorio de Lubero, Kivu Septentrional.



## Derechos de la infancia

En enero se aprobó una ley de protección de la infancia en la que se establecían diversas medidas administrativas, judiciales, educativas y de atención de la salud para proteger a los niños y las niñas. La nueva ley tipificaba como delitos, entre otros, los actos de tortura, el secuestro, la trata de menores de edad y la violencia sexual contra menores, y el reclutamiento y empleo de menores en fuerzas o grupos armados y en la policía. No obstante, la aplicación de la ley no era del todo efectiva.

En enero, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, determinó que el gobierno y los grupos armados eran responsables de violaciones sistemáticas de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellas reclutamiento y empleo de niños y niñas en un conflicto armado, secuestro, trata de menores de edad, tortura y otros malos tratos, detención arbitraria y reclusión ilegal de menores, así como un alto grado de violencia sexual y explotación económica. El Comité expresó su preocupación por la elevada mortalidad infantil y el bajo índice de escolarización existentes, particularmente entre las niñas. En noviembre, el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) informó de que había más de 43.000 menores trabajando en las minas en la República Democrática del Congo.

■ En abril, unos delegados de Amnistía Internacional vieron a niños trabajando en una mina de oro en Goné, territorio de Mwenga, provincia de Kivu Meridional. Otros mineros utilizaban mercurio, sin ninguna protección, para sacar las partículas de oro del cieno del lecho del río.

## Niños y niñas soldados

Se calculaba que había entre 3.000 y 4.000 niños y niñas, en muchos casos recién reclutados, prestando servicio en grupos armados en el este de la República Democrática del Congo. El Ejército de Resistencia del Señor secuestró a centenares de personas, en su mayoría niños y niñas, en la provincia de Orientale, en el noreste del país, para someterlas a esclavitud doméstica y sexual y utilizarlas como combatientes. También había muchos niños en las FARDC, aunque oficialmente éstas habían puesto fin al reclutamiento de menores en 2004. Algunos eran niños asociados a grupos armados que se habían incorporado a principios de 2009 a las FARDC. Los programas de protección y reintegración en la comunidad

emprendidos por la ONU y por ONG para ex niños y niñas soldados continuaron adoleciendo de escasez de recursos.

## Personas refugiadas y desplazadas internamente

Al final del año había alrededor de 2 millones de personas desplazadas internamente, centenares de miles de ellas desplazadas por la ofensiva Kimia II. Alrededor de la mitad eran niños y niñas. Decenas de miles que se encontraban en zonas poco seguras continuaron fuera del alcance de la asistencia humanitaria. Muchas se hallaban en pésimo estado de salud tras días o semanas de huida.

Se calculaba que entre enero y octubre 160.000 ciudadanos de la República Democrática del Congo fueron expulsados de Angola y obligados a regresar a su país. Estas expulsiones masivas y arbitrarias, que alcanzaron su punto álgido en septiembre (véase el apartado sobre Angola), se llevaron a cabo en lamentables condiciones humanitarias y a la vez que se cometían otras violaciones de derechos humanos, como violencia sexual y tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad angoleñas. Según informes, gran número de personas expulsadas se ahogaron al cruzar ríos o murieron asfixiadas en vehículos repletos de pasajeros. Como represalia, las autoridades de la República Democrática del Congo expulsaron en septiembre a miles de ciudadanos angoleños, incluido un número indeterminado de personas reconocidas como refugiadas. En octubre, ambos países acordaron poner fin a las expulsiones.

## Comercio de armas y explotación de recursos naturales

En noviembre, el Grupo de Expertos de la ONU determinó que las FARDC, así como las FDLR y otros grupos armados, continuaban beneficiándose de la explotación sistemática de las riquezas minerales y otros recursos naturales del país. En su informe, el Grupo destacó casos de contrabando de oro a Uganda, Burundi y Emiratos Árabes Unidos por las FDLR; de colaboración de miembros de las FARDC con las FDLR, y de presunto tráfico de armas para las FDLR desde Tanzania y Burundi. Se denunciaba en el informe que el CNDP seguía teniendo el control de gran parte de sus armas a pesar de la incorporación de sus fuerzas a las FARDC. Se presentaban datos que demostraban que había Estados que no

cumplían el embargo de armas y las sanciones de la ONU, señalando que tales casos habían “socavado gravemente la credibilidad del régimen de sanciones”.

■ En abril, un sargento del ejército habló a Amnistía Internacional de explotación militar sistemática de una gran mina de casiterita en el territorio de Walungu, provincia de Kivu Meridional. Dijo que los beneficios se los repartían dos brigadas de las FARDC y su cuartel general regional en Bukavu.

## Tortura y otros malos tratos

Seguían siendo comunes la tortura y otros malos tratos bajo custodia del ejército, la policía y los servicios de inteligencia. Los grupos armados también eran responsables de abusos de este tipo. En todos los centros de detención y prisiones, las condiciones constituían trato cruel, inhumano o degradante. Murieron de desnutrición y de enfermedades tratables decenas de personas presas y detenidas. Las violaciones y otros abusos sexuales a mujeres privadas de libertad eran práctica generalizada. Hubo frecuentes fugas masivas de prisiones y centros de detención, algunas de ellas de personal militar acusado o declarado culpable de violaciones de derechos humanos.

■ En junio fueron violadas 20 reclusas en la prisión de Muzenze, en Goma, durante un intento de fuga masiva. Un grupo de militares presos, que llevaban armas introducidas clandestinamente en la prisión, las agredieron en sus celdas.

## Pena de muerte

A lo largo del año, los tribunales militares condenaron a muerte a decenas de personas, algunas de ellas civiles. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos y libertad de expresión

Se detuvo arbitrariamente a varios activistas de los derechos humanos, que fueron maltratados bajo custodia. Hubo un aumento de las amenazas de muerte contra defensores de los derechos humanos y periodistas, generalmente en mensajes de texto por teléfono móvil. Se procesó a dos defensores de los derechos humanos tras haber publicado sus organizaciones informes críticos con las autoridades. Se detuvo a sindicalistas y periodistas que habían denunciado corrupción de ministros y otras

autoridades. El gobierno amenazó con juzgar a periodistas locales e internacionales ante tribunales militares si publicaban artículos que se consideraran insultantes para el ejército.

■ En septiembre, Golden Misabiko, presidente de la ONG Asociación Africana para la Defensa de los Derechos Humanos en la provincia de Katanga (ASADHO/Katanga), fue condenado *in absentia* a 12 meses de prisión, 8 de ellos suspendidos, por “difundir rumores falsos que podrían alarmar a la población o incitarla contra los poderes establecidos”, tras haber publicado su organización un informe en el que se denunciaba complicidad de funcionarios del Estado en la explotación ilegal de la mina de uranio de Shinkolobwe.

■ Robert Ilunga, presidente de la ONG de derechos humanos Amigos de Nelson Mandela, fue detenido por los servicios de inteligencia en Kinshasa en agosto. Se lo acusó de “propagación de rumores falsos” y “difamación” por un informe de su organización en el que se denunciaba trato indebido a trabajadores de una fábrica de Kasangulu, provincia de Bas Congo. En el informe se relacionaba con la fábrica a una “gran dama”, en alusión, a juicio de las autoridades, a Olive Lembe, esposa del presidente Joseph Kabila. Tras nueve días de reclusión en régimen de incomunicación, Robert Ilunga fue trasladado a la prisión central de Kinshasa. Un tribunal de esta ciudad le concedió en octubre la libertad provisional. No se fijó ninguna fecha para su juicio.

## Impunidad

En julio, el gobierno anunció una política de “tolerancia cero” de las violaciones de derechos humanos cometidas por sus fuerzas. En las provincias de Kivu Septentrional y Meridional se procesó ante tribunales militares de campo a varios soldados y oficiales, en su mayoría de baja graduación, por violaciones de derechos humanos, incluidos actos de violencia sexual. No obstante, el gobierno se negó a entregar a Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional, que había dictado acta de acusación en su contra por crímenes de guerra. También se negó a retirar del servicio, en espera de una investigación y un juicio, a otros altos cargos militares, sospechosos de violaciones graves de derechos humanos. Bosco Ntaganda y muchos de estos militares desempeñaron funciones de mando en las FARDC durante la ofensiva Kimia II. En marzo,

un tribunal militar condenó a muerte al ex líder de las milicias Kyungu Mutanga, alias Gédéon, por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, insurrección y terrorismo cometidos en la provincia de Katanga entre 2004 y 2006.

## Justicia internacional

Las autoridades alemanas detuvieron a Ignace Murwanashyaka, presidente de las FDLR, y a su adjunto, Straton Musoni, en noviembre. Según informes, las detenciones, basadas en cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por las FDLR en el este de la República Democrática del Congo, se produjeron tras un año de investigación y fueron las primeras de altos cargos políticos o militares acusados de delitos cometidos en las provincias de Kivu Septentrional y Meridional. Otros líderes acusados de crímenes de guerra y otros abusos graves contra los derechos humanos cometidos en la República Democrática del Congo continuaron en el extranjero sin ser procesados. Entre ellos figuraba Laurent Nkunda, jefe militar desbancado del CNDP, recluso en Ruanda desde enero.

En enero comenzó ante la Corte Penal Internacional el juicio de Thomas Lubanga, acusado de los crímenes de guerra de reclutamiento y uso de menores de 15 años en hostilidades. A final del año no había concluido aún. En noviembre comenzó también ante la Corte el juicio de Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui, acusados conjuntamente de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos reclutamiento y uso de menores de 15 años, asesinato, violación y esclavitud sexual. En junio se confirmaron los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad formulados contra el ex vicepresidente de la República Democrática del Congo Jean-Pierre Bemba Gombo, bajo custodia de la Corte Penal Internacional desde julio de 2008. Se esperaba que su juicio comenzara en 2010.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional envió delegaciones al país en marzo, julio y octubre.

*Democratic Republic of Congo: Submission to the UN Universal Periodic Review (AFR 62/009/2009)*

*Democratic Republic of Congo: Open Letter to President Kabila regarding Bosco Ntaganda (AFR 62/011/2009)*

*República Democrática del Congo: Debe haber más procesamientos por crímenes de guerra en los Kivus (AFR 62/019/2009)*

*República Democrática del Congo: Los gobiernos que lancen ofensivas contra grupos armados deben evitar bajas civiles, 20 de enero de 2009*

# REPÚBLICA DOMINICANA

## REPÚBLICA DOMINICANA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Leonel Fernández Reyna               |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 10,1 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 72,4 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 37/29 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 89,1 por ciento                      |

**Según los informes, entre enero y agosto se registraron al menos 226 homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad. La población haitiana y dominicana de origen haitiano sufría una discriminación generalizada. Aumentó la posibilidad de una prohibición total del aborto como consecuencia de la reforma de la Constitución.**

## Información general

En diciembre concluyó el proceso de reforma constitucional. Entre las novedades positivas figuraban las disposiciones relativas al nombramiento de un Defensor del Pueblo y la creación de una corte constitucional. Sin embargo, varias organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el hecho de que muchas de las modificaciones podrían socavar determinadas garantías constitucionales en materia de derechos humanos.

## Policía y fuerzas de seguridad

Según la Procuraduría General, la policía mató a 226 personas entre enero y agosto de 2009, 72 menos que en el mismo periodo del año anterior. Las declaraciones de testigos oculares y otros indicios daban a entender que muchos de estos homicidios habían sido ilegítimos y que en algunos casos podrían haber constituido ejecuciones extrajudiciales.

■ El 28 de marzo de 2009, tres policías a bordo de un auto patrulla dieron el alto a Nicolás Disla en una calle de Santo Domingo. Según la declaración de testigos oculares, pese a ir desarmado y haber obedecido las órdenes de la policía, uno de los agentes le disparó dos veces en las piernas. A continuación, los agentes lo esposaron mientras yacía herido en el suelo y se lo llevaron. Ese mismo día, sus familiares se enteraron de que, a su llegada a un hospital local, Nicolás Disla había sido declarado muerto, con heridas de bala en el estómago y en las piernas. Dos días después, durante el funeral, uno de los agentes presuntamente responsables del homicidio trató de disparar contra un hermano de la víctima, Juan Carlos Disla. Al finalizar el año seguía en marcha todavía una investigación judicial sobre el caso.

La policía hizo uso excesivo de la fuerza para dispersar a manifestantes que protestaban por la falta de acceso a agua no contaminada, las deficiencias en materia de infraestructuras y los frecuentes cortes del suministro eléctrico.

■ El 16 de julio, Miguel Ángel Encarnación, de 13 años, murió por heridas de bala durante una manifestación celebrada en Capotillo, un barrio de Santo Domingo. Según la policía, los disparos los habían efectuado personas sin identificar. Posteriormente, sin embargo, una comisión de investigación confirmó las declaraciones de algunos testigos oculares según las cuales el autor de los disparos había sido un agente de policía. El agente seguía sometido a investigación al finalizar el año.

## **Discriminación: personas migrantes haitianas y dominicanas de origen haitiano**

### **Acceso a la nacionalidad**

Se siguieron anulando los documentos de identidad de millares de dominicanos en virtud de una directiva emitida en marzo de 2007 por la Junta Central Electoral de la República Dominicana. La gran mayoría de los dominicanos afectados por esta medida eran de origen haitiano. La negativa a expedir documentos de identidad comportaba la negación del acceso a la educación y los servicios de salud y del derecho a votar y trabajar. Las personas indocumentadas corrían el riesgo de que las detuvieran de forma arbitraria y las expulsasen en masa, sin acceso a revisión judicial.

### **Expulsiones**

Muchas expulsiones de migrantes haitianos incumplieron las normas internacionales de derechos humanos.

■ El 4 de octubre, 25 campesinos haitianos que asistían en Montecristi a una sesión de formación sobre los derechos laborales de los trabajadores migrantes fueron detenidos por soldados y devueltos a Haití a la mañana siguiente. No se les dio la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención, apelar contra la decisión, recoger sus efectos personales ni cobrar los sueldos que se les adeudaban.

### **Linchamientos**

Se recibieron numerosos informes sobre agresiones de multitudes a migrantes haitianos, al parecer en represalia por homicidios de ciudadanos dominicanos u otros delitos atribuidos a haitianos. Las autoridades no tomaron medidas para combatir el racismo y la xenofobia.

■ El 2 de mayo, un grupo de personas decapitó al ciudadano haitiano Carlos Nerilus al atribuirle el asesinato de un dominicano cometido el día anterior en Santo Domingo.

## **Violencia contra mujeres y niñas**

Según la Procuraduría General, el número de mujeres muertas a manos de su pareja o ex pareja entre enero y agosto de 2009 disminuyó un 31 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, organizaciones de mujeres señalaron que una inadecuada recopilación de datos podría estar ocultando la verdadera magnitud del problema.

La violencia sexual siguió siendo un fenómeno generalizado, y las niñas eran quienes corrían un peligro mayor. En julio, por ejemplo, la Fiscalía de Santo Domingo reveló que, por término medio, el 90 por ciento de las denuncias por violencia sexual estaban relacionadas con niñas menores de 18 años.

## **Derechos sexuales y reproductivos**

La reforma de la Constitución comportó la introducción del principio de la inviolabilidad de la vida desde “la concepción a la muerte”.

Organizaciones de mujeres, la profesión médica y otros sectores de la sociedad civil se mostraron muy preocupados por la posibilidad de que se negara a las mujeres y las niñas el derecho a la vida al limitarse severamente el acceso a un aborto sin riesgos en casos de complicaciones graves para la salud de la madre. Existía también el temor de que se restringiera el alcance de la despenalización del aborto en los casos en que el embarazo fuera consecuencia de una violación o un incesto.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron la República Dominicana en marzo y en septiembre y octubre de 2009.

República Dominicana: Información para el Examen Periódico Universal de la ONU (AMR 27/002/2009)

# RUANDA

## REPÚBLICA DE RUANDA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Paul Kagame</b>                          |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Bernard Makuza</b>                       |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>10 millones</b>                          |
| Esperanza de vida:                   | <b>49,7 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>167/143 por cada 1.000</b>               |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>64,9 por ciento</b>                      |

**Las autoridades ejercieron un férreo control sobre el espacio político antes de las elecciones de 2010, y la imprecisa legislación sobre ideología del genocidio reprimió indebidamente la libertad de expresión. El colectivo de defensores y defensoras de los derechos humanos continuaba aplicando la autocensura para evitar enfrentamientos con las autoridades. Los tribunales convencionales seguían sin ofrecer garantías procesales, a pesar de que habían continuado las mejoras en el sistema de justicia ruandés. Ruanda intentó abordar algunas deficiencias de su sistema de justicia penal que el Tribunal Penal Internacional para Ruanda había citado cuando se negó a transferir causas a este país en 2008. Ningún país extraditó a sospechosos de genocidio a Ruanda.**

## Información general

Los donantes internacionales, satisfechos con los avances en el plano económico y el acercamiento de Ruanda a la República Democrática del Congo, apenas trataron públicamente la cuestión de las violaciones de derechos humanos.

Las relaciones entre Ruanda y la República Democrática del Congo mejoraron tras el acuerdo de paz alcanzado a comienzos de año para poner fin a la rebelión del Congreso Nacional para la Defensa del

Pueblo, respaldado por Ruanda. En enero, Ruanda colaboró con las fuerzas gubernamentales congoleñas en una ofensiva militar conjunta contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda en la provincia de Kivu Septentrional. Las operaciones militares contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda fueron objeto de duras críticas desde el punto de vista de los derechos humanos (véase el apartado sobre República Democrática del Congo). Suecia y Países Bajos no reanudaron la asistencia presupuestaria directa que habían retirado en diciembre de 2008, tras la publicación de un informe de la ONU que demostraba el apoyo de Ruanda al Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo.

En noviembre, Ruanda se integró en la Commonwealth y restableció las relaciones diplomáticas con Francia.

## Libertad de expresión

La libertad de expresión continuaba sometida a graves restricciones.

### Periodistas

En agosto, el gobierno promulgó una ley de medios de comunicación que imponía excesivas restricciones a la libertad de prensa, como la exigencia de que los periodistas ruandeses tuviesen una licenciatura o titulación en periodismo como condición previa para ejercer la profesión. Algunos periodistas que criticaban al gobierno continuaban excluidos de las ruedas de prensa ofrecidas por las autoridades gubernamentales.

■ El 25 de abril, el gobierno ruandés suspendió el servicio de la BBC en lengua kinyarwanda tras la retransmisión del avance de un programa en el que se iba a hablar sobre el perdón después del genocidio de 1994. El gobierno alegó, sin fundamento, que la retransmisión suponía la negación del genocidio, constitutiva de delito penal en Ruanda. En el anuncio se oía cómo Faustin Twagiramungu, ex candidato presidencial, se oponía a las iniciativas para que todos los hutus pidiesen perdón por el genocidio, ya que no todos habían participado en él. También incluía la intervención de un hombre de origen étnico mixto que reflexionaba sobre por qué el gobierno no había permitido que los familiares de las personas muertas a manos del Frente Patriótico Ruandés llorasen su pérdida. Tras negociaciones entre la BBC y el gobierno, el servicio se reanudó en junio.

## Legislación sobre ideología del genocidio

Las autoridades utilizaron leyes sobre ideología del genocidio de redacción imprecisa para silenciar la disidencia, incluidas las críticas al Frente Patriótico Ruandés gobernante y las peticiones de justicia por los crímenes de guerra cometidos por él. Según informes, en agosto de 2009 había 912 personas encarceladas (356 en espera de juicio y 556 declaradas culpables y condenadas) por cargos relacionados con la ideología del genocidio. Algunas personas fueron absueltas, a menudo tras un prolongado periodo de detención preventiva.

Aunque la legislación incluía algunos actos que podían constituir apología del odio, no exigía que existiese vinculación con alguna actuación genocida y su redacción era sumamente imprecisa. Por ejemplo, establecía penas de entre 10 y 25 años de cárcel por “deshumanizar” a un grupo de personas al “reírse de la desgracia de otra persona” o “promover el resentimiento”. Establecía condenas de entre 5 y 12 años y medio de prisión para las personas de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años y penas de hasta 12 meses en un centro de rehabilitación para personas menores de esa edad.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

El colectivo de defensores y defensoras de los derechos humanos continuaba aplicando la autocensura en su trabajo para evitar enfrentamientos con las autoridades. Según informes recibidos, seguía habiendo miembros del Frente Patriótico Ruandés gobernante infiltrados en algunas ONG.

## Libertad de asociación

El gobierno dificultó activamente el registro de nuevos partidos políticos de la oposición. Tras varios aplazamientos, el Partido Social Imberakuri se registró en agosto, pero, a finales de 2009, el Partido Verde continuaba esperando a poder registrarse y tenía dificultades para conseguir autorización policial para sus reuniones.

## Presos de conciencia

El ex ministro Charles Ntakirutinka continuaba en la prisión central de Kigali, cumpliendo una condena de 10 años cuyo fin estaba previsto para 2012. Había sido declarado culpable, en un juicio sin garantías, de incitar a la desobediencia civil y de asociarse con elementos delictivos. El ex presidente Pasteur

Bizimungu, acusado conjuntamente con él, había quedado en libertad en 2007 gracias a un indulto presidencial.

## Sistema de justicia

Ruanda intentó abordar algunas de las deficiencias de su sistema de justicia penal, puesto en entredicho por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda en 2008 al negarse a transferir causas a Ruanda.

En mayo, Ruanda modificó la ley de transferencias de 2007 para permitir a testigos que residían en el extranjero testificar mediante una conexión de vídeo, declaración jurada o ante un juez de una jurisdicción extranjera. La modificación también establecía la asistencia letrada gratuita para personas acusadas que hubieran sido transferidas o extraditadas y careciesen de recursos. Se estableció en el Tribunal Supremo un servicio especial de protección de testigos para estos casos, a fin de dar respuesta a la preocupación que suscitaba que algunos testigos de la defensa se mostrasen reacios a dirigirse a la Unidad de Apoyo a Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

Al finalizar el año estaba pendiente de aprobación un anteproyecto de ley que aclaraba la naturaleza de las “disposiciones especiales” vinculadas a las condenas a cadena perpetua. La abolición de la pena de muerte en 2007 llevó a la introducción de dos tipos de condenas a cadena perpetua: cadena perpetua y cadena perpetua con disposiciones especiales, que se cumpliría en régimen de aislamiento. El anteproyecto de ley establecía que los presos estuvieran recluidos en celdas individuales durante 20 años, lo que suscitó preocupación por el hecho de que algunos presos estarían sometidos a reclusión en régimen de aislamiento durante periodos prolongados. Ruanda no tenía capacidad para mantener a los reclusos en celdas individuales. El anteproyecto de ley permitiría a los internos hacer ejercicio y recibir visitas sólo de sus familiares más directos, y violaba el derecho a la salud en caso de urgencia médica, ya que un preso condenado no podía acceder a tratamiento médico fuera de la cárcel sin contar con la aprobación de tres médicos penitenciarios.

En octubre había 62.821 personas encarceladas. El hacinamiento en las prisiones continuaba constituyendo un problema, pese a la importante reducción de la población reclusa debido al programa de reintegración mediante servicio comunitario y a las excarcelaciones anuales de presos.

## Procedimientos ante tribunales del sistema *gacaca*

Se aceleraron los juicios ante tribunales *gacaca* –cuyos procedimientos incumplían las normas internacionales de imparcialidad procesal–, con el fin de concluir todos los casos pendientes antes de diciembre. En algunas zonas se prorrogó la fecha límite del 31 de julio establecida para presentar nuevas acusaciones ante tribunales *gacaca*. Según informes, algunos juicios con arreglo al sistema *gacaca* estaban viciados por acusaciones falsas, corrupción y dificultades para llamar a los testigos de la defensa. En diciembre se amplió hasta finales de febrero de 2010 la fecha límite para poner fin a la aplicación del sistema *gacaca*, pues estaban pendientes varios recursos y revisiones. Tras la finalización de este sistema, las nuevas acusaciones debían presentarse ante tribunales convencionales.

## Justicia internacional

### Tribunal Penal Internacional para Ruanda

Con arreglo a la Resolución 1901 del Consejo de Seguridad de la ONU, el mandato del Tribunal Penal Internacional para Ruanda de concluir todos los juicios en primera instancia se prorrogó hasta finales de junio de 2010. La detención de dos sospechosos inculcados por el Tribunal, Grégoire Ndahimana e Idelphonse Nizeyimana, y su transferencia a Arusha desde la República Democrática del Congo y Uganda, respectivamente, supusieron el comienzo de una creciente cooperación internacional entre países para apoyar la meta de que se hiciese justicia por el genocidio.

### Jurisdicción universal: sospechosos de genocidio residentes en otros países

En numerosos países, como Bélgica, Canadá, Finlandia y Estados Unidos, se llevaron a cabo procedimientos judiciales contra sospechosos de genocidio. Continuaron las vistas de extradición de sospechosos de genocidio en Finlandia, Suecia y Reino Unido. Ningún país extraditó a sospechosos de genocidio para que fuesen juzgados en Ruanda.

Debido a las preocupaciones relativas a la protección de los testigos de la defensa y a los temores de injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial, un fallo de un Tribunal Superior de Reino Unido anuló la decisión inicial de ese país de extraditar a cuatro ruandeses a quienes se buscaba en Ruanda por cargos de genocidio. Finlandia no

concedió la extradición de François Bazaramba y decidió que sería juzgado en ese país en virtud de la jurisdicción universal (véase el apartado sobre Finlandia). Miembros del tribunal viajaron a Ruanda para oír las declaraciones de testigos de la acusación. Suecia se convirtió en el primer país en conceder una extradición, pero la orden de extradición de Sylvère Ahorugeze quedó en suspenso mientras no se resolviese el recurso presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El gobierno ruandés informó de que se estaba investigando en todo el mundo a más de 500 personas sospechosas de genocidio. También afirmó que algunos países africanos no habían colaborado con las investigaciones.

## Impunidad

No se enjuiciaron los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Frente Patriótico Ruandés y el Ejército Patriótico Ruandés antes, durante y después del genocidio. No se iniciaron nuevos procesamientos ni investigaciones penales con respecto a excombatientes del Ejército Patriótico Ruandés acusados de cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda no dictó auto de procesamiento contra ningún comandante del Frente Patriótico Ruandés implicado en estos abusos. Tampoco reclamó el sumario del Ejército Patriótico Ruandés transferido al gobierno de Ruanda y que había dado lugar al procesamiento de dos jefes de rango inferior, a pesar de la preocupación suscitada por que el juicio, cuyo fallo se dictó en octubre de 2008, incumplió las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías, y por que quienes ordenaron los homicidios no fueron procesados.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

A finales de diciembre, la cámara baja del Parlamento ruandés rechazó una enmienda al Código Penal que habría tipificado como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y su promoción. Tras la importante presión ejercida por la sociedad civil ruandesa y la comunidad diplomática, el ministro de Justicia hizo una declaración pública afirmando que no se criminalizaría la homosexualidad, dado que la orientación sexual constituía un asunto privado.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Expiró la fecha límite para la repatriación voluntaria de personas refugiadas ruandesas desde Uganda. Se había expresado el temor de que la repatriación no fuera voluntaria, dado que, según el acuerdo de repatriación firmado el 22 de abril por los gobiernos de Ruanda y Uganda y el ACNUR, estaba previsto que la asistencia de Uganda a los refugiados ruandeses finalizase el 31 de julio. Algunas personas refugiadas denunciaron que las habían obligado a dejar de cultivar sus tierras. El fin de esta asistencia podía haber obligado a que regresasen a Ruanda refugiados que seguían teniendo un justificado temor a ser perseguidos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Ruanda en septiembre y octubre.

📖 *Finlandia: Aplicación de la jurisdicción universal contra presunto responsable del genocidio de Ruanda* (EUR 20/001/2009)

# RUMANIA

### RUMANIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Traian Băsescu                       |
| Jefe del gobierno:                   | Emil Boc                             |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 21,3 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 72,5 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 20/15 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 97,6 por ciento                      |

**Los resultados de la investigación del Senado sobre la presunta participación de Rumania en el programa de entregas (transferencias ilegales de presuntos terroristas entre países) y detención secreta dirigido por Estados Unidos seguían sin desclasificarse. Las encuestas realizadas por el gobierno mostraban que la población mayoritaria discriminaba de forma generalizada a la comunidad romaní. Se denunciaron varios casos de desalojo forzoso de romaníes.**

## Información general

El intento de reformar el sistema de pensiones, condición necesaria para recibir un préstamo del Fondo Monetario Internacional, provocó una crisis política que forzó la dimisión del gobierno de Emil Boc en octubre. Tras las elecciones presidenciales, el presidente volvió a nombrar a Emil Boc primer ministro y su nuevo ejecutivo recibió el apoyo del Parlamento en diciembre. La Sociedad Académica de Rumania informó en noviembre de que el sistema público de salud podía colapsarse en 2010.

En junio se aprobaron un nuevo Código Civil y un nuevo Código Penal. El Código Penal introducía “circunstancias agravantes” en caso de que los delitos fuesen perpetrados con intención discriminatoria, y castigaba la incitación al odio o la discriminación. Sin embargo, estos códigos aún no estaban en vigor al finalizar el año, ya que no se habían aprobado los nuevos Códigos de Procedimiento para aplicarlos.

Las ONG locales se opusieron con firmeza al contenido de los códigos. La Asociación de Defensa de los Derechos Humanos en Rumania (Comité Rumano de Helsinki) criticó, entre otras cosas, un artículo de los Códigos de Procedimiento que parecía permitir el uso de información obtenida mediante tortura como prueba en procesos penales.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En agosto, el periódico *The New York Times* informó de que se había construido en Bucarest una prisión secreta de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense. El gobierno lo negó e insistió en que cooperaba con todas las comisiones internacionales creadas para investigar las denuncias de existencia de centros de detención de la CIA en su territorio. La Comisión Europea reaccionó pidiendo nuevamente que se llevasen a cabo investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales para establecer la verdad.

En respuesta a una pregunta del Comité Rumano de Helsinki, el gobierno confirmó que algunos aviones operados por la CIA despegaron y aterrizaron en territorio rumano, como había revelado previamente un informe del Consejo de Europa.

El informe, aprobado en 2008, de la comisión de investigación del Senado que había investigado en 2006 y 2007 las denuncias relativas a la existencia de centros de detención de la CIA en suelo rumano seguía sin desclasificarse.



## Discriminación: comunidad romaní

Los prejuicios contra la comunidad romaní seguían muy extendidos entre la población mayoritaria. Persistía la discriminación de los romaníes en el acceso a la educación, la asistencia médica y la vivienda; entre otras cosas, carecían de seguridad de tenencia. Según la encuesta Barómetro Interétnico 2009, patrocinada por el gobierno, el 55 por ciento de las personas consultadas creían que no se debía permitir a los romaníes viajar al extranjero, ya que dañaban la reputación del país, y más del 43 por ciento declaraban que no contratarían a romaníes porque los consideraban “vagos y ladrones”. El periódico *Jurnalul Național* pidió una iniciativa legislativa popular para utilizar el término “țigan”, en lugar de “romaní”. Varias ONG romaníes y de derechos humanos expresaron su preocupación por las connotaciones negativas del término “țigan”. Se denunciaron casos de violencia contra comunidades romaníes, con actos de destrucción de bienes y propiedades.

■ El 31 de mayo, en respuesta a un presunto conflicto entre un grupo de romaníes locales y un hombre no romaní, según informes, 400 personas no romaníes atacaron casas habitadas por romaníes, causando daños en decenas de edificios y propiedades en el pueblo de Sanmartin. Según la ONG romaní CRISS, a consecuencia de los ataques 170 romaníes huyeron de sus casas y buscaron refugio en el bosque, en el campo y en la calle, temiendo por su seguridad. Posteriormente se creó una comisión local no oficial para el diálogo, compuesta en su mayoría por personas no romaníes, que redactó un acuerdo comunitario que especificaba las obligaciones para los romaníes. Tras la aprobación de este acuerdo, al parecer entre junio y agosto los romaníes de Sanmartin siguieron sufriendo actos de hostigamiento por parte de residentes locales no romaníes que se reunían periódicamente en grupos de entre 100 y 150 personas y se paseaban alrededor de las casas de los romaníes presuntamente para vigilar que cumplieran sus obligaciones. Varias ONG romaníes expresaron su preocupación por la falta de respuesta de las autoridades para garantizar la seguridad de la comunidad y la investigación de los ataques contra las casas de romaníes.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos tomó en consideración el reconocimiento por parte del gobierno de que no existían recursos judiciales para hacer

efectivos los derechos garantizados por el Convenio Europeo en el caso de *Tănase and others v. Romania*, como la prohibición de la tortura, el derecho a un juicio justo, el derecho al respeto de la vida privada y familiar, el derecho a un remedio efectivo y la prohibición de discriminación. En 1991, una multitud compuesta por más de 2.000 personas no romaníes, entre ellas el sacerdote y el alcalde, habían prendido fuego o causado daños en las casas de 24 romaníes en el pueblo de Bolintin Deal. Tras los ataques, todos los romaníes residentes en el pueblo huyeron de sus casas y se quedaron sin hogar durante un mes. En mayo, el gobierno se comprometió a pagar indemnizaciones por valor de 565.000 euros, y a poner en práctica una serie de medidas para impedir y combatir la discriminación, así como para mejorar las condiciones de vida de la comunidad romaní.

## Derecho a una vivienda adecuada

Los romaníes siguieron sufriendo segregación en el ámbito de la vivienda. La relatora especial de la ONU sobre vivienda adecuada mostró su preocupación por las condiciones de vida de los grupos pobres y vulnerables, incluida la comunidad romaní, e instó a Rumania a ratificar el artículo 31 sobre el derecho a una vivienda adecuada de la Carta Social Europea Revisada. Hubo varios casos de violaciones del derecho a una vivienda adecuada.

■ Cinco años después de haber sido desalojadas forzosamente de un edificio en el centro de la localidad de Miercurea Ciuc, alrededor de 75 personas de etnia romaní, entre ellas familias con niños, seguían viviendo en condiciones inadecuadas, ocultas detrás de una planta de tratamiento de aguas residuales a las afueras de la localidad. Desde que las autoridades municipales las reubicaron allí, vivían en casetas metálicas y cobertizos que ofrecían escasa protección del frío y de la lluvia, hacinadas y sin apenas aire fresco. Las instalaciones sanitarias seguían siendo inadecuadas, con tan sólo cuatro inodoros para toda la comunidad. La proximidad del asentamiento a la planta de tratamiento de aguas residuales no respetaba la zona de protección de 300 metros que, según la legislación nacional, debía separar los núcleos habitados del riesgo tóxico potencial. El ayuntamiento no cumplió su obligación de garantizar a las personas desalojadas una vivienda alternativa adecuada. En 2008, miembros de la comunidad, apoyados por la ONG romaní CRISS, habían presentado una denuncia ante el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos por violaciones de derechos humanos reconocidos en el Convenio Europeo.

## Tortura y otros malos tratos

■ En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos halló que Rumania había violado la prohibición de la tortura. Nicu Olteanu había sido detenido en 1997 por la policía bajo sospecha de haber robado seis botellas de agua mineral. El detenido denunció que en la comisaría local un agente de policía le había disparado en el pie izquierdo después de que intentase escapar, y que no había recibido asistencia médica adecuada a pesar de sus heridas. Además de la herida de bala, en su informe médico se mencionaban cortes en la pierna derecha y el antebrazo derecho. El Tribunal falló que las autoridades habían violado el derecho del detenido a no ser sometido a trato inhumano o degradante, y que la fuerza empleada contra él había sido excesiva e injustificada. Según la sentencia, las autoridades no habían llevado a cabo una investigación efectiva e imparcial sobre las denuncias de Nicu Olteanu.

### Instituciones psiquiátricas

■ En diciembre, dos ONG, Interights y el Centro de Recursos Legales, presentaron una petición ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en representación de cinco pacientes que habían muerto en el hospital psiquiátrico de Poiana Mare en 2004. Al parecer, los pacientes habían muerto debido a una combinación de asistencia deficiente, tratamiento inadecuado y condiciones de vida precarias. En 2004, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó el hospital y expresó su preocupación por el trato que recibían los pacientes, así como por las condiciones de vida, y pidió a las autoridades que adoptasen medidas urgentes para abordar estos problemas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Rumania en enero, mayo y octubre.

# SENEGAL

## REPÚBLICA DE SENEGAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | Abdoulaye Wade   |
| Jefe del gobierno:                   | Souleymane Ndéné Ndiaye<br>(sustituyó a Cheij Hadjibou Soumaré en abril) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos                                     |
| Población:                           | 12,5 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 55,4 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 125/114 por cada 1.000   |
| Población adulta alfabetizada:       | 41,9 por ciento  |

**En la región meridional de Casamancia, la reanudación de los combates esporádicos entre presuntos miembros de un movimiento separatista y el ejército senegalés provocó el desplazamiento interno de centenares de personas. La policía hacía uso de la tortura contra personas detenidas y los jueces aprobaban tal práctica. Aumentó la represión contra los gays. Se hostigó a medios de comunicación y periodistas independientes con objeto de reprimir la libertad de expresión. No dio comienzo el juicio del ex presidente chadiano Hissène Habré.**

## Información general

La reanudación de los ataques esporádicos de presuntos miembros del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Mouvement des forces démocratiques de Casamance, MFDC*) contra objetivos militares menoscabó el frágil *statu quo* alcanzado en la región meridional de Casamancia tras el acuerdo de paz de 2004. En septiembre y octubre resultaron muertos varios soldados. Como respuesta, las fuerzas aéreas senegalesas bombardearon zonas donde se pensaba que había bases del MFDC.

En marzo, una coalición de oposición ganó las elecciones locales, en medio de protestas contra el alza del precio de los alimentos, la falta de productos esenciales y los cortes de energía eléctrica.

## Personas internamente desplazadas: Casamancia

La reanudación de las hostilidades intermitentes en Casamancia provocó el desplazamiento de centenares de personas de sus hogares en las afueras de Ziguinchor, principal ciudad de la región. Algunas personas huyeron de zonas bombardeadas

por aviones militares senegaleses. Otras, en especial las que habitaban en torno al pueblo de Baraf, cerca de Ziguinchor, fueron expulsadas de sus hogares por presuntos miembros del MFDC, que les prohibieron volver para cultivar sus campos.

## Libertad de expresión

Se hostigó a medios de comunicación y periodistas independientes con objeto de reprimir la libertad de expresión y las críticas al presidente Abdoulaye Wade y a su gobierno.

■ En marzo se prohibieron durante dos meses tres emisoras de radio comunitarias de Dakar por haber hecho comentarios sobre las elecciones locales. Las autoridades levantaron la prohibición al cabo de cuatro días con la condición de que dejaran de comentar cuestiones políticas durante campañas electorales.

■ En agosto, la policía citó a tres periodistas del periódico *Le Quotidien* para interrogarlos durante dos días por haber publicado un artículo en el que se criticaba al presidente Wade y a ministros del gobierno.

## Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Se sometió a hostigamiento, detención arbitraria, tortura y juicio injusto a hombres sospechosos de mantener relaciones sexuales con otros hombres de mutuo acuerdo.

■ En enero se condenó a ocho años de prisión a nueve hombres declarados culpables de “conducta indecente y actos contra natura y conspiración” sobre la base de confesiones que las fuerzas de seguridad habían obtenido mediante tortura. Habían sido detenidos a raíz de unas acusaciones anónimas sobre su conducta sexual. Todos quedaron en libertad en abril tras anular el Tribunal de Apelación de Dakar las sentencias condenatorias.

■ En junio se detuvo en la ciudad de Darou Mousty, región de Louga, a tres hombres y a un adolescente contra los que se había recibido una denuncia anónima por presuntos actos sexuales “contra natura”. El muchacho quedó en libertad posteriormente, y los hombres fueron condenados en agosto a cumplir entre dos y cinco años de prisión. Los tres presentaron una apelación, que no se había visto aún al final del año.

## Tortura y otros malos tratos

Se documentaron varios casos de tortura y otros malos tratos a personas detenidas en comisarías de

policía. Se utilizaron confesiones obtenidas mediante tortura para dictar sentencias condenatorias en juicios carentes de garantías.

■ Según informes, en enero, más de 20 estudiantes y jóvenes detenidos tras unos disturbios ocurridos en la localidad minera de Kédougou, en una zona de yacimientos auríferos situada unos 700 km al sureste de Dakar, fueron sometidos a tortura para obligarlos a confesar y a incriminar a otras personas. A algunos les aplicaron descargas eléctricas. A otros los desnudaron y les dieron golpes, patadas y puñetazos. Aunque algunos dijeron al tribunal durante sus juicios que habían sido torturados, los jueces y el fiscal no ordenaron realizar ninguna investigación para verificarlo. Sobre la base de sus “confesiones” se condenó a prisión a 19 de ellos, pero el presidente Wade los indultó en marzo.

## Justicia internacional: Hissène Habré

Las autoridades afirmaron a lo largo del año que no podía iniciarse el juicio del ex presidente de Chad Hissène Habré hasta que no recibieran determinada cantidad de asistencia económica, que los donantes internacionales consideraron excesiva. En 2006, la Unión Africana había pedido a Senegal que juzgara a Hissène Habré, quien vivía exiliado allí, por tortura y otros delitos cometidos durante su presidencia.

En febrero, el presidente Wade amenazó con retirar la vigilancia judicial a que estaba sometido Hissène Habré y ponerlo en manos de la Unión Africana. Días más tarde, Bélgica entabló acciones judiciales contra Senegal ante la Corte Internacional de Justicia con objeto de que ésta lo obligara a tomar medidas para impedir que Hissène Habré huyera del país y a extraditarlo a Bélgica para su enjuiciamiento allí si no era juzgado en Senegal. En mayo, la Corte rechazó la solicitud belga.

En septiembre, la demanda presentada por Hissène Habré contra Senegal empezó a ser examinada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental por violaciones de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en especial del principio de no retroactividad de la legislación penal. El Tribunal no había tomado ninguna decisión al final del año.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Senegal en abril para realizar investigaciones sobre asuntos de derechos humanos.

Senegal: Las autoridades deben proteger a nueve hombres del peligro de un ataque homofóbico, 27 de abril de 2009

# SERBIA

## REPÚBLICA DE SERBIA (INCLUIDA KOSOVO)

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | <b>Boris Tadić</b>                          |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Mirko Cvetković</b>                      |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>9,9 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>73,9 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>15/13 por cada 1.000</b>                 |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>96,4 por ciento</b>                      |

**Serbia hizo algunos progresos en el enjuiciamiento de crímenes de guerra por tribunales nacionales. Continuó la discriminación contra las comunidades minoritarias en Serbia y Kosovo, donde persistía la violencia interétnica. La Misión de la Unión Europea (UE) por el Estado de Derecho en Kosovo asumió las responsabilidades de la Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK). Más personas fueron devueltas a Kosovo.**

## Acontecimientos políticos

En diciembre, el fiscal jefe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia informó positivamente sobre los progresos de Serbia en la cooperación con el Tribunal. Posteriormente, la UE desbloqueó el acuerdo provisional de comercio con Serbia, y ésta pidió la admisión de su candidatura a miembro de la UE en espera de una decisión sobre la descongelación del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Anteriormente, las posibilidades de avanzar habían seguido dependiendo de la detención del ex general serbobosnio Ratko Mladić y del ex dirigente serbocroata Goran Hadžić, ambos inculcados por el Tribunal.

La Corte Internacional de Justicia escuchó en diciembre los argumentos presentados sobre la legalidad de la declaración unilateral de

independencia de Kosovo en 2007, que 64 países habían reconocido al concluir el año.

## Serbia

### Justicia internacional

En febrero, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia declaró culpables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad a cinco altos cargos políticos, policiales y militares serbios. Nikola Šainović, ex viceprimer ministro yugoslavo, Nebojša Pavković, general del Ejército Yugoslavo, y Sreten Lukić, general de la policía serbia, fueron declarados culpables de expulsión, traslado forzoso, asesinato y persecución (incluida la violación) de miles de personas de etnia albanesa durante el conflicto de Kosovo de 1999 y condenados a 22 años de cárcel cada uno. Vladimir Lazarević, ex coronel general del Ejército Yugoslavo, y Dragoljub Odjanić, ex jefe del Estado Mayor del Ejército Yugoslavo, fueron condenados a 15 años de prisión cada uno por instigar las expulsiones, los traslados forzados y otros actos inhumanos y ayudar a cometerlos. El ex presidente Milan Milutinović fue absuelto.

En enero se iniciaron las actuaciones contra el ex ministro adjunto del Interior, Vlastimir Đorđević, acusado formalmente de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Kosovo por su presunta responsabilidad sobre crímenes cometidos por la policía bajo su mando que habían dado lugar a la expulsión de 800.000 civiles albaneses y a la desaparición forzada de más de 800 personas de etnia albanesa, y de encabezar una conspiración para ocultar sus cadáveres, que fueron transportados a Serbia para volver a ser inhumados.

También en enero se suspendieron las actuaciones contra Vojislav Šešelj, dirigente del Partido Radical Serbio procesado por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Croacia y en Bosnia y Herzegovina. En julio fue declarado culpable de desacato al tribunal por revelar la identidad de testigos protegidos.

En octubre, la Sala de Apelaciones estudió la solicitud de la acusación para que se celebrara un nuevo juicio contra el albanokosovar Ramush Haradinaj, absuelto de crímenes de guerra en 2008. **Sistema de justicia: crímenes de guerra** Continuaron las actuaciones judiciales ante la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de

Belgrado sobre causas relacionadas con Bosnia y Herzegovina, Croacia y Kosovo.

En abril, cuatro agentes de policía serbios fueron declarados culpables y condenados a entre 13 y 20 años de cárcel por el asesinato de 48 miembros de la familia Berisha y de Abdullah Elshani en Suva Reka/Suharekë, Kosovo, en marzo de 1999. Dos jefes de alta graduación fueron absueltos.

En junio, cuatro miembros del grupo paramilitar Escorpiones fueron declarados culpables de asesinar a 20 civiles albaneses en Podujevo/ë en marzo de 1999 y condenados a penas de entre 15 y 20 años de cárcel.

En septiembre, dos ex agentes de policía fueron absueltos de la desaparición forzada de los hermanos Bytiçi, estadounidenses de origen albanés, después de la guerra. La acusación recurrió inmediatamente la sentencia.

Prosiguió el juicio contra los miembros del Grupo de Gjilan/Gnjilane, de etnia albanesa, acusados de encarcelar, torturar y someter a abusos (incluida la violación) a 153 civiles y de asesinar a 80 de ellos como mínimo en 1999; 34 personas continuaban en paradero desconocido. A ocho de los acusados se los juzgó *in absentia*.

En noviembre se detuvo a cinco hombres sospechosos de haber matado a 23 civiles romaníes en Sjeverin, en Bosnia y Herzegovina, en 1992. Al parecer, los romaníes habían sido encarcelados y torturados: los varones, obligados a someterse mutuamente a agresiones sexuales, y las mujeres, violadas repetidamente.

Continuaron las investigaciones sobre presuntos secuestros y torturas de personas serbias a manos del Ejército de Liberación de Kosovo después de la guerra, en la llamada “Casa Amarilla” próxima a Burrel, en Albania.

### **Tortura y otros malos tratos**

En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó sobre su visita a lugares de detención en Serbia en noviembre de 2007. Hubo menos denuncias que en visitas anteriores, pero los malos tratos continuaban, incluido el uso desproporcionado de la fuerza en el momento de la detención.

El Comité de la ONU contra la Tortura concluyó en julio que se había sometido a Besim Osmani a trato o pena cruel, inhumana o degradante durante el desalojo forzoso de un asentamiento en Belgrado en junio de 2000. El Comité señaló que “el sufrimiento

físico y mental infligido [se había] agravado por [...] su origen étnico romaní [...] una minoría sujeta históricamente a discriminación y prejuicio”. Al no abrir una investigación, las autoridades habían privado a Besim Osmani del derecho a que su caso se investigara sin demora y con imparcialidad y del derecho a una indemnización.

### **Condiciones de reclusión**

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de un grave problema de hacinamiento y condiciones de reclusión “ruinosas”, especialmente en la prisión del distrito de Belgrado. Según informes, se maltrató a los internos de la Institución Penitenciaria de Požarevac-Zabela, abusos que aparentemente fueron ocultados alterando el registro de casos de uso de “medios coercitivos”. Pacientes psiquiátricos fueron golpeados con porras en el Hospital Penitenciario Especial de Belgrado. El comité expresó varios motivos de preocupación sobre la calidad de los expedientes médicos de los internos.

Según una ONG local, en enero se prohibió a los abogados del detenido N.N. acceder a su expediente médico. N.N. había asegurado que unos guardias le habían roto el brazo en el Centro Penitenciario de Niš en 2008. En noviembre se detuvo a 12 miembros del personal de seguridad por presuntos abusos y torturas a detenidos en la prisión del distrito de Leskovac en enero.

En agosto fueron aprobadas varias enmiendas a la Ley de Ejecución de Penas que mejoraban el sistema interno de quejas. No se adoptó un reglamento de vigilancia interna, ni al término del año se había establecido el mecanismo nacional de prevención que exige el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

### **Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero**

En marzo se aprobó la Ley Antidiscriminación. Anteriormente había sido rechazada debido a las presiones de la Iglesia ortodoxa serbia y de otras instituciones religiosas, que se oponían a los artículos que garantizaban la libertad de religión y el derecho a no sufrir discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

En septiembre no se celebró la Marcha del Orgullo en Belgrado al negarse las autoridades en el último momento a garantizar la seguridad del recorrido acordado debido a las amenazas de grupos derechistas.

## **Discriminación: comunidad romaní**

En junio, el Comité Consultivo sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa, recomendó que el sistema judicial abordara con mayor eficiencia la discriminación contra minorías y que se adoptaran medidas para expedir documentos de identificación y dar solución a la discriminación de la comunidad romaní en materia de educación, empleo, salud y vivienda.

En junio, según informes, un desplazado interno de Kosovo, G.H., sufrió el ataque de 10 desconocidos en Belgrado. Lo llevaron al hospital con lesión pulmonar, pero después se dio de alta él mismo. Sin los documentos de identidad no tenía derecho a recibir asistencia médica ni la policía investigaría su caso. En julio se informó de tres ataques contra miembros de la misma comunidad. Nadie fue obligado a comparecer ante un tribunal.

Los habitantes de varios asentamientos romaníes ilegales fueron víctimas de desalojo forzoso.

■ Personas desplazadas de Kosovo fueron desalojadas en abril de un asentamiento provisional en la zona conocida como “Blok 67”, en Nuevo Belgrado, para despejar el terreno con vistas a los Juegos Estudiantiles de junio de 2009. Se les proporcionó alojamiento alternativo provisional, pero los residentes del lugar donde se habían instalado contenedores para alojarlos intentaron prenderles fuego para que los romaníes no se trasladaran allí. Unas 60 familias aceptaron el alojamiento alternativo sin agua ni electricidad. Otras se quedaron en “Blok 67” sin refugio permanente. La valla que se levantó a su alrededor en junio mientras se celebraban los juegos estudiantiles supuso una restricción de su libertad de circulación.

## **Defensores y defensoras de los derechos humanos**

Mujeres defensoras de los derechos humanos, en particular las que trabajaban en asuntos relacionados con crímenes de guerra, justicia de transición y corrupción, sufrieron continuas amenazas a su vida y sus bienes, además de ataques en los medios de comunicación y procesamientos maliciosos. Las autoridades no las protegieron. En junio, activistas antifascistas sufrieron ataques del grupo derechista Obraz (Honor) en dos ocasiones debido a su apoyo a los romaníes desalojados.

## **Violencia contra las mujeres**

Se aprobaron enmiendas al Código Penal que aumentaban las penas por los delitos de violencia en

el ámbito familiar y trata de personas e introducían el delito de explotar a sabiendas a una persona víctima de trata. Las ONG criticaron un anteproyecto de ley sobre violencia en el ámbito familiar porque no reforzaba los mecanismos de protección ni garantizaba el procesamiento de quienes violaban las órdenes de protección.

## **Kosovo**

Con arreglo a un plan de la ONU establecido en 2008, la UNMIK siguió desempeñando ciertas funciones en las relaciones entre Serbia y Kosovo. Algunas de sus responsabilidades fueron asumidas por la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX).

Se estableció un Tribunal Constitucional para que revisara la legislación y atendiera denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de las autoridades de Kosovo. En junio, la Asamblea de Kosovo nombró un Defensor del Pueblo.

En septiembre, 22 miembros de la ONG Vetëvendosje! (Autodeterminación) fueron detenidos por causar daños en vehículos de la EULEX durante una manifestación en contra del protocolo de cooperación entre el Ministerio de Interior serbio y la policía de la EULEX.

El partido gobernante, Partido Democrático de Kosovo, ganó en noviembre unas elecciones locales marcadas por la violencia. Pese al proceso de descentralización de los municipios, los serbios de Kosovo boicotearon mayoritariamente las elecciones y no ganaron en los municipios donde eran mayoría.

## **Sistema de justicia: crímenes de guerra**

La EULEX y el Ministerio de Justicia establecieron salas judiciales mixtas y una Fiscalía Especial, de la que formaban parte fiscales locales, para abordar los crímenes de guerra y otros delitos graves.

En marzo, Gani Gashi fue declarado culpable de asesinato, intento de asesinato y lesiones graves contra personas de etnia albanesa en 1998 y condenado a 17 años de cárcel.

En septiembre se detuvo a cuatro serbios de Kosovo en Novo Brdo/Novobërdë como presuntos autores de crímenes de guerra, entre ellos los de infligir trato inhumano y detener y recluir ilegalmente a albanokosovares en 1999.

En octubre, en un nuevo juicio ordenado por el Tribunal Supremo contra el llamado “Grupo de Llapi”, Latif Gashi, Nazif Mehmeti y Rrustem Mustafa-Remi

fueron declarados culpables de tortura y trato inhumano a civiles detenidos en Llapashtica/Lapaštica en 1998 y 1999. Fueron condenados a entre tres y seis años de prisión. El miembro albanés de la sala judicial hizo público su desacuerdo con el fallo.

### **Desapariciones forzadas y secuestros**

Más de 1.800 familias de Kosovo y Serbia seguían sin conocer la suerte de sus seres queridos al final del año. En diciembre de 2008, la EULEX había asumido la responsabilidad sobre la Oficina de Personas Desaparecidas y Medicina Legal. A fecha de diciembre se habían exhumado los restos mortales de 101 personas y 83 habían sido devueltos a sus familias; los restos mortales de 400 personas todavía sin identificar se enviaron a la Comisión Internacional sobre Desaparecidos para su identificación mediante análisis de ADN. Se abrieron investigaciones en un número reducido de casos.

Familiares de personas desaparecidas se manifestaron reiteradamente para pedir la devolución de los restos de sus familiares. Al final del año no se habían introducido enmiendas a la Ley sobre Víctimas Civiles de la Guerra de 2006 que establecieran la obligación de indemnizar a los familiares de personas sometidas a desaparición forzada.

### **Tortura y otros malos tratos**

En enero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó sobre su visita a lugares de detención de Kosovo bajo control de la UNMIK en marzo de 2007. El Comité informó de malos tratos y negación de derechos a personas detenidas por parte de agentes del Servicio de Policía de Kosovo, y criticó las condiciones imperantes en la mayoría de las instituciones psiquiátricas y de asistencia social. Además, el Comité describió malos tratos en varias prisiones a manos de la Unidad de Intervención, cuerpo de élite, incluidas palizas a varones menores de edad en el Centro Penitenciario de Lipjan/Lipljan.

### **Impunidad**

En marzo, el representante especial del secretario general de la ONU, alegando razones de seguridad, se negó a permitir que se celebrara una vista pública del Grupo Consultivo de Derechos Humanos de la UNMIK en relación con el hecho de que la UNMIK no hubiera procesado a ningún miembro de la Unidad de Policía Constituida rumana. Según las conclusiones de una investigación interna, los agentes eran responsables de la muerte de dos

hombres, Mon Balaj y Arbën Xheladini, el 10 de febrero de 2007, y de las lesiones graves causadas a otros dos por el uso indebido de balas de goma.

Aunque el Grupo Consultivo decidió que se celebraría una vista pública en junio, el representante especial dijo en mayo que no asistiría si se celebraba “según el procedimiento previsto por el Grupo Consultivo”.

En octubre se aprobó una directiva administrativa que en principio impedía admitir el caso a trámite.

### **Crímenes interétnicos**

En septiembre, el secretario general de la ONU informó sobre un número creciente de casos relacionados con la seguridad que afectaban a comunidades minoritarias. Continuaron las tensiones interétnicas y los ataques entre serbios de Kosovo y personas de etnia albanesa, especialmente en el norte de Mitrovicë/a, dominado por los serbios. En julio y agosto hubo casos de ataques y de amenazas contra romaníes en Gjilan/Gnjilane y Ferizaj/Uroševac, respectivamente.

En marzo, el Tribunal Supremo revocó la condena impuesta en junio de 2008 al albanokosovar Florim Ejupi por el atentado con explosivos perpetrado en febrero de 2001 en un autobús de la línea Niš-Ekspres, cerca de Podujevo/ë, en el que murieron 11 serbios y al menos 40 resultaron heridos. En mayo se abrió otra investigación.

En abril, serbios de Kosovo impidieron reconstruir sus casas a los albanokosovares que habían regresado a Kroi i Vitakut/Brđani, en el norte de Mitrovicë/a. Durante 10 días, la policía de la EULEX y soldados de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), dirigida por la OTAN, emplearon gas lacrimógeno y granadas paralizantes contra los manifestantes, uno de los cuales resultó herido. A mediados de mayo se permitió también a los serbios que reconstruyeran sus viviendas y se tendió una alambrada de espino entre las zonas de construcción de uno y otro grupo, patrullada por la policía de la EULEX. A mediados de agosto y en septiembre volvió a estallar la violencia.

### **Discriminación: comunidad romaní**

La discriminación de la comunidad romaní seguía invadiendo todos los ámbitos, como la educación, la asistencia médica y el empleo. Pocos de sus miembros disfrutaban del derecho a una vivienda adecuada. La mayoría seguían sin tener documentos de identificación personal con los que poder registrar su lugar de residencia y situación.

Aún no se había puesto en marcha el plan de acción para implementar una estrategia de integración de las comunidades romaní, ashkalí y egipciana. Se calculaba que el 75 por ciento de las mujeres romaníes eran analfabetas y apenas recibían protección frente a la violencia en el ámbito familiar. En octubre, las ONG denunciaron que los romaníes que habían presentado solicitud para acceder a los apartamentos “multiétnicos” del pueblo de Llapje Sellë/Laplje Selo, de población mayoritariamente serbia, habían sido víctimas de discriminación.

En junio, el Grupo Consultivo de Derechos Humanos declaró parcialmente admisible la causa contra la UNMIK entablada por 143 personas de las comunidades romaní, ashkalí y egipciana que residían en campos administrados por la UNMIK en el norte de Mitrovicë/a. Según alegaban los residentes de esos campos, habían sufrido envenenamiento con plomo y otros problemas de salud debido al complejo industrial de minería y fundición de Trepçë/Trepça.

### Devoluciones

Varios Estados miembros de la UE y Suiza negociaron acuerdos bilaterales con Kosovo sobre la devolución de miembros de minorías, incluida la romaní. En noviembre, Luxemburgo devolvió a varios serbios de Kosovo. Ni el gobierno ni las autoridades municipales implementaron y dotaron de recursos suficientes la estrategia de retorno y reintegración acordada por las autoridades de Kosovo y la UNMIK en 2007.

En noviembre, la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) afirmó, al considerar las necesidades de protección internacional, que las comunidades serbias, romaníes y albanesas en situación de minoría seguían sufriendo persecución y graves daños mediante actos discriminatorios acumulativos. Según el ACNUR, durante 2009 fueron devueltas desde otros países europeos a Kosovo 2.962 personas, entre ellas 2.492 personas de etnia albanesa y 470 miembros de comunidades minoritarias. Había 193 personas –47 serbios, 127 romaníes y 19 albaneses (devueltos a lugares en los que eran minoría)– de comunidades que, en opinión del ACNUR, seguían necesitando protección internacional.

### Violencia contra las mujeres

La Oficina de Personas Desaparecidas y Medicina Legal informó de 400 casos de agresiones sexuales en Kosovo entre 2003 y 2008, en los que sólo el 10 por ciento de los sospechosos habían sido sometidos

a exámenes periciales. Más de un tercio de las víctimas tenían menos de 16 años. Según un estudio realizado en 2009, la mayoría de las agresiones sexuales no se ponían en conocimiento de las autoridades.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Serbia y Kosovo en febrero.

▣ *Serbia: Burying the past – 10 years of impunity for enforced disappearances and abductions in Kosovo* (EUR 70/007/2009)

▣ *Serbia: Human rights defenders at risk* (EUR 70/014/2009)

▣ *Amnesty International's concerns in Serbia, including Kosovo, January-June 2009* (EUR 70/016/2009)

▣ *Serbia: Briefing to the Human Rights Committee* (EUR 70/015/2009)

## SIERRA LEONA

### REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

Jefe del Estado y del gobierno:

**Ernest Bai Koroma**  
retencionista

Penal de muerte:

**5,7 millones**

Población:

**47,3 años**

Esperanza de vida:

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **160/136 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada:

**38,1 por ciento**

**En marzo se desencadenaron actos de violencia entre seguidores del Congreso de Todo el Pueblo, en el gobierno, y del Partido Popular de Sierra Leona, en la oposición, en los que hubo personas que resultaron gravemente heridas y, según se afirmó, se cometieron violaciones y otras agresiones sexuales. Las mujeres continuaban siendo víctimas de violencia sexual y de género, incluidas prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina. El gobierno tomó medidas para reducir el elevado índice de mortalidad materna.**

### Información general

En marzo, durante el periodo previo a las elecciones locales, se registraron actos de violencia entre seguidores del Congreso de Todo el Pueblo y del Partido Popular de Sierra Leona en tres zonas del país. En Pujehun, en el sur, varias personas



resultaron gravemente heridas en la violencia que se desencadenó entre el 9 y el 12 de marzo. En Freetown hubo heridos durante los actos violentos registrados entre el 13 y el 16 de marzo, y se saqueó la sede del Partido Popular de Sierra Leona; también se denunciaron casos de violaciones y otras agresiones sexuales contra simpatizantes de ese partido. En Kenema, entre el 13 y el 14 de marzo, seguidores del Congreso de Todo el Pueblo fueron objeto de actos violentos e incendios provocados.

En abril, representantes del Congreso de Todo el Pueblo y del Partido Popular de Sierra Leona acordaron y crearon un Comité de Observancia del Comunicado Conjunto, facilitado por la ONU y la Comisión de Inscripción de Partidos Políticos, que ayudó a suavizar las tensiones. En julio, el gobierno creó una Comisión de Investigación para investigar las razones de la violencia y las denuncias de violación y otros tipos de agresión sexual. No se creó un grupo de revisión independiente. Ese mismo mes, la Comisión Independiente de Medios de Comunicación informó de que se retirarían las licencias a las emisoras de radio propiedad del Congreso de Todo el Pueblo y del Partido Popular de Sierra Leona porque parecían haber contribuido a la violencia haciendo apología del odio. La decisión de la Comisión suscitó preocupación entre la sociedad civil, al considerar que suponía una amenaza para la libertad de expresión.

En septiembre y octubre, el gobierno desplegó soldados para ayudar a la policía, en respuesta a la preocupación de la opinión pública por la actuación policial con respecto al brusco aumento de los ataques a mano armada.

En mayo, el gobierno presentó el Programa para el Cambio, su segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza, que se utilizó como base para buscar financiación de donantes en la Conferencia de Inversiones y Donantes para Sierra Leona celebrada en Londres, Reino Unido, en noviembre.

La Comisión Anticorrupción llevó a cabo importantes avances. En febrero, cuatro funcionarios públicos fueron inculpados por diversos cargos de corrupción. En junio, dos ex altos funcionarios del Servicio de Difusión Audiovisual de Sierra Leona y el ex Defensor del Pueblo fueron declarados culpables de malversación de fondos y condenados a prisión o elevadas multas. En mayo, la Comisión revisó el

trabajo del Ministerio de Salud y Saneamiento y formuló diversas recomendaciones para mejorar el sistema de atención a la salud y reducir las prácticas corruptas en el Ministerio. En octubre, el ministro de Salud fue acusado de corrupción y posteriormente fue destituido. Al finalizar el año aún no existía el tribunal anticorrupción de procedimiento acelerado integrado por jueces y fiscales con dedicación exclusiva cuya creación había propuesto la Comisión Anticorrupción en 2008.

Se registraron algunos avances en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación –creada tras la guerra civil de 1991-2002–, pero no se nombró una comisión de seguimiento y el proceso de revisión constitucional quedó estancado. En septiembre se renovó por un año más el mandato de la Oficina Integrada de la ONU para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL).

## **Tribunal Especial para Sierra Leona**

El 27 de febrero, tras la declaración de 91 testigos, finalizó el alegato de la fiscalía en el juicio contra el ex presidente de Sierra Leona Charles Taylor ante el Tribunal Especial para Sierra Leona en La Haya. Se enfrentaba a 11 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante la guerra civil de Sierra Leona. El 13 de julio comenzó el alegato de la defensa; Charles Taylor fue el único testigo que declaró durante el resto de 2009.

El 26 de octubre, la Cámara de Apelaciones del Tribunal Especial confirmó las condenas impuestas a los dirigentes del Frente Revolucionario Unido Issa Sesay, Morris Kallon y Augustine Gbao por casi todos los cargos. Las condenas fueron las primeras en las que se consideraron los ataques a integrantes de fuerzas de mantenimiento de la paz como una violación del derecho internacional humanitario y el matrimonio forzado como un acto inhumano constitutivo de crimen de lesa humanidad. En octubre, en cumplimiento de un acuerdo alcanzado en marzo con el Tribunal Especial, los ocho hombres condenados fueron transferidos a Ruanda para cumplir las condenas a prisión. Las penas oscilaban entre los 15 y los 52 años, a los que se restaría el tiempo que habían pasado recluidos por el Tribunal Especial. Ningún centro penitenciario de Sierra Leona cumplía las normas sobre reclusión establecidas en el derecho internacional. En noviembre, el Tribunal

Especial cedió su centro de detención al servicio penitenciario de Sierra Leona para albergar a reclusas.

## Programa de reparaciones

El programa de reparaciones, creado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, dedicó la mayor parte de 2009 a la identificación de 28.000 víctimas de la guerra, además de ofrecer reparaciones simbólicas en 18 jefaturas y facilitar la intervención quirúrgica de fístula para víctimas de violencia sexual. Los únicos fondos de que disponía el programa de reparación, procedentes del fondo para la consolidación de la paz, se agotaron a finales de 2009, y el gobierno no tomó medidas para garantizar la financiación en el futuro.

## Mortalidad materna

En julio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó su segundo informe anual, que, entre otras cosas, hacía hincapié en el elevado índice de mortalidad materna. En septiembre, Amnistía Internacional publicó un informe, y una delegación de la organización, en la que se encontraba la secretaria general, viajó por Sierra Leona para concienciar sobre este tema. El 23 de septiembre, ante la Asamblea General, el presidente Koroma anunció planes para ofrecer atención gratuita a mujeres embarazadas y lactantes y a niños y niñas menores de cinco años. Estaba previsto que los planes comenzaran a aplicarse a principios de abril de 2010.

## Violencia y discriminación contra mujeres y niñas

Recurriendo a la Ley de Defensa de la Infancia (2007), las ONG consiguieron algunos avances en su campaña contra la práctica de la mutilación genital femenina entre niñas y jóvenes menores de 18 años. Algunos dirigentes tradicionales impusieron en sus comunidades normas que prohibían la práctica de la mutilación genital femenina en las niñas.

■ En febrero, iniciadoras en la práctica de la mutilación genital femenina secuestraron a cuatro periodistas, las desvistieron y las obligaron a desfilar desnudas por las calles de Kenema, alegando que las actividades de las periodistas perjudicaban la práctica de su tradición. Cuando las periodistas quedaron en libertad, la policía no tomó medidas contra las presuntas agresoras.

Se recibieron denuncias de violaciones y otros tipos de agresiones sexuales contra mujeres durante la violencia política de marzo. La Comisión de Investigación creada en julio concluyó que se habían producido actos de violencia sexual que no incluían la violación. No se tomaron medidas contra los presuntos responsables de violencia sexual. Grupos de derechos de las mujeres y de la sociedad civil refutaron las conclusiones de la investigación.

■ En noviembre, a una mujer del distrito septentrional de Kono se le prohibió presentarse como candidata a las elecciones a la jefatura a causa de su género.

## Libertad de expresión

En febrero, la Asociación de Periodistas de Sierra Leona entabló un pleito ante el Tribunal Supremo para conseguir la revocación de disposiciones arcaicas sobre difamación sediciosa. Al finalizar el año aún no se había resuelto la causa.

En julio, la ONU planteó su preocupación por que algunas disposiciones de la Ley de la Sociedad de Difusión Audiovisual de Sierra Leona aprobada en 2009 podían socavar la independencia de la empresa de radio y televisión. El presidente Koroma garantizó que esto no ocurriría.

En julio, la Comisión Independiente de Medios de Comunicación anunció la retirada de las licencias de emisoras de radio de partidos políticos a causa de la violencia política de marzo, medida que contó con la oposición de grupos de la sociedad civil. El Partido Popular de Sierra Leona emprendió acciones legales contra la decisión.

## Pena de muerte

Los tribunales ordinarios no impusieron nuevas condenas a muerte. Nueve hombres y tres mujeres – Sia Beke, Mankaprie Kamara y Nallay Foday – continuaban condenados a muerte. Cinco de los hombres llevaban seis años en esta situación.

■ Marie Sampa Kamara quedó en libertad en octubre tras anularse la condena a muerte que se le había impuesto por asesinato.

En agosto, un militar declarado culpable de homicidio ante un consejo de guerra fue condenado a muerte por fusilamiento. Según la ley marcial, el presidente debía firmar la condena, pero al finalizar el año no lo había hecho.

En octubre, el presidente Koroma pidió que se impusiera la pena de muerte por el delito de atraco a

mano armada, pero no se tomaron medidas al respecto.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ En septiembre, una delegación de Amnistía Internacional, en la que se encontraba la secretaria general, visitó Sierra Leona. La delegación viajó por el país durante 12 días para concienciar sobre el elevado índice de mortalidad materna y cuestiones afines, y se reunió con altas autoridades del gobierno, como el ministro de Salud, el ministro de Género y el vicepresidente.

📄 *Vidas truncadas. Embarazos y partos más seguros en Sierra Leona* (AFR 51/001/2009)

📄 *Sierra Leona: El presidente Koroma debe conmutar la pena a todas las personas condenadas a muerte* (AFR 51/003/2009)

📄 *Fuera de su alcance. El precio de la salud materna en Sierra Leona* (AFR 51/005/2009)

📄 *Sierra Leone: End maternal mortality—Join our campaign* (AFR 51/006/2009)

📄 *Sierra Leona: Inversión necesaria en el sector de la salud para implementar la política de asistencia gratuita* (AFR 51/014/2009)

# SINGAPUR

## REPÚBLICA DE SINGAPUR

Jefe del Estado:

S.R. Nathan

Jefe del gobierno:

Lee Hsien Loong

Penal de muerte:

retencionista

Población:

4,7 millones

Esperanza de vida:

80,2 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

4/4 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

94,4 por ciento

**Se endureció la legislación para restringir la libertad de expresión y reunión, y se utilizó para intimidar y castigar a un número cada vez mayor de activistas de la oposición y personas que expresaban abiertamente sus críticas. La información sobre la aplicación de la pena de muerte era muy limitada. Se condenó a delincuentes a recibir golpes con vara.**

## Libertad de expresión y reunión

Las numerosas demandas presentadas por las autoridades crearon un clima de temor entre las personas con opiniones discrepantes. Personas

críticas con el gobierno y defensores y defensoras de los derechos humanos, entre los que había ex presos de conciencia, continuaban sin dejarse intimidar y celebraban reuniones públicas, escribían artículos y cuestionaban el control ejercido por el Partido de Acción Popular.

■ Se presentaron varios cargos contra Chee Soon Juan, secretario general del opositor Partido Democrático de Singapur, dos de ellos por hablar en público sin permiso. Fue condenado a una multa de 10.000 dólares de Singapur (7.100 dólares estadounidenses) o a 10 semanas de cárcel con arreglo a la Ley de Espectáculos y Funciones Públicas.

■ Se presentaron cargos contra Yap Keng Ho, miembro del Partido Democrático de Singapur, en relación con la venta del periódico del partido durante las elecciones de 2006. Optó por cumplir una condena de 20 días de prisión tras negarse a pagar una multa de 2.000 dólares de Singapur (1.400 dólares estadounidenses).

También se presentaron múltiples cargos contra ambos hombres por reunión y marcha ilegal.

En abril, las autoridades promulgaron la Ley de Orden Público de 2009, que imponía aún más controles sobre la libertad de expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho a formar asociaciones. Se usó en primer lugar contra cinco manifestantes seguidores de Falun Gong que fueron acusados de reunión ilegal. La ley complementaba y reforzaba las disposiciones de la legislación vigente, como la Ley de Espectáculos y Funciones Públicas y la Ley de Delitos Diversos, que se habían utilizado anteriormente para reprimir manifestaciones pacíficas.

La Ley de Orden Público también facultaba a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para impedir la filmación o exhibición de películas que los mostrasen en el ejercicio de sus funciones. Modificaciones de la Ley de Cinematografía limitaron la filmación de protestas no permitidas y de personas no autorizadas a presentarse a las elecciones.

## Reclusión sin juicio

Aproximadamente 20 presuntos extremistas islámicos continuaban reclusos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Dos personas reclusas desde 2002 con arreglo a esta ley quedaron en libertad.

El gobierno anunció que durante los cinco años anteriores se había recluso sin juicio a 366 personas

con arreglo a la Ley Penal (Medidas Cautelares), pero que 272 habían quedado en libertad a lo largo de ese mismo periodo.

## Pena de muerte

La información sobre condenas a muerte, ejecuciones y otros aspectos relativos a este tema era limitada. Al menos una persona, Tan Chor Jin, fue ejecutada en enero, y se sabía que los tribunales habían condenado a muerte al menos a otras seis. Se creía que la cifra real de ejecuciones y condenas a muerte era muy superior.

## Tortura y otros malos tratos

Continuaban utilizándose los golpes con vara como forma de castigo para una serie de delitos previstos en la legislación de Singapur, como los relacionados con la inmigración. Al menos cinco personas fueron condenadas a esta pena, casi todas por delitos sexuales como la violación. El servicio militar continuó siendo obligatorio y, según la normativa militar, los objetores de conciencia y otras personas que lo incumpliesen podrían ser condenados a recibir golpes con vara y encarcelados por delitos tales como incumplimiento de órdenes legítimas e insubordinación.

## Derechos de las personas migrantes

La cuarta parte de la población de Singapur estaba compuesta por migrantes.

■ Los permisos de trabajo de dos ciudadanos myanmaros que llevaban 11 años trabajando en Singapur no se renovaron tras apoyar ambos activamente el movimiento prodemocrático en Myanmar.

# SIRIA

## REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Bachar el Asad        |
| Jefe del gobierno:                   | Mohamed Najji al Otri |
| Penal de muerte:                     | retencionista         |
| Población:                           | 21,9 millones         |
| Esperanza de vida:                   | 74,1 años             |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 21/16 por cada 1.000  |
| Población adulta alfabetizada:       | 83,1 por ciento       |

**Continuó la intolerancia del gobierno con la disidencia. Se detuvo a personas que se mostraban críticas, defendían los derechos humanos o parecían hacer oposición al gobierno, entre otras; a menudo estuvieron recluidas por largos periodos, y en algunos casos fueron condenadas a prisión en juicios injustos. La tortura y otros malos tratos seguían siendo comunes y se cometían con impunidad; se produjeron varias muertes controvertidas bajo custodia. El gobierno no aclaró las circunstancias de los homicidios de reclusos cometidos en la prisión militar de Sednaya en 2008, y, una vez más, no tomó tampoco medidas para dar cuenta de la suerte de los millares de personas sometidas a desaparición forzada de años anteriores. Las mujeres sufrían discriminación jurídica y de otras clases, así como violencia. La minoría kurda continuó siendo objeto de discriminación, y, en la práctica, millares de personas pertenecientes a ella eran apátridas. Se ejecutó al menos a ocho presos.**

## Información general

Continuaron mejorando las relaciones entre Siria y Líbano, pero se produjo un acusado deterioro de las relaciones con Irak. Se renovaron las conversaciones sobre la firma de un acuerdo de asociación con la Unión Europea.

En noviembre, el Organismo Internacional de Energía Atómica dijo que no había podido investigar si unas instalaciones destruidas por las fuerzas aéreas israelíes en 2007 habían sido utilizadas con fines de desarrollo nuclear, pues el gobierno no se había mostrado dispuesto a cooperar.

## Represión de la disidencia

Siria continuó bajo el estado de excepción vigente ininterrumpidamente en todo el país desde 1963, que

llevaba años utilizándose para reprimir y castigar incluso la disidencia pacífica. Esta tendencia se mantuvo a lo largo de 2009. Se sometió a detención arbitraria a activistas políticos, defensores de los derechos humanos, autores de blogs, activistas de la minoría kurda y otras personas que criticaban al gobierno o sacaban a la luz violaciones de derechos humanos; a menudo fueron recluidos durante largos periodos o condenados a prisión en juicios injustos ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, manifiestamente deficiente, o ante tribunales militares y penales. Entre ellos había presos de conciencia. A otras personas, incluidas algunas que habían estado detenidas anteriormente, se les prohibió viajar.

■ Muhannad al Hassani, destacado abogado de derechos humanos detenido en julio, se hallaba en prisión en espera de juicio al final del año, acusado de varios delitos, entre ellos los de “debilitar el sentimiento nacionalista” y difundir “noticias falsas”, cargos utilizados normalmente para procesar a quienes se mostraban críticos con el gobierno, y que en su caso tenían su origen en el hecho de que hubiera publicado en Internet informes sobre juicios ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Se hallaba recluido en la prisión de Adra, cerca de Damasco, y si era declarado culpable podía ser encarcelado durante 15 años. El 10 de noviembre, el Colegio de Abogados decidió prohibirle ejercer la profesión por haber acusado públicamente al Tribunal Supremo de Seguridad del Estado de no hacer valer el derecho de defensa y a un juicio justo de los acusados.

■ Haytham al Maleh, de 78 años, veterano abogado de derechos humanos y crítico con el gobierno, detenido en octubre, se enfrentaba también a un juicio, acusado de “debilitar el sentimiento nacionalista”, difundir “noticias falsas” y “difamar a un órgano del gobierno” por unos comentarios que había hecho en septiembre en una entrevista telefónica con un canal de televisión por satélite radicado en Europa. Si era declarado culpable podía ser condenado a cumplir hasta 15 años de prisión.

■ Meshal al Tammo, portavoz del partido político no autorizado Corriente del Futuro Kurdo en Siria, fue condenado en mayo a tres años y medio de prisión por el Tribunal Penal de Damasco, tras ser declarado culpable de “debilitar el sentimiento nacionalista” y difundir “noticias falsas”. En noviembre, el mismo tribunal condenó a Sadun Sheikhu y a otros dos miembros de la organización no autorizada Partido

Azadi Kurdo de Siria a tres años de prisión por “debilitar el sentimiento nacionalista” y “provocar luchas sectarias o raciales o conflictos entre sectas y varios miembros de la nación”. Los cargos parecían tener su origen en unos artículos del periódico del partido en los que se criticaba la discriminación de la minoría kurda siria.

■ Kareem Arabji, autor de un blog, fue condenado en septiembre a tres años de prisión por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado tras ser declarado culpable de difundir “noticias falsas” y “debilitar el sentimiento nacionalista”. Antes de su detención, en junio de 2007, moderaba el foro de jóvenes de Internet [www.akhawia.net](http://www.akhawia.net). Según informes, fue torturado y sometido a otros malos tratos durante su reclusión prolongada en régimen de incomunicación.

■ Habib Saleh, activista partidario de la reforma, fue condenado en marzo a tres años de prisión por el Tribunal Penal de Damasco por “debilitar el sentimiento nacionalista” y difundir “noticias falsas”. Los cargos guardaban relación con varios artículos con críticas al gobierno que había escrito y publicado en Internet antes de su detención, el 7 de mayo de 2008.

■ Khaled Kenjo, miembro de la minoría kurda, fue detenido en septiembre, 12 días después de haber sido devuelto a Siria desde Alemania, donde se había rechazado su solicitud de asilo. En Siria fue acusado formalmente de “emitir en el extranjero noticias falsas que podían menoscabar la reputación del Estado”. Al parecer, la acusación estaba relacionada con su participación, durante su estancia en Alemania, en actividades destinadas a promover los derechos de la minoría kurda en Siria. El 30 de diciembre, el Tribunal Militar de Qamishli ordenó su puesta en libertad sin retirar los cargos. Khaled Kenjo afirmó que lo habían torturado bajo custodia.

■ Aktham Naisse, activista de derechos humanos, fue uno de los al menos 11 defensores de los derechos humanos y activistas políticos a los que se impidió viajar al extranjero en 2009.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Las personas sospechosas de ser islamistas o partidarias de la Hermandad Musulmana, organización que seguía prohibida en Siria, estaban expuestas a ser detenidas, recluidas por tiempo prolongado y sometidas a juicios injustos, principalmente ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Las que eran declaradas

culpables de pertenecer a la Hermandad Musulmana eran condenadas habitualmente a muerte para conmutarles a continuación la pena por 12 años de prisión. Se creía que en la prisión militar de Sednaya y otras cárceles había centenares de presuntos islamistas y otras personas acusadas de delitos contra la seguridad, sometidos a regímenes de reclusión de extrema dureza.

■ Nabil Khlioui y otros ocho presuntos islamistas, en su mayoría de Deir al Zour, detenidos en agosto de 2008 continuaron reclusos en régimen de incomunicación en un lugar desconocido.

■ Dos mujeres –Bayan Saleh Ali y Usra al Hussein– quedaron en libertad en abril y julio, respectivamente, tras haber pasado meses reclusas en régimen de incomunicación, al parecer por haberse puesto en contacto con una organización internacional para hablar del esposo de Usra al Hussein, recluso en Guantánamo por las autoridades estadounidenses desde 2002.

■ Ziad Ramadan, ex compañero de trabajo de uno de los presuntos autores del asesinato en 2005 del ex primer ministro libanés Rafiq Hariri, continuó recluso sin juicio, aunque el Tribunal Especial para el Líbano informó a las autoridades sirias de que no veía motivos para su reclusión. Se encontraba privado de libertad desde julio de 2005.

## Tortura y otros malos tratos

Según informes, la tortura y otros malos tratos eran comunes en las comisarías de policía, los centros de detención de los cuerpos de seguridad y las prisiones, y se cometían con impunidad. El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado y otros tribunales continuaron dictando sentencias condenatorias basadas en “confesiones” que los acusados afirmaban haber hecho bajo tortura estando reclusos en régimen de incomunicación durante su prisión preventiva.

Se tuvo noticia de siete muertes ocurridas bajo custodia en circunstancias controvertidas, pero, al parecer, las autoridades no tomaron medidas para investigarlas ni para examinar tampoco denuncias de tortura hechas por detenidos.

■ Según informes, Jakarkhon Ali, miembro de la minoría kurda, fue sometido a tortura por agentes de los servicios de Seguridad Militar, que lo golpearon, le aplicaron descargas eléctricas y lo obligaron a permanecer de pie hasta 20 horas diarias mientras se

hallaba recluso en régimen de incomunicación tras su detención, el 20 de junio. Quedó en libertad sin cargos el 3 de octubre.

■ Yusuf Jabouli y Mohammed Amin al Shawa murieron bajo custodia de los servicios de Seguridad Militar en enero, el primero tras varios días de reclusión y el segundo cuando llevaba ya más de cuatro meses recluso. No se permitió a sus familias examinar los cadáveres, y a sus funerales asistieron agentes de los servicios de Seguridad Militar. Según fuentes no oficiales, ambos murieron a causa de torturas. Las autoridades no revelaron ninguna información, y no se tuvo noticia de que investigaran las muertes.

## Impunidad

Las autoridades no aclararon las circunstancias de los homicidios de al menos 17 reclusos y 5 personas más cometidos, según informes, en la prisión militar de Sednaya en julio de 2008. No se tuvo noticia de ninguna investigación sobre ello. En julio, las autoridades permitieron algunas visitas de familiares a la prisión por primera vez desde los sucesos de julio de 2008, pero al menos a las familias de 43 presos no se les permitió visitarlos ni tener ningún contacto con ellos, lo que hizo temer aún más que se encontraran entre los que mataron en julio de 2008.

■ En febrero, el ministro de Defensa cerró una investigación sobre los homicidios de Sami Matouq y Joni Suleiman, cometidos el 14 de octubre de 2008, aparentemente por agentes de los servicios de Seguridad Militar, pero no estaba claro que se hubiera tomado alguna medida contra los agentes presuntamente responsables de las muertes. Según informes, dos testigos de los homicidios, Hussam Mussa Elias y Qaher Deeb, y un abogado, Khalil Matouq, fueron objeto de hostigamiento e intimidaciones al insistir en que se pidieran responsabilidades.

## Derechos de las mujeres

Se siguió negando a las mujeres la igualdad con los hombres ante la ley, especialmente con respecto a la Ley de la Condición Personal, que regulaba el derecho al matrimonio y los derechos de herencia, y el Código Penal, que prescribía penas más leves de lo normal por asesinato y otros delitos violentos contra mujeres si se consideraba factor atenuante la defensa del “honor” de la familia. El 1 de julio, el presidente Bachar el Asad dictó el Decreto Legislativo 37, por

el que, en sustitución del artículo 548 del Código Penal, que eximía de toda pena a los autores de delitos cometidos en nombre del “honor”, se condenaba con al menos dos años de cárcel a los hombres declarados culpables de matar o causar lesiones a mujeres de su familia por motivos de “honor”. No obstante, no se reformaron otros artículos del Código Penal que prescribían condenas reducidas si se consideraba que el delito se había cometido en nombre del “honor”.

Al menos 13 mujeres y un hombre fueron víctimas, según informes, de homicidio en nombre del “honor”.

■ En octubre, un tribunal de Zablalani, cerca de Damasco, declaró a Fayez al Ezzo, detenido en 2007, culpable de haber matado a puñaladas a su hermana Zahra, de 16 años, en enero de ese año porque había sido secuestrada y violada por un amigo de la familia. El tribunal determinó que el homicidio se había cometido por motivos de “honor”, por lo que impuso una condena de sólo dos años y medio de prisión. Quedó en libertad inmediatamente porque ya había pasado ese tiempo en la cárcel en espera de conocer el fallo. En noviembre, el esposo de Zahra al Ezzo recurrió la sentencia ante la máxima instancia de apelación para solicitar una pena más dura. El tribunal no se había pronunciado al final del año.

## Discriminación: minoría kurda

La minoría kurda, que constituía hasta el 10 por ciento de la población y vivía en su mayor parte en el noreste del país, continuó sufriendo discriminación por motivo de su identidad, incluidas restricciones al uso de su lengua y cultura. Miles de sus miembros eran en la práctica apátridas, a los que se negaba por ello el acceso igualitario a los derechos sociales y económicos.

■ Suleiman Abdelmajid Osso, del Partido Yekiti Kurdo de Siria, y otros 15 hombres estuvieron recluidos durante casi dos meses en régimen de incomunicación tras haber celebrado pacíficamente el festival kurdo de Noruz en marzo. Todos fueron acusados de “provocar conflictos sectarios” y de participar en una reunión pública. Todos quedaron en libertad bajo fianza en mayo y junio, y al final de 2009 se encontraban en espera de juicio.

■ Jamal Sadoun y otros tres miembros de una banda se hallaban en espera de juicio acusados de “provocar conflictos sectarios” por cantar canciones kurdas en la

celebración de una boda en Derek, cerca de la ciudad de Al Hassaka.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Seguía habiendo en Siria centenares de miles de refugiados iraquíes, muchos de los cuales se enfrentaban a problemas económicos y a otras dificultades por no tener derecho a trabajar o carecer de visados válidos, debido a lo cual estaban expuestos a ser devueltos a Irak. No se permitía la entrada a refugiados palestinos que llevaban mucho tiempo viviendo en Irak, y algunos se encontraban en un desolado campo de acogida de Al Tanf, en la frontera entre Irak y Siria.

Los solicitantes de asilo ahwazíes (árabes iraníes) continuaban expuestos a ser devueltos a Irán.

## Pena de muerte

Se condenó a muerte al menos a 7 hombres declarados culpables de asesinato, y se ejecutó al menos a 8 presos, a 4 de ellos en la prisión central de Alepo en agosto. El verdadero número de ejecuciones probablemente fuera más alto, pues las autoridades raras veces revelaban información sobre ellas.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Siria: Se presentan cargos contra preso de conciencia anciano* (MDE 24/030/2009)

📄 *Siria: Se prohíbe ejercer a Muhammad al-Hassani para amedrentar a otros abogados* (MDE 24/032/2009)

📄 *Siria: Activistas de los derechos de la minoría kurda encarcelados* (MDE 24/033/2009)

📄 *El juicio de unos kurdos en Siria, probable “parodia de justicia”,* 15 de diciembre de 2009

# SOMALIA

## REPÚBLICA DE SOMALIA

Jefe de Estado del Gobierno Federal de Transición:

**Sheij Sharif Sheij Ahmed**

(sustituyó a **Adan Mohamed Nuur Madobe en enero**)

Jefe de gobierno del Gobierno Federal de Transición:

**Omar Abdirashid Ali Sharmarke**

(sustituyó a **Nur Hassan Hussein en febrero**)

Jefe de la República de Somalilandia: **Dahir Riyaale Kahin**

Penal de muerte: **retencionista**

Población: **9,1 millones**

Esperanza de vida: **49,7 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **186/174 por cada 1.000**

**A pesar de la retirada de las tropas etíopes en enero, continuaron los enfrentamientos entre grupos armados y fuerzas del Gobierno Federal de Transición. Miles de civiles resultaron muertos, y centenares de miles, desplazados como consecuencia de acciones bélicas indiscriminadas, con lo que el número de personas desplazadas desde 2007 en el interior del país ascendió hasta a 1,55 millones. La crisis humanitaria se agravó por la situación de inseguridad y las amenazas contra organismos de ayuda humanitaria. Durante el desempeño de sus actividades, trabajadores de ayuda humanitaria, periodistas y activistas de derechos humanos corrían riesgos considerables, como ser víctimas de asesinato o secuestro. Siguió impunes graves abusos contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra. El Gobierno Federal de Transición controlaba sólo una parte de la capital, Mogadiscio, y no existía un sistema judicial efectivo. Los grupos armados dominaban amplias zonas del sur y el centro de Somalia, donde fueron responsables de torturas y homicidios ilegítimos. En la región semiautónoma de Puntlandia se eligió un nuevo gobierno regional, y una oleada de homicidios de funcionarios y civiles amenazó la relativa estabilidad imperante en la zona.**

## Información general

Tras el acuerdo de paz alcanzado en Yibuti en 2008, se amplió el Parlamento Federal de Transición y el 30 de enero, Sheij Sharif Sheij Ahmed, ex jefe de la facción de la Alianza para la Nueva Liberación de

Somalia establecida en Yibuti, fue elegido presidente del Gobierno Federal de Transición.

Continuaron los ataques contra el Gobierno Federal de Transición, sobre todo por parte de las milicias de Al Shabab ("La Juventud"). A principios de enero, una facción de Al Shabab se apoderó de Baidoa, ciudad donde solía reunirse el Parlamento. El 7 de mayo, a pesar de la retirada de las tropas etíopes y de la adopción en abril de la ley islámica por el Parlamento, varios grupos armados lanzaron una nueva ofensiva contra el Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio y sus alrededores. Entre dichos grupos figuraban diversas facciones de Al Shabab y la coalición Hizbul Islam, dirigida por Sheij Hassan Dahir Aweys, que en abril había regresado a Somalia desde Eritrea. El Gobierno Federal de Transición llegó en junio a un acuerdo con Ahlu Sunna Wal Jamaa, grupo armado que en enero se había enfrentado a Al Shabab en el centro de Somalia. A partir de septiembre se registraron en Kismayo y sus alrededores diversos enfrentamientos entre los grupos aliados Hizbul Islam y Al Shabab.

La Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), integrada por 5.200 soldados de Burundi y Uganda y dotada del mandato de proteger a las instituciones del Gobierno Federal de Transición, fue objeto cada vez con mayor frecuencia de ataques por parte de grupos armados. Las tropas de la AMISOM respondieron al parecer con disparos y bombardeos indiscriminados, lo que acarrió la muerte de civiles. Al Shabab reivindicó al menos tres ataques suicidas: uno efectuado el 22 de febrero en Mogadiscio, que se cobró la vida de 11 soldados de Burundi; otro perpetrado el 18 de junio contra un hotel de Beletweyne, en el que murieron el ministro de Seguridad y 20 personas más, incluido un trabajador de ayuda humanitaria; y un tercero, realizado el 17 de septiembre contra una base de la AMISOM próxima al aeropuerto de Mogadiscio, que ocasionó la muerte de 21 personas, entre ellas el subcomandante de las fuerzas de la Misión, en represalia por un ataque llevado a cabo, al parecer, por un helicóptero estadounidense el 14 de septiembre contra Saleh Ali Saleh Nabhan, presunto miembro de Al Qaeda, cerca de Barawe.

El 18 de septiembre, Mohamed Sueliman Barre e Ismail Mohamed Arale salieron del centro de detención de Guantánamo y regresaron a Somalilandia.



Pese al apoyo internacional, que incluía la transferencia de armas y municiones por parte de Estados Unidos y el suministro de formación militar a cargo de Estados como Francia, el Gobierno Federal de Transición tuvo dificultades para ampliar y unificar sus fuerzas de seguridad. El 23 de diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU impuso sanciones –incluido un embargo de armas– a Eritrea, país al que se acusaba de apoyar a grupos armados somalíes vulnerando el embargo de armas impuesto a Somalia por la ONU. El Consejo de Seguridad de la ONU siguió pidiendo al secretario general de la organización que elaborara un plan para el traslado de las operaciones de la ONU a Somalia y la creación y el envío eventual de una fuerza de la organización.

En diversos informes del secretario general de la ONU, el experto independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y el representante del secretario general de la ONU sobre las personas internamente desplazadas se denunciaron abusos contra los derechos humanos como la incorporación de niños y niñas a las fuerzas armadas. Los llamamientos de organizaciones internacionales y locales para que se pusiera fin a la impunidad de delitos tipificados en el derecho internacional no se tradujeron en medidas concretas de la comunidad internacional y el Gobierno Federal de Transición para la creación de una comisión encargada de investigar dichos delitos.

A pesar de la presencia de patrullas navales internacionales y la promesa reiterada por las autoridades de Puntlandia de juzgar a los responsables, aumentaron los secuestros de barcos y tripulaciones por parte de piratas y éstos extendieron su radio de acción más allá del golfo de Adén. Las autoridades de Puntlandia se enfrentaban a una creciente situación de inseguridad, provocada, entre otras cosas, por el homicidio de funcionarios y civiles. Entre estos homicidios figuraba el de cinco clérigos musulmanes paquistaníes, perpetrado en agosto en Galkayo.

## Ataques indiscriminados

Todas las partes implicadas en el conflicto utilizaron morteros y armas pesadas en zonas habitadas o frecuentadas por civiles. La población civil de Mogadiscio se vio especialmente afectada al disparar de forma indiscriminada fuerzas de la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición en respuesta a

ataques efectuados por grupos armados desde zonas residenciales. Numerosos civiles resultaron muertos o heridos como consecuencia de estos enfrentamientos.

■ El 2 de febrero murieron al menos 10 civiles y unos 12 resultaron heridos cuando, al parecer, unos soldados de la AMISOM abrieron fuego tras un atentado con explosivos dirigido contra su vehículo. Al finalizar el año no se habían dado a conocer todavía los resultados de una investigación sobre el incidente abierta por la AMISOM.

■ El 17 de junio, al anochecer, una mezquita del barrio de Karan, en el norte de Mogadiscio, resultó alcanzada por un mortero tras un día de enfrentamientos entre grupos armados y fuerzas de la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición. Murieron 13 personas que salían del templo después de rezar sus oraciones.

■ El 11 de septiembre, durante un ataque de grupos armados contra el puerto de Mogadiscio, resultaron alcanzados por disparos de mortero una prisión y el hospital Martini, dedicado al cuidado de veteranos de guerra con discapacidad. En el hospital murieron al menos 11 personas, incluidos 3 menores de edad. En la cárcel fallecieron 4 guardias y resultaron heridas alrededor de 12 personas. Los grupos armados negaron cualquier responsabilidad en el bombardeo.

## Personas desplazadas

Los combates y la inseguridad fueron una de las principales causas de desplazamientos de población. Entre 50.000 y 80.000 personas resultaron desplazadas en enero como consecuencia de los enfrentamientos registrados entre los grupos Al Shabab y Ahlu Sunna Wal Jamaan en Dhusamareb y Guri El, en el centro de Somalia.

La ONU calculaba que la ofensiva desencadenada en mayo en Mogadiscio por grupos armados contra el Gobierno Federal de Transición había provocado la huida de la capital de más de 255.000 personas, incluidas las 65.000 que habían vuelto a partir de enero con la esperanza de que hubiera mejorado la situación de inseguridad. Muchas de estas personas se unieron a otros desplazados internos ya establecidos a lo largo del corredor de Afgoye, vía de salida de Mogadiscio donde al finalizar el año vivían unas 366.000 personas en asentamientos miserables.

La población civil huyó también a países vecinos. Más de 50.000 personas atravesaron la frontera con Kenia para alcanzar los campos de refugiados de

Dadaab. Otras se aventuraron a cruzar el golfo de Adén para llegar a Yemen. Según la ONU, casi 32.000 somalíes llegaron a este país en 2009. Durante la travesía murieron un total de 309 personas, incluidos ciudadanos somalíes y de otros países, en algunos casos ahogados.

## Restricciones a la ayuda humanitaria

Hasta 3,7 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria durante el año a causa del conflicto armado, los desplazamientos, la sequía y las inundaciones, pero las operaciones humanitarias siguieron adoleciendo de escasez de recursos. Los combates, la inseguridad, los homicidios y secuestros de trabajadores de ayuda humanitaria y las amenazas y restricciones que pesaban sobre los organismos de asistencia humanitaria obstaculizaban también dichas operaciones, aunque se levantaron numerosos bloqueos de carretera en zonas bajo el control de grupos armados. Al menos 10 trabajadores de ayuda humanitaria murieron de forma violenta y 7 fueron secuestrados. Seguían cautivos 10 trabajadores de ayuda humanitaria secuestrados en 2008. Los enfrentamientos registrados en mayo y junio en Mogadiscio provocaron la huida del personal de ayuda humanitaria y el cese de las operaciones de apoyo.

■ Durante el año, tres trabajadores del Programa Mundial de Alimentos murieron a manos de hombres armados. El 6 de enero mataron a tiros al ciudadano somalí Ibrahim Hussein Duales cuando supervisaba una entrega de alimentos en una escuela de Yubsan, localidad situada a 6 kilómetros de Garbahara, en la región de Gedo. El 8 de enero abatieron a tiros al ciudadano somalí Mohamud Omar Moallim cuando supervisaba una entrega de alimentos en un campo de personas desplazadas internamente ubicado al noroeste de Mogadiscio. El 22 de diciembre, en Beletweyne, mataron a tiros al jefe de seguridad de la delegación del Programa Mundial de Alimentos en dicha localidad.

■ El 28 de abril liberaron a dos miembros extranjeros de Médicos sin Fronteras que habían sido secuestrados el 19 de ese mismo mes en la región de Bakool. Debido a la falta de seguridad, la organización suspendió sus actividades en dicha región, entre ellas la administración de un centro de salud que atendía a unas 250.000 personas y del que dependían otros cuatro centros de asistencia médica.

■ El 17 de mayo, tras conquistar la ciudad de Jowhar, miembros de Al Shabab asaltaron la delegación de UNICEF en dicha localidad. Destruyeron o saquearon suministros de ayuda humanitaria, entre ellos vacunas y productos de nutrición infantil, lo que afectó a más de 100.000 niños y niñas. Al finalizar el año, la delegación de UNICEF seguía ocupada todavía por Al Shabab.

■ En junio, la facción de Al Shabab en Kismayo acusó a las organizaciones humanitarias de estar detrás del conflicto de Somalia. El 25 de octubre, Al Shabab cerró las oficinas de ASEP, organismo somalí de ayuda humanitaria que trabajaba en Beled Hawo, ciudad de la región de Gedo fronteriza con Kenia, al que imputaba espiar para gobiernos occidentales.

## Amenazas contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil

Siguió disminuyendo la libertad para expresarse e informar de manera independiente sobre la situación en Somalia. Los grupos armados intensificaron la intimidación contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil somalí, por ejemplo, con amenazas de muerte, cierre de cadenas de radio y ocupación de oficinas de ONG. Durante el año, 9 periodistas murieron de forma violenta, incluidos al menos 3 como consecuencia de homicidios selectivos. El peligro obligó a muchos activistas somalíes a huir del país. La inseguridad y el riesgo de secuestro obstaculizaron las visitas de observadores extranjeros. Se denunciaron también actos de hostigamiento contra periodistas en Puntlandia.

■ El 7 de junio, unos hombres armados sin identificar mataron a tiros a Mukhtar Mohamed Hirabe, director de Radio Shabelle, en el mercado de Bakara. Un compañero suyo, Ahmed Omar Hashi, resultó herido. Mukhtar Mohamed Hirabe era el tercer periodista de dicha emisora muerto en circunstancias violentas y el segundo director de una cadena de radio asesinado en 2009.

■ El 1 de octubre, tras entrar en las oficinas de Radio Warsan y ordenar la interrupción de las emisiones, miembros de la facción de Al Shabab en Baidoa aprehendieron a dos periodistas, por emitir al parecer música contraria al islam, y los tuvieron detenidos durante dos días. El 21 de octubre, dicha facción cerró Radio Warsan y Radio Jubba.

■ El 2 de junio, unos hombres con la cara tapada secuestraron en el distrito de Afgoye a Ibrahim Mohamed Hussein, director de Somali Universal

Satellite TV. Fue liberado dos días después. Dos periodistas extranjeros –la reportera canadiense Amanda Lindhout y el fotógrafo australiano Nigel Brennan– fueron liberados el 25 de noviembre tras haber sido secuestrados en Afgoye el 23 de agosto de 2008. El 15 de enero habían sido liberados dos somalíes secuestrados con ellos.

■ Entre el 19 y el 21 de agosto, unos grupos armados saquearon las oficinas de una organización de la sociedad civil en Mogadiscio.

■ El 2 de noviembre, Al Shabab cerró al parecer tres organizaciones de mujeres en Beled Hawo, región de Gedo, con el pretexto de que el islam prohibía trabajar a las mujeres.

■ El 3 de diciembre, un atacante suicida hizo detonar unos explosivos durante una ceremonia de graduación de médicos celebrada en Mogadiscio. En el atentado murieron al menos 23 personas, incluidos estudiantes de medicina, miembros del personal de la universidad, 3 periodistas y 3 ministros del Gobierno Federal de Transición, y como mínimo resultaron heridas otras 56 personas. Ninguna organización reivindicó el atentado.

## Sistema de justicia

En el sur y el centro de Somalia no existía un sistema de justicia centralizado ni efectivo. El Programa de la ONU para el Desarrollo siguió facilitando ayuda para la mejora de los centros de detención, los tribunales y la policía. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos llegó a un acuerdo con el Gobierno Federal de Transición para proporcionar asistencia técnica en materia de derechos humanos y potenciar la lucha contra la impunidad.

Aunque Puntlandia contaba con un sistema judicial efectivo, se recibieron informes sobre detenciones arbitrarias y juicios carentes de garantías.

## Abusos cometidos por grupos armados

Las facciones de Al Shabab castigaron y mataron de manera ilegítima a personas a las que acusaban de espionaje o de no ajustarse a su propia interpretación de la ley islámica. En las zonas bajo su control se registró un aumento alarmante de las amputaciones, las flagelaciones y los homicidios públicos, como las lapidaciones con resultado de muerte. Dichas facciones también profanaron tumbas de dirigentes religiosos sufíes e impusieron restricciones al atuendo de las mujeres y a la libertad de circulación.

■ El 25 de junio, miembros de Al Shabab cortaron la mano derecha y el pie izquierdo a Ali Mohamudi Geedi, Osmail Kalif Abdule, Jeylani Mohamed Had y Abdulkadir Adow Hirale ante una multitud congregada en Suqahola, un barrio de Mogadiscio. Los acusaban de ser autores de un robo.

■ El 28 de septiembre, un pelotón de fusilamiento de Al Shabab ejecutó en público a Mohamed Ali Salad y Hassan Moallim Abdullahi, a los que acusaban de espiar para la AMISOM y la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA).

■ El 16 de octubre, según los informes, fuerzas de Al Shabab flagelaron en el norte de Mogadiscio a varias mujeres por llevar sujetador, pues en su opinión esta práctica era contraria al islam.

■ El 7 de noviembre, Abas Hussein Abdirahman murió lapidado ante una multitud congregada en Merka. Se le imputaba, al parecer, un delito sexual.

■ El 13 de diciembre, en Afgoye, miembros de Hizbul Islam mataron a Mohamed Abukar por lapidación. Se lo acusaba de mantener relaciones extramatrimoniales con una mujer a la que se castigó también con 100 latigazos.

## Somalilandia

La República de Somalilandia, que declaró su independencia en 1991, siguió tratando de conseguir el reconocimiento internacional, a pesar de que la atención política de la gente se centraba sobre todo en los reiterados retrasos de las elecciones generales. A finales de septiembre, el presidente Dahir Riyaale Kahin y dos dirigentes de la oposición suscribieron un acuerdo, auspiciado por mediadores etíopes, para establecer una nueva comisión electoral, corregir un registro de votantes plagado de errores y fijar las elecciones para 2010.

Durante el periodo previo a la firma del acuerdo, las autoridades solían arrestar a periodistas independientes y los mantenían detenidos brevemente. El gobierno mantuvo también los comités de seguridad, que llevaban a cabo detenciones arbitrarias. En 2009 detuvieron a más de 200 personas. Los defensores de los derechos humanos se vieron obligados a acallar sus denuncias por miedo a que los detuvieron o cerraran sus organizaciones.

Tres manifestantes murieron y seis resultaron heridos durante una manifestación celebrada el 12 de septiembre. La policía disparó y lanzó gas

lacrimógeno para dispersar a una multitud reunida ante el edificio del Parlamento, que llevaba cerrado varios días después de que alguien sacara un arma de fuego durante una sesión parlamentaria.

Continuaron las agudas tensiones en torno a las zonas fronterizas reclamadas como propias por la región somalí semiautónoma de Puntlandia. Puntlandia siguió acogiendo a desplazados somalíes sin contar con la suficiente ayuda internacional.

## Pena de muerte

En octubre, según los informes, el Gobierno Federal de Transición estableció un tribunal militar en Mogadiscio para juzgar a militares acusados de delitos comunes. Al parecer, el tribunal condenó a muerte a seis militares declarados culpables de asesinato, incluidos tres *in absentia*.

En Putlandia, al menos seis personas fueron condenadas a muerte por asesinato, incluidas dos *in absentia*.

No se tuvo conocimiento de que se llevara a cabo ninguna ejecución.

■ El 27 de abril, el Tribunal de Primera Instancia de Bossaso, en Puntlandia, condenó a muerte a Ifraah Ali Aden en un juicio sumario tras declararla culpable del asesinato de otra mujer. La sentencia se pronunció el día después del asesinato.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Somalia en septiembre.

📖 *Somalia: Human rights challenges – Somaliland facing elections* (AFR 52/001/2009)

📖 *Somalia: Pongan fin a los bombardeos indiscriminados en Mogadiscio* (AFR 52/005/2009)

📖 *Somalia: Amnistía Internacional insta a rendir cuentas y establecer salvaguardias sobre las transferencias de armas al Gobierno Federal de Transición de Somalia* (AFR 52/006/2009)

📖 *Somalia: Homicidios ilegítimos y torturas demuestran el desprecio de Al Shabab hacia la vida de los civiles* (AFR 52/009/2009)

📖 *Somalia: La protección de la población civil debe ser primordial para el Consejo de Seguridad de la ONU*, 16 de enero de 2009

📖 *Somalia: Hay que investigar las denuncias de disparos de la fuerza de la UA contra civiles*, 5 de febrero de 2009

# SRI LANKA

## REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Mahinda Rajapaksa            |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 20,2 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 74 años                      |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 21/18 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 90,8 por ciento              |

En torno a 300.000 civiles tamiles quedaron desplazados por el conflicto armado y fueron posteriormente recluidos en campos del gobierno. Las personas sospechosas de tener vínculos con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil –más de 12.000– fueron recluidas por separado. Muchas estuvieron detenidas en régimen de incomunicación, en ocasiones en lugares que no estaban habilitados para albergar presos o en lugares secretos de detención. Antes del fin del conflicto en mayo, la población civil estuvo atrapada durante meses sin alimentación, alojamiento, atención médica ni sistemas de saneamiento adecuados, y sin acceso a ayuda humanitaria. Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil utilizaron civiles como escudos humanos y recurrieron a las amenazas y la violencia para impedir que huyeran de la zona de conflicto. La artillería del gobierno mató e hirió a civiles, incluidos pacientes de hospitales y profesionales de la medicina. El gobierno no abordó la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y continuó con las torturas y las desapariciones forzadas. En el sur se siguió deteniendo sin cargos a centenares de tamiles durante periodos prolongados, en virtud de la legislación especial sobre seguridad. Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio, ataques, amenazas y encarcelamiento. Aumentaron los homicidios policiales de presuntos delincuentes.

## Información general

En mayo, el gobierno de Sri Lanka declaró la victoria sobre los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, poniendo fin a más de 25 años de conflicto. Pero con el cese de los enfrentamientos no acabaron las violaciones de derechos humanos ni el uso que hacía el gobierno de la draconiana legislación sobre seguridad.

## Conflicto armado

Tanto el gobierno de Sri Lanka como los Tigres de Liberación de Eelam Tamil violaron el derecho internacional humanitario. El gobierno utilizó armamento pesado indiscriminadamente en zonas con gran densidad de población civil. Los Tigres de Liberación reclutaron por la fuerza a adultos y niños para utilizarlos como combatientes, usaron a civiles como escudos humanos ante el avance de las fuerzas gubernamentales y atacaron a civiles que intentaban escapar. Hubo poca información independiente sobre lo que ocurría en las zonas de conflicto debido a las restricciones al acceso de los medios de comunicación, la ONU y los organismos de ayuda humanitaria. Según cálculos de la ONU, miles de civiles murieron en los enfrentamientos. Personas desplazadas informaron de desapariciones forzadas de hombres jóvenes separados de sus familias por el ejército cuando la población civil entraba en territorio del gobierno y era sometida a escrutinio para identificar a combatientes de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil.

El gobierno no inició la reapertura de la carretera A9 –la única ruta terrestre a la península de Jaffna– hasta julio, restringiendo así el acceso de la población civil a los suministros humanitarios durante la primera mitad del año. Los vehículos privados estuvieron prohibidos hasta finales de diciembre.

## Personas internamente desplazadas

A finales de mayo, la población civil desplazada por los enfrentamientos estaba confinada en campos del gobierno en el norte y el este, en condiciones de hacinamiento e insalubridad. Había miles de civiles más, desplazados en fases anteriores del conflicto. En un primer momento, el gobierno de Sri Lanka prohibió el acceso de los organismos de ayuda humanitaria a los campos recién creados, gestionados por el ejército, pero fue relajando gradualmente las restricciones para permitir la llegada de material de ayuda humanitaria. Al personal de estos organismos se le prohibió hablar con las personas desplazadas. Las visitas de periodistas se controlaban estrictamente, y no se permitía la vigilancia independiente de los derechos humanos. El Comité Internacional de la Cruz Roja perdió el acceso a las personas desplazadas cuando el gobierno le ordenó que disminuyese sus actividades tras acabar el conflicto. Al finalizar el año se habían relajado las

restricciones a la libertad de circulación, pero más de 100.000 personas continuaban en los campos.

## Abusos cometidos por grupos armados Tigres de Liberación de Eelam Tamil

Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil reclutaron a niños y niñas como combatientes y castigaron a las personas que se resistían al reclutamiento forzoso. Impusieron un riguroso sistema de tránsito que impidió a miles de familias de la región de Wannī trasladarse a zonas más seguras. A medida que se intensificaba el conflicto y disminuía el territorio controlado por ellos, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil impidieron activamente la huida de la población civil, con medidas tales como disparar contra quienes intentaban escapar.

Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil también atacaron deliberadamente a civiles y lanzaron ataques indiscriminados fuera de la zona de conflicto, incluidos atentados suicidas con bomba y un ataque aéreo sobre Colombo.

■ El 10 de marzo, un atentado suicida con bomba contra una procesión religiosa musulmana en el sur de Sri Lanka causó la muerte de 14 civiles y heridas a 50.

### Grupos armados aliados con el gobierno

Para llevar a cabo su estrategia de contrainsurgencia, el gobierno recurrió a grupos armados aliados, como el Partido Democrático Popular de Eelam, la Organización Popular de Liberación de Eelam Tamil y el Frente Tamil de Liberación Popular. Sus miembros fueron responsables de desapariciones forzadas y toma de rehenes para pedir rescate, homicidios ilegítimos y reclutamiento de niños y niñas soldados procedentes de, entre otros lugares, campos de personas desplazadas internamente. Padres y madres del distrito de Batticaloa acusaron a miembros y mandos del Frente Tamil de Liberación Popular leales a su ex dirigente V. Muralitharan (conocido como Karuna) de reclutamiento de niños y niñas de la zona. Las violentas luchas intestinas entre partidarios de las dos facciones causaron víctimas mortales entre la población civil.

## Desapariciones forzadas

El gobierno continuó llevando a cabo desapariciones forzadas como parte de su estrategia de contrainsurgencia. Se recibieron informes de desapariciones forzadas en muchas partes del país, especialmente en Colombo y en el norte y el este de Sri Lanka.

## Detención y reclusión arbitrarias

Las fuerzas de seguridad recurrieron a la normativa de excepción para detener y recluir a miles de tamiles presuntamente vinculados a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Se detuvo a personas en diversas situaciones, como en campos para personas desplazadas, durante operaciones de registro y en controles de seguridad por todo el país.

■ El 26 de marzo, más de 300 personas, en su mayoría tamiles, fueron detenidas en una operación de registro llevada a cabo entre las seis de la tarde y las seis de la mañana en la ciudad de Gampaha, a unos 24 kilómetros al noroeste de Colombo.

Centenares de personas continuaron detenidas sin cargos en calabozos policiales y cárceles del sur en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo y de la normativa de excepción por su presunta vinculación con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil; en noviembre, 20 de ellas quedaron en libertad por falta de pruebas.

■ El 18 de septiembre, en torno a 36 presos tamiles, que estaban en huelga de hambre para protestar por su prolongada detención sin juicio en la cárcel de Welikada, afirmaron que los guardas de la prisión los habían golpeado. En noviembre, 22 presos tamiles resultaron heridos, 7 de ellos de gravedad, a consecuencia de palizas propinadas por guardas penitenciarios.

## Ejecuciones extrajudiciales

Los homicidios de presuntos delincuentes cometidos por la policía aumentaron cuando el presidente Mahinda Rajapaksa ordenó que se tomaran medidas enérgicas contra la delincuencia organizada. Sólo en julio, al menos cinco presuntos líderes de bandas delictivas fueron secuestrados y murieron.

■ A mediados de agosto, miles de srilankeses salieron a la calle para protestar por el homicidio de dos hombres jóvenes a manos de la policía en Angulana, un barrio residencial de Colombo, tras ser acusados de acoso por una mujer que tenía relación con la policía. Según los testigos, los jóvenes fueron golpeados y sometidos a otras torturas antes de ser trasladados a la comisaría; sus cadáveres fueron hallados al día siguiente.

## Impunidad

Las investigaciones por violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y las fuerzas

armadas se estancaron y las causas judiciales no prosperaron, al negarse los testigos a comparecer por temor a las represalias. En junio se disolvió la Comisión Presidencial de Investigación creada para investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas desde 2006 sin que hubiera completado las tareas asignadas en su mandato. De los 16 casos que se le habían remitido sólo se investigaron 7 y se completaron los informes sobre 5. Los informes no se hicieron públicos ni las investigaciones dieron lugar a procesamientos.

Personas sospechosas de haber cometido violaciones de derechos humanos continuaban ocupando puestos de responsabilidad en el gobierno. Según informes, el ministro de Integración Nacional, Vinayagamoorthy Muralitharan (alias Karuna), y el ministro principal de la Provincia Oriental, Sivanethurai Chandrakanthan (alias Pillayan), fueron responsables del secuestro de adolescentes para convertirlos en niños y niñas soldados, y de la toma de rehenes, la tortura y el homicidio ilegítimo de civiles y personas presuntamente vinculadas a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Ambos hombres eran ex miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. No se llevó a cabo una investigación oficial sobre las denuncias de abusos.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo dejó en libertad bajo fianza a Joseph Douglas Peiris y otros cuatro agentes de policía que habían recurrido sus condenas relacionadas con desapariciones forzadas llevadas a cabo en julio de 1989. En agosto, un tribunal de Gampaha los había condenado a cinco años de trabajos forzados por secuestrar a dos hermanos (uno de los cuales murió) con intento de asesinato y mantener a los jóvenes bajo custodia ilegal. Los delitos se cometieron en el contexto de las operaciones de contrainsurgencia del gobierno. La causa se había prolongado durante 20 años.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo objeto de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, ataques y amenazas.

■ Sinnavan Stephen Sunthararaj, del Centro para los Derechos Humanos y el Desarrollo, fue secuestrado por hombres uniformados en mayo, horas después de quedar en libertad tras pasar dos meses bajo custodia

policial sin cargos. Al finalizar el año continuaba en paradero desconocido.

■ En mayo, las fuerzas armadas de Sri Lanka detuvieron a cinco médicos que declaraban como testigos presenciales de víctimas civiles en la última fase del conflicto armado. En julio, al parecer fueron obligados a retractarse públicamente de sus informes anteriores sobre ataques del ejército srilankés contra civiles. Cuatro de los cinco médicos quedaron en libertad en agosto y se les permitió reanudar su trabajo. El quinto, el doctor Sivapalan, quedó en libertad a finales de diciembre.

■ En agosto, Paikiasothy Saravanamuttu, director del Centro de Alternativas Políticas, con sede en Colombo, recibió en su casa una carta anónima en la que lo amenazaban de muerte si la Unión Europea retiraba la reducción arancelaria establecida por el Sistema de Preferencias Generalizadas, que peligraba debido al incumplimiento de los compromisos de derechos humanos adquiridos por Sri Lanka. En septiembre fue detenido e interrogado por la policía en el aeropuerto internacional de Bandaranaike.

### Periodistas

Los periodistas fueron víctimas de homicidio, agresión física, secuestro, intimidación y hostigamiento por parte de personal del gobierno y de miembros de grupos armados. Apenas se tomaron medidas para investigar los ataques o procesar a los responsables.

■ Lasantha Wickrematunge, que criticaba abiertamente al gobierno y ocupaba el cargo de director del diario *Sunday Leader*, murió abatido por disparos cuando iba de camino al trabajo el 8 de enero.

■ El 1 de junio, atacantes no identificados secuestraron y agredieron a Poddala Jayantha, secretario general de la Asociación de Trabajadores del Periodismo de Sri Lanka. Sus atacantes lo llamaron traidor, le afeitaron la barba, lo golpearon con barras de hierro, le rompieron una pierna y le aplastaron los dedos, afirmando que lo hacían para impedirle escribir.

■ El 31 de agosto, el periodista y preso de conciencia Jayaprakash Sittampalam Tissainayagam fue condenado a 20 años de trabajos forzados por cargos de terrorismo relacionados con unos artículos que había escrito en 2006 y en los que criticaba el trato dispensado por el ejército a la población civil en el este de Sri Lanka. Sus compañeros V. Jasiharan y V. Vallarmathy quedaron en libertad en octubre, tras pasar 19 meses recluidos. Los cargos se retiraron cuando accedieron a no presentar una demanda

contra las autoridades por violación de derechos fundamentales.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Las autoridades negaron a Amnistía Internacional el permiso para visitar el país.

📄 *Stop the War on Civilians in Sri Lanka: A briefing on the humanitarian crisis and lack of human rights protection* (ASA 37/004/2009)

📄 *Twenty years of make-believe. Sri Lanka's Commissions of Inquiry* (ASA 37/005/2009)

📄 *Letter to the Security Council: The situation in Sri Lanka* (ASA 37/009/2009)

📄 *Sri Lanka: Government misrepresentations regarding the scale of the crisis* (ASA 37/012/2009)

📄 *Libertad en los campos de Sri Lanka* (ASA 37/016/2009)

## SUAZILANDIA

### REINO DE SUAZILANDIA

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | rey Mswati III               |
| Jefe del gobierno:                   | Barnabas Sibusiso Dlamini    |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 1,2 millones                 |
| Esperanza de vida:                   | 45,3 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 111/92 por cada 1.000        |
| Población adulta alfabetizada:       | 79,6 por ciento              |

**Continuó reprimiéndose el derecho a la libertad de asociación, expresión y reunión. Se utilizó la legislación sobre seguridad para violar derechos humanos. La policía hizo uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos. Hubo informes sobre tortura y uso injustificado de medios letales por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Casi el 70 por ciento de la población vivía en la pobreza, y la cuarta parte necesitaba ayuda alimentaria. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo de manera desproporcionada los efectos de la violencia, la pobreza y la pandemia de VIH que afectaba al país.**

### Información general

El nuevo gobierno formado en octubre de 2008 continuó utilizando la Ley de Represión del

Terrorismo de 2008 para responder a la oposición política y la disidencia. En julio se reunieron en la ciudad de Manzini diversas organizaciones de la sociedad civil para pedir mayor protección de los derechos humanos –en especial de los relativos a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad–, el fin de la violencia contra las mujeres y la anulación de la Ley de Represión del Terrorismo. El Diálogo Nacional de Asociación Inteligente, celebrado por iniciativa del gobierno en agosto, recibió críticas de organizaciones políticas y de la sociedad civil por no ser lo suficientemente inclusivo.

En septiembre, el gobierno anunció la formación de la Comisión de Derechos Humanos y Administración Pública, pendiente desde la entrada en vigor de la nueva Constitución en 2006. Sin embargo, el rey nombró a sus componentes sin legislación habilitadora y sin consulta ni participación públicas plenas en el proceso de presentación de candidaturas.

Comenzaron a tomarse medidas contra las demoras de los nombramientos judiciales, pero la falta de garantías efectivas de independencia judicial fue motivo constante de preocupación.

## Seguridad y medidas antiterroristas

A pesar de crecientes críticas expresadas dentro y fuera del país, el gobierno declaró que no iba a reformar la Ley de Represión del Terrorismo. Además, las autoridades utilizaron también otras leyes sobre seguridad para detener y procesar a personas críticas con el gobierno.

■ El 3 de junio se detuvo al abogado de derechos humanos Thulani Maseko en aplicación de la Ley de Sedición y Actividades Subversivas, presuntamente por pronunciar palabras “con intención subversiva” en una reunión pública. Tras comparecer ante un tribunal, quedó bajo custodia en la prisión de máxima seguridad de Sidwashini. El 10 de junio, sus abogados consiguieron una orden del Tribunal Superior por la que se le permitía el acceso confidencial a servicios jurídicos, y dos días más tarde quedó en libertad bajo fianza. Al final del año no se había fijado la fecha de su juicio.

■ En julio, la policía detuvo a los activistas políticos Mphandlana Shongwe y Norman Xaba en una reunión de la sociedad civil celebrada en Manzini, aparentemente por corear lemas y llevar camisetas relacionados con organizaciones que se habían

prohibido en 2008 por considerárselas terroristas según la Ley de Represión del Terrorismo. Quedaron en libertad bajo fianza. Al final del año no se había fijado la fecha de su juicio.

■ Mario Masuku, presidente de la organización prohibida Movimiento Democrático Popular Unido, fue absuelto el 21 de septiembre, primer día de su juicio ante el Tribunal Superior, de un cargo presentado contra él en aplicación de la Ley de Represión del Terrorismo. El Tribunal determinó que las pruebas presentadas por el Estado eran inadmisibles o insuficientes.

■ Se aplazó hasta marzo de 2010 el juicio de Amos Mbedzi, ciudadano sudafricano que se hallaba recluido en prisión preventiva por subversión y otros cargos presentados contra él en relación con un atentado con explosivos que se había intentado perpetrar en 2008 contra un puente.

■ No se llevó a juicio a 16 hombres acusados en 2006 de traición en relación con unos atentados con explosivos. Se hallaban en libertad bajo fianza. El gobierno no había hecho público aún el informe de una comisión encargada de investigar las presuntas torturas a que habían sido sometidos en prisión preventiva.

## Libertad de asociación, expresión y reunión

Continuaron utilizándose las imprecisas y demasiado generales disposiciones de la Ley de Reforma del Terrorismo y las graves penas prescritas en ellas para intimidar a las personas críticas con el gobierno. Activistas de la sociedad civil y partidarios de la oposición al gobierno denunciaron un creciente número de casos de hostigamiento, registro y confiscación de material, y vigilancia de las comunicaciones electrónicas, las llamadas telefónicas y las reuniones, que en ocasiones fueron interrumpidas por la policía.

Los medios de comunicación y los periodistas estaban sometidos a presión constante, y algunos sufrieron actos manifiestos de intimidación. La policía presionaba cada vez más a los periodistas para que revelaran sus fuentes y se abstuvieran de publicar determinada información que, de acuerdo con la Ley de Represión del Terrorismo, podía vincularlos a las actividades de las organizaciones declaradas terroristas. Se presionó a *The Times of Swaziland* para que dejara de publicar las columnas semanales de



Mfomfo Nkhambule, periodista crítico con el gobierno.

■ El 21 de mayo, el Tribunal Supremo determinó en una demanda presentada por sindicatos y organizaciones políticas que no había conflicto entre el derecho de los ciudadanos de Suazilandia a fundar partidos políticos y afiliarse a ellos, de acuerdo con la Sección 25 de la Constitución, y la Sección 79 de ésta, que permitía concurrir a elecciones únicamente en razón del “mérito personal”. En una opinión discrepante, el juez Thomas Masuku manifestó que el derecho sustantivo a la libertad de asociación, protegido en la Sección 25, quedaba anulado por la Sección 79, y que no podía justificarse razonablemente esta anulación.

### Tortura y uso excesivo de la fuerza

Agentes de policía y de otras fuerzas de seguridad, incluidos grupos con funciones policiales informales, continuaron haciendo uso excesivo de la fuerza contra presuntos delincuentes, activistas políticos y manifestantes desarmados. Se denunciaron también casos de tortura y otros malos tratos. Siguió sin abordarse el problema de la impunidad con que se cometían tales abusos. Aunque el nuevo director de la policía, Isaac Magagula, puso de relieve la necesidad de responder a la preocupación pública por la delincuencia sin recurrir a la “brutalidad policial” y limitando el uso policial de medios letales a las circunstancias en que corriera peligro la vida de los agentes o de otras personas, las víctimas de abusos a manos de la policía siguieron sin tener acceso a un órgano de investigación de denuncias independiente.

■ El 16 de abril, los organizadores eclesiásticos y sindicales de una marcha por la educación gratuita tuvieron que suspender el acto debido a un estallido de violencia. Un grupo de participantes separados del resto de la marcha dañaron bienes y agredieron a un agente de policía. Las fuerzas de seguridad hicieron uso desproporcionado de la fuerza contra algunos de los manifestantes, entre ellos un hombre al que golpearon con porras, dieron patadas, oprimieron el cuello y pisotearon, aparentemente porque había insultado a la bandera nacional.

■ El 4 de septiembre, cuatro agentes de policía detuvieron ilegalmente a Wandile Dlodlu, presidente del Congreso de la Juventud de Suazilandia, cerca de la frontera con Sudáfrica. Lo llevaron a una zona boscosa

de las inmediaciones de Bhunya y lo interrogaron en relación con unas armas a la vez que lo torturaban sometándolo reiteradamente a asfixia mientras permanecía con las manos y los tobillos fuertemente atados a la espalda. Unas siete horas después lo dejaron abandonado en Mbabane, sin presentar cargos contra él. Wandile Dlodlu necesitó atención hospitalaria por lesiones y trauma psicológico coincidentes con la tortura que afirmaba haber sufrido. Presentó una denuncia criminal en la comisaría de Mbabane contra agentes de policía identificados, pero al final del año la investigación no había dado lugar a ninguna detención. También interpuso una demanda civil por daños y perjuicios.

■ El 21 de septiembre, agentes de seguridad de los Servicios Penitenciarios agredieron, sin pedirles previamente que se dispersaran, a un grupo de activistas políticos que se habían congregado pacíficamente para esperar la excarcelación de Mario Masuku (véase *supra*) de la prisión central de Matsapha. Los agentes pidieron también a los periodistas que dejaran de filmar y fotografiar su actuación. Les confiscaron cámaras y otros componentes de sus equipos informativos, e insultaron, amenazaron y agredieron físicamente a algunos de ellos. La investigación policial de lo ocurrido no había dado lugar a ninguna detención al final del año. Tampoco se tuvo noticia de que las autoridades hubieran tomado alguna medida contra el Departamento de Servicios Penitenciarios, pese a las peticiones públicas de una investigación sobre la violencia y las intimidaciones sufridas por trabajadores de los medios de comunicación.

### Pobreza, VIH y derecho a la salud

Suazilandia seguía teniendo el índice de prevalencia del VIH más alto del mundo. Según las últimas estadísticas disponibles de ONUSIDA, en 2008 el 42 por ciento de las mujeres embarazadas que acudían a clínicas prenatales eran seropositivas. El acceso a terapia antirretroviral para el sida continuó mejorando, pero la falta de una alimentación diaria adecuada, particularmente en las zonas rurales, seguía menoscabando la capacidad de las personas que vivían con el sida para seguir el tratamiento, pues los medicamentos tenían que tomarse en intervalos regulares con las comidas de cada día.

Se calculaba que necesitaban ayuda alimentaria 256.383 personas. El 15 por ciento de los hogares estaban a cargo de niños huérfanos.

En octubre, con ocasión del Día Internacional contra la Pobreza, el coordinador residente de la ONU expresó preocupación por la falta de signos de reducción de la pobreza.

Persistían considerables diferencias entre hombres y mujeres en los índices de pobreza e infección por VIH, que eran desproporcionadamente mayores en el caso de las segundas. Las mujeres continuaron sufriendo violaciones de sus derechos sexuales y reproductivos en forma de violencia o amenazas de violencia de sus parejas, que se negaban a utilizar preservativos.

En noviembre se lanzó en Suazilandia, con apoyo oficial, la Campaña de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna. Según estimaciones de 2006, la tasa de mortalidad materna en el país era de 370 por cada 100.000 nacidos vivos.

## Derechos de las mujeres y derechos de la infancia

En marzo, el Tribunal Superior determinó que el gobierno estaba obligado por la Constitución a proporcionar educación primaria gratuita. Sin embargo, el primer ministro manifestó que la decisión sólo podía ejecutarse en fases y a partir de 2010.

Continuó demorándose la redacción de unos anteproyectos de ley que afectaban al derecho de las mujeres a la igualdad ante la ley y a los derechos de la infancia, a pesar de haber nombrado el Ministerio de Justicia a más redactores para acelerar la reforma de las leyes incompatibles con la Constitución.

En octubre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley de (Prohibición) de la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas.

## Pena de muerte

Aunque la Constitución de 2006 permitía el uso de la pena capital, no se habían llevado a cabo ejecuciones desde 1983. No se impuso ninguna condena de muerte en 2009. Seguía habiendo tres personas condenadas a muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Suazilandia en marzo.

*Suppression of Terrorism Act undermines human rights in Swaziland* (AFR 55/001/2009), publicado conjuntamente con el Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados

*An atmosphere of intimidation – Counter-terrorism legislation used to silence dissent in Swaziland* (AFR 55/004/2009)

*Suazilandia: Amnistía Internacional condena el uso de fuerza excesiva de agentes de prisiones contra periodistas y activistas políticos* (AFR 55/006/2009)

# SUDÁFRICA

## REPÚBLICA SUDAFRICANA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Jacob G. Zuma<br>(sustituyó a Kgalema Motlanthe en mayo) |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos                     |
| Población:                           | 50,1 millones  |
| Esperanza de vida:                   | 51,5 años  |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 79/64 por cada 1.000                                     |
| Población adulta alfabetizada:       | 88 por ciento  |

**Hubo informes sobre un mayor número de casos de tortura y ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía. Las personas refugiadas y migrantes continuaron siendo objeto de discriminación y desplazamiento en episodios de violencia en gran escala. Se amenazó y atacó impunemente a quienes defendían el derecho a la vivienda. Los informes recibidos señalaban altos índices de violencia contra mujeres y niñas e indicaban que las autoridades no prestaban apoyo suficiente a las sobrevivientes de los abusos. Se calculaba que 5,7 millones de personas vivían con el VIH, y el número de mujeres afectadas seguía siendo desproporcionado.**

## Información general

En abril surgió de las elecciones un nuevo gobierno encabezado por el presidente Jacob Zuma, del Congreso Nacional Africano (*African National Congress, ANC*). El ANC consiguió el 65,9 por ciento de los votos y el control sobre ocho de las nueve provincias. Un miembro de la Comisión Electoral Independiente en la provincia de KwaZulu-Natal fue procesado por falsificación y violación del Código de Conducta Electoral, el primero de tales casos desde 1994.

El nuevo gobierno se enfrentaba a desafíos tan importantes como la pobreza persistente, el aumento de los índices de desempleo y delincuencia violenta y

la crisis del sector de la salud. Surgieron tensiones políticas en el seno de la alianza entre el ANC, el Congreso de Sindicatos de Sudáfrica y el Partido Comunista en relación con la política económica, y hubo frecuentes huelgas organizadas por los sindicatos. La corrupción y el nepotismo impedían que ciertas comunidades tuvieran acceso a servicios y vivienda, y dieron lugar a la paralización de algunos gobiernos municipales y a protestas generalizadas entre las comunidades afectadas. La inestabilidad de la situación contribuyó al aumento del número de casos de violencia contra ciudadanos extranjeros, de quienes se pensaba que estaban compitiendo por unos recursos económicos que escaseaban.

Los cambios políticos continuaron afectando a la independencia y la integridad de la administración de justicia. El director nacional en funciones de la Fiscalía, Mokotedi Mpshe, retiró los cargos por corrupción contra Jacob Zuma en abril, aduciendo intromisión indebida en la causa.

En agosto, sin una vista formal previa, la Comisión de Servicios Judiciales resolvió que el juez presidente del Tribunal Superior de El Cabo Occidental, John Hlophe, no era culpable de conducta indebida grave tras un presunto intento de influir en dos jueces que preparaban una sentencia que afectaba a la causa contra Jacob Zuma. Una minoría de los miembros de la Comisión expresaron su desacuerdo con la resolución.

En noviembre, el presidente Zuma nombró director nacional de la Fiscalía a Menzi Simelane, quien había sido objeto de una investigación disciplinaria por parte de la Comisión del Servicio Público a raíz de las conclusiones de la comisión de investigación de Ginwala, según las cuales su testimonio había sido falso y sin fundamento jurídico. Al final del año no se habían dado a conocer las conclusiones de la Comisión del Servicio Público.

## Tortura y otros malos tratos

Se recibieron informes sobre casos de tortura y otros malos tratos a manos de la policía contra personas detenidas como sospechosas de delitos. En algunos de los casos confirmados se utilizaron la asfixia y las descargas eléctricas para torturar. Aumentó el número de casos de tortura según la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, órgano de vigilancia de la institución policial que, entre abril de 2008 y marzo de 2009, investigó 828 casos de

agresión dirigida a causar lesiones graves, algunas de las cuales constituían tortura. En varios casos se interrogó y agredió a los sospechosos cuando estaban bajo custodia sin que existiera registro alguno de su detención. A pesar de los continuos esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica y las organizaciones de la sociedad civil, Sudáfrica no ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

El Servicio de Inspección Judicial de Prisiones recibió más de 2.000 denuncias de agresiones a internos por parte de guardias penitenciarios entre abril de 2008 y marzo de 2009. En octubre entró en vigor una disposición de la nueva Ley de Enmienda de la Normativa sobre Servicios Penitenciarios que obligaba a los funcionarios de prisiones a informar de inmediato al juez inspector sobre cualquier incidente con uso de la fuerza. El hacinamiento seguía siendo un grave problema; había 19 cárceles en situación de “hacinamiento crítico”.

■ Sidwel Mkwambi murió en febrero bajo la custodia de la Unidad de Lucha contra la Delincuencia Organizada de Bellville Sur. La policía aseguró que había saltado de un vehículo policial en marcha, pero sus lesiones no eran compatibles con esta versión. En mayo, el ministro provincial de Policía ordenó a la policía que cooperase en la investigación dirigida por la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, que remitió el caso a las autoridades fiscales para que adoptaran una decisión en relación con la formulación de cargos contra 14 miembros de la Unidad de Lucha contra la Delincuencia Organizada.

## Ejecuciones extrajudiciales

En septiembre, el ministro nacional de Policía y el director nacional de la Policía anunciaron medidas legislativas y de otra índole para responder con la máxima contundencia a la delincuencia armada y los ataques contra agentes de policía.

En junio, la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía informó de un incremento del 15 por ciento en el número de muertes bajo custodia y muertes “resultantes de la acción policial” durante los dos últimos años documentados. La provincia de KwaZulu-Natal presentaba el mayor incremento, del 47 por ciento, de 175 a 258 muertes.

■ Bongani Mkhize, presidente de la Asociación del Taxi de Maphumulo, murió por disparos de miembros de la Fuerza Nacional de Intervención el 3 de febrero,

cuando, según los agentes, empezó a disparar contra ellos. Este homicidio, aparentemente relacionado con la investigación del asesinato de un director de policía, tuvo lugar a pesar de que tres meses antes el Tribunal Superior de Durban había dictado una resolución por la que se prohibía a la policía el “homicidio ilegítimo” de Bongani Mkhize. El Tribunal escuchó testimonios según los cuales el nombre de la víctima estaba en una lista de sospechosos, todos los cuales habían muerto por disparos antes de octubre de ese año, varios de ellos después de ser detenidos e interrogados por la policía.

■ Un hombre sin identificar murió por disparos el 29 de octubre en Durban cuando, al parecer, huía de la policía tras el presunto robo de un vehículo. Testigos presenciales oyeron disparos y vieron el cuerpo del hombre suspendido de una valla de seguridad cerca de un edificio de apartamentos. La policía trató de engañar a investigadores independientes y contó a los medios de comunicación que se había electrocutado él mismo en contacto con la valla. Sin embargo, pruebas médicas demostraban que había muerto debido a una lesión en la espina dorsal causada por un disparo. No había indicios de lesión causada por descarga eléctrica.

### **Derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos**

En septiembre, dirigentes y simpatizantes de Abahlali baseMjondolo, movimiento de base comunitaria para la defensa de los derechos económicos y sociales, huyeron de sus hogares en el asentamiento informal de Kennedy Road, cerca de Durban, tras un ataque de hombres armados. Sus viviendas fueron destruidas y los amenazaron con sufrir más violencia. Los agresores identificaron a sus víctimas por su nombre y con calificativos étnicos, como *amaMpondo* (hablantes de la lengua xhosa). Posteriormente, 13 simpatizantes de Abahlali, todos ellos hablantes de xhosa, fueron detenidos y acusados en relación con la muerte de dos hombres el 27 de septiembre, la noche del atentado. En cambio, nadie fue acusado de los ataques contra simpatizantes de Abahlali. Al final del año se habían retirado los cargos contra uno de los 13 simpatizantes de Abahlali detenidos mientras que 12 continuaban acusados, de los cuales 7 habían quedado en libertad bajo fianza.

En octubre, el Tribunal Constitucional resolvió que el artículo 16 de la Ley 6/2007 de Eliminación y

Prevención del Resurgimiento de Barrios Marginales de KwaZulu-Natal no se ajustaba a la Constitución y lo dejó sin efecto. Abahlali había iniciado la causa ante los tribunales contra dicha disposición legal en 2008. La resolución de octubre afectó a miles de personas que vivían en alojamientos informales y sin seguridad de tenencia sobre la tierra.

A pesar del impacto que tuvo el satisfactorio resultado de su litigio, la labor comunitaria de Abahlali continuó sufriendo graves interrupciones debido a los violentos acontecimientos de septiembre.

### **Personas refugiadas y migrantes**

A lo largo del año se cometieron violaciones del derecho a la vida y a la integridad física de refugiados y migrantes, así como ataques contra sus propiedades. Los episodios de violencia dieron lugar a desplazamientos en gran escala de comunidades no nacionales en De Doorns, Siyathemba/Balfour y Polokwane, además de otros episodios graves en otros lugares. Los ataques iban dirigidos particularmente contra nacionales somalíes y zimbabuenses. La respuesta de la policía a los incidentes varió desde la complicidad o el abandono hasta un esfuerzo ostensible por impedir la escalada de la violencia en algunos casos. Hacia el final del año, el trabajo de las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil había empezado a dar resultados en forma de mejoras en la respuesta policial a situaciones de emergencia.

El presidente Zuma condenó públicamente la xenofobia y la destrucción de propiedades de ciudadanos extranjeros. Hubo avances en la redacción de un Plan Nacional de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Seguía siendo difícil encontrar soluciones duraderas para algunos refugiados que habían quedado desplazados internamente, en especial los provenientes de países en conflicto. Continuaron los episodios de devolución.

La crisis política y económica de Zimbabue hizo que aumentara la afluencia de migrantes y solicitantes de asilo a Sudáfrica. En abril, el gobierno aprobó la entrada sin visado por un periodo de 90 días para los zimbabuenses y anunció un plan para facilitar permisos de inmigración a los zimbabuenses que ya estaban en el país. Al final del año no se habían expedido tales permisos. En marzo se cerró

repentinamente un albergue informal para zimbabuenses en la localidad fronteriza de Musina; muchos de sus ocupantes buscaron refugio en Johannesburgo, especialmente en la Misión Metodista Central. Al término de 2009, varios miles de zimbabuenses continuaban refugiados en la Misión sin que las autoridades atendieran sus necesidades humanitarias.

■ La policía detuvo en julio a cientos de personas, la mayoría nacionales de Zimbabue, por “merodear” en las inmediaciones del centro. Pruebas médicas presentadas constataban que en algunos casos los detenidos, hombres y mujeres, habían recibido golpes y patadas, pulverizaciones con aerosol de pimienta y descargas eléctricas con pistolas paralizantes. La policía insultó a algunos de ellos llamándolos *makwerekwere* (forasteros). Tres días después, los 350 detenidos quedaron en libertad sin cargos. En octubre, la Iglesia Metodista Central y Lawyers for Human Rights solicitaron que el Tribunal Superior declarara ilegítimas las detenciones y prohibiera la utilización de la ordenanza municipal contra merodeadores. La causa seguía abierta al finalizar el año.

## Violencia contra mujeres y niñas

Se anunció la creación de un Ministerio de Mujeres, Jóvenes, Infancia y Personas con Discapacidad.

Continuaron los informes que indicaban altos índices de violencia contra mujeres y niñas, si bien fue difícil comparar datos con años anteriores debido a que había cambiado el marco jurídico para documentar tales delitos. Según datos policiales sobre el año hasta marzo de 2009, los delitos sexuales habían aumentado el 10,1 por ciento e incluían violaciones, tanto de personas adultas como de niños y niñas; más de 30.000 delitos se habían cometido contra mujeres de 18 años o más.

En junio, el Consejo Sudafricano de Investigación Médica publicó los resultados de un estudio que demostraba que más de dos quintas partes de los hombres entrevistados habían tenido comportamientos violentos con su pareja.

La Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía informó al Parlamento en febrero de que su inspección de 430 comisarías de policía demostraba que muchas distaban de cumplir sus obligaciones en virtud de la Ley sobre Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar. Hubo asimismo varias denuncias corroboradas contra la policía, entre otras cosas por

no detener a hombres ante su incumplimiento de una orden de alejamiento, por no asesorar a las denunciadas sobre sus opciones con arreglo a la citada ley y por “ahuyentar” a las denunciadas.

Organizaciones no gubernamentales y de apoyo informaron de que la policía no había recibido formación adecuada –y en algunos casos ni siquiera formación básica– sobre las obligaciones que tenían en virtud de la legislación sobre delitos sexuales y violencia en el ámbito familiar. Al terminar el año, las autoridades habían establecido 17 de los 50 centros integrales previstos para brindar tratamiento, apoyo y acceso a la justicia a las sobrevivientes de violencia de género. En julio, el ministro de Policía anunció que revisaría la decisión de cerrar las unidades especializadas de violencia familiar y delitos sexuales. El trabajo de investigación realizado confirmó que la decisión de cerrar tales unidades en 2006 había dado lugar al deterioro de los servicios y a un descenso del número de detenciones y condenas.

En noviembre, el Tribunal para la Igualdad se reservó la opinión en relación con una denuncia por apología del odio presentada por la ONG Sonke Gender Justice contra el presidente de la Liga Juvenil del ANC, basada en unos comentarios públicos que aparentemente denigraban a las mujeres que denunciaban haber sido violadas.

## Derecho a la salud: personas con VIH y sida

ONUSIDA calculaba que unos 5,7 millones de personas vivían con el VIH. En julio, el número de pacientes de sida que estaban recibiendo tratamiento antirretroviral se había elevado, según cálculos, a unos 870.000, casi la mitad de las personas que lo necesitaban. La mala planificación gubernamental y la falta de personal hicieron que algunos hospitales sufrieran escasez de medicamentos antirretrovirales y no pudieran empezar a aplicar el tratamiento a nuevos pacientes. En octubre se aumentó la asignación presupuestaria para medicamentos contra el VIH.

El VIH y el sida seguían infectando y afectando de manera desproporcionada a las mujeres. En junio, el estudio sobre la prevalencia del VIH en el territorio nacional publicado por el Consejo de Investigación de Ciencias Humanas de Sudáfrica demostró que las mujeres de entre 15 y 19 años presentaban una

prevalencia del 6 por ciento, más del doble de la prevalencia en los varones del mismo grupo de edad, y se elevaba a más del 32 por ciento en las mujeres de entre 25 y 29 años. Las mujeres africanas de entre 20 y 34 años fueron identificadas como el grupo de población en mayor situación de riesgo de todo el país.

El 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, el gobierno anunció una nueva campaña para promover el sometimiento voluntario a la prueba del VIH entre otras medidas para combatir la epidemia.

## Justicia internacional

Tras las protestas de la sociedad civil, el gobierno confirmó en agosto que tomaría medidas en relación con la orden de detención dictada por la Corte Penal Internacional contra el presidente de Sudán si éste viajaba a Sudáfrica, a pesar de la postura adoptada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en Sirte (Libia) en julio.

En diciembre, organizaciones de derechos humanos solicitaron al Tribunal Superior de Pretoria que dictara una orden para declarar ilegal la decisión de las autoridades sudafricanas de no abrir una investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad perpetrados en Zimbabue por personas de las que se sabía que habían viajado a Sudáfrica.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Sudáfrica en marzo, en julio y agosto, y en noviembre.

📄 *Human rights concerns in South Africa: Memorandum sent to the South African government – August 2009* (AFR 53/008/2009)

📄 *South Africa: Failure to conduct impartial investigation into Kennedy Road violence is leading to further human rights abuses* (AFR 53/011/2009)

# SUDÁN

## REPÚBLICA DE SUDÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **Omar Hasán Ahmed al Bashir retencionista**  
Penal de muerte:  
Población: **42,3 millones**  
Esperanza de vida: **57,9 años**  
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **117/104 por cada 1.000**  
Población adulta alfabetizada: **60,9 por ciento**

**El gobierno y los grupos armados continuaron cometiendo abusos contra los derechos humanos de manera generalizada. El conflicto de Darfur fue menos intenso que en años anteriores, pero continuó, y entre las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes hubo ataques contra civiles y contra convoyes de ayuda humanitaria. Se mató a centenares de civiles. La violencia contra las mujeres, incluida la violación, siguió siendo un fenómeno generalizado, que se daba en particular durante ataques contra pueblos y cerca de los campos de personas desplazadas internamente. En Sudán del Sur se intensificaron los enfrentamientos armados y los conflictos étnicos, lo que provocó más de 2.500 muertes y el desplazamiento de más de 350.000 personas. En marzo, la Corte Penal Internacional dictó orden de detención contra el presidente Omar al Bashir por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. A raíz de ello, el gobierno intensificó la represión de las actividades de defensa de los derechos humanos, la oposición política y la sociedad civil y decretó el cierre y la expulsión de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales. Se condenó a muerte a más de 60 personas, a 54 de ellas en tribunales especiales antiterroristas, y se ejecutó al menos a nueve hombres. Hubo numerosos informes de tortura y otros malos tratos. Persistió el uso de penas crueles, inhumanas y degradantes; se sometió a flagelación al menos a 12 mujeres a las que la policía había detenido principalmente por llevar pantalones.**

## Información general

Aumentó la tensión entre el Partido del Congreso Nacional, grupo político gobernante, y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán, partido gobernante en Sudán del Sur, particularmente por cuestiones

relativas a reformas jurídicas y a la demarcación de las fronteras de Abyei que había definido en julio la Corte Permanente de Arbitraje, con sede en La Haya. La Corte había decidido que los campos petrolíferos de Heglig y Bamboo pertenecían a Sudán del Norte, pero el Movimiento de Liberación Popular de Sudán no estaba de acuerdo.

También continuaron las disputas entre ambos partidos por algunos aspectos del Acuerdo General de Paz de 2005 y el proyecto de ley de referéndum sobre el sur de Sudán, que se aprobó en diciembre.

Las elecciones nacionales previstas para abril se aplazaron hasta abril de 2010. El proceso de registro de votantes, desarrollado desde noviembre hasta diciembre, se vio obstaculizado por varios factores, como la falta de acceso a centros de registro.

En junio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió no renovar el mandato de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Sudán y sustituirlo por el de un experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Sudán. El 2 de octubre fue nombrado para el nuevo mandato Mohamed Chande Othman, ex juez de Tanzania.

Bajo los auspicios del gobierno de Qatar y en colaboración con el mediador principal conjunto de la Unión Africana y la ONU para Darfur, Djibril Bassole, se celebraron en Doha consultas preliminares para examinar las posibilidades de establecer un nuevo acuerdo de paz para Darfur. En febrero, el gobierno de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad, uno de los principales grupos armados de oposición de Darfur, firmaron un “acuerdo de fomento de la buena voluntad y la confianza” tras una semana de negociaciones en Doha. Ambas partes se comprometieron a buscar una solución pacífica al conflicto. El acuerdo contenía disposiciones sobre el intercambio de personas capturadas en el conflicto, incluidas las detenidas tras el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra Jartum de mayo de 2008, así como sobre el cese de las detenciones de personas desplazadas y el acceso de éstas a la ayuda humanitaria. El acuerdo se rompió tras dictar la Corte Penal Internacional la orden de detención contra el presidente Al Bashir y negarse el gobierno a entregar a centenares de personas detenidas tras el ataque a Jartum de 2008.

## Justicia internacional

El 4 de marzo, la Corte Penal Internacional dictó orden de detención contra el presidente Al Bashir por dos cargos de crímenes de guerra y cinco de crímenes de lesa humanidad. La Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes expresaron su apoyo al presidente y solicitaron al Consejo de Seguridad que suspendiera la causa en virtud del artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La solicitud se rechazó.

La orden contra el presidente Al Bashir era la tercera dictada por la Corte en relación con Darfur. El gobierno sudanés se negaba a cooperar o a entregar a los acusados. Según informes, Ali Kushayb, uno de los antiguos líderes de los yanyawid, milicia aliada con el gobierno, contra quien la Corte había dictado orden de detención en 2007, seguía en libertad.

Ahmed Haroun, ex ministro de Estado para Asuntos Humanitarios, contra quien la Corte había dictado también orden de detención en 2007, fue nombrado gobernador de Kordofan Meridional en mayo.

El 7 de mayo, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte dictó orden secreta de comparecencia contra Bahar Idriss Abu Garda, presunto coautor de tres crímenes de guerra en el ataque de Haskanita de 2007 contra fuerzas para el mantenimiento de la paz de la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS). Bahar Idriss Abu Garda compareció voluntariamente ante la Corte el 18 de mayo.

En marzo, la Unión Africana formó un grupo de alto nivel sobre Darfur, encabezado por el ex presidente sudafricano Thabo Mbeki, para buscar el modo de conseguir paz, justicia y reconciliación en la región. En su informe, presentado en octubre a la Unión Africana, el grupo pidió, entre otras cosas, la creación de un tribunal mixto, formado por jueces sudaneses y jueces de otros países designados por la Unión Africana, para iniciar enjuiciamientos por los delitos más graves cometidos en Darfur. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana refrendó posteriormente el informe.

## Conflicto armado en Darfur

A pesar de la disminución de los ataques y del regreso de algunas personas desplazadas a sus pueblos, el conflicto de Darfur persistió. La población civil siguió siendo la más afectada por los combates, que causaron la muerte de centenares de personas.

Los ataques contra pueblos provocaron el desplazamiento de millares de civiles.

También continuaron los ataques contra trabajadores y convoyes de ayuda humanitaria y contra la Operación Híbrida de la Unión Africana y la ONU en Darfur (UNAMID). Según información publicada en septiembre por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la ONU, en los ocho primeros meses del año murieron 3 miembros del personal de la UNAMID, y 7 del personal humanitario nacional, y resultaron heridos 12 de éste y 10 de aquélla. La UNAMID seguía careciendo de equipo esencial y distaba mucho de contar con los 26.000 soldados uniformados prometidos que necesitaba para cumplir su mandato de proteger a los civiles.

■ En enero, el Movimiento Justicia e Igualdad entró en Muhajeria, localidad del sur de Darfur controlada anteriormente por la facción de Minni Minawi del Ejército de Liberación de Sudán, único grupo armado de oposición de Darfur que había firmado el Acuerdo de Paz de Darfur de 2006 con el gobierno sudanés. Ambos bandos entablaron combates en zonas civiles y las atacaron, y los aviones del gobierno bombardearon la ciudad, matando a decenas de civiles e hiriendo a centenares más y provocando el desplazamiento de la mayor parte de la población. En febrero, alrededor de 6.000 personas buscaron refugio en torno a la base de la UNAMID en Muhajeria. El gobierno pidió a la UNAMID que abandonara la ciudad, pero ésta se negó a hacerlo.

## Acceso a la ayuda humanitaria

El 4 de marzo, nada más dictar la Corte Penal Internacional su orden de detención contra el presidente Al Bashir, el gobierno expulsó a 13 organizaciones humanitarias internacionales y cerró tres organizaciones de derechos humanos y humanitarias nacionales. Dijo que algunas de ellas no tenían la documentación en orden y acusó a otras de proporcionar información a la Corte.

Las expulsiones supusieron la salida de Sudán del 40 por ciento de los trabajadores de ayuda humanitaria y amenazaron con tener terribles efectos en la situación humanitaria de Darfur, las zonas de transición (Abyei, el Nilo Azul y Kordofan Meridional) y el este de Sudán, regiones donde vivían gran número de personas vulnerables, que dependían de la ayuda humanitaria.

En junio, el gobierno anunció que iba a autorizar la entrada y el registro de nuevas organizaciones y de su personal. No obstante, no se permitió volver a abrir a las tres organizaciones de derechos humanos y humanitarias cerradas –el Centro de Jartum para los Derechos Humanos y el Desarrollo Ambiental, la Organización para el Desarrollo Social de Sudán (conocida como SUDO) y el Centro Amal para la Rehabilitación de Víctimas de Trauma Físico y Mental, de Jartum–, por lo que quedó un considerable vacío en los servicios humanitarios y la observación y denuncia de las violaciones de derechos humanos en Darfur y Sudán en general. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional sometió a hostigamiento al personal de estas organizaciones, registró sus oficinas y congeló sus activos.

## Violencia contra las mujeres

Siguieron cometiéndose de manera generalizada violaciones y otras formas de violencia contra las mujeres durante ataques a pueblos y en las inmediaciones de los campos para personas desplazadas internamente, en especial cuando las mujeres se aventuraban a salir de ellos. Las organizaciones que prestaban servicios de protección, en particular a supervivientes de violencia sexual, en Darfur se vieron gravemente afectadas por las expulsiones y cierres de organizaciones humanitarias.

## Conflicto armado en Sudán del Sur

Continuaron los enfrentamientos armados entre distintas comunidades étnicas. Según informes, fueron víctimas de homicidio más de 2.500 personas y se vieron desplazadas más de 350.000. La violencia afectó principalmente a las zonas remotas. El estado que más sufrió fue Jonglei, donde según cálculos de la ONU mataron al menos a 2.000 personas.

Aumentaron los ataques contra civiles del Ejército de Resistencia del Señor, grupo armado originario del norte de Uganda. Según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, los ataques que este grupo llevó a cabo en Sudán del Sur –27 confirmados entre diciembre de 2008 y marzo de 2009– podrían constituir crímenes de guerra.

El aumento de la violencia en todo el sur de Sudán se vio exacerbado por la falta de lluvia, lo que provocó una grave situación humanitaria. La reducción del cultivo y la falta de acceso a los campos, así como las



dificultades de las agencias humanitarias para viajar, aumentaron la inseguridad alimentaria, y se calculaba que la amenaza de hambruna afectaba a 1,5 millones de personas.

## Detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos

El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional continuó deteniendo a personas y recluyéndolas en régimen de incomunicación, particularmente en Jartum y Darfur, tras haber dictado la Corte Penal Internacional la orden de detención contra el presidente Al Bashir. Sus agentes registraron las oficinas de varias ONG sudanesas, se llevaron de ellas archivos y detuvieron a algunos de sus empleados. También detuvieron a personal de organizaciones humanitarias internacionales que el gobierno consideraba que podían proporcionar información a la Corte Penal Internacional. Los defensores de los derechos humanos se vieron especialmente afectados por la oleada de detenciones, y muchos huyeron del país.

En virtud de un nuevo proyecto de ley de Seguridad Nacional aprobado por el Parlamento en diciembre, se mantuvieron las atribuciones del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional para recluir a una persona sin cargos cuatro meses y medio y se conservó la inmunidad penal de los agentes de seguridad.

■ El 21 de octubre, Adam Suleiman Sulman, una de las 103 personas condenadas a muerte por tribunales especiales antiterroristas (véase *infra*), murió en un hospital de la policía de Jartum adonde lo habían trasladado dos días antes desde la prisión de Kober. Todavía estaba inmovilizado con grilletes, y había sido torturado durante su reclusión. Adam Suleiman Sulman sufría un trastorno mental que, según informes, se había agravado a causa de su reclusión y tortura. Murió de tuberculosis, y en prisión se le había negado la debida atención médica pese a haber advertido su abogado que necesitaba recibir tratamiento con urgencia.

## Juicios injustos: tribunales especiales

Entre julio de 2008 y junio de 2009 fueron condenadas a muerte por tribunales especiales antiterroristas 103 personas. Sometidas a juicios carentes de garantías, habían sido declaradas culpables colectivamente de delitos relacionados con

su presunta participación en el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra Jartum de mayo de 2008. Los tribunales especiales se habían establecido tras el ataque en aplicación de la Ley Antiterrorista de 2001. Las “confesiones” de la mayoría de los acusados se habían obtenido presuntamente mediante tortura, y los tribunales las habían admitido como prueba principal para declararlos culpables. Muchos de los acusados sólo tuvieron acceso a un abogado una vez comenzado el juicio. Todos, excepto uno que murió bajo custodia (véase *supra*), estaban a la espera del resultado de sus apelaciones al final del año.

## Penas de muerte

Además de las personas condenadas a muerte por los tribunales especiales, al menos seis personas fueron condenadas a muerte por tribunales ordinarios y nueve fueron ejecutadas.

■ Nueve hombres acusados del asesinato del director de periódico Mohamed Taha, que había aparecido decapitado en septiembre de 2006, fueron ejecutados en abril tras confirmar el Tribunal Supremo sus condenas de muerte. Aunque los nueve se habían retractado de sus “confesiones” ante el tribunal alegando que las habían hecho bajo tortura, el Tribunal de Apelación las admitió como prueba contra ellos. Los nueve eran de Darfur.

■ En junio, el Tribunal de Primera Instancia de Jartum condenó a muerte a cuatro hombres por el homicidio del empleado de USAID John Granville y de su chófer, Abdel Rahman Abbas, el 1 de enero de 2008. La familia de este último los indultó, ejerciendo su derecho a hacerlo según la ley islámica vigente en Sudán, por lo que el Tribunal de Apelación devolvió la causa al Tribunal de Primera Instancia, que confirmó de nuevo las condenas de muerte el 12 de octubre. Tres de los acusados denunciaron que habían hecho sus “confesiones” bajo tortura.

## Desapariciones forzadas y detención en régimen de incomunicación

Alrededor de 200 de las aproximadamente 1.000 personas detenidas tras el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra Jartum de mayo de 2008 se hallaban en paradero desconocido, según un informe de junio de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Sudán. Al final de 2009, el gobierno no había comunicado aún los

nombres de los detenidos, aclarado su condición ni su paradero ni permitido el acceso a ellos de sus familias y abogados.

## Libertad de expresión: libertad de prensa

Los medios de comunicación impresos estuvieron sujetos a una fuerte censura durante los nueve primeros meses del año. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional iba todos los días a visitar los periódicos y censuraba los artículos que le parecían perjudiciales para el gobierno o el partido gobernante o que trataban cuestiones delicadas, como la Corte Penal Internacional o Darfur. Esta actuación suscitó protestas de periodistas y propietarios de medios de comunicación, que llegaron incluso a suspender voluntariamente la publicación de éstos. En virtud de una nueva ley de prensa aprobada en junio se mantuvieron las restricciones impuestas a los periodistas, entre ellas la imposición de multas a profesionales y publicaciones por presuntos delitos de prensa, así como las atribuciones del Consejo Nacional de Prensa y Publicaciones para cerrar periódicos. El 27 de septiembre, el presidente Al Bashir suprimió la censura, impuesta 18 meses antes por el Servicio de Inteligencia y Seguridad, y el gobierno pidió a los directores de periódicos que, a cambio, se adhirieran a un “código ético” periodístico cuyas disposiciones podían comportar que no trataran cuestiones que se habrían censurado anteriormente.

El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional continuó intimidando y deteniendo a periodistas. Se sometió a hostigamiento y se expulsó a periodistas extranjeros, según informes por escribir artículos sobre cuestiones delicadas o perjudiciales para Sudán.

■ El 2 de marzo fue expulsado, tras haber pasado tres días bajo custodia del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional, Zouhir Latif, periodista tunecino que trabajaba también para el Programa Mundial de Alimentos. Había informado de sucesos ocurridos en Darfur, como una batalla librada en Muhajeria en febrero.

## Penas crueles, inhumanas y degradantes

Continuaron imponiéndose y ejecutándose penas crueles, inhumanas y degradantes, incluidas condenas de flagelación.

■ En julio se detuvo en un restaurante de Jartum a 13 mujeres, entre ellas la periodista Lubna Ahmed Hussein, por llevar pantalones, vestimenta que los

agentes de la policía de orden público que las detuvieron consideraron “indecente o inmoral”. Diez de ellas fueron condenadas a recibir cada una 10 latigazos en aplicación del artículo 152 de la Ley Penal. La condena se ejecutó. Lubna Hussein presentó su caso ante un tribunal ordinario, que en septiembre la declaró culpable y le impuso una multa. La periodista emprendió una campaña pública contra el artículo 152 y anunció que iba a apelar la sentencia condenatoria.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Darfur, promesas vacías: La comunidad internacional no cumple sus compromisos* (AFR 54/001/2009)

■ *Sudán: Pena de muerte. 82 hombres oriundos de Darfur* (AFR 54/012/2009)

■ *Sudán: Amnistía Internacional pide que se detenga al presidente Al Bashir*, 4 de marzo de 2009

■ *Sudán: La ejecución de nueve posibles inocentes ilustra las deficiencias de la pena de muerte*, 14 de abril de 2009

■ *Las autoridades sudanesas deben abolir la pena de flagelación y derogar leyes discriminatorias*, 24 de agosto de 2009

## SUECIA

### REINO DE SUECIA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe de Estado:                      | rey Carlos XVI Gustavo               |
| Jefe de gobierno:                    | Fredrik Reinfeldt                    |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 9,2 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 80,8 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 4/4 por cada 1.000                   |

**El gobierno no descartó recurrir a las “garantías diplomáticas” para enviar a personas a países donde podían sufrir tortura y otros malos tratos. Se denegó el permiso de residencia a dos víctimas de entrega (transferencia ilegal de sospechosos entre países). La expulsión de solicitantes de asilo antes de que se hubiera adoptado una decisión definitiva sobre su solicitud suscitó preocupación.**

## Seguridad y medidas antiterroristas

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló que Suecia no había descartado recurrir en el

futuro a las “garantías diplomáticas” para autorizar el envío de personas a países donde podían sufrir tortura u otros malos tratos, y recomendó que el gobierno ofreciera garantías de que nadie sería expuesto al peligro de tortura y otros malos tratos, aunque se tratara de presuntos terroristas.

■ En noviembre, el gobierno desestimó los recursos de apelación de Ahmed Agiza y Mohammed el Zari contra la decisión de no concederles el permiso de residencia, en parte basándose en información que no había sido revelada a los interesados; por tanto, ambos fueron privados de una reparación completa por las graves violaciones de derechos humanos que habían sufrido en diciembre de 2001 como consecuencia de su traslado de Suecia a Egipto en un avión fletado por la CIA. Las autoridades no atendieron los llamamientos para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva sobre los motivos para la expulsión de ambos hombres.

## Detenidos de Guantánamo

En febrero, el Tribunal de Inmigración de Estocolmo reconoció la condición de refugiado a Adel Abdul Hakim, ciudadano chino de etnia uigur liberado de la custodia estadounidense en Guantánamo en 2006. La decisión dejó sin efecto la negativa a concederle el permiso de residencia pronunciada por la Junta de Inmigración en julio de 2008.

## Tortura y otros malos tratos

El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por el hecho de que no se garantizara el acceso a un médico a los presuntos autores de delitos, por el número documentado de suicidios en las cárceles y por la ausencia de un organismo de denuncias contra la policía efectivo e independiente.

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura afirmó que las autoridades no habían adoptado medidas suficientes para disipar sus preocupaciones en relación con las salvaguardias jurídicas contra los malos tratos bajo custodia policial, la imposición de restricciones a presos preventivos y el aislamiento de ciertas categorías de presos convictos.

■ En octubre, entre denuncias que afirmaban que los investigadores policiales habían intentado ocultar el alcance de las lesiones que presentaba su cadáver, se reanudó la investigación sobre la muerte de Johan Liljeqvist, de 24 años, muerto en abril de 2008 tras ser detenido por la policía en Gotemburgo.

En diciembre, el Defensor del Pueblo del Parlamento de Suecia criticó el uso de pulverizadores de pimienta por parte de la policía en determinadas circunstancias: en el interior de vehículos y en dependencias policiales contra personas que la policía ya tenía controladas; en situaciones en que no existía amenaza de violencia; y como incentivo para obedecer las órdenes policiales.

Suecia no tipificó la tortura como delito en su Código Penal.

## Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la expulsión de solicitantes de asilo sobre cuya solicitud aún no se había adoptado una decisión definitiva. Manifestó también su inquietud por la utilización, en algunos casos, de información no revelada a quienes se enfrentaban a la expulsión, y por la excesiva duración de la detención de algunos solicitantes de asilo. Tanto este Comité de la ONU como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresaron su preocupación por la reclusión de inmigrantes en centros de detención preventiva.

Se procedió a la devolución de 285 iraquíes al centro y sur de Irak y de varios eritreos a Eritrea a pesar de que el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados– había recomendado que todos los Estados dejaran de devolver personas a estos dos países.

Los solicitantes de asilo que aspiraban a impugnar su transferencia a otro Estado miembro de la Unión Europea en aplicación del Reglamento Dublín II no tenían derecho a un recurso en la misma Suecia en virtud del cual su transferencia quedara en suspenso en espera del resultado de dicho recurso. Los detenidos en espera de ser transferidos no tenían derecho a un abogado de oficio, ni siquiera para poder impugnar la detención en espera de la transferencia.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó preocupación por el hecho de que las autoridades no tenían suficientemente en cuenta el interés superior del menor que solicitaba asilo, así como por el gran número de niños y niñas no acompañados que desaparecían de los centros de acogida. En noviembre, el gobierno anunció la creación de una comisión encargada de revisar el sistema de atención a los solicitantes de asilo

menores de edad no acompañados y sus necesidades de alojamiento.

## Violencia contra mujeres y niñas

El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la elevada incidencia de la violencia contra las mujeres, la falta de casas refugio para las mujeres en algunos municipios y la persistencia de la práctica de la mutilación genital femenina (dentro de las comunidades migrantes).

## Discriminación

El Comité de Derechos Humanos observó un aumento del número de casos documentados de delitos por motivos raciales. Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por la discriminación y las actitudes racistas y xenófobas contra los refugiados y solicitantes de asilo menores de edad, así como contra los niños y niñas pertenecientes a minorías o a familias migrantes.

# SUIZA

## CONFEDERACIÓN HELVÉTICA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Hans-Rudolf Merz</b>                     |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | <b>7,6 millones</b>                         |
| Esperanza de vida:                   | <b>81,7 años</b>                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>6/5 por cada 1.000</b>                   |

**El incremento del racismo y la xenofobia en el discurso público era motivo de preocupación. Se denunciaron incidentes de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, algunos de ellos por motivos aparentemente raciales. Persistían la violencia contra las mujeres y la trata de seres humanos, a pesar de las medidas legislativas adoptadas para luchar contra estos abusos.**

## Racismo y discriminación

En un referéndum celebrado el 29 de noviembre, los votantes apoyaron una reforma constitucional que prohibía la construcción de minaretes. Durante la campaña previa al referéndum, los defensores de la prohibición llevaron a cabo una campaña política en

la que se estigmatizó gravemente a la minoría musulmana. En respuesta al plebiscito, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) expresó su preocupación por que “una iniciativa que conculca los derechos humanos pueda ser sometida a votación”.

En su informe periódico sobre Suiza publicado en septiembre, la ECRI expresó su preocupación por el discurso político cada vez más racista y xenófobo, especialmente en relación con el Partido Popular Suizo. También se mostró preocupada por la eficacia limitada de la disposición contra el racismo en el Código Penal, y pidió que se mejorase la formación de los profesionales del derecho respecto a su aplicación. El informe recomendó la mejora de la legislación penal y civil para luchar contra el racismo, en concreto mediante la introducción de una disposición que estableciese penas más duras para los delitos de motivación racial.

La Comisión acogió con satisfacción las medidas destinadas a mejorar la integración de las personas extranjeras. Sin embargo, en el informe también se destacaba la discriminación racial generalizada en el acceso a los servicios. Los niños y niñas migrantes en especial encontraban obstáculos para acceder a la educación. No se habilitaron lugares de tránsito adecuados y suficientes para las comunidades itinerantes que, en consecuencia, tenían que detenerse en lugares no designados para ese fin, lo que generaba tensiones con la población local.

## Policía y fuerzas de seguridad

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por los continuos informes de malos tratos policiales, en particular contra migrantes y solicitantes de asilo. El Comité pidió la creación de mecanismos independientes para investigar las denuncias contra la policía.

## Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

El 1 de enero entró en vigor una ley federal en virtud de la cual todas las decisiones denegatorias de la naturalización debían incluir los motivos y debían ser recurribles ante los tribunales.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el hecho de que personas cuyas solicitudes de asilo habían sido denegadas fueran sometidas a unas condiciones de

vida inadecuadas y carecieran de acceso a asistencia médica.

El 12 de junio, el Parlamento aprobó una enmienda al Código Civil que prohibía a los nacionales suizos o no nacionales con residencia legal en el país contraer matrimonio con personas migrantes en situación irregular y solicitantes de asilo cuya petición hubiera sido denegada.

Al finalizar el año, el Tribunal Administrativo Federal no había adoptado una decisión definitiva en relación con las solicitudes de asilo dirigidas a Suiza en 2008 por tres detenidos recluidos en el centro de detención estadounidense de Guantánamo. Sin embargo, el Tribunal anuló la decisión de la Oficina Federal de Migración respecto a uno de los detenidos y devolvió el caso a la Oficina para que lo sometiese a estudio de nuevo, afirmando que los argumentos de la defensa del detenido no habían sido evaluados adecuadamente.

En diciembre, el Consejo Federal confirmó que proporcionaría protección humanitaria a un uzbeko privado de libertad en Guantánamo, y que el detenido sería recibido en el cantón de Ginebra una vez firmado un memorando de entendimiento entre Estados Unidos y las autoridades suizas. Al finalizar el año, el gobierno suizo dejó abierta la posibilidad de aceptar a más detenidos de Guantánamo si otras autoridades cantonales se mostraban dispuestas a recibirlos.

## Violencia contra mujeres y niñas

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acogió con satisfacción la legislación introducida para combatir la violencia contra las mujeres y la trata de seres humanos, pero puso de relieve la persistencia de estos abusos contra los derechos humanos. El Comité también manifestó su preocupación por que sólo se hubiesen establecido servicios de apoyo a las víctimas de trata en algunos cantones, y por que la legislación en materia de protección a las víctimas se aplicase de forma incoherente.

El Comité pidió que se establecieran más servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género y que se emprendieran acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres migrantes y pertenecientes a minorías étnicas. El Comité de Derechos Humanos de la ONU manifestó su preocupación por que la Ley de Extranjería impidiese

a las mujeres migrantes que habían sido víctimas de violencia intrafamiliar adquirir o renovar su permiso de residencia tras divorciarse.

## Novedades institucionales

Suiza ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en septiembre. En octubre, el Consejo Federal nombró una comisión de 12 personas que actuaría como mecanismo nacional de prevención de la tortura.

En julio, el Consejo Federal declaró que la creación de una institución nacional independiente de derechos humanos era “prematura” y, en su lugar, autorizó la creación, como proyecto piloto, de un centro de derechos humanos radicado en una universidad. Este centro ofrecería asesoramiento y análisis sobre cuestiones de derechos humanos a petición de sus clientes, incluidos organismos públicos y privados. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos criticaron la propuesta porque no cumplía los criterios internacionalmente reconocidos sobre tales instituciones (“Los Principios de París”).

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Switzerland: Banning the construction of minarets would violate international human rights law* (EUR 43/001/2009)

📄 *Suiza vota contra la libertad religiosa*, 30 de noviembre de 2009

# SURINAM

## REPÚBLICA DE SURINAM

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Rinaldo Ronald Venetiaan</b>     |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>0,5 millones</b>                 |
| Esperanza de vida:                   | <b>68,8 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>35/26 por cada 1.000</b>         |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>90,4 por ciento</b>              |

**Tras unas demoras innecesarias, se reanudó el juicio contra 25 personas acusadas de haber participado en unas ejecuciones extrajudiciales en 1982. La falta de protección de los derechos de los pueblos indígenas siguió siendo motivo de preocupación.**

## Impunidad: novedades judiciales

En enero, tras un aplazamiento de seis meses, se reanudó ante un tribunal militar el juicio contra 25 personas acusadas de haber participado en unas ejecuciones extrajudiciales en 1982. El juicio se había iniciado en noviembre de 2007 tras 25 años de impunidad. Entre los acusados figuraba el ex presidente y teniente coronel Désiré (Dési) Delano Bouterse, sustituido en 1987 después de haber llegado al poder mediante un golpe militar en 1980. Dési Bouterse y 24 hombres más estaban acusados del homicidio de 13 civiles y 2 oficiales del ejército que, tras ser detenidos por las autoridades militares, fueron ejecutados al día siguiente en Fort Zeelandia, base militar ubicada en Paramaribo, en diciembre de 1982.

El presidente del tribunal rechazó la petición presentada por la defensa en 2008 de que se prohibiera seguir el juicio a los medios de comunicación. Algunos testigos, incluidos ex militares, declararon ante el tribunal militar que Dési Bouterse se encontraba en Fort Zeelandia la mañana del día en el que se perpetraron los primeros homicidios. En agosto, un testigo civil, hermano de una de las víctimas, dijo al tribunal que un ex oficial de alta graduación, ya fallecido, había implicado durante una entrevista a Dési Bouterse en el homicidio de dos de las víctimas. Dési Bouterse negó cualquier implicación en estos homicidios. El juicio no había concluido todavía al finalizar el año.

## Derechos de los pueblos indígenas

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el informe de Surinam. En marzo, en sus observaciones finales, el Comité instó a Surinam a que garantizara el reconocimiento jurídico de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluidos el derecho a la propiedad, el desarrollo, el control y el uso de sus tierras, recursos y territorios comunales, con arreglo a sus leyes consuetudinarias y a su sistema tradicional de tenencia de tierras, y el derecho a la participación en la explotación, gestión y conservación de los recursos naturales presentes en ellas. El Comité invitó a Surinam a actualizar y aprobar el proyecto de ley de Minería en consonancia con sus recomendaciones anteriores a fin de garantizar que se consultase plenamente a los pueblos indígenas y se obtuviese su consentimiento informado respecto a cuestiones que

afecten a sus intereses. El Comité invitó también a Surinam a buscar métodos prácticos para el reforzamiento de los procedimientos judiciales con objeto de facilitar a los pueblos indígenas una protección efectiva y recursos contra actos discriminatorios.

## TAILANDIA

### REINO DE TAILANDIA

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Jefe del Estado:                     | rey Bhumibol Adulyadej |
| Jefe del gobierno:                   | Abhisit Vejjajiva      |
| Penal de muerte:                     | retencionista          |
| Población:                           | 67,8 millones          |
| Esperanza de vida:                   | 68,7 años              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 13/8 por cada 1.000    |
| Población adulta alfabetizada:       | 94,1 por ciento        |

**La libertad de expresión sufrió un importante retroceso en 2009 con el bloqueo de decenas de miles de sitios web tailandeses por presunta difamación de la familia real y con la detención de algunas personas. El gobierno apenas avanzó en la resolución del conflicto en el sur, que se vio sacudido por la violencia durante todo el año. Aumentó la brutalidad empleada por los insurgentes musulmanes, que atacaron tanto a las fuerzas de seguridad como a la población civil. Por sexto año consecutivo no se llevaron a cabo procesamientos satisfactorios por las violaciones de derechos humanos perpetrados por las autoridades, que continuaron gozando de impunidad. Personas refugiadas y solicitantes de asilo de Myanmar y Laos fueron devueltas a sus países de origen, donde corrían peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos.**

## Información general

Por primera vez en ocho años, el Partido Demócrata encabezó el nuevo gobierno de coalición, que permaneció en el poder durante todo 2009. Continuó el conflicto que polarizó la nación en 2008 entre el partido monárquico y conservador Alianza Popular por la Democracia y el Frente Nacional Unido de Democracia contra la Dictadura, que estaba vagamente vinculado al

depuesto primer ministro Thaksin Shinawatra. En abril, las autoridades se acogieron por primera vez a la Parte II de la Ley de Seguridad Interna cuando las manifestaciones convocadas por el Frente Nacional Unido de Democracia contra la Dictadura desembocaron en actos violentos mientras se celebraba en Tailandia la cumbre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). A lo largo del año volvieron a invocar la ley en otras cinco ocasiones, en zonas como el sur, donde sustituyó a la Ley Marcial allí vigente. Durante la cumbre de la ASEAN, la policía utilizó fuego real e hirió gravemente a varias personas, tras lo cual las autoridades suspendieron la cumbre. Ese mismo mes, atacantes no identificados intentaron asesinar a Sondi Limthongkul, dirigente de la Alianza Popular por la Democracia, disparando más de 100 balas a plena luz del día.

El conflicto interno en el sur continuó a lo largo del año, y el número total de muertes durante los últimos seis años ascendió a casi 4.000. Los diversos intentos del gobierno de reducir la participación de las fuerzas armadas en las decisiones políticas y económicas no hicieron que disminuyese la violencia. En junio, seis atacantes no identificados abrieron fuego en la mezquita de Al Furquan, en la provincia de Narathiwat, y mataron a 10 fieles musulmanes e hirieron gravemente a otros 12 hombres.

## Libertad de expresión

En enero, el Senado creó una subcomisión para supervisar las acciones legales emprendidas contra quienes se consideraba que habían violado la ley relativa a los delitos de lesa majestad. Esta ley prohibía todo acto o palabra que difamase, insultase o amenazase a la familia real. Ese mismo mes, el gobierno creó un sitio web que permitía a los ciudadanos denunciar supuestas violaciones de la ley. A lo largo del año, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en colaboración con el Real Ejército Tailandés, bloqueó decenas de miles de sitios web por violar presuntamente la Ley de Delitos Informáticos de 2007 al hacer comentarios sobre la monarquía. En marzo, la policía efectuó un registro en las oficinas del diario online *Prachatai* y detuvo a su director durante un breve periodo. Tres personas fueron condenadas a penas de entre 3 y 18 años de prisión por infringir la ley de delitos de lesa majestad, elevando a 4 el número total de condenas durante los últimos dos años.

■ El 3 de abril, un tribunal condenó a Suwicha Thakhor a 10 años de cárcel por material publicado en su blog que se consideró difamatorio para la monarquía.

■ El 28 de agosto, un tribunal condenó a Darunee Chanchoenngsilapakul a 18 años de cárcel por comentarios que había hecho durante una concentración en 2008.

## Impunidad

En enero, el primer ministro pidió una investigación sobre tres casos de hombres y niños de la minoría étnica rohingya a los que las fuerzas de seguridad tailandesas habían obligado a volver a alta mar (véase *infra*). Sin embargo, nadie fue procesado. Ese mismo mes, el primer ministro se comprometió públicamente a solucionar el caso de la desaparición forzada del abogado Somchai Neelapaijit, pero no se registraron avances ni se inició un nuevo procesamiento. En abril, a pesar de que previamente se había concluido que las fuerzas de seguridad tailandesas habían hecho un uso desproporcionado de la fuerza al matar a 32 hombres en la mezquita de Krue-Se en 2004, y de que la investigación forense había identificado a tres oficiales de alto rango como responsables de los homicidios, el gobierno anunció que no habría procesamientos. En mayo, una investigación forense sobre lo ocurrido en Tak Bai en 2004, cuando 78 hombres murieron bajo custodia, no reconoció las circunstancias que causaron las muertes, frenando así cualquier futuro procesamiento. Al finalizar el año –transcurrido un año desde que una investigación forense determinara que la muerte de Yapha Kaseng se había debido a un traumatismo causado por un objeto contundente mientras estaba bajo custodia–, el gobierno no había iniciado el procesamiento de los agentes de seguridad responsables de su tortura y homicidio en el sur.

## Conflicto armado interno

En 2009 se produjo en el sur un aumento en la cantidad y brutalidad de los ataques de insurgentes musulmanes contra fuerzas de seguridad tailandesas y civiles que supuestamente cooperaban o colaboraban con las autoridades. Otros ataques fueron indiscriminados y causaron un gran número de muertos y heridos. Al menos ocho hombres fueron decapitados por los insurgentes. La violencia se intensificó durante el mes sagrado del ramadán, en el que, según informes, se produjeron al menos 32

ataques que causaron la muerte de 35 personas y heridas a más de 80.

■ El 12 de marzo, Laila Paaitae Daoh, defensora de los derechos humanos, murió abatida por disparos efectuados a plena luz del día en la provincia de Yala. Era el cuarto miembro de su familia víctima de homicidio en el sur y sólo le sobrevivieron sus tres hijos de corta edad.

■ El 27 de abril, 9 personas murieron y otras 5 resultaron heridas en cinco ataques distintos perpetrados en la víspera del quinto aniversario de los hechos ocurridos en la mezquita de Krue-Se.

■ El 15 de junio, un sangrador de caucho de la provincia de Yala murió apuñalado y luego fue decapitado. Posteriormente quemaron su cadáver, lo abandonaron en la plantación y su cabeza fue hallada en las cercanías clavada en el mango de una pala.

■ El 25 de agosto, 20 personas resultaron heridas en la explosión de una bomba colocada en un automóvil en la provincia de Narathiwat.

## Personas refugiadas y migrantes

En enero, las autoridades tailandesas metieron a 200 hombres y niños de la minoría étnica rohingya procedentes de Myanmar y Bangladesh en un barco al que se le había retirado el motor y los enviaron de nuevo a alta mar sin un destino claro y con pocas provisiones. Antes habían permanecido varias semanas detenidos en una isla y se les había negado el acceso al ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. Al menos dos hombres murieron posteriormente. Con esto, el número total de personas refugiadas y migrantes obligadas a internarse en el mar durante los dos meses anteriores ascendió a aproximadamente 1.200. Ese mismo mes, las autoridades interceptaron otro barco con 78 rohingyas, a los que tuvieron detenidos durante todo el año. Se permitió al ACNUR hablar con ellos, pero dos hombres murieron, según informes, debido a la falta de asistencia médica.

A lo largo del año, las autoridades tailandesas continuaron devolviendo a grupos de laosianos de etnia hmong, entre ellos solicitantes de asilo, que residían en un campo de la provincia de Phetchabun. Se temía que su regreso no fuera voluntario. A finales de diciembre, las autoridades tailandesas repatriaron por la fuerza a todos los laosianos hmongs de Phetchabun (unos 4.500), así como a 158 refugiados reconocidos que permanecían recluidos en la

provincia de Nong Khai desde noviembre de 2006. No se había permitido al ACNUR acceder al grupo más numeroso. Por su parte, las otras 158 personas habían obtenido la condición de refugiadas y varios países habían accedido a reasentarlas, pero se les negó la salida de Tailandia. Entre ellas había 87 menores de edad, algunos nacidos en reclusión.

En julio comenzó un proceso nacional de comprobación de trabajadores y trabajadoras migrantes. Sin embargo, el gobierno tailandés no dio a conocer ni explicó el proceso a los migrantes, y funcionarios y agentes no oficiales aprovecharon la consiguiente falta de conocimientos de éstos para obtener beneficios económicos.

## Pena de muerte

En agosto, las autoridades ejecutaron mediante inyección letal a dos narcotraficantes, Bundit Charoenwanich y Jirawat Phumpruek. Eran las primeras ejecuciones llevadas a cabo en Tailandia desde 2003.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Thailand: Torture in the southern counter-insurgency*  
(ASA 39/001/2009)

# TAIWÁN

## TAIWÁN

Jefe del Estado:

Ma Ying-jeou

Jefe del gobierno:

Wu Den-yih

(sustituyó a Liu Chao-shiuan en septiembre)

Pena de muerte:

retencionista

**En marzo, Taiwán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En diciembre, una ley de aplicación estableció la revisión de todos los reglamentos, las leyes, las ordenanzas y las medidas administrativas a fin de garantizar que se adecuaban a los pactos en un plazo de dos años. Para vigilar esta aplicación se creará un procedimiento de elaboración de informes sobre derechos humanos en el ámbito nacional.**



## Pena de muerte

Continuó sólo *de facto* la suspensión del uso de la pena de muerte iniciada en 2006, a pesar de que en 2008 la ministra de Justicia había anunciado su intención de avanzar hacia la abolición. El tribunal de última instancia confirmó la condena a muerte de 13 personas, lo que elevó a 44 el número total de personas encarceladas pendientes de ejecución. Había 79 personas condenadas a muerte.

Con la ratificación de los pactos internacionales, se esperaba que el número de delitos punibles con la muerte disminuyese de 52 (en virtud de 11 leyes) a 20.

■ El 6 de agosto de 2009, el Tribunal Supremo anuló parte de las sentencias dictadas originalmente contra Chiou Ho-shun, condenado a muerte en 1989 por atraco, secuestro, chantaje y asesinato. Llevaba recluido 21 años, mientras las causas pasaban una y otra vez del Tribunal Superior al Tribunal Supremo y viceversa.

## Libertad de expresión y reunión

A pesar de la demanda de la opinión pública, no se registraron avances en la propuesta del gobierno de modificar la Ley de Reuniones y Manifestaciones.

■ En mayo y junio, dos dirigentes de organizaciones de derechos humanos, Lee Min Tsong y Lin Chia Fan, fueron procesados por encabezar concentraciones no autorizadas durante la visita de una delegación china semioficial en noviembre de 2008. Las dos causas seguían en espera de resolución al final del año.

## Violencia contra mujeres y niñas

En enero, la Asamblea Legislativa aprobó una ley contra la trata de personas. En noviembre, el Consejo de Altos Magistrados declaró inconstitucional el artículo 80 de la Ley de Mantenimiento del Orden Público, que imponía sanciones a las prostitutas pero no a sus clientes. El Ministerio del Interior anunció que tenía previsto despenalizar la industria del sexo.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En noviembre se remitieron al Consejo de Ministros dos versiones de un nuevo anteproyecto de ley de Refugiados. En diciembre se presentó ante la Asamblea Legislativa la versión del anteproyecto que excluía de su ámbito de aplicación a los refugiados procedentes de China, a quienes se les aplicaba la

Ley de Relaciones entre los Pueblos de ambos Lados del Estrecho.

# TANZANIA

## REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Jakaya Kikwete               |
| Jefe del gobierno:                   | Mizengo Peter Pinda          |
| Jefe del gobierno de Zanzíbar:       | Amani Abeid Karume           |
| Pena de muerte:                      | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 43,7 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 55 años                      |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 112/100 por cada 1.000       |
| Población adulta alfabetizada:       | 72,3 por ciento              |

**En algunas zonas del país se continuaba matando a personas albinas y la respuesta general del gobierno seguía siendo inadecuada. Miles de personas refugiadas de Burundi se quejaron de los intentos del gobierno de obligarlas a regresar a su país pese al temor a ser perseguidas a su regreso. La violencia contra mujeres y niñas estaba muy extendida, y la mayoría de los autores de actos de esta índole no rendían cuentas.**

## Información general

No se reanudaron las conversaciones, rotas en 2008, entre el Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi*), en el gobierno, y el opositor Frente Cívico Unido sobre el reparto del poder y las reformas jurídicas y electorales en el territorio semiautónomo de Zanzíbar. Esta situación hacía temer que pudiera brotar la violencia política en Zanzíbar durante la campaña electoral de las elecciones generales previstas para 2010.

## Discriminación: ataques contra personas albinas

Continuaron los homicidios y mutilaciones de personas albinas, impulsados por creencias culturales según las cuales determinadas partes del cuerpo de una persona albina tenían el poder de hacer rica a la gente. Los informes indicaban que más de 20 personas albinas fueron asesinadas en 2009, con lo que el total superaba las 50 en dos años. Aunque se

detuvo a decenas de sospechosos de implicación en el asesinato y mutilación de personas albinas, sólo dos casos concluyeron en los tribunales. El primero, en septiembre, declaró culpables de asesinato a tres hombres; el segundo, en noviembre, declaró culpables a cuatro hombres. Las investigaciones policiales sobre este tipo de casos seguían siendo lentas, y la actuación general del gobierno para impedir los ataques contra personas albinas era inadecuada.

## Escrutinio internacional

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dio a conocer sus observaciones finales tras examinar el cuarto informe periódico presentado por Tanzania en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité expresó su preocupación por la continuidad de la elevada prevalencia de la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar, y por la falta de medidas eficaces y concretas para combatir la mutilación genital femenina; la escasa financiación de la institución nacional de derechos humanos, Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno; los malos tratos de personas detenidas por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; y la falta de reconocimiento y protección de los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, incluidas las repercusiones negativas de proyectos como las reservas de caza sobre el modo de vida tradicional de esas comunidades. El Comité señaló también que el gobierno no había hecho efectivas sus recomendaciones anteriores.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Más de 36.000 personas de origen burundés, refugiadas en el campo de Mtabila, en el oeste de Tanzania, corrían el riesgo de ser devueltas a su país. Muchas de las familias refugiadas habían perdido sus viviendas al ser incendiadas éstas por personas que actuaban siguiendo instrucciones de las autoridades tanzanas o habían sido amenazadas con correr esa suerte. Pese a los indicios de varios intentos de devolver a su país a las personas refugiadas, las autoridades negaron el uso de la coerción y afirmaron que el proceso de retorno era voluntario como parte del acuerdo tripartito suscrito por los gobiernos de Tanzania y Burundi y el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. El gobierno anunció que

tenía el compromiso de cerrar el campo y hacer regresar a sus lugares de origen a las personas refugiadas antes de terminar el año. Sin embargo, muy pocas de estas personas se registraron para la operación de repatriación voluntaria. No existían procedimientos para evaluar las quejas individuales de las personas refugiadas y solicitantes de asilo sobre temores auténticos y bien fundados de sufrir persecución una vez de regreso en su país de origen.

## Libertad de expresión

El gobierno levantó la prohibición que había impuesto en octubre de 2008 al semanario *MwanaHALISI*. Con todo, algunos periodistas, tanto en el territorio continental de Tanzania como en Zanzibar, denunciaron amenazas y se quejaron de hostigamiento en relación con informaciones publicadas sobre políticos de alto rango.

Al terminar el año no se había publicado ni remitido al Parlamento la nueva redacción del proyecto de ley sobre Servicios de los Medios de Comunicación, que regulaba los medios de comunicación e incluía aportaciones de la sociedad civil a un proyecto de ley de 2007.

## Violencia contra mujeres y niñas

Los informes sobre violencia contra mujeres y niñas, incluidas la violencia intrafamiliar, la violación conyugal y el matrimonio de niñas a edad temprana, seguían siendo generalizados. Continuaba practicándose la mutilación genital femenina, incluso en algunas zonas urbanas.

Organizaciones locales de la sociedad civil constataron un ritmo muy lento en los procesamientos de los autores de actos de violencia por motivos de género.

## Derecho a la salud

La mortalidad materna seguía siendo alta: entre 8.000 y 13.000 mujeres morían cada año, según los informes. Esto se atribuía sobre todo a la grave escasez de instalaciones de atención de la salud y de profesionales de la medicina cualificados, especialmente en las zonas rurales.

## Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión –tanto en el territorio continental como en Zanzibar– seguían siendo duras, y hubo informes de tortura y otros malos tratos.

Grupos locales de derechos humanos constataron una disminución mínima del hacinamiento en las cárceles y señalaron que el problema se debía ante todo a demoras en la resolución de las causas judiciales y al uso inadecuado por los tribunales de las penas no privativas de libertad. Según el Centro Jurídico y de Derechos Humanos y el Centro de Servicios Jurídicos de Zanzíbar, casi la mitad de la población reclusa estaba formada por personas detenidas en espera de juicio.

## Penas de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte. En mayo, el gobierno afirmó que había 292 presos condenados a la pena capital.

Seguía pendiente de resolución ante el Tribunal Superior una petición presentada en 2008 por tres organizaciones de la sociedad civil, en la que cuestionaban la constitucionalidad de la pena de muerte.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó el territorio continental de Tanzania en octubre.

*Tanzania: Cuatro tanzanos condenados a muerte por el homicidio de un hombre albino, 3 de noviembre de 2009*

*Tanzania: Los refugiados burundeses no deben ser obligados a regresar a su país, 29 de junio de 2009*

**ejercicio de la religión. Siguieron recibiéndose informes de tortura y otros malos tratos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

## Violencia contra las mujeres

Entre un tercio y la mitad de las mujeres de Tayikistán habían sufrido abusos físicos, psicológicos o sexuales a manos de sus esposos u otros miembros de la familia. A pesar de que el gobierno adoptó algunas medidas iniciales para luchar contra la violencia intrafamiliar, el acceso de las mujeres al sistema de justicia penal estaba restringido y los servicios para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar –como refugios y alojamiento alternativo adecuado– eran prácticamente inexistentes. La abrumadora mayoría de las mujeres no denunciaban la violencia de que eran objeto por miedo a sufrir represalias o debido a la inadecuada respuesta de la policía y del poder judicial, lo que hacía que en la práctica los autores disfrutaran de impunidad. Las autoridades, deseosas de promover los papeles tradicionalmente asignados a cada género, a menudo justificaban la violencia contra las mujeres como un “asunto de familia”. Las mujeres y las niñas estaban aún más expuestas a la violencia intrafamiliar debido a los matrimonios a edad temprana y no registrados, y al incremento del índice de abandono escolar prematuro. El anteproyecto de ley sobre protección frente a la violencia intrafamiliar, en proceso de elaboración desde hacía varios años, todavía no se había presentado al Parlamento.

## Libertad de religión

Las actividades de los Testigos de Jehová seguían prohibidas en todo el país y los miembros del grupo de misioneros sunníes Jamaat ut Tabligh eran objeto de una presión creciente. En marzo, el presidente Rajmon firmó una nueva ley en virtud de la cual los grupos religiosos estaban obligados a registrarse ante las autoridades antes del 1 de enero de 2010. Para obtener el permiso, el solicitante debía probar que el grupo había existido en Tayikistán durante al menos cinco años. La ley también establecía que toda la literatura religiosa, ya se tratase de materiales publicados en el país o importados, debía ser sometida a la aprobación del gobierno. La comunidad musulmana era objeto de restricciones especiales: el número de mezquitas estaba limitado y se requería la aprobación gubernamental para el

# TAYIKISTÁN

## REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>Emomali Rajmon</b>               |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Okil Okilov</b>                  |
| Penas de muerte:                     | <b>abolicionista en la práctica</b> |
| Población:                           | <b>7 millones</b>                   |
| Esperanza de vida:                   | <b>66,4 años</b>                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>83/74 por cada 1.000</b>         |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>99,6 por ciento</b>              |

**Las autoridades no abordaron adecuadamente el problema de la violencia contra las mujeres. La libertad de expresión seguía estando restringida. Continuó el férreo control del gobierno sobre el**

nombramiento de imanes. Sólo se permitía la construcción de mezquitas-catedral en ciudades de más de 10.000 habitantes. Las organizaciones religiosas debían obtener el permiso del Comité de Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura para asistir a conferencias religiosas fuera del país o invitar a visitantes extranjeros.

■ En febrero, el Tribunal Supremo rechazó un recurso presentado por los Testigos de Jehová contra la decisión adoptada por el gobierno en octubre de 2007 de prohibir todas sus actividades.

■ Las autoridades continuaron cerrando, confiscando y destruyendo lugares de culto musulmanes y cristianos, sin dar ninguna explicación. En abril, el Tribunal Económico Superior rechazó un recurso presentado por la Iglesia Grace Sunmin contra la confiscación de su lugar de culto en la capital, Dushambé. La indemnización ofrecida no era suficiente para construir otra iglesia.

■ En agosto, el Tribunal Supremo impuso penas de entre tres y seis años de prisión a cinco miembros del grupo Jamaat ut Tabligh por "llamamientos públicos para derrocar el orden constitucional". El Tribunal manifestó que las condenas se basaban en la presunta proscripción del grupo en 2006 por constituir una "organización extremista y terrorista", aunque no aportó ninguna prueba de tal medida, cuya existencia se cuestionaba. Los acusados negaron los cargos e insistieron en que el grupo no tenía ninguna agenda política y en que sus actividades se basaban en los valores de la escuela hanafí dentro del islam sunní, la religión mayoritaria en Tayikistán.

## Tortura y otros malos tratos

Siguieron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en especial para extraer confesiones durante las primeras 72 horas de detención bajo custodia policial, el periodo máximo que podía permanecer detenido sin cargos un sospechoso.

■ El 27 de junio, Khurshed Bobokalonov, un especialista del Centro de Oncología de Tayikistán, murió tras ser detenido por la policía. Caminaba por la calle cuando la policía le dio el alto y lo acusó de estar borracho. Él protestó y unos 15 agentes de policía lo metieron a empujones en un vehículo policial. El Ministerio del Interior afirmó que había muerto de un ataque al corazón de camino a la comisaría. La madre

de Khurshed Bobokalonov denunció que su hijo tenía heridas en el rostro y en el cuerpo, y el 22 de julio el ministro del Interior anunció la apertura de una investigación sobre una posible "muerte por negligencia". Al concluir el año no se había hecho pública ninguna información sobre el desarrollo de la investigación.

## Libertad de expresión: periodistas

La prensa y los periodistas independientes siguieron enfrentándose a demandas civiles y causas penales por criticar al gobierno, lo que dio como resultado la autocensura de los medios de comunicación. En octubre, el gobierno emitió un nuevo decreto que obligaba a los periodistas a solicitar por escrito la información sobre legislación, políticas y declaraciones del gobierno, y a pagar una tarifa de 25 somonis (unos 4,50 dólares estadounidenses) por página. La Alianza Nacional de Medios de Comunicación Independientes de Tayikistán afirmó que el decreto violaba la garantía constitucional de libre acceso a la información.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Tayikistán en julio.

📖 *Violence is not just a family affair: Women face abuse in Tajikistan* (EUR 60/001/2009)

📖 *Women and girls in Tajikistan: Facing violence, discrimination and poverty* (EUR 60/002/2009)

📖 *Remove barriers to girls' education in Tajikistan* (EUR 60/005/2009)

# TIMOR ORIENTAL

## REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | José Manuel Ramos-Horta              |
| Jefe del gobierno:                   | Kay Rala Xanana Gusmão               |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 1,1 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 60,7 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 92/91 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 50,1 por ciento                      |

**Continuó la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el transcurso del**

**referéndum de 1999 sobre la independencia de Timor Oriental y durante los 24 años de ocupación indonesia anteriores. El sistema judicial seguía siendo débil y el acceso a la justicia era limitado. La policía y las fuerzas de seguridad continuaban haciendo un uso excesivo e innecesario de la fuerza. El índice de violencia intrafamiliar seguía siendo elevado.**

## Información general

En febrero, el Consejo de Seguridad de la ONU votó por unanimidad a favor de ampliar su misión durante un año más. En septiembre se creó una Comisión Nacional de los Derechos de la Infancia y el gobierno firmó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A lo largo del año se cerraron oficialmente los 65 campos para personas desplazadas internamente. Sin embargo, unas 100 familias continuaban en refugios de transición.

## Sistema de justicia

En junio entró en vigor un nuevo Código Penal que incluía las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional pero que era insuficiente para abordar la impunidad por los crímenes cometidos en el pasado. También convertía el aborto en delito punible en la mayoría de los casos. La Ley de Protección de Testigos, que entró en vigor en julio, contenía algunas deficiencias graves, como el hecho de que las víctimas de delitos no estuvieran incluidas en la definición de “testigo”. A pesar del aumento en el número de jueces y abogados en los distritos, el acceso a la justicia continuaba siendo limitado.

## Policía y fuerzas de seguridad

Se presentaron al menos 45 denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y 8 de violaciones perpetradas por militares, especialmente malos tratos y uso excesivo o innecesario de la fuerza. Los mecanismos de rendición de cuentas de la policía y las fuerzas armadas eran débiles. El proceso de rendición de cuentas de los responsables de la violencia desencadenada en 2006, tras la destitución de un tercio de los miembros de las fuerzas armadas del país, continuaba siendo lento e incompleto, pero algunos casos se investigaron, estaban pendientes de juicio o se resolvieron. Ningún miembro de las fuerzas de seguridad rindió cuentas por los actos de violencia

que se produjeron durante el estado de excepción de 2008.

## Violencia contra mujeres y niñas

Los índices de violencia sexual y de género siguieron siendo elevados. A menudo se alentaba a las mujeres que denunciaban actos violentos a resolver la situación mediante mecanismos tradicionales en vez de buscar solución a través del sistema de justicia penal.

## Impunidad

Al finalizar el año no se habían debatido en el Parlamento los informes que documentaban violaciones de derechos humanos elaborados por la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación y por la Comisión de la Verdad y la Amistad creada conjuntamente por Indonesia y Timor Oriental. Sin embargo, se consideró positiva la aprobación a mediados de diciembre de una resolución parlamentaria sobre la creación de un organismo encargado de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de ambas comisiones. El fiscal general no presentó nuevos cargos basados en las conclusiones de la Dependencia de Investigación de Delitos Graves, de la ONU, en relación con los delitos cometidos en 1999. Sólo una persona permanecía encarcelada por estos crímenes.

■ El 30 de agosto, el gobierno dejó en libertad a Martenus Bere, un dirigente de las milicias contra el que la ONU había presentado cargos por crímenes de lesa humanidad cometidos en 1999. En octubre regresó a Indonesia convertido en un hombre libre.

En agosto, el presidente rechazó las peticiones de creación de un tribunal internacional para juzgar los crímenes cometidos en el pasado. El Congreso Nacional de Víctimas que se celebró en septiembre pidió que se crease ese tribunal.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Timor Oriental en junio y julio.

📄 *“We cry for justice”: Impunity persists 10 years on in Timor-Leste* (ASA 57/001/2009)

# TOGO

## REPÚBLICA TOGOLESA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Faure Gnassingbé                     |
| Jefe del gobierno:                   | Gilbert Fossoun Hounbo               |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 6,6 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 62,2 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 105/91 por cada 1.000                |
| Población adulta alfabetizada:       | 53,2 por ciento                      |

**Se eliminó la pena de muerte. Varias personas que estaban bajo custodia murieron, según informes, a consecuencia de tortura y otros malos tratos. Más de 30 personas, entre las que había militares, fueron detenidas por motivos políticos; algunas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación. Las autoridades restringieron la libertad de expresión.**

### Pena de muerte

En junio, el Parlamento abolió la pena de muerte para todos los delitos. Las condenas a muerte fueron conmutadas por cadena perpetua.

### Muertes bajo custodia

Varias personas murieron bajo custodia, probablemente a consecuencia de tortura y otros malos tratos.

■ Kossi Koffi murió en marzo, el día de su traslado a la prisión civil de Lomé tras pasar ocho días bajo custodia. Según informes, fue torturado o sometido a otros malos tratos en la Agencia Nacional de Inteligencia.

### Personas detenidas por motivos políticos

■ En abril, al menos 32 hombres, entre los que se encontraba Kpatcha Gnassingbé, hermano del presidente Faure Gnassingbé, fueron detenidos por un presunto intento de golpe de Estado. La mayoría fueron acusados de delitos contra la seguridad del Estado, asociación de malhechores, rebelión y "violencia voluntaria", y recluidos en la Agencia Nacional de Inteligencia. Otros fueron acusados de incitación a la violencia y recluidos en la prisión civil de Kara, en el norte. Algunos estuvieron recluidos en régimen de incomunicación y a varios les negaron las visitas de sus familias. En ocasiones se negó a los abogados el acceso a sus clientes.

■ En octubre, Vincent Sodji, miembro del partido de la oposición Unión de Fuerzas por el Cambio, fue detenido en Badou, al parecer por estar en posesión de armas de fuego y uniformes militares. Al finalizar el año continuaba recluido sin cargos en la prisión civil de Atakpamé, en la zona central de Togo.

### Libertad de expresión

Se restringió la libertad de expresión para impedir las críticas a las autoridades. En abril, tras el presunto golpe de Estado, el Departamento de Medios Audiovisuales y de Comunicación pidió a los medios que ejercieran moderación en el uso de la información y suspendió hasta nuevo aviso todas las emisiones interactivas en radio y televisión.

■ En julio, las fuerzas de seguridad dispersaron una manifestación pacífica de Periodistas por los Derechos Humanos.

### Impunidad

En febrero, el gobierno creó la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación para esclarecer las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1958 y 2005. El decreto que creaba la Comisión no aclaraba sus competencias, y no se establecieron disposiciones para el procesamiento de las personas responsables de los abusos.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Togo : À quand la justice ?* (AFR 57/001/2009)

📄 *Togo : Quinzième pays d'Afrique à abolir la peine de mort* (AFR 57/002/2009)

# TRINIDAD Y TOBAGO

## REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

|                                      |                                |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | <b>George Maxwell Richards</b> |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Patrick Manning</b>         |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>           |
| Población:                           | <b>1,3 millones</b>            |
| Esperanza de vida:                   | <b>69,2 años</b>               |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>37/28 por cada 1.000</b>    |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>98,7 por ciento</b>         |

**La policía mató al menos a 39 personas, en algunos casos en circunstancias que daban a entender que los homicidios podían haber sido ilegítimos. Al menos 11 personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones.**

### Información general

En enero, el gobierno presentó ante el Parlamento un documento de trabajo sobre la reforma de la Constitución. Entre los cambios propuestos figuraban la sustitución del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, radicado en Reino Unido, por la Corte de Justicia del Caribe como la más alta instancia judicial del país, y la creación de un Ministerio de Justicia.

### Policía y fuerzas de seguridad

La policía mató al menos a 39 personas. Las declaraciones de testigos presenciales y otros indicios daban a entender que algunos de esos homicidios podían haber sido ilegítimos.

■ En enero, unos agentes de policía mataron a George Ashby, de 52 años, al dispararle tres veces en el pecho cuando volvía del trabajo a su domicilio, cerca de Río Claro. Los agentes afirmaron que, al dar el alto al vehículo en el que viajaba, les habían disparado y ellos habían repelido la agresión. La familia de George Ashby creía que se había tratado de un caso de identificación errónea. Durante tres días, vecinos de la zona se manifestaron en protesta por el homicidio. Al finalizar el año estaba en marcha todavía una investigación policial sobre el incidente.

■ En agosto se encontró muerto a Tyrone Peters, de 19 años, en un calabozo de la comisaría de La Horquetta, en Arima. La primera autopsia confirmó la explicación

dada por la policía, es decir, que se había ahorcado. Según los agentes, se había suicidado ahorcándose con sus pantalones vaqueros. Sin embargo, los familiares de Tyrone Peters aseguraron que el cadáver se encontraba completamente vestido cuando lo habían visto en el calabozo. Según los informes, una segunda autopsia, efectuada a instancias de la familia, reveló que el joven había sido estrangulado. Al finalizar el año continuaban las investigaciones sobre el caso.

### Violencia contra mujeres, niños y niñas

En octubre, el presidente de la Comisión de Asuntos Gubernamentales del Senado anunció que, entre 2004 y 2008, se habían cuadruplicado las muertes por violencia intrafamiliar y se habían incrementado en un 60 por ciento las denuncias por actos de violencia en el hogar. Las organizaciones de mujeres reconocieron que el aumento de las denuncias podía deberse a que había mejorado la actitud de la policía, pero indicaron que el gobierno tenía que hacer más para apoyar a las supervivientes de esta violencia, por ejemplo, aumentando el número de refugios.

### Penal de muerte

Al menos 11 personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.

En julio, las autoridades iniciaron los trámites para la ejecución de Ronald Tiwarie, a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no se había pronunciado todavía sobre su caso. Los trámites se suspendieron al presentar la defensa una moción de constitucionalidad ante la Corte Superior. La moción estaba todavía pendiente de resolución al finalizar el año. Al concluir éste, Ronald Tiwarie seguía condenado a muerte a pesar de que a partir de agosto hubiera podido conmutarsele la pena en virtud de una resolución dictada en 1993 por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, según la cual pasar más de cinco años condenado a muerte constituía una forma de trato inhumano y degradante.

### Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Trinidad y Tobago: Se amenaza con la primera ejecución en 10 años* (AMR 49/001/2009)

# TÚNEZ

## REPÚBLICA DE TÚNEZ

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Zin el Abidín ben Alí        |
| Jefe del gobierno:                   | Mohamed Ganuchi              |
| Penal de muerte:                     | abolicionista en la práctica |
| Población:                           | 10,3 millones                |
| Esperanza de vida:                   | 73,8 años                    |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 24/21 por cada 1.000         |
| Población adulta alfabetizada:       | 77,7 por ciento              |

**La libertad de expresión, asociación y reunión estaba gravemente restringida. Quienes criticaban al gobierno, como periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas estudiantiles, sufrían hostigamiento y amenazas y eran procesados. Centenares de personas fueron declaradas culpables de delitos de terrorismo en juicios injustos. Siguieron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos, y las personas encarceladas soportaban duras condiciones de reclusión. Se impusieron al menos dos condenas de muerte, pero el gobierno mantuvo la suspensión de las ejecuciones.**

## Información general

El presidente Zin el Abidín ben Alí resultó elegido por quinta vez consecutiva en octubre, en medio de informes que hablaban de restricciones contra la oposición política y represión de la disidencia.

## Excarcelaciones de personas detenidas por motivos políticos

En noviembre se excarceló a 68 personas con motivo del 22 aniversario de la llegada al poder del presidente Ben Alí. Entre ellas había presos de conciencia. En todos los casos, la excarcelación fue condicional. En Túnez, los presos políticos excarcelados solían quedar sujetos a órdenes de control administrativo, que regulaban su lugar de residencia. También tenían que presentarse periódicamente ante la policía, y se les negaban el pasaporte y otros documentos oficiales.

■ Entre los presos excarcelados figuraban Adnan Hajji y 17 personas más condenadas en apelación a cumplir hasta ocho años de cárcel por haber protestado en 2008 contra el aumento del desempleo, la pobreza y el coste de la vida en la región de Gafsa. Sus juicios habían sido injustos. Los tribunales habían

desestimado y dejado sin investigar sus denuncias de tortura y otros malos tratos.

El indulto presidencial no se aplicó a las personas condenadas *in absentia* y no detenidas aún.

■ Fahem Boukadous, periodista de televisión condenado *in absentia* a seis años de prisión por informar de las protestas de Gafsa, recurrió su condena en noviembre y siguió en libertad.

## Libertad de expresión y asociación

Quienes criticaban al gobierno o denunciaban públicamente casos de corrupción oficial o violación de derechos humanos se enfrentaban a hostigamiento, intimidaciones y agresiones físicas a manos de agentes de seguridad del Estado. También eran procesados y encarcelados por cargos falsos y sometidos a campañas de desprestigio en los medios de comunicación gubernamentales. Los abusos se cometían con impunidad y, si se denunciaban, raras veces se investigaban. A las personas que expresaban críticas se las sometía a una vigilancia opresiva y manifiesta, y se les interrumpían o cortaban las conexiones telefónicas y de Internet. Las autoridades bloqueaban sitios web y ejercían un fuerte control sobre los medios de comunicación.

■ Las autoridades cerraron la emisora independiente *Radio Kalima* el 30 de enero, cuatro días después de que empezara a emitir desde el extranjero vía satélite. La policía bloqueó sus oficinas, hostigó a su personal y sometió a investigación a Sihem Bensedrine, redactor jefe, por el presunto uso de una frecuencia de emisión sin licencia.

■ El 4 de abril, el Tribunal de Apelación de Túnez capital confirmó la condena de un año de prisión impuesta al preso de conciencia Sadok Chourou por "mantener una organización prohibida" a raíz de que comentara la situación política en entrevistas de prensa y pidiera que se permitiera a la organización islamista prohibida Ennahda reanudar sus actividades políticas. Había sido puesto en libertad condicional en noviembre de 2008 tras cumplir 18 años de prisión. Al ser encarcelado nuevamente, se anuló la libertad condicional que se le había concedido, por lo que debía cumplir un año que le quedaba aún de su anterior condena, además de la nueva pena de prisión.

■ En agosto se destituyó a la dirección ejecutiva del Sindicato Nacional de Periodistas Tunecinos por la publicación en mayo de un informe en el que se criticaba la falta de libertad de prensa en Túnez. Los



miembros del sindicato partidarios del gobierno celebraron un congreso especial y eligieron una dirección nueva. Ésta consiguió entonces que se obligara por orden judicial a la dirección destituida a abandonar la sede del sindicato.

■ Hamma Hammami, portavoz del proscrito Partido Comunista de los Obreros Tunecinos, fue golpeado el 29 de diciembre en el aeropuerto de Túnez capital por unos hombres, al parecer policías vestidos de civil. Acababa de regresar de Francia, donde había criticado públicamente al presidente Zin el Abidín ben Alí, las elecciones y la corrupción.

■ En noviembre, el periodista disidente Taoufik Ben Brik fue condenado a seis meses de prisión en un juicio injusto por cargos falsos.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se sometía a hostigamiento a los defensores y defensoras de los derechos humanos por medio de vigilancia opresiva, amenazas y agresiones. A menudo, agentes de seguridad del Estado les impedían físicamente asistir a reuniones o concentraciones donde se iba a hablar de derechos humanos. Las autoridades continuaron bloqueando el registro de varias ONG de derechos humanos, cuyas actividades impedían y restringían, e impidieron a otras ya registradas celebrar actos públicos y otras reuniones.

■ A partir de agosto no se permitió al abogado de derechos humanos Samir Ben Amor visitar a ninguno de sus clientes bajo custodia. Las autoridades no le dieron ninguna explicación. El abogado defendía a muchas personas imputadas en causas de terrorismo.

■ En octubre, unos desconocidos, al parecer agentes de seguridad, causaron daños con una sustancia peligrosa en el automóvil del abogado y defensor de los derechos humanos Abderraouf Ayadi cuando éste se disponía a transportar en él a Hamma Hammami, a su esposa, la abogada y defensora de los derechos humanos Radhia Nasraoui, y a la hija de la pareja. La casa de este matrimonio quedó sometida a estrecha vigilancia policial en octubre, y ambos fueron citados por la policía criminal para interrogarlos en relación con cargos no especificados. Presentaron denuncias formalmente, pero no se tuvo noticia de que se hubiera abierto una investigación.

■ En diciembre, el activista de derechos humanos Zouheir Makhoulf fue condenado en un juicio injusto a tres meses de cárcel y una cuantiosa multa por colgar

en el sitio web de una red social un vídeo que denunciaba la contaminación y la falta de infraestructura y servicios básicos de la zona industrial de la ciudad de Nabeul.

## Seguridad y medidas antiterroristas

En agosto, el gobierno reformó la legislación antiterrorista de 2003 para reforzar las disposiciones contra el blanqueo de dinero y eliminar otras que obligaban a mantener en secreto la identidad de los jueces, fiscales y agentes de policía relacionados con la instrucción de causas por terrorismo.

Las autoridades continuaron deteniendo y procesando a personas sospechosas de participar en actividades terroristas. En la mayoría de los casos, las recluían sin cargos y en régimen de incomunicación durante periodos superiores a los seis días permitidos por la ley, sin informar a sus familias ni a sus abogados, y falsificando la fecha de detención para ocultar el tiempo que llevaban sometidas a desaparición forzada.

Los juicios celebrados en aplicación de la legislación antiterrorista eran injustos. Se negaba a los acusados el acceso sin demora a un abogado y no se les proporcionaba tiempo suficiente para consultar con sus abogados y preparar su defensa. Los tribunales admitían como prueba confesiones obtenidas presuntamente con tortura, sin formular preguntas ni hacer ninguna investigación. Según informes, algunas personas fueron juzgadas y condenadas por el mismo delito más de una vez.

Al menos cuatro presuntos terroristas tunecinos fueron devueltos por otros Estados a pesar de que se temía que sufrieran tortura u otros malos tratos y juicio injusto en Túnez.

■ En abril, las autoridades italianas devolvieron a Mehdi Ben Mohamed Khalaifia, que había sido condenado ya *in absentia* a 10 años de prisión en Túnez por delitos de terrorismo. A su llegada fue recluido de inmediato y pasó en régimen de incomunicación 12 días, el doble de los permitidos por la ley. Posteriormente afirmó que durante este tiempo sus interrogadores le habían dado golpes, patadas y bofetadas; lo habían colgado en posturas forzadas y habían amenazado con violarlo. Presentó una apelación contra su condena, que en septiembre le redujeron a dos años.

■ Sami Ben Khemais Essid, que había sido juzgado de nuevo por tribunales civiles y militares y condenado

a 12 años de prisión tras su devolución desde Italia en 2008, fue conducido de la prisión al Ministerio del Interior en enero y junio, interrogado y, según dijo posteriormente, torturado. Se presentaron nuevos cargos contra él y se le negó el acceso a su abogado.

■ Las autoridades no investigaron la desaparición forzada de Abbes Mlouhi, detenido en 2005. Antes de su detención había sido interrogado varias veces en el Ministerio del Interior en relación con su pertenencia al grupo religioso islámico Al Tabligh wa Daoua.

## Tortura y otros malos tratos

Siguieron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos cometidos en comisarías de policía y centros de detención, incluido el Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior. Algunas personas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación durante más tiempo del permitido por la ley, y para ocultarlo la policía falsificó su fecha de detención. Las personas detenidas estaban especialmente expuestas a sufrir tortura u otros malos tratos cuando se hallaban recluidas en régimen de incomunicación. Sin embargo, los tribunales desestimaban habitualmente las denuncias de tortura de los acusados y los declaraban culpables sobre la base de confesiones obtenidas presuntamente con tortura. No se tuvo noticia de la apertura de ninguna investigación oficial sobre denuncias de tortura, y las fuerzas de seguridad continuaron actuando con impunidad.

■ Ramzi Romdhani, que cumplía un total 29 años de prisión por condenas impuestas en 2008 tras haber sido declarado culpable en aplicación de la legislación antiterrorista de 2003 en nueve causas distintas, denunció haber sido torturado y sometido a otros malos tratos por guardias de la prisión de Mornaguia en abril. En agosto lo llevaron al departamento de Seguridad del Estado, donde, según dijo, unos agentes de seguridad lo sometieron a torturas como aplicarle descargas eléctricas, colgarlo de las extremidades, colgarlo del cuello durante unos segundos y amenazar con matarlo. Ramzi Romdhani afirmó que agentes del departamento de Seguridad del Estado lo habían torturado de nuevo durante dos días en diciembre. Tenía lesiones graves en los ojos.

## Pena de muerte

Se condenó a muerte al menos a dos personas, pero no hubo ejecuciones. El gobierno mantenía una

suspensión *de facto* de las ejecuciones desde 1991, pero seguía habiendo condenados a muerte, a los que no se permitía ponerse en contacto con sus familias ni sus abogados.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Túnez en septiembre octubre y se reunió con defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares de víctimas.

📖 *Tunisia: Routine muzzling of dissent mars upcoming presidential elections* (MDE 30/013/2009)

📖 *Tunisia: Continuing abuses in the name of security* (MDE 30/010/2009)

📖 *Behind Tunisia's "economic miracle": Inequality and criminalization of protest* (MDE 30/003/2009)

# TURKMENISTÁN

## TURKMENISTÁN

Jefe de Estado y del gobierno: **Gurbangulí Berdimujamédov**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **5,1 millones**

Esperanza de vida: **64,6 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **72/56 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **99,5 por ciento**

**No se conocía el paradero de decenas de personas que habían sido víctimas de desaparición forzada en 2002. Seguía encarcelándose a presos de conciencia por expresar pacíficamente sus opiniones. La libertad de expresión, asociación y religión seguía estando restringida.**

## Desapariciones forzadas

Las autoridades siguieron sin facilitar información a los familiares y a la opinión pública sobre el paradero de decenas de personas detenidas y declaradas culpables tras el presunto ataque armado contra el ex presidente Saparmurad Niyazov en noviembre de 2002. Las cartas que los familiares de las personas desaparecidas enviaron a varias autoridades gubernamentales seguían sin respuesta.

■ No se conocía el paradero de Boris Shikhmuradov, ministro de Asuntos Exteriores en el gobierno del ex

presidente Niyazov. Había sido condenado a 25 años de prisión en un juicio celebrado a puerta cerrada en diciembre de 2002; al día siguiente de pronunciarse la sentencia, su pena había sido aumentada a cadena perpetua por el Consejo del Pueblo, órgano abolido en 2008. Desde entonces, la familia de Boris Shikhmuradov no ha tenido noticias de él. Las cartas que su esposa escribió a las autoridades no obtuvieron respuesta. Según informes, en septiembre de 2007, durante una visita a la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, el presidente Berdimujámedov dijo que estaba “seguro” de que Boris Shikhmuradov seguía vivo. Ésta es la única información recibida sobre su suerte desde que lo condenaron a cadena perpetua.

## Represión de la disidencia

Todos los medios de comunicación impresos y electrónicos seguían bajo el control del Estado. Las autoridades siguieron bloqueando sitios web dirigidos por disidentes y miembros de la oposición en el exilio. Periodistas que colaboraban con medios extranjeros independientes fueron objeto de acoso por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros de los servicios de seguridad nacionales. Las autoridades siguieron ejerciendo presión sobre familiares de miembros de la oposición en el exilio colocándolos en una “lista negra” de personas a las que se les prohibía salir del país.

■ Osmankuly Khallyev, corresponsal del servicio de noticias de la emisora Radio Free Europe/Radio Liberty (RFE/RL) en la provincia de Lebap, siguió siendo objeto de acoso por parte de las autoridades del gobierno local debido a su trabajo en el servicio en turcomano de esta emisora. En enero fue puesto bajo arresto domiciliario después de haber informado sobre las elecciones parlamentarias celebradas en diciembre de 2008. Según dijo a RFE/RL, su hijo, su nuera y su yerno habían sido despedidos de sus empleos como castigo por la colaboración de Osmankuly Khallyev con la emisora. El periodista presentó una queja ante la Fiscalía local, pero no recibió respuesta.

■ El 15 de noviembre, Ovez Annaev, de 46 años, murió después de que se le denegase el permiso para viajar a Moscú con el fin de recibir un tratamiento cardíaco que no se podía conseguir en Turkmenistán. A él y a otros miembros de su familia se les había prohibido salir del país después de que su cuñado, Kudayberdy Orazov, dirigente en el exilio del movimiento de oposición Vatna (Madre patria), fuese condenado en ausencia a cadena

perpetua tras el ataque contra el ex presidente Niyazov ocurrido en noviembre de 2002.

## Presos de conciencia

■ El 6 de noviembre, el activista medioambiental Andrei Zatoka fue puesto en libertad cuando el Tribunal Regional de Dashoguz reconsideró su caso y conmutó su condena inicial por el pago de una multa de 1.000 manats (alrededor de 350 dólares estadounidenses). Había sido condenado el 29 de octubre, tras un juicio injusto, a cinco años de cárcel por “vandalismo” y por lesionar a un hombre que lo había atacado en un mercado el 20 de octubre. Andrei Zatoka dijo a Amnistía Internacional que le habían devuelto la libertad a condición de que renunciase a su nacionalidad turcomana y abandonase el país. El 7 de noviembre, tras pagar la multa, él y su esposa se vieron obligados a dejar el país y marchar a Rusia con unas pocas pertenencias y el temor de que el gobierno confiscase el apartamento del que eran propietarios. En opinión de Amnistía Internacional, Andrei Zatoka fue perseguido por su labor pacífica como activista medioambiental. Las autoridades siguieron utilizando acusaciones falsas por delitos comunes para reprimir la disidencia pacífica.

■ Los activistas de derechos humanos Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhev continuaban en prisión después de ser condenados en agosto de 2006, tras un juicio carente de garantías, a siete años de cárcel por posesión o venta ilegal de munición o armas de fuego. Ambos habían estado vinculados con la ONG en el exilio Fundación Turcomana de Helsinki.

## Libertad de religión: testigos de Jehová

■ En julio, según la organización internacional de derechos humanos Forum 18, dos jóvenes testigos de Jehová, Shadurdi Ushotov y Akmurat Egendurdiev, fueron condenados a dos años y 18 meses, respectivamente, de internamiento en un campo de trabajo, por negarse a realizar el servicio militar obligatorio.

■ En mayo, el Tribunal Municipal de Serdar levantó la suspensión de las condenas de dos años de prisión impuestas a dos testigos de Jehová, los hermanos Sakhemurad y Mukhammedmurad Annamamedov, y se detuvo a ambos para que cumplieran los 18 meses que les restaban de sus condenas. El 3 de junio, los hermanos presentaron sendos recursos de apelación ante el Tribunal Regional de Balkanabad contra el

levantamiento de la suspensión. El 30 de junio, el Tribunal rechazó sus recursos.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Individuals continue to be at risk of violations in Turkmenistan (EUR 61/001/2009)

# TURQUÍA

## REPÚBLICA DE TURQUÍA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Abdullah Gül                         |
| Jefe del gobierno:                   | Recep Tayyip Erdoğan                 |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 74,8 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 71,7 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 36/27 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 88,7 por ciento                      |

**Apenas se avanzó en la mejora de las protecciones de los derechos humanos. Persistieron los informes de tortura y otros malos tratos, así como las actuaciones penales que limitaban el derecho a la libertad de expresión. El exceso de escrutinio administrativo y el acoso judicial obstaculizaron la legítima labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos. En muchos casos no hubo investigaciones efectivas sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de funcionarios públicos, y las posibilidades de que éstos fueran procesados seguían siendo remotas. Continuaron los juicios injustos, sobre todo en aplicación de la legislación antiterrorista, que se utilizaba para procesar a menores de edad como si fueran personas adultas. No hubo mejoras significativas en los regímenes penitenciarios, y la privación de acceso a tratamiento médico adecuado era habitual. No se avanzó en el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar y persistieron las violaciones de derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero eran objeto de discriminación en la legislación y en la práctica, y las protecciones destinadas a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia seguían siendo insuficientes.**

## Información general

En enero se inauguró un nuevo canal de radio y televisión de propiedad estatal que emitía en lengua kurda. Sin embargo, seguían vigentes las restricciones sobre el uso de lenguas distintas al turco en los asuntos políticos y en la educación infantil pública y privada.

El Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) declaró un alto el fuego en marzo, que al final del año seguía en vigor. A pesar de la tregua, hubo nuevos enfrentamientos armados con las fuerzas armadas turcas que causaron pérdida de vidas.

En mayo, 44 personas murieron tras un tiroteo en el pueblo de Bilge/Zangirt, en la provincia suroriental de Mardin. Según un anuncio oficial, la mayoría de los presuntos autores de los disparos eran “guardias locales”, fuerza paramilitar empleada por el Estado para combatir al PKK. También había guardias entre los muertos. El juicio contra los acusados de participar en la masacre comenzó en septiembre.

El Parlamento aprobó legislación en junio para autorizar la limpieza de 600.000 minas, según cálculos, sembradas a lo largo de la frontera siria. La nueva legislación no resolvía el problema de las minas terrestres en otras partes del territorio turco ni el de las reservas de este tipo de minas que aún conservaba Turquía.

En julio se suspendió la construcción de la presa de Illisu, en el río Tigris, este de Turquía, cuando tres Estados europeos retiraron las garantías de crédito a la exportación que habían ofrecido. La decisión venía a reflejar la preocupación de que el proyecto no cumpliera los criterios acordados, incluidas las garantías de derechos humanos. Según las previsiones, la presa causaría el desplazamiento de al menos 55.000 personas.

Turquía y Armenia firmaron en octubre un acuerdo destinado a normalizar las relaciones entre ambos Estados. Al final del año, el acuerdo estaba en espera de ratificación por los Parlamentos respectivos.

En noviembre, el Parlamento inició el debate sobre una iniciativa destinada a abordar las preocupaciones de la ciudadanía de origen kurdo en materia de derechos humanos y a poner fin al conflicto con el PKK. El gobierno señaló las medidas que pensaba adoptar para mejorar las protecciones de derechos humanos, pero no dio fechas para su aplicación.

En diciembre, el Tribunal Constitucional resolvió ilegalizar el Partido de la Sociedad Democrática, pro

kurdo, con el argumento de que era un “foco de actividades contra la independencia del Estado y su integridad indivisible con su territorio y nación”. El partido fue ilegalizado en aplicación de leyes que no respetaban las normas internacionales sobre la libertad de asociación.

## Libertad de expresión

Quienes expresaban opiniones discrepantes –pero no violentas–, en particular críticas sobre las fuerzas armadas o sobre la situación de las poblaciones kurda y armenia en Turquía, se enfrentaban a investigaciones y actuaciones penales. Se procesó a numerosos escritores, periodistas, activistas políticos kurdos y defensores de los derechos humanos.

Numerosas leyes permitían al Estado limitar la libertad de expresión. Continuaron las investigaciones y los procesamientos por insultos a la nación turca (artículo 301 del Código Penal), delito punible con hasta dos años de cárcel, aunque el ministro de Justicia denegó el permiso para seguir adelante con ellos en la mayoría de los casos.

■ En agosto, la fiscalía, en representación del jefe de las fuerzas armadas, presentó una querrela criminal contra el periodista Mehmet Baransu en aplicación del artículo 301. Se basaba en un artículo publicado en un periódico nacional, *Taraf*, sobre una presunta conspiración de las fuerzas armadas para desestabilizar al gobierno. El permiso para que la investigación siguiera adelante estaba pendiente al final del año.

Se siguió procesando en aplicación del artículo 318 del Código Penal a objetores de conciencia y a sus simpatizantes por afirmar públicamente el derecho a negarse a realizar el servicio militar obligatorio.

■ En mayo comenzó en Estambul el juicio de Oğuz Sönmez, Mehmet Atak, Gürşat Özdamar y Serkan Bayrak por “poner a la población en contra del servicio militar” (artículo 318). Los cuatro habían apoyado públicamente al objetor de conciencia Mehmet Bal en 2008. Finalmente fueron absueltos.

■ El juicio de Sami Görendağ, Lezgin Botan y Cüneyt Caniç, acusados en aplicación del artículo 318 por protestas parecidas, seguía en curso al final del año.

Se procesó a un gran número de personas en aplicación de la legislación antiterrorista por expresarse libremente sobre el problema kurdo en Turquía, y en muchos casos el resultado del procesamiento fue una pena privativa de libertad.

■ Osman Baydemir, alcalde de la ciudad suroccidental de Diyarbakır perteneciente al Partido de la Sociedad Democrática, fue declarado culpable en abril de “hacer propaganda a favor de una organización ilegal” (artículo 7/2 de la Ley Antiterrorista). La acusación tenía que ver con un discurso que había pronunciado durante una protesta contra una incursión militar turca en el norte de Irak en 2008. Al final del año estaba pendiente un recurso de apelación.

Continuaron las amenazas de violencia por parte de individuos no identificados contra personas que habían expresado opiniones disidentes. Se ofreció protección policial a algunas de las personas en situación de riesgo.

■ En septiembre, el grupo antirracismo DurDe recibió amenazas de violencia a través del correo electrónico tras interponer una querrela criminal contra el jefe de las fuerzas armadas.

Las autoridades cerraron sitios web utilizando órdenes administrativas y resoluciones judiciales arbitrarias, a menudo sin ofrecer explicación alguna.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Se procesó a defensores de los derechos humanos por su legítima labor de observación y denuncia de violaciones de derechos humanos. Algunos defensores prominentes fueron objeto de investigaciones criminales periódicas. El escrutinio administrativo por parte de las autoridades era excesivo y, en algunos casos, se utilizaron actuaciones judiciales para conseguir el cierre de organizaciones de derechos humanos.

■ Ethem Açıkalın, director de la sección en Adana de la Asociación de Derechos Humanos, se enfrentaba a siete procesos judiciales en curso a consecuencia de su trabajo como defensor de los derechos humanos.

En octubre fue declarado culpable de “incitar a la enemistad o al odio entre la población” y condenado a tres años de cárcel por criticar que las autoridades estatales hubieran encarcelado a menores de edad que participaban en las manifestaciones celebradas en 2008 para protestar por, entre otras cosas, la retirada de subvenciones a la asistencia médica familiar. Al final del año estaba pendiente un recurso de apelación.

■ En diciembre, Muharrem Erbey, vicepresidente de la Asociación de Derechos Humanos y director de su sección en Diyarbakır, fue detenido por presunta pertenencia a la Unión de Comunidades Kurdas, que al

parecer formaba parte del PKK. La policía lo interrogó sobre su trabajo para la Asociación y, según informes, se incautó, en la sección de Diyarbakır, de datos sobre abusos contra los derechos humanos. Al terminar el año, Muharrem Erbey continuaba en detención preventiva.

## Tortura y otros malos tratos

Continuaron los informes sobre tortura y otros malos tratos, y muchos de los abusos se cometieron fuera de los lugares oficiales de detención. Tanto las personas acusadas de delitos comunes como las acusadas de delitos de motivación política estaban expuestas a sufrir malos tratos.

■ En enero comenzó en Estambul el juicio de 60 funcionarios del Estado, incluidos agentes de policía y guardias de prisiones, por cargos relacionados con la muerte bajo custodia de Engin Çeber en octubre de 2008. Algunos estaban acusados de tortura. El juicio seguía abierto al final del año.

■ En octubre, Resul İlçin murió por lesiones en la cabeza tras ser detenido en la provincia suroriental de Şırnak. La oficina del gobernador declaró que la muerte no había sido resultado de malos tratos, por lo que no se llevó a cabo una investigación oficial.

## Impunidad

Las investigaciones sobre presuntos abusos contra los derechos humanos a manos de agentes del Estado seguían siendo en gran medida ineficaces, y las posibilidades de llevar a funcionarios públicos ante la justicia eran remotas. No se adoptó en el año ningún mecanismo independiente de derechos humanos o de observación independiente de los lugares de detención.

En enero, la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos informó sobre procesamientos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en Estambul entre 2003 y 2008 y concluyó que, en 35 causas penales contra 431 agentes, no se había impuesto una sola condena. En junio se reformó el Código de Procedimiento Penal para permitir el procesamiento de militares ante tribunales civiles.

■ En octubre, el Tribunal Supremo de Apelación falló que no debía imponerse ninguna pena a un agente de la gendarmería acusado de disparos con resultados mortales en la provincia suroriental de Siirt. Los disparos se habían efectuado cuando unos civiles desarmados habían empezado a arrojar piedras contra

el vehículo de los agentes mientras coreaban eslóganes. Aunque el tribunal hizo constar que los disparos habían sido desproporcionados, absolvió al agente debido a “la gravedad del ataque [...], el hecho de que éste se hubiera ido intensificando a pesar de las advertencias, y el conjunto de la situación en la región”.

■ En septiembre, la joven adolescente Ceylan Önkol resultó muerta en una explosión cerca de su domicilio en el distrito de Lice, sureste de Turquía. Según testigos presenciales, la muchacha estaba pastoreando ganado cerca de la comisaría de la gendarmería de Tapantepe cuando, según informes, se oyó el ruido de un mortero e inmediatamente después hubo una explosión. No se realizó una autopsia completa ni tampoco una investigación inmediata en el lugar del crimen. Las autoridades dijeron que no habían podido visitar el lugar del crimen hasta tres días después de la muerte por “motivos de seguridad”.

■ Continuó la causa judicial contra Ergenekon, red ultranacionalista presuntamente vinculada con instituciones del Estado. Entre los acusados había altos mandos de las fuerzas armadas retirados y en activo. El tribunal admitió una segunda acta de acusación formal en marzo y una tercera en septiembre. Sin embargo, no se ampliaron las actuaciones para incluir una investigación sobre presuntas violaciones de derechos humanos.

## Condiciones de reclusión

Persistieron las denuncias de malos tratos durante los traslados a prisión y, en varios casos, se privó a los reclusos de asistencia médica adecuada.

■ Emrah Alişan, que cumplía tres años de cárcel, solicitó su excarcelación en abril por razones médicas. Apoyaba su solicitud en informes médicos que indicaban que sus problemas de salud no se podían tratar en la cárcel. Según informes, su salud se había deteriorado considerablemente en prisión, tenía parálisis y necesitaba cuidados de enfermería. Seguía encarcelado al terminar el año.

A menudo no se permitió a los reclusos ejercer su derecho a relacionarse con otros internos.

■ En noviembre, cinco presos fueron enviados a la cárcel de máxima seguridad de la isla de İmralı, donde el líder del PKK, Abdullah Öcalan, llevaba 10 años encarcelado en régimen de aislamiento. Se anunció que los seis podrían relacionarse entre ellos hasta un total de 10 horas a la semana, en cumplimiento del

reglamento aplicable a todos los internos de las cárceles de máxima seguridad de Turquía.

Hubo menores a los que se encarceló junto a personas adultas y, en general, el régimen penitenciario para menores no se diferenciaba del de los adultos. Sobre todo, no había ningún sistema previsto para que los reclusos menores de edad continuaran sus estudios.

## Juicios injustos

Persistían los procesos injustos y prolongados, especialmente de personas acusadas en aplicación de la legislación antiterrorista. Se procesó a menores en virtud de los mismos procedimientos de que eran objeto los adultos, y se los declaró culpables en aplicación de leyes injustas y sobre la base de pruebas no corroboradas y poco fiables por su presunta participación en manifestaciones ocasionalmente violentas.

■ En marzo, A.Y., de 14 años, fue declarado culpable de hacer propaganda de una organización terrorista y de pertenencia a organización terrorista. Al parecer había participado en una manifestación en octubre de 2008. Fue condenado a 3 años, 1 mes y 15 días de cárcel. Al final del año estaba pendiente un recurso de apelación.

## Presos de conciencia: objeción de conciencia

La objeción de conciencia al servicio militar no estaba permitida y no existía un servicio civil alternativo. Seguían en vigor las leyes que permitían procesar y condenar reiteradamente a los objetores de conciencia.

■ En diciembre se detuvo nuevamente a Enver Aydemir en Estambul por negarse a realizar el servicio militar. Enver contó a su abogado que lo habían golpeado repetidamente en la prisión militar de Maltepe. Al final del año seguía en detención preventiva acusado de insubordinación y desertión recurrentes.

■ En noviembre, tres soldados fueron declarados culpables de golpear al objetor de conciencia Mehmet Bal en junio de 2008, y condenados a 3 meses y 10 días de cárcel. Los cuatro habían sido reclusos de la prisión militar de Hasdal. No se procesó a la autoridad que presuntamente había ordenado el ataque contra Mehmet Bal ni a ningún otro funcionario de la prisión.

## Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuó en la ley y en la práctica la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género. Cinco mujeres transgénero fueron asesinadas y sólo en un caso se dictó sentencia condenatoria.

■ En enero comenzó el juicio contra el padre de Ahmet Yıldız, gay muerto por disparos en 2008 en lo que se sospechaba que podía ser un homicidio en nombre del “honor”. Ahmet Yıldız había presentado previamente una denuncia por amenazas de familiares. Su padre no fue detenido y el juicio comenzó en su ausencia.

■ En enero, el Tribunal Supremo de Apelación falló a favor del recurso interpuesto por la ONG Lambda Istanbul –que defendía los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero– contra su cierre. Sin embargo, en su fallo dejó abierta la posibilidad de ilegalizar este tipo de organizaciones por “animar a otras personas a declararse lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero”.

■ En octubre, la fiscalía intentó cerrar Triángulo Rosa Negro, organización de solidaridad con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, después de que la oficina del gobernador de Esmirna afirmara que su estatuto quebrantaba “los valores morales y la estructura familiar de Turquía”.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se denegó arbitrariamente el acceso al procedimiento de concesión de asilo a personas reconocidas como refugiadas, a solicitantes de asilo registrados y a otras personas con necesidad de protección, y en algunos casos se las detuvo. Algunas fueron devueltas a países donde corrían peligro de persecución.

■ En septiembre, en la causa de *Abdolkhani and Karimnia v. Turkey*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que los dos demandantes, que eran refugiados, llevaban más de un año en detención ilegal. Finalmente ambos quedaron en libertad en octubre, pero otros muchos detenidos en circunstancias parecidas continuaron bajo custodia, y siguió en vigor la disposición que la sentencia había declarado ilegal.

## Violencia contra mujeres y niñas

El número de casas refugio disponibles para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica seguía siendo lamentablemente insuficiente y distaba mucho de

alcanzar la proporción de un refugio por cada 50.000 personas exigida por el derecho interno. En septiembre se firmó un protocolo gubernamental para facilitar la cooperación entre las instituciones del Estado con el fin de proteger a las sobrevivientes de violencia en el ámbito familiar.

■ En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa de *Opuz v. Turkey*, que las autoridades no habían respetado su obligación de proteger a la solicitante y a su madre de la violencia. El tribunal consideró que se habían violado sus derechos a la vida y a no sufrir tortura ni discriminación, y decidió que el Estado, al no proteger –aunque fuera de forma no intencionada– a las mujeres frente a la violencia intrafamiliar, estaba violando el derecho de las mujeres a recibir igual protección de la ley, y que la pasividad en general y la pasividad discriminatoria de las autoridades judiciales en Turquía creaban un clima propicio para la violencia en el ámbito familiar.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Turquía en enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y octubre. Las visitas incluyeron la asistencia de sus miembros a juicios en calidad de observadores.

📖 *Stranded – Refugees in Turkey denied protection* (EUR 44/001/2009)

📖 *Turquía: Los gobiernos alemán, suizo y austriaco retiran el apoyo económico al proyecto de la presa de Ilisu de Turquía por riesgo de violaciones de derechos humanos* (EUR 44/004/2009)

📖 *Turkey: Submission to the UN Universal Periodic Review – Eighth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, May 2010* (EUR 44/005/2009)

📖 *Turquía: Satisfacción por la mejora de las condiciones de reclusión de Abdullah Öcalan* (EUR 44/006/2009)

📖 *Turquía: El Tribunal Constitucional resuelve a favor de prohibir el Partido de la Sociedad Democrática, pro kurdo* (EUR 44/007/2009)

# UCRANIA

## UCRANIA

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Jefe del Estado:                     | Víctor Yúshenko                             |
| Jefa del gobierno:                   | Yulia Timoshenko                            |
| Penal de muerte:                     | <b>abolicionista para todos los delitos</b> |
| Población:                           | 45,7 millones                               |
| Esperanza de vida:                   | 68,2 años                                   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 18/13 por cada 1.000                        |
| Población adulta alfabetizada:       | 99,7 por ciento                             |

**Las personas refugiadas y solicitantes de asilo corrían riesgo de que las devolvieran a los países de procedencia. Las personas detenidas en espera de ser extraditadas no tenían posibilidad de impugnar la legalidad de su detención y extradición. Las autoridades no respondieron adecuadamente a los ataques de motivación racista. Persistían las denuncias de tortura y otros malos tratos bajo custodia policial, y los perpetradores de violaciones de derechos humanos gozaban de impunidad. La libertad de reunión seguía amenazada.**

## Derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo

Ucrania siguió violando el derecho de asilo al no proporcionar procedimientos de asilo imparciales y adecuados y al devolver a personas refugiadas y solicitantes de asilo a países donde corrían riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos. A lo largo del año, Amnistía Internacional planteó cuatro casos de devolución al gobierno ucraniano. El 25 de agosto entraron en vigor las modificaciones introducidas a una normativa del Consejo de Ministros que regulaba la entrada de extranjeros y apátridas a Ucrania. En virtud de estos cambios, los nacionales de determinados países y las personas apátridas tenían que llevar consigo al menos 12.620 grivnas (alrededor de 1.000 euros). La aplicación de esta nueva normativa a solicitantes de asilo era contraria al derecho internacional de refugiados y equivalía a la devolución (*refoulement*).

■ El 31 de agosto, seis ciudadanos de la República Democrática del Congo llegaron al aeropuerto de Boryspil, pero no se les permitió abandonar el aeropuerto y el 2 de septiembre fueron expulsados a la República Democrática del Congo vía Dubai. Según los informes, a uno de ellos lo golpearon cuando intentó



solicitar asilo, ignoraron su petición y le administraron una droga para dormirlo. De acuerdo con el Servicio Estatal de Fronteras, no se permitió a los ciudadanos congoleños entrar en Ucrania porque llevaban consigo menos de 1.000 euros cada uno.

■ El fiscal general ejerció su derecho a supervisar la legalidad de todas las decisiones judiciales y revocó las resoluciones mediante las cuales se había concedido el estatuto de refugiado a 15 solicitantes de asilo de Afganistán, Bielorrusia y Uzbekistán. Para ello, se basó en omisiones de poca importancia, como la falta de un reconocimiento médico o el hecho de que no se hubiera aportado documentación sobre el empleo en el país de origen. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, considera que éstos no son motivos legítimos para denegar el estatuto de refugiado. Los solicitantes de asilo no disponían de vías legales de recurso contra las decisiones del fiscal general.

## Tortura y otros malos tratos e impunidad

Hubo informes continuados sobre casos de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y omisión de las autoridades a la hora de llevar a cabo investigaciones efectivas e independientes sobre esas denuncias. Entre enero y octubre, 13 ONG de derechos humanos integradas en la Unión de Derechos Humanos Helsinki en Ucrania recibieron 165 denuncias de tortura y otros malos tratos; de ellas, 100 tenían que ver con acciones policiales. Ucrania ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura en 2006, pero todavía no había establecido un mecanismo nacional para vigilar los lugares de detención de acuerdo con las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo.

■ El 24 de marzo, Vadim Glavatyi fue condenado por el Tribunal Regional de Podil a nueve años de prisión por violación y robo. Vadim Glavatyi recurrió la condena, y al finalizar el año estaba pendiente la decisión sobre su apelación. Según los informes, desde septiembre de 2006 había sido sometido a tortura y otros malos tratos en tres ocasiones por agentes de policía de la comisaría del distrito de Podil que trataban de obligarlo a confesarse culpable, primero de robo y luego de violación. Necesitó tratamiento hospitalario por las lesiones sufridas. En octubre, el fiscal de Kiev respondió a una carta de Amnistía Internacional afirmando que no había razones para iniciar procedimientos penales contra los agentes de la

comisaría de Podil. En la carta se informaba de que otros agentes de policía de la comisaría de Podil estaban investigando los presuntos malos tratos infligidos por sus colegas.

## Racismo

Las medidas adoptadas para luchar contra los delitos de motivación racial y para hacer públicos datos estadísticos sobre este tipo de delitos fueron limitadas. A pesar de la instrucción conjunta emitida el 6 de febrero por la Oficina del Fiscal General y el Ministerio del Interior para que se recabaran datos sobre delitos de motivación racista y sobre los resultados de las investigaciones, al finalizar el año no se disponía de ninguna estadística al respecto. Los delitos de motivación racista seguían siendo enjuiciados como “vandalismo”, sin que se reconociese el elemento racista del delito. Según la Iniciativa Diversidad, una coalición de ONG locales y organizaciones internacionales, hasta octubre se habían registrado 23 incidentes de motivación racista. Durante este periodo se abrieron siete causas penales sobre incidentes racistas, y en todas ellas el delito imputado era “vandalismo”.

■ En entrevistas recogidas por el Grupo de Derechos Humanos de Vinnytsya, tres solicitantes de asilo procedentes de Somalia afirmaron que el 28 de febrero los habían detenido y trasladado a una comisaría de policía, donde varios agentes golpearon a dos de ellos, al parecer en represalia por el secuestro de unos marineros ucranianos por piratas somalíes. La Oficina del Fiscal del Distrito de Vinnytsya negó la veracidad de estas denuncias. El ACNUR recibió garantías de la Oficina del Fiscal General de que se llevaría a cabo otra investigación, pero no se hizo conocer ningún resultado. Más adelante, se comunicó informalmente al Grupo de Derechos Humanos de Vinnytsya que los dos presuntos autores de los malos tratos ya no trabajaban para la policía.

## Presos de conciencia

La legislación ucraniana no ofrecía a las personas que se encontraban a la espera de ser extraditadas ningún procedimiento para impugnar la legalidad de su extradición o de su detención.

■ El 7 de julio, el Tribunal de Distrito de Balaklava se negó a considerar un recurso presentado por Igor Koktysh contra su detención en espera de extradición a Bielorrusia, confirmando la ausencia de cualquier

posibilidad de recurso dentro del procedimiento de extradición. Igor Koktysh permanecía detenido desde el 25 de junio de 2007, después de que Bielorrusia solicitara su extradición para enjuiciarlo por asesinato, delito que en Bielorrusia se castigaba con la muerte. Ya había sido absuelto de este cargo y liberado en 2001 y el Tribunal Supremo había confirmado la sentencia el 1 de febrero de 2002. Sin embargo, el 11 de abril de 2002, el fiscal general de Bielorrusia recurrió el fallo absolutorio y la causa volvió a los tribunales para que se celebrara un nuevo juicio. Igor Koktysh era un activista de la oposición y trabajaba rehabilitando a jóvenes drogodependientes. En octubre de 2003 se trasladó a Ucrania, donde siguió apoyando a la oposición bielorrusa durante las elecciones presidenciales de 2006. En octubre de 2007 recurrió las decisiones de detención y extradición ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal instó a Ucrania a que no lo extraditara a Bielorrusia hasta que hubiera estudiado su caso y considerado la posibilidad de que las autoridades bielorrusas lo hubiesen acusado de un cargo falso con el fin de castigarlo por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

## Libertad de reunión

El 3 de junio el Parlamento aprobó el anteproyecto de ley de Reunión en su primera lectura. El anteproyecto había sido criticado por algunas ONG porque no se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos. Exigía que todas las manifestaciones fuesen comunicadas con cinco días de antelación y no permitía las reuniones espontáneas; autorizaba el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sin requisito de moderación alguno, y no incluía el deber del Estado de garantizar que se respetase el derecho de reunión pacífica.

## Desaparición forzada

El 27 de enero, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución en la que mostraba su satisfacción por que tres ex agentes de policía hubiesen sido declarados culpables del asesinato del periodista de investigación Georgiy Gongadze, pero pedía que las personas que habían instigado y organizado el asesinato rindiesen cuentas "con independencia del rango y cargo que desempeñasen los sospechosos". Georgiy Gongadze había desaparecido el 22 de julio de 2000 y su

cadáver decapitado había sido encontrado en noviembre de ese mismo año. El 23 de julio, nueve años después de la desaparición del periodista, Oleksiy Pukach, ex teniente general del Ministerio del Interior, fue detenido y acusado de homicidio.

# UGANDA

## REPÚBLICA DE UGANDA

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | <b>Yoweri Kaguta Museveni</b> |
| Penal de muerte:                     | <b>retencionista</b>          |
| Población:                           | <b>32,7 millones</b>          |
| Esperanza de vida:                   | <b>51,9 años</b>              |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>129/116 por cada 1.000</b> |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>73,6 por ciento</b>        |

**Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no rindieron cuentas por violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos. El gobierno atacó la libertad de expresión y la libertad de prensa. A pesar de que la violencia por motivos de género era una práctica muy extendida, apenas se registraron progresos en lo relativo a poner a disposición judicial a los autores y a implementar reformas legislativas prometidas hacía tiempo. El colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía siendo objeto de discriminación y otras violaciones de derechos humanos, y un proyecto de ley amenazaba con reforzar aún más la discriminación en su contra. Se impusieron condenas a muerte, pero no hubo ejecuciones.**

## Información general

Continuaba en los tribunales una importante causa por corrupción en la que un ex ministro de Salud, sus dos viceministros y una funcionaria del Estado se enfrentaban a cargos penales de malversación y abuso de poder. Los cargos estaban relacionados con la gestión del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

## Conflicto armado

No obstante los informes sobre la conclusión de las conversaciones de paz en 2008, no se firmó ningún

acuerdo final de paz entre el gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor en relación con el conflicto en el norte de Uganda. Pese a ello, en la región reinaba una relativa calma.

Se observaron escasos progresos en la implementación de los acuerdos alcanzados en virtud del proceso de paz de 2008, incluidos los acuerdos sobre rendición de cuentas y reconciliación y sobre desarme, desmovilización y reintegración. En particular, no se constituyó ningún mecanismo judicial para investigar los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto ni se establecieron programas gubernamentales integrales de reparaciones para ayudar a víctimas y supervivientes a rehacer sus vidas.

A pesar de una operación militar conjunta de las fuerzas armadas de Uganda, Sudán y la República Democrática del Congo a finales de 2008 y principios de 2009, el Ejército de Resistencia del Señor seguía cometiendo abusos contra los derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos y secuestros de cientos de civiles en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Sudán del Sur.

### **Corte Penal Internacional: órdenes de detención**

Las órdenes de detención emitidas en 2005 por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, líder del Ejército de Resistencia del Señor, y otros tres jefes del grupo seguían en vigor, pero ni el gobierno central ni los gobiernos regionales las habían ejecutado.

Aunque Uganda era Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, por consiguiente, tenía la obligación de entregar a la Corte a toda persona que fuera objeto de una orden de detención, el presidente Museveni anunció en julio y octubre que el presidente de Sudán, Omar Hassan Ahmed al Bashir, contra quien la Corte Penal Internacional había emitido una orden de detención en marzo, podría visitar Uganda (véase el apartado sobre Sudán).

### **Personas internamente desplazadas**

La mayoría de las personas internamente desplazadas en la región del norte del país afectada por el conflicto abandonaron los campos y regresaron a sus hogares. Se calculaba que hasta el 65 por ciento de la población desplazada original había regresado a sus poblaciones de origen, y el 15 por ciento, a

centros de tránsito fuera de los campos. La mayoría de las personas que regresaban a sus localidades debían hacer frente a falta de acceso a agua limpia, atención de la salud, escuelas y otros servicios públicos esenciales. Más de 400.000 personas desplazadas continuaban en campos y necesitaban con suma urgencia ayuda humanitaria.

### **Tortura y otros malos tratos**

El gobierno no garantizó que los presuntos responsables de actos de tortura y otros malos tratos cometidos por la policía y otros servicios de seguridad del Estado fueran puestos a disposición de la justicia. Casi nunca se concedía a víctimas y supervivientes acceso a la justicia y a recursos legales. El gobierno seguía sin pagar hasta el 71 por ciento de las indemnizaciones concedidas por la Comisión de Derechos Humanos de Uganda desde 2001. La mayoría de las quejas presentadas ante la Comisión por víctimas de violaciones de derechos humanos guardaban relación con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

### **Violencia contra mujeres y niñas**

Los informes indicaban que la violencia por motivos de género, sobre todo la violencia intrafamiliar, seguía estando muy extendida. Rara vez se ponía a disposición judicial a los responsables, y las mujeres debían hacer frente a considerables limitaciones cuando intentaban acceder a la justicia.

En diciembre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que prohibía y penalizaba expresamente la mutilación genital femenina y preveía medidas de protección para las víctimas. Al final del año, el proyecto de ley estaba a la espera de ser refrendado por el presidente para convertirse en ley. Seguían pendientes varios proyectos de ley, entre ellos uno que pretendía ofrecer un nuevo marco para los derechos legales en el seno del matrimonio y en la disolución de la unión conyugal y otro que tenía por objeto penalizar la violencia intrafamiliar.

### **Juicio contra Kizza Besigye**

Continuaba pendiente en el Tribunal Superior de Kampala el juicio contra Kizza Besigye, líder opositor, y otras personas acusadas de traición. Al terminar el año no se había resuelto una petición presentada por los acusados ante el Tribunal Constitucional, en la que impugnaban la continuación del juicio.

También seguían pendientes dos causas por asesinato incoadas en 2007 en otros dos tribunales contra personas acusadas junto con Kizza Besigye.

## **Disturbios de septiembre: homicidios ilegítimos y otras violaciones de derechos humanos**

Entre el 10 y el 13 de septiembre tuvieron lugar manifestaciones y disturbios en Kampala y otros lugares en relación con la decisión del gobierno de impedir que una delegación del Reino de Buganda, en el territorio de Uganda, visitara el distrito de Kayunga, en el este del país, para participar en las celebraciones del Día Nacional de la Juventud, el 12 de septiembre. La policía afirmó que se había impedido la visita para prevenir posibles actos de violencia entre partidarios del *kabaka*, rey del pueblo baganda, y un grupo étnico local de Kayunga, el *banyala*, que se opone a la autoridad del *kabaka*.

Hasta 27 personas perdieron la vida durante los disturbios, según los informes. Al menos la mitad de ellas murieron tras recibir disparos de la policía y de personal de seguridad. El gobierno no llevó a cabo una investigación independiente e imparcial sobre los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad –algunos de los cuales podrían haber sido ilegítimos– con el fin de poner a disposición judicial a los responsables de violaciones de derechos humanos.

Cientos de personas fueron detenidas en relación con los disturbios. Decenas de ellas fueron acusadas formalmente de delitos graves, como terrorismo, y podían ser condenadas a muerte. Estuvieron detenidas días o semanas sin ser acusadas formalmente ni comparecer ante un juez, durante periodos muy superiores al límite prescrito por la Constitución. Muchas de ellas testificaron que habían sido objeto de tortura u otros malos tratos mientras estaban detenidas.

## **Libertad de expresión**

Después de los disturbios de septiembre, el Consejo de Difusión Audiovisual, organismo gubernamental encargado de controlar el contenido de las emisiones, ordenó arbitrariamente el cierre de cuatro emisoras de radio. Según los informes, la medida se debió a incumplimientos, antes y durante los disturbios, de las normas mínimas sobre radiodifusión estipuladas en virtud de la Ley sobre Medios de Comunicación Electrónicos de 2000. No se notificaron con

antelación suficiente los cierres a las emisoras ni se les dieron explicaciones, y tampoco se les brindó la oportunidad de presentar recurso. El Consejo ordenó también la suspensión de algunos programas de radio durante este periodo. Al terminar el año, dos emisoras seguían cerradas.

Amplios sectores de los medios de comunicación hacían frente a intimidación por parte del gobierno y a amenazas oficiales en relación con su labor informativa durante los disturbios.

■ Robert Kalundi Sserumaga, periodista residente en Kampala, fue detenido arbitrariamente, recluso y torturado debido a los comentarios que había formulado durante un programa de radio acerca de los disturbios y de la tensión entre el gobierno y el Reino de Buganda. Sufrió graves lesiones como consecuencia de la tortura. Después fue acusado formalmente de sedición. La causa seguía pendiente en los tribunales.

Continuaron los ataques generales de las autoridades a la libertad de expresión y la libertad de prensa. Varias causas penales que afectaban a periodistas acusados formalmente de difamación criminal, sedición y “publicación de noticias falsas” seguían pendientes en los tribunales.

El gobierno no retiró el proyecto de ley de Regulación de la Interceptación de las Comunicaciones, de 2007, ni respondió a los motivos de preocupación en materia de derechos humanos planteados al respecto. En caso de ser aprobada, la ley impondría importantes restricciones a la libertad de expresión.

## **Personas refugiadas y solicitantes de asilo**

En abril, un comunicado conjunto suscrito por el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados– y los gobiernos de Uganda y Ruanda indicó la intención de los gobiernos de repatriar a unos 20.000 refugiados ruandeses que vivían en Uganda. El comunicado afirmaba que la ayuda a los refugiados ruandeses terminaría el 31 de julio de 2009. El plazo para la repatriación se prorrogó posteriormente hasta el final de septiembre. Las personas afectadas se quejaron de que la retirada de la ayuda humanitaria y de otro tipo, la falta de procedimientos para establecer la veracidad de todo temor bien fundado de persecución al regresar y el no ofrecer soluciones alternativas duraderas en virtud del proceso previsto en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los

Refugiados creaban condiciones que conducirían a su devolución (*refoulement*). Pocas personas refugiadas se registraron voluntariamente para la operación y regresaron a sus lugares de origen.

Decenas de personas refugiadas que residían en campos de asentamiento para refugiados y en zonas urbanas denunciaron casos de detención arbitraria, reclusión ilegal y tortura u otros malos tratos por parte de las autoridades gubernamentales. Los autores casi nunca fueron puestos a disposición judicial.

## Discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En septiembre se publicó el proyecto de ley contra la Homosexualidad, patrocinado por un miembro del partido gobernante, y se lo incluyó para su examen por el Parlamento. Teniendo en cuenta las leyes vigentes que prohibían el “conocimiento carnal de cualquier persona en contra del orden de la naturaleza” y la prohibición constitucional del matrimonio de personas del mismo sexo, el proyecto de ley, en caso de ser aprobado, criminalizaría aún más a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y perpetuaría su discriminación y estigmatización.

El proyecto de ley preveía medidas extremadamente punitivas, como la pena de muerte para el delito de “homosexualidad agravada” y cadena perpetua para el delito de “homosexualidad”, y trataba de introducir otros delitos nuevos, como “no denunciar el delito de homosexualidad”. Además, el proyecto de ley pretendía penalizar la “promoción de la homosexualidad”, lo cual dificultaría de forma significativa el trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos y restringiría el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión en relación con la defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Al terminar el año, el proyecto de ley seguía pendiente ante el Parlamento.

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y activistas de los derechos de este colectivo seguían sufriendo detenciones arbitrarias, reclusiones ilegítimas, tortura y otros malos tratos a manos de la policía y otro personal de seguridad.

## Pena de muerte

En enero, el Tribunal Supremo, la más alta instancia judicial de Uganda, confirmó una sentencia dictada en 2005 por el Tribunal Constitucional según la cual

la aplicación preceptiva de la pena de muerte era inconstitucional. El Tribunal Supremo resolvió asimismo que debían conmutarse por cadena perpetua las penas de muerte que los tribunales se habían visto obligados a imponer, decisión que afectaba a la gran mayoría de los más de 400 apelantes en el caso. Sin embargo, el Tribunal Supremo también falló que la pena de muerte seguía siendo constitucional.

Los tribunales civiles y militares seguían imponiendo la pena de muerte. No hubo ejecuciones.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional realizaron investigación en Uganda en enero, agosto, septiembre y octubre.

Uganda: Amnistía Internacional insta al gobierno a abolir la pena de muerte (AFR 59/001/2009)

Uganda: Detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos (AFR 59/002/2009)

Uganda: El anteproyecto de la Ley contra la Homosexualidad amenaza las libertades, 15 de octubre de 2009

Uganda: El gobierno está obligado a detener al presidente de Sudán, 16 de octubre de 2009

# URUGUAY

## REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Tabaré Vázquez Rosas                 |
| Pena de muerte:                      | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 3,4 millones                         |
| Esperanza de vida:                   | 76,1 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 18/15 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 97,9 por ciento                      |

La ley siguió concediendo impunidad a los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno cívico-militar (1973-1985).

## Información general

José Mujica ganó en noviembre las elecciones presidenciales.

En mayo, el historial de derechos humanos de Uruguay fue sometido a evaluación en virtud del

examen periódico universal de la ONU, y el gobierno aceptó todas las recomendaciones.

## Impunidad por violaciones perpetradas en el pasado

En octubre se sometió a referéndum la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, de 1986, que impedía la reapertura de presuntos casos de violación de los derechos humanos ocurridos durante el gobierno cívico-militar. Sin embargo, la propuesta no obtuvo la mayoría necesaria para revocar la ley.

En una decisión histórica adoptada poco antes de la celebración del referéndum, el Tribunal Supremo consideró inconstitucional la Ley de Caducidad. La resolución se adoptó en el marco de la causa incoada por la tortura y el homicidio, perpetrados en 1974, de la joven activista Nibia Sabalsagaray. Este fallo y las decisiones tomadas por el gobierno para limitar la aplicación de la Ley de Caducidad constituyeron pasos importantes en el enjuiciamiento de presuntos responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

En agosto, el Senado aprobó la Ley de Reparación a las Víctimas del Terrorismo del Estado o de Violaciones Graves a los Derechos Humanos, concebida para resarcir a las víctimas de violaciones cometidas durante el gobierno militar (1973-1985) y el régimen civil anterior (1968-1973).

■ En marzo se impusieron penas de entre 20 y 25 años de cárcel a ocho ex militares y agentes de policía por su implicación en la muerte de 28 personas durante la Operación Cóndor, plan conjunto adoptado por los gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980 para eliminar a quienes se les oponían.

■ En octubre se condenó a Gregorio Álvarez, ex general y presidente *de facto* entre 1980 y 1985, a 25 años de cárcel por el homicidio, en 1978, de 37 activistas en Argentina. En la misma causa se condenó a 20 años de cárcel a un ex miembro de la Armada por el homicidio de 29 personas.

■ En noviembre, Argentina extraditó a Uruguay al ex fotógrafo de la policía Nelson Bardesio para que fuera procesado por cargos relacionados con la desaparición forzada del estudiante Héctor Castagnetto en 1971. Al finalizar el año, Nelson Bardesio seguía detenido en espera de juicio.

## Condiciones de reclusión

Durante una visita efectuada a Uruguay en marzo, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura concluyó que las condiciones de reclusión eran muy malas. Denunció la situación del penal de Libertad, donde los presos convictos y los detenidos en espera de juicio estaban reclusos “como animales en contenedores sobrepoblados durante casi las 24 horas al día”. Tras la visita, recomendó que se llevara a cabo una reforma fundamental de los sistemas penitenciario y de justicia penal.

Se recibieron informes sobre uso excesivo de la fuerza por los guardias de seguridad y sobre hacinamiento, malos tratos, asistencia médica inadecuada, alimentación insuficiente y condiciones insatisfactorias en los centros de detención de menores. Según el comisionado parlamentario para el sistema penitenciario, más del 60 por ciento de la población reclusa se componía de presos preventivos o en espera de una sentencia definitiva.

## Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres víctimas de violencia de género seguían encontrando obstáculos a la hora de obtener protección, justicia y reparación. La falta de recursos y la formación inadecuada de los jueces dificultaba la aplicación de la legislación sobre violencia intrafamiliar. Según datos oficiales, entre noviembre de 2008 y octubre de 2009 la violencia de género se cobró la vida de 23 mujeres.

## UZBEKISTÁN

### REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Islam Karimov                        |
| Jefe del gobierno:                   | Shavkat Mirziyoyev                   |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 27,5 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 67,6 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 63/53 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 96,9 por ciento                      |

Las autoridades siguieron negándose a permitir una investigación internacional independiente sobre el homicidio masivo de manifestantes en la ciudad de

**Andiyán en 2005. Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas siguieron sufriendo persecución, y algunos fueron condenados a penas de prisión tras juicios injustos. Decenas de miembros de grupos religiosos islámicos minoritarios fueron condenados a largas penas de prisión tras juicios carentes de garantías. El espacio para ejercer la libertad de religión y creencias siguió reduciéndose. En varias oleadas de detenciones arbitrarias, las fuerzas de seguridad arrestaron a personas y miembros de sus familias sospechosos de pertenecer a partidos islamistas prohibidos y grupos armados acusados de realizar ataques en todo el país. Varios miles de personas condenadas por implicación con movimientos islámicos y partidos islamistas seguían encarceladas en condiciones muy duras que suponían una amenaza para la vida. Siguieron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos.**

## Escrutinio internacional

Cuatro años después del homicidio de cientos de manifestantes, en su mayoría pacíficos, a manos de las fuerzas de seguridad en Andiyán el 13 de mayo de 2005, las autoridades seguían negándose a emprender una investigación o a autorizar una investigación internacional independiente sobre los hechos. El gobierno no liberó a todos los defensores y defensoras de derechos humanos encarcelados ni cumplió otros criterios de derechos humanos establecidos por la Unión Europea en 2005, cuando impuso la prohibición de visado a 12 funcionarios y un embargo de armas tras los homicidios. El gobierno consideraba el asunto cerrado, como había informado ante la ONU en el marco del procedimiento del examen periódico universal de derechos humanos en diciembre de 2008, ocasión en la que sus representantes negaron una vez más que se hubiera hecho uso de fuerza excesiva o desproporcionada.

En octubre, la Unión Europea levantó incondicionalmente el embargo de armas a Uzbekistán, a pesar de que el gobierno no había cumplido los requisitos establecidos por esa organización en materia de derechos humanos.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Los informes de ataques en el valle de Ferghana y en la capital, Tashkent, en mayo y agosto y los homicidios de un imán progubernamental y de una

autoridad policial en Tashkent en julio fueron seguidos de nuevas oleadas de detenciones arbitrarias. Las autoridades responsabilizaron de los ataques y homicidios al Movimiento Islámico de Uzbekistán, al Grupo Islámico Yihad y al partido islamista no registrado Hizb ut Tahrir, prohibido en Uzbekistán. El Grupo Islámico Yihad se declaró responsable de los ataques lanzados el 26 de mayo contra una comisaría, un puesto fronterizo y una oficina gubernamental de la ciudad de Khanabad, así como del ataque suicida con bomba a una comisaría de Andiyán ocurrido ese mismo día. El 29 de agosto, al menos tres personas murieron en un tiroteo entre hombres armados sin identificar y miembros de las fuerzas de seguridad en Tashkent. En septiembre fueron detenidos al menos 90 hombres durante una operación antiterrorista llevada a cabo en Dzhizzakh.

Entre las decenas de personas detenidas por sospecharse que eran miembros o simpatizantes del Movimiento Islámico de Uzbekistán, el Grupo Islámico Yihad y el partido Hizb ut Tahrir había hombres y mujeres que acudían a mezquitas no registradas oficialmente, estudiaban con imanes independientes, habían trabajado o estudiado en el extranjero o tenían familiares que vivían en el extranjero o que se sospechaba que pertenecían a grupos islamistas prohibidos. Se creía que muchos de ellos habían permanecido reclusos sin cargos ni juicio durante periodos prolongados. Se recibieron informes de tortura y juicios carentes de garantías.

■ En septiembre, al comenzar el primer juicio de los presuntos autores de los ataques del 26 de mayo en Khanabad, varios activistas de derechos humanos informaron de que el juicio se celebraba a puerta cerrada, a pesar de que el fiscal general había asegurado reiteradamente que el proceso sería público e imparcial.

■ En octubre se detuvo al menos a 30 hombres en la ciudad de Sirdaria, bajo sospecha de haber participado en los homicidios de julio en Tashkent y de pertenecer a Hizb ut Tahrir. Familiares de algunos de los acusados afirmaron que los hombres no tenían ninguna relación con Hizb ut Tahrir o con grupos armados, sino que practicaban su fe en mezquitas no registradas oficialmente. En octubre, varios familiares afirmaron que a algunos de los acusados los habían sometido a tortura mientras se encontraban en espera de juicio, para obligarlos a “confesar” su participación en los homicidios de julio. Una madre declaró que su hijo

tenía el rostro hinchado y el cuerpo cubierto de hematomas, y que le habían clavado agujas en las plantas de los pies y aplicado descargas eléctricas en el ano. También dijo que tenía dificultad para comer, permanecer de pie y caminar.

## Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias persistentes sobre la práctica generalizada de tortura y otros malos tratos a personas detenidas y presas, y en la mayoría de los casos las autoridades no llevaron a cabo investigaciones prontas e imparciales sobre las denuncias de tortura. Varios miles de personas condenadas por implicación con movimientos islámicos y partidos islamistas prohibidos en Uzbekistán seguían cumpliendo largas penas de prisión en condiciones que constituían trato cruel, inhumano y degradante.

■ En enero, un tribunal de apelaciones de Tashkent confirmó las condenas de hasta 17 años de cárcel para cuatro agentes de policía declarados culpables de tortura en diciembre de 2008. Los agentes habían sido condenados por el homicidio de Muzaffar Tuichev, de 30 años, en la ciudad de Angren, en marzo de 2008. Los familiares de la víctima afirmaron que lo detuvieron para extorsionarlo, y que hasta 15 agentes de policía lo habían golpeado y torturado durante varias horas.

■ En noviembre se afirmó que el poeta y crítico con el régimen Yusuf Dzhuma, condenado a cinco años de prisión en abril de 2008 por atribuírsele resistirse a su detención y causar daños físicos, estaba muy delgado y enfermo y apenas podía caminar. Según los informes, lo habían recluido en celdas de castigo durante periodos de hasta 11 días, y en una ocasión lo esposaron, lo suspendieron del techo por las muñecas y lo golpearon reiteradamente. Yusuf Dzhuma dijo a su familia que durante una visita realizada al campo penitenciario de Yaslik por una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja, lo habían trasladado a una prisión de la ciudad de Nukus, donde lo habían privado de alimentos y bebida, no le habían dejado acceder a un retrete y lo habían recluido desnudo en un ambiente helado.

■ En noviembre, la organización de derechos humanos independiente Ezgulik denunció que dos hermanas detenidas en Tashkent en mayo acusadas de robo y vandalismo estaban siendo violadas reiteradamente bajo custodia por agentes de policía. Su familia afirmó que los cargos eran falsos.

Posteriormente se las condenó a seis y siete años de prisión. Según los informes, una de las hermanas se había quedado embarazada a consecuencia de las violaciones y había intentado quitarse la vida. En diciembre, la Oficina del Fiscal General aceptó abrir una investigación.

## Defensores y defensoras de los derechos humanos

Periodistas independientes y defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo objeto de acoso, palizas y detenciones, aunque las autoridades lo negaron reiteradamente.

Aunque algunos defensores y defensoras de los derechos humanos habían quedado en libertad condicional en 2008 y 2009, otros permanecían en prisión tras haber sido condenados en años anteriores.

Al menos 10 defensores y defensoras de los derechos humanos seguían recluidos en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, cumpliendo largas penas de prisión impuestas tras juicios carentes de garantías. Tenían un acceso limitado a sus familiares y a representación letrada y, según los informes, eran sometidos a tortura y otros malos tratos.

Durante el año, al menos tres defensores de los derechos humanos fueron condenados a largas penas de prisión. Al parecer habían sido acusados de cargos presuntamente falsos en castigo por su labor, en especial por defender los derechos de los campesinos.

■ La salud de Norboi Kholzhigitov, de 60 años, miembro de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán que cumplía una pena de 10 años de prisión impuesta en 2005 por fraude y difamación, se deterioró de tal manera que sus familiares temían por su vida. Según los informes, los cargos de los que se lo acusó habían sido falsificados para castigarlo por sus actividades de derechos humanos en favor de los campesinos. Durante su reclusión no recibió asistencia médica adecuada para la diabetes y la hipertensión que padecía, pero en diciembre lo trasladaron a un hospital penitenciario.

■ En julio, Dilmurod Saidov, periodista y defensor de los derechos humanos, fue condenado a 12 años y 6 meses de prisión por fraude y soborno tras un juicio carente de garantías. Se creía que lo habían encarcelado por defender los derechos de los



campesinos de la región de Samarcanda y sacar a la luz la corrupción de las autoridades locales. Al parecer, en prisión estuvo gravemente enfermo de tuberculosis. Durante el juicio todos los testigos de cargo retiraron sus acusaciones, afirmando que funcionarios de la Fiscalía los habían obligado a hacer declaraciones falsas. En octubre un tribunal de apelación confirmó la condena.

■ En octubre, Farkhad Mukhtarov, miembro de larga data de la Alianza por los Derechos Humanos de Uzbekistán, fue condenado tras un juicio al parecer carente de garantías a cinco años de cárcel por soborno y fraude en relación con unas transacciones de bienes raíces. Se creía que los cargos obedecían a motivos políticos y que con ellos se pretendía castigar a Farkhad Mukhtarov por sus actividades de derechos humanos. Un tribunal de apelación confirmó la condena.

Periodistas y activistas de derechos humanos recibieron citaciones de la policía para ser interrogados, fueron puestos bajo arresto domiciliario o vigilados día y noche por agentes uniformados o vestidos de civil. Otros denunciaron palizas a manos de la policía o de personas que presuntamente trabajaban para los servicios de seguridad. Familiares de las víctimas dijeron haber sido amenazados y hostigados.

■ En abril, Elena Urlaeva, destacada integrante de la Alianza por los Derechos Humanos, fue atacada por dos hombres no identificados cuando salía de su domicilio con su hijo de cinco años a primera hora de la mañana. Dijo que la amenazaron con un cuchillo, le pegaron y le preguntaron por qué seguía en el país. La misma semana un joven no identificado golpeó a su hijo cuando se encontraba en un área recreativa, provocándole conmoción cerebral y hematomas. Elena Urlaeva formaba parte de un grupo de defensores y defensoras de derechos humanos a los que la policía impidió conmemorar públicamente el cuarto aniversario de los homicidios de Andiyán la mañana del 13 de mayo, deteniéndolos cuando salían de sus domicilios. Siete personas permanecieron detenidas en distintas comisarías de policía durante más de siete horas y a otras se las sometió a arresto domiciliario.

■ Bakhtior Khamroev y Mamir Azimov, miembros de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán, fueron detenidos brevemente en Dzhizzakh en noviembre para impedir que se reunieran con Bakhodir Choriev, exiliado retornado hacía poco tiempo

a Uzbekistán y líder del movimiento político de oposición no registrado Birdamlik. Según los informes, un agente de policía vestido de civil propinó un puñetazo en el rostro a Bakhtior Khamroev y lo sacó a la fuerza del automóvil donde se encontraba en compañía de Bakhodir Choriev, que también fue agredido cuando salió del vehículo. El mismo día, Mamir Azimov fue conducido a una comisaría de distrito para ser interrogado sobre la reunión prevista. Mamir Azimov dijo que agentes de policía le habían propinado puñetazos en los riñones y golpes en la cabeza, lo habían obligado a permanecer de pie con las piernas separadas sujetando una silla por encima de la cabeza durante más de una hora y lo habían amenazado con romperle las piernas y los brazos si acudía a un médico o denunciaba los malos tratos una vez en libertad. Bakhodir Choriev fue obligado a abandonar el país en diciembre.

■ En diciembre, una mujer no identificada agredió en la ciudad de Karshi a una investigadora de la ONG internacional Human Rights Watch. Después la investigadora fue detenida por la policía y expulsada de Uzbekistán. Al menos tres activistas de derechos humanos con los que pretendía reunirse en Karshi y Margilan permanecieron detenidos durante breves periodos.

## Libertad de religión

Las comunidades religiosas siguieron estando bajo el control estricto del gobierno, que restringió su derecho a la libertad de religión. Los más afectados eran miembros de grupos no registrados, como las congregaciones de cristianos evangélicos y los musulmanes que se reunían a rezar en mezquitas no registradas oficialmente.

■ Varios presuntos seguidores del teólogo turco musulmán Said Nursi fueron condenados en una serie de juicios. Entre los delitos que se les imputaron se encontraban los de creación de una organización religiosa extremista ilegal o pertenencia a ella y publicación o distribución de materiales que suponían una amenaza para el orden social. Según expertos independientes, Said Nursi representaba una interpretación moderada y no violenta del islam. En octubre, al menos 68 hombres habían recibido penas de entre 6 y 12 años de prisión tras siete juicios carentes de garantías. Se rechazaron los recursos de apelación contra las condenas.

Según los informes, al finalizar el año había más juzgos pendientes, aunque no estaba claro cuántas personas más habían sido detenidas. Al parecer, algunas de las sentencias se basaron en confesiones obtenidas mediante tortura durante la detención previa al juicio; en el juicio no declararon testigos de la defensa ni peritos; en algunos casos se obstruyó el acceso a los lugares donde se celebraba el juicio y en otros las vistas se celebraron a puerta cerrada. Antes del comienzo de los juicios, en la televisión nacional se calificó a los acusados de “extremistas” y de ser “una amenaza para la estabilidad del país”, lo que puso en peligro su derecho a ser considerados inocentes antes del juicio.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Uzbekistan: Submission to the Human Rights Committee, 96th session, 16-31 July 2009* (EUR 62/002/2009)

📄 *Uzbekistán: Se deteriora el estado de salud de un preso de conciencia, Norboi Kholzhigitov* (EUR 62/003/2009)

# VANUATU

## REPÚBLICA DE VANUATU

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Jefe del Estado:                     | <b>Iolu Johnson Abil</b><br>(sustituyó a Kalkot Mataskelekele en septiembre) |
| Jefe del gobierno:                   | <b>Edward Natapei</b>  |
| Pena de muerte:                      | <b>abolicionista para todos los delitos</b>                                  |
| Población:                           | <b>0,2 millones</b>  |
| Esperanza de vida:                   | <b>69,9 años</b>   |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | <b>39/29 por cada 1.000</b>  |
| Población adulta alfabetizada:       | <b>78,1 por ciento</b>   |

**La migración del campo a la ciudad provocó un aumento de los asentamientos informales en Port Vila. En muchos de ellos sus habitantes vivían en condiciones de hacinamiento y el acceso a vivienda, agua potable y sistemas de saneamiento era insuficiente. Continuó aumentando la violencia contra las mujeres, pero los responsables raramente eran procesados.**

## Derecho a una vivienda adecuada

El aumento de la migración del campo a la ciudad y la falta de oportunidades laborales obligaron a

muchas personas a vivir en asentamientos informales en Port Vila. En muchos de ellos sus habitantes vivían en condiciones de hacinamiento, el acceso a agua potable era escaso o nulo, no había sistemas de saneamiento y las condiciones de las viviendas eran deficientes. Más de 500 personas que vivían en Seaside Togo, un asentamiento en el centro de Port Vila, compartían cuatro aseos y dos duchas. En otros asentamientos de la ciudad, como Black Sands, Fresh Wota y Olen, la situación de hacinamiento era extrema, la seguridad pública era deficiente y numerosos niños y niñas no iban a la escuela. Muchas personas de los asentamientos tenían que buscar alimentos, agua y materiales de construcción en un vertedero a las afueras de Port Vila.

## Violencia contra las mujeres

Continuó aumentando la violencia contra las mujeres. Los responsables raramente eran procesados debido a la falta de formación policial sobre violencia intrafamiliar y sobre las disposiciones de la nueva Ley de Protección de la Familia. Promulgada por el Parlamento en junio de 2008, fue la primera ley sobre violencia de género en las islas del Pacífico. En mayo, durante el examen periódico universal, el gobierno se comprometió a aplicar íntegramente las disposiciones de esta ley.

El gobierno se comprometió a revisar los compromisos adquiridos en virtud de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Vanuatu en agosto.

# VENEZUELA

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Hugo Chávez Frías                    |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 28,6 millones                        |
| Esperanza de vida:                   | 73,6 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 24/19 por cada 1.000                 |
| Población adulta alfabetizada:       | 95,2 por ciento                      |

**Se perpetraron de manera generalizada agresiones y actos de acoso e intimidación contra detractores de la política gubernamental, incluidos periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Se formularon cargos infundados contra personas que se oponían al gobierno. Se crearon más fiscalías y tribunales especializados en violencia de género. Sin embargo, siguió avanzando con lentitud la aplicación de la ley promulgada en 2007 para erradicar la violencia contra las mujeres.**

### Información general

En febrero, tras la celebración de un referéndum, se suprimió la limitación de los mandatos presidenciales.

Aumentó el bienestar social. Entre enero y agosto hubo casi el doble de manifestaciones que en todo 2008. Entre los asuntos que desencadenaron las protestas figuraban la nueva ley de educación, mal recibida por los partidos de la oposición y el sector de la enseñanza privada, y el descontento a propósito de determinados derechos laborales y servicios básicos.

La Asamblea Nacional debatió la posibilidad de introducir reformas jurídicas encaminadas a regular el uso y la posesión de armas pequeñas, elevando por ejemplo las penas por tenencia ilícita de armas. Según la Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional, en el país circulaban entre 9 y 15 millones de armas de fuego ilegales.

La reforma de las fuerzas armadas puesta en marcha en octubre incluía disposiciones que permitían la creación de milicias.

En abril se condenó a penas de hasta 30 años de cárcel a 10 agentes de policía acusados de delitos relacionados con un intento de golpe de Estado contra el presidente Chávez ocurrido en 2002. Se los declaró culpables de homicidio y lesiones graves contra manifestantes opuestos al golpe, pero suscitaba preocupación la posibilidad de que no se

hubiera procesado a todos los responsables de los actos de violencia perpetrados en el contexto de la intentona golpista.

### Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las fuerzas de seguridad siguieron atacando, amenazando y acosando a defensores de los derechos humanos y a víctimas y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos que intentaban obtener justicia y reparación.

■ En agosto, dos hombres dispararon contra José Luis Urbano, presidente de la Asociación Pro-Defensa del Derecho a la Educación, ONG dedicada a promover y defender el derecho constitucional a una educación gratuita para todos. Tanto él como otros miembros de la Asociación habían sufrido ya varias amenazas y agresiones. Al finalizar el año no se había procesado a nadie por este atentado ni por los disparos de que fue objeto también José Luis Urbano en 2007 y que le causaron heridas de gravedad. Tampoco se habían adoptado medidas de protección para él, su familia u otros miembros de la Asociación.

■ En octubre, dos hombres vestidos con uniformes similares a los de la policía mataron a tiros a Oscar Barrios en Guanayén, localidad del estado de Aragua. El atentado se produjo tras una campaña, de seis años, de acoso e intimidación iniciada contra la familia Barrios después de que ésta denunciara que unos agentes de policía habían matado a Narciso Barrios en 2003. Otros dos miembros de la familia ya habían sido víctimas de homicidio: Luis Barrios, en 2004, y Rigoberto Barrios, en 2005. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a Venezuela que adoptara las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida y a la seguridad de la familia Barrios y procesar a los responsables de los homicidios.

■ En noviembre mataron a tiros en el estado de Lara al defensor de los derechos humanos Mijail Martínez. Éste había colaborado con una organización local, el Comité de Víctimas en contra de la Impunidad, en el rodaje de un documental en el que se narraban las historias de personas que habían sufrido violaciones de derechos humanos a manos de la policía. Al finalizar el año no se había procesado a nadie por el homicidio, y la familia no había recibido protección.

## Libertad de expresión

Se acosó, intimidó y amenazó a periodistas. A al menos 34 emisoras de radio les revocaron las licencias de emisión por no cumplir las normas sobre telecomunicaciones. No obstante, como observó en agosto la relatora especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la declaración hecha pública por las autoridades según la cual dichas emisoras “[jugaban] a la desestabilización en Venezuela” indicaba que la decisión de cerrarlas podría haberse debido a su línea editorial.

Suscitaba preocupación la posibilidad de que un anteproyecto de ley para penalizar la divulgación de información “falsa” y “en perjuicio de los intereses del Estado” a través de los medios de comunicación socavara la libertad de expresión e información. La ley seguía pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional al finalizar el año.

En agosto, unos hombres armados atacaron al personal de las oficinas de la cadena de televisión Globovisión en Caracas. Lanzaron granadas de gas lacrimógeno y golpearon a un guardia de seguridad. Se consideraba a la cadena una firme opositora de la política gubernamental. En enero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó una resolución en la que ordenaba a las autoridades que investigaran las denuncias de actos de intimidación y agresiones verbales y físicas contra personal de Globovisión. Al finalizar el año no se había abierto todavía una investigación sobre ninguno de estos incidentes.

## Represión de la disidencia

Se acosó, amenazó e intimidó a miembros de partidos de la oposición, recurriendo por ejemplo a la presentación de cargos penales falsos. En varias ocasiones, las fuerzas de seguridad optaron por no intervenir cuando simpatizantes del gobierno agredieron a presuntos opositores.

■ En enero, activistas pro gubernamentales provistos de barras de hierro, machetes y armas de fuego entraron por la fuerza en la Fundación Ateneo, un centro cultural de Caracas. Protestaban por la decisión del centro de organizar un seminario para conmemorar el aniversario de la creación de Bandera Roja, partido de izquierdas contrario al gobierno. La policía no intervino.

■ En septiembre, Julio César Rivas, estudiante y dirigente de la organización Juventud Activa de

Venezuela Unida (JAVU), fue detenido y acusado de organizar grupos armados. Permaneció detenido durante más de dos semanas en una prisión de alta seguridad antes de quedar en libertad bajo fianza. Se había manifestado en Valencia contra la nueva ley de educación. El juicio no había comenzado todavía al finalizar el año.

■ En agosto se detuvo a Richard Blanco, prefecto de Caracas y presidente del partido opositor Alianza Bravo Pueblo, y a 11 funcionarios del Estado. Los detenidos se habían pronunciado en contra de la nueva ley de educación que entró en vigor ese mismo mes. En octubre, los 11 funcionarios quedaron en libertad en espera de juicio. Al finalizar el año, a pesar de la presunta falta de pruebas convincentes contra Richard Blanco, éste seguía en prisión a la espera de ser juzgado por cargos de incitación a la violencia con resultado de lesiones personales a un agente de policía.

## Violencia contra mujeres y niñas

Siguió avanzando con lentitud la investigación y el enjuiciamiento de actos de violencia intrafamiliar. Se crearon más tribunales y fiscalías especializadas en violencia de género. Sin embargo, su número continuó siendo insuficiente para atender el elevado volumen de casos. La Fiscalía de Caracas indicó que entre enero y agosto había recibido más de 12.000 denuncias, pero que sólo había podido tramitar la mitad.

## VIETNAM

### REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Jefe del Estado:                     | Nguyen Minh Triet    |
| Jefe del gobierno:                   | Nguyen Tan Dung      |
| Penal de muerte:                     | retencionista        |
| Población:                           | 88,1 millones        |
| Esperanza de vida:                   | 74,3 años            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 27/20 por cada 1.000 |
| Población adulta alfabetizada:       | 90,3 por ciento      |

**Continuaron las severas restricciones a la libertad de expresión y reunión. Se intensificó la represión de la disidencia con nuevas detenciones de activistas políticos y de los derechos humanos, la mayoría de**

**los cuales habían criticado la corrupción generalizada y las políticas gubernamentales con respecto a China. Se detuvo brevemente a varias personas autoras de blogs. En la mayoría de los casos se alegó la preocupación por la seguridad nacional como pretexto para practicar detenciones o llevar a cabo investigaciones criminales. La policía hizo un uso excesivo de la fuerza y practicó detenciones durante protestas pacíficas organizadas por personas de religión católica en relación con la propiedad de la tierra. La Asamblea Nacional aprobó la eliminación de la pena de muerte para 8 delitos, pero continuaba vigente para otros 21. Se dictaron al menos 59 condenas a muerte y se informó sobre 9 ejecuciones en los medios de comunicación. No se publicaron estadísticas oficiales sobre la pena de muerte.**

## Información general

La corrupción continuó siendo un tema de debate clave entre la opinión pública. El 30 de junio, Vietnam ratificó la Convención de la ONU contra la Corrupción. El gobierno rechazó recomendaciones clave formuladas tras la presentación de su examen periódico universal, negándose a: enmendar o derogar disposiciones del Código Penal de 1999 relativas a la seguridad nacional que no eran conformes al derecho internacional; eliminar otras restricciones a la disensión, el debate, la oposición política y el derecho a la libertad de expresión y reunión; y liberar a los presos de conciencia. La creciente demanda de tierras llevó a la aprobación de legislación que establecía las condiciones para indemnizar, reasentar y ofrecer oportunidades laborales a los residentes desplazados por proyectos de desarrollo.

## Libertad de expresión: disidentes

Continuó existiendo un férreo control sobre la libertad de expresión, incluidos los medios de radiodifusión, la prensa escrita e Internet. En mayo comenzó una nueva oleada de detenciones dirigidas específicamente contra abogados independientes, autores de blogs y activistas en favor de la democracia que criticaban las políticas del gobierno. Las autoridades afirmaron haber descubierto una conspiración para “violiar la seguridad nacional” en la que estaban implicadas 27 personas. Uno de los detenidos fue condenado a cinco años y medio de prisión en diciembre y al menos otros cuatro

permanecían detenidos en espera de juicio al final del año. En aplicación del artículo 79 del capítulo sobre seguridad nacional del Código Penal, se los acusaba de intentar derrocar al Estado, delito penado con la muerte. Estaban afiliados al Partido Democrático de Vietnam, grupo político en el exilio que pedía la instauración de una democracia multipartidista. Todos ellos habían criticado públicamente varias políticas fronterizas y acuerdos empresariales controvertidos relacionados con China.

■ Le Cong Dinh, destacado abogado, fue detenido el 13 de junio. El gobierno lanzó de inmediato una campaña de propaganda en su contra en los medios de comunicación controlados por el Estado. En agosto, la televisión estatal interrumpió su programación habitual para emitir vídeos con sus “confesiones”. Estuvo recluido en régimen de incomunicación y no se le permitió recibir visitas de sus familiares ni sus abogados. El Ministerio de Justicia le retiró la licencia y le prohibió ejercer la abogacía.

## Personas detenidas por motivos políticos y presos de conciencia

Al menos 31 presos políticos, entre los que se encontraban los presos de conciencia Nguyen Van Dai, Le Thi Cong Nhan y el padre Nguyen Van Ly, continuaban encarcelados tras ser condenados en juicios sin las debidas garantías. Otros eran abogados, sindicalistas y miembros de grupos de derechos humanos y de grupos políticos independientes. La mayoría habían sido declarados culpables de “hacer propaganda” en contra del Estado, delito tipificado en el artículo 88 del Código Penal.

En octubre fueron juzgados nueve disidentes detenidos en septiembre de 2008 por desplegar pancartas, distribuir folletos, publicar en Internet información crítica con las políticas del gobierno y pedir democracia. Todos fueron acusados con arreglo al artículo 88. El primer juicio se celebró en el Tribunal Popular de Hanoi, donde los poetas Tran Duc Thach y Pham Van Troi fueron condenados a tres y cuatro años de cárcel, respectivamente.

■ Vu Hung, profesor de física, fue condenado a tres años de cárcel en el juicio. A finales de 2008 inició una huelga de hambre tras ser golpeado reiteradamente por agentes de las fuerzas de seguridad durante el interrogatorio. Después del juicio comenzó otra huelga de hambre en protesta por la condena y las condiciones de reclusión. La policía lo había detenido

anteriormente, durante una manifestación pacífica celebrada en abril de 2008, y había sido golpeado antes de quedar en libertad.

En el segundo juicio, seis hombres, incluidos los escritores Nguyen Xuan Ngia, de 60 años, y Nguyen Van Tinh, de 67, fueron condenados a entre tres y seis años de cárcel.

Los nueve acusados también fueron condenados a cuatro años de libertad vigilada o arresto domiciliario tras salir en libertad.

## Discriminación: grupos étnicos o religiosos

Agentes de las fuerzas de seguridad continuaron deteniendo, hostigando y vigilando de cerca a grupos religiosos a los que se consideraba opositores al gobierno. El patriarca supremo de la prohibida Iglesia Budista Unificada de Vietnam, Thich Quang Do, continuaba bajo arresto domiciliario *de facto*, y otros dirigentes vieron restringida su libertad de circulación y fueron objeto de estrecha vigilancia.

Las fuerzas de seguridad se enfrentaron a fieles católicos y a miembros de la minoría jemer krom en disputas sobre la propiedad de la tierra, haciendo un uso innecesario de la fuerza contra ellos y deteniendo a manifestantes pacíficos.

En septiembre y diciembre, las autoridades convocaron a multitudes violentas, en las que había agentes de policía vestidos de civil, destinadas a intimidar, hostigar y agredir a cerca de 380 seguidores del monje budista Thich Nhan Hanh para obligarlos a abandonar el monasterio en el que vivían, situado en la provincia de Lam Dong.

En abril y septiembre, al menos seis hombres de la minoría étnica de los *montagnards*, de las tierras altas centrales, fueron condenados a entre 8 y 12 años de cárcel tras ser acusados de socavar la solidaridad nacional. Un número indeterminado de *montagnards* continuaban detenidos desde las protestas a gran escala de 2001 y 2004 relacionadas con la confiscación de las tierras y la libertad de culto.

## Pena de muerte

Tras debates en la Asamblea Nacional, sus miembros votaron a favor de eliminar la pena de muerte para 8 delitos, incluidos 4 de índole económica, por lo que el número de delitos punibles con la muerte se redujo a 21; el ministro de Justicia había propuesto la eliminación de 12. Continuó vigente la pena de

muerte por narcotráfico, el delito por el que se dictaban la mayoría de las condenas a muerte. El gobierno continuó con su política de mantener en secreto todo lo relativo a la pena capital, incluidas las estadísticas. Los medios de comunicación informaron de la condena a muerte de 59 personas y de 9 ejecuciones a lo largo del año.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Vietnam debe liberar a las personas detenidas por sus críticas pacíficas* (ASA 41/005/2009)

📖 *Vietnam: Preso de conciencia condenado, Vu Hung* (ASA 41/008/2009)

📖 *Vietnam: Preso de conciencia, Le Cong Dinh* (ASA 41/002/2009)

# YEMEN

## REPÚBLICA DE YEMEN

|                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Alí Abdulá Salé                   |
| Jefe del gobierno:                   | Alí Mohamed Muyauar retencionista |
| Penal de muerte:                     |                                   |
| Población:                           | 23,6 millones                     |
| Esperanza de vida:                   | 62,5 años                         |
| Mortalidad infantil (-5 años) (h/m): | 83/73 por cada 1.000              |
| Población adulta alfabetizada:       | 58,9 por ciento                   |

**Las autoridades detuvieron a millares de personas en relación con protestas ocurridas en el sur y en otras partes del país y en medio de una intensificación de los combates en Sada, en el norte. La mayoría de estas personas quedaron en libertad o fueron juzgadas. Otras, detenidas en su mayor parte en años anteriores, fueron condenadas a muerte o a prisión en juicios injustos ante el Tribunal Penal Especial. Hubo informes de tortura y otros malos tratos, y se produjo al menos una muerte bajo custodia en circunstancias controvertidas. Las autoridades no investigaron estas y otras violaciones de derechos humanos, incluidos presuntos homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas del gobierno. Se sometió a un control aún más estricto a los medios de comunicación. Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación y violencia. Las autoridades brindaron protección a personas refugiadas y solicitantes de asilo de Somalia, pero devolvieron a**

**Arabia Saudí a presuntos terroristas a pesar de los riesgos que corrían allí. Se ejecutó al menos a 30 personas.**

## Información general

Se aplazaron dos años las elecciones parlamentarias previstas para 2009 debido a crecientes disturbios; a protestas celebradas en el sur en contra de la presunta discriminación de la región y en defensa de la independencia, y a un recrudecimiento de los combates en la gobernación de Sada, en el norte, entre las fuerzas del gobierno y miembros de la comunidad zaidí de la minoría chií.

Hubo continuos ataques de grupos armados, como la organización Al Qaeda en la Península Arábiga. En marzo, la explosión de una bomba en Shibam, Hadhramaut, mató a dos hombres y dos mujeres surcoreanos y a un yemení. Seis personas –tres profesionales de la salud y tres menores de edad– secuestradas por desconocidos en el hospital de Al Yumhuriya de Sada en junio continuaban en paradero desconocido al final del año. El gobierno dijo que las seis estaban todavía vivas, pero no se disponía de más información. A otras tres trabajadoras de la salud secuestradas junto con ellas las mataron. En diciembre, el gobierno intensificó los ataques contra lugares que aseguraba que eran bastiones de Al Qaeda, matando a decenas de personas, entre ellas hijos y otros familiares de sospechosos. El 25 de diciembre, un intento fallido de hacer explotar un avión sobre Detroit, Estados Unidos, llamó la atención internacional sobre la presencia de Al Qaeda en Yemen, pues, según informes, el ciudadano nigeriano implicado había recibido entrenamiento allí.

En mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinó el historial de Yemen en materia de derechos humanos en virtud de su mecanismo de examen periódico universal. El Consejo instó a Yemen a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, como poner fin a la ejecución de personas que fueran menores de edad en el momento del delito.

## Conflicto de Sada

El largo conflicto que se libraba en la gobernación septentrional de Sada entre las fuerzas del gobierno y los partidarios armados del difunto clérigo chií zaidí Hussain Badr al Din al Huthi se reanudó con nueva intensidad en agosto, cuando el gobierno lanzó una

ofensiva militar con el nombre en clave de “Tierra Quemada” consistente en bombardeos aéreos y despliegue de tropas de tierra. Los combates habían desplazado a más de 190.000 personas desde 2004, según afirmó en diciembre el ACNUR –la agencia de la ONU para los refugiados–, y en 2009 causaron la muerte de un número desconocido de civiles.

Se creía que ambos bandos habían cometido graves abusos contra los derechos humanos. El gobierno acusó a las fuerzas rebeldes de matar a civiles y capturar a soldados, mientras que los rebeldes alegaban que las fuerzas gubernamentales habían llevado a cabo ataques indiscriminados y torturado y matado a partidarios de Al Huthi. En noviembre, los combates se extendieron a Arabia Saudí, a pesar de los intentos del gobierno saudí de cerrar totalmente la frontera y negar la entrada a quienes huían del conflicto. Hubo también combates entre fuerzas saudíes y partidarios armados de Al Huthi.

El gobierno cerró la zona de los combates a los medios de comunicación y los observadores independientes, por lo que resultaba difícil conseguir información independiente sobre el conflicto. Según informes, las autoridades detuvieron a muchos presuntos partidarios de los rebeldes, pero no revelaron su número ni ningún otro dato sobre ellos, como su condición jurídica o el lugar y las condiciones en que se encontraban reclusos. Al parecer, tampoco realizaron investigaciones independientes e imparciales sobre los presuntos homicidios de civiles a manos de sus fuerzas.

■ Según informes, al menos 80 civiles murieron en septiembre al bombardear las fuerzas aéreas yemeníes Adi, pueblo del distrito de Harf Sufyan, en la gobernación de Amran limítrofe con Sada. Al parecer, una comisión creada por el gobierno investigó los homicidios, pero no se publicaron sus conclusiones.

■ Muhammad al Maqalih, periodista y miembro del Partido Socialista que había criticado las políticas del gobierno, en particular las aplicadas en Sada, fue víctima de desaparición forzada. Al parecer, unos agentes de seguridad lo secuestraron en la calle en Saná en septiembre. Las autoridades se negaron a revelar su paradero y su condición jurídica y no le permitieron el acceso a su familia ni a un abogado, pero reconocieron en diciembre que estaba recluso bajo custodia de las fuerzas de seguridad.

Más de 100 presuntos partidarios de Al Huthi fueron sometidos a juicio ante el Tribunal Penal

Especial, cuyos procedimientos incumplían en la práctica las normas internacionales sobre juicios justos. Al menos 34 de ellos fueron condenados a muerte y como mínimo otros 54 recibieron penas de hasta 15 años de prisión por haber formado una banda armada y cometido delitos violentos –como homicidios de soldados– en 2008, en el distrito de Bani Hushaysh, al norte de Saná. Habían sido detenidos en 2008, junto con al menos otros 50 que quedaron en libertad sin cargos posteriormente. Fueron juzgados ante el Tribunal Penal Especial en grupos separados.

## Disturbios en el sur

A lo largo de la mayor parte de 2009 se sucedieron en el sur del país, particularmente en Adén, protestas en contra de la presunta discriminación gubernamental de los habitantes de la región y en demanda de la devolución al sur de la condición de Estado independiente, lo que suponía el fin de la unión de 1990. Muchas de estas protestas fueron pacíficas, pero otras se volvieron violentas. Según informes, las fuerzas del gobierno hicieron uso excesivo de la fuerza, incluidos medios letales, contra los participantes, decenas de los cuales murieron.

■ Según informes, el 3 de julio las fuerzas de seguridad mataron a tiros a Ali Ahmed Lajam en su casa, delante de su familia, a pesar de que no representaba ninguna amenaza. No se tuvo noticia de ninguna investigación independiente sobre ello.

Las autoridades practicaron también oleadas de detenciones. La mayoría de las personas detenidas quedaron en libertad en seguida, pero otras pasaron mucho tiempo recluidas. Algunas fueron consideradas presos de conciencia, entre ellas Salim Ali Bashawayh (véase *infra*). Otras fueron acusadas formalmente y sometidas a juicio ante el Tribunal Penal Especial.

■ Qassim Askar Jubran, ex diplomático, y Fadi Baoom, activista político, fueron acusados de poner en peligro la unidad nacional organizando protestas y pidiendo la independencia del sur del país, y comparecieron ante el Tribunal Penal Especial en Saná en junio. Su juicio continuaba celebrándose al final de 2009.

## Tortura y otros malos tratos

Hubo nuevos informes de tortura y otros malos tratos infligidos a detenidos por la policía y por guardias de prisiones. Los métodos de tortura más mencionados

en ellos consistían en golpear en el cuerpo a la víctima con palos y con las culatas de los fusiles, darle patadas y puñetazos y colgarla de las muñecas y los tobillos. La tortura parecía tener por objeto castigar a los detenidos y obligarlos a hacer “confesiones” que pudieran utilizarse contra ellos en los tribunales.

■ Según informes, decenas de personas detenidas en relación con las protestas del sur del país fueron golpeadas y sometidas a gas lacrimógeno en la prisión central de Al Mukalla en agosto tras corear lemas de apoyo a la independencia del sur y pedir su liberación. A siete de ellas consideradas cabecillas, incluido Salim Ali Bashawayh, las colgaron de las muñecas y los tobillos durante varias horas, causándoles mucho dolor. Habían sido detenidas en mayo tras una protesta pacífica en demanda de la excarcelación de presos políticos.

■ Tawfiq Bassam Abu Thabit murió en octubre durante su reclusión en la prisión de Seguridad Política de Saná. Herido por metralla en enfrentamientos armados ocurridos en Sada en 2008, había sido detenido en un control militar de seguridad cuando su familia lo llevaba a un médico para que lo atendiese. Las autoridades no explicaron la razón de su muerte, que se debió posiblemente a falta de atención médica o a malos tratos. No se tuvo noticia de ninguna investigación.

En noviembre, al examinar la aplicación por parte de Yemen de la Convención de la ONU contra la Tortura, el Comité contra la Tortura instó al gobierno a tomar de inmediato medidas para erradicar esta práctica.

## Penas crueles, inhumanas y degradantes

Continuó utilizándose la flagelación como pena para castigar delitos de índole sexual y relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

## Seguridad y medidas antiterroristas

Además de las personas sometidas a juicio en relación con el conflicto de Sada y las protestas del sur, al menos otras 24 fueron juzgadas ante el Tribunal Penal Especial por presuntos vínculos con Al Qaeda, entre ellas 8 que fueron condenadas a cumplir hasta siete años de prisión tras haber sido declaradas culpables de planear actos terroristas. Asimismo, en julio el Tribunal Penal Especial declaró culpables de haber cometido actos de terrorismo en 2007 y 2008 a otras 16 personas, conocidas como



la Célula de Tarim o las Brigadas de los Soldados de Yemen; condenó a muerte a 6 de ellas e impuso penas de hasta 15 años de cárcel a las otras 10.

Continuaron reclusos en Guantánamo, Cuba, bajo custodia de las autoridades estadounidenses, más de 90 yemeníes. Se devolvió a Yemen, para su enterramiento, el cadáver de uno de ellos, Muhammad Ahmad Abdullah Saleh, muerto allí en junio. Salim Hamdan, detenido tras su devolución a Yemen en noviembre de 2008, quedó en libertad en enero. Seis yemeníes devueltos en diciembre estuvieron varios días reclusos antes de ser puestos en libertad sin cargos. La información publicada en los medios de comunicación indicaba que las autoridades estadounidenses pensaban enviar a todos o a la mayoría de los restantes yemeníes a Arabia Saudí para su “rehabilitación”, aparentemente en contra de los deseos del gobierno de Yemen.

## Libertad de expresión: medios de comunicación

El gobierno intensificó el control de los medios de comunicación. En mayo, estableció un tribunal cuyo cometido sería conocer de causas relacionadas con los medios de comunicación. Asimismo, las autoridades confiscaron periódicos, obstaculizaron el acceso a instalaciones de impresión de propiedad pública y, en el caso de *Al Ayyam*, uno de los diarios de mayor circulación del país, desplegaron tropas para impedir su publicación en mayo y sitiaron sus oficinas en Adén.

## Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

En marzo, el gobierno reformó la legislación sobre nacionalidad para permitir a las yemeníes casadas con extranjeros transmitir su nacionalidad a sus hijos. Sin embargo, las mujeres continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Se las sometía también a matrimonio a temprana edad y forzado, y se creía que sufrían un alto grado de violencia en el ámbito familiar. La tasa de mortalidad materna siguió siendo considerablemente mayor que en la mayoría de los demás países de la región. En febrero, el Parlamento aprobó un proyecto de ley que elevaba a los 17 años la edad para el matrimonio en el caso de las niñas, pero al final del año no se había promulgado la ley.

■ Fauzia al Amudi, de 12 años, murió en septiembre al dar a luz. La habían casado a los 11 años con un

hombre de 24, y estuvo casi dos días de parto antes de conseguir llegar al hospital más próximo, situado a casi 100 km de distancia.

## Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades continuaron brindando protección a millares de somalíes. Según informó en diciembre el ACNUR, desde enero habían entrado en el país al menos 77.000 personas, la mayoría tras hacer un peligroso viaje cruzando el mar Rojo. Se creía que otras se habían ahogado al intentar cruzar. No obstante, las autoridades detuvieron y devolvieron a ciudadanos de otros países sin permitirles el acceso a procedimientos de asilo.

■ Ali Abdullah al Harbi y otros cuatro ciudadanos saudíes fueron devueltos a su país en abril sin permitirles acceder a procedimientos de asilo ni impugnar por ningún medio su expulsión. Según informes, los cinco eran presuntos partidarios de Al Qaeda y estaban expuestos a sufrir graves violaciones de derechos humanos en Arabia Saudí.

## Pena de muerte

Se condenó a muerte al menos a 53 personas, y se ejecutó al menos a 30. Se creía que había centenares de condenados a muerte. Sólo en la prisión central de Taiz había más de 70.

■ Ali Mousa fue ejecutado en enero, tras haber pasado más de 30 años en prisión. Declarado culpable del asesinato de un pariente, se creía que sufría una enfermedad mental. Según informes, no murió al primer disparo, por lo que el verdugo tuvo que dispararle en la cabeza a corta distancia.

■ En marzo, el Tribunal Penal Especial condenó a muerte en juicios injustos a tres hombres: Abdul Karim Laliji y Hani Muhammad, declarados culpables de espionar para Irán, y Bassam al Haydari, declarado culpable de espionar para Israel.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Yemen en febrero para realizar labores de investigación.

📄 *Yemen's dark side: Discrimination and violence against women and girls* (MDE 31/014/2009)

📄 *Suggested recommendations to states included in the fifth round of Universal Periodic Review – May 2009* (IOR 41/012/2009)

# YIBUTI

## REPÚBLICA DE YIBUTI

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Jefe del Estado:                     | Ismael Omar Guelleh                  |
| Jefe del gobierno:                   | Dileita Mohamed Dileita              |
| Penal de muerte:                     | abolicionista para todos los delitos |
| Población:                           | 900.000                              |
| Esperanza de vida:                   | 55,1 años                            |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 134/116 por cada 1.000               |
| Población adulta alfabetizada:       | 70,3 por ciento                      |

**Se restringía la libertad de expresión. El gobierno impedía a los sindicatos desarrollar libremente sus actividades. Las autoridades sometían a hostigamiento e intimidaciones a quienes trabajaban en favor de los derechos humanos.**

## Información general

El desempleo siguió siendo alto. El alza global del precio de los alimentos contribuyó a que aumentara la malnutrición entre las personas pobres. Eritrea mantuvo una presencia militar en la disputada zona de Ras Doumeira y en la isla de Doumeira.

## Libertad de expresión

La libertad de expresión era limitada. Los periodistas se autocensuraban para evitar el hostigamiento de las autoridades. El gobierno imponía restricciones a la prensa independiente. Las autoridades vigilaban de cerca el trabajo de los defensores de los derechos humanos para someterlos a hostigamiento e intimidaciones a fin de disuadirlos de llevar a cabo actividades legítimas.

■ El 2 de julio se detuvo al poeta Ahmed Darar Robleh por criticar al presidente en sus poemas. El 19 de julio fue condenado a seis meses de prisión.

## Libertad de asociación

Según informes, el gobierno obstaculizaba las actividades sindicales.

■ El 13 de octubre, la policía impidió a la Unión Yibutiana del Trabajo (*Union djiboutienne du travail, UDT*) celebrar un seminario en el Palacio del Pueblo de Yibuti, por orden de la Oficina del Primer Ministro.

## Fuerzas de seguridad

■ Según informes, unos soldados extorsionaron a Houmad Mohamed Ibrahim, líder local del distrito de

Tadjourah. Golpearon a miembros de su familia y a él. Llevaron a sus familiares varones al cuartel militar de Tadjourah, donde los tuvieron detenidos arbitrariamente y los golpearon.

# ZIMBABUE

## REPÚBLICA DE ZIMBABUE

|                                      |                                |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Jefe del Estado y del gobierno:      | Robert Mugabe<br>retencionista |
| Penal de muerte:                     |                                |
| Población:                           | 12,5 millones                  |
| Esperanza de vida:                   | 43,4 años                      |
| Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): | 100/88 por cada 1.000          |
| Población adulta alfabetizada:       | 91,2 por ciento                |

**La situación de los derechos humanos mejoró ligeramente con el establecimiento de un gobierno de unidad en febrero. Sin embargo, persistieron el hostigamiento y la intimidación de defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas políticos y simpatizantes del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai, liderado por el primer ministro Morgan Tsvangirai. Se detuvo a muchas decenas de personas presuntamente críticas con el anterior grupo político gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. Instituciones estatales controladas por Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico seguían actuando contra supuestos opositores políticos, ejerciendo de este modo presión sobre el frágil gobierno de unidad. Las tensiones en el seno de las instituciones estatales alimentaron ataques contra activistas del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai en zonas rurales y contra algunas explotaciones agrícolas comerciales.**

La economía mostró los primeros signos de mejora desde el comienzo de la crisis en 2000. Se abandonó el dólar de Zimbabwe y en su lugar se usaron divisas fuertes como el dólar estadounidense y el rand sudafricano. Esto permitió controlar la inflación y mejoró la disponibilidad de alimentos en las tiendas. Sin embargo, muchas familias pobres no tenían acceso a divisas extranjeras y no podían pagar los costos de educación y la atención de la salud. La intervención de organismos humanitarios permitió la

**reapertura de instalaciones de salud y centros escolares, que en su mayoría habían cerrado en 2007.**

## **Información general**

El 27 de enero, los líderes de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral celebraron una cumbre extraordinaria en Sudáfrica para tratar de la situación de punto muerto político que se produjo en Zimbabwe tras la firma del Acuerdo Político Global el 15 de septiembre de 2008. Las tres partes en el Acuerdo –Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico, el Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai y el Movimiento por el Cambio Democrático liderado por Arthur Mutambara– habían llegado a un callejón sin salida en lo relativo a la distribución de ministerios clave.

Tras la intervención de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral, Morgan Tsvangirai tomó posesión del cargo de primer ministro el 11 de febrero con dos viceprimeros ministros, Arthur Mutambara, del Movimiento por el Cambio Democrático, y Thokozani Khupe, del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai. Otros miembros del gobierno de unidad tomaron posesión de sus cargos el 14 de febrero. Sin embargo, el gobierno de unidad siguió siendo frágil debido sobre todo a la negativa del presidente Mugabe a implementar algunos aspectos del Acuerdo Político Global. Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico sostenía que el Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai no había hecho gestiones suficientes para lograr el fin de las sanciones selectivas impuestas por la Unión Europea y Estados Unidos. En octubre, el Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai boicoteó tres reuniones del gabinete como protesta por las demoras en la aplicación del Acuerdo Político Global. Este grupo no volvió a asistir a las reuniones del gabinete hasta después de una cumbre convocada por la Comunidad para el Desarrollo del África Austral el 5 de noviembre. En esta reunión se concedió a las partes un plazo de 30 días para reanudar el diálogo a fin de resolver la situación de punto muerto. Al terminar el año no se había resuelto ninguno de los asuntos importantes.

Las víctimas de los desalojos forzados masivos de 2005 seguían viviendo en condiciones deplorables.

## **Libertad de expresión, asociación y reunión**

Persistió la represión de defensores y defensoras de los derechos humanos y de presuntos opositores políticos a Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. Muchas decenas de activistas de los derechos humanos y de los derechos políticos fueron detenidos y enjuiciados por ejercer sus derechos.

La Fiscalía General siguió invocando el artículo 121 de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal para prolongar la reclusión de defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos a quienes en circunstancias normales se habría concedido la libertad bajo fianza. El artículo 121 permitía un periodo de detención adicional de siete días para que la acusación pudiera presentar recurso ante un tribunal superior.

■ Al menos 18 personas detenidas por motivos políticos estaban recluidas por cargos al parecer falsos presentados por el anterior gobierno de Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. El 2 de marzo, Jestina Mukoko y Broderick Takawira fueron puestos en libertad bajo fianza luego de pasar tres meses bajo custodia. Otras 13 personas quedaron en libertad bajo fianza en fechas posteriores. A tres –Gandhi Mudzingwa y Kisimusi Dhlamini, dirigentes del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai, y Andriison Manyere, periodista– se les concedió la libertad bajo fianza el 9 de abril. Las autoridades se opusieron a la libertad bajo fianza, pero no presentaron recurso dentro del plazo de siete días estipulado en el artículo 121 de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal. Los tres fueron excarcelados el 17 de abril, pero la policía los detuvo de nuevo unos días más tarde. Gandhi Mudzingwa y Kisimusi Dhlamini permanecieron en un hospital para recibir tratamiento por las lesiones sufridas como consecuencia de la tortura que les infligieron mientras estaban bajo custodia. Se les concedió finalmente la libertad bajo fianza el 13 de mayo. Todos los detenidos necesitaron tratamiento como consecuencia de la tortura y otros malos tratos que habían sufrido bajo custodia.

■ A principios del año comenzó el juicio de Jestina Mukoko y otras 17 víctimas de secuestro en 2008. Sin embargo, el 28 de septiembre el Tribunal Supremo ordenó el sobreseimiento permanente del procesamiento penal contra Jestina Mukoko por considerar que agentes de la seguridad del Estado habían violado sus derechos constitucionales.

■ Siete mujeres, integrantes de Mujeres de Zimbabwe, ¡jen pie! (WOZA, por sus siglas en inglés) fueron detenidas en Bulawayo el 17 de junio, tras participar en una manifestación pacífica, y se les negó el acceso a sus abogados. El día siguiente, mientras la secretaria general de Amnistía Internacional celebraba una conferencia de prensa en el hotel Meikles de Harare, cuatro activistas de WOZA, un camarógrafo del periódico de titularidad estatal *The Herald* y una periodista independiente fueron detenidos y golpeados por la policía a unos 50 metros del hotel. A las activistas de WOZA se les negó el acceso a tratamiento médico como castigo por su activismo y las tuvieron detenidas toda la noche. La periodista independiente y el camarógrafo fueron liberados el mismo día.

■ El 5 de agosto, cuatro dirigentes de la Asociación Nacional de Estudiantes de Zimbabwe—Clever Bere, Kudakwashe Chakabva, Archieford Mudzengi y Brian Rugodo—fueron detenidos en la Universidad de Zimbabwe por distribuir camisetas. Se los acusó formalmente de contravenir la Ley de Codificación y Reforma Penal por participar en una concentración con la intención de promover violencia pública, alteración de la paz y “fanatismo”. Quedaron en libertad bajo fianza el 7 de agosto.

■ El 25 de octubre, Cephaz Zinhumwe, director ejecutivo de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, y Dadirai Chikwengo, presidenta de su junta directiva, fueron detenidos en la ciudad de Victoria Falls tras organizar la Asociación un taller para directores y directoras de ONG. Los dos quedaron en libertad bajo fianza el 27 de octubre, acusados formalmente de contravenir la Ley de Orden Público y Seguridad, por no notificar presuntamente a la autoridad reguladora su intención de celebrar una “reunión política pública”. Fueron absueltos el 25 de noviembre.

■ Thulani Ndhlovu y Ndodana Ndhlovu, de la Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe, fueron detenidos el 28 de octubre, en Dete, en el distrito de Hwange. Fueron acusados formalmente en virtud de la Ley de Orden Público y Seguridad por celebrar reuniones presuntamente sin autorización policial. Ndodana Ndhlovu recuperó la libertad el mismo día de la detención, mientras que Thulani Ndhlovu quedó en libertad bajo fianza el 30 de octubre.

■ El 8 de noviembre, Lovemore Matombo, presidente del Congreso Sindical de Zimbabwe, fue detenido junto con otros cuatro activistas de la misma organización—Michael Kandukutu, Percy Mciyo, Dumisani Ncube y

Nawu Ndlovu—en la ciudad de Victoria Falls tras celebrar una reunión sindical. Fueron acusados formalmente en virtud de la Ley de Orden Público y Seguridad de organizar lo que en opinión de la Fiscalía General era una reunión ilegal. Quedaron en libertad el 12 de noviembre, al ser desestimado el caso por un tribunal de primera instancia.

■ El 20 de noviembre comparecieron ante un tribunal de primera instancia 32 activistas de la ciudad de Gweru. Los habían detenido en diciembre de 2008, tras participar en una manifestación pacífica, y se habían formulado cargos en su contra en virtud de la Ley de Orden Público y Seguridad. Sin embargo, cuando comparecieron ante el tribunal, se cambiaron los cargos por los de destruir propiedades y gritar insultos contra el presidente Mugabe.

## **Acoso a profesionales del derecho y personal judicial**

Continuaron el hostigamiento y la intimidación de personal judicial y de profesionales del derecho que representaban a activistas de los derechos humanos y políticos.

■ El 14 de mayo, Alec Muchadehama, abogado que representaba al periodista Andriison Manyere y a dos dirigentes del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai, fue detenido en el Tribunal de Primera Instancia de Harare por agentes de policía adscritos a la Brigada de Orden Público. Se lo acusó formalmente de frustrar u obstruir el curso de la justicia por “causar ilegítimamente la liberación” de Kisimusi Dhlamini, Gandhi Mudzingwa y Andriison Manyere informando y orientando erróneamente a funcionarios del Tribunal Superior. Pasó la noche bajo custodia. Fue absuelto el 10 de diciembre. En un caso relacionado, Constance Gambara, empleada del Tribunal Superior que había facilitado la liberación temporal de los tres detenidos, fue aprehendida el 6 de mayo por cargos de abuso criminal de cargo público. El 8 de mayo se ordenó su libertad bajo fianza, pero la acusación invocó el artículo 121 de la Ley de Pruebas y Procedimiento Penal y permaneció bajo custodia con su hijo de nueve meses. Quedó en libertad el 14 de mayo tras retirar la acusación su recurso contra la concesión de la libertad bajo fianza. También fue absuelta el 10 de diciembre.

## Impunidad

No se adoptaron medidas dignas de mención para poner a disposición de la justicia a los autores de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la violencia patrocinada por el Estado y la tortura de opositores políticos a Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico en el periodo previo a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de junio de 2008. Al menos 200 personas murieron y más de 9.000 resultaron heridas en la violencia. Se tuvo constancia de un reducido número de enjuiciamientos aislados. El Organismo para la Reconciliación Nacional creado por el gobierno no concedió prioridad a exigir responsabilidades a los autores de tales hechos, y los ministerios de Defensa e Interior tampoco vieron la necesidad de una reforma institucional urgente para combatir la impunidad. A lo largo de 2009, elementos pertenecientes al ejército, la policía y los servicios de inteligencia se sintieron capaces de seguir cometiendo violaciones de derechos humanos contra activistas de los derechos humanos y miembros del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai.

La Fiscalía General no se mostró dispuesta a investigar presuntas violaciones de derechos humanos o fue cómplice de ellas.

## Tortura y otros malos tratos

Persistieron la tortura y otros malos tratos de personas detenidas. No se puso a disposición judicial a ningún responsable de estos actos.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo de Zimbabue falló entre otras cosas que Jestina Mukoko (véase *supra*) había sido torturada por agentes de seguridad del Estado, que la secuestraron y la tuvieron recluida en régimen de incomunicación en diciembre de 2008. Pese al fallo judicial, no se llevó a cabo investigación alguna.

■ En octubre se detuvo en Harare a un mínimo de 95 soldados como sospechosos de haber irrumpido en un arsenal del cuartel de Pomona y robado 21 armas. Según los informes, fueron torturados durante los interrogatorios por miembros de la Organización Central de Inteligencia, el Servicio de Inteligencia Militar y la Policía Militar. Al menos dos de ellos murieron como consecuencia de las heridas sufridas. Uno, según los informes, se suicidó mientras estaba recluido en régimen de aislamiento. Pascal Gwezere, responsable de transportes del

Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai que fue acusado del mismo delito, fue detenido el 27 de octubre en su domicilio de Harare por agentes de seguridad del Estado que lo torturaron. No se le permitió el acceso a tratamiento médico. Quedó en libertad bajo fianza el 24 de diciembre, tras confirmar el Tribunal Supremo un fallo anterior sobre la libertad bajo fianza dictado por el Tribunal Superior.

El 28 de octubre se prohibió la entrada en Zimbabue a Manfred Nowak, relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura. El gobierno había retirado la invitación dos días antes aduciendo que una delegación de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral se hallaba en el país evaluando el desempeño del gobierno de unidad.

## Sistema de justicia: independencia del poder judicial

Los tribunales de primera instancia se encontraban sometidos a presiones tras dictar fallos que no eran favorables a la Fiscalía General. Aumentó la presión sobre los tribunales inferiores en causas contra dirigentes del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai y defensores y defensoras de los derechos humanos, y a menudo los propios funcionarios judiciales tenían que hacer frente a cargos falsos presentados a instancias de la Fiscalía General. Los cargos pretendían infundir miedo entre los funcionarios judiciales, menoscabando su independencia e imparcialidad.

■ Livingstone Chipadze, juez regional en funciones de Manicaland, fue detenido en marzo tras haber concedido la libertad bajo fianza a Roy Bennett, tesorero general del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai. Lo acusaron de “abuso de poder criminal” tras aprobar la liberación de Roy Bennett de prisión preventiva, y estuvo recluido durante varios días en condiciones deplorables antes de ser puesto en libertad bajo fianza. El 4 de agosto se desestimaron los cargos presentados en su contra.

■ Chioniso Mutongi, jueza que presidía el juicio del abogado de derechos humanos Alec Muchadehama, presentó su renuncia el 3 de noviembre. La jueza declaró que las autoridades de la Fiscalía General la habían hostigado tras haber declarado culpable al funcionario judicial Andrew Kumire de desacato al tribunal y condenarlo a cinco días de cárcel. Andrew Kumire salió por su pie del


tribunal y posteriormente otro juez le concedió la libertad bajo fianza en circunstancias que no se explicaron. El Tribunal Superior confirmó después en segunda instancia la sentencia condenatoria contra Andrew Kumire. Chioniso Mutongi recibió varias llamadas telefónicas anónimas amenazantes y dijo que la Oficina del Magistrado Jefe no le había brindado protección.

## Penas de muerte

En 2009 se impusieron al menos 7 condenas a muerte, por lo que al final del año el número de personas en espera de ejecución ascendía como mínimo a 52.

## Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Zimbabue en marzo, mayo, junio y octubre. En junio, la secretaria general de Amnistía Internacional visitó Zimbabue y se reunió con autoridades gubernamentales, como la vicepresidenta, Joice Mujuru, y el ministro de Defensa, Emmerson Mnangagwa, y diplomáticos de la Unión Africana y la Unión Europea, así como defensores y defensoras de los derechos humanos y supervivientes de violaciones de derechos humanos. En julio, la secretaria general se reunió con el primer ministro, Morgan Tsvangirai, en Reino Unido.

 *Zimbabwe: A five point human rights agenda for the inclusive government* (AFR 46/009/2009)

 *Zimbabwe: Moving from words to action* (AFR 46/025/2009)



© AP/PA Photo/Ng Han Guan

Mujer uigur en Urumqi, en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, noroeste de China, julio de 2009. La policía reprimió a unos manifestantes uigures inicialmente pacíficos, desencadenando violentos disturbios y elevando las tensiones étnicas entre personas de las etnias uigur y han.



MUSIC AND  
THE WORLD









# 10

**INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL  
TERCERA PARTE: SELECCIÓN DE TRATADOS  
INTERNACIONALES Y REGIONALES  
DE DERECHOS HUMANOS**



Una mujer palestina se protege la cara del humo producido por una explosión durante un ataque de Israel sobre Ciudad de Gaza, 14 de enero de 2009. El ataque israelí formaba parte de una ofensiva militar de 22 días denominada "Plomo Fundido".



# **SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES Y REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

**(A 31 DE DICIEMBRE DE 2009)**

## **TRATADOS INTERNACIONALES**

## **TRATADOS REGIONALES**

**UNIÓN AFRICANA**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**CONSEJO DE EUROPA**

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son Parte en el tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en Partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

|                      | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|----------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Afganistán           | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Albania              | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Alemania             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Andorra              | ●   | ●                               | ●   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Angola               | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  |  |  |
| Antigua y Barbuda    |   |                                 |   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Arabia Saudí         |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Argelia              | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Argentina            | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Armenia              | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Australia            | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Austria              | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Azerbaiyán           | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Bahamas              | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ○  |
| Bahréin              | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Bangladesh           | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ● <sup>10</sup>   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Barbados             | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Bélgica              | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Belice               | ●   |                                 |   | ○  |                                  | ●   | ● <sup>10</sup>   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Benín                | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Bielorrusia          | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Bolivia              | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Bosnia y Herzegovina | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Botsuana             | ●   |                                 |   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Brasil               | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Brunéi               |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Bulgaria             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Burkina Faso         | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                      |
|--|---|---|--|--|---|--|--|----------------------|
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Afganistán           |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  | Albania              |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Alemania             |
|  |   |   |  |  |   |  | ●  | Andorra              |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Angola               |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Antigua y Barbuda    |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ○  | Arabia Saudí         |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | Argentina            |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ○  | Armenia              |
| ○  |   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Australia            |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Austria              |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  |  | Azerbaiyán           |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Bahamas              |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Bahréin              |
|  |   |   |  |  |   | ○  | ○  | Bangladesh           |
|  |   |   |  | ●  |   |  | ●  | Barbados             |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Bélgica              |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | Belice               |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | ●  | Benín                |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Bielorrusia          |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  | Bolivia              |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  | Bosnia y Herzegovina |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Botsuana             |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Brasil               |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Brunéi               |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Bulgaria             |
| ○  | ●   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Burkina Faso         |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

|                        | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|------------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Burundi                | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Bután                  |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ○  |  |
| Cabo Verde             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Camboya                | ●   | ○                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Camerún                | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Canadá                 | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Chad                   | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Chile                  | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| China                  | ○   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Chipre                 | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Colombia               | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ● <sup>10</sup>   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Comoras                | ○   |                                 |   | ○  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ○  |
| Corea del Norte        | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Corea del Sur          | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Costa de Marfil        | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Costa Rica             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Croacia                | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Cuba                   | ○   |                                 |   | ○  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Dinamarca              | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Dominica               | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  |  |  |
| Ecuador                | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Egipto                 | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| El Salvador            | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Emiratos Árabes Unidos |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Eritrea                | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Eslovaquia             | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Eslovenia              | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| España                 | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                        |
|--|---|---|--|--|---|--|--|------------------------|
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Burundi                |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Bután                  |
|  | ○   |   | ●  |  |   | ●  | ○  | Cabo Verde             |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | ●  | Camboya                |
| ○  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | ○  | Camerún                |
|  | ○   | ●   | ●  |  | ●   |  | ●  | Canadá                 |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Chad                   |
| ●  | ●   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Chile                  |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | China                  |
| ●  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Chipre                 |
|  | ○   | ●   | ●  | ○  |   | ●  | ● <sup>124</sup>                                 | Colombia               |
|  | ○   |   |  |  |   | ○  | ●  | Comoras                |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Corea del Norte        |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○ <sup>12</sup>                                  | Corea del Sur          |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Costa de Marfil        |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Costa Rica             |
|  | ●   |   |  |  |   |  |  | Croacia                |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Cuba                   |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Dinamarca              |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Dominica               |
| ○  | ●   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | Ecuador                |
|  |   | ●   | ●  | ○  |   | ●  | ○  | Egipto                 |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ●  |  | El Salvador            |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Emiratos Árabes Unidos |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Eritrea                |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Eslovaquia             |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Eslovenia              |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | España                 |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.



|                           | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|---------------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Estados Unidos de América | ●   |                                 |   | ○  |                                  | ○   |   | ○                                      | ●  | ●  | ●  |
| Estonia                   | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Etiopía                   | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Federación Rusa           | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Filipinas                 | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Finlandia                 | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Fiyi                      |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  |  |
| Francia                   | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Gabón                     | ●   |                                 |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Gambia                    | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  | ○  |
| Georgia                   | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Ghana                     | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Granada                   | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ○  |  |
| Grecia                    | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Guatemala                 | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Guinea                    | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Guinea-Bissau             | ○   | ○                               | ○   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ○  | ○  |
| Guinea Ecuatorial         | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Guyana                    | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Haití                     | ●   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  |  |
| Honduras                  | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Hungría                   | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| India                     | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ○  |
| Indonesia                 | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Irak                      | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Irán                      | ●   |                                 |   | ●  |                                  |   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Irlanda                   | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Islandia                  | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                           |
|--|---|---|--|--|---|--|--|---------------------------|
|  |   |   | ●  |  |   |  | ○*   | Estados Unidos de América |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Estonia                   |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Etiopía                   |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Federación Rusa           |
|  |   | ●   | ●  | ○  |   | ●  | ○  | Filipinas                 |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Finlandia                 |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Fiyi                      |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ○   |  | ● <sup>124</sup>                                 | Francia                   |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Gabón                     |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Gambia                    |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Georgia                   |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Ghana                     |
|  | ○   |   |  |  |   |  |  | Granada                   |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Grecia                    |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  |  | Guatemala                 |
| ○  |   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | Guinea                    |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Guinea-Bissau             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Guinea Ecuatorial         |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Guyana                    |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Haití                     |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ○  |   | ●  | ●  | Honduras                  |
|  |   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Hungría                   |
|  | ○   |   |  |  |   |  |  | India                     |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Indonesia                 |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Irak                      |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Irán                      |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Irlanda                   |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Islandia                  |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

|                | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|----------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Islas Cook     |   |                                 |   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  |  |  |
| Islas Marshall |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Islas Salomón  |   |                                 |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  |  |
| Israel         | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Italia         | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Jamaica        | ●   | **                              |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Japón          | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Jordania       | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Kazajistán     | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Kenia          | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Kirguistán     | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Kiribati       |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Kuwait         | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Laos           | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Lesoto         | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Letonia        | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Líbano         | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Liberia        | ●   | ○                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Libia          | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Liechtenstein  | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Lituania       | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Luxemburgo     | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Macedonia      | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Madagascar     | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Malaisia       |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Malawi         | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Maldivas       | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Malí           | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |
|--|---|---|--|--|---|--|--|
|  |   |   |  |  |   | ●  | Islas Cook                                       |
|  |   |   |  |  |   | ●  | Islas Marshall                                   |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | Islas Salomón                                    |
|  |   | ●   | ●  | ●  | ○   | ○*   | Israel   |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | Italia   |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | Jamaica  |
|  | ●   | ●   | ●  |  |   | ●  | Japón  |
|  |   |   |  |  |   | ●  | Jordania   |
| ●  | ●   | ●   | ●  |  |   |  | Kazajistán                                       |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   | ●  | Kenia  |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | Kirguistán                                       |
|  |   |   |  | ●  | ●   |  | Kiribati   |
|  |   |   |  |  |   |  | Kuwait   |
|  | ○   |   |  |  |   |  | Laos   |
|  |   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | Lesoto   |
|  |   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | Letonia  |
| ●  | ○   |   |  |  |   |  | Líbano   |
| ●  |   | ●   | ●  | ●  | ●   | ○  | Liberia  |
|  |   |   |  | ●  | ●   | ●  | Libia  |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | Liechtenstein                                    |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | Lituania   |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | Luxemburgo                                       |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  |   |  | Macedonia  |
| ○  | ○   | ●   |  | **   |   |  | Madagascar                                       |
|  |   |   |  |  |   |  | Malaisia   |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | Malawi   |
| ●  | ○   |   |  |  |   |  | Maldivas   |
| ●  | ●   | ●   | ●  |  |   | ●  | Mali   |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

|                    | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|--------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Malta              | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Marruecos          | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Mauricio           | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Mauritania         | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| México             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Micronesia         |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  |  |  |
| Moldavia           | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Mónaco             | ●   |                                 | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Mongolia           | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Montenegro         | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Mozambique         | ●   |                                 | ●   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Myanmar            |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Namibia            | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Nauru              | ○   | ○                               |   |  |                                  |   |   | ●                                      | ○  | ○  | ○  |
| Nepal              | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Nicaragua          | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Níger              | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Nigeria            | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Niue               |   |                                 |   |  |                                  |   |   | ●                                      |  |  |  |
| Noruega            | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Nueva Zelanda      | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Omán               |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Países Bajos       | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Pakistán           | ○   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  | ○  |
| Palaos             |   |                                 |   |  |                                  |   |   | ●                                      |  |  |  |
| Panamá             | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Papúa Nueva Guinea | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Paraguay           | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                    |
|--|---|---|--|--|---|--|--|--------------------|
| ●  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Malta              |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   | ●  | ○  | Marruecos          |
| ●  |   |   |  |  |   |  | ●  | Mauricio           |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ●  |  | Mauritania         |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | México             |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Micronesia         |
| ●  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Moldavia           |
|  | ○   | ●   |  |  |   |  | ○  | Mónaco             |
|  | ○   |   |  |  |   |  | ●  | Mongolia           |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  |   | ○  | ●  | Montenegro         |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Mozambique         |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Myanmar            |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Namibia            |
|  |   |   |  |  |   |  | ●  | Nauru              |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Nepal              |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   | ●  |  | Nicaragua          |
|  | ○   | ●   | ●  |  | ●   | ●  | ●  | Níger              |
| ●  | ●   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Nigeria            |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Niue               |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Noruega            |
| ●  |   | ●   | ●  |  | ●   |  | ●  | Nueva Zelanda      |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Omán               |
| ○  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Países Bajos       |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Pakistán           |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Palaos             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Panamá             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Papúa Nueva Guinea |
| ●  | ○   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Paraguay           |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

|                                 | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|---------------------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Perú                            | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Polonia                         | ●   | ●                               | ○   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | 28 ● <sup>22</sup>   |
| Portugal                        | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Qatar                           |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Reino Unido                     | ●   |                                 | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| República Centroafricana        | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| República Checa                 | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| República del Congo             | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ○   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| República Democrática del Congo | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| República Dominicana            | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ○  |
| Ruanda                          | ●   |                                 | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Rumania                         | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Samoa                           | ●   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| San Cristóbal y Nieves          |   |                                 |   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      |  | ●  |  |
| San Marino                      | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Santa Lucía                     |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Santa Sede                      |   |                                 |   |  |                                  |   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Santo Tomé y Príncipe           | ○   | ○                               | ○   | ○  |                                  | ●   | ○   | ●                                      |  | ○  | ○  |
| San Vicente y las Granadinas    | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |
| Senegal                         | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Serbia                          | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Seychelles                      | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Sierra Leona                    | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Singapur                        |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  |  |  |
| Siria                           | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>28</sup>  |
| Somalia                         | ●   | ●                               |   | ●  |                                  |   |   | ○                                      | ○  | ●  | ●  |
| Sri Lanka                       | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Suazilandia                     | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  | ●  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                                 |
|--|---|---|--|--|---|--|--|---------------------------------|
| ●  |   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Perú                            |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Polonia                         |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Portugal                        |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Qatar                           |
| ●  |   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Reino Unido                     |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | República Centroafricana        |
| ●  |   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | República Checa                 |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   | ○  | ●  | República del Congo             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | República Democrática del Congo |
|  |   | ●   | ●  |  | ○   |  | ●  | República Dominicana            |
|  |   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  |  | Ruanda                          |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Rumania                         |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Samoa                           |
|  |   | ●   |  |  |   |  | ●  | San Cristóbal y Nieves          |
|  |   |   |  |  |   |  | ●  | San Marino                      |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Santa Lucía                     |
|  |   | ●   | ●  | ○  |   |  |  | Santa Sede                      |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ○  | ○  | Santo Tomé y Príncipe           |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | San Vicente y las Granadinas    |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  | Senegal                         |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  |   | ○  | ●  | Serbia                          |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ●  | ○  | Seychelles                      |
| ○  | ○   | ●   | ●  |  |   | ○  | ●  | Sierra Leona                    |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Singapur                        |
|  |   |   |  |  |   | ●  | ○  | Siria                           |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Somalia                         |
|  |   |   |  |  |   | ●  |  | Sri Lanka                       |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  |  | Suazilandia                     |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.



|                   | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) | Protocolo Facultativo del PIDCP | Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | Protocolo Facultativo del PIDESC | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Convención sobre los Derechos del Niño | Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
|-------------------|---|---------------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Sudáfrica         | ●   | ●                               | ●   | ○  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Sudán             | ●   |                                 |   | ●  |                                  |   |   | ●                                      | ●  | ●  | ○  |
| Suecia            | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Suiza             | ●   |                                 | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Surinam           | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ●  |  |
| Tailandia         | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Tanzania          | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Tayikistán        | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Timor Oriental    | ●   |                                 | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Togo              | ●   | ●                               |   | ●  | ○                                | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Tonga             |   |                                 |   |  |                                  |   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Trinidad y Tobago | ●   | **                              |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |
| Túnez             | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Turkmenistán      | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Turquía           | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Tuvalu            |   |                                 |   |  |                                  | ●   |   | ●                                      |  |  |  |
| Ucrania           | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Uganda            | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Uruguay           | ●   | ●                               | ●   | ●  | ○                                | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Uzbekistán        | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Vanuatu           | ●   |                                 |   |  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  |  |  |
| Venezuela         | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   | ●   | ●                                      | ●  | ●  | ● <sup>22</sup>  |
| Vietnam           | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  |  |
| Yemen             | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ●  | ●  | ●  |
| Yibuti            | ●   | ●                               | ●   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      | ○  | ○  | ●  |
| Zambia            | ●   | ●                               |   | ●  |                                  | ●   | ○   | ●                                      | ○  | ●  | ●  |
| Zimbabue          | ●   |                                 |   | ●  |                                  | ●   |   | ●                                      |  | ●  |  |

# TRATADOS INTERNACIONALES

| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor) | Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) | Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) | Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961) | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |                   |
|--|---|---|--|--|---|--|--|-------------------|
| ○  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Sudáfrica         |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○*   | Sudán             |
| ●  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  | ●  | Suecia            |
| ●  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Suiza             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Surinam           |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Tailandia         |
|  | ○   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Tanzania          |
|  |   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Tayikistán        |
| ○  |   | ●   | ●  |  |   | ●  | ●  | Timor Oriental    |
| ○  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Togo              |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Tonga             |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Trinidad y Tobago |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  | ●   |  |  | Túnez             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Turkmenistán      |
| ○  |   | ●   | ●  |  |   | ●  |  | Turquía           |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  |  | Tuvalu            |
| ●  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Ucrania           |
|  | ○   | ●   | ●  | ●  |   | ●  | ●  | Uganda            |
| ●  | ●   | ●   | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  | Uruguay           |
|  |   |   |  |  |   |  | ○  | Uzbekistán        |
|  | ○   |   |  |  |   |  |  | Vanuatu           |
|  | ○   |   | ●  |  |   |  | ●  | Venezuela         |
|  |   |   |  |  |   |  |  | Vietnam           |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ○  | Yemen             |
|  |   | ●   | ●  |  |   |  | ●  | Yibuti            |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ●  | Zambia            |
|  |   | ●   | ●  | ●  |   |  | ○  | Zimbabue          |

- El país es Estado Parte.
  - El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
  - Firmado, pero no ratificado.
  - Firmado en 2009, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- \* El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- \*\* El país ratificó o se adhirió al tratado pero posteriormente formuló una denuncia del mismo.

|                   | Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) | Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998) | Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990) | Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969) | Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003) |
|-------------------|--|--|---|--|--|
| Angola            | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Argelia           | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Benín             | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Botsuana          | ●  | ○  | ●   | ●  |  |
| Burkina Faso      | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Burundi           | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Cabo Verde        | ●  |  | ●   | ●  | ●  |
| Camerún           | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Chad              | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Comoras           | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Costa de Marfil   | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Egipto            | ●  | ○  | ●   | ●  |  |
| Eritrea           | ●  |  | ●   |  |  |
| Etiopía           | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Gabón             | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Gambia            | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Ghana             | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Guinea            | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Guinea-Bissau     | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Guinea Ecuatorial | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Kenia             | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Lesoto            | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Liberia           | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Libia             | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Madagascar        | ●  | ○  | ●   | ○  | ○  |
| Malawi            | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Malí              | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Mauricio          | ●  | ●  | ●   | ○  | ○  |
| Mauritania        | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |

# TRATADOS REGIONALES UNIÓN AFRICANA

|                                      | Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) | Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998) | Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990) | Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969) | Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003) |
|--------------------------------------|--|--|---|--|--|
| Mozambique                           | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Namibia                              | ●  | ○  | ●   | ○  | ●  |
| Níger                                | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Nigeria                              | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| República Árabe Saharaui Democrática | ●  |  | ○   |  | ○  |
| República Centroafricana             | ●  | ○  | ○   | ●  | ○  |
| República del Congo                  | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| República Democrática del Congo      | ●  | ○  |   | ●  | ●  |
| Ruanda                               | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Santo Tomé y Príncipe                | ●  |  |   |  |  |
| Senegal                              | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Seychelles                           | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Sierra Leona                         | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Somalia                              | ●  | ○  | ○   | ○  | ○  |
| Suazilandia                          | ●  | ○  | ○   | ●  | ○  |
| Sudáfrica                            | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Sudán                                | ●  | ○  | ●   | ●  | ○  |
| Tanzania                             | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Togo                                 | ●  | ●  | ●   | ●  | ●  |
| Túnez                                | ●  | ●  | ○   | ●  |  |
| Uganda                               | ●  | ●  | ●   | ●  | ○  |
| Yibuti                               | ●  | ○  | ○   | ○  | ●  |
| Zambia                               | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |
| Zimbabue                             | ●  | ○  | ●   | ●  | ●  |

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2009, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Unión Africana al concluir 2009.

|                           | Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) | Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990) | Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1998) | Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985) | Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994) | Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) |
|---------------------------|--|--|---|---|---|---|---|
| Antigua y Barbuda         |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Argentina                 | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Bahamas                   |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Barbados                  | ● <sup>62</sup>                                    |  |   |   |   | ●   |   |
| Belice                    |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Bolivia                   | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Brasil                    | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ○   | ●   | ●   |
| Canadá                    |  |  |   |   |   |   |   |
| Chile                     | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ○   | ●   | ○   | ●   | ●   |
| Colombia                  | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Costa Rica                | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Cuba*                     |  |  |   |   |   |   |   |
| Dominica                  | ●  |  |   |   |   | ●   | ○   |
| Ecuador                   | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| El Salvador               | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   |   | ●   | ●   |
| Estados Unidos de América | ○  |  |   |   |   |   |   |
| Granada                   | ●  |  |   |   |   | ●   |   |
| Guatemala                 | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Guyana                    |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Haití                     | ● <sup>62</sup>                                    |  | ○   | ○   |   | ●   | ●   |
| Honduras                  | ● <sup>62</sup>                                    |  |   | ○   | ●   | ●   |   |
| Jamaica                   | ●  |  |   |   |   | ●   | ○   |
| México                    | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Nicaragua                 | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ○   | ●   | ○   | ●   | ●   |
| Panamá                    | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |

# TRATADOS REGIONALES

## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

|                              | Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) | Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990) | Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1998) | Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985) | Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994) | Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) |
|------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|
| Paraguay                     | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Perú                         | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| República Dominicana         | ● <sup>62</sup>                                    |  | ○   | ●   |   | ●   | ●   |
| San Cristóbal y Nieves       |  |  |   |   |   | ●   |   |
| San Vicente y las Granadinas |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Santa Lucía                  |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Surinam                      | ● <sup>62</sup>                                    |  | ●   | ●   |   | ●   |   |
| Trinidad y Tobago            |  |  |   |   |   | ●   |   |
| Uruguay                      | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ●   | ●   | ●   | ●   | ●   |
| Venezuela                    | ● <sup>62</sup>                                    | ●  | ○   | ●   | ●   | ●   | ●   |

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2009, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Organización de los Estados Americanos al concluir 2009.

<sup>62</sup> El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 62, por la que reconoce como vinculante la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (para todos los asuntos relativos a la interpretación o la aplicación de la Convención Americana).

\* En 2009, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la resolución AG/RES.2438 (XXXIX-O/09), que resuelve que la resolución de 1962 que excluía al gobierno de Cuba de su participación en la OEA queda sin efecto. La resolución de 2009 establece que la participación de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del gobierno de Cuba.

|                      | Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950) | Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983) | Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000) | Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002) | Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995) | Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos | Carta Social Europea (revisada) (1996) | Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995) |
|----------------------|--|--|--|---|---|--|--|---|
| Albania              | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Alemania             | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ○  | ○*                                     |   |
| Andorra              | ●  | ●  | ●  | ●   |   | ○  | ●                                      |   |
| Armenia              | ●  | ●  | ●  | ○   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Austria              | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     | ○   |
| Azerbaiyán           | ●  | ●  | ○  |   | ●   |  | ●                                      |   |
| Bélgica              | ●  | ●  | ○  | ●   | ○   | ●  | ●                                      | ●   |
| Bosnia y Herzegovina | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Bulgaria             | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | **  |
| Chipre               | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | ●   |
| Croacia              | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     | ●   |
| Dinamarca            | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     | ○   |
| Eslovaquia           | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | ○   |
| Eslovenia            | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | ○**   |
| España               | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     |   |
| Estonia              | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   |  | ●                                      |   |
| Federación Rusa      | ●  | ○  | ○  |   | ●   |  | ●                                      |   |
| Finlandia            | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ●   |
| Francia              | ●  | ●  |  | ●   |   | ●  | ●                                      | ●   |
| Georgia              | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Grecia               | ●  | ●  | ○  | ●   | ○   | ○  | ○*                                     | ●   |
| Hungría              | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ○   |
| Irlanda              | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ●   |
| Islandia             | ●  | ●  | ○  | ●   | ○   | ○  | ○*                                     |   |
| Italia               | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ●   |

# TRATADOS REGIONALES

## CONSEJO DE EUROPA

|                 | Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950) | Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983) | Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000) | Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002) | Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995) | Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos | Carta Social Europea (revisada) (1996) | Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995) |
|-----------------|--|--|--|---|---|--|--|---|
| Letonia         | ●  | ●  | ○  | ○   | ●   | ●  | ○*                                     |   |
| Liechtenstein   | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   |  |  |   |
| Lituania        | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ○  | ●                                      |   |
| Luxemburgo      | ●  | ●  | ●  | ●   | ○   | ●  | ○*                                     |   |
| Macedonia       | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     |   |
| Malta           | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Moldavia        | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Mónaco          | ●  | ●  |  | ●   |   |  | ○                                      |   |
| Montenegro      | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ○                                      |   |
| Noruega         | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | ●   |
| Países Bajos    | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ●   |
| Polonia         | ●  | ●  |  | ○   | ●   | ●  | ○*                                     |   |
| Portugal        | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   | ●  | ●                                      | ●   |
| Reino Unido     | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ●  | ○*                                     |   |
| República Checa | ●  | ●  | ○  | ●   | ●   |  | ○*                                     | ○   |
| Rumania         | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| San Marino      | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ○  | ○                                      |   |
| Serbia          | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ●  | ●                                      |   |
| Suecia          | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ○  | ●                                      | ●   |
| Suiza           | ●  | ●  |  | ●   | ●   | ○  |  |   |
| Turquía         | ●  | ●  | ○  | ●   |   | ○  | ●                                      |   |
| Ucrania         | ●  | ●  | ●  | ●   | ●   | ○  | ●                                      |   |

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2009.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2009, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros del Consejo de Europa al concluir 2009.

\* El país es Estado Parte en la Carta Social Europea de 1961, que está siendo sustituida progresivamente por la Carta Social Europea (revisada). La Carta revisada incorpora en un solo instrumento todos los derechos consagrados en la Carta de 1961 y en su Protocolo Adicional de 1988, y añade nuevos derechos y enmiendas.

\*\* El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo D de la Carta Social Europea (revisada), por la que se reconoce la competencia del Comité Europeo de Derechos Sociales para considerar las reclamaciones colectivas.







© Associated Press

Combatientes armados de Al Shabab patrullan el mercado de Bakara, en Mogadiscio (Somalia), 29 de junio de 2009. Miles de civiles resultaron muertos y cientos de miles se vieron desplazados al continuar el conflicto entre los grupos armados y el Gobierno Federal de Transición.





**INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL**  
**CUARTA PARTE**

10

## SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

**Alemania** ❖ Amnesty International  
Heerstrasse 178, 53111 Bonn  
Correo-e: [info@amnesty.de](mailto:info@amnesty.de)  
[www.amnesty.de](http://www.amnesty.de)

**Argelia** ❖ Amnesty International  
10, rue Mouloud ZADI  
(face au 113 rue Didouche Mourad)  
Alger Centre, 16004 Alger  
Correo-e: [amnestyalgeria@hotmail.com](mailto:amnestyalgeria@hotmail.com)  
[www.amnestyalgeria.com](http://www.amnestyalgeria.com)

**Argentina** ❖ Amnistía Internacional  
Uruguay 775, 4° B  
C1015AB0 Ciudad de Buenos Aires  
Correo-e: [contacto@amnesty.org.ar](mailto:contacto@amnesty.org.ar)  
[www.amnesty.org.ar](http://www.amnesty.org.ar)

**Australia** ❖ Amnesty International  
Locked Bag 23, Broadway NSW 2007  
Correo-e: [supporter@amnesty.org.au](mailto:supporter@amnesty.org.au)  
[www.amnesty.org.au](http://www.amnesty.org.au)

**Austria** ❖ Amnesty International  
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna  
Correo-e: [info@amnesty.at](mailto:info@amnesty.at)  
[www.amnesty.at](http://www.amnesty.at)

**Bélgica (de habla flamenca)**  
Amnesty International  
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen  
Correo-e: [directie@aivl.be](mailto:directie@aivl.be)  
[www.aivl.be](http://www.aivl.be)

**Bélgica (de habla francesa)**  
Amnesty International  
Rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles  
Correo-e: [aibf@aibf.be](mailto:aibf@aibf.be)  
[www.aibf.be](http://www.aibf.be)

**Benín** ❖ Amnesty International  
Carré 865, Immeuble François Gomez,  
Quartier Aidjedo (une rue après le Centre d'Accueil  
en venant de la BIBE), Cotonou  
Correo-e: [amnestybenin@yahoo.fr](mailto:amnestybenin@yahoo.fr)

**Bermudas** ❖ Amnesty International  
PO Box HM 2136, Hamilton HM JX  
Correo-e: [aibda@ibl.bm](mailto:aibda@ibl.bm)

**Canadá (de habla francesa)**  
Amnistie internationale  
6250 boulevard Monk, Montréal, Québec, H4E 3H7  
[www.amnistie.ca](http://www.amnistie.ca)

**Canadá (de habla inglesa)**  
Amnesty International  
312 Laurier Avenue East, Ottawa, Ontario, K1N 1H9  
Correo-e: [info@amnesty.ca](mailto:info@amnesty.ca)  
[www.amnesty.ca](http://www.amnesty.ca)

**Chile** ❖ Amnistía Internacional  
Oficina Nacional, Huelén 164 - planta baja  
750-0617 Providencia, Santiago  
Correo-e: [info@amnistia.cl](mailto:info@amnistia.cl)  
[www.amnistia.cl](http://www.amnistia.cl)

**Corea del Sur** ❖ Amnesty International  
Gwanghwamun PO Box 2045, Jongno-gu  
110-620 Seoul  
Correo-e: [info@amnesty.or.kr](mailto:info@amnesty.or.kr)  
[www.amnesty.or.kr](http://www.amnesty.or.kr)

**Costa de Marfil** ❖ Amnesty International  
04 BP 895, Abidjan 04  
Correo-e: [amnesty.ci@aviso.ci](mailto:amnesty.ci@aviso.ci)

**Dinamarca** ❖ Amnesty International  
Gammeltorv 8, 5 - 1457 Copenhagen K.  
Correo-e: [amnesty@amnesty.dk](mailto:amnesty@amnesty.dk)  
[www.amnesty.dk](http://www.amnesty.dk)

**Eslovenia** ❖ Amnesty International  
Beethovnova 7, 1000 Ljubljana  
Correo-e: [amnesty@amnesty.si](mailto:amnesty@amnesty.si)  
[www.amnesty.si](http://www.amnesty.si)

**España** ❖ Amnistía Internacional  
Fernando VI, 8 -1.º izda.  
28004 Madrid  
Correo-e: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

**Estados Unidos** ❖ Amnesty International  
5 Penn Plaza, 16th floor, NY 10001  
Correo-e: [admin-us@aiusa.org](mailto:admin-us@aiusa.org)  
[www.amnestyusa.org](http://www.amnestyusa.org)

**Filipinas** ❖ Amnesty International  
18 A Marunong Street,  
Barangay Central, Quezon City 1101  
Correo-e: [section@amnesty.org.ph](mailto:section@amnesty.org.ph)  
[www.amnesty.org.ph](http://www.amnesty.org.ph)

**Finlandia** ❖ Amnesty International  
Ruoholahdenkatu 24, D 00180 Helsinki  
Correo-e: [amnesty@amnesty.fi](mailto:amnesty@amnesty.fi)  
[www.amnesty.fi](http://www.amnesty.fi)

**Francia** ❖ Amnesty International  
76 boulevard de La Villette  
75940 Paris Cédex 19  
Correo-e: [info@amnesty.fr](mailto:info@amnesty.fr)  
[www.amnesty.fr](http://www.amnesty.fr)

# CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

**Grecia** ❖ Amnesty International  
Sina 30, 106 72 Athens  
Correo-e: athens@amnesty.org.gr  
www.amnesty.org.gr

**Hong Kong** ❖ Amnesty International  
Unit D, 3/F, Best-O-Best Commercial Centre,  
32-36 Ferry Street, Kowloon  
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk  
www.amnesty.org.hk

**Irlanda** ❖ Amnesty International  
1st Floor, Ballast House  
18-21 Westmoreland St, Dublin 2  
Correo-e: info@amnesty.ie  
www.amnesty.ie

**Islandia** ❖ Amnesty International  
Þingholtsstræti 27, 101 Reykjavík  
Correo-e: amnesty@amnesty.is  
www.amnesty.is

**Islas Feroe** ❖ Amnesty International  
Hoydalsvegur 6, FO-100 Tórshavn  
Correo-e: amnesty@amnesty.fo  
www.amnesty.fo

**Israel** ❖ Amnesty International  
PO Box 14179, Tel Aviv 61141  
Correo-e: info@amnesty.org.il  
www.amnesty.org.il

**Italia** ❖ Amnesty International  
Via Giovanni Battista De Rossi 10  
00161 Roma  
Correo-e: info@amnesty.it  
www.amnesty.it

**Japón** ❖ Amnesty International  
4F Kyodo Bldg., 2-2 Kandanishiki-cho  
Chiyoda-Ku, Tokyo 101-0054  
Correo-e: info@amnesty.or.jp  
www.amnesty.or.jp

**Luxemburgo** ❖ Amnesty International  
Boîte Postale 1914  
1019 Luxembourg  
Correo-e: info@amnesty.lu  
www.amnesty.lu

**Marruecos** ❖ Amnesty International  
281 avenue Mohamed V  
Apt. 23, Escalier A, Rabat  
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org

**Mauricio** ❖ Amnesty International  
BP 69, Rose-Hill  
Correo-e: amnestymtius@erm.mu  
www.amnestymauritius.org

**México** ❖ Amnistía Internacional  
Tajín No. 389, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez  
CP 03020 México D.F.  
Correo-e: contacto@amnistia.org.mx  
www.amnistia.org.mx

**Nepal** ❖ Amnesty International  
PO Box 135, Amnesty Marga  
Basantnagar, Balaju, Kathmandu  
Correo-e: info@amnestynepal.org  
www.amnestynepal.org

**Noruega** ❖ Amnesty International  
Tordenskioldsgate 6B, 0106 Oslo  
Correo-e: info@amnesty.no  
www.amnesty.no

**Nueva Zelanda** ❖ Amnesty International  
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland  
Correo-e: info@amnesty.org.nz  
www.amnesty.org.nz

**Países Bajos** ❖ Amnesty International  
Keizersgracht 177, 1016 DR Amsterdam  
Correo-e: amnesty@amnesty.nl  
www.amnesty.nl

**Paraguay** ❖ Amnistía Internacional,  
Tte. Zotti No. 352 casi Emilio Hassler,  
Barrio Villa Morra, Asunción  
email: ai-info@py.amnesty.org  
www.py.amnesty.org

**Perú** ❖ Amnistía Internacional  
Enrique Palacios 735-A, Miraflores, Lima 18  
Correo-e: amnistia@amnistia.org.pe  
www.amnistia.org.pe

**Polonia** ❖ Amnesty International  
ul. Piękna 66a lokal 2, 1 piętro, 00-672 Warszawa  
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl  
www.amnesty.org.pl

**Portugal** ❖ Amnistía Internacional  
Av. Infante Santo, 42, 2.º  
1350-179 Lisboa  
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt  
www.amnistia-internacional.pt

**Puerto Rico** ❖ Amnistía Internacional  
Calle Robles 54, Oficina 11, Río Piedras, 00925  
Correo-e: amnistiapr@amnestypr.org  
www.amnistiapr.org

**Reino Unido** ❖ Amnesty International  
The Human Rights Action Centre  
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA  
Correo-e: sct@amnesty.org.uk  
www.amnesty.org.uk

**Senegal** ❖ Amnesty International  
303/GRD Sacré-cœur II, Résidence Arame SIGA  
BP 35269, Dakar Colobane  
Correo-e: asenegal@sections.amnesty.org  
www.amnesty.sn

**Sierra Leona** ❖ Amnesty International  
PMB 1021, 16 Pademba Road, Freetown  
Correo-e: amnestysl@gmail.com

**Suecia** ❖ Amnesty International  
PO Box 4719, 11692 Stockholm  
Correo-e: info@amnesty.se  
www.amnesty.se

**Suiza** ❖ Amnesty International  
PO Box, CH-3001, Berne  
Correo-e: info@amnesty.ch  
www.amnesty.ch

**Taiwán** ❖ Amnesty International  
3F., No. 14, Lane 165, Sec. 1, Sinsheng S. Rd  
Da-an District, Taipei City 106  
Correo-e: amnesty.taiwan@gmail.com  
www.amnesty.tw

**Togo** ❖ Amnesty International  
2322 avenue du RPT, Quartier Casablanca, BP 20013, Lomé  
Correo-e: aitogo@cafe.tg  
www.amnesty.tg

**Túnez** ❖ Amnesty International  
67 rue Oum Kalthoum, 3ème étage, Escalier B, 1000 Tunis  
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

**Uruguay** ❖ Amnistía Internacional  
Wilson Ferreira Aldunate 1220, CP 11.100, Montevideo  
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy  
www.amnistia.org.uy

**Venezuela** ❖ Amnistía Internacional  
CCS182576  
Av. Venezuela con Calle Sorocaima, Res. Esedra P.B. Local #1,  
Casillero 936, El Rosal, Caracas 1060  
Correo-e: info@aiven.org  
www.aiven.org

## ESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

**Burkina Faso** ❖ Amnesty International  
Rue 17.548, 08 BP 11344, Ouagadougou 08  
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf

**Eslovaquia** ❖ Amnesty International  
Karpatska 11, 811 05 Bratislava  
Correo-e: amnesty@amnesty.sk  
www.amnesty.sk

**Hungría** ❖ Amnesty International  
Rózsa u. 44. II/4, 1064 Budapest  
Correo-e: info@amnesty.hu  
www.amnesty.hu

**Malasia** ❖ Amnesty International  
A-3-3A, 8 Avenue, Jalan Sungai Jernih, 8/1, Section 8, 46050,  
Petaling Jaya, Selangor  
Correo-e: amnesty@tm.net.my  
www.aimalaysia.org

**Malí** ❖ Amnesty International  
Immeuble Soya Bathily, Route de l'aéroport  
24 rue Kalabancoura, BP E 3885, Bamako  
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

**Moldavia** ❖ Amnesty International  
PO Box 209, MD-2012 Chişinău  
Correo-e: info@amnesty.md  
www.amnesty.md

**Mongolia** ❖ Amnesty International  
PO Box 180, Ulaanbaatar 210648  
Correo-e: aimncc@magicnet.mn  
www.amnesty.mn

**República Checa** ❖ Amnesty International  
Provaznická 3, 110 00, Prague 1  
Correo-e: amnesty@amnesty.cz  
www.amnesty.cz

**Turquía** ❖ Amnesty International  
Abdülhakhamid Cd. No. 30/5, Talimhane, Beyoğlu, Istanbul  
Correo-e: posta@amnesty.org.tr  
www.amnesty.org.tr

**Ucrania** ❖ Amnesty International  
vul. Kravchenko, 17, kv.108, Kiev  
Correo-e: info@amnesty.org.ua  
www.amnesty.org.ua

## PREESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

**Croacia** ❖ Amnesty International  
Praška 2/III, 10000 Zagreb  
Correo-e: admin@amnesty.hr  
www.amnesty.hr

**Tailandia** ❖ Amnesty International  
90/24 Lat Phrao Soi 1, Lat Yao, Chatuchak  
Bangkok 10900  
Correo-e: info@amnesty.or.th  
www.amnesty.or.th

# CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

## PROYECTOS ESPECIALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional tiene Proyectos Especiales en los siguientes países:

Ghana, Kenia, Sudáfrica y Zimbabue.

## GRUPOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional tiene también Grupos en una treintena de países y territorios de todo el mundo.

Se puede encontrar información adicional tanto de los Grupos como de los Proyectos Especiales de Amnistía Internacional en [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org).

## OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

### Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International  
Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido  
Correo-e: [amnestyis@amnesty.org](mailto:amnestyis@amnesty.org)  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

### Unidad de Traducción al Árabe (ARABAI)

c/o International Secretariat  
Amnesty International  
Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido  
Correo-e: [arabai@amnesty.org](mailto:arabai@amnesty.org)  
[www.amnesty.org/ar](http://www.amnesty.org/ar)

### Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Calle Valderribas, 13  
28007 Madrid, España  
Correo-e: [edai@edai.org](mailto:edai@edai.org)  
[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)

### Éditions Francophones d'Amnesty International (EFAI)

47 rue de Paradis  
75010 Paris, Francia  
Correo-e: [ai-efai@amnesty.org](mailto:ai-efai@amnesty.org)  
[www.amnesty.org/fr](http://www.amnesty.org/fr)

### Centro de Recursos para Rusia - Moscú

Amnesty International  
PO Box 212, Moscow 119019  
Federación Rusa  
Correo-e: [msk@amnesty.org](mailto:msk@amnesty.org)  
[www.amnesty.org.ru](http://www.amnesty.org.ru)

### Oficina Exterior de Investigación - París

Amnesty International  
76 boulevard de la Villette  
75940 Paris  
Cédex 19, Francia  
Correo-e: [pro@amnesty.org](mailto:pro@amnesty.org)

### Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International  
22 rue du Cendrier, 4ème étage  
CH-1201 Geneva, Suiza  
Correo-e: [uaigv@amnesty.org](mailto:uaigv@amnesty.org)

### Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International  
777 UN Plaza, 6th Floor  
New York, NY 10017, Estados Unidos  
Correo-e: [aiunny@amnesty.org](mailto:aiunny@amnesty.org)

### Oficina de la Asociación Europea

Amnesty International European Association  
Rue de Trèves 35, B-1040 Brussels, Bélgica  
Correo-e: [amnesty-eu@ai.eu](mailto:amnesty-eu@ai.eu)  
[www.amnesty-eu.org](http://www.amnesty-eu.org)

### Oficina de Educación en Derechos Humanos para África - Dakar

Amnesty International  
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie Extension  
Villa No. 25, BP 47582, Dakar, Senegal  
Correo-e: [KGaglo@amnesty.org](mailto:KGaglo@amnesty.org)

### Oficina Regional para África - Kampala

Amnesty International  
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close  
PO Box 23966, Kampala, Uganda  
Correo-e: [ai-aro@amnesty.org](mailto:ai-aro@amnesty.org)

### Oficina Regional para Asia y Oceanía - Hong Kong

Amnesty International  
16/F Siu on Centre, 188 Lockhart Rd  
Wanchai, Hong Kong  
Correo-e: [admin-ap@amnesty.org](mailto:admin-ap@amnesty.org)

### Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África - Beirut

Amnesty International  
PO Box 13-5696, Chouran  
Beirut 1102 - 2060  
Líbano  
Correo-e: [mena@amnesty.org](mailto:mena@amnesty.org)



# QUIERO AYUDAR

YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, **AMNISTÍA INTERNACIONAL** ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

## ¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional e intégrate en un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

## Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional.  
(indica la divisa de tu donativo)

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.  
(En las páginas 460 a 463 encontrarás las direcciones de todas las Secciones y Estructuras de la organización en todo el mundo.)  
Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al  
Secretariado Internacional en Londres:  
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,  
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.



# INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL

## EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

En un mundo turbulento y dividido, Amnistía Internacional revela hechos, ofrece testimonios directos y hace campaña por el cambio.

Para cada abuso contra los derechos humanos que expone, Amnistía Internacional exige rendición de cuentas. Así, en 2009, sus miembros y simpatizantes ejercieron presión en favor de una legislación nacional e internacional sólida, insistiendo en que ésta se utilice para obtener verdadera justicia.

El *Informe 2010* de Amnistía Internacional documenta la situación de los derechos humanos en 159 países en 2009. Muestra un año en que la rendición de cuentas era un ideal remoto para muchas personas, ya que sus vidas seguían laceradas por la represión, la violencia, la discriminación, las maniobras de poder y el estancamiento político.

Aun así, este informe también celebra el logro de avances concretos. Pone de manifiesto cómo los autores de los peores crímenes encuentran ahora muchos más obstáculos para salir impunes. Y argumenta que la exigencia de rendir cuentas ya no se circunscribe sólo a la reparación por homicidio o tortura, sino que abarca la negación de todos los derechos cuyo disfrute necesitamos para vivir dignamente.

Asimismo, da cuenta del coraje, la imaginación y la determinación del movimiento de derechos humanos en todo el mundo.

Únete a nosotros en [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org).

